



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO

**Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la
sociedad y la política rionegrina (1916-1943)**

María Teresa Varela

Tesis para optar por el grado de Doctora en Historia

Directora Dra. Martha Ruffini (CONICET-UNQuilmes)

Codirectora Dra. Silvia Lázzaro (CONICET-UNLP)

La Plata, 04 de agosto de 2015

Agradecimientos

Desde que frecuenté la Facultad de Historia siempre tuve una enorme afinidad con la “historia política” y no fue una casualidad que, varios años después, escribiese mi tesis de licenciatura (2005) y de máster en Estudios Políticos (2011) en el ámbito de la “historia política”. Muchas cosas han ocurrido desde entonces, pero a partir de aquel momento siempre he mantenido la preocupación por una reflexión teórica y metodológica en todo lo que vengo haciendo. La reunión de los textos y fuentes que contiene esta investigación es en cierto modo, el testimonio de un recorrido concreto. Como en todo recorrido, me encontré con muchas personas que, en esta discusión de la historia política territorial y en mi caso concreto de la historia de Río Negro, fueron cruciales para mí. De ahí la necesidad de algunos agradecimientos. El primero de ellos personal y profesional porque debo decir con justicia que fue la Dra. Martha Ruffini (CONICET-UNQuilmes), mi directora de tesis, quien me introdujo en esta problemática singular cuando era aún una estudiante y ha sido mi guía formativa desde entonces. La familiaridad con la temática y más tarde, el privilegio de poder contar con el diálogo y su amistad es para mí un privilegio absoluto. A partir de aquel momento cambió mi forma de abordar la historia política. Leer, dialogar, aprender y disfrutar de la convivencia científica y personal son y serán siempre tesoros bien guardados.

Más adelante tuve el privilegio de estrechar relaciones y aprender con otros profesionales como el Dr. Hugo Quiroga (UNRosario) a quien debo mucho en mi formación sobre categorías teóricas de la Ciencia Política. Mi estancia doctoral en la beca de posgrado tipo II de CONICET me ofreció la posibilidad de conocer a mi co-directora doctoral la Dra. Silvia Lázzaro (CONICET-UNLPlata) a quien agradezco profundamente su acompañamiento, sugerencias y aportes.

De otro lado, fue crucial y continúa siéndolo mi arraigo institucional en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, ubicado en la ciudad de Viedma desde donde inicié mi etapa formativa y revisto actualmente como docente e investigadora.

Sin ser menos importante para mí quisiera agradecer a todos aquellos familiares y amigos que me acompañaron durante el tiempo que llevé a cabo mi investigación por su paciencia e infinita comprensión, en especial a mi compañero Renato.

Índice del texto principal

A modo de Introducción.....	1
PARTE I. Estado, Sociedad y Territorios Nacionales. Una mirada interpretativa.....	20
Capítulo 1. Estado y Sociedad en Argentina (siglos XIX y XX). Un recorrido conceptual.....	21
Capítulo 2. Los Territorios Nacionales, un nuevo actor político en la historiografía política argentina.....	37
Parte II. La política y la sociedad durante los gobiernos radicales en Río Negro (1916-1930).....	76
Capítulo 3. El Estado Nacional y el Territorio de Río Negro. Tensiones y Conflictos.....	77
Capítulo 4. Los Concejos Municipales Territoriales: Poder y conflictos.....	131
Capítulo 5. Política, Prensa y Sociabilidad en Río Negro.....	189
Parte III. Estado y Territorios Nacionales en tiempos de la restricción política y el fraude electoral 1930-1943.....	246
Capítulo 6. Los municipios territoriales: relaciones, tensiones y conflictos.....	247
Capítulo 7. Tiempo de reclamos, incertidumbres y postergaciones: la sociedad civil y política interpela al gobierno nacional.....	304
A modo de conclusión.....	351

Índice de Anexo Mapas y Cuadros

Mapa N° 1. Territorios Nacionales (1884-1955). Incluye el Territorio Nacional de los Andes (1900-1941).....	1
Mapa N° 2. Gobernación de la Patagonia (1878-1884).....	2
Mapa N° 3. Territorio Nacional de Río Negro. Sus límites geográficos.....	3
Mapa N° 4. Territorio Nacional de Río Negro. División Regional.....	4
Mapa N° 5. Ramal Ferroviario del Territorio Nacional de Río Negro (s. XIX y XX).....	5
Mapa N° 6. Territorio Nacional de Río Negro. División Departamental 1885.....	6
Cuadro N° 1. Población de los territorios nacionales 1895-1947.....	7
Mapa N° 7. Territorio Nacional de Río Negro. División Departamental 1915.....	8
Mapa N° 8. Viedma, capital del Territorio Nacional de Río Negro.....	9
Mapa N° 9. La Laguna El Juncal (Viedma).....	10
Mapa N° 10. General Roca.....	11
Mapa N° 11. Río Colorado. Departamento de Pichi Mahuida.....	12
Mapa N° 12. División Territorial propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en su anteproyecto de ley orgánica de los Territorios Nacionales. Año 1934.....	13
Cuadro N° 2. Secciones electorales del Territorio de Río Negro. Año 1923.....	14

Índice de Ilustraciones

Ilustración N° 1. Gobernadores del Territorio de Río Negro 1916-194.....	1
Ilustración N° 2. Recepción popular al gobernador del Territorio Nacional de Río Negro, (1926).....	2
Ilustración N° 3. Un día de elecciones en el Territorio de Río Negro. Año 1917.....	3
Ilustración N° 4. Familia Contín.....	4
Ilustración N° 5. Puente Ferro-carretero Viedma-Carmen de Patagones en construcción, Año 1927.....	5
Ilustración N° 6. Edmundo Gelonch en la Escuela N° 32, General Roca. (1937).....	6
Ilustración N° 7. Los hermanos Jorge y Eugenio Burnichon. Año 1918.....	7
Ilustración N° 8. Fiestas patrias en el Territorio de Río Negro (1916-1943).....	8
Ilustración N° 9. Los días de Carnaval en el Territorio de Río Negro.....	9
Ilustración N° 10. Baile de carnaval en la residencia del gobernador. Viedma (1926)..	10

Abreviaturas Utilizadas

AGN-EGMI: Archivo General de la Nación. Expedientes Generales. Ministerio del Interior

AGN-FJ: Archivo General de la Nación-Fondo Justo.

AGN-MI-ESCR: Archivo General de la Nación. Ministerio del Interior. Expedientes Secretos y Confidenciales y Reservados.

AH-CMV-LA: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro. Libro de Actas. Concejo Municipal de Viedma, Tomo I (1901-1909); Tomo II (1912-1929), Tomo IV (1929-1942).

AHRN-AG: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro. Administración de Gobierno.

AHRN-BO: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro. Boletín Oficial de la Gobernación del Río Negro

AHRN-FMV-SAG: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro. Fondo Municipalidad de Viedma. Sección Administración General. Padrones electorales.

AM-MGR-AME: Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Archivo Mesa de Entrada.

AM-MGR-EV: Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Expedientes Varios. AM-MGR-MH: Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Material Histórico. AM-MGR-EH: Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Expedientes Históricos.

AM-MGR-LA: Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Libro de Actas. Tomo I (1912-1927); Tomo II (1928-1936); Tomo III (1936-1942), Tomo IV (1942-1950)

CNDS-CD: Congreso Nacional. Diario de Sesiones- Cámara de Diputados.

CNDS-CS: Congreso Nacional. Diario de Sesiones- Cámara de Senadores

LA-SESM: Libro de Actas. Sociedad Española de Socorros Mutuos de Viedma.

MMI: República Argentina. Memorias del Ministerio del Interior

MGTRN-1933: Provincia de Río Negro. Archivo Histórico Provincial. Memorias de la
Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro. Ingeniero Adalberto Pagano.

(1933). *EL: EL LLANO.*

RN: RIO NEGRO

AV: ALTO VALLE

LD: LA DEMOCRACIA

LN: LA NACION

LP: LA PRENSA

LVS: LA VOZ DEL SUD

AA: ARGENTINA AUSTRAL

LC: LA CAPITAL

LNE: LA NUEVA ERA

HEI-RR: HECHOS E IDEAS, Revista Radical.

A modo de introducción

Mi inquietud por la Historia Política surgió hace algunos años mientras cursaba seminarios de la Licenciatura en Historia. A través de la lectura de bibliografía específica descubrí que había nacido y vivía en una provincia que formó parte del formato estatal conocido como Territorio Nacional, unidades geográfico-administrativas de carácter temporal, sometidas a la legislación y jurisdicción del gobierno nacional. Fueron creados en octubre de 1884 por Ley N° 1532¹ y estaban destinados a convertirse en futuras provincias una vez que alcanzaran los requisitos poblacionales exigidos por la normativa.²

Así en un mismo espacio nacional encontramos estructuras descentralizadas y autónomas como las provincias y espacios centralizados y dependientes como los territorios nacionales. Es decir que siguiendo esta lógica existieron ciudadanos con plenos derechos políticos –ciudadanos completos- que habitaban en las provincias y la capital federal y ciudadanos residentes en los territorios, que en términos de Hugo Quiroga (1998), podríamos denominar incompletos o nominales es decir con derechos políticos restringidos como lo propuso Martha Ruffini (2003). La restricción estaba dada en función de una supuesta incapacidad política y también del lugar de residencia.

Inmediatamente me interesó saber un poco más sobre la temática. Me atraía la idea de que existiera en un mismo país dos categorías de ciudadanos con y sin derechos políticos. En el año 2005 comencé a cursar la Maestría en Estudios Políticos en la Universidad Nacional de Rosario que otorgó sustento teórico a mis interrogantes.

Por aquellos años los debates sobre el concepto de conflicto, poder y ciudadanía habían tomado protagonismo en las diferentes Ciencias Sociales y en ese contexto la temática de los Territorios Nacionales se estaba insertando como problema en la historiografía política argentina. Los encuentros realizados en diferentes jornadas de la especialidad me permitieron cruzar información con investigadores que estaban construyendo su propia historia territorial, lo que contribuyó a complejizar mi análisis y generar nuevos interrogantes. En el año 2010 me inscribí en el doctorado de Historia de

¹ En 1884 se crearon nueve territorios nacionales: Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, La Pampa, Misiones y Chaco. Véase Mapa N° 1 en Anexo Mapas y Cuadros.

² La normativa estipulaba 30.000 habitantes para la creación de legislaturas y 60.000 para la provincialización.

la Universidad Nacional de La Plata. Fue allí que me embarqué en esta compleja actividad ya que tenía en mano la respuesta a dos interrogantes fundamentales en la determinación del problema de investigación: qué investigar y buscando qué. (Sierra Bravo, 1995:56)

Mi problema de investigación se derivó entonces de la curiosidad o de la necesidad de conocer un poco más sobre mi provincia, saber cómo sus habitantes respondieron al *status* territorial. En este contexto me propuse abordar como estudio de caso el territorio de Río Negro (1916-1943), para poder analizar e interpretar las relaciones, tensiones y conflictos establecidos entre el Estado Nacional, el gobierno del territorio, la sociedad y la política, a partir de la ampliación democrática producida en 1916. La etapa abierta con el radicalismo parecía augurar desde lo discursivo nuevos horizontes respecto de la forma de incluir a los territorios nacionales al plantear convertir a sus habitantes en ciudadanos con plenos derechos. La década de 1930 a pesar del retroceso de las prácticas políticas presentó también un discurso alentador para estas entidades administrativas.

1. En torno a la Nueva Historia Política

Como hemos mencionado esta investigación se inscribe dentro de los estudios de la denominada “Nueva Historia Política” que ha sido reactivada hace aproximadamente dos décadas y que comporta según Olga Echeverría y Lucia Lionetti (2006) una renovación y diversificación al mismo tiempo que una relegitimación de su objeto: de “la” política a “lo” político, un retorno de lo político que estuvo lejos de ser una recuperación de la “vieja Historia Política”. Este resurgimiento que para la Argentina de los 50’ hubiese sido difícil imaginar, ya que consideraban a la historia política “incapaz de ofrecer el terreno para sus futuros avances (Halperín Donghi, 2004:17). Pero respecto del término “nueva” existen algunos posicionamientos que prefieren hablar de “reaparición”, “renacimiento”, “resurgimiento”, tal es el caso de los participantes al encuentro realizado por el Comité Internacional de Ciencias Históricas y la UNESCO cuyos trabajos posteriormente participaron en el libro coordinado por Guillermo Palacios (2007). Son términos utilizados también por otros autores aunque con matices como Carlos Altamirano (2005), quien plantea que podríamos estar hablando de “nueva

historia política” en América Latina siempre que no vinculemos sus manifestaciones con el auge de un paradigma.

Por su parte el llamar a las nuevas corrientes como “Nueva Historia Política”, - expresa Palacios-, fue por un lado una provocación que tenía como objetivo encender el debate y por otro lado una propuesta hipotética que permitió reflexionar sobre continuidades y rupturas en el campo de la historia de los fenómenos políticos. Al parecer, durante años, numerosos autores habían comenzado la construcción de la autonomía del campo de la historia política, tratando de liberarla de las determinaciones que durante décadas le habían sido impuestas por la historiografía económica marxista y *analista*. Pero hoy de lo que se trata -según los participantes del coloquio y del libro- es de “nuevos enfoques” aplicados a una historia que sigue siendo la misma, una “nueva historiografía” y no una “nueva historia”. Pero se pregunta Palacios “¿una no produce a la otra?”.

Esta idea de la primacía de la historia social y económica por sobre la historia política durante el siglo XX también es analizada por Ezequiel Gallo (1990) quien planteó que a partir de los setentas ya algunos historiadores anunciaban el retorno de la política. Esta reflexión es tomada como punto de partida para su trabajo por Paula Alonso (1998:394) quien entiende que esta Historia Política ya no es la misma que la anterior, hoy está acompañada por profundas innovaciones en la metodología y por una gran expansión en su temática y objeto de análisis producto del giro (lingüístico, interpretativo, retórico e histórico) dentro de las Ciencias Humanas. Sin embargo es difícil, según la autora, delimitar las áreas de estudios entre historia política, social o intelectual ya que quedan desdibujadas dentro de la “nueva historia cultural”, por lo tanto para guiar su trabajo más que preguntarse qué se ha producido últimamente sobre este período de historia argentina, la pregunta que se formula es como se puede pensar la política a partir de algunos estudios realizados con posterioridad a la obra de Ezequiel Gallo y lo hace en base a tres áreas temáticas: las elecciones, la prensa y la biografía política.

Así para Hilda Sabato (2007) la Historia Política ha florecido luego de liberarse de los corsés y de los clichés que durante décadas la condicionaron. La interrogación sobre el poder ha sido estimulada por problemas del presente, el cual ha sido decisivo a la hora de formularle preguntas al pasado. Así, es fácil asociar la renovación de las

problemáticas en la historia política a los debates contemporáneos sobre la democracia y sus transiciones, la caída del socialismo real, la crisis de representación, las variaciones de la ciudadanía y el lugar de la sociedad civil. Esto ha repercutido en la historiografía argentina que no ha sido ajena a estos cambios en las condiciones de producción.³ Por su parte Elías Zeitler (2009), expone que el estado real del campo historiográfico se halla sacudido por las luchas entre dominantes, ingresantes y marginales, la crisis de los grandes relatos y la soberanía del fragmento.

La construcción del Estado y de la Nación sigue siendo la cuestión central y una dimensión de esos procesos ha pasado a primer plano: la que atañe a las relaciones entre sociedad civil y sociedad política. Pero la preocupación actual es diferente, la construcción, reproducción y legitimación del poder político involucran no sólo a la dirigencias y a quienes aspiran a serlo sino también al conjunto de quienes forman parte de la comunidad política sobre las que ese poder se ejerce. Se han reformulado los interrogantes en torno a la sociedad política misma, sobre las instituciones, la prensa, el Parlamento y el Poder Judicial que adquieren renovada centralidad. Paralelamente la sociedad civil, sus diferentes grupos y sus formas de acción y organización, temas que si bien tienen puntos de partida diversos, encuentran un espacio de confluencia en la problemática de la democracia y la ciudadanía. (Sábato, 2007:7)

Por su parte María Estela Spinelli (1997:303-304) encuentra algunos puntos de contacto con el paradigma de la historia actual, una historia esencialmente narrativa que se mueve entre la historia de las ideas y de las prácticas políticas, que ha incorporado actores políticos nuevos y que ha intentado acercarse a la comprensión de los sujetos colectivos. Pero también presenta nuevos matices como las representaciones y la simbología que rodea a la política que incluye un número mayor de sujetos. Así la historia política continúa siendo una historia problema pero con investigaciones más puntuales y con un interés por los estudios de casos, los individuos vuelven a cobrar el protagonismo perdido y se refleja más nítidamente en el retorno al género biográfico. Siguiendo esta línea Marta Bonaudo (2012) afirma que si bien restan muchas

³ Para un análisis sobre la renovación historiográfica en Argentina y los cambios institucionales en las condiciones de producción véase: Tulio Halperín Donghi (1986, 2004), Luis Alberto Romero (1996), Ezequiel Gallo (1990), Guillermo Palacios (2007), María E. Spinelli (2000), Elías Zeitler (2009), entre otros.

asignaturas pendientes el camino hacia la “restitución de lo político” se ha iniciado y está abierto para quienes tengan intención de transitarlo.

2. La problemática de los Territorios Nacionales en el proceso histórico (1916-1943)

Consideramos que el estudio de los Territorios Nacionales, que ha logrado concitar la atención estos últimos años de numerosos investigadores, se ha constituido en una problemática historiográfica de gran significación que puede aportar una valiosa perspectiva a los estudios de Historia Política en la Argentina. Asimismo, los Territorios Nacionales configuran un amplio campo de investigación que se vincula estrechamente con la construcción del Estado Nacional, ya que si bien conforma un ámbito con una estructuración política diferenciada al resto de las provincias y Capital Federal, no podemos perder de vista que nuestra historia nacional no se entiende sin el análisis y la consideración de los espacios sub-nacionales y mucho más aún si estos portan características distintivas como los Territorios Nacionales.

Es por eso que en estos años se ha hecho un verdadero esfuerzo por reflexionar sobre lo político en los territorios nacionales, más allá y más acá del Estado y dar visibilidad a actores, escenarios y prácticas que aparecían como desdibujados o colocados detrás de escena. Así como de escapar de visiones estructuradas y permanentes introduciendo nuevas dialécticas, temáticas y vínculos entre los espacios nacionales y subnacionales. En ese contexto podemos inscribir esta investigación que busca ocupar un lugar en esa búsqueda de nuevas interpretaciones que sean colocadas como parte del proceso formativo del Estado Nacional con sus dinámicas y especificidades.

La pervivencia de estos espacios centralizados por casi setenta años no sólo significa la restricción de derechos políticos para sus habitantes sino también implica la delimitación de un área de investigación en la que es posible resignificar temas, descubrir problemáticas e incluso nuevos horizontes conceptuales que contribuyan a pluralizar, rivalizar y complejizar con el discurso predominante en la historiografía nacional que puede aportar a través de la interpretación de las motivaciones e intereses estatales a la construcción del Estado Nacional. Incorporar entonces el estudio de los territorios nacionales puede contribuir a pensar los grados de exclusión parcial o total

que una sociedad está dispuesta a tolerar para hablar de una democracia representativa. Es pensar también en los procesos de construcción de poder y sociabilidad, las modalidades de diferenciación social y diversificación económica, las luchas por la representación política, la configuración de identidades, las acciones cotidianas, los imaginarios, los proyectos y las articulaciones entre los diferentes espacios.

El estudio de caso escogido representa un valioso aporte también a la historiografía sobre Territorios Nacionales ya que pretende contribuir a la pretensión de construcción conjunta de un cuerpo teórico metodológico apropiado para el estudio de estas unidades que implique investigar y sistematizar, desde la perspectiva de la historia política comparada, los procesos desarrollados en cada uno de los territorios y a su vez vincular esas problemáticas con el resto de las provincias argentinas, ya que ambas entidades se referencian en la misma dinámica reproductiva del Estado Nacional. Esto implica sostener y ampliar un espacio plural e interdisciplinario que posibilite el fluido intercambio de investigaciones entre estudiosos que, desde enfoques disciplinares y teóricos múltiples, desde diferentes ámbitos institucionales, se encuentren abocados a la problematización de los territorios nacionales.

Desde la historiografía rionegrina nos encontramos ubicados en el conjunto de investigaciones que buscan darle un sentido de larga duración al proceso de construcción del Estado desde la lógica de la historia política, que pretende también incorporar una visión que rompa la perspectiva globalizadora y que reclama un punto de vista propio, porque entiende que ciertas preguntas no pueden ser respondidas sino en su propio dominio sin desconocer la interrelación permanente con las otras dimensiones. Esto nos ha permitido romper los moldes tradicionales por los que habíamos transitado como investigadores en otras etapas y en ese aprendizaje encontramos nuevas estrategias para extraer, de fuentes originales o ya interpeladas, nuevas herramientas para interpretar no sólo los modos de hacer política sino las cambiantes percepciones que los actores tuvieron sobre lo político y el sentido de la política en diferentes momentos históricos.

Si bien se ha escrito mucho sobre el proceso de construcción del Estado, pocas veces se ha atendido a las relaciones establecidas entre el Estado y los Territorios Nacionales. Generalmente los enfoques abordan la relación entre el Estado Nacional y las provincias autónomas, a través de los conflictos o las alianzas entabladas, pero se

advierte que no todas toman en cuenta a los Territorios Nacionales al analizar el comportamiento del Estado.

Al realizar una investigación centrada en los conceptos de conflicto y ciudadanía y su aplicación en la historia de las relaciones Estado-Territorios Nacionales, resulta indudable que nos adentramos en un campo en el que los resultados obtenidos abonarán los análisis que intentan, en el largo plazo, comprender las modalidades actuales asumidas por el Estado y la sociedad civil. Esto impactará en la fundamentación de los planteos que buscan interpretar las tensiones, conflictos y cuestionamientos que estos conceptos provocan en la realidad argentina y redundará en una visión más concreta del campo político y social.

El análisis de los conflictos en espacios regionales marginales como Patagonia a través del caso de Río Negro podría demostrar la extensión de la modalidad observada en las relaciones entre el Estado y las provincias en el período de análisis y así modificar posiciones e interpretaciones actuales. Acercar nuevos elementos para la comprensión del comportamiento estatal y sus variaciones como la dinámica de la resolución de conflictos y sus diferencias respecto al tratamiento con las provincias y los restantes territorios nacionales.

Conocer al Estado y sus intereses significa comprender también la sociedad en la que actúa. El esclarecimiento del proceso de construcción y reconstrucción del Estado y la sociedad, en sus diferentes etapas históricas se sedimenta en las múltiples investigaciones que desde diferentes enfoques y perspectivas abordan estos fenómenos. Esta investigación puede aportar significativamente en este sentido, al proponer una mirada integral sobre las relaciones, tensiones y conflictos de poder y la constitución del sujeto político. Los Territorios Nacionales no son ni deben ser “islas” para la Historia Política argentina: formaron parte del proceso constitutivo del Estado argentino ya que fueron actores necesarios y funcionales a un proyecto político de larga vigencia que pretendía consolidar su dominación hasta el último rincón de nuestro país.

Pensar entonces en los Territorios Nacionales adquiere significación al abordar la etapa iniciada en 1916 ya que de estos espacios centralizados con derechos políticos restringidos y negado el derecho de representación en el Congreso Nacional podemos observar la relación existente entre el Estado nacional y los territorios. La sociedad territorial estaba envuelta en la paradoja de la inclusión/exclusión, ya que sus habitantes

se encontraban a mitad de camino entre la esfera de la ciudadanía y la no ciudadanía. Por un lado eran considerados parte de la Nación, estaban incluidos en ella y por lo tanto eran receptores de los principios de nacionalidad y portadores de obligaciones como todos los ciudadanos de la República; por el otro, aunque nada les impedía el ejercicio de prácticas y libertades políticas, carecían de la ciudadanía política plena.

En el lapso de estudio propuesto (1916-1943) que comienza con el radicalismo en el gobierno, la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen (1916-1922) preanunciaba transformaciones en el estilo de hacer política poniéndose de relieve la idea de *democratización* que se presentaba como reparadora e inclusiva de vastos sectores hasta entonces ubicados en la periferia de la política. La nueva etapa se presentó así como parte de la antinomia causa/régimen negando toda posibilidad de continuidad con el sistema anterior.

En este contexto esta tarea de reparación cobraba sustancia como empresa de construcción de ciudadanía. La defensa de los derechos políticos resulta clave para entender la acción política que anima al radicalismo yrigoyenista y que tenía un carácter bifronte ya que debía ser política y moral. Esto marca un funcionamiento diacrónico de la regla de exclusión. Hacia el pasado, porque allí se encuentra la comunidad fraudulenta, la “falsa” ciudadanía y hacia el futuro, porque es la sede de la comunidad moral, de la ciudadanía “verdadera”, proyecto de una ciudad homogénea. (Delamata y Aboy Carles, 2001: 161-163)

Pero la lógica discursiva entró rápidamente en contradicción con la lógica de la práctica política ya que a pesar de la necesidad de marcar esta divisoria con la etapa anterior el radicalismo yrigoyenista mantuvo muchas de las prácticas del orden conservador. Como abanderado de esta causa y líder del movimiento que la asumía, Yrigoyen se concibió como símbolo encarnado de la voluntad popular soberana. Esto lo llevó a exacerbar la antinomia amigo/enemigo y provocar los conflictos con el Congreso, con las provincias que fueron intervenidas por el Poder Ejecutivo y con el propio partido. Por lo que podemos considerar que el nuevo régimen instalado en el gobierno implicó avances en el camino de la democratización que no tuvo su equivalencia en el terreno de la institucionalización. (Persello, 2004:55)

La sociedad que encontramos en los territorios desde 1916 es esencialmente móvil, heterogénea y contradictoria, y sostiene una tensión permanente entre las fuerzas

y tendencias hacia conflictos y disgregación, y las fuerzas de cohesión e integración. Son los naturales intereses de cada actor dentro del juego político los que encierran la posibilidad del conflicto. La cuestión de los territorios nacionales va a adquirir entonces una significación diferente. A partir de 1916 fueron incorporados en el escenario político nacional a través de un discurso reivindicatorio que promovió su integración como uno más de los aspectos necesarios para la reparación que se proponía emprender y como estrategia de aumentar el caudal electoral para revertir una situación desventajosa en el Congreso Nacional. Así las iniciativas parlamentarias fueron numerosas y estaban destinadas a enmendar la exclusión política de los habitantes de los territorios nacionales, pero también estas iniciativas recibieron una fuerte oposición parlamentaria.

En la década de 1930 la crisis, cuyo primer dato fue la ruptura de la regla de transferencia del poder, puso en cuestión el sistema institucional vigente, pero no fundó uno nuevo. (Persello, 2004:148, 2007) La dinámica política estuvo signada no sólo por los cambios sufridos por la relación gobierno-oposición, sino también por las mutaciones internas de la coalición gubernamental y las distintas fuerzas opositoras. Se abrió una etapa breve bajo la sombra del golpe militar y la dictadura de José F. Uriburu (1930-1932) en la que se constituyó el campo de conflicto político. Posteriormente vendría la consolidación de la coalición oficialista desde el poder con el liderazgo de Agustín P. Justo (1932-1938) y la etapa de la descomposición de ese sistema de poder marcada por la necesidad de utilizar la maquinaria del fraude electoral a gran escala y garantizar el control de la sucesión y la crisis de legitimidad resultante de esa manipulación. (Macor, 2001:52) En 1943 emerge otra forma de hacer política y de resolución de los conflictos sumado al intento de solución de la crisis orgánica abierta en 1930.

A pesar de la pretendida "preocupación" del gobierno por los territorios nacionales manifiesta en sus discursos pre- electorales, en las alocuciones de apertura de las sesiones legislativas, o en los actos de conmemoración de fechas patrias con diferentes estrategias se fue postergando el proceso autonómico. Los discursos parlamentarios oficialistas continuaban manifestando la incapacidad o minoridad política de los habitantes territoriales lo que contribuyó a generalizar los reclamos y abrir un amplio debate que posicionó en uno u otro lado a los diferentes sectores de la

sociedad (Municipios, Partido Socialista, sociedad civil) y que se retroalimentó permanentemente.

El golpe militar de 1943 frenó nuevamente las demandas y cuestionamientos a la inacción del gobierno nacional sobre la negación y postergación de derechos para los Territorios Nacionales. Se inauguró una nueva restricción de las libertades públicas, quedaba claro que el país no podía permanecer ajeno a los posicionamientos internacionales entre la democracia republicana y el comunismo. Se abría una etapa en donde en lo inmediato se impondría un paréntesis a la adquisición de derechos políticos no sin antes “argentinar los territorios”. Además de las restricciones a la actividad política comunal en los territorios se sumó la disolución del Territorio Nacional de los Andes repartido entre Salta, Jujuy y Catamarca en 1943. Fundada en la necesidad de resguardar la soberanía nacional en la Patagonia, se creó la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego y más tarde la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia que abarcaba el sur de Chubut y norte de Santa Cruz. (Torres y Ciselli, 2004)

Esta mirada sobre el Estado Nacional y la sociedad a través del eje del conflicto en etapas de expansión de la democratización (1916-1930) o del golpe de estado y la democracia restringida (1930-1943) se complementará a través de un estudio de caso: El territorio de Río Negro. La importancia del territorio de Río Negro radica en que no sólo constituye un espacio privilegiado para observar el proceso de construcción ciudadana y el ejercicio del poder político, sino que fue un lugar en el que la prescripción de la normativa acerca de la conformación de municipios electivos se cumplió taxativamente a lo largo de su etapa territorial. (Ruffini, 2007) A diferencia de los territorios patagónicos por su demografía y trayecto histórico presentó la mayor cantidad de municipios electivos y juzgados de paz los cuales sufrieron alteraciones en su proceso autonómico producto de una gran conflictividad interna, pero a pesar de ello constituyen un lugar único y privilegiado para el análisis de la política.

Río Negro fue la única zona de la Patagonia ocupada en forma permanente desde la creación del Fuerte El Carmen en 1779; además se encuentra ubicado en un lugar estratégico respecto del resto de los territorios patagónicos ya que mientras formó parte de la provincia de Buenos Aires (1820-1878) esta extendió efectivamente su jurisdicción hasta la margen sur del Río Negro, a pesar de que su soberanía abarcaba hasta el Cabo de Hornos. Esto resulta interesante ya que el cambio de jurisdicción

provincial a la nacional en 1878 motivó que el Estado actuase sobre un espacio con una historia y organización previa, un espacio ocupado, normado y gobernado por la provincia de Buenos Aires (Ruffini, 2007a) en el que sus habitantes, -a diferencia de los restantes territorios- participaron en forma temprana en elecciones nacionales entre 1854 y 1878, por lo que, como bien se ha expresado, su conversión a territorio representó una involución o pérdida de derechos ya ejercidos. (De Benedetti, 1974)

En 1878 se creó la Gobernación de la Patagonia que comprendía Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego⁴ y que dependió del Ministerio Guerra y Marina. Fue administrado por un gobernador militar asentado en Mercedes de Patagones (actual Viedma). Con la ley de creación de Territorios Nacionales N° 1532 de 1884 el vasto espacio que comprendía la gobernación de la Patagonia fue subdividido y convertido en cinco Territorios Nacionales que se sumaban a los de La Pampa, Chaco, Misiones y Formosa. El Territorio Nacional de Río Negro mantuvo inalterable su integridad territorial desde que fueron fijados sus límites,⁵ con la sola excepción de la anexión de General Roca y El Cuy al territorio nacional de Neuquén en el año 1916, que fuera derogada dos años después por el presidente Hipólito Yrigoyen.⁶

Desde lo político, adentrarse en la comprensión de las relaciones de poder establecidas entre el gobierno nacional y el gobierno territorial significa iniciar una línea de investigación casi inexplorada por la historiografía y cuyas conclusiones aportarán elementos que faciliten la comprensión del funcionamiento estatal bajo una óptica diferente: la relación con los espacios subordinados a su autoridad.

El Estado materializado a través de su aparato burocrático, el particular ejercicio del poder durante los gobiernos radicales y en especial con el yrigoyenismo que lo llevó a exacerbar la antinomia amigo/enemigo y provocar los conflictos con el Congreso, con las provincias intervenidas y con el propio partido permitirá indagar sobre si esta lógica de acción se plasmó también en sus espacios centralizados. Avanzado en el tiempo y ya bajo los gobiernos semi-democráticos de la década de 1930, podremos observar las continuidades y rupturas en la relación Estado nacional/territorial en un contexto de retroceso a nivel nacional en el camino de la democratización.

⁴ Véase Mapa N° 2 en Anexo Mapas y Cuadros

⁵ Al Norte con La Pampa, al Este con Buenos Aires, al Oeste con Neuquén y al sur con Chubut. Véase Mapa N° 3 en Anexo Mapas y Cuadros.

⁶ Archivo Histórico de la provincia de Río Negro. Administración de Gobierno, en adelante (AHRN-AG) 29/04/1916, Caja N° 4 (1743-2416), Expte N° 2172, Letra D.

De esta manera el análisis de Río Negro como territorio nacional es fundamental porque en ella se definen los rasgos constitutivos de la futura provincia. El eje de análisis permitirá considerar la necesaria relación y articulación entre los distintos espacios territoriales y con el Estado Nacional y establecer posibles reproducciones de lógicas de funcionamiento que se imprimirán o no en las sucesivas etapas.

En un territorio donde una parte de su población estuvo bajo la jurisdicción provincial pasando posteriormente a la nacional, es interesante analizar a sus habitantes en su relación con las diferentes instancias de dependencia nacional. Con una legislación que recortaba su capacidad de acción autonómica anterior, analizar su comportamiento electoral resulta fundamental para dilucidar la existencia de tensiones o conflictos latentes a lo largo del período. En este caso atenderemos a los diferentes espacios de ejercicio de la ciudadanía política con los que contaban los ciudadanos en Río Negro a través del análisis de sus municipios electivos y aquellos en vías de serlo, sus vínculos con el poder político gubernamental tanto territorial como nacional y con los diferentes ámbitos de la justicia territorial. Asimismo, nos adentraremos en el campo social para advertir los ámbitos de sociabilidad y el ejercicio de la participación ciudadanía.

3. El taller de la investigación: objetivos, metodología e hipótesis

En función de la fundamentación de la investigación propuesta, se desprende que nuestro objetivo general de estudio será el análisis de las relaciones entre el Estado Nacional y el Territorio de Río Negro entre 1916-1943 para poder establecer la existencia de tensiones y conflictos latentes y manifiestos entre los diferentes actores, determinar el lugar u origen de producción del conflicto y la forma de resolución planteada. Asimismo nos ocuparemos de analizar la participación y el aporte de los distintos actores políticos y sociales con el fin de establecer los rasgos que adquirió la participación política formal e informal y su incidencia en el proceso de construcción de la ciudadanía política.

Para ello debemos describir la relación Estado y territorios entre 1916 y 1943 con el fin de interpretar los objetivos, intereses y motivaciones del Estado y su relación con sus espacios centralizados. En ese contexto analizar como opero el formato territorial en el planteo y resolución de tensiones y conflictos para poder determinar la modalidad que

cada gobierno asumió frente a la problemática planteada y el involucramiento que la sociedad civil y política territorial manifestó en estas cuestiones y los cambios o “reajustes” generados a partir de los mismos. Observaremos además la existencia o no de procesos de homogeneización y los proyectos de fragmentación del espacio territorial para poder dimensionar si fueron creadores, resolutores o atenuadores de conflictos.

En lo que respecta al gobierno del Territorio de Río Negro resulta fundamental analizar las relaciones horizontales y verticales establecidas entre los actores políticos para poder dilucidar el carácter de las mismas, si estuvieron atravesadas por conflictos, si fueron generadores de cambios en las prácticas políticas como así también si se marcó una continuidad o ruptura con etapas precedentes.

Nos ocuparemos de establecer la composición social, organización, funcionamiento y acciones de los concejos municipales electivos rionegrinos para caracterizar los rasgos esenciales de la institución municipal, sus centros de interés, el tipo de relación establecida con los diferentes actores políticos y sociales y determinar si estos espacios locales se convirtieron en campos de lucha por el poder político. Determinaremos las acciones realizadas por los habitantes de la sociedad rionegrina y por la fracción dominante local en las diferentes instancias de participación de la sociedad civil para poder observar los grados de conflictividad social y de promoción de iniciativas que cada espacio territorial poseía y su rol en la gestión y control de las actividades políticas.

Por otra parte analizaremos las demandas por la ampliación de la ciudadanía política por parte de los diferentes actores políticos y sociales rionegrinos para poder establecer las argumentaciones esgrimidas, los aspectos consensuados y la emergencia de tensiones vinculadas con posiciones diferenciadas con respecto a la vigencia efectiva de las libertades políticas. Y finalmente interpretaremos el papel de la prensa rionegrina para poder determinar si actuó como actor político independiente frente a la conflictividad reinante, su influencia en la conformación de identidades locales y territoriales y en la formación de la opinión y la conciencia ciudadana.

En función de los objetivos planteados nuestra hipótesis general consiste en afirmar que la relación entre el Estado y el Territorio de Río Negro no estuvo exenta de

conflictos y tensiones latentes y manifiestas que tuvieron como protagonistas a los diferentes actores que formaron parte del proceso de construcción del Territorio de Río Negro entre los años 1916 y 1943. El conflicto excedió el marco de las relaciones de poder entendidas únicamente como el juego de la negociación, los intereses y racionalidades de los sectores dirigentes e incluyó el mundo de las representaciones, la simbología que rodeaba a la política como actividad y como vivencia incorporando a un número mayor de actores e instituciones.

En función de esto advertimos que en la relación con los Territorios Nacionales los gobiernos nacionales que se sucedieron entre 1916 y 1943 mantuvieron una relación signada por el conflicto y la tensión. El gobierno nacional sólo propició pequeños “reajustes” que permitieron mantener un fuerte control sobre la vida de los Territorios y no consideró las particularidades de cada espacio aplicando una política diferenciada. Así el Estado Nacional mantuvo la tradicional postura homogeneizadora sobre los territorios nacionales lo que generó múltiples situaciones conflictivas. La peculiaridad de ejercicio del poder signada por el control sobre las decisiones oficiales provocó en Río Negro múltiples y variados conflictos con sus gobernadores. Estos conflictos desatados entre el Estado y la autoridad territorial no fueron promotores de cambios estructurales, pero sí generaron reacomodamientos al interior del Territorio.

Los sucesivos gobiernos del Territorio rionegrino mantuvieron en general un ejercicio limitado a las atribuciones otorgadas por el poder central, garantizando el orden y la legalidad que el Estado le exigía. Pero el conflicto se suscitó frente a las diferentes disposiciones legales, decisiones o discursos que emanaban del poder central, o bien a raíz de los enfrentamientos existentes y persistentes entre el gobierno territorial y la sociedad rionegrina.

Por su parte los concejos municipales del Territorio presentaron líneas de continuidad y ruptura a través del tiempo evidenciando claras diferencias entre ellos pero también rasgos comunes. Las instancias electivas en todos los casos estuvieron marcadas por la conflictividad que se habría manifestado en las supuestas irregularidades del comicio y por el reclamo de la población por el avasallamiento de sus derechos debido a las exclusiones de los padrones electorales. Los sectores dominantes de cada localidad del Territorio, verdaderos actores protagonistas de la política municipal, habrían desplegado redes sociales que conectaban a todo el

entramado asociativo de cada sociedad comunal y excedían el marco ámbito local. Su actividad estaba proyectada a generar el adelanto y progreso de cada espacio en el que se concentraban sus intereses económicos y políticos, pero sus acciones en ocasiones entraban en tensión con los intereses de los funcionarios nacionales radicados en el Territorio. La sociedad de cada localidad territorial con rasgos diferenciados activos, pasivos o en conflicto permanente tomaba posición también en relación a las facciones que en ocasiones pugaban por el control político de la comuna o por intereses económicos, en forma individual o a través de las asociaciones que cada espacio organizaba ocasionando en algunos momentos altos grados de conflictividad social.

En algunos casos como en el municipio viedmense se advirtió una actuación ajustada a la normativa y el control del mismo estuvo ejercido por vecinos, pertenecientes al sector dominante local con una larga experiencia en la participación política, basada en estrategias matrimoniales, comerciales y su inserción en asociaciones y espacios de la sociedad civil como forma de reproducción de su poder y el persistente nepotismo en los cargos políticos que permitió la cooptación de la institución municipal por décadas. En el otro extremo encontramos al municipio de Río Colorado donde la búsqueda de la eliminación del “otro político” constituyó una constante en las primeras décadas del siglo XX. Por su parte el municipio de General Roca a diferencia de Viedma priorizó la formación ciudadana a la cuestión administrativa.

Desde la sociedad civil rionegrina se observó un alto grado de sociabilidad pública e instancias asociativas en donde proliferaron numerosos clubes, instituciones, asociaciones y grupos que demostrarían la existencia de sectores sociales movilizados y activos no sólo en pos de la satisfacción de sus demandas materiales específicas sino también en tratar de dar soluciones a las necesidades de la sociedad en su conjunto. En este juego asociativo el conflicto fue un elemento presente que modelaba el perfil de ciudadano que se estaba construyendo en el territorio y que trascendía los espacios formales involucrándose en las prácticas informales e interrelacionándose con la política local y territorial.

En lo que respecta a la demanda por derechos políticos plenos, la sociedad se manifestó por la adquisición de derechos pero con algunas diferencias en la forma de obtenerlos. Sin embargo no se habrían constituido como en otros Territorios instancias formales de reclamo. Dentro de la sociedad civil destacamos a la prensa como

generadora de conciencia y toma de posición con respecto a los derechos políticos, además de ser promotora de múltiples conflictos que se manifestaban y se hacían visibles en sus páginas, enfrentando a los diferentes actores en el espacio público y político. Fue una herramienta ideológica de construcción de opiniones, avanzando más allá de la mera información. La prensa tomaría posición, propiciando el debate en la población, contribuyendo así a fortalecer la conciencia ciudadana. En esta dinamización del espacio público se podrían advertir ciertas diferencias entre los medios informativos en la manera de tratar los temas relacionados con los derechos políticos. Esta participación habría contribuido en el proceso de construcción de ciudadanía política para el Territorio, a pesar de que la ciudadanía política estaba restringida para estos habitantes. Esto revelaría una dinámica social y política con amplios matices en donde convivirían prácticas propias y externas que irían forjando la identidad local, prácticas no exentas de conflictos.

Para validar ésta hipótesis hemos estructurado la investigación en tres partes con siete capítulos, cuya extensión varía en función de la densidad y relevancia de la temática considerada. Cada capítulo se inicia con el estado de la cuestión correspondiente. Esta modalidad nos pareció conveniente ya que introduce fácilmente al lector en temáticas específicas contribuyendo a la clarificación de los aspectos trabajados y aquellos en los cuales la historiografía aún debe hacer su aporte. En cada capítulo, las herramientas necesarias para el abordaje propuesto incluyen las definiciones conceptuales necesarias para la comprensión del andamiaje teórico en el cual nos apoyaremos para desarrollar las hipótesis de trabajo en función de nuestro eje de análisis: el conflicto asociado al poder y la construcción de ciudadanía. Para tal fin incorporamos en los diferentes capítulos categorías teóricas que nos habilitan para el análisis del proceso histórico planteado y el estudio de caso propuesto.

La primera parte constituye el contexto ineludible del escenario político nacional y del significado que adquieren los territorios en la construcción de la Nación, del sujeto político y la ciudadanía. Las otras dos partes fueron pautadas en función del período temporal y según ejes temáticos (1916-1930, 1930-1943) que luego permitirá arribar a través de comparaciones a una mayor riqueza en las conclusiones.

La primera parte, a la que hemos titulado “Estado, sociedad y Territorios Nacionales. Una mirada interpretativa”, comienza con el capítulo 1 “Estado y sociedad

en Argentina (siglos XIX y XX). Un recorrido conceptual”, donde se aborda la evolución *teórica* de las nociones de conflicto y ciudadanía Argentina, el estado de la cuestión sobre las relaciones entre el Estado y la sociedad argentina a través del análisis de las tensiones y conflictos y de la construcción de la ciudadanía durante el siglo XIX. Para contextualizar trataremos problemáticas como la conformación de la comunidad política durante el Siglo XIX, lo que nos brindará repuestas y orientaciones en torno al ciudadano que se intentó construir, sus avances y retrocesos. El análisis de los conocimientos, actitudes, creencias y prácticas de los individuos ante la política y los asuntos ligados a ella posibilitarán la comprensión de las relaciones entre sociedad civil y poder político marcados por una “crisis de representación” que iba a tener su primer intento de superación a través de las reformas electorales de 1912 y el recambio gubernamental de 1916.

En el capítulo 2 “Los Territorios Nacionales, un nuevo actor político en la historiografía política argentina” elaboraremos el contexto histórico en el que se inserta nuestra problemática de investigación. Nos referiremos al origen de los Territorios Nacionales, el rol que para el gobierno debían asumir en el marco de construcción histórica del Estado, la Nación y la sociedad y la restricción de los derechos políticos de sus habitantes. Luego nos adentraremos en el territorio de Río Negro recorriendo su producción historiográfica para señalar sus orígenes y las transformaciones en la dependencia jurisdiccional. Posteriormente comentaremos sobre la constitución de los primeros concejos municipales electivos del territorio a partir de 1886, únicas instancias de participación política electoral de los habitantes territoriales para poder observar las dificultades en el funcionamiento, las intervenciones sufridas y el estricto control desde el poder central, su conflictividad interna, sus períodos de acefalía y la constitución de comisiones de fomento. Hablaremos brevemente sobre la elección de los jueces de paz, ámbito de poder disputado por el gobierno territorial y centro de intervención y control social, para poder observar su funcionamiento y el juego del poder.

La II parte denominada “La política y la sociedad durante los gobiernos radicales en Río Negro (1916-1930)” comienza con el capítulo 3 “El Estado Nacional y el Territorio de Río Negro. Tensiones y Conflictos”. En él se abordan las transformaciones de la democracia en Argentina a través del rol de los partidos políticos y la llegada del radicalismo en 1916 como formas de dar una solución a la crisis de

representación y modificar la lógica de exclusión de la comunidad política. Esto nos brindará un panorama general para introducir a Río Negro en esta etapa y observar el accionar de la sociedad y la política en cuanto a las relaciones, tensiones y conflictos que se presentaron entre los diferentes actores. En parte nos referiremos específicamente a la relación establecida entre los diferentes actores territoriales y el Estado Nacional a través de sus funcionarios directos: los gobernadores territoriales. Analizaremos la relación de los gobernadores con los concejos municipales, los pedidos de la prensa y la población por la instalación de gobernadores nativos y los movimientos de opinión de la sociedad civil surgidos en momentos que se definían los candidatos a ocupar el lugar en el gobierno del territorio.

En el capítulo 4 “Los concejos municipales territoriales: Poder y conflictos” daremos cuenta de la participación y el rol ejercido por los diferentes sectores de la sociedad rionegrina. Iniciaremos el análisis con uno de los espacios en los que se ejerció la ciudadanía política: el Concejo Municipal. Analizaremos tres concejos municipales representativos del territorio por sus antagonismos identitarios, geográficos y por sus similitudes en cuanto al grado de conflictividad interna: Viedma, General Roca y Río Colorado. A lo largo del análisis delinearemos su composición social y la conformación de los sectores dominantes. Observaremos las acciones ejercidas por los funcionarios municipales así como los momentos electorales que pudieron aparecer como instancias generadores de conflictos y claves para los grupos políticos que pugnaban por ocupar el poder político local. Este análisis nos permitirá comprender el comportamiento político de las instituciones municipales rionegrinas, sus centros de interés, el tipo de relación establecida con los diferentes actores políticos y sociales y determinar si estos espacios locales se convirtieron en campos de lucha por el poder político.

En el capítulo cinco “Política, Prensa y Sociabilidad en Río Negro” nos centraremos en el espacio público y sus actores. Abordaremos en primer lugar a la prensa periódica y la relación-tensión establecida con el poder político local, territorial y nacional, con otros medios periodísticos y con la sociedad civil, para dar cuenta del rol ejercido en lo atinente a la gestación de iniciativas para la sociedad, a la difusión de derechos políticos para los habitantes territoriales y a la dinamización del espacio público. Además su análisis nos permitirá interpretar si fue un actor político independiente frente a la conflictividad reinante, cuál fue su influencia en la

conformación de identidades locales y territoriales y en la formación de la opinión y la conciencia ciudadana.

En ese contexto observaremos las acciones realizadas por los habitantes de la sociedad rionegrina y por la fracción dominante local en el reclamo o no por la ampliación de la ciudadanía política para poder establecer las argumentaciones esgrimidas, los aspectos consensuados y la emergencia de tensiones vinculadas con posiciones diferenciadas con respecto a la vigencia efectiva de las libertades políticas.

Por otra parte nos introduciremos en el mundo de la sociabilidad y el asociacionismo en Río Negro para luego centrarnos en analizar las acciones realizadas por la población y los sectores dominantes locales en algunos ámbitos específicos de sociabilidad política. Esto nos permitirá observar los grados de conflictividad social y de promoción de iniciativas que cada espacio territorial poseía y su rol en la gestión y control social sobre las actividades políticas. Determinar además que a pesar de la exclusión política en las sociedades territoriales sus habitantes se expresaban de manera activa en el espacio público ejerciendo múltiples formas de ciudadanía, descubriendo su potencialidad *hicieron política*.

La tercera y última parte denominada “Estado y Territorios Nacionales en tiempos de la restricción política y el fraude electoral (1930-1943)” está compuesta de dos capítulos. En el capítulo seis “Los municipios territoriales: relaciones, tensiones y conflictos” nos referiremos al momento del quiebre institucional de 1930 y el retroceso de la democracia política en Argentina abordando cuestiones tales como los reclamos de los municipios del Territorio rionegrino por la vuelta a la normalidad. Retomaremos el análisis de los concejos municipales de Río Colorado, Viedma y General Roca para poder observar las continuidades y rupturas en su funcionamiento con la etapa anterior, su dinámica, las relaciones tensiones y conflictos a su interior y con los poderes territorial y nacional a partir del quiebre institucional de 1930.

Finalmente el capítulo siete “Tiempo de reclamos, incertidumbres y postergaciones. La sociedad civil y política interpela al gobierno nacional” analizaremos el rol de la prensa, los partidos políticos y la sociedad en la gestión de derechos políticos propuestas ya planteadas en la década anterior y observaremos el comportamiento oficial en el marco de estas demandas. Esto nos brindará un panorama general para introducirnos en las tensiones suscitadas entre los diferentes actores políticos y sociales

en el proceso de construcción de ciudadanía política en los Territorios Nacionales para
abordar nuestro estudio de caso: Río Negro

**PARTE I. Estado, Sociedad y Territorios Nacionales. Una mirada
interpretativa**

Capítulo 1. Estado y Sociedad en Argentina (siglos XIX y XX). Un recorrido conceptual

1.1. Consideraciones teóricas

Al abordar el eje conflicto y ciudadanía no podemos obviar en primer lugar al *Estado* y la *Sociedad Civil*. Para ello utilizaremos el enfoque de Antonio Gramsci, según el cual es posible establecer dos grandes “*planos superestructurales*”, el de la “*sociedad civil*”, o sea el conjunto de organismos vulgarmente llamados “*privados*” (instituciones o asociaciones voluntarias generadas en el interior de la sociedad) y el de la “*sociedad política o Estado*” y que corresponden a la función de “*hegemonía*” que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y el de “*dominio directo*” o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno “*jurídico*”. (Gramsci, 1998 [1949]: 157) Para Gramsci el Estado es un modo de dominación, una relación social de fuerzas, un lugar donde se produce la interrelación entre dominantes y dominados; es concebido como un organismo propio que tiene un modo particular de ser en función del vínculo que se establece entre gobernantes y gobernados. Por otro lado Gramsci entiende a la sociedad civil como un momento de la superestructura, en particular el momento de la hegemonía.

En la relación planteada entre Estado y sociedad se destaca como relevante el conflicto, eje de nuestra investigación. Es decir la lucha por los valores, el *status*, el y los recursos –que se presentan bajo formas de poder, riqueza y prestigio en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. (Bobbio y Mateucci, 2002:298) La implicación principal de la teoría del conflicto es el reconocimiento de la “funcionalidad” de este.

Desde la antigüedad han existido teorizaciones sobre el conflicto llegando hasta la “lucha de clases” con Karl Marx, pero la mayoría se ha enfocado en un aspecto específico: el poder. Inicialmente, el conflicto era considerado una patología social, o el síntoma de una patología social por lo que se priorizaba la búsqueda de una sociedad perfecta, de pura cooperación. Se han dado incluso soluciones para la resolución de los conflictos que -aunque enfrentadas- giraban en torno al problema del orden y la integración social. Una de ellas fue la de Thomas Hobbes que tomando la idea de la discordia social entendía que en la guerra de “todos contra todos” el conflicto sólo

terminaba con la desaparición física del otro y que la única manera de sortear esa inseguridad, propia del “estado de naturaleza”, era que el hombre contrate y se convierta en súbdito de ese gran Leviatán que era el Estado. (Hobbes: 2005:106,141) Hobbes creía que la única solución para lograr la integración era la coacción. En una posición antagónica encontramos a Jean-Jacques Rousseau quien presentó la idea de una sociedad necesariamente armónica y equilibrada.

Pero es recién a mediados del siglo XX y a partir de la teoría del conflicto que éste último comienza a ser visto como una relación social con funciones potencialmente positivas para la sociedad, de innovación y cambio en tanto y en cuanto se puedan mantener bajo control sus potencialidades destructivas y desintegradoras ya que el conflicto con frecuencia es necesario para mantener las relaciones. El conflicto es el “tábano del pensamiento”, que estimula nuestra percepción y nuestra memoria, fomenta la investigación, sacude nuestra pasividad incitándonos a observar y a crear, a generar nuevas normas y nuevas instituciones. (Dewey: 1966:300)

Se han utilizado elocuentes metáforas para describir la potencialidad transformadora de los conflictos. Así Lewis Coser (1961:65) ha expresado que “una tierra que no tiemble sería una tierra muerta”. Un temblor es el modo en que la tierra mantiene su equilibrio, una forma de ajuste que permite a la corteza producir tensiones tendientes a reorganizar y redistribuirse, a generar cambios, pero el cambio - no importa cuál sea su origen ni su impacto-, engendra tensión y conflicto. No todos los cambios derivados de los conflictos tienen un signo positivo o necesariamente implican mejoras o produce una mayor adhesión a los valores de la libertad, de la justicia y de la igualdad. Pero sin embargo, allí donde los conflictos son suprimidos o desviados o no llegan a producirse, la sociedad se estanca y languidece, siendo inevitable la decadencia. (Dahrendorf, 1979: 280) Sin necesidad de estar completamente de acuerdo con el autor, es cierto que las sociedades conflictivas saben poner en movimiento mecanismos de adaptación, de auto-reglamentación y de cambio, de los que carecen las llamadas sociedades de consenso.

De esta manera la teoría del conflicto se enfrentó a las teorías del consenso que veían a los conflictos como una patología. Entre los principales mentores se cuentan a Lewis Coser (1961; 1967), John Rex (2001), Randall Collins (1996), Ralf Dahrendorf (1966, 1979, 1992) y los que reformularon la teoría marxista como Louis Althusser

(1970), Nicos Poulantzas (1981, 1984), Gerald Cohen (1986), John Elster (1986) y George Ritzer (1993). Todos tuvieron como principales inspiradoras a Marx y Engels (2011), a George Simmel (2010) e incluso a Max Weber (1977, 1999) -con su teoría de la coerción- y a Sigmund Freud (2002, 2010). En el enfoque conflictivista se destacan también Thomas Bottomore y Robert Nisbet (1988), Anthony Giddens y Jonathan Turner (1990); Alain Touraine (1969), entre otros. Estos autores tratarán de incorporar en el debate teórico elementos que expliquen el movimiento, el cambio, la dinámica de una sociedad. Se apartarán de la preocupación principal del estructural-funcionalismo, que es el orden, y propondrán una lectura del desorden, de la inestabilidad, de la inquietud de la sociedad, y del dominio o del poder como principio de orden. (Delgado Guembes, 2009)

Existen diversos niveles de conflictos y asimismo variados tipos de conflicto, encontramos los conflictos internacionales, los que se suscitan entre individuos, grupos, organizaciones y colectividades, por lo cual sería reduccionista centrar la atención sólo en los conflictos de clase. Los distintos tipos de conflictos pueden distinguirse entre sí por características objetivas como: dimensión (número de participantes), intensidad (grado de compromiso), objetivos. La violencia puede considerarse un instrumento utilizable en un conflicto social o político, pero no es el único ni necesariamente el más eficaz. Existen otras tipologías que se han ensayado para analizar los conflictos sociales; hasta aquí la expresión es demasiado genérica y ha sido utilizada para distinguir conflictos individuales o cuasi individuales (familiares) de aquellos dotados de una gran magnitud observable en las sociedades de masa y/o en el espacio político, y que se extienden entre la sociedad y el sistema de poder.⁷

En el campo de la sociología, la teoría del conflicto se presenta actualmente como la perspectiva más importante y poderosa y ha generado un abundante número de reflexiones teóricas. (Cadarsó, 2001) Su efectividad corrigió al organicismo positivista de una forma realista, superó en coyuntura y profundidad al funcionalismo, sintetizó la filosofía milenaria acerca del conflicto y constituye hoy una de las perspectivas más importantes para explicar la conflictividad contemporánea. (Mercado Maldonado y González Velásquez: 2008:197) Así para Pedro Luis Cadarsó el conflicto social es un

⁷ Los tipos de conflictos presentes en las sociedades modernas son: conflicto social horizontal, vertical, político horizontal y político vertical. Véase Carlos Mastrorilli (2008:82-83).

“...proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social”. (Cadarso, 2001:12)

Como vemos las cuestiones vinculadas con las relaciones, tensiones y conflictos poseen entonces una relevante actualidad. Adherimos entonces a una teoría del conflicto como promotor de cambios, que permite analizar las estrategias de inclusión, exclusión o subordinación que los actores políticos y sociales utilizan en su relación con el Estado y la sociedad civil. Esta idea de conflicto nos brinda herramientas para comprender nuestro presente pero también para abordar el devenir histórico. Nos pretendemos situar a comienzos del siglo XX en aquel contexto de la democracia de *masas* donde el conflicto va a presentar una connotación particular: la de la reducción de la política al arte de la guerra.

A esto se refiere Carl Schmitt (2002; 19917) cuando plantea la distinción amigo/enemigo como forma de definición de lo político. Pero el enemigo debe ser entendido en los términos formulados por el autor como simplemente “el otro”, “el extranjero”. Esto quiere decir que en la sociedad de *masas* la guerra se instala, con intensidad y modalidad variadas, también en su interior y no solamente en relación a otros territorios extra-nacionales. Esta reducción de “la política a guerra” no implica necesariamente la eliminación física del enemigo ya que en realidad guerra “no es un fin o una meta” sino que es un presupuesto siempre presente como posibilidad real, que se encuentra en forma latente y que determina el pensamiento y la acción del hombre, provocando así un comportamiento político específico. (Yannuzzi, 2007:219)

Esto sin embargo no suprime o altera el carácter democrático de un gobierno, ya que a una igualdad corresponde siempre una desigualdad que si bien excluye a una parte de la población dominada por el Estado, este no deja de ser por ello democrático. Porque es propio de la democracia la homogeneidad y también -en caso de ser necesario-, la eliminación o destrucción de lo heterogéneo. (Schmitt, 2002: 12-13) En ese sentido, la democracia, en tanto forma de igualación total que ha politizado todos los asuntos, no hace más que introducir la violencia en su seno, ya que todo se convierte en puja por el poder. (Yannuzzi, 2007:220) La cuestión se encuentra en el centro mismo de toda relación específicamente política, en primer lugar, porque la política se refiere a

lo común a todos dentro del espacio público; en segundo lugar porque el objeto de la política no es otro que el poder, por lo que la constitución del “otro” permite definir la alteridad que da sentido a la identidad del “nosotros” y que legitima la puja por el poder del Estado.

Así la descalificación del adversario que abre la posibilidad de construcción de la alteridad, la otredad del diferente, aquel que representa el modelo o paradigma que se quiere suplantar y que se reconoce en la dialéctica de la inclusión y la exclusión reconoce niveles e intensidades distintos según cada momento específico. Por definición toda exclusión contiene en términos de Saül Karsz una paradoja constitutiva que nos lleva a preguntarnos ¿dónde están los excluidos?. Para ser excluido hay que estar adentro, es decir que la exclusión atañe a personas que están fuera de una sociedad de la que al mismo tiempo forman necesariamente parte. Estas personas están en la sociedad pero no son de la sociedad: sociológicamente, son verdaderos extranjeros. Aunque parezca un juego de palabras, estos exiliados del interior resultan útiles y necesarios al sistema del cual forman parte. (Karsz, 2004: 159-160)

En esta dirección consideramos que la utilización de la dimensión histórico-política de la alteridad, del otro político para el análisis de las relaciones entre distintos actores sociales en pugna, no sólo contribuye a la recuperación de la connotación histórica de ciertas categorías que podemos considerar hoy asociadas al concepto de conflicto, sino que permite dotar de sentido a prácticas y discursos que, en tanto las consideremos y analicemos como formas específicas de relacionamiento con grupos diferentes, opuestos, antagónicos, aliados o funcionales, develan estrategias concretas para acceder, controlar y mantener el poder.

El conflicto abre así las puertas para preguntarnos sobre el tipo de ciudadanía que todo Estado y toda sociedad construye en este proceso inclusión y exclusión. Con respecto al concepto de ciudadanía si nos preguntamos por su significado entendemos que alude a una doble pertenencia: al Estado y a la sociedad, al Estado como miembro de un cuerpo político institucional que garantiza el acceso y disfrute de sus derechos, y a la sociedad como miembro de un espacio público asociativo que requiere de prácticas de auto organización colectiva. (Quiroga, 1998)

Como su raíz etimológica lo demuestra, el concepto ciudadanía nació como un atributo que distinguía a los habitantes de la ciudad griega permanentes y reconocidos

como tales. La democracia ateniense constituyó un régimen participativo pero en el que sin embargo existían un gran número de excluidos (los esclavos, las mujeres, aliados-súbditos). Normalmente la ciudadanía ateniense se adquiría sólo por nacimiento y pocas veces se otorgaba a otros ya que se necesitaba un *quórum* de seis mil votantes en la Asamblea para conceder la ciudadanía a un individuo y la usurpación de la misma comportaba sanciones muy severas. (Hornowbler, 1995; Wolin, 1975; Borón, 2000; Sartori, 1979)

El hito que distinguía al ciudadano (*polites*) del que no lo era marcaba una esfera de eficacia personal, de orden e igualdad relativa. En la *polis* la ciudadanía ofrecía beneficios tangibles: libertad, seguridad para buscar el propio bien y la oportunidad de conseguir honores al defender a la comunidad y a la vez era un instrumento de justicia. La política suponía la expresión de la libertad para participar en la ordenación de la propia vida y la *polis* era literalmente la garante y el límite de esa libertad. (Finley, 1990; Cassirer, 1974) El lugar ocupado por el ciudadano estaba formalmente separado del mundo doméstico de producción y reproducción habitado por los esclavos y las mujeres (*oikos*). (Farrar, 1995) La ciudadanía era entonces un estatuto jurídico, una base para reclamar derecho pero no para exigir responsabilidades.

El concepto *ciudadanía* no puede desvincularse del concepto de *democracia* y desde los antiguos griegos se pensó a la democracia como democracia directa. Esta concepción tradicional de la democracia se articula en torno al protagonismo central del pueblo concebido como soberano, como un todo homogéneo y capaz de producir una voluntad colectiva.

Con el ingreso a la Modernidad la ciudadanía encuentra su fundamento filosófico y normativo en una concepción del ser humano como sujeto portador de derechos e integrante de una comunidad. Así la ciudadanía es hija de la modernidad, ya que está íntimamente ligada a la figura del Estado-Nación que ha sido el ideal territorial de la modernidad. Es por esto que la práctica y la teoría de la democracia no deberían ignorar el papel fundamental que tiene el Estado sobre el funcionamiento, la posible expansión y los peligros de caducidad de la democracia. (O'Donnell, 2004) En este contexto el término ciudadano quiere decir, *prima facie*, titular de derechos y expresa el paso del Antiguo Régimen al mundo moderno y constituye la unidad básica sobre la que se fundamenta el Estado de Derecho. (Manent, 1990)

Pero esta noción de ciudadanía, nacida con la modernidad y originante del ciudadano igual, portador de derechos e integrante de una comunidad, ha sufrido modificaciones y redefiniciones al compás de los cambios en la forma del Estado y de la economía mundial. Así la llegada del siglo XX encontró a la sociedad en un proceso de profunda transformación que implicará una nueva crisis del concepto de ciudadanía. En este contexto se inicia la reflexión en torno de las consecuencias específicamente políticas de la incorporación de las *masas* al espacio público mediante el sufragio universal. Desde diferentes cosmovisiones del mundo, algunas incluso contrapuestas entre sí, se da cuenta de un mismo fenómeno: el surgimiento de la democracia moderna (Yannuzzi, 2007:24).

Las *masas* son en ese sentido las grandes responsables de este cambio y el análisis de su comportamiento psicológico se constituye en el principal disparador de la reflexión intelectual del período. Por un lado la política va a perder -para los intelectuales de la época- racionalidad. Las *masas* son -como las describen Gustave Le Bon (1968), Wilfredo Pareto (1987), Sigmund Freud (2010)- emotivas, irreflexivas y se movilizan por la pasión. Así su inclusión en el espacio público provoca una total incertidumbre en la política contemporánea y por otro lado evidencia la anulación de toda individualidad, es decir que su sola presencia cuestiona la concepción moderna de individuo, tan cara a la Modernidad. (Yannuzzi, 2007:23-29) Así, nociones como las de ciudadano o representación parecen perder fuerza ante el nuevo sujeto social emergente: las *masas*. Esta nueva situación abrió, en la primera mitad del siglo XX, nuevas aristas de análisis, interpretaciones y reformulaciones sobre el concepto de ciudadanía.

El sociólogo inglés Tomas Humphrey Marshall (1997) planteó un concepto tripartito de ciudadanía (civil S. XVIII, política S. XIX y social S. XX), pensado en relación a las clases sociales y vinculado a un *status* cuya concesión atenuaría las desigualdades provocadas por el capitalismo. Investigaciones posteriores han reformulado su ideas (Giddens, 1993; Habermas, 1998) acentuando que la ciudadanía constituye un concepto plurívoco, no lineal, dinámico, inclusivo y por lo tanto incompatible con la lógica del capitalismo, que se presenta en tensión permanente entre la universalidad intrínseca de su esencia y la necesidad de preservar aspectos particulares o diferenciados.

Si bien actualmente se ha extendiendo la idea de que la noción de representación está en crisis, resulta claro que, en todo caso, emerge un proceso más profundo de transformación en el plano de la política. Lo que ha entrado en crisis es el modo particular que el siglo XX tuvo de organizar el Estado y la sociedad y que inevitablemente afecta al tipo de ciudadanía que nos toca vivir (Yannuzzi, 2007:308).

En nuestro caso particular consideramos que la ciudadanía, siguiendo a Hugo Quiroga (1998), no debería designar tan sólo la pertenencia de un individuo a un Estado (en cuanto sujeto de derechos y portador de nacionalidad) sino también al ejercicio de sus libertades políticas y sociales. Pero y fundamentalmente la ciudadanía política no es plena si no se dan determinadas condiciones sociales, políticas y económicas, porque la fragmentación y/o ausencia de ciudadanía social y civil afecta a las características mismas de la ciudadanía política carcomiendo sus bases, postura compartida por teóricos como Robert Dahl (1999), José Nun (2002), Guillermo O'Donnell (2003, 2004), entre otros.

Creemos que esta concepción siguiendo la vías utilizadas para la concesión de derechos –la vía societal y la vía estatalista- (Zincone, 1989) permite establecer el modo de dominación del Estado -el poder estatal- y también las motivaciones, demandas y organización de la sociedad civil desde un marco integral. Por ello y en función de complementar el marco teórico se produce la necesaria convergencia con un concepto que articula con la ciudadanía y el conflicto, estamos hablando del poder

El Estado constituye lo que Pierre Bourdieu llama un campo de poder político, una forma particular del poder simbólico cruzado por conflictos pero también por la construcción de consensos, un escenario de luchas por la conservación o transformación de los principios dominantes luchas destinadas a obtener el poder sobre el Estado y asegurar su reproducción. En ese sentido el Estado como garante de derechos y deberes de sus habitantes debe asegurar las prácticas y libertades que acompañan el ejercicio de esos derechos y que confirman el sentido amplio de la ciudadanía política.

Los elementos presentados anteriormente nos permiten pensar al conflicto, a la ciudadanía y el poder actual en todas sus dimensiones pero resultan también variables de análisis al abordar un proceso histórico determinado.

1.2 Ciudadanía y conflictos en Argentina: un estado de la cuestión

Mirada en retrospectiva, la cuestión de las relaciones entre el Estado y la sociedad a través del análisis de las tensiones, conflictos y la ciudadanía se encuentran analizadas fragmentariamente en la Argentina. La etapa de formación y organización del Estado Argentino (1810-1880) ha sido una de las que ha llamado más la atención de estudiosos que postularon la construcción “desde arriba” de la ciudadanía por parte de una elite intelectual. (Halperín Donghi, 1995) Otra visión que desplazó las miradas estatistas “desde arriba y desde el centro” hacia aquéllas que buscaban descentrar la formación del Estado y la sede de lo político para viabilizar un análisis “desde abajo y desde las periferias”, es la de Juan Carlos Chiaramonte (1991) quien recuperó la emergencia de las “soberanías provinciales” y acuñó el concepto de provincia-región como unidad socio-política. Posteriormente hizo su aparición la tesis de Ariel de la Fuente (2007) sobre La Rioja y su relación con un Estado central en ciernes mostrando las dificultades de acudir a las lógicas de la “penetración” o de una construcción “desde arriba” para explicar el proceso.

Así la gestación de una tradición republicana (Botana, 2012; Chiaramonte, 1999, 1991) destinada a suplantar el orden colonial y las dificultades para la constitución del sujeto político son las notas dominantes de las primeras décadas pos revolucionarias (Palti, 1994; Ternavasio, 2002; Cansanello, 2003). El Estado aparece con una marca original excluyente, vinculado a una Republica Posible, una monarquía con fachada republicana que una vez alcanzados sus objetivos materiales y sociales diera paso a la “República verdadera” signada por la libertad y la igualdad y cuya justificación más eficaz se basaba en su condición de provisionalidad (Halperín Donghi, 1995, 2007; Villavicencio, 2008). En esta “República posible” estaban excluidos de la participación política: las mujeres, los indígenas, extranjeros y habitantes de los Territorios Nacionales, entre otros (Ruffini, 2007; Villavicencio, 2008, 2003).

Una de las formas en que se consolidó el centralismo estatal fue mediante mecanismos de penetración represiva, ideológica y material (Oszlak, 2012) ejerciéndose un modo de dominación oligárquico, (Ansaldi, 2000a, 1985) que comenzó a desestructurarse a principio del siglo XX.

La distancia existente entre el Estado y la sociedad fue considerada una patología cuya brecha había que achicar de lo contrario ponía en riesgo el progreso y la

estabilidad social y política del país. Una de las respuestas del sector reformista a esta situación fueron las reformas electorales de 1902 y 1912. Un aporte en este sentido es el de Mirta Zaida Lobato (2000), Paula Alonso (2000), Ángel Cerra y Marisa D'Aquino (2006), Alejandro Cattaruzza (2009) y Marcela Ferrari (2008), quienes analizan los proyectos de reforma cívica a principios del siglo XX, a los sectores reformistas liberales que emprendieron la tarea -entre los que encontramos a figuras de la Unión Cívica Radical- y los motivos por los que las clases dirigentes se embarcaron en la ampliación democrática.

1.3. La construcción de la comunidad política

En nuestro país a principios del siglo XIX el desmoronamiento del Imperio español promovió la construcción de una comunidad política con rasgos propios, con base en el republicanismo liberal asentado en el principio de la soberanía del pueblo y la república representativa. Para ello era necesario redefinir la soberanía y la constitución de un régimen político, delimitar además quienes serían los individuos que formarían parte del organismo social, en términos de Hilda Sabato era necesario “inventar al ciudadano”. (Sabato, 2005:17)

Se pretendía dejar atrás las jerarquías del Antiguo Régimen y proclamar el principio de igualdad en el plano político. Ya no habría privilegios corporativos: cada individuo gozaría de los mismos derechos y tendría los mismos deberes que el resto. Se introducía así una categoría nueva: el ciudadano, integrante pleno de una comunidad política nacional a la que se buscaba dar forma.

Posteriormente el concepto de ciudadano se asimiló a la condición de vecino: notable local que podía sostener la clientela económica y militar y que va a surgir en las provincias y también en Buenos Aires, categoría que hacía referencia a la inserción social concreta en la comunidad. En lugar de enumerar los requisitos que debían reunir los ciudadanos aptos para votar, las disposiciones electorales a cargo de los cabildos asignaban ese derecho a los vecinos.

Esta situación creó una percepción distorsionada acerca de la relación que tenían los habitantes con los poderes públicos después de la Revolución de Mayo. Se afirmaba que los súbditos de la corona española se convirtieron en ciudadanos por obra de las medidas tomadas durante la primera década revolucionaria. No es ésta, sin embargo,

una idea correcta: la ciudadanía es un fenómeno moderno que se manifiesta plenamente a principios del siglo XX y no es un producto exclusivo de la voluntad de los legisladores, sino el resultado de un proceso que incluyó numerosos cambios a veces imperceptibles. (Cansanello, 2006)

De esta manera por algún tiempo las categorías de vecino y ciudadano se confundían en el lenguaje y los reglamentos. Pero ya para 1815 se fijaron algunos criterios para la ciudadanía en todo el ex virreinato: edad mínima de 25 años, calidad de nacido y residente en el territorio y no ser un “doméstico asalariado”. La condición de vecino era excluyente para los que no poseían propiedades urbanas, por eso José Carlos Chiaramonte (1999) no habla de ciudadanía hasta 1850.

Estas normas se confirmaron en el Reglamento de 1817 y fueron aplicadas en 1820 cuando estalló la crisis que llevó a la disgregación del poder central. En Buenos Aires la ley electoral de 1821 estableció que todo hombre libre o avecindado en él, desde la edad de veinte años podría elegir representantes. (Sábato, 2005:25) Esta reducción de la edad electoral provocó una expansión de los potenciales votantes que se incrementaba por la eliminación de la restricción del “doméstico asalariado”, aunque la condición de hombre libre podía significar dejar por fuera del sufragio a los esclavos hasta 1853 y a los dependientes en el plano social.

La ley bonaerense de 1821 había traído también como innovación el voto directo, que no se sostuvo en el tiempo. La Constitución de 1853 escindió el voto en directo para diputados e indirecto para senadores, presidente y vice, generando una pérdida de derechos políticos, revelando que los avances y retrocesos en la constitución del sujeto político son las notas dominantes de las primeras décadas post revolucionarias en Argentina. (Ternavasio, 2002) Según Hilda Sábato (2009) se trataba de “filtrar” la voluntad popular, a la vez, que generar una instancia de deliberación intermedia para las dirigencias.

Desde entonces, construir ciudadanía fue una aspiración de la mayor parte de los proyectos republicanos del siglo, incluida la Constitución Nacional de 1853/60. Aunque en ella no se encuentren referencias específicas al derecho de voto, el sufragio universal se considera implícito en su texto y a partir de él quedó establecido para todos los hombres adultos nacidos o naturalizados argentinos. La regulación del sufragio quedó a

cargo de la legislación que fijó las normas a las que debía sujetarse el voto, pero esas reglas no podían violar el principio de universalidad (masculina).

En las últimas décadas la historiografía ha reinterpretado la visión sobre la representación política durante el siglo XIX. La idea del carácter restrictivo del voto que habría sido una prerrogativa de minorías privilegiadas subyace en el imaginario. Sin embargo se ha demostrado que desde muy temprano, el derecho a voto se extendió a la mayor parte de la población masculina adulta y que además no era la única forma de participación o intervención en la vida política ya que, existían otras muchas formas de interacción en las cuestiones públicas que matizaban un cuadro de situación diferente al imaginado.

Pero la condición del votante no era igual a la del candidato, el universo de los elegibles era, por lo tanto, más restringido que el de los electores. Se estableció una diferencia entre las exigencias para el voto activo (elegir) y el pasivo (ser elegido) basados en una convicción ampliamente compartida por la dirigencia política e intelectual: “los representantes debían ser los mejores”, encarnar la voluntad o la razón colectivas. Los llamados “notables”, siempre dentro de las clases propietarias y letradas, eran quienes mejor podrían defender “el bien común”.

De esta manera, en Argentina, la noción de ciudadanía que comenzó a esbozarse desde la Revolución de Mayo se fue acotando y dio paso a un concepto más restrictivo. A mediados del siglo XIX, las elites dominantes dieron forma a un proyecto nacional legitimador del orden político, el objetivo era la construcción “desde arriba” de un Nación, (Halperín Donghi, 2003) que abominaba el pasado y que postulaba un nuevo proyecto político donde se establecieron libertades políticas para pocos y civiles para muchos. Las herramientas para llevar a cabo esta refundación del “ser nacional” fueron la educación, la modernización y los inmigrantes europeos y civilizados. Esta construcción no estuvo exenta de hechos de violencia como la denominada “revolución” de 1880 a la que Hilda Sabato (2009) reinterpreta, interrogándose por qué se utilizó la fuerza como medio de acción política en un contexto en que esta figura y su asociada -la “ciudadanía en armas”- comenzaban a ponerse en cuestión en el marco de los cambios en las formas de entender la política.

Es bajo el marco de una República “restrictiva” que Juan Bautista Alberdi entiende su modelo de República “posible”, donde se excluye al pueblo del cuerpo

político, cercenando su derecho a participar en política. La separación del habitante del ciudadano dio lugar a la distinción entre libertades políticas y libertades civiles. Esta definición dejó traslucir la desconfianza de una elite dirigente hacia las *masas* consideradas como incapaces de discernir sobre el destino del país. La República Posible debía recorrer etapas graduales, por lo que su carácter era provisorio y comprendía tanto al proyecto político adoptado, como a la subsistencia de las desigualdades sociales. Este estadio sería superado una vez que se pusiera en marcha el nuevo esquema institucional y el trasplante inmigratorio que operaría exitosamente sobre la cultura y la sociedad argentina. (Halperín Donghi, 2007)

La decisión debía estar en manos de la razón y el país estaba integrado en términos de Martha Ruffini (2007a) por “más habitantes que ciudadanos”. Estos habitantes llegarían a su mayoría de edad una vez alcanzados los requisitos que se les imponían para el ejercicio de sus plenos derechos; liberados de la tutela estatal sería plausible la puesta en marcha de la fórmula alberdiana de la República verdadera.

1.4. La Ley Sáenz Peña de 1912, ¿protagonista de la transición a la “República Verdadera”?

A principios del siglo XX había llegado para la dirigencia política argentina el momento de abordar la transición de la República posible a la República verdadera. (Halperín Donghi, 2007) En este marco en el que se producía la desestructuración del modo de dominación oligárquico, el sector reformista o los reformistas liberales⁸ cuestionaron el ejercicio del poder al interior del sistema político abriéndose un debate acerca de la democracia representativa, que reemplazo progresivamente la percepción alberdiana dominante de una república compuesta por habitantes y ciudadanos.

Las respuestas del sector reformista fueron las reformas electorales de 1902⁹ y 1912. De esta manera la clave para superar el abismo entre sociedad y política se encontraba en la puesta en marcha de un conjunto de modificaciones a la técnica

⁸ Término acuñado por Orietta Favaro y Marta B. Morinelli (1991) y retomado por Eduardo Zimmerman (1995). También para referirse a este sector Waldo Ansaldi (1995) siguiendo a Antonio Gramsci (1998), los llamó *transformistas liberales*.

⁹ Ley de circunscripciones uninominales sancionada durante la segunda presidencia de Julio Argentino Roca (1898-1904) por iniciativa de su Ministro del Interior Joaquín V. González. Sólo fue aplicada en las elecciones legislativas de 1904 que permitieron el ingreso del primer socialista al Congreso: Alfredo Palacios. Una vez llegado a la presidencia, Manuel Quintana (1904-1906) derogó la ley.

electoral.¹⁰ Pero la más importante apuesta no se registró en ninguna norma, sino que formó parte de las preocupaciones de los reformistas y fue la necesidad de organizar lo que llamaban partidos orgánicos o de ideas. (De Privitellio, 2004, 2006)

Ya hacia fines del siglo XIX se habían gestado nuevas concepciones sobre la representación, cobrando impulso la idea de que la política debía ser también un espacio para la confrontación y negociación de los distintos intereses que anidaban en la sociedad. En ese marco los partidos empezaron a ser considerados instituciones adecuadas para representar esa diversidad en el plano político. En este nuevo contexto tomó fuerza aquella idea y los diferentes sectores políticos se abocaron a la constitución de partidos orgánicos.

Fernando Devoto (1996) cree que durante la presidencia de Roque Sáenz Peña (1910-1914) se acentuó la debilidad del grupo reformador, ante todo por su distanciamiento del presidente saliente. El objetivo de los reformadores no era promover la victoria de Hipólito Yrigoyen sino reformar las prácticas políticas, a la vez que renovar la oferta electoral conservadora. Así esta anhelada transición no caminó por los carriles deseados por el conservadurismo, ya que no pudo convertirse en un partido orgánico de ideas. Por su parte el radicalismo se concibió como movimiento identificado con la Nación misma, propendiendo a una unanimidad que contradecía la ilusión de Sáenz Peña.

Como sabemos, la ley electoral de 1912 derivó de las preocupaciones de un sector de la elite gobernante a raíz del quiebre de la legitimidad política puesta en evidencia durante la crisis de 1890 y de las problemáticas de un país en desarrollo que estaba atravesado por profundos conflictos sociales. (Botana, 2012[1971]; Zimmermann, 1995; Halperín Donghi, 2007). Más allá de sus fundamentos, el diseño de la reforma atendía a necesidades políticas y se trataba como lo afirmó Natalio Botana (2012) de una estrategia de incorporación controlada que tenía como objetivo profundizar la participación política e incorporar a las minorías a la estructura de gobierno, a fin de mantener la hegemonía de gobierno del partido oficial. En este

¹⁰ Por ejemplo entre las modificaciones mencionadas podemos señalar: la obligatoriedad que ampliaba el número de votantes; el secreto que impedía la venalidad del voto y el sistema de lista incompleta que permitía el acceso de las minorías a la representación.

proyecto la exclusión continuaba siendo una parte constitutiva de la ciudadanía y abarcaba diferentes actores o sujetos políticos, como por ejemplo las mujeres.¹¹

Muchos estudiosos han caracterizado a esta legislación otorgándole diferentes grados de relevancia. Como veremos para Waldo Ansaldi (2000a, 2000b) la ley dio como resultado una ciudadanía política incompleta o inconclusa ya que los excluidos del sistema fueron muchos,¹² no sólo los mencionados en forma expresa sino también los excluidos en forma tácita, como veremos al hablar de los Territorios Nacionales. Pero se reconoce que, por otro lado permitió un cambio en el régimen político, sin que implique o conlleve una crisis del Estado. (Ansaldi, 2000a:24)

Hilda Sábato entiende que la ley 1912 más que ampliar la ciudadanía política se planteó cómo crearla, ya que al establecer el voto obligatorio definió quienes debían ser los ciudadanos y fue el punto de partida para la construcción de una ciudadanía política; de allí en más, todos los hombres adultos argentinos formarían parte del cuerpo soberano de la República. (Sábato, 2002: 46-73)

Por su parte Fernando Devoto (1996:96) considera que la ley es parte de una reforma mayor, a la vez social y política que apunta a resolver, en primer lugar, una preocupación por entonces extendida: la cuestión nacional. Así esta reforma aparece en secuencia argumental con otras dos: la educación pública que argentiniza y el servicio militar obligatorio que forma el amor a la patria. En este sentido, la ley de 1912 vendría a representar para el autor una escuela de ciudadanía.

Lilia Bertoni y Luciano De Privitellio (2009) relacionando la ley electoral con la democracia entienden que la “democracia verdadera” no existió desde 1912. Para los autores sería forzar la historia, ya que la democracia es una idea de larga data en la realidad argentina. Por ello la ley Sáenz Peña, si bien constituyó un momento de enorme significación, no implicó necesariamente una ruptura política en la historia de nuestro país.

¹¹ Sobre la línea o perspectiva de género en el contexto de la reforma electoral están los aportes de Silvana Palermo (1998, 2011) o el de Dora Barrancos (2007, 2005, 2002) y desde la visión de la construcción de la ciudadanía política femenina el estudio de Adriana Valobra (2011, 2010, 2008), entre otros. Para un estado de la cuestión sobre género y ciudadanía en Argentina véase el trabajo de Susana Bandieri (2005b).

¹² Los excluidos en forma expresa del padrón electoral se pueden enumerar en tres categorías: 1) incapacidad: dementes declarados en juicio y sordomudos, 2) estado y condición: eclesiásticos, soldados, cabos, sargentos, gendarmes, policías, detenidos, dementes y mendigos recluidos en asilos, 3) indignidad: reincidentes condenados por delitos a la propiedad, penados por falso testimonio, quebrados fraudulentos, dueños y regentes de prostíbulos, entre otros.

Daniel García Delgado (1989) afirma que la ley introdujo la idea de la reforma política no sólo como una modificación “desde arriba”, sino también como una presión “desde abajo”, sin las *masas*, tanto de acción anti-sistémica proveniente del radicalismo como de la que realizaba el anarquismo y el sindicalismo revolucionario. Esta percepción se advierte también en Mercedes Kerz (2004:31).

Por el contrario Leandro Gutiérrez y Luis Alberto Romero (2007:158,172) expresan que en 1912 no existió una presión “desde abajo” por la ampliación del sufragio. Sostienen que en Argentina faltó el proceso social de apropiación de ciudadanía y de construcción de redes y sistemas de mediación por los que, más allá del comicio, la voluntad popular no sólo se expresa, sino también se constituye.

De esta manera respondiendo a la pregunta sobre si la Ley Sáenz Peña permitió el pasaje a la República Verdadera de Alberdi podemos afirmar que intentó sortear “la crisis de representación” de la comunidad política sin embargo no logró una apertura electoral que implicara la construcción de un sistema político democrático que pusiera en acto los principios representativo, republicano y federal inscriptos en la Constitución nacional. Los excluidos fueron muchos, entre ellos los territorios nacionales, por ello siguiendo a Orietta Favaro (1997) si bien se evidenció la consolidación estatal a partir de 1880 al imponerse un sistema de dominación, constituirse un poder centralizado y un aparato administrativo, la igualdad republicana y la garantía de derechos efectivos no se concretó hasta mediados del siglo XX cuando fueron admitidos los habitantes de los territorios nacionales al ejercicio pleno de la ciudadanía política. Hasta entonces según Martha Ruffini (2007, 2009^a) no existió un Estado republicano decisivamente conformado ni una Nación plena, ya que la pertenencia era más ideológica que real. Por lo que desde la mirada del Estado, para los habitantes territoriales no hubo transición a la República verdadera entre 1910 y 1930, se mantuvo la vigencia de la República posible al igual que la etapa de consolidación del Estado nacional hasta los años cincuenta.

Así la comunidad política no logró su completa inclusión y el ciudadano elector, una de las aristas de esa comunidad política debió incorporar otras formas alternativas de intervención en el espacio público que emergieron como prácticas colectivas contribuyendo decisivamente a la construcción de un espacio público que configuró instancias de representación y de conformación de identidades, estas prácticas

consideradas como *una legitimidad de reemplazo* complejizaron la percepción del *hecho político*, es decir dentro del marco restrictivo se configuró un proceso donde la sociedad se apropió simbólicamente del poder y se expresó a través de diversas formas de acción. (Bonaudo, 2012:33)

El contexto presentado anteriormente nos dará un marco para comprender las relaciones, tensiones y conflictos así como también a la ciudadanía desde el ejercicio y demandas de los derechos, situándonos en el Estado y la sociedad civil de los Territorios Nacionales y en Río Negro como estudio de caso. Como señalaremos a lo largo de los capítulos, los Territorios Nacionales no pueden desligarse del proceso formativo y de consolidación del Estado nacional, ya que fueron parte funcional en el proceso de construcción de la comunidad política argentina.

Capítulo 2. Los Territorios Nacionales, un nuevo actor político en la historiografía política argentina

2.1. La visibilización del nuevo actor político

Así como la Historia Política se ha renovado luego de liberarse del encorsetamiento y la influencia de la historia social y económica que durante décadas la condicionaron, la historia de los Territorios Nacionales también acompañó ese proceso, cambiando y *aggiornando* sus interrogantes en el marco de la institucionalidad democrática en la Argentina y estimulada por el surgimiento y consolidación de equipos de investigación en universidades con sede en espacios con pasado territorial. Se rompió así con el peso de una historiografía centralista, abocada a investigaciones sobre la política nacional o al servicio de ella y sobre todo a espacios con mayor protagonismo de los cuáles se establecían generalizaciones que no consideraban las particularidades de cada territorio.

En los estudios nacionales existió una tendencia a interpretar toda la historia argentina en términos de un centro dinámico metropolitano. Este hecho conlleva el riesgo de concretar un ejercicio simplificador al englobar una realidad socio-histórica más compleja, que es la que encarna una Argentina de diferentes velocidades de integración y desarrollo. (Favaro e Iuorno, 2009; Favaro, 2012) La práctica anterior dejó por mucho tiempo un caudal menor de investigaciones histórico-políticas provenientes de áreas y regiones del interior del país y por lo tanto una mayor dispersión temática. Sin embargo actualmente las investigaciones y avances desde estos espacios nos permiten afirmar que se ha ido revirtiendo este proceso y que ha concitado la atención de numerosos científicos sociales. Esto ha repercutido en la historiografía argentina que no ha sido ajena a estos cambios.

Consideramos que incluir en el análisis historiográfico la temática sobre los Territorios Nacionales implica interrogarnos acerca del proceso de construcción del Estado y de la Nación que sigue siendo la cuestión central. Y en ese contexto la relación entre la sociedad civil y la sociedad política desde la lógica de la construcción, reproducción y legitimación del poder político que involucra a las dirigencias pero también al conjunto de la comunidad política. A su vez a la sociedad civil, sus actores, formas de acción, y organización, temas que tienen un punto de encuentro en la problemática de la democracia y la ciudadanía.

Pensar en el análisis de estos ejes para los Territorios Nacionales es proyectar un proceso histórico heterogéneo y dinámico en donde la relación Estado y sociedad se vuelve indisociable. Un Estado Nacional que mantuvo dos tipos de ciudadanía, ciudadanos completos y ciudadanos con derechos políticos restringidos. Bajo una misma legislación se organizó entonces un enorme y heterogéneo territorio, colocando a los ciudadanos de los Territorios Nacionales en una situación que al desconocerles el derecho a la representación política y limitar y restringir el derecho al sufragio, les negó no solo los beneficios obtenidos en la cultura occidental a partir de la Revolución Francesa sino que, retrotrajo a aquellos a una condición anterior a la cristalizada por el instituto medieval del mandato imperativo. La Ley N° 1532 que creó los Territorios Nacionales en 1884 representó una clara violación del paradigma liberal de la Constitución de 1853-60 (Pravato, 2011). Lo singular es que esta situación de provisionalidad que contemplaba la ley se convirtió en permanente y se mantuvo por setenta años, hasta la provincialización de la casi totalidad de los Territorios Nacionales en la década de 1950.

Nos proponemos entonces brindar un marco histórico a partir del cual reflexionar y que permita comprender el estado actual del campo historiográfico sobre Territorios Nacionales. Debido a la importante producción durante estos últimos años, hemos realizado una selección de textos centrados específicamente en nuestro lapso de estudio y desde la óptica de las tensiones, conflictos y de la ciudadanía como práctica política. Pero trataremos también de bucear en las rupturas y continuidades con respecto a la formulación de temas, problemas y perspectivas analíticas y reflexionaremos sobre líneas de investigación que podrían trabajarse en el futuro o profundizarse y que sirvan de complemento a la producción actual.

En los años sesenta aparecen los primeros trabajos sobre los Territorios Nacionales al editar la Academia Nacional de la Historia su colección de Historia Argentina Contemporánea (1967). La colección tenía una sección dedicada a la Historia de las provincias y los aportes estaban vinculados a antecedentes legislativos y a las acciones estatales de penetración militar, administración de gobierno y economía. El enfoque era de carácter descriptivo y general, relegando el análisis político a una instancia marginal, ofreciendo así una visión parcial de la cuestión territorial. Esta tendencia se advirtió en los trabajos presentados en los diversos congresos organizados

por la Academia Nacional de la Historia a partir de 1970. La mayoría de las ponencias tomaba como punto de referencia la sanción de la Constitución Nacional de 1853 y las posteriores leyes dictadas entre 1862 y 1884 para narrar la inserción de los Territorios Nacionales dentro del esquema federal. En algunos casos aludieron a la Ley N° 1532, comentando sus propósitos y objetivos, coincidiendo en señalar la necesidad de su reforma.

Alrededor de 1980 comenzaron a surgir producciones historiográficas procedentes de grupos de investigación pertenecientes a los ex Territorios Nacionales, fundamentalmente en las universidades del Nordeste y Comahue. Se conformaron así equipos que publicaron y presentaron ponencias en congresos desde el año 1973. Pero durante algún tiempo el análisis económico relegó el estudio de las problemáticas políticas que comenzaron a revitalizarse en los noventa. Los trabajos tenían un enfoque localista, poniendo especial énfasis en la problemática de la distribución de la tierra y la organización institucional. Estos aportes descuidaron la interrelación con el Estado Nacional, condicionando la inserción de la temática como problemática historiográfica nacional.

Durante la década de 1990 surgieron nuevos temas y enfoques sobre lo territorial, acompañando la renovación de la Historia Política, que modificó los interrogantes. Este renovado interés por la Historia Política fue multiplicando temas y problemas en la reflexión historiográfica, un resultado relevante de esto fue la jerarquización de los espacios provinciales como un ámbito donde la política no sólo se ejerce sino que también se constituye. Los espacios subnacionales alcanzaron protagonismo debido a la proliferación de estudios producidos por investigadores de las universidades del interior del país. Esto permitió desarrollar una mirada integral de ese complejo relato nacional y subnacional. (Macor, 2012)

El Estado se constituyó en tema principal de las indagaciones y en relación con él se avanzó por un lado sobre la naturaleza de los regímenes políticos y por la otra sobre los actores que protagonizaban la escena. En ese marco, las preguntas que se formularon sobre las relaciones entre sociedad política y sociedad civil fueron diferentes a las de años anteriores, girando en torno a las formas de soberanía, representación y participación, de los lenguajes políticos y las identidades colectivas, del espacio público y sus instituciones, sobre el poder y los conflictos. Estas cuestiones han inspirado un

importante y variado grupo de investigaciones que, si bien tienen puntos diversos de origen, encuentran un nexo común en la problemática de la ciudadanía.

El camino hacia estas reflexiones se abre con las investigaciones de Orietta Favaro (1997) y Mario Arias Bucciarelli (1996). Ambos autores abordaron el proceso de ampliación de la ciudadanía política para los habitantes de los Territorios Nacionales, repensando el momento de consolidación de la Nación, que para Favaro, quedaría efectivamente conformado en la década de 1950 con la provincialización de la casi totalidad de los Territorios Nacionales. Incorporaron además al análisis, la denominada incapacidad o minoridad política de los habitantes territoriales respecto del resto de los habitantes de la Nación, señalando la idea de un clivaje acompañado de una paradoja a partir de 1930 en cuanto al proceso de inclusión de los Territorios Nacionales a la ciudadanía política. (Favaro y Arias Bucciarelli, 1995).

Esta idea de la paradoja es matizada en estudios recientes, ya que si bien discursivamente el Poder Ejecutivo Nacional planteó el otorgamiento de derechos políticos a los Territorios Nacionales, en la práctica respondió con dos proyectos de reforma a la ley N° 1532 (1934 y 1938), que resultaban aún más regresivos que la ley en vigencia sancionada en 1884. (Elvira y Varela, 2005) Por su parte Sebastián Barros (2006, 2007) a través del estudio de los territorios de Chubut y Santa Cruz analizó el discurso oficial sobre la “inmadurez” desde la percepción del ciudadano territorial. Desde allí entiende que la inclusión reclamada era parcial por parte de los sectores de los “notables”, portadores de ese discurso de la inmadurez, que al mismo tiempo excluía a los sectores subalternos negándoles capacidad para el autogobierno.

Esta línea de análisis también es abordada por otros investigadores de la Patagonia Austral, en donde en clave comparativa, han cruzado las realidades de los territorios de Santa Cruz, Chubut y Neuquén y han puesto el acento en esta idea del discurso oficial vinculado con la inmadurez de los habitantes territoriales. Observaron además el consenso que esta idea generaba en los territorios, analizando así mismo la constitución de fuerzas políticas y su relevancia para la constitución de identidades. En este sentido encontramos los trabajos Susana Vidóz y Gabriel Carrizo (2006), Bona y Vilaboa (2003), entre otros.

El eje ciudadanía ha sido una de las temáticas a las que la historiografía sobre territorios le ha dedicado mayor atención. Sin embargo para los historiadores Mario

Arias Bucciarelli y Silvina Jensen (2009) se puede verificar que gran parte de estos estudios (Favaro 1997; Iuorno y Crespo, 2008) tienden a privilegiar la conversión del territorialiano en ciudadano, con una visión asociada fundamentalmente a las decisiones y acciones del poder central. Sólo se ve un extremo de la relación y, en algún punto consideran que no superan una concepción un tanto lineal, que también admite ser enriquecida con otros enfoques.

La posición anterior no desconoce que esta modalidad de integración de lo nacional y local ha sido incorporada en las producciones de investigadores como Martha Ruffini (2003, 2007a) quién a través del análisis de la relación entablada entre el Estado Nacional, Gobierno Territorial y sectores dominantes en el territorio rionegrino (1878-1908) nos plantea que la restricción de los derechos políticos de sus habitantes y un poder ejercido coercitivamente serán las manifestaciones más visibles de la pervivencia de la “República posible” alberdiana, cuya vigencia se extiende hasta el peronismo. Pone en cuestión de esta manera la hipótesis de Tulio Halperín Donghi sobre el paso de la República Posible a la República verdadera a partir de 1916. El estudio nos aporta nuevas interpretaciones sobre las razones de la vigencia del formato territorial, la ineffectividad de su ley fundacional y la resistencia de la dirigencia política a la ampliación de la ciudadanía política y a la concesión del derecho de representación ante el Congreso, negado reiteradamente a sus habitantes. Estudios recientes de la autora han colocado la mirada en la relación ciudadanía-exclusión política. A través del análisis sobre los alcances de la preconizada “reparación yrigoyenista” aplicado a la gobernación de Río Negro, plantea así la fragilidad del sistema político y sus dificultades para administrar las diferencias. (Ruffini, 2009b)

En la línea anterior encontramos el trabajo reciente de Susana Bandieri (2014) quien realiza una aproximación al tema de la construcción de la ciudadanía política en los Territorios Nacionales recorriendo la producción historiográfica y centrándose en las instancias de participación política de los ciudadanos territoriales y las demandas por la ampliación de sus derechos políticos en la década de 1930.

Por su parte según Martha Ruffini (2011a) las temáticas que se han abordado han sido variadas, pero aún se hace necesario definir mejor el concepto territorios analizando en profundidad la relación entre el formato territorial y la organización republicana y federal argentina, así como también los estudios comparativos entre

nuestra estructura territorial argentina y sus similares en América. En este sentido encontramos estudios comparativos con la experiencia norteamericana desde lo práctico y normativo (Zusman, 2010; Ruffini; 2007a) y también con la instancia territorial en Colombia en donde se planteó desde lo normativo que nuestro formato territorial era aún más retrogrado que el de aquel país. (Varela, 2013) Encontramos también el trabajo de Pedro Navarro Floria (2009) que estableció un cruce comparativo entre Brasil, Argentina y Chile estableciendo matices diferenciados entre los procesos de cada país y la similitud en las dificultades para la fundación de la construcción de una nacionalidad. Por su parte Luis Emilio Pravato (2011) analizó desde las categorías del Derecho a los Territorios Nacionales.

El análisis de la relación entablada entre los funcionarios territoriales y el gobierno nacional, es otra de las temáticas de los Territorios Nacionales que deben profundizarse. En este sentido encontramos el artículo de Mario Arias Bucciarelli, Alicia González, Gloria Luz Méndez y Graciela Servide Sanin (1988) quienes estudiaron la relación entre el Estado Nacional y el Territorio del Neuquén a través de funcionarios como el gobernador y los jueces letrados. Estas relaciones de poder, -marcan los autores-, estuvieron atravesadas por una gran conflictividad producto de la ambigüedad en la legislación que organizó los Territorios Nacionales. Esta norma no delimitaba las facultades de cada funcionario y resultaban ser el origen de los conflictos. Un análisis reciente aborda la normativa que regía los Territorios Nacionales interpretada desde las distintas teorías de la administración para dar cuenta de cómo estaba organizado el Estado y como se aplicaba la norma. Así se llega a la conclusión de la existencia de un régimen “desconcentrado” de poder, esto es la delegación desde el gobierno central de funciones de escasa relevancia y con la contrapartida de un férreo control centralizado de los actos ejecutados.(Iribarne, 2011) Por su parte Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano (2010) ponen el acento sobre el Estado, al abordar el desarrollo de cuerpos de funcionarios en el Estado y las tensiones entre saberes “técnicos” y “políticos”, desde las perspectivas y experiencias de los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad y en los conflictos por la delimitación de las competencias y funciones de las agencias estatales.

Ya para el siglo XX y durante la etapa que nos ocupa, se pudo establecer la existencia de relaciones de poder con una fuerte impronta conflictiva, que involucró a

diferentes actores de la sociedad civil y política. En este sentido encontramos durante los gobiernos radicales (1916-1930) situaciones de tensión y conflicto con los gobernadores del territorio de Río Negro Víctor Molina (1920-1924) y Alfredo Viterbori (1924-1926), como resultado de las tensiones internas al interior del partido radical (Ruffini y Varela, 2010). Para Chaco encontramos el trabajo de María Silvia Leoni (2009, 2012) quien analiza la conflictividad generada entre el Estado Nacional, los intereses de las provincias adyacentes y el Territorio Nacional de Chaco con respecto a la designación de gobernadores o la normativa como generadora de conflictos.

Otro estudio sobre Chaco, el de Oscar Mari (2010) también abordó los conflictos suscitados entre el gobernador Castell y Solari (1941-1943), como un elemento más de la disputa entre el radicalismo, socialismo y la Concordancia. Esta situación también ha sido comprobada en La Pampa con los conflictos interpartidarios (Moroni, 2008) durante las gestiones de los gobernadores Pérez Virasoro y Duval (1930-1946), impregnadas de un fuerte personalismo, que dejaba entrever un perfil ideológico de rasgos nacionalistas y conservadores. En los primeros años de gestión de Pérez Virasoro, se desencadenó un conflicto por la descentralización de la Justicia Letrada pampeana, que culminó en una intervención al Concejo Municipal de la Capital del Territorio, controlado por socialistas y radicales. (Lluch y Di Liscia, 2011)

Con respecto a las intervenciones a los Concejos Municipales como acciones generadoras de conflictos, es una problemática que merece un análisis a largo plazo y debe ser trabajada en forma comparativa con otros territorios. Sobre esta temática encontramos los trabajos de Susana Vidóz (2007) para Chubut, en los que analiza los concejos de Esquel, Trelew y Comodoro Rivadavia entre los años 1916 y 1930, donde las intervenciones del gobierno del territorio, y su componente de reparación en clave nacional adquirieron significados diferentes en cada localidad. Es la localidad de Comodoro Rivadavia quien va a presentar una posición de rechazo y descontento y será, según la autora, uno de los motivos por los que se decide, desde el poder central, poner a la población bajo la institucionalidad de una zona militar entre los años 1944 y 1955 con el fin de ejercer el control social.

Esta posición es compartida por Gabriel Carrizo (2008, 2009, 2012) quien entiende a esta medida como el resultado de disciplinar al movimiento obrero, en pos de

las reservas petrolíferas, dada la particular coyuntura internacional. Sin embargo un estudio sobre las identidades políticas durante esta etapa en Comodoro Rivadavia, ve la instalación de la Gobernación Militar como el resultado de una ubicación estratégica en el Atlántico Sur, como obtención de recursos naturales que permitirá la posibilidad de una identificación más concreta entre los habitantes de la ciudad y el Estado Nacional y una participación de la “ciudadanía” mucho mayor. (Borquéz, 2005)

Siguiendo con el eje sobre el control social, categoría enfocada en los problemas del orden y la organización societal, encontramos una importante producción, con algunos matices en cuanto al número de investigaciones y diferencias en el abordaje. En el territorio de Chaco, Oscar Mari (2007) puso su atención en los conflictos de convivencia en las áreas rurales, producto del incremento delictivo, y en el rol del Estado carente del impulso necesario y de efectividad para sortear las problemáticas. Para Río Negro encontramos los trabajos de Graciela Suárez (2008a; 2008b, 2007, 2004) quien aborda la cuestión de la policía, justicia letrada y juzgados de paz a través de las quejas, reclamos y denuncias por abusos de autoridad de los funcionarios territoriales, las descripciones sobre los tipos de delitos en el proceso de construcción y extensión del poder estatal en el territorio, en donde el Estado generalmente desestimaba las denuncias avalando el accionar de sus funcionarios. Siguiendo con la misma línea de análisis en Chubut encontramos a Gabriel Carrizo (2007a, 2010), y para Neuquén a Gabriel Rafart (1994), Fernando Casullo, Joaquín Perrén y Luciano Gallucci (2013).

Por su parte Ernesto Bohoslavsky y Milton Godoy Orellana (2010) abordan en un sentido macro, la problemática del control social. Analizando comparativamente los Estados argentino-chilenos desde la dinámica de las disputas entre los actores, ideas y regiones, haciendo una real abstracción de las fronteras que dividen a ambos países. En otro trabajo Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano (2010) desde la Historia Social, ponen el acento en el análisis de las instituciones de control social en América Latina desde mediados del siglo XIX. Dan cuenta de los “sectores controlados”, las contradicciones de las instituciones estatales y el funcionamiento cotidiano de los “aparatos de control”, brindando un aporte más complejo de los sujetos e instituciones. María Silvia Di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (2005) realizan una revisión de la historia del control social que enfoca su atención en los actores públicos y las elites

considerados dueños de capacidades materiales y simbólicas imbatibles, desde allí van a valorizar los procesos reformadores, y las instituciones de control social en América Latina desde mediados del siglo XIX enfocándose en los “sectores controlados”, las contradicciones de las instituciones y el funcionamiento cotidiano de los “aparatos de control” más allá de la auto-narración de los intelectuales involucrados en su gestión. Desde el análisis de problemáticas de la Historia Social encontramos también estudios sobre temáticas indígenas realizadas a través del Grupo de Estudios de Historia Social (GEHISO) de la Universidad Nacional del Comahue, dirigido por Enrique Masés e integrado por Daniel Lvovich, Carlos Rafart, Ernesto Bohoslavsky, entre otros.

En lo que se refiere a la relación entre política y sociedad en los territorios, es decir en los estudios que ven a la ciudadanía en sentido amplio, en donde se puede observar la conformación social, las formas de participación entre los actores, las acciones gestadas y el comportamiento frente al Estado y al resto de los actores políticos y sociales, existe una variada producción. El ejercicio de la participación política en los Concejos Municipales a través de la elección de concejales y jueces de paz ha sido analizado para los territorios de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Chaco. En ellos se advierte un análisis desde el enfoque de la subalternidad de los actores políticos (Gallucci, 2008, 2006; Carrizo, 2007a), la participación electoral, la conformación de los padrones y su composición social, los conflictos al interior de los concejos municipales y con otros actores de la sociedad civil y política territorial (Varela, 2007a, 2009a; Leoni, 2004, 2009; Ruffini, 2003). En general coinciden en la trascendencia social del acto electoral y sus prácticas políticas que no comienzan en el día de las elecciones, sino que implica un proceso que parte de la constitución del padrón electoral e involucra a todos los actores del espacio público.

La prensa en los territorios como espacio de difusión, instancia de debate e interpelación a los actores políticos sociales ha sido una instancia privilegiada de abordaje por los investigadores, motorizada o alentada por la compilación de Leticia Prislei (2001), libro que ha constituido un referente obligado para otras investigaciones. Allí se desarrolla el vínculo entre periodismo, cultura y política en su relación con la construcción de la ciudadanía y el sistema democrático en los Territorios Nacionales de Río Negro, Neuquén y La Pampa entre 1884 y 1946. En las diferentes producciones se ve a la prensa como un actor político de existencia necesaria para la vida territorial.

Otras producciones vinculadas con la temática de la prensa periódica se pueden advertir en el estudio de Susana Debattista (2005) sobre la violencia política entre los años 1920 y 1940 en Neuquén. La autora intenta mostrar las múltiples estrategias que los protagonistas de la historia neuquina utilizaron para apropiarse de los espacios de poder, sorteando los conflictos institucionales y exponiendo como estudio de caso una elección municipal en Zapala. Para el territorio de Chubut encontramos el trabajo de Jorge Omar Oriola (2005), quien aborda la influencia política e historiográfica del diario *Esquel* durante la etapa territorial.

Para Santa Cruz el análisis de la *Revista Argentina Austral*, órgano de difusión de la empresa La Anónima, recupera la visión de un sector dominante comercial y ganadero que construyó identidades socioculturales en la Patagonia. (Rodríguez, 2008) Esta revista también ha sido analizada por Martha Ruffini (2012a, 2014) desde el discurso por la obtención de derechos políticos para los Territorios Nacionales, postulados de manera gradual; y por otra parte el análisis de la función de la mujer patagónica desde la mirada de la revista durante el peronismo (1946-1955). Por su parte en el análisis de Teresa Varela (2014) encontramos las estrategias de poder utilizadas por el sector dominante, fundador de la revista, para configurar percepciones y representaciones sobre el espacio, los sujetos patagónicos, la legitimación de su discurso y a su vez cómo logró interpelar desde su lugar de tribuna al Estado Nacional, colocándose como referente de las necesidades de los habitantes territoriales y de la prensa patagónica. Asimismo, Brígida Baeza (2008) abordó la *Revista Argentina Austral* desde el papel de los periodistas como productores identitarios en la necesidad de principios de siglo XX de imprimir nacionalidad en la frontera argentino-chilena.

Otro eje de investigación ha sido el del movimiento asociativo moderno y más globalmente, las formas de sociabilidad contractuales, que fueron un factor de transformación de la sociedad y de las representaciones que ésta se daba de sí misma. Esta compleja relación afecta tanto el ámbito de los imaginarios como al de los actores y las relaciones de poder. La participación de las elites en las asociaciones locales: clubes, asociaciones culturales y deportivas fue visto como una extensión de su poder político, constituyendo un entramado societal que les permitía perpetuarse en el espacio público y político. (Elvira, 2011; Ruffini, 2008a; Bona, 2002)

El estudio sobre asociaciones y logias en el Territorio de Santa Cruz ha sido abordado por la investigadora Aixa Bona (2007, 2008) quien analiza las propuestas y representaciones que se fueron gestando desde las elites en la Logia Masónica Rivadavia, como forma de integración. La masonería ofrecía una red de relaciones que rompía el aislamiento de las elites, actuando como grupo de presión sobre el mecanismo gubernamental y aportando al fortalecimiento de la sociedad civil y construcción de consensos. Por su parte Edda Crespo (2003, 2005, 2007, 2011) y Stella Maris Cornelis (2005) han trabajado respectivamente la concepción de ciudadanía, poder y nacionalidad desde la cuestión del género en Comodoro Rivadavia (Chubut), al reconstruir el marco de las prácticas asociativas y el funcionamiento de las organizaciones.

Por otro lado en La Pampa se ha realizado una prolífica producción, desde estudios específicos hasta historias generales sobre las asociaciones, los clubes y discursos que los sustentaron, prestando atención a aspectos como: la sociabilidad, la conformación de identidades, las prácticas deportivas y la salud. Encontramos así las compilaciones que abordan procesos de largo plazo como los textos de María Silvia Di Liscia, Ana María Lassalle y Andrea Lluch (2007); el de Andrea Lluch y Claudia Salomón Tarquini (2008), Andrea Lluch y María Silvia Di Liscia (2011) o el de Marisa Moroni y Andrea Lluch (2010) quienes dan cuenta de la conformación de un espacio socio-cultural, en donde se observa la interrelación entre diferentes sectores sociales en un marco político-institucional en formación.

Dentro del análisis de las organizaciones, una temática poco estudiada ha sido el de las asociaciones o corporaciones de alcance nacional y su relación con los territorios. Su posicionamiento respecto de los derechos políticos, la gestión de obras públicas, el control social, sus relaciones al interior de los territorios con los poderes políticos locales, son aspectos que aún faltan abordar. En este sentido encontramos el trabajo sobre la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia entre los años 1938-1955 de Martha Ruffini (2013), el de Luis María Caterina (1989, 2005) sobre la Liga Patriótica quien analiza su accionar a través de la instalación de brigadas en los diferentes territorios en la década de 1920 y deja abierto el camino para futuras investigaciones. Para el territorio de La Pampa ubicamos el estudio de Roberto Peralta (2005) quien intenta mostrar la problemática de los Territorios Nacionales y la emergencia de

tensiones y conflictos en la construcción de la ciudadanía a través del análisis de esta organización. Recientemente se ha abordado la acción de los miembros de la Liga Patriótica, a través del análisis de las expresiones y opiniones vertidas sobre política y ciudadanía en el Congreso General de Territorios Nacionales de 1927. Este trabajo plantea observar las posturas e intereses de esta organización en las cuestiones vinculadas con los espacios del sur, pocos años después de la trágica matanza de peones rurales en la Patagonia. (Ruffini, 2009c)

Desde los sectores populares o subalternos hasta los sectores dominantes se apropiaron, a su modo, del espacio público para ser vistas y ver, para distanciarse y autoafirmarse. La calle fue necesaria como espacio común, más allá de las diferencias sociales, y como recurso a disposición de todos. Es muy difícil obviar la calle cuando se intenta pensar en la sociabilidad en sentido amplio. (Gayol, 1995: 95-96; Sábato, 1998: 36). En este sentido los trabajos sobre las fiestas y conmemoraciones también han sido abordados por los investigadores, en Chubut con las reinas de la fiesta del petróleo (Crespo, 2005), los festejos en el Alto valle de Río Negro y su relación con el nacionalismo (Yappert y Bohoslavsky: 2000), la fiesta del Algodón en Resistencia (Leoni, 2010), entre otros.

Otra instancia de participación ciudadana fueron las demandas por la instalación de obras públicas, designación de gobernadores y jueces letrados, instalación de juzgados letrados o la ampliación de los derechos políticos, reclamos educativos o denuncias por corrupción o fraude. Esta multiplicidad de denuncias se expresaban a través de juntas, comités, petitorios elevados directamente a las autoridades centrales, o a los legisladores en los diarios de sesiones legislativas, tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores. También se expresaban en forma indirecta a través de la prensa, panfletos, circulares o manifestaciones callejeras, que trascendían el ámbito local. (Elvira y Varela, 2010, 2007; Suárez, 2005, 2007, 2011; Leoni, 2010) Esto permite conocer el grado de involucramiento societal, sus preocupaciones, la recepción de este discurso en el gobierno, así como también la conformación de una identidad territorial orientada a los diferentes fines. En este sentido encontramos una diversidad de trabajos, destacándose especialmente los realizados en La Pampa por su prolífica producción (Moroni, 2008; Etchenique, 2003, 2001); y el Chaco (Leoni, 2008, 2001). Estos trabajos analizan la interrelación de dos niveles: el nacional y el territorial,

recorriendo los cambios políticos, los ámbitos de participación. Consideran además que la aparición de comités provincialistas en varios territorios constituyó, con su accionar, a la formación de la conciencia territorial.

Estas instancias de reclamos, demandas y participación se han generado también desde los sectores dirigentes, a través de iniciativas de gobernadores o del Poder Ejecutivo traducidas en reuniones. En estos encuentros se han planteado problemáticas territoriales, en donde se hicieron presentes funcionarios estatales, ciudadanos del territorio en calidad de representantes de asociaciones, concejos municipales y de la prensa periódica. En este sentido encontramos el análisis de la política y la justicia en la Conferencia de Gobernadores de Territorios Nacionales de 1913 (Suárez, 2008a; Leoni, 2001, Ruffini, 2010), el Congreso de Municipalidades de 1933 y 1935 (Leoni, 2004, Elvira y Varela, 2005; Bucciarelli, 2012) y los Congresos Generales de Territorios Nacionales de 1939 y 1940 (Leoni, 2008).

Otra temática que ha concitado la atención de los investigadores es la instalación de los partidos políticos nacionales en los territorios como: el Partido Socialista, la Unión Cívica Radical, El Partido Comunista y el Partido Peronista. Si bien es una línea poco explorada hemos encontrado trabajos para los territorios de Neuquén y Río Negro (Masés y Rafart, 2003); Chubut (Vidóz y Carrizo, 2005, 2007); Santa Cruz (Vilaboa y Bona, 2003) y La Pampa (Lluch y Salomón Tarquini, 2008), entre otros. Otro aporte vinculado a este abordaje es el libro dirigido por Susana Bandieri, Graciela Blanco y Gladys Varela (2006) que destina una sección a los territorios patagónicos, reuniendo para ello cuatro capítulos sobre la construcción de la política regional.

Una problemática poco explorada ha sido la articulación entre Nación, nacionalismo y argentinidad para los territorios del sur. El trabajo de Ernesto Bohoslavsky (2009) abre camino en ese sentido, analizando los discursos y acciones basados en ideas conspirativas de grupos de las extremas derechas argentinas y chilenas, entre fines del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. El análisis comparativo aparece como un eje central, buscando comprender cómo y por qué actúan los discursos conspirativos en las derechas de ambos países, mediante un diálogo entre distintas tendencias analítico-temáticas, como la historia de las derechas radicales, la historia regional y la historia de los imaginarios y las representaciones, logrando un balance del que emerge una mirada renovadora para repensar las extremas derechas.

Por su parte Martha Ruffini ha trabajado para la etapa 1916-1930 la relación-tensión entre la ampliación de la ciudadanía política a través del discurso sobre Nación y ciudadanía para los Territorios Nacionales y la necesidad de argentinización del sur. La autora plantea que la propuesta de ampliación de la ciudadanía política fue incluida como parte de la reparación política del radicalismo. Sin embargo a partir de 1922 esta ampliación quedó relegada por la necesidad de argentinización como imperativo para nacionalizar al extranjero. Esta línea es continuada para la etapa del peronismo a través del examen de la denominada “Campaña Patagonia” de 1953. (Ruffini, 2009e, 2011b)

Así desde diferentes perspectivas los estudios sobre los Territorios Nacionales han recibido un impulso significativo por lo que la investigación se ha profundizado en este último tiempo y ha sido objeto de trabajos y artículos presentados desde hace ya algunos años en numerosas comunicaciones, tesis de grado y posgrado, páginas de internet que los convoca y ponencias de la especialidad como las Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia, las Jornadas de Historia de la Patagonia e incluso las Jornadas de Ciencias Políticas. Este desarrollo en las producciones ha permitido la presentación de artículos vinculados con la historiografía sobre los territorios como el de Bucciarelli y Jensen (2009), María Silvia Leoni (2012), Silva (1990), o el de Martha Ruffini (2011a) quienes realizan un recorrido de los diferentes enfoques historiográficos sobre Territorios Nacionales, aportando una mirada de conjunto que permite observar los avances y necesidades temáticas al respecto.

Pero a pesar de la renovación temática y la permanente producción existe una importante disparidad de enfoques y desarrollos empíricos entre los distintos territorios, en algunos casos la producción es abundante y compleja, pero en otros es aún incipiente, lo que dificulta de alguna manera construir una visión general en el largo plazo. Han sido pocas las obras generales que se han intentado realizar en el largo plazo desde los territorios nacionales (Bucciarelli, 2012) o de cada territorio en particular (Ruffini y Massera, 2007; Quiroga y Ruffini, 2011; Camino Vela, 2012, entre otros).

Este desequilibrio en la producción se ha debido en algunos casos a la falta de equipos de investigación consolidados, la inexistencia de carreras de ciencias sociales en algunas zonas y de formación de recursos que han impedido generar nuevas investigaciones sobre la historia política territorial. Estas dificultades han comenzado a ser sorteadas debido a la conformación de centros, redes, grupos de investigación y

jornadas de reflexión donde se intercambian, discuten y enriquecen temáticas. Muchos investigadores de territorios nacionales han conformado equipos de investigación con científicos sociales de otras universidades e integran comités editoriales de reconocidas revistas científicas de divulgación historiográfica nacional. Pero a pesar de ello y del impulso que ha recibido la problemática territorial, estos estudios no han sido incorporados por la historiografía nacional, sólo en raras excepciones como la colección publicada por la Academia Nacional de la Historia –*Nueva Historia de la Nación Argentina*- editada por Planeta, como la editada por Sudamericana –*Nueva Historia Argentina*-, que realizan referencias sobre los territorios, y en su tratamiento muestran a los Territorios Nacionales en relación con la ocupación del espacio o en su especificidad política y organizativa. Un esfuerzo en este sentido lo encontramos en los trabajos de María Silvia Leoni de Rosciani (2001), Luis María Caterina (2000) y Susana Bandieri (2005a) insertos en dichas publicaciones. No sucede lo mismo en las obras de carácter general sobre la historia política argentina de estos últimos años en los que la problemática territorial continúa ausente. (Cattaruzza, 2009; Romero, 2004; Halperín Donghi, 2003, 1995, Ansaldo, 2012)

Es importante rastrear nuevos marcos teóricos y profundizar sobre los estudios comparativos entre los territorios nacionales e insertarlos en el proceso de consolidación del Estado Nacional para poder observar el desarrollo del proceso de construcción estatal y social en su conjunto. Pensar en los procesos de construcción de poder y sociabilidad en los Territorios Nacionales, las modalidades de diferenciación social y diversificación económica, las luchas por la representación política, la configuración de identidades, las acciones cotidianas, los imaginarios, los proyectos y las articulaciones entre los diferentes espacios nos permitira reflexionar sobre las mutaciones y alcances de la democracia en la Argentina.

2.2. El origen de los Territorios Nacionales y su rol en la estructura política

El origen histórico de los Territorios Nacionales se encuentra en las llamadas “tierras nacionales”.¹³ La raíz de las mismas estriba en que mientras el país se

¹³ En el marco de la centralización del Estado, el gobierno nacional fue definiendo la propiedad de estas tierras que habían sido ocupadas por las provincias y sobre las que se había legislado tempranamente. Los conflictos comenzaron formalmente a partir de 1862, con la Ley N° 28 que los definía como las tierras existentes dentro de los límites a que aspiraba la Nación, pero “fuera de los límites o posesión de las

organizaba y no se podía encarar un proyecto nacional que unificara el territorio, las provincias debían encargarse de resguardar las fronteras interiores. Pero a mediados de siglo XIX resultaba imprescindible, frente al objetivo estatal de dominar el territorio, poder resolver la cuestión de estas tierras, centralizando su propiedad, ocupándolas y legislando en forma efectiva. Esta intención centralizadora ocasionó variados reclamos por parte de las provincias, ya que consideraban que avanzar sobre esos espacios avasallaba su autonomía.

Así la Constitución Nacional sancionada en 1853 hizo referencia a las tierras nacionales y le otorgó al Congreso Nacional la competencia para fijar posteriormente una legislación que estableciera su organización, administración y gobierno. Estas tierras que quedaban con la carta magna fuera de los límites que se asignaban a las provincias pasaron a formar parte del Estado Nacional a partir de 1862. La organización del Estado Nacional, supuso la conformación de la instancia política que articuló la dominación en la sociedad y esa materialización se tradujo en un conjunto de instituciones que permitieron su ejercicio. El Estado adquirió el monopolio de ciertas formas de intervención social, con la transferencia de funciones ejercidas por las catorce provincias y concentró los esfuerzos en la formación de un ejército y un aparato recaudador nacional. (Oszlak, 2012: 95)

El Estado desplegó sus atributos al externalizar e institucionalizar su poder a través del Ejército y la legislación. La legislación para estas tierras comenzó a definirse desde mediados de siglo en coincidencia con el proceso de organización nacional, con leyes de ocupación y gobierno.¹⁴ Esta ocupación estuvo acompañada de viajes de exploración, reconocimiento y estudio del terreno y la posibilidad de navegabilidad de los ríos. La tarea combinaba el objetivo militar con el científico (Navarro Floria, 2004: 5), ya que resultaba indispensable conocer el terreno para la posterior ocupación y

provincias”. Esta tensión autonomía-centralización acompañó el proceso de institucionalización estatal. Cfr. Pasquali (1999); Ruffini (2007^a); Navarro Floria (2003)

¹⁴ En 1862 se sanciona la mencionada Ley N° 28 de nacionalización de las “tierras nacionales”. En 1867 la Ley N° 215 de fijación de límites y ocupación por parte de fuerzas del Ejército de Neuquén y Río Negro como frontera sobre los indios. En 1872 se sancionó la Ley N° 576 de creación del Territorio del Gran Chaco. En 1878 por Ley N° 954 fue creada la Gobernación de la Patagonia. Su territorio se extendía desde el límite fijado por la Ley N° 947 de octubre de 1878, al exterior de las fronteras de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza, hasta el Cabo de Hornos. Su capital fue Mercedes de Patagones (hoy Viedma). La ley estaba muy ligada al proyecto de la “Conquista del Desierto” del general Julio Argentino Roca, estableciendo que el Gobernador de la Patagonia dependiera del Ministerio de Guerra y Marina y no del Ministerio del Interior.

organización de estos territorios, que jugarían un rol relevante dentro del proceso de institucionalización del Estado.

A mediados del Siglo XIX, en el marco planteado de constitución del Estado Nacional, se manifestaron algunas problemáticas que era necesario solucionar para mantener la unidad política. Una de ellas era la integridad territorial, la identidad nacional y el problema de organizar un régimen político. (Botana, 2012:30) Esta situación preocupaba a la dirigencia política que quería evitar las pasadas experiencias, el rosismo como la etapa rivadaviana. Por lo tanto era el momento de “encorsetar” las libertades políticas y así impedir que el país cayera en la anarquía. La prioridad era evitar un gobierno de la mayoría para sortear “la tiranía del número” y reemplazarla por la “soberanía de la razón”. Alberdi estaba convencido que el ejercicio del sufragio tenía que ver con la capacidad personal de los electores, debía ser privativo de una minoría ilustrada que asumiría la dirección política del país. En compensación se otorgarían amplias libertades civiles para toda la población argentina, tanto nativa como extranjera. (Halperín Donghi, 1995:101)

En este contexto los Territorios Nacionales no pueden abstraerse del proceso de formación del Estado Nacional, ya que venían a desempeñar un rol fundamental de reaseguro de la República Posible. En estos espacios tendría su propio lugar de subsistencia, durante largo tiempo, un campo de poder con dinámica propia, ajeno al tránsito de la República verdadera. (Ruffini, 2007a:23) Allí el Estado podría desplegarse libremente y operar su fuerza transformadora y homogeneizante, la denominada monarquía con fachada republicana, que debería dar paso a la “República verdadera”. Pero en el caso de los Territorios Nacionales esta provisionalidad, proyectada por la República Posible, se mantuvo durante setenta años.

Neutralizado el peligro indígena mediante la campaña militar desarrollada entre 1879 y 1885, el gobierno pudo pensar para estas tierras nacionales una organización transitoria hasta que alcanzaran las condiciones requeridas para convertirse en provincias autónomas. Los debates y posteriores reflexiones en torno a la Ley N° 1532 advierten el objetivo de buscar la más perfecta unidad, a través de una organización idéntica en los diferentes espacios, para lograr la uniformidad de propósitos y procedimientos y subordinar el interés regional al nacional. (Arias Bucciarelli, 1996:133, Favaro, 2007:29) La legislación pensada para estos espacios incluía ahora, además de la

necesidad de ocupación, la constitución de un gobierno dependiente del poder central, aunque desde la dogmática jurídica se hable de los Territorios Nacionales como entes autárquicos.(Pravato, 2011:50)

Así por Ley N° 1532 del 18 de octubre de 1884 se crearon nueve Territorios Nacionales. Estas entidades centralizadas debían estar en manos de un gobernador designado por el Poder Ejecutivo Nacional, con acuerdo del Senado. Aunque la ley presentaba un gobernador con amplias atribuciones, en realidad era un delegado directo del Poder Ejecutivo. El Juez Letrado y el Jefe de Policía, eran también funcionarios dependientes de la administración nacional. En los distritos de más mil habitantes, los jueces de paz y concejos municipales eran designados directamente por el pueblo y en los de menor número por el gobernador, bajo el formato de comisiones municipales.

Existían antecedentes sobre creación de Territorios Nacionales en Estados Unidos (1787), Colombia (1868), Venezuela (1916), Brasil, Australia (1900), Chile (1903). Se ha afirmado que nuestros territorios fueron inspiración de EEUU, pero a pesar de ello la normativa que reglamentó su funcionamiento fue diferente. En Estados Unidos no existía una ley general para los territorios sino diferentes leyes adaptadas para cada uno. En Argentina en cambio no se tuvieron en cuenta las diferencias geográficas, históricas, económicas de los territorios. La urgencia de arrebatar las tierras al dominio indígena y ponerlas en producción motivó la sanción de una ley uniforme, que no consideró las particularidades de cada uno de los espacios.¹⁵

Esta uniformidad de la ley produjo, a lo largo de los setenta años de existencia territorial, múltiples conflictos. La ley sólo fue modificada en tres oportunidades y por cuestiones menores que no alteraron su esencia. Las reformas (1889, 1890 y 1897) se refirieron a la administración de justicia y de las instituciones locales, la de justicia de paz y gobierno municipal. El resto de las medidas dirigidas a los territorios como a través de decretos y resoluciones ministeriales, estuvieron orientadas a la administración y organización de las instituciones públicas, evitando lo referente a la participación política de los habitantes territoriales.

¹⁵ A pesar de ello se pueden encontrar algunas semejanzas como: la organización tripartita de su gobierno y las limitaciones impuestas a sus habitantes para las elecciones de los cargos nacionales. (Ruffini, 2007a:79) Véase también Perla Zusman (2010).

2.3. Los habitantes de los Territorios Nacionales: ciudadanía y derechos

La posición de los habitantes de los Territorios Nacionales era diferente desde el punto de vista del ejercicio de los derechos civiles o políticos. Los habitantes territoriales tenían el pleno goce de los primeros que, derivando de la personalidad, no nacían de la ley, la cual únicamente los garantiza; pero en lo que respecta a los derechos políticos, no participaban en la elección de presidente y vice de la Nación, ni en la elección de representantes ante el poder Legislativo; es decir que en el orden nacional, se encontraban totalmente privados del ejercicio de la ciudadanía política.

La ciudadanía política en tanto que facultad de elegir y ser elegido se hallaba restringida, en función del lugar donde se vivía, alegando la “incapacidad” o “minoridad” de los habitantes territoriales. (Favaro, 1997: 86-87) No se trataba de un voto capacitario o censatario, sino de una limitación en el ejercicio de los derechos políticos, según el lugar de residencia; así un habitante territorial, que se desplazara a una provincia podía votar y ser elegido representante, constituyéndose en un mismo país, dos categorías de ciudadanos, todos con iguales deberes, pero diferentes derechos.

La Constitución Nacional promovió implícitamente la exclusión en algunos de sus artículos (37, 46 y 81), ya que al determinar la participación del pueblo de las provincias y de la capital de la Nación en los colegios electorales y en las elecciones de diputados nacionales, dejó fuera a los ciudadanos que habitarían los futuros Territorios Nacionales. Cuando la discusión se trasladó al Congreso de la Nación en 1884, la elite dirigente no supo o no quiso desplegar otra alternativa inclusiva para estos habitantes. La Argentina tenía entonces más habitantes que ciudadanos y esto al Congreso no le molestaba. (Ruffini, 2007a:97) Sin embargo a pesar de que la Capital Federal según la Constitución Nacional era un territorio nacional, aunque no en sentido estricto,¹⁶ no se aplicaron las mismas restricciones políticas que a los Territorios Nacionales.

Esta concepción sobre los habitantes de los Territorios Nacionales, colocaba a los sectores dirigentes de nuestro país en sintonía con los planteos esgrimidos a fines del siglo XIX por los teóricos de la elite.¹⁷ Este pensamiento desnuda una de las cuestiones teóricas más importantes que se plantea en el período y es la que se refiere a la

¹⁶ Este espacio fue cedido por la provincia de Buenos Aires al Estado Nacional en 1880, para ser capital de la Argentina pero no se aplicaron las mismas restricciones políticas que a los territorios nacionales y a que podían votar en elecciones nacionales.

¹⁷ Teóricos como Gustave Le Bon (1968), Gaetano Mosca, (1984); Wilfredo Pareto (1987) y Robert Michels (1984) a fines del siglo XIX y principios del XX.

capacidad de las *masas* de superar su propia condición. (Yannuzzi, 2007:52) Y son estos elementos sobre “incapacidad” sumados a algunas concepciones iluministas, las que me permiten proyectar una suerte de comparación con los Territorios Nacionales. Estos argumentos ponían en cuestión el carácter racional del comportamiento político de las *masas* o para el caso de los territoriales la “minoría de edad”, que se superaría siguiendo una visión iluminista con tiempo y educación en las células primarias de aprendizaje cívico: las comunas electivas territoriales. En ellas ejercían los derechos políticos estos “ciudadanos incompletos”. Una vez ejercitados en estas escuelas de civismo, podrían llegar a la “adulthood” y participar en las contiendas electorales nacionales en un pie de igualdad con el resto de los ciudadanos argentinos, o en términos de los iluministas de la época, podrían llegar a la “edad de la razón”.

Siguiendo a Gustave Le Bon (1968) la palabra *masas* o “muchedumbre” desde el punto de vista psicológico adquiere una significación totalmente diferente a la que se conoce. Describe a las *masas* como “impulsivas”, “irritables”, “incapaces de razonar”, con “ausencia de juicio y espíritu crítico” características que se observan en “seres pertenecientes a formas inferiores de evolución”, “poseen características femeninas”, entre otros calificativos.¹⁸ Así desde una concepción que desvalorizaba a las *masas*, los teóricos de la elite en contraposición al iluminismo, afirmaron que los sentimientos, las creencias, es decir los elementos no-racionales, eran una parte co-constitutiva de la política. Esto implicaba decir, en principio, que el comportamiento político no era en realidad predecible y que las *masas* actuaban en base a los impulsos no racionales, por lo que los votos emitidos por ellas serían considerados “peligrosos”. (Yannuzzi, 1993: 8)

Por su parte Wilfredo Pareto (1987:217) creía que cuando se le “...conceda el sufragio a todos los hombres, incluidos los locos y los criminales, cuando se haya extendido a las mujeres, y si se quiere a los niños, habrá que detenerse; no se podrá descender más bajo, a menos que se conceda el sufragio a los animales, lo que sería más fácil que hacerlos expresarse”. Si bien los planteos que negaban los derechos políticos a los territoriales no llegaban a estos extremos, utilizando justificaciones más cercanas a las posiciones iluministas, de continuar educando a los ciudadanos en el ejercicio político de forma gradual u omitiendo referirse al tema, postergaban

¹⁸ Para él puede haber un abismo entre un intelectual y su zapatero, pero la diferencia de carácter en la masa es escasa. Cfr. Gustave Le Bon (1968)

igualmente el proceso autonómico. Gaetano Mosca (1984:110) entendía que el gobierno de la mayoría era una ironía y una falsedad ya que siempre gobernaba una minoría política con superioridad material, intelectual y hasta moral con respecto a las *masas*. Para Robert Michels (1983:70-71; 1984:191-194) el individuo desaparece en la multitud, y con él desaparecen la personalidad y el sentido de responsabilidad. Reconoce además su “inmadurez política” y su “incompetencia”. Sin embargo a diferencia de otros de sus contemporáneos creía que era necesario educar a las *masas* en la vida política, ya que esta masa impotente, “carente de intelecto y cultura, desarmada frente a sus líderes”, necesita educación social para elevar su conocimiento y poder hacer frente a las tendencias oligárquicas de la política.

La preocupación por la educación de las *masas* era una herencia iluminista que se podía ver en Michels y también en Mosca, en cambio Pareto consideraba que nunca podrían llegar a adquirir un saber verdadero. En la Argentina los políticos, por su parte, utilizaban la necesidad de educación de los territoriales como justificación para evitar las transformaciones que su inclusión ocasionaría. Para el gobierno nacional las *masas* o los “habitantes territoriales” adolecían de “un cierto infantilismo”, que se expresará en conceptos como: “huérfanos menores de edad” que necesitan de la tutela de un padre, es decir del tutelaje estatal. La educación de estos nuevos actores que aparecían en la política de mediados del siglo XIX permitirá, por un lado elevar el nivel intelectual de las *masas*, en principio ignorantes que se incorporaban a la política y por el otro encontrar la forma de que a través de la educación, se pudiera erigir una elite intelectual y moral de la nueva sociedad. Pero ya en la década de 1920 vendrá el desencanto general que profundizará la valoración negativa de las *masas* y se verá claramente en Michels, cuando les atribuye una inferioridad “cuasi natural”, propia de su condición psicológica y la posibilidad de que sea producto de las condiciones sociales existentes. En esta ambigüedad teórica se ve reflejado su deseo de una transformación socialista y la aprehensión teórica de la realidad. (Yannuzzi, 2007:40,53,249)

Estas contradicciones son propias también de nuestros políticos, de quienes sancionaron la Ley N° 1532 de 1884 y los que se sucedieron en el tiempo. Por un lado argumentaban que los habitantes territoriales necesitaban aún educarse en el ejercicio de los derechos políticos, que no estaban preparados para gobernarse, que eran “menores de edad”, “incapaces” de llevar adelante los destinos de un Estado provincial. Sin

embargo esos habitantes con el sólo hecho de trasladarse a una provincia se convertían en ciudadanos plenos, sin necesidad de pasar por un “curso acelerado” de cómo ejercer la ciudadanía política. Cuando no pudieron sostener estos argumentos interpusieron la idea de la cantidad de habitantes necesarios para obtener la provincialización y creación de legislaturas. Y en el momento en que superó esa instancia, recurrieron al fundamento del atraso económico, cultural y también moral, o a la combinación de todos estos elementos, según los casos.

La exclusión podía comprenderse en el momento de sanción de la ley, pero no cuando los territorios estaban en condiciones -según la normativa- de obtener sus plenos derechos políticos. Dilatar el proceso autonómico, por parte de los distintos gobiernos que se sucedieron desde 1884, representó una estrategia no sólo cuestionable sino también conveniente; por lo que las razones de ésta situación debemos rastrearlas no sólo en los motivos de esta actitud, sino también en la ausencia de articulaciones territoriales que generasen demandas unificadas frente al poder central.

Estas afirmaciones nos dan pie para insertarnos en la etapa previa a la constitución del territorio de Río Negro y poder observar el comportamiento de los diferentes actores políticos y sociales en este contexto de restricción de derechos políticos y de esta manera recorrer el sinuoso camino de construcción de la ciudadanía signada de tensiones, avances y retrocesos.

2.4. La antesala de un territorio: la gobernación de la Patagonia (1878-1884)

Una vez creada la provincia de Buenos Aires (1820) incorporó bajo su soberanía una gran extensión de territorio hasta el Cabo de Hornos y dentro de esta jurisdicción se encontraba la margen sur del río Negro. Este lugar se convirtió en el último foco poblacional de la frontera sur de la provincia y conservaba desde 1779, junto a la margen norte, un núcleo reducido pero estable de población.¹⁹

El espacio porteño sufrió una expansión hacia el sur y el oeste de la superficie ocupada en 1817. Con la fundación de Dolores se cruzó la línea del Salado y, en avances sucesivos, la zona habitada por el “hombre blanco” se situó a la retaguardia de

¹⁹ El Fuerte El Carmen fue creado en 1779 junto a otros en el sur como el de Nuestra Señora de la Candelaria del puerto de San José (actual territorio de Chubut), Floridablanca en San Julián y San Carlos en Puerto Deseado en el actual Santa Cruz. La ubicación era estratégica ya que fueron erigidos a lo largo de la costa atlántica. Sin embargo el fuerte El Carmen fue el único que superó los obstáculos de la destrucción, el abandono o despoblación que si padecieron los otros fuertes.

Rojas, Junín, Bragado, Veinticinco de Mayo, Azul, Tandil y Lobería. En este sentido la frontera sur de la provincia de Buenos Aires resultó funcional a la lógica horizontal del territorio provincial, es decir al orden social, político y económico. Escasamente integrada a la economía regional y extrarregional, fue objeto de acciones tendientes a asegurar el poblamiento y la contención del avance indígena sobre las tierras dedicadas a la ganadería extensiva. (Infesta, 1997; Barba, 1997) Así este espacio debió ser objeto de una política especial por su situación fronteriza y requirió profundizar aún más las medidas tendientes al establecimiento de población. La Comandancia política y militar fue conservada con asiento en Carmen de Patagones, pero se estableció además la figura de un Alcalde para ejecutar las funciones de Juez de Paz y Comisario de Policía.²⁰

A pesar de la política de mantenimiento de la frontera, las grandes distancias, la escasez de medios de comunicación y el contacto permanente con los pueblos indígenas se mantuvo la imagen de aislamiento lo que marcó un elenco estable de población que no se incrementó hasta avanzado el siglo XIX. De esta manera la mayor parte de los descendientes de nativos se hallaban emparentados, los fundadores se destacaron por su inserción en la vida política y social y con el tiempo las familias de ambos márgenes comenzaron a vincularse económica y matrimonialmente con los de la banda sur. (Ruffini, 2008a:495)

Con la creación de la extensa gobernación de la Patagonia (1878-1884), lo que después fue el Territorio de Río Negro se separó de la provincia de Buenos Aires. Los territorios que comprendían esta nueva entidad habían compartido anteriormente su pertenencia a Buenos Aires. De esta forma la percepción sobre la Patagonia Argentina parecería indicar la existencia de un conjunto espacial homogéneo con características comunes que se contradecía con una realidad económica, cultural y geográfica marcada por la diversidad y los contrastes. La Patagonia norte difiere sustancialmente de la Austral debido a un mayor desarrollo urbano y a su vinculación con el puerto de Buenos Aires. En la Patagonia Austral la acción oficial se ve frenada por una dinámica propia que la vincula a Chile social y económicamente,²¹ al menos hasta la década de 1920.²²

²⁰ Este cargo sería desempeñado por un vecino propuesto por el comandante y ratificado por el gobernador y renovable cada año.

²¹ La relación que se entabla entre estas regiones ha llevado a algunos investigadores a denominarla la “región autárquica argentino-magallánica”, que comprendía el sur de Chile, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas Malvinas. El contacto con el vecino país de Chile se remonta desde las comunidades indígenas complementadas económicamente a través de circuitos de producción y comercialización de productos

De esta manera encontramos un mundo de relaciones sociales muy dinámico y complejo que rompe con la tradicional mirada historiográfica de una Patagonia cuyo único eje dinamizador se encontraría en la costa atlántica.

Esta región carga con una imagen de “desierto”, acompañada por la percepción de aislamiento, lejanía y abandono del gobierno nacional. Las grandes distancias, la insuficiente infraestructura en comunicaciones y la escasa población la caracterizan. Esta idea de “desierto” intentó ser subsanada por el Estado Nacional cuando las elites dirigentes se plantearon la institucionalización del Estado y la inserción de Argentina al comercio internacional. En un proceso similar al vivido por Chile con su Araucanía, se sometió a las comunidades indígenas, ocasionando el exterminio de la población originaria. Para llevar a cabo esta tarea, como hemos planteado, el Estado nacional creó la gobernación de la Patagonia como un ensayo piloto para administrar y controlar territorios ubicados lejos de la sede del poder central.

De esta manera el brazo estratégico del Estado se extendía, hasta el último rincón del suelo nacional. Esta organización que desplegó su faz coercitiva y que pretendía avanzar sobre el nuevo territorio necesitaba por lo tanto de funcionarios especializados en tácticas y estrategias militares, de destacada carrera y experimentados en la vida de frontera. De esta manera por varios años el cargo de gobernador provino del sector militar.²³

A través de la figura de los gobernadores militares el Estado estaba presente, a pesar de la distancia, como instrumento de reproducción ideológica y conseguía además culminar con el proceso de conquista militar sobre un suelo ocupado por comunidades indígenas desde siglos atrás. En estos primeros años las autoridades debieron concentrarse en los problemas limítrofes, la exploración de extensas zonas, la ampliación de las comunicaciones, la creación y organización de servicios públicos básicos, la atención de seguridad. Así se fue abonando el terreno para la instalación del futuro territorio de Río Negro.

primarios. Su producción lanera, el denominado “oro blanco” era exportado a los mercados europeos. Cfr. Elsa Barbería (1995, 1991); Susana Bandieri (2000); Mirta Lobato (2000).

²² La combinación de una exención impositiva para la Aduana y la débil presencia estatal en la región, habría favorecido el proceso de integración.

²³ El primer gobernador de la Patagonia fue el Cnel. Álvaro Barros (1878-1882), le sucedió en el cargo Lorenzo Vintter desde 1882 hasta 1888 fecha en que ya Río Negro se había convertido en territorio nacional. En Río Negro hasta el año 1898 se advierte la continuidad de gobiernos militares.

2.5. El Territorio Nacional de Río Negro: avances en la producción historiográfica

Los estudios sobre Río Negro pertenecen en su mayoría a investigadores de la zona, integrados a la Universidad Nacional del Comahue que posee diferentes asentamientos en las provincias de Río Negro y Neuquén.²⁴ La bibliografía producida no ha sido homogénea en calidad y volumen, contando Neuquén con una mayor producción y líneas de investigación que Río Negro.

En los años 1970, un grupo de historiadores viedmenses pertenecientes a la Comisión de Investigaciones Científicas y al Instituto del Profesorado²⁵ impulsaron la realización de Congresos de Historia de Río Negro y la publicación de historias generales. Los estudios abordaron los primeros años de vida del Territorio y reflejaron los aspectos más relevantes de la primitiva organización territorial, relatando las obras públicas de los primeros gobiernos, los rasgos de la organización departamental y las dificultades para un adecuado desarrollo económico (Rey y Vidal, 1974; Rey, 1987; Toldo, 1985; A.A.V.V:1996; Fulvi, 1983). Estos estudios fueron escritos en base a las modalidades narrativas en la historiografía de los años '70, por lo que predomina un análisis descriptivo e institucionalista, vinculado a cuestiones económicas. No profundizaron en cuestiones tales como la relación y las demandas de los distintos actores sociales y políticos territoriales, las tensiones y los conflictos, la participación social en el espacio público, sus vínculos con el poder político.

A estas obras se suman otras más recientes que comienzan a instalar las cuestiones políticas como por ejemplo el análisis de la Ley N° 1532. En ellas se aludía a la figura del gobernador, su trayectoria, funciones y limitaciones y sus escasas facultades. También se refirieron a los juzgados letrados, a la instalación de las primeras municipalidades y a la relación entre las autoridades territoriales y el Estado Nacional. Sin embargo no profundizaron sobre las demandas sociales, la participación y la gestión de las instituciones electivas (Navarro Floria, 1999; Navarro Floria y Nicoletti, 2001; Rey, 1987; Vapsnarsky, 1982).

²⁴ Esta universidad fundada en 1971, tiene su sede central en Neuquén capital. Se compone además de varias unidades académicas distribuidas en las provincias de Río Negro y Neuquén como: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de General Roca, las de Medicina y Ciencias de la Educación de Cipolletti, el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma, el Centro Regional Universitario Bariloche en la ciudad de Bariloche, existiendo unidades menores en otras localidades como Villa Regina, Cinco Saltos, San Antonio Oeste.

²⁵ Entre los que se encontraban: Héctor Rey, Jorge Entraigas, Nilo Fulvi y Graciela Suárez. El Instituto del Profesorado pasaría a formar parte del Centro Universitario Regional Zona Atlántica en el año 1971.

Pero a pesar del impulso inicial, la historiografía sobre Río Negro quedó relegada respecto del resto de los Territorios Nacionales, no sólo en periodicidad, sino también en variables temáticas. La producción histórica quedó circunscrita a este grupo que comenzó a mermar su producción y luego del cierre de la carrera de Historia en el año 1998 perdió la dinámica de otros tiempos. Comenzó a ampliarse de esta manera la brecha que nos separaba de otros espacios de investigación que mantuvieron una producción permanente. La carencia de análisis en el largo plazo y para cada período histórico dificultaba consumir una síntesis que expresara todas las particularidades y matices de la historia rionegrina.

Más recientemente encontramos nuevas obras de carácter general como la de Ruffini (2003, 2007) Ruffini y Masera (2007) y Quiroga y Ruffini (2011) en las que se nuclea a diferentes investigadores de Río Negro y Neuquén. Estos estudios nos muestran la trama de la conformación del territorio de Río Negro, cuáles fueron sus actores sociales y políticos predominantes y cómo se gestaron trayectos diferenciados, tanto en lo político como en lo social, en las diferentes zonas del ex territorio. Abarca, de esta manera, los antecedentes políticos, jurídicos, administrativos, económicos y sociales del territorio entre 1884 y 1955.

Actualmente, la renovación de marcos teóricos y enfoques que se presentan en los estudios políticos sobre los territorios, ha permitido establecer nuevos interrogantes que han abierto camino hacia líneas de investigación insuficientemente exploradas como: la prensa territorial²⁶ y su relación con la política y la sociedad, su rol como dinamizadora del espacio público y vehículo de transmisión de ideologías políticas. Con respecto al rol de la prensa y la política encontramos algunos capítulos sobre Río Negro en la obra ya mencionada de Leticia Prislei (2001), de la que podemos señalar el trabajo de Martha Ruffini, que en clave comparativa analiza el periódico *Río Negro* y *La Nueva Era* de General Roca y Viedma-Carmen de Patagones respectivamente, entre 1904 y 1930. Siguiendo con el rol de la prensa y los derechos políticos de los territoriales se pueden ver los aportes de María Teresa Varela (2007b, 2009b) en el que analiza el periódico *La Nueva Era* de Viedma-Patagones entre los años 1916-1922. Para la década

²⁶ Los estudios pioneros sobre el análisis de la prensa los encontramos en los textos de Carlos Laria (1967), Héctor Rey y Jorge Entraigas (1984, 1985) quienes realizan una cronología del desarrollo de los distintos periódicos que surgen desde 1879 a 1920 en Viedma-Patagones, pero sin realizar la articulación entre sociedad y periodismo, lo que termina ocultando la dinámica que estos órganos de difusión generaron en la vida cotidiana local.

de 1920 este aporte se centra en los posicionamientos que se generaron en los medios de prensa del territorio de Río Negro con respecto a la instalación de legislaturas para el territorio y las propuestas surgidas desde la política y la sociedad sobre representación parlamentaria y provincialización.

Resta por analizar a largo plazo la vinculación que estos medios gráficos tuvieron con el poder político local, territorial y nacional para poder establecer una construcción política y societal en los Territorios Nacionales. Realizar estudios comparativos entre los diferentes periódicos locales y territoriales para poder tener una visión sobre el conjunto. Extraer conclusiones sobre las semejanzas y diferencias que se establecieron entre los medios de prensa, vinculados a diversos posicionamientos ideológicos en función de quién dirigía sus páginas. Confrontar la prensa periódica de otros Territorios Nacionales e incluso con la prensa nacional,²⁷ son tareas pendientes y necesarias para comenzar a insertar los diversos fragmentos que constituyen y forman parte del entramado constitutivo del Estado Nacional en todas sus dimensiones.

Otro aspecto que nos sirve como insumo para nuestra investigación son los estudios realizados sobre concejos municipales y juzgados de paz en el territorio de Río Negro, ya que nos brindan elementos para observar la sociedad y la política y percibir la necesidad de temáticas aún no abordadas como la del conflicto. Estos estudios han colocado el acento en la construcción de ciudadanía para los Territorios Nacionales. En este sentido encontramos los trabajos pioneros sobre municipios de Martha Ruffini (2001, 2003, 2004, 2007) y sobre juzgados de paz de Graciela Suárez (2007, 2008a, 2008b). Sobre casos particulares encontramos otros estudios sobre municipios, pero específicamente para el municipio de Viedma (capital del territorio de Río Negro), el trabajo de Teresa Varela (2009b) sobre la virtual autonomía del municipio (1906-1912), debido a los recortes en su autonomía e intervenciones realizadas por el gobierno territorial y nacional. En cuanto a nuestro lapso de análisis, una primera aproximación a la temática del conflicto la encontramos en el artículo de María Teresa Varela (2007a) quien analizando la composición social, organización, funcionamiento y acciones relevantes del Concejo Municipal de Viedma, entre los años

²⁷ Para un análisis en profundidad sobre diferentes medios periodísticos nacionales véase Sidicaro (1993) sobre el diario *La Nación*; Silvia Saítta (1998) quien analiza el diario *Crítica* y César Díaz (1999) el diario *La Prensa*. Un análisis sobre el periodismo lo podemos ver en Patricia Pasquali (2001) y Silvia Saítta (2000), entre otros.

1916-1922, logra demostrar un escenario político local no exento de conflictos. Para los años 1930 y 1938 Gladys Elvira y Teresa Varela (2004) analizan la construcción de la ciudadanía política en Viedma, a través de la gestión municipal, la prensa y la sociedad civil.

Por su parte Martha Ruffini y Teresa Varela (2010) marcan los enfrentamientos desatados en la gobernación del territorio de Río Negro durante los mandatos de Víctor Molina hijo (1920-1924) y Alfredo Viterbori (1924-1926). Para San Antonio y Río Colorado el análisis sobre el ejercicio de la ciudadanía política en las elecciones municipales entre los años 1912 y 1917 (Campetella y Pica, 2011). Y Bariloche y El Bolsón son abordados por Martha Ruffini (2005) durante los años 1920-1945, enfocando al habitante no sólo en su dimensión de ciudadano elector y gestor en instituciones locales, sino también advierte sobre el grado de inserción social y política alcanzado y las modalidades de participación societal.

Una temática que ha sido analizada para Río Negro es la de la Justicia y la cultural legal, encontramos así los trabajos de Graciela Suárez (2011, 2012, 2004, 2007) sobre la Justicia Letrada analizada como fuente de conflictos. Los estudios de sociabilidad en el territorio que tienen como eje a la ciudadanía como construcción de derechos, también resultan valiosos aportes, ya que nos abren un abanico sobre las diferentes instancias participativas de la sociedad civil, generadoras de tensiones y conflictos. En este sentido encontramos la investigación de Graciela Iuorno, Glenda Miralles y Karim Nasser (2007) vinculado a los actores y espacio público en General Roca y su desigual integración. Sobre el rol del ciudadano en la gestación de ciudadanía política, tenemos la producción específica para el área andina de Héctor Rey (2005).

Por su parte Gladys Elvira (2011) explora las iniciativas, resistencias, huelgas, movilizaciones, protestas, la adhesión a las convocatorias políticas, los lugares de encuentro en Viedma entre los años 1912-1930, es decir la acción colectiva y la sociabilidad. Encontramos también el artículo sobre las celebraciones públicas en las comunas del alto valle rionegrino durante los años 1910-1943, tanto las que reconocen un origen oficial como las que parten de diferentes asociaciones en el artículo de Susana Yappert y Ernesto Bohoslavsky (2000).

Sobre la sociedad y constitución de sectores dominantes podemos observar el análisis de María Elba Argeri (1999), que aborda lo que califica como “incipiente

formación de sectores dominantes locales”, ubicando este proceso en Río Negro a principios del siglo XX. Sobre esta temática podemos ver el artículo de Martha Ruffini (2008a) sobre el valle inferior de Río Negro que nos abre un espectro amplio sobre la conformación de estos sectores a mediados del siglo XIX, su relación con el poder político local y la continuidad de modalidades de acción tendientes a dar solución a factores condicionantes para el desarrollo agrario y su organización. Encontramos también el trabajo de María Teresa Varela (2011) sobre los sectores dominantes viedmenses (1916-1930), donde aborda la forma de ejercicio de dominación y su imbricación política y social en una amplia red de relaciones que trascienden el ámbito local.

Por su parte Mabel Lorente (2006) se ocupa de los actores socio-económicos y la política en el alto valle en la década de 1930. La autora pretende mostrar la conformación de los sujetos sociales locales y su incorporación en una sociedad en formación y analizar su participación en el espacio público, a partir de la construcción y articulación de redes sociales personales y políticas.

Como se observa a pesar de la producción que se ha realizado hasta la fecha, el estudio de la sociabilidad y el asociacionismo se encuentra desarrollado en forma fragmentaria en el territorio. Resta establecer comparaciones entre los diferentes espacios y con las asociaciones de otros territorios para establecer analogías o diferencias.

Otros aspectos de análisis han sido los estudios realizados sobre la implantación del sistema educativo en los Territorios Nacionales de Neuquén y Río Negro. Podemos destacar los estudios pioneros de Roberto Bovcon (1983, 1980), quien describió el surgimiento de establecimientos educativos, las dificultades para su instalación y los planes educativos. Posteriormente Pedro Navarro Floria y María Andrea Nicoletti (2001), complementaron el abordaje incorporando la comparación entre la educación pública y privada a cargo de la sociedad salesiana. Por otro lado se ha realizado una periodización del sistema educativo rionegrino (Teobaldo y García: 2000; Teobaldo, García, Nicoletti: 2005) y sobre salesianos en la Patagonia y Río Negro (Nicoletti, 2008; Nicoletti y/os: 2014) y se ha analizado también la argentinización de los Territorios Nacionales desde la educación formal e informal entre los años 1908 a 1930 (Zaidenweg, 2013).

Al recorrer la historiografía sobre el Territorio de Río Negro en el largo plazo, advertimos que su historia política comienza a verse con mayor unidad y articulación entre los diferentes procesos. A pesar de la distancia que nos separa de la construcción historiográfica que vienen realizando otros territorios nacionales, en estos últimos años se han ampliado los espacios de divulgación de las temáticas rionegrinas a través de publicaciones y ponencias en jornadas y congresos. Se han realizado seis Jornadas de Historia de la Patagonia que comenzaron en 2002 en Viedma.

Se han constituido centros y grupos de investigación que se dedican a analizar diferentes temáticas y que toman como espacio formal de análisis a las provincias de Neuquén y Río Negro como el espacio “Norpatagónico” o la “Región Comahue”. En este sentido debemos mencionar para Neuquén el Grupo de Estudios de Historia Social (GEHISo), dirigido por Enrique Masés. Si bien su perspectiva inicial fue la Historia Social, fue volcándose progresivamente hacia la Historia Política primero en relación al peronismo y luego la historia reciente de los partidos políticos. Este grupo participa además, junto con otras universidades del país, en la edición de la Revista *Estudios Sociales* publicada en Santa Fé. Asimismo el centro de Estudios de Historia Regional (CEHIR) dirigido por Susana Bandieri se ha especializado en historia económica y regional, y también ha incursionado en la historia política. Dedicado inicialmente a la historia política encontramos el CEHEPyC (Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura), dirigido por Orietta Favaro centro miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Su producción comenzó con el análisis de los territorios nacionales, la provincialización y actualmente aborda la historia política actual del norte patagónico. Desde los diferentes centros regionales se ha impulsado, en los últimos años, proyectos de investigación que comprenden diferentes etapas y temáticas sobre Río Negro. Corresponde mencionar una línea de análisis sobre la Salud Pública y sobre las Políticas Sociales en Río Negro, dirigido por Antonio Gómiz Gómiz desde el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma y la línea de Historia Política, incluida inicialmente en el CEHEPyC, que adquiere trascendencia por los trabajos de Martha Ruffini (2007) y de Hugo Quiroga y Martha Ruffini (2011)

De esta manera la producción historiográfica sobre Río Negro se caracteriza por su diversidad. La bibliografía existente mezcla historias no profesionales, textos más

generales, con una gran erudición, pero muy descriptivos y estudios con un mayor nivel científico, vinculados con el ámbito de producción universitario del que hemos dado cuenta. Existe una fragmentación regional que se ha materializado en la producción historiográfica a través del estudio de áreas específicas, como el alto valle, la zona andina o Viedma. La etapa iniciada a fines del Siglo XIX y hasta mediados del siglo XX ha sido la más trabajada, por lo que resulta difícil aún realizar una historia de largo plazo que pueda completar el siglo XX, aunque se han realizado esfuerzos en este sentido (Camino Vela, 2012, 2011; Gómiz Gómiz y Villca, 2010).

Sin embargo las contribuciones presentadas no son suficientes para dar cuenta de aspectos que aún es necesario profundizar como por ejemplo las relaciones, tensiones y conflictos entre el Estado y el territorio de Río Negro; el origen, conformación, inserción, demandas, relaciones, prácticas asociativas, vínculos políticos e intereses de los sectores sociales, las prácticas electorales y su rol como mecanismo de reproducción de una política caracterizada por la faccionalización y el conflicto, el proceso de provincialización de los Territorios Nacionales. Asimismo los trabajos realizados requieren incorporar la indispensable identificación de los sectores sociales, que permita advertir no solo su origen e inserción sino también la retención de cargos en manos de un mismo grupo o familias, la rotación en el ejercicio del poder y la exclusión/inclusión de otros sectores en el largo plazo. El estudio de los juzgados de paz y la justicia letrada y su relación con el gobierno territorial y los diferentes actores sociales, el funcionamiento de los concejos municipales, su cuestión electoral, composición social y la constitución de sectores dominantes, su inserción y vínculos con el poder político nacional. El rol de la prensa en cada espacio como actor político generador de conflictos, como formadora de opinión, como arma de construcción ideológica interpelando a los diferentes poderes políticos locales, territoriales y nacionales. Para poder situar convenientemente nuestro aporte, realizaremos una síntesis integradora de los conocimientos existentes sobre el territorio de Río Negro hasta 1916.

2.6. Río Negro (1884-1916): un territorio en ciernes

Como hemos planteado con la ley de creación de Territorios Nacionales de 1884 la gobernación de la Patagonia fue subdividida en cinco Territorios Nacionales. Los límites impuestos al nuevo Territorio de Río Negro se aplicaron en forma arbitraria

perjudicando su organización administrativa e integración de su espacio, al no respetar la integridad política de la cuenca del río Negro, así los tres principales centros de población y actividad –San Carlos de Bariloche, el alto valle y Viedma- se encuentran alejados y mal comunicados entre sí, en los extremos del territorio y compartiendo actividades y recursos con las provincias limítrofes.²⁸ La diversidad geográfica y regional constituyó el signo distintivo del territorio de Río Negro, en él se manifestaron regiones con economías y organizaciones sociales diferenciadas: Los Valles, la Zona Andina, la Meseta y la Costa Atlántica.²⁹ La conexión directa del valle medio y del alto valle con Bahía Blanca y Buenos Aires, creada por el Ferrocarril Sud en forma temprana, a fines del siglo XIX,³⁰ permitió el desarrollo de la fruticultura y vitivinicultura permitiendo su inserción al modelo agroexportador nacional y provocando el aislamiento y el estancamiento en el Valle Inferior, agravado por la falta de realización del ramal ferroviario de Viedma a Choele Choel y de políticas públicas tendientes a subsanar las frecuentes inundaciones del río que impedían el desarrollo productivo del suelo.³¹ En 1885 el territorio de Río Negro sería dividido en siete departamentos manteniéndose esta división hasta el año 1915.³²

El primer gobernador del territorio fue el general Lorenzo Winter, lo acompañó como secretario de la gobernación Rómulo Sarmiento, quien continuaría ocupando el cargo durante la etapa territorial hasta aproximadamente 1906. Los habitantes locales sólo desempeñaron cargos como empleados en la administración pública territorial, a excepción de Liborio Bernal e Isaías Crespo (vecinos de Carmen de Patagones) a fines del siglo XIX.³³

²⁸ Para un análisis en profundidad sobre esta cuestión véase María Andrea Nicoletti y Pedro Navarro Floria (2015). Y sobre la relación particular entre el alto valle del río negro con Neuquén véase María Andrea Nicoletti y Pedro Navarro Floria (2014).

²⁹ Véase Mapa N° 4 en Anexo Mapas y Cuadros.

³⁰ Sobre la extensión del ramal ferroviario en Río Negro por períodos véase Mapa N° 5 en Anexo Mapas y Cuadros.

³¹ Sobre la situación de cada una de las regiones del territorio durante el período del modelo agroexportador y el de sustitución de importaciones véase Pablo Tagliani (2015:59-108)

³² Los departamentos fueron los siguientes: Viedma, Coronel Pringles, Avellaneda, General Roca, Veinticinco de Mayo, Nueve de Julio y Bariloche (1885). En 1915 mantendrían su denominación todos los departamentos a excepción de Coronel Pringles y Viedma y serían incorporados los departamentos de El Cuy, Pilcaniyeu, Ñorquinco, Valcheta, San Antonio, General Conesa, Adolfo Alsina y Pichi Mahuida. Véase Mapa N° 6 y 7 en Anexo Mapas y Cuadros.

³³ Este último estaba emparentado con familias de la margen sur del río, y se desempeñó como gobernador interino en el año 1897.

El cargo de gobernador duraba tres años con posibilidades de ser reelegido. En algunos casos los gobernadores no completaban su período o permanecían gran parte de su tiempo como funcionarios fuera del territorio, generalmente en viajes a Capital Federal con la excusa de la realización de gestiones. Eran mandatarios absentistas y actuaron como meros ejecutores de las políticas nacionales, con una postura de escaso involucramiento en las necesidades y demandas de la población. En su ausencia se nombraba interinamente, al secretario de la gobernación o al Jefe de Policía del Territorio con diferentes denominaciones como: encargado de la Gobernación, encargado interino, habilitado, apoderado general, entre otros. Estos verdaderos “mandatos virtuales” fueron una constante y ocasionaban serias dificultades para el gobierno, la administración y la seguridad del territorio, ya que en algunos momentos un único funcionario no podía atender las múltiples ocupaciones que se debían llevar a cabo.

Por otra parte en la práctica se advirtió también una “virtual autoridad” del gobernador, ya que sus atribuciones se reducían frente a la existencia de reparticiones públicas nacionales pertenecientes a otros ministerios que dificultaban su accionar.³⁴ Esto impedía al gobernador tener influencia sobre ellos y ocasionaba en algunos momentos superposición de funciones, porque los límites de las atribuciones de cada agente público eran difusos y a veces superpuestos. (Leoni, 2001:45-47; Leoni, 2012:169-170) A esto se le sumaba el escaso presupuesto que motivaba los reclamos de los gobernadores, lo que impedía hacer frente a las necesidades de provisión de sueldos para el personal, de edificios para las oficinas públicas o de elementos destinados a la policía. La ausencia de dinero para las funciones básicas de gobierno ocasionaba conflictos, porque se retrasaba el pago de sueldos y no se realizaban obras públicas, entre otros serios inconvenientes. Esto generó una imagen en los habitantes territoriales de gobernadores sin poder de decisión para solucionar los problemas que los afectaban y en consecuencia, éstos dirigían sus reclamos directamente al Ministerio del Interior o al Poder Ejecutivo Nacional. Para paliar esta situación en 1911 se dio a los gobernadores la superintendencia sobre todos los empleados de la administración local

³⁴ Encontramos la oficina de Correos y Telégrafos y las colonias nacionales dependientes del Ministerio del Interior; las escuelas, la justicia letrada y la cárcel de encausados del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; la recaudación fiscal del Ministerio de Hacienda; los regimientos, inspectores de milicias y prefectura del Ministerio de Guerra.

en lo referido al mantenimiento del orden, disciplina, seguridad e higiene, pudiendo realizar visitas de inspección y practicar investigaciones.

Así a medida que avanzaba la vigencia del formato territorial se fueron necesitando reajustes a la legislación y a las funciones de cada uno de los actores partícipes del proceso. Sin embargo en algunos casos se tomaban medidas que iban a contra mano de las necesidades del territorio, lo que terminaba obstaculizando su progreso. Las voces de los habitantes del territorio raras veces fueron escuchadas y generalmente las demandas se extraviaban en alguna oficina ministerial en Capital Federal.

En pocas oportunidades los gobernadores de los Territorios Nacionales gestionaban medidas tendientes a mejorar la situación de aislamiento, falta de recursos y mucho menos demandaban sobre la condición política de los habitantes territoriales. La excepción la constituye Carlos Gallardo, quien en el año 1906 llega a la gobernación del territorio de Río Negro. Era un abogado porteño y promovió la constitución de una Junta Permanente Pro-representación de los Territorios Nacionales donde se discutieron las reformas a la ley 1532, el Código Rural y aspectos vinculados a la entrega de la tierra, presupuesto y educación. Es entonces, un momento de cambio en el que el gobernador asume un rol más protagónico y se involucrará por primera vez con la demanda de derechos de representación.

Asimismo y a diferencia de sus predecesores, los gobernadores de principios del siglo XX como Félix Cordero (1905-1906), Carlos Gallardo (1906-1913) y Pedro Serrano (1913-1916) se preocuparon por recorrer el territorio, interiorizándose sobre las necesidades de las diferentes regiones. Aunque, como ya hemos mencionado, la contra cara era que la marcha administrativa de la gobernación quedaba en manos de diferentes empleados de la misma.

A medida que fue desmontándose la maquinaria política del roquismo y se fue abriendo camino para las propuestas de ampliación democrática desde el reformismo liberal, comenzaron a proyectarse algunos cambios para los Territorios Nacionales. Desde la presidencia de José Figueroa Alcorta se plantearon propuestas reformistas adaptadas a lo que ellos consideraban sus necesidades. Se destacó en este sentido el plan

de Fomento del Ministerio de Agricultura (1906-1907) y de Obras Públicas (1907-1913) de Ezequiel Ramos Mexía.³⁵

En 1912 el Ministerio del Interior decidió la creación de la Dirección General de Territorios Nacionales, oficina que quedó a cargo del jurista y político Isidoro Ruiz Moreno. A lo anterior se le sumó la Primera Conferencia de Gobernadores de Territorios Nacionales de 1913 que tuvo como fin debatir las problemáticas de los mismos y proponer soluciones integrales. Su importancia radica en que por vez primera, el gobierno nacional y territorial debatió cuestiones territoriales con la presencia de los gobernadores y funcionarios ministeriales vinculados con los asuntos de las gobernaciones nacionales.³⁶

Ya para estos años el Territorio Nacional de Río Negro estaba en condiciones numéricas para obtener su propia Legislatura según lo pautado por la normativa de 1884. En 1916 y según el censo nacional de 1914 contaba con 42.252 habitantes y el reconocimiento de sus derechos políticos podría convertirse –de mediar la decisión oficial- paulatinamente en realidad.³⁷

2.7. Los espacios de participación territorial: concejos municipales, comisiones de fomento y juzgados de paz

La instancia municipal en los Territorios Nacionales era considerada como un lugar de aprendizaje, que remitía a un imaginario de democracia local. El municipio era la escuela en donde se empezaban a educar a los habitantes, los cuales debían prepararse para la vida democrática a partir de la experiencia y la observación práctica de los hechos.

Los municipios estaban integrados por cinco miembros que duraban dos años en sus funciones. El cargo era *ad honorem* y se renovaba por mitades cada bienio. El cuerpo municipal elegía entre sus miembros al presidente del concejo. Los integrantes de la corporación debían ser mayores de edad y domiciliados en el distrito. En momentos de acefalía los cargos eran cubiertos por un comisionado municipal

³⁵ Para un análisis en profundidad sobre las políticas públicas de reforma para los territorios véase Martha Ruffini (2008b); Susana Bandieri (2009); Pedro Navarro Floria (2007).

³⁶ Para un análisis sobre las temáticas abordadas en el Congreso de gobernadores de 1913 véase Martha Ruffini (2010), Graciela Suárez (2008a).

³⁷ Sobre la población en el Territorio de Río Negro entre 1885-1947, véase Cuadro N° 1 en Anexo Mapas y Cuadros.

designado directamente por el gobernador y si no superaban los mil habitantes se conformaba una comisión municipal integrada por tres o cinco miembros -según el momento histórico- elegidos a moción del gobierno del territorio y ratificados por el gobierno nacional.

Las autoridades municipales tenían un margen de acción limitado por la normativa, carecían no sólo de facultades sino de recursos para propiciar el progreso político, material y cultural del lugar. Las atribuciones del concejo estaban acotadas a la convocatoria y juzgamiento de la validez de las elecciones comunales y a cuestiones vinculadas al funcionamiento edilicio y el mantenimiento de la higiene y moral pública.

El territorio de Río Negro contó con concejos municipales electivos desde 1886 y los más antiguos corresponden a Viedma y Coronel Pringles, actual Guardia Mitre. En 1889 se instaló el de General Roca, en 1891 General Conesa, en 1901 Buena Parada (Río Colorado), San Antonio Oeste (1912), Allen (1916). Pero las omisiones de la ley N° 1532 y la inexistencia en algunos casos de disposiciones administrativas que regularan el funcionamiento municipal, permitía al gobierno de turno tener la libertad y facultad de tomar las resoluciones que creyera conveniente, sin ponderar suficientemente sus intereses y el progreso de cada institución comunal.

Los municipios del territorio de Río Negro sufrieron recortes en su autonomía y un fuerte control desde del gobierno nacional a través de los funcionarios radicados en el territorio. La autonomía de los concejos municipales fue restringida a partir de 1902 cuando mediante un decreto, se le atribuía al gobernador la facultad de suspender las funciones de los concejos o los procesos electorales. Esta medida contradecía un decreto del año 1897, basado en un dictamen del Procurador General de la Nación, según el cual el gobernador del territorio carecía de atribuciones legales para declarar la caducidad de los Concejos Municipales.

En 1906 el gobierno nacional creyó conveniente autorizar la disolución del municipio electivo de General Roca y General Conesa, como así también la figura del juez de paz electivo. Este fue un pedido de la gobernación del territorio de Río Negro, a la sazón a cargo de Félix Cordero (1905-1906). Los fundamentos esgrimidos por Cordero alegaban que el censo de noviembre de 1905 registraba para General Roca 750 habitantes y para General Conesa 540, cifra menor a la requerida por la Ley N° 1532 para la conformación de municipios electivos. La designación de los miembros que

cubrirían los cargos de la nueva Comisión de Fomento estaría –según el decreto- en manos del gobernador del territorio.³⁸ Así entre 1905 y 1912 fueron suspendidos temporalmente estos órganos electivos, a excepción del Concejo Municipal de Viedma que no interrumpió su funcionamiento, convirtiéndose en el único con carácter electivo en todo el territorio.

Había transcurrido aproximadamente un año desde el decreto que recortaba la autonomía en los municipios rionegrinos, cuando nuevamente desde el gobierno nacional se decidió la disolución de las comisiones de fomento que se habían constituido. Esto afectaba o perjudicaba la proyección institucional de estos espacios, ya que se veían interrumpidas nuevamente sus actividades sin mayores fundamentos que dictar resoluciones en forma permanente.³⁹

Estas ideas y vueltas por parte del gobierno nacional coinciden con el estallido de la crisis ministerial de 1907 que dividió a la Coalición Nacional luego de la muerte del presidente Manuel Quintana. El presidente que le sucedió, José Figueroa Alcorta trajo consigo un nuevo proyecto político y agudizó el conflicto al interior del gobierno. (Lobato, 2000:198) La situación entonces continuó siendo confusa y compleja, lo que explica las contradicciones a la hora de legislar para estas comunas.

A fines de 1907 se nombraba nuevamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Comisiones de Fomento en General Roca, Choele Choel, Río Colorado, General Conesa, Coronel Pringles, Valcheta, San Antonio Oeste y Bariloche,⁴⁰ y en 1911 se realizó un censo territorial para dotar de autoridad comunal a los ejidos que tenían la población requerida por la ley N° 1532. El registro obtenido permitió que el gobernador de Río Negro, por entonces Carlos Gallardo (1906-1913), adoptara las medidas necesarias para que se organizaran las elecciones en General Roca que contaba con 1838 habitantes, San Antonio con 1270 y Río Colorado con 1224.⁴¹ La primera en elegir sus autoridades fue General Roca en junio de 1912, ya que las elecciones de Río Colorado en 1913 fueron suspendidas por irregularidades.⁴²

³⁸ AHRN-AG, 11/05/1906, Caja N° 1, Expte. N° 454, Letra M.

³⁹ *La Nueva Era* de Carmen de Patagones, en adelante (*LNE*), 01/09/1907, Año IV, N° 19 “Comisiones de fomento”, p.3, col.3.

⁴⁰ AHRN-AG, 22/11/1907, Caja N°3, Expte. N° 1061.

⁴¹ “Gobernación del Río Negro- Aprobación de censos” 30/11/191, en: Reyna, Máximo (1914:332-333).

⁴² “Gobernación del Río Negro- Confirmación de las elecciones municipales verificadas en General Roca”, 24/06/1912; Gobernación del Río Negro-Elecciones de Jueces de Paz y Concejales, sin efecto”. 30/05/1913, en: Reyna, Máximo (1914:333-334).

La característica del período estuvo lejos de manifestar una linealidad en el funcionamiento de los órganos municipales: las suspensiones, intervenciones y acefalías fueron la nota dominante.

El recorte de facultades no era el único instrumento utilizado con los municipios territoriales. El control estricto de sus actividades también era un impedimento a su libre funcionamiento. Los municipios debían brindar un informe detallado al gobernador del territorio de todas sus actividades. A su vez estos partes eran elevados al Ministerio del Interior para su aceptación definitiva: elecciones, obras públicas, festejos patrios, informes sobre licencias, renunciaciones; demandas de diferentes sectores, alquiler de edificios, celebración de sesiones extraordinarias, entre otras cuestiones.⁴³

De esta manera se presenta lo que Martha Ruffini (2007) llamó “el republicanismo tutelado”, que impidió entonces que los concejos, -al menos hasta 1924- pudieran ejercer plenamente una autonomía funcional que si bien no estaba declarada expresamente en la Ley organizacional de 1884, se argumentó discursivamente en el parlamento.

Otra de las instancias de ejercicio de derechos políticos para los habitantes territoriales era la elección de jueces de paz. El juzgado de paz fue también una institución a la que el ejecutivo le dedicó numerosos decretos y resoluciones. Así en el año 1906 se decidió que los jueces de paz tenían prohibido ejercer un empleo paralelo en profesiones como procurador, martillero público. Es decir el cargo de juez de paz era incompatible con todas aquellas profesiones vinculadas con la administración de justicia.⁴⁴ Este impedimento hacía imposible la subsistencia del funcionario. Poseían una gran responsabilidad que no se equiparaba al salario que percibían y a esto se sumaba la dificultad de gozar del salario cuando solicitaba licencia.⁴⁵

Si ahondamos en la situación del juez de paz suplente encontramos que fue un tanto controvertida especialmente su forma de elección. Entre 1896 y 1913 fue elegido por el mismo mecanismo que al titular, en aquellas localidades de más de mil habitantes

⁴³ Archivo Histórico de Río Negro. Libro de Actas. Concejo Municipal de Viedma, en adelante (AH-CMV-LA) Tomo I (1901-1909), pp-1-571, 05/04/1906, f. 312; 02/07/1906, f. 373; AHRN-AGR, 19/04/1906, Caja N° 1, Expte. N° 418, letra M

⁴⁴ AHRN-AGR. 19/04/1906, Caja N° 1, Expte. N° 418, letra M

⁴⁵ Ya que cumplían con múltiples tareas como: la de jefe del registro civil, de enrolamiento, auxiliar de la gobernación y del Juez Letrado para: el diligenciamiento de exhortos, mandamientos de embargo, inventarios, peritajes y tasaciones. “LNE, 27/09/1908, Año V, N° 243, La vida en los territorios”, p.2, col.3-4; AHRN-AG, 31/10/1910, Caja N° 3, Expte. N° 4231.

y a partir de 1913 se cambió el concepto excluyéndose de las elecciones y transfiriendo su nombramiento al Poder Ejecutivo Nacional.⁴⁶ Esta situación se revirtió nuevamente en 1920 cuando se definió que volverían a incorporarse al sistema electivo junto a los titulares.⁴⁷ En Río Negro se registraron nuevamente jueces de paz suplentes electivos desde 1923.⁴⁸

A la situación de precariedad con la que tenía que convivir tanto el juez de paz como su suplente, se le agregaba la superposición de atribuciones que cada entidad territorial ejercía sobre estos funcionarios. De esta manera luego de sancionada la Ley N° 1532 que otorgaba a los jueces de paz la facultad de dictar sentencias con la posibilidad de apelación a los Jueces Letrados, se produce la reforma del artículo 37 o 39 en el que los jueces letrados ejercerían sobre los de paz la superintendencia con una serie de atribuciones que recortaban sus facultades.⁴⁹ Pero que a la vez permite deslindar las funciones entre los jueces de paz, letrados y gobernadores. De esta manera la figura del superintendente tendría competencia sólo en lo referente al carácter judicial de la actuación de los jueces de paz y del gobernador en lo concerniente a las leyes o decretos gubernativos.

Más adelante el gobernador basándose en el decreto del 28 de abril de 1911, que permitía suspender en sus funciones a cualquier empleado administrativo del territorio, podía interpretar que los jueces de paz que desempeñaban tales funciones podrían

⁴⁶ Cfr. AHRN- AG.24/03/1908, Caja N° 2, Expte. N° 77; 07/05/1908, Caja N° 2, Expte. s/n.

⁴⁷ El decreto de 1920 establecía además que el gobernador del territorio sería facultado para nombrar a los jueces de paz titulares y suplentes en aquellas localidades de menos de 1000 habitantes con la debida fundamentación al Ministerio de Justicia. Sólo los municipios de más de 1000 habitantes, cuyas elecciones no se realicen o estuvieran acéfalas por falta de los funcionarios, el Poder Ejecutivo directamente nombraría a los jueces de paz suplente y titular. Esto se concretaría luego que el gobernador propusiera a los candidatos para ocupar los cargos. Cfr. AHRN-AG, 05/01/1920, Caja N° 1 (1-650), Expte. N°63.

⁴⁸ Para el caso de la ciudad de Viedma tenemos a Carlos M. Chibitat (1923-1928) y Luis A. Lehner (1929-1930); General Roca Policarpo Montenegro (1928-1930); Río Colorado Dardo N. Alegre (1928-1930); Allen José Concetti (1928-1930) y San Antonio Oeste Agustín Ibarrola (1928-1930).Cfr. AHRN-AG, 26/11/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. N° 5075; AH-CMV-LA, Tomo III (1912-1929), pp.1-1004, 26/11/1923, f.473-474, 30/11/1925, f.734-7.35, 20/11/1927, f. 882; AHRN-AG, 20/11/1929, Caja N° 6 (5300-6061), Expte. N° 5301, Letra. M.

⁴⁹ 1° Velar por el orden y la disciplina de los tribunales, oficinas y funcionarios de su dependencia. 2° Imponer a los jueces inferiores penas disciplinarias por infracciones a los reglamentos internos de los tribunales, por falta de consideración a los magistrados, por actos ofensivos al decoro de la administración de justicia y por negligencia en el cumplimiento de sus deberes. 3° tomar las medidas necesarias para la conservación de los registros y archivos. “Deslinde de atribuciones entre los jueces de Paz, letrados y gobernadores de territorios nacionales”. 15/10/1901, en: Andrada, Ángel (1927:246-247).

también ser suspendidos por él.⁵⁰ Esta atribución fue otorgada posteriormente a las municipalidades territoriales con carácter electivo, facultad que planteaba un conflicto sobre las atribuciones de los jueces letrados que tenían la superintendencia sobre los jueces de paz. Pero este decreto fundamentaba que si los municipios pagaban los sueldos de sus propios recursos era entendible que tuvieran la facultad de suspenderlos en sus funciones, careciendo en consecuencia el Juez Letrado de autoridad para oponerse a ese acto por ser extraño a su superintendencia.⁵¹

Luego de informado este decreto al interior del territorio de Río Negro, se planteó una situación conflictiva entre los jueces de paz y la policía ya que estos últimos argumentaban que no podían recibir órdenes de los juzgados de paz sin intermediar una autorización del gobernador del territorio. La respuesta del entonces gobernador Pedro Serrano fue que debían cooperar con el accionar de la justicia impartida por el juez de paz.⁵² Era evidente la Ley N° 1532 y las normas que proliferaron con el tiempo no deslindaban suficientemente las tareas y jurisdicciones de los distintos funcionarios, lo que ocasionaba tensiones y conflictos entre ellos.

En lo que respecta a los jueces de paz, las condiciones por las que atravesaban estos funcionarios no eran por lo tanto muy atractivas para que se mantuviera en su puesto, a pesar de ser un cargo que podría ofrecerles a los interesados prestigio social y reconocimiento político. Más difícil aún se hacía el sostenimiento de los jueces de paz suplentes cuyo cargo era *ad honorem*, por lo que debían tener una fuerte vocación de servicio para hacer tolerable no sólo un cargo no remunerativo sino también su situación de subordinación con respecto al titular que en algunos casos era insostenible, generándose grandes conflictos entre ellos. El titular en muchos casos abandonaba o renunciaba sin aviso ni autorización debiendo quedar como responsable su suplente, situación que ocasionaba también el abandono del cargo.⁵³ Por otra parte el suplente en algunos casos y fundamentalmente en localidades pequeñas no reunía los requisitos para ocupar las funciones de un juez de paz. De esta manera se generaban conflictos al

⁵⁰ Cfr. “Sobre atribuciones de los gobernadores de territorios nacionales para suspender a los jueces de paz”. 21/02/1913, en: Andrada, Ángel (1927: 247).

⁵¹ “Decreto facultando a los concejos municipales para suspender en sus funciones a los jueces de paz de los territorios nacionales”. 28/12/1915, en Andrada, Ángel (1927:190-191).

⁵² AHRN-AG, 07/01/1916, Caja N° 1, (2-592), Expte. s/n.

⁵³ Las renuncias o abandonos de cargos se pueden visualizar en mayor medida en localidades pequeñas del territorio, aunque la capital del Territorio tampoco quedó exenta de ello. Cfr. AH-CMV-LA.III, 17/11/1919, f. 338-341; AHRN-AG, 04/02/1920, Caja N° 1 (1-650), Expte. N° 624; AHRN-AG, 07/04/1920, Caja N° 3 (1573-2592), Expte. N° 1660.

interior del juzgado como hacia afuera, lo que perjudicaba a la propia sociedad en la que se encontraban.

Una vez planteado este contexto, podemos ahora seguir avanzando en el período 1916-1930 donde daremos los primeros pasos en la comprensión de las razones que sostuvieron los gobiernos radicales que pretendían diferenciarse del régimen político anterior reparando específicamente para los Territorios Nacionales su situación política.

**Parte II. La política y la sociedad durante los gobiernos radicales en
Río Negro (1916-1930)**

Capítulo 3. El Estado Nacional y el Territorio de Río Negro. Tensiones y Conflictos

3.1. Conflicto y ciudadanía en Argentina: un estado de la cuestión

Se ha consensuado que la etapa de los gobiernos radicales modificó el ejercicio del poder (Ferrari, 2008; Persello, 2004; Bertoni y De Privitellio, 2009) como así también la idea de Nación y de sujeto político (Zarazaga, 2004 y García Delgado, 1989). Para Rodrigo Zarazaga (2004) ocasionó múltiples conflictos en la relación Estado-Sociedad debido a su particular ejercicio del poder y a la concepción unanimista del radicalismo basada en su obra de “reparación”. Sobre este último aspecto Gabriela Delamata y Aboy Carlés (2001) afirmaron que la exclusión e inclusión del adversario fue característico de la construcción yrigoyenista. Para otros autores Yrigoyen fue un enigma pero también un problema para sus rivales políticos (Halperín Donghi, 1998). Esta naturaleza del líder radical para Ana Virginia Persello y Luciano De Privitellio (2009) no era una novedad en la historia argentina, aunque los elementos que traía el radicalismo yrigoyenista resultaban ahora explosivos.

La tarea de reparación nacional yrigoyenista se relaciona con la construcción de ciudadanía, y en el contexto de ideas de ese proyecto, la ampliación del sufragio no era más que una parte del emprendimiento. Pero esta ciudadanía plena que pretende el yrigoyenismo es de carácter bifronte, conjuga una perspectiva de la participación basada en la igualdad de derechos políticos y oportunidades y una visión de la participación entendida como ejercicio de renovación moral de la sociedad. Así el yrigoyenismo iba a dar comienzo a esta lógica de la acción política que no es sólo la del reclamo por la extensión de las libertades, sino la de una pugna por la valencia política de ciertos derechos colectivos reparadores. (Delamata y Aboy Carles, 2001)

Esta idea de la participación de los actores sociales como proceso de constitución de la ciudadanía plena va a ser abordada por Luis A. Romero y Leandro Gutiérrez (2007). En su trabajo analizan los sectores populares entre 1916 y 1930, dentro de las instituciones típicas de los nuevos barrios que se constituyen en Buenos Aires y que son el ámbito de prácticas políticas participativas que definen una identidad popular singular conformista y reformista, en contraposición a la contestaría clase trabajadora. Estas prácticas las van a insertar dentro de un proceso más general de construcción de la ciudadanía. Es en las sociedades barriales donde se definió el modelo

de ciudadano educado: bibliotecas, clubes, asociaciones y sociedades de fomento. Esta acción educadora fue acompañada por la Iglesia, el Partido Socialista y la Liga Patriótica Argentina.

Los gobiernos radicales se caracterizaron además por sus singulares avances en el campo de la ciudadanía social entre los sectores populares de Buenos Aires (Falcón y Monserrat, 2000:151). En el mismo sentido, sobre los trabajadores rurales de las áreas pampeanas y espacios patagónicos reclamando sus derechos sociales, se encuentran los aportes en la colección de Nueva Historia Argentina de Marta Bonaudo y Susana Bandieri (2000) y en el mismo sentido Daniel Lvovich y Juan Suriano (2006). Estos últimos autores destacan que las principales inquietudes para el abordaje de la etapa peronista se han asociado más al reclamo de los derechos sociales por parte de los sectores populares y a la propia construcción de la ciudadanía social que a la función que ellos harán hincapié y es la específica del Estado como regulador de los conflictos de intereses y como generador y garante de sistemas de protección social para la población, especialmente para los sectores más desprotegidos. Siguiendo esta línea otros estudios abordan el análisis de la conflictividad social urbana, su relación de tensión permanente con el Congreso y su conflictividad facciosa que contribuía –aunque no era el único elemento- a producir una semi-parálisis legislativa (Halperín Donghi, 2007, Persello, 2004, 2000; Ansaldi, 2000a, 1995; Mustapic, 1984).

Luego de este breve estado de la cuestión nos introduciremos en el contexto histórico en donde se desenvuelve la trama de las relaciones políticas y sociales a que nos referiremos en este capítulo.

3.2. Las transformaciones de la democracia: Hipólito Yrigoyen, las *masas* y la política en la Argentina

En la coyuntura que va desde finales del siglo XIX a los debates previos a la ley de 1912 no quedó exenta la discusión sobre los reparos existentes para la incorporación de las *masas* a la política. La llegada del yrigoyenismo al poder en 1916 hará realidad los temores pregonados por la elite dirigente. A la mayoría de los políticos de la época se les presentaba un gran desafío frente a las concepciones sobre lo que estos nuevos actores sociales generarían en la práctica política y la representación. Así desde una posición más o menos desvalorizante de las *masas* -según los casos-, los sectores más

reacios a las reformas sostuvieron que los sentimientos, las creencias en una palabra, los elementos no-rationales eran una parte co-constitutiva de la política. Esto implicaba decir, en principio, que el comportamiento político, no era en realidad predecible y que las *masas* actuaban en base a la fe y no movidos por la razón.

Asimismo la incorporación política de “los muchos” o del “gran número” o de “la chusma” en términos de María de los Ángeles Yannuzzi (2007) generaba incertidumbre en el gobierno oligárquico ya que transformaría el escenario político nacional tal y como –salvando las distancias- se planteara entre los teóricos de la elite en Europa. La representación en el Congreso cambiaría su composición, la inexperiencia de vastos sectores de la sociedad que nunca habían ejercido el voto y las dudas sobre sus capacidades intelectuales contribuían a aumentar los reparos con respecto al denominado “fin de la argumentación”, que pregonó Carl Schmitt (2002). Aún eran muy fuertes las posiciones iluministas que planteaban la necesidad de educar en la vida política al ciudadano, para que gradualmente obtenga su ciudadanía política plena.

Aquellos parlamentarios contrarios a la ampliación del sufragio veían en la siguiente cita de Alberdi, un fuerte justificativo para evitar la incorporación de nuevos ciudadanos a la vida política: “*La ignorancia no discierne, busca un tribuno y toma un tirano. La miseria no delibera: se vende. Alejar el sufragio de manos de la ignorancia y de la indigencia es asegurar la pureza y la fuerza de su ejercicio*”. (Alberdi, 1991[1852]:64) Así la aptitud, la virtud y la pureza son los atributos por excelencia de una contra-figura aristocrática que, desde el centro mismo de las formas democráticas, pugna por excluir del derecho político a las “estirpes impuras”. (Pacecca, 2007:3)

Y la elite intelectual y política de la época, en donde abundaban los lectores de Le Bon, Pareto y Mosca entre otros, creyó ver en el partido radical el acceso al poder de las clases medias o, en palabras de algunos la “chusma” al poder. Por ello la acción del gobierno de Yrigoyen se desarrolló bajo la mirada vigilante de la “oligarquía” que no tardaría en estigmatizarlo como “el encumbramiento de la inferioridad y la ignorancia”. Reales o imaginarios, los celos de la elite a partir de 1916 se entremezclaron con el desprecio hacia “la tiranía del populacho”. (Svampa, 1996, 2004:178-179)

El Congreso era el sitio donde -según los críticos de la elite- se habría instalado la “chusma” y cambiando el lenguaje parlamentario por el habla “soez” de los suburbios

y los comités radicales. Las críticas aludían a que en el parlamento ya no se pronunciaban solamente discursos sino que también se “rebuznaba”. La discusión significaba para ellos: “un intercambio de opiniones; estaba determinada por el objetivo de convencer al adversario, con argumentos racionales, de lo verdadero y lo correcto, o bien dejarse convencer por lo verdadero y lo correcto”. Por lo que, con la “democracia de *masas*, la discusión pública se convertía en una formalidad vacía.⁵⁴

Existen numerosos estudios que han abordado los gobiernos radicales, especialmente el de Hipólito Yrigoyen y han descripto las características de estos nuevos actores sociales que ingresaron a la arena política así como los posicionamientos de los diferentes intereses políticos. Se dijo que el yrigoyenismo propició el ingreso de las *masas* en política, pero ahora en un marco urbano moderno e institucional. Estos rasgos se expresaron en la propia definición de su constitución y terminó reproduciendo la contradicción entre sentimiento y racionalidad, entre *masas* y élites y entre modernización y tradición. (García Delgado, 1989:84)

Así el período que va de 1916 a 1930 fue considerado como la apertura de la democracia hacia el despotismo de las *masas* y a la pura demagogia y poco después al “peligro comunista”. Durante los años 1920 se realizará una fuerte campaña de desprestigio contra el líder radical en contra de su estilo “populachero y demagógico”. Los insultos contra Yrigoyen revelan este desprecio elitista entremezclado con viejos prejuicios raciales.

El contexto de la primera guerra mundial (1914-1918) y el “peligro rojo o comunista” contribuyó a estigmatizar aún más el perfil popular de Yrigoyen y aumentaron los temores hacia las *masas*. Los gobiernos anteriores habían protegido los intereses de las clases altas y por consiguiente, éstas habían tenido poca necesidad de recurrir a medidas extremas para defender sus privilegios. Sin embargo los radicales trataron de satisfacer a un electorado más amplio que el representado por la elite. Por esta razón los conservadores vieron que en el ala populista de la Unión Cívica Radical y su líder Hipólito Yrigoyen, existía una amenaza a la que debían presentar batalla. Su verdadero enemigo no era la democracia en sí misma, sino el fantasma de un

⁵⁴ Según Carl Schmitt (2002 [1923]:9) el argumento, en el real sentido de la palabra desaparece y en las negociaciones entre los partidos se pone en su lugar, como objetivo el cálculo de intereses y las oportunidades de poder. En lo tocante a las *masas*, en el lugar de la discusión aparece la sugestión persuasiva en forma de carteles o símbolos. Por lo tanto, ya no se trata de convencer sobre lo correcto e incorrecto sino de conseguir la mayoría para gobernar con ella.

levantamiento izquierdista, pues –en su opinión- lo primero conducía inexorablemente a lo segundo. (Mac Gee Deutsch, 2001:73)

Para los conservadores al llamado fenómeno del “plebeyismo”, se sumaba el conjunto de manifestaciones ideológicas y políticas asociadas a dos hechos de enorme impacto durante el yrigoyenismo: la Reforma Universitaria y la Semana Trágica de 1919. (Lvovich, 2005) Estos acontecimientos permitían confirmar que la reforma de 1912 había sido un error y había que enmendar tal situación. Los instrumentos podían ser diferentes: desde la supresión del voto a los analfabetos hasta acentuar el presidencialismo; otros -sin embargo- eran más optimistas, pensaban que el tiempo y el ejercicio del sufragio se encargarían de producir ciudadanos y gobiernos mejores. (Devoto, 1996:123)

Vale decir, el radicalismo –y en particular el yrigoyenismo- gobernó con una fuerte oposición legislativa. La burguesía argentina, con fuerte base rural, tenía una sobrerrepresentación que le permitía convertir al Parlamento en la principal trinchera institucional de oposición al reformismo, diluyendo la capacidad y potencialidad transformadora de éste.

Conservadores y nacionalistas no eran los únicos en lamentar los males de la democracia. Los socialistas también contribuyeron a afianzar esta visión a partir de sus propias críticas. Así Yrigoyen era para unos y para otros una “aberración” o prueba de “la inmadurez mental del pueblo argentino”. De esta manera el período de los gobiernos radicales, en tanto se trató de una coyuntura de cambio, estuvo atravesado por un debate, en el que participaron publicistas, intelectuales, prensa y agrupaciones políticas, sobre el sentido de las transformaciones que se operaban en la vida política.

Es en este momento donde se hacen aún más visibles las prácticas políticas de los diferentes actores orientadas a “jaquear” al adversario político. Desde conservadores hasta socialistas pasando por el partido radical y sus internas, todos trabaron u obstaculizaron el accionar de quién le tocaba gobernar.

3.3. El rol de los partidos políticos y sus líderes: la negación del adversario, ¿un rasgo de debilidad en la democracia argentina?

La negación permanente del adversario que manifestaron los partidos argentinos ha llevado a muchos importantes autores a sostener la inexistencia de un sistema de

partidos propiamente dicho. (Cavarozzi, 1989:48; De Riz, 1986: 89) Por el contrario, para Juan Manuel Abal Medina (2000:9) esa misma característica y los elementos que se asocian a ella, son la demostración no sólo de que existe un sistema partidario, sino que mantuvo los elementos centrales de su configuración. Si un sistema partidario es un patrón de relaciones entre los partidos, en el caso argentino los partidos mantienen con un nivel sorprendentemente alto de exactitud sus “patrones de competencia y cooperación”. Que la conducta entre los partidos no haya sido la deseable, o que incluso hayan conspirado contra la estabilidad del sistema político, no significa en ningún sentido que el sistema no exista, sino simplemente que funciona con una lógica que favorece la inestabilidad de un régimen pluralista. Asimismo los problemas que presentan los partidos no se reflejan necesariamente en la dimensión del sistema y a su vez la ausencia de pautas de relación entre los partidos, no le niega a estos últimos su condición de tales.

Esta tendencia se advierte también en Luciano De Privitellio (2004:7). Para el autor esta lógica amigo-enemigo, tradicional en la historia argentina se exacerbó durante los gobiernos radicales. Es cuando se produce el desarrollo de una cultura democrática basada en los valores de igualdad e integración, pero al mismo tiempo se advierte el paulatino desinterés de esa misma sociedad por el juego institucional y las normas republicanas, lo que constituye para el autor la paradoja de los partidos políticos argentinos del siglo XX, ya que las normas y las reglas del juego republicanas son, entre otras cosas una garantía de la legitimidad de los otros partidos.

Otros estudios han planteado que los partidos políticos en la Argentina no han sido eficaces canales de articulación entre el Estado y la sociedad y que ese rasgo ha contribuido a debilitar la democracia. En esta dirección apunta el enfoque de Waldo Ansaldi (1985), quién afirma además que el fracaso de los partidos políticos y la mediación corporativa se refuerza con el del Parlamento en igual función. Es probable que en éste hayan incidido decisivamente tanto la mecánica de representación oligárquica prolongada durante la fase democrática cubierta por las administraciones radicales, como la situación de entrapamiento institucional en la cual cayó la UCR, en particular durante la primera presidencia de Yrigoyen, tendencia que advertimos en el estudio de Ana María Mustapic (1984).

Sin embargo se ha instalado una polémica entre estos dos autores, o por lo menos un cuestionamiento por parte de Luciano De Privitellio (2004) sobre las afirmaciones de Waldo Ansaldi. De Privitellio plantea que los partidos políticos no son simples canales de mediación de la sociedad, sino que son constructores de esa sociedad que dicen representar, de una idea de los individuos y de la comunidad que ellos constituyen. El autor cree además que las corporaciones son la contracara de los partidos políticos, son complementarias y no evidencia de su patología. A su vez, el funcionamiento irregular de las instituciones republicanas (y no de la democracia en su sentido más amplio) parece encontrar algunas causas no en la debilidad del sistema de partidos, sino en la fortaleza de los criterios de representación y en la sólida presencia de los partidos en la sociedad.

La gobernabilidad estuvo cuestionada por un Poder Legislativo adverso que operaba como un gran obstáculo a la política de reformas del Yrigoyenismo. Por otra parte Yrigoyen tenía la convicción de que estaba desarrollando una misión histórica. (Ansaldi, 2000a:27-29; Padoán, 2002: 1-8) Esta concepción y actitud mesiánica reducía, como contrapartida al Parlamento a un mero organismo técnico y permitía a la oposición oligárquica coronarse como la defensora de un orden institucional, en el que por otra parte no creían. (Zarazaga, 2004:183)

Una vez más la imagen de la negación del otro, del adversario político. Para ello Yrigoyen creó un imaginario sobre su persona, y se auto concibió como ejecutor de un mandato encomendado por el pueblo, que le valió no sólo la escisión de su propio partido en 1924, sino también un abroquelamiento de los otros sectores políticos en un fuerte anti-yrigoyenismo.

Como es sabido la figura de Yrigoyen ha generado diferentes posicionamientos entre sus seguidores y adversarios. Era considerado para sus adherentes "...un apóstol [...] para sus adversarios, un falso apóstol o un demagogo y un tirano". (Padoán, 2002:15) Por su parte el socialismo también tuvo críticas hacia el gobierno radical, cuestionó el liderazgo de Yrigoyen y sostuvo con firmeza la necesidad de que el pueblo debía tomar conciencia, por medio de la educación, de que no necesita grandes hombres para alcanzar su emancipación.

El mismo Yrigoyen se inserta en este sistema de representaciones, en *Mi vida y mi doctrina*. Así su intervención en la vida política será presentada como una

consagración apostolar. Los adversarios del yrigoyenismo eran “las fuerzas oscuras”, “los mercaderes políticos”, “las sórdidas fuerzas del privilegio y del poderío sin alma”. Así la demonización de los enemigos políticos no faltará en el discurso yrigoyenista y fundamentalmente para justificar las tan cuestionadas intervenciones federales, es decir las exclusiones políticas de sus adversarios. Este fundamento mesiánico contribuía a que sus seguidores lo vieran como “El Hombre”, al frente del movimiento, “El libertador”. El que creó la República en el derecho y fundó la Nación en la legalidad “...dio directivas y consignas de honor a las muchedumbres burladas, escarnecidas y expectantes, en la Democracia”. Para Yrigoyen la tarea de reparación implicaba renunciar a toda posición y resguardo que ofrecía el medio, era una “...empresa que no concibe los mediocres, ni alcanzan los pigmeos y que ni siquiera comprendieron los grandes ni afrontaron los poderosos”. (Yrigoyen, 1987:43-49,417-418)

Cuando en 1928 Yrigoyen intentó volver a la presidencia se utilizó el mismo discurso en donde se fundamentaba que el “Hombre” había entrado al templo de la Patria durante su primer gobierno (1916-1922) para terminar con los falsos apóstoles, como los mercaderes políticos. Pero su obra había quedado inconclusa por lo que era necesario una nueva entrada de “Jesús al templo” para expulsar definitivamente a los mercaderes, concluyendo con la tarea de regeneración moral iniciada en su primera presidencia. (Padoán, 2002: 31)

La llegada de Alvear a la presidencia en 1922 agudizó las líneas de fractura en el partido. En la medida en que los anti-yrigoyenistas pensaron que contaban con el aval del nuevo mandatario se mostraron dispuestos a provocar la escisión. (Persello, 2007:58) Por su parte el yrigoyenismo concebía al anti-personalismo como una desviación conservadora y según el estado de su relación con Yrigoyen, Alvear era cuestionado o eximido de las críticas. Así los bandos en pugna intentaban establecer una filiación con el radicalismo inicial y ninguno de ellos resignaba su condición de único heredero legítimo. (Cattaruzza, 1997:41) A partir de 1928 se endureció este enfrentamiento y los síntomas de crisis en el partido radical ya eran claros. A los decepcionados del sufragio universal habían comenzado a sumarse aquellos que empezaban a entrever otras perspectivas de ordenamiento social, alternativas de recambio para la democracia de partidos. (Persello, 2007: 89)

De esta manera la “República posible” no había sido borrada de la faz de la Nación sino que sobrevivía en la sociedad y en los actores políticos que comenzaban a dar sus primeros pasos en una democracia ampliada. Yrigoyen se propuso eliminar ese ineludible legado extendiendo intransigentemente las instituciones de la República verdadera. Paradójicamente, para hacerlo, se basó en su poder presidencial, de tal manera que implicó necesariamente un menosprecio de ciertas instituciones democráticas y una interpretación plebiscitaria de la democracia. La identidad que estableció entre su liderazgo, su partido y la reparación de la Nación hizo temer al resto de los actores políticos sobre su suerte futura en la supuesta “República verdadera”. (Zarazaga, 2004:197)

Así cuando se produjo el golpe de 1930 el partido radical ya estaba anarquizado y debilitado. El principal argumento de la oposición para justificar el desplazamiento era que la forma representativa, republicana y federal estaba subvertida. Se le cuestionaba su personalismo y su capacidad de gestión. La crisis no se asociaba sólo al modo en que el yrigoyenismo ejercía el gobierno sino a las reglas que lo posibilitaban. No se trataba, entonces, de restaurar sino de “reformular la Constitución”. (Persello, 2007:63) Siguiendo a Waldo Ansaldi (1985) debilidad o no de la democracia argentina, debemos resaltar que este es un rasgo que ha caracterizado a la política en nuestro país por largo tiempo.

De esta manera la época de los gobiernos radicales contribuyó al proceso de construcción de la ciudadanía, a pesar de la potenciación de los conflictos como generadores de cambio. Aunque sólo haya quedado en el plano discursivo, es en este momento donde se planteará la ampliación de derechos políticos para los habitantes territoriales y por otra parte se producirán algunos avances en la ciudadanía social que se completarán durante los gobiernos de Juan Domingo Perón (1946-1955). Una vez presentado este marco en el que se inserta nuestro objeto de estudio, conviene adentrarnos en el análisis del espacio en el que desarrollaremos el estudio de caso.

3.4. Río Negro: actores en conflicto

3.4.1. El reclamo por la designación de gobernadores nativos

Con la llegada a la presidencia de Hipólito Yrigoyen en 1916 se produjo la cesantía de todos los gobernadores territoriales, en el caso de Río Negro el gobernador

era Pedro A. Serrano.⁵⁵ A principios de ese año, los periódicos regionales reflexionaban sobre esta situación y le exigían al gobierno nacional que la selección del futuro funcionario esté basada en sus capacidades intelectuales, morales y aún políticas. Un periódico de la capital rionegrina, *La Nueva Era* argumentaba que si en las reparticiones de la administración pública era indispensable este requisito, se justificaba aún más en lugares como los Territorios Nacionales. Allí estaban necesitados de la observación, el acompañamiento y la atención sostenida de funcionarios con experiencia.⁵⁶ La necesidad del nombramiento de gobernadores nativos era una demanda de todos los territorios, así en Chaco con la llegada de Yrigoyen se planteó igual situación, la opinión pública solicitaba mediante movimientos de opinión y a través de la prensa la designación de personas de arraigo en el territorio.⁵⁷

Este tipo de solicitudes acompañaba cada cambio de gobierno territorial, ya que eran recurrentes para la prensa, el envío de funcionarios carentes de aptitudes para desempeñar el cargo por el que se los nombraba.⁵⁸ A fines de ese año el flamante gobierno aún no había definido quién ocuparía el cargo de gobernador, el fuerte hermetismo sobre el nombre del futuro funcionario comenzó a pesar sobre los habitantes y sectores representativos de la sociedad del territorio, que se atrevieron a esgrimir tímidas críticas a través de los periódicos regionales.⁵⁹ Los diarios nacionales se sumaron a la cruzada de reproches ya que esta indefinición se extendía también a los restantes Territorios Nacionales.⁶⁰ Lo que le incomodaba a la opinión pública del territorio eran los largos períodos de acefalía en los cargos de gobernador o Juez

⁵⁵ Los gobernadores territoriales durante la etapa 1916-1943 fueron Pedro A. Serrano que quedó cesante en su cargo con la llegada de Hipólito Yrigoyen al gobierno nacional, el interinato de Carlos Evrat hijo (1916-1920), Víctor Molina hijo (1920-1924), Alfredo Viterbori (1924-1926), T. Cnel. León Quaglia (1926-1929), el interinato de Domingo Perfetti hasta el golpe militar de 1930, Federico J. Uriburu (1930-1932) y Adalberto Pagano (1932-1943). Véase Ilustración N° 1 en Anexo Ilustraciones.

⁵⁶ *LNE* 13/08/1916, Año XIV, N° 744, “Los Territorios Nacionales”, p.1. col. 2-3;

⁵⁷ Para un trabajo en profundidad sobre esta temática en Chaco véase María Silvia Leoni (2012: 167-183)

⁵⁸ *LNE*, 24/09/1916, Año XIV, N° 750, “La Gobernación del Territorio. Su próxima renovación”, p.1, col. 1-2.

⁵⁹ *LNE*, 10/12/1916, Año XIV, N° 760, “El Gobierno del Río Negro. Todavía sin solución”, p. 2, col. 1-2.; *LNE*, 07/01/1917, Año XV, N°763, “Gobernador del Río Negro. Continúa la expectativa”, p. 2, col. 1-2.; *LNE*, 18/07/1920, Año XVIII, N° 942, “Gobernación del Territorio”, p.2, col. 3 y 4; *Río Negro* de General Roca, en adelante (*RN*), 19/12/1918, Año VII, N° 372, “Redacción. Situación territorial”, p. 1, col.2-3.

⁶⁰ *La Nación*. Buenos Aires, en adelante (*LN*) 29/04/1919, Año L N° 17655, “Territorios Nacionales”, p. 8, col. 2-3; *La Prensa*. Buenos Aires, en adelante (*LP*), 15/07/1917, Año XLVIII, N°17371 “Urge designar gobernadores para los territorios nacionales”, p.6, col. 5; *LP*.13/04/1919. Año L. N° 17974. “Gobernadores territoriales”, p. 5, col. 7.

Letrado, como ocurrió en el Territorio de Río Negro hasta que se decidió nombrar un nuevo gobernador recién en 1920.⁶¹

Esto formaba parte del *folclore* de los Territorios Nacionales: cada vez que finalizaba el mandato de un gobernador, se alentaba e informaba desde diferentes sectores de la sociedad rionegrina - asociaciones, la prensa o simples particulares- sobre la formación de movimientos de opinión, tomando posición y apoyando la designación de determinados candidatos con residencia en los territorios

La sociedad y la prensa en algunos momentos reclamaban mayores atribuciones para los funcionarios territoriales y defendían la residencia previa, como requisito esencial para el ciudadano que debía gobernar un territorio. Ante la finalización del mandato de los gobernadores, los semanarios reivindicaban y coincidían con este concepto, argumentando que los funcionarios que el gobierno nacional enviaba para ocupar los principales cargos gubernamentales en los territorios, no eran precisamente hombres que se habían destacado por sus aptitudes e iniciativas.

La Ley N° 1532 no obligaba al Ejecutivo a elegir personas vinculadas al medio en que vivían y en general los nombramientos favorecieron a personajes que jamás habían residido en las gobernaciones. Los habitantes territoriales debían resignarse a la designación desde la casa de gobierno –sin que mediara consulta alguna- de funcionarios públicos de los territorios que casi siempre eran hombres sin ninguna vinculación con los mismos.

Para ejercer el cargo de presidente de la República, como para desempeñar funciones en las municipalidades, era necesario que los ciudadanos hayan acreditado ante la ley una residencia previa que variaba entre los seis y dos años. Asimismo, para ocupar puestos en los cuerpos colegiados de la República, la ley exigía una residencia equivalente, que acreditara una vinculación en las regiones que habrían de representar. Sin embargo este requisito no fue considerado desde el inicio para los puestos territoriales.

⁶¹ Nos referimos a la gestión de Carlos Evrat (h) que mantuvo su interinato desde 1916 hasta el 30 de septiembre de 1920, fecha en que fue designado Víctor Molina (h), quien tomó posesión de su cargo el 04 de noviembre de ese año. Cfr. Archivo Histórico de la provincia de Río Negro. Boletín Oficial de la gobernación del Río Negro, en adelante (AHRN-BO) Octubre 1920, Año 3, Núm. 23, 30/09/1920, II. Nombramiento de Gobernadores. Decreto, pp.4-5; AHRN-BO, Año 3 N° 24, Noviembre 1920, 04/11/1920, VIII. Poniendo en posesión al Señor gobernador titular, pp. 6-7; AHRN-AG, 07/10/1920, Caja N° 5 (3600-4598), N° Expte. 4348; AHRN-AG, 04/11/1920., Caja N° 6 (460-5500), Expte. N° 2831.

Los hombres enviados al territorio, decía el periódico en una de sus editoriales, para regir estas entidades embrionarias: “... *debían estar dotados de una intuición clara, de un espíritu analítico y de observación paciente y minuciosa, de una independencia política absoluta, del desinterés indispensable para rechazar toda ambición sórdida*”.⁶²

Así la designación de gobernadores como de otros funcionarios era un tema sensible para los habitantes del territorio que preferían a personas de arraigo. Una vez cesado en sus funciones Pedro A. Serrano fue solicitado nuevamente su nombramiento por parte de los medios de comunicación y la población. Se exigía la renovación del cargo como un acto de justicia, como un estímulo ejemplarizador para sus colegas y en general para todos los demás funcionarios y empleados de la administración. Esta demanda se mantuvo mientras duró la acefalía en la gobernación del territorio. Se pusieron en superficie frases como “olvidados pobladores”, “hijos huérfanos” que se encontraban lejos de toda iniciativa y de toda acción oficial. Reclamaban que el país ya no podía permanecer circunscrito, como hasta ese momento a la metrópoli y a las provincias e invitaban al presidente a visitarlos para que observara el abandono en que se encontraban las gobernaciones.

Por largo tiempo se publicaron en los semanarios las notas de adhesión provenientes de diferentes concejos municipales, como de la población en general. Fueron también elevadas firmas al Ministerio del Interior desde diferentes localidades,⁶³ e incluso se comisionó a tres figuras del orden nacional para que dieran a conocer al presidente de la Nación la opinión del territorio de Río Negro. El objetivo era cerciorarse de que la demanda llegara a las manos indicadas.⁶⁴ Al parecer frente al movimiento de opinión se encontraban prestigiosos caballeros, hacendados, agricultores, profesionales, comerciantes y propietarios. Todos ellos “elementos

⁶² *LNE*, 13/08/1916, Año XIV, N° 744, “La Nueva Era. Los Territorios Nacionales”, p. 2, col. 2-3.

⁶³ *LNE*, 30/10/1916, Año XIV, N° 754, “En favor de la reelección del gobernador. El gran referéndum popular”, p. 2, col. 1-2; *LNE*, 22/10/1916, Año XIV, N° 753, “La reelección del gobernador don Pedro A. Serrano. El gran referéndum popular”, p. 2, col.1-4; *LNE*, 30/10/1916, Año XIV, N° 754, “En favor de la reelección del gobernador. El gran referéndum popular”, p. 2, col.1-3.

⁶⁴ *LNE*, 05/11/1916, Año XIV, N° 755, “A favor de la reelección del gobernador. Estado de las gestiones”, p. 2, col 2-4.

representativos”, partícipes de la “actividad inteligente” que tenía por centro de su acción la extensa campaña del territorio.⁶⁵

Pero esta pretendida homogeneidad en la designación de Serrano era contrarrestada por un sector representativo de la ciudad de Viedma, que al parecer tenía vínculos con el partido radical y especialmente con Hipólito Yrigoyen. La negativa a aceptar la redesignación de Serrano estaba directamente vinculada a contrariar al sector conservador que lo postulaba, encabezado por los periodistas Enrique Mosquera y Mario Matteucci.⁶⁶ Este sector viedmense habría enviado una nota al presidente para que no se concretara el nombramiento de Pedro Serrano. Por su parte desde el vecindario de Lamarque, en el valle medio del río Negro proponían la candidatura de Daniel Vélez, un reconocido vecino de esa zona.⁶⁷

El sector que postulaba a Serrano afirmaba que la adhesión no sólo llegaba de la población del territorio, sino también de los distritos de General Roca, El Cuy, Allen y Colonia Catriel, separados del territorio e incluidos al del Neuquén por decreto del Poder Ejecutivo en abril de 1916.⁶⁸ Este apoyo venía también de la mano del periódico roquense *Río Negro* que creía que los ciudadanos territoriales deberían ejercer al menos el derecho de peticionar.⁶⁹

Mientras se definía el nombramiento del titular, el cargo fue ocupado en forma interina por Carlos Evrat (hijo), quien se venía desempeñando como secretario de la gobernación hasta ese momento. Pero a mediados de 1920, el gobernador Carlos Evrat (h) se resistió al nombramiento de jueces de paz impuestos por el Ministerio de Justicia amparándose en las facultades atribuidas a los gobernadores por la Ley N° 1532 sobre designación de empleados de su dependencia. Esta situación lo llevó a enfrentarse con el Poder Ejecutivo y terminó renunciando. Finalmente fue nombrado Víctor Molina

⁶⁵ *LNE*, 24/09/1916, Año XIV, N° 750, “La Gobernación del Territorio. Su próxima renovación”, p.2, col. 1-2.

⁶⁶ Eran directores del periódico *La Nueva Era* de Viedma-Carmen de Patagones, iniciador de la campaña pro-reelección de Serrano.

⁶⁷ *LNE*, 22/10/1916, Año XIV, N° 753, “Candidato a gobernador”, p. 2, col. 5.

⁶⁸ Esta separación fue decidida por el entonces presidente Victorino de la Plaza el 29 de abril de 1916 y el 22 de mayo de 1918 no habiendo obtenido ninguna sanción del Congreso, el Poder Ejecutivo dejó sin efecto por decreto la anexión. Durante ese período existió una importante comunicación entre Neuquén y Río Negro sobre cuestiones formales y de funcionamiento de los departamentos anexados. Cfr. AH-AGRN, 29/04/1916, Caja N° 7, (1743-2416), f. 5; *LN*, 04/05/1916, Año XIV, N° 730, “Desmembrando el Río Negro. Un decreto inconsulto”, p.2. col. 1 y 2; *LNE*, 26/05/1918, Año XIV, N° 832, “La anexión de los distritos de Roca y el Cuy al Neuquén. Decreto dejándola sin efecto”, p.2, col. 2-3.

⁶⁹ *RN*, 12/10/1916, Año V, N° 213, “Reelección del gobernador Serrano”, p. 1, col.2.

(hijo).⁷⁰ Si bien la noticia fue recepcionada favorablemente, las aspiraciones de colocar un gobernador nativo no se concretaron.

El mandato de este gobernador estuvo atravesado por conflictos, desde antes incluso de ocupar sus funciones y por todo el tiempo que duró su gestión (1920-1924). Se enfrentó, como veremos más adelante, con el sector yrigoyenista que lideraba los destinos de la capital del territorio, y con sectores de la prensa de esa localidad que apoyaban a la institución municipal, así como con figuras del radicalismo personalista a nivel nacional. Por otra parte tuvo respaldos públicos expresados a través de un medio periodístico de Carmen de Patagones-Viedma cuyos directores militaban en las filas del conservadurismo. Este respaldo al gobernador Molina se debió a su inconciliable enfrentamiento con los representantes yrigoyenistas del municipio viedmense. El gobernador tampoco estuvo exento de conflictos con sectores representativos de la localidad de Río Colorado y General Roca, pero no fue tan trascendente como el conflicto que involucró a Viedma, atravesado por la violencia verbal que culminó con la intervención del municipio capitalino. Este tipo de conflictos entre las distintas instituciones territoriales era característico de todos los territorios, en Chaco durante la década de 1920 el gobernador Enrique Cáceres mantuvo un conflicto prolongado con un sector de la población y con la prensa, incluso el director de uno de los periódicos opositores fue encarcelado por emitir críticas contrarias al funcionario. (Leoni, 2012: 180)

En el año 1923 a punto de expirar el mandato de Víctor Molina (h), se propuso desde la prensa su redesignación. Apoyaron el pedido algunos sectores de la población territorial e incluso una comisión de vecinos se presentó ante el presidente Marcelo T. de Alvear. El petitorio que fuera transcrito por el periódico *La Nueva Era* de Viedma-Carmen de Patagones universalizaba el pedido, atribuyéndose nuevamente la representación del sentir de todos los habitantes de Río Negro.⁷¹ Realizaron un viaje a

⁷⁰ Era hijo del diputado radical del mismo nombre quien tenía una estancia en Choele Choel, territorio de Río Negro y propiedades en San Antonio Oeste. El 2 de agosto de 1920, la noticia fue recibida con agrado por la población de territorio porque su padre se había desempeñado veinte años atrás como funcionario público allí y ahora actuaba como diputado por el radicalismo porteño. Luego su padre pasará a las filas del anti-personalismo y continuará como diputado durante el gobierno de Marcelo T. de Alvear. (1922-1928).

⁷¹ *LNE*, 18/08/1923, Año XXI, N° 1099, “La reelección del Gobernador Molina. Unánime movimiento de opinión”, p.2, col.1-2.

Buenos Aires para entrevistarse con el presidente Marcelo T. de Alvear y solicitar la redesignación de Molina.⁷²

Es difícil creer que la solicitud haya sido unánime, sabemos muy bien que en Viedma existía un sector muy fuerte cercano al radicalismo yrigoyenista, que mantuvo una relación-tensión con el gobernador Molina. En diferentes lugares del territorio se replicaba la misma situación. Además este petitorio fue realizado en momentos en que el Concejo Municipal de Viedma, donde estaban representados los sectores a los que hacemos mención, estaba a cargo de un comisionado municipal colocado por el gobernador del territorio, quién habría declarado en acefalía al municipio. Además el periódico *Río Negro* de General Roca no siempre coincidía con los candidatos propuestos por *La Nueva Era*, por lo que debemos matizar la idea de la uniformidad en torno a la solicitud.

Por lo mismo, un mes más tarde surgía en General Roca un movimiento de opinión proponiendo la candidatura a gobernador de un comerciante de esa localidad: Alfredo Viterbori. En Capital Federal, por su parte, se constituyó un comité de ciudadanos pertenecientes también al alto valle de Río Negro para proclamar nuevamente la candidatura de Daniel Vélez.⁷³ Finalmente Molina fue designado nuevamente como gobernador. Sin embargo unos meses más tarde y en medio de conflictos sin resolver se produjo su renuncia y reaparecieron las propuestas para los posibles nombramientos.

Es evidente que las aspiraciones de la población territorial se derrumbaban, ni la elevación de notas de diferentes lugares del territorio, ni los petitorios de sectores representativos de cada localidad o de los medios de prensa doblegaba la decisión del gobierno nacional. Obviamente, el gobierno prefería colocar al frente de los territorios a personas que no eran reconocidas por su trayectoria de servicio sino más bien por cercanía de parentesco o retribución de favores. No existían vínculos de estos personajes con el territorio y esto quedaba demostrado en la falta de compromiso de los funcionarios que se caracterizaron por ejercer mandatos absentistas.

⁷² Entre ellos se encontraban figuras de la política local como el antipersonalista Vicente Villafañe, Andrés Iribarren, entre otros. *LNE*, 06/10/1923, Año XXI, N° 1106, “El P.E., ha resuelto la reelección del Gobernador Víctor M. Molina”, p.2, col.1-3.

⁷³ *LNE*, 01/09/1923, Año XXI, N° 1101, “Nuevos candidatos para gobernador”, p.2, col.1-2.

3.4.2. Los gobernadores y el recorte de facultades

La situación de los gobernadores de los Territorios Nacionales siempre fue compleja, ya que no disponían de facultades que les permitieran rodearse de elementos de confianza, pues las designaciones administrativas se hacían desde el gobierno nacional y de ahí se originaban los frecuentes conflictos entre gobernador y secretarios de la gobernación, jueces letrados, y jefes de policía. Esta “virtual autoridad”, a la que ya hemos hecho referencia, se reducía aún más frente a la existencia de reparticiones públicas nacionales pertenecientes a otros ministerios que dificultaban su accionar. Esto impedía al gobernador tener influencia sobre ellos y ocasionaba en algunos momentos superposición de funciones, porque los límites de las atribuciones de cada agente público eran difusos. La legislación que el Poder Ejecutivo Nacional definía para estos funcionarios erosionaba su autoridad, ya que imponía y recortaba atribuciones a los gobernadores en forma permanente, mediante decretos y resoluciones.

Esto revelaba fallas en la organización político administrativa que se tradujeron inevitablemente en la falta de coordinación y en numerosos y prolongados conflictos jurisdiccionales, que obligaron a reglamentar repetidas veces las relaciones entre las distintas autoridades (gobernadores, el poder judicial y los concejos municipales) con la consecuente reducción de las atribuciones de los gobernadores.

En 1916 durante la presidencia de Victorino de la Plaza se puso en la escena pública un hecho singular. Era el caso del nombramiento de un Comisario de Policía resistido por el gobernador Pedro Serrano (1913-1916), por el cual no fue requerido de la gobernación ninguna propuesta. Este hecho generó repercusión pública e incluso diarios porteños hablaban de un “*alzamiento en contra de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional*”.⁷⁴

Aquí la posición de la opinión pública territorial fue clara, justificaban y aplaudían la actitud del gobernador argumentando que:

...una experiencia de años aconseja a desconfiar de las personas a quienes los ministerios envían y que llegan como a país conquistado, por otra parte hay nativos capacitados y pertenecientes a familias aquí radicadas tiempo atrás, que aspiran a ocupar esos cargos [...] Es que no se trata de un caso aislado, va ya una serie interminable de ellos, un continuo designar empleados policiales de los territorios, prescindiendo siempre de la opinión del gobernador,

⁷⁴ LP, 01/02/1916, Año XLVII N° 16842, “Río Negro”, p.9, col. 4.

*justificando así la calificación de “gobernadores de palo” que se daba así mismo el gobernador Tello.*⁷⁵

Así para evitar que las atribuciones de los gobernadores no siguieran reducidas a las de un “*mero vigilante*” de las decisiones nacionales, el yrigoyenismo trató de diferenciarse del régimen anterior. Se propuso incrementar sus facultades, aunque los medios periodísticos le reprocharon que la ampliación de las atribuciones fue mínima y que en los hechos no se aplicaba. De esta manera con el fundamento de evitar la demora en las comunicaciones por las enormes distancias, se decidió que los gobernadores asumieran tareas exclusivas del Poder Ejecutivo. Entre ellas encontramos el nombramiento de vacantes de personal, conceder licencias, suspender empleados, aceptar renunciaciones.⁷⁶

Sobre el tema de las renunciaciones o separación de empleados de los cargos, los gobernadores sólo podían resolver aquellos casos en que fueran designados por ellos en forma provisoria pero si el empleado hubiera sido confirmado por el Poder Ejecutivo Nacional, debía pedir su autorización.⁷⁷ También podían expedir órdenes de pasajes a empleados de su dependencia, autorizar la ubicación de mesas electorales y pedido de sesiones extraordinarias, entre otras.⁷⁸ La designación de comisionados municipales, y jueces de paz suplentes pasó a ser una nueva función, con la salvedad de que los candidatos residieran en el lugar.⁷⁹

La comunicación directa con los ministerios fue otra medida tomada a fin de favorecer el intercambio fluido y evitar la intermediación del Ministerio del Interior.⁸⁰ En definitiva las medidas para una mayor autonomía del gobernador fueron mínimas y nos muestran que el discurso reparador esgrimido por el yrigoyenismo manifiesta una gran ambigüedad. Ya que en la práctica hubo un incremento del control del Estado

⁷⁵ Finalmente la persona que había sido designada para el Territorio de Río Negro fue trasladada para ocupar el mismo cargo al territorio del Neuquén. *LNE*, 23/01/1916, Año XIV, N° 715 “Nombramiento resistidos. Un alzamiento justificado”, p. 1, col 1.

⁷⁶ AHRN-BO, enero 1919, Año 1 N° 3, VIII “Facultando a los gobernadores de Territorios Nacionales, para resolver las renunciaciones o separación de los empleados que hayan sido designados por los mismos en carácter provisoria, p. 4, col. 1-2

⁷⁷ AGHRN-AG, 23/01/1919, Caja N° 1 (2-802), Expte. N° 422.

⁷⁸ AHRN-AG, 23/06/1916, Caja N° 5 (2417-3113), Expte. N° 2702; AHRN-AG, 07/12/1916, Caja N° 8 (4504-4516), Expte N° 4620.

⁷⁹ AHRN-AG, 16/12/1918, Caja N° 5 (noviembre-diciembre), Expte N° 4112.

⁸⁰ Esta resolución viene a sustituir el Art. N° 5 del decreto del 28 de abril de 1911, que centralizaba en el Ministerio del Interior las relaciones entre los gobiernos de los Territorios y los ocho Ministerios de la Nación. Cfr. AHRN-BO, Abril 1919, 31/03/1919, Año 1° N° 6, p. 1, col.1-2; p. 2, col. 1.

sobre la administración de sus gobernaciones y recorte en sus facultades, lo que convierte aún más el rol del gobernador territorial en una ficción.

La persistencia de prácticas de ejercicio del poder propias del régimen anterior que se pretendían reemplazar, pusieron sobre el tapete las contradicciones del gobierno radical. El avasallamiento de las autonomías provinciales a través de las intervenciones federales fue replicado en las gobernaciones territoriales y el control sobre la gestión de los mismos y sucesivos desplazamientos fue permanente.⁸¹ Desde temprano comenzaron a esbozarse las primeras disposiciones como el pedido de inventarios sobre propiedades y existencias de las diferentes reparticiones.⁸² La prohibición por decreto a los empleados nacionales de no ejercer más de un cargo público -los jefes de repartición debían recabar de los miembros del personal respectivo una declaración jurada para establecer las incompatibilidades a riesgo de despido-,⁸³ ocasionó múltiples conflictos y pedidos de excepción por parte de los empleados.

En 1917 una circular de la Dirección de Territorios Nacionales, a cargo de Isidoro Ruiz Moreno, dio cuenta de una resolución gubernamental que prohibía a las reparticiones nacionales suscribirse a diarios y revistas, incluso del Territorio, debiendo borrarse de las mismas e impidiendo además a los funcionarios de cualquier jerarquía que lo lleven a las oficinas. Esta medida excedía el marco administrativo y aparecía como un claro mecanismo de control ideológico por parte del gobierno nacional.⁸⁴ Otro mecanismo de control por parte del Estado Nacional fue el pedido de informes detallados sobre el personal de la administración pública. Se elaboró un reglamento para las oficinas de las gobernaciones de los territorios, donde se especificaba el rol de cada oficina: desde la Secretaria de la Gobernación, contaduría y tesorería, registro de marcas, estadística y venta de papel sellado hasta mesa de entradas y salidas.

Se prohibió a los empleados de la administración participar en los comités de los partidos o realizar propaganda política a favor de diferentes candidatos. El castigo era la suspensión y si existiera reincidencia la separación del cargo. Esta medida fue

⁸¹ Para el territorio de Chubut se ha abordado el análisis de esta política del yrigoyenismo que se planteaba la reparación respecto del régimen anterior pero que intervenía las prácticas políticas en las distintas comunas del territorio así como también en el gobierno territorial. Cfr. Susana Vidóz (2007).

⁸² Nota relacionada con el envío de los inventarios bienes y útiles de esa gobernación. AHRN-AG, 07/07/1926, Caja N° 3 (2765-3787), Expte. N° 3477; AHRN-AG, 08/07/1926, Caja N° 4 (3788-4698), Expte. N° 3791.

⁸³ Cfr. AHRN-AG, 21/10/1916, Caja N° 7 (3818-4500), Expte. 3900; AHRN-AG, 09/11/1916, Caja N° 7 (3818-4500), Expte. N° 4344.

⁸⁴ AHRN-AG, 20/01/1917, Caja N°1 (6-697), Expte. N° 328.

reiterada por decreto en el año 1923.⁸⁵ En 1927 se fijaron normas de conducta a los gobernadores de Territorios en asuntos de tierras. En lo referente a la administración, mensura y enajenación de la tierra pública existente fuera de los municipios de los Territorios Nacionales, los gobernadores deberían ajustarse estrictamente a las instrucciones recibidas del Ministerio de Agricultura de la Nación.⁸⁶

La reiteración de decretos de administraciones anteriores se convirtió en una constante, entre ellos encontramos el reglamento de empleados nacionales de 1913 que especificaba los requisitos para ingresar a la administración pública, sumarios, suspensiones y exoneraciones.⁸⁷ En 1922 se reiteró una circular de 1910 relativa a la incorporación de empleados, licencias, expedición de pasajes oficiales, propuestas de empleados y remoción de los mismos, y uso del telégrafo con carácter oficial. Esta circular era una síntesis de múltiples disposiciones de los gobiernos conservadores respecto del personal de la administración pública que se remontaban al año 1887. Con respecto a las licencias debían regirse por el mencionado decreto del 16 de enero de 1913 relativo a los empleados nacionales. Los pasajes oficiales se expedirían en función del decreto del 7 de abril de 1906, observando si se reunían los requisitos para otorgarles el beneficio. Las propuestas de vacantes deberían realizarse por escrito, por la vía reservada y haciendo constar los antecedentes del propuesto y la remoción de empleados debía ser fundada debidamente. La circular también preveía limitar el uso del telégrafo a las urgencias que se presentaran en el territorio.⁸⁸ En 1926 se introduce el requisito de residencia en el territorio para el nombramiento de los empleados públicos, por lo que el gobernador resolvió hacer extensivo esta condición a todos los empleados en ejercicio de su administración.⁸⁹

Con el objetivo de controlar los múltiples pedidos de licencia de los gobernadores territoriales se les impuso algunos límites. En los territorios de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut y Formosa, las licencias no podían exceder los dos meses y

⁸⁵AHRN-BO, febrero 1919, 07/02/1919, IV “Resolución recordando a los empleados nacionales del Territorio, el Decreto de fecha 21 de marzo del año 1912”, p 3, col. 1-2; AHRN-BO, enero 1923, 02/01/1923, II. “Decreto sobre participación de los empleados de la Administración Nacional en las contiendas políticas”, p. 4, col. 2; p.5, col 1.

⁸⁶ República Argentina. Memorias del Ministerio del Interior, en adelante (MMI), 1927-1928 Tomo único, 24/08/1927, Buenos Aires. Talleres Gráficos Argentinos, pp.781-782, p. 28.

⁸⁷ AHRN-BO, abril 1928, 16/01/1913, I. Decreto relativo a empleados Nacionales, p. 5, col. 2; p.6, col.1.

⁸⁸ AHRN-AG, 17/03/1917, Caja N° 2 (700-1338), Expte. N° 260; AHRN-AG, 11/07/1917, Caja N° 4 (2000-2598), Expte. N° 2147; AHRN, 06/11/1922, Caja N° 5 (4141-5163), Expte. N°4344.

⁸⁹ AHRN-AG, 30/04/1917, Caja N° 3 (1342-1992), Expte N° 1614; AHRN-AG, 08/10/1926, Caja N° 5 (4800-5598), Expte. N° 5019; AHRN-AG, 01/11/1926, Caja N° 5 (4800-5598), Expte. N° 5058.

en Río Negro, Neuquén, La Pampa, Misiones y Chaco, no más de 45 días. En los casos que se superara el límite fijado, dichos funcionarios no percibirían sueldo. En las causales de justificación no se admitirían los viajes a Capital Federal con el objeto de activar el trámite de asuntos propios de la Gobernación. Si se hallaban ausentes de la Gobernación no podrían ejercitar funciones inherentes a su carácter de tales y sólo recibirían viáticos cuando salieran del Territorio por pedido expreso del Ministerio del Interior o por realización de giras dentro de aquél.⁹⁰

De esta manera, a pesar de querer diferenciarse del régimen anterior el gobierno radical transitó el mismo camino o tal vez fue un poco más lejos, contrariando los intereses de las gobernaciones. En 1918 la imposición de un juez de paz por el Ministerio del Interior en la localidad de Sierra Grande era recibida con desagrado por la sociedad. Las gobernaciones carecían de las atribuciones hasta para nombrar agentes de policía contemplado en la Ley N° 1532. El periódico explicaba que había dos clases de jueces de paz en los territorios: los nombrados por elección popular, en distritos de más de mil habitantes y los nombrados por la gobernación, en los demás distritos. Sólo una excepción cabe a esta regla, y es en el caso de acefalía de las municipalidades:

...el resultado es que las facultades y atribuciones de los gobernadores de territorios son desmembradas por el actual poder ejecutivo aún más que lo fueran sus predecesores, [...] reducen a los gobernadores a la categoría de amanuenses, cuando les corresponde la categoría de delegados [...] Sólo el gobierno del malogrado presidente Quintana dio a los gobernadores el lugar que por ley correspondía en la administración de los territorios con el decreto de 1905. Ahora cambiados los tiempos, bajo esta administración que se dice reparadora de las instituciones, vemos con pesar como se adueña el ejecutivo de todas las facultades.⁹¹

Esta situación se mantuvo hasta que un decreto del Ministerio del Interior -en 1920- rectificó las disposiciones anteriores, acordando nuevamente a los gobernadores de territorios la facultad de nombrar jueces de paz.⁹²

⁹⁰ AHRN-AG, 30/04/1926, Caja N° 2 (1268-2763), Expte. N° 2420.

⁹¹ *LNE*, 19/05/1918, Año XVI, N° 831, "Jueces de paz del territorio. Su designación por el Ejecutivo", p.2, col 1- 2.

⁹² A esta medida debemos sumarle la de noviembre de 1922, en la que el Ministerio del Interior dirigió una comunicación a los gobernadores de los territorios en la cual se les hacía saber que debían proponer al Ministerio, por vía confidencial, los candidatos para ocupar las vacantes. Los nombramientos de estas vacantes correspondían al Poder Ejecutivo Nacional, indicando los antecedentes del candidato. Esto implicaba la necesidad de que sean los gobernadores quienes designen en sus puestos a funcionarios incluso hasta la categoría de comisarios. Cfr. *LNE* "Nombramientos de jueces de paz", 01/01/1920, Año XVII, N° 914, p. 5, col. 3-4. *LNE*, 1922, 05/11/1922, Año XX, N° 1062, "La Nueva Era. Necesidad imperiosa", p.1, col 1- 2.

La prensa regional aludía permanentemente al alcance de las facultades de los gobernadores, que eran cercenadas bajo diferentes pretextos. Las atribuciones de los gobernadores eran desautorizadas por los Ministerios del Interior o de Justicia. En ocasiones los nuevos funcionarios eran nombrados directamente por estos ministerios, sin consulta previa al gobernador en función de intereses, influencias y recomendaciones, provocando hasta la renuncia, despido o desplazamiento de los gobernadores.⁹³

Este fue el caso de Carlos Evrat (h) quien frente a la designación de un Juez de Paz contrario a su opinión, decidió resistirse a ese nombramiento. Frente a esta situación el Ministerio de Justicia le solicitó diera posesión a la persona nombrada, manteniéndose el gobernador en su actitud, en defensa de sus fueros. Esta circunstancia generó un entredicho que duró algunos meses y derivó en el desplazamiento a Secretario de la gobernación y posterior renuncia de Carlos Evrat (h).⁹⁴ Esta situación fue la primera de una larga relación de conflictos mantenida entre el Poder Ejecutivo Nacional y los gobernadores del Territorio de Río Negro. El más resonado de ellos fue el establecido entre Víctor Molina (h) e Yrigoyen, que involucró a todo el espacio público y político de la Capital del Territorio y alcanzó una magnitud que trascendió el ámbito local proyectándose a lo largo de cuatro años.

3.4.3. Estado Nacional, gobierno territorial, prensa y Concejo Municipal: fuerzas en pugna

Para interpretar adecuadamente la situación planteada en Río Negro hay que merituar en primer lugar la relación-tensión que el gobierno nacional convierte frecuentemente en conflicto al vincularse con las restantes autoridades. La peculiaridad de ejercicio del poder del radicalismo signada por el control sobre las decisiones oficiales afectó a Río Negro provocando múltiples y variados conflictos con sus gobernadores, al igual que en Chaco y La Pampa donde se vivieron situaciones similares.⁹⁵

⁹³ *LNE*, 13/06/1920, Año XVII N° 937, “Gobernadores de Territorios”, p. 1, col.6; p.2, col. 1-2.

⁹⁴ *LNE*, 18/07/1920, Año XVIII N° 942, “Gobernación del Territorio. Conflicto planteado”, p. 1, col.1-2.

⁹⁵ En La Pampa con la gobernación Evaristo Pérez Virasoro y en Chaco con Cáceres en la década de 1920 y José Castells en los años treinta. Cfr. María Silvia Leoni (2012: 167-183), Oscar Mari (2007: 15); Marisa Moroni y/os (2008:352-353); Andrea Lluch y María Silvia Di Liscia, (2011:25)

El conflicto y la faccionalización fue una característica de la administración radical a nivel nacional, fue la resultante de las tensiones y conflictos institucionales irresueltos que terminaron por desarticular el esquema del radicalismo. Pero también la conflictividad política se dio como resultado de las tensiones internas generadas por la modalidad de ejercicio del poder. Estas divisiones estaban acompañadas de enfrentamientos personales, luchas por el poder, división de cargos y recursos públicos. Las designaciones de nuevos funcionarios eran la fuente de los conflictos entre el gobierno nacional y los gobiernos territoriales.

Así la llegada del gobernador Víctor Molina (h) al territorio estuvo envuelta en un escándalo que rodeó a la figura del nuevo secretario de la gobernación. Esta figura era muy importante para el gobernador ya que debía ser una persona de confianza que obraba como su reemplazante natural. Acorde con estas funciones, el artículo 8° de la Ley N° 1532 estipulaba que el gobernador debía proponer el nombre del Secretario al Poder Ejecutivo Nacional, quien tenía a su cargo la designación. Esta modalidad se había respetado sin inconvenientes durante el orden conservador, siendo los mismos gobernadores, los que habitualmente manifestaban al Ministerio del Interior su voluntad de confirmar al secretario anterior o nominaban otra figura de su confianza.

Sin embargo durante la gestión radical y a contramano de la discursividad reparadora, la imposición de funcionarios sin consulta previa se volvió habitual. Al designar a Molina, Yrigoyen nombró como secretario a Domingo Palasciano⁹⁶ en contra de los deseos del gobernador, que había manifestado al Ministerio del Interior su discrepancia con dicho nombramiento. Molina había nombrado por su parte para ocupar ese cargo a Orfilio Campana, un teniente retirado del Ejército que se venía desempeñando como Secretario de la Gobernación durante los últimos dos años.⁹⁷ Campana se estableció inmediatamente en el despacho gubernativo. En los hechos, en Río Negro había en 1920 dos secretarios nombrados para el mismo cargo.

El periódico *Río Negro* de General Roca cuestionó la actitud de Yrigoyen, acusándolo de crear conflictos y manejar a los territorios con el mismo criterio “de un

⁹⁶ Palasciano había sido Jefe de la policía del Territorio de Río Negro desde 1904 hasta 1910, para pasar a cumplir la misma función en el Territorio de La Pampa hasta el año 1919. En este territorio cumplió funciones como Secretario interino de la gobernación, hasta su designación por el Poder Ejecutivo Nacional para revestir con ese cargo como titular en el Territorio de Río Negro.

⁹⁷ Luego del pedido de licencia y posterior renuncia de Carlos Evrat (h) como secretario de la gobernación, Molina designó inmediatamente a Orfilio Campana. AHRN-BO, Noviembre 1920, 04/11/1920, Año 3° N° 24, X. “Poniendo en posesión de la Secretaria al Sr. Campana”, p. 7, col. 1-2.

dueño de estancia” y pretender de los gobernadores “la sumisión del mayordomo rural”. El periódico instaba al gobernador a desafiar al gobierno nacional, a mantener su posición a riesgo de perder su cargo, ya que aceptar la imposición del Poder Ejecutivo reduciría su autoridad a una simple apariencia.⁹⁸

La situación se tensó cuando llegó a Viedma, el secretario Palasciano. Rápidamente el jefe de Policía Federico Spurr⁹⁹ alegó que Campana debía abandonar su cargo, circunstancia que implicó la suspensión del Jefe de Policía por parte de Campana, quien estaba ocupando la gobernación interina por ausencia de Molina. Spurr promovió el alzamiento de la gendarmería policial y la respuesta de Campana fue el acuartelamiento en la oficina gubernamental de las fuerzas de seguridad de la Subprefectura de Patagones y el destacamento de Guardia Cárceles. Al día siguiente el director de la cárcel Julián Lastra denunció ante Palasciano, recién llegado a Viedma, un ataque a mano armada en el interior del establecimiento, por parte de dos oficiales quienes detuvieron al Comandante de la guardia Francisco Olivera.

Existen diferencias en las versiones de los actores implicados, ya que por un lado Campana afirmaba que en ejercicio de su mandato se había visto en la necesidad de suspender en sus funciones al Jefe de Policía por haberse extralimitado en su desempeño. El gobernador interino afirmaba que no se había negado a entregar la secretaria de la gobernación a Palasciano. Por su parte el jefe de policía desmentía estos dichos y denunciaba el hecho como un acto de “rebelión” por parte de Campana. Obviamente el Ministro del Interior reconoció a Palasciano como secretario y ordenó a Campana entregar la secretaria.

En los hechos intervino el Juez Letrado Oscar Berlingeri, quien inició un sumario y detuvo alrededor de treinta personas. Se produjo un reacomodamiento de personal, el Ministerio del Interior decidió que Federico Spurr fuera trasladado a Neuquén como Jefe de Policía en reemplazo de Alejandro Benavidez, que vendría a cumplir idéntica función a Río Negro. Por su parte Orfilio Campana denunció al contador Tesorero de la gobernación Fernando Soler, quien quedó detenido y fue

⁹⁸ RN, 09/12/1920, Año VIII N° 475, “La gobernación del territorio”, p. 3, col.1-3; RN, 06/01/1921, Año IX N° 479, “Conflicto de autoridades en los territorios”, p. 1, col. 3-5; p. 3, col.1.

⁹⁹ Spurr había atendido el despacho administrativo los últimos meses por la ausencia de Orfilio Campana, su secretario interino.

reemplazado temporalmente por José Ardito.¹⁰⁰ La situación se disipó rápidamente, pero la definición del sumario sobre sedición iniciado contra Orfilio Campana y otros recién se resolvió en mayo de 1921 cuando la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó el sobreseimiento y la reposición de los empleados de la gobernación a sus lugares de trabajo.¹⁰¹

El flamante gobernador tuvo que acatar la decisión presidencial, no sin antes emitir una resolución de aval a la actuación de su protegido, Orfilio Campana. También reorganizó la repartición policial, determinando la cesantía de varios comisarios y oficiales, con el pretendido fin de alejar el germen de la indisciplina. Su secretario Domingo Palasciano estuvo poco tiempo en sus funciones hasta que se jubiló en 1922¹⁰² y fue reemplazado por Orfilio Campana.¹⁰³ Creemos que esta medida escondía un ajuste de cuentas con el sector que se había levantado contra su malogrado Secretario, como así también una mínima demostración de fuerzas hacia el presidente Yrigoyen. Esto marcó una tensión que se mantuvo latente durante toda la gestión de Molina y el gobierno nacional y se trasladó a los representantes comunales de la capital rionegrina que eran fervientes adherentes al radicalismo yrigoyenista.

Este primer conflicto de envergadura con algún episodio violento tuvo que ver con el manejo personalista del poder presidencial y las posturas asumidas por diferentes actores del territorio, que ocasionaron un breve momento de tensión que culminó al primar la voluntad del Ejecutivo y acatar Molina la decisión de nombramiento de Palasciano.

¹⁰⁰ Soler fue repuesto en su cargo en 1921. AH-AGRN, 24/12/1920, Caja N° 6, Expediente J-5381; Expediente G-31-62 y Telegrama I-5339.

¹⁰¹ AHRN-BO, 19/05/1921 Año 4°, N° 30, XI. Sobreseimiento definitivo y reposición de varios empleados de la administración del Territorio”, p.5, col.2; p.6 col. 1; AHRN-AG, 19/05/1921, Caja N° 2 (911-1897), Expte. N° 1241.

¹⁰² Al parecer Palasciano estuvo poco tiempo por no querer comulgar, según Enrique Valerga -último director del periódico *La Capital*-, con los procedimientos del gobernador. La misma situación atravesaron los jefes de policía: Federico Spurr, Alejandro Benavides y el Jefe de Gendarmería Alberto Martínez. Cfr. Archivo General de la Nación. Expedientes Generales. Ministerio del Interior, en adelante (AGN-EGMI). Año 1922. Legajo N° 15. Expte. N° 4749.

¹⁰³ Este personaje se desempeñó, mientras estuvo Palasciano, como comisario de policía en forma interina, ya que su nombramiento como Jefe de Policía del Territorio era resistido por el Ministerio del Interior. Es recién en agosto de 1922 que consigue ser designado como secretario titular de la gobernación. Unos meses antes había tenido un duro cruce con el Juez Letrado del Territorio Carlos Galina que derivó en un duelo público, que finalmente no se concretó en noviembre de 1921. En 1923 cuando la Municipalidad de Viedma fue intervenida por Molina, Campana actuó por un breve tiempo como comisionado municipal. Cfr. AHRN-BO. Junio, Julio y Agosto de 1922, Año V, N° 40, 15/08/1922, XXV “Regreso del Sr. Gobernador”, p.9 col. 1.

Sin embargo lo anterior cierra sólo un paréntesis en la relación Ejecutivo-Gobernación. Un largo y desgastante enfrentamiento entre diversos actores sociales rionegrinos y el gobernador Molina terminó con una investigación ordenada por el Ministerio del Interior y la posterior intervención del Concejo Municipal presidido por Felipe Contín en 1923, al que nos referiremos en el próximo apartado.

Este paréntesis se abrirá cuando por ley de presupuesto para el año 1920 el Congreso decidió crear un nuevo Juzgado Letrado en Río Negro. La noticia en principio fue tomada con regocijo por el sector judicial pero cuando se enteraron del lugar donde sería instalado, no estuvieron de acuerdo por su lejanía con la capital del territorio.¹⁰⁴ El gobernador había aconsejado al gobierno nacional el traslado del Juzgado Letrado N° 2 a Choele Choel o a General Roca, basado en un proyecto que fuera presentado por su padre el diputado Víctor Molina sobre radicación y asiento de los juzgados letrados. Esta decisión impactó negativamente en la sociedad de Viedma, que portaba una larga historia de luchas por conservar la capitalidad amenazada en varias ocasiones y que pretendía la instalación del Juzgado Letrado allí.

La prensa capitalina solicitó a la población que protestara ante la medida. Los medios periodísticos presentaron una serie de fundamentos que representarían serios obstáculos si se concretaba la creación.¹⁰⁵ El discurso periodístico tuvo eco en la población viedmense quien se apresuró a opinar través de dos “*reconocidos abogados*”: Arturo Vinent y Juan Julián Lastra. Estos plantearon las dificultades de aquella posible idea e incluso advirtieron con satisfacción que el vecindario de Viedma realizaría gestiones ante el Poder Ejecutivo, a través de los diputados Aníbal Riú y el Ing. José María Diego Contín.¹⁰⁶

El periódico *La Capital* vinculado al sector del radicalismo yrigoyenista viedmense fue más lejos, cuestionó el informe del gobernador y lo acusó de querer instalar el Juzgado Letrado en cualquier lugar, menos en la capital del Territorio.¹⁰⁷ Estos creemos son los primeros cruces de opiniones entre este periódico y el gobernador, que tomarán un escalada de violencia verbal a lo largo de los años y

¹⁰⁴ *LNE*, 14/12/1919, Año XVII, N° 912, “El nuevo juzgado letrado”, p.3, col. 6 y p.4, col.1.

¹⁰⁵ *LNE*, “30/10/1921, Año XIX, N° 1009, “El Juzgado Letrado N° 2, a propósito de un informe”, p. 2, col. 1-2; *La Capital*, en adelante (*LC*), 09/10/1921, Año 1, N° 7, “El proyecto del Dr. Molina”, p. 1, col. 1.

¹⁰⁶ *LNE*, “La ubicación del nuevo Juzgado Letrado. Opinión de los doctores Arturo Vinent y Julián Lastra. Nuestras afirmaciones se consolidan”, 06/11/1921, Año XIX, N° 1010, p. 2, col. 1-2.

¹⁰⁷ *LC*, 30/10/1921, Año 1 N° 13, “Ubicación del Juzgado Letrado. Inconsistencia de un informe”, p.1, col.1-2.

posicionaran a los diferentes actores en ambos bandos. El periódico incluso realizó una encuesta a los jueces letrados y a los secretarios Ernesto Guerrico y Carlos M. Galina, al abogado Enrique Valerga, al ingeniero José María Diego Contín, al cura salesiano Luis J. Pedemonte, al médico Jorge G. Humble y al ex Juez Letrado del Territorio Facundo Lamarque sobre la conveniencia de la ubicación del nuevo Juzgado Letrado. El primero se excusó por estar a cargo del Juzgado; y los demás expresaron que debía instalarse en Viedma por ser la capital del Territorio, por ubicación geográfica, y porque en otros territorios los juzgados estaban centralizados en un mismo lugar, dando el ejemplo de La Pampa. Uno de ellos, Carlos Galina abrigaba incluso la firme seguridad de que no se sancionaría el proyecto presentado por el padre del gobernador.¹⁰⁸

Por su parte el periódico *La Nueva Era* quien no veía detrás de esta acción la intencionalidad de Molina, entendía que la decisión tomada formaba parte de un plan de las altas esferas nacionales por alejar de Viedma las instituciones públicas y advertía a la opinión pública de tal amenaza. Proponía además promover un movimiento congregando al vecindario a fin de organizar la defensa de sus intereses.¹⁰⁹

El vecindario viedmense se movilizó y reunió un importante número de firmas para ser presentadas ante el Poder Ejecutivo de la Nación. Por su parte el *Río Negro* hizo igual campaña para el alto valle. Argumentaba en sus páginas la necesidad de que no fuera Viedma el asiento del nuevo Juzgado Letrado e incluso publicaban los petitorios elevados al presidente Yrigoyen por vecinos de Roca solicitando la

¹⁰⁸ *LC*, 10/11/1921, Año 1 N° 16, “Ubicación del Juzgado Letrado N°2. Comienzo de nuestra encuesta”. p.1, col.2-3; *LC*, 17/11/1921, “Ubicación del Juzgado Letrado N° 2. Nuestra Encuesta”, p. 1, col.1-2; *LC*, 24/11/1921, “Ubicación del Juzgado Letrado N° 2. Opinión de Diego Contín”, p.1, col.2-3; *LC*, 08/12/1921, “Ubicación del Juzgado Letrado N° 2”, p.1, col.2-3.

¹⁰⁹ Finalmente a principios de 1921, se decretó la constitución en Viedma de un nuevo Juzgado Letrado, pero se necesitaba la aprobación del Senado. El mismo estaría cargo de Román Garriga, quien se desempeñaba como secretario del Juzgado Letrado de Luis Zervino. La designación demoró un tiempo y la paciencia de la opinión pública se hizo escuchar. Finalmente en septiembre de 1921 fue nombrado por decreto Román Garriga y secretario Fenelón Quintana. El Juzgado funcionaría en el mismo lugar que el juzgado de Zervino hasta que se dispusiera concederles un espacio propio, debido a la dificultad de conseguir casas de alquiler en Viedma. Poco tiempo pasó hasta que se dispuso el traslado a Mendoza de Luis Zervino, quedando a cargo interinamente del Juzgado Letrado su secretario Soria Mena. El nombramiento del reemplazo de Zervino también resultó tener cierta demora. El nuevo juez letrado fue Oscar Berlingeri, nombrado por decreto el 21 de noviembre de 1921. Cfr. *LNE*, 22/02/1920, Año XVIII, N° 921, “La Nueva Era. La capital del territorio”, p3, col.6; p.4, col. 2-3; *LNE*, 13/03/1921, Año XIX, N° 976, “Nuevo Juzgado Letrado”, p.2, col. 1-2; *LNE*, 25/09/1921, Año XIX, N° 1004, “Juzgado Letrado N° 2”. p. 2, col. 2; *LNE*, 23/10/1921, Año XIX, N° 1008, “Doctor Luis G. Zervino. Su alejamiento del Río Negro”, p.2, col. 3-5.

instalación del juzgado allí.¹¹⁰ Sin embargo no obtuvieron la respuesta esperada, se confirmó el asiento judicial en Viedma. No agradó esta medida al gobernador, ya que nuevamente el Poder Ejecutivo Nacional se definía contrario a sus demandas.

A fines de 1921 la tensión entre el gobernador y el periódico *La Capital* fue más lejos aún. Al cumplirse un año de la gestión Molina, *La Capital* publicaba un editorial donde realizaba un balance sobre su gobierno.¹¹¹ Allí expresaba que no podía adjudicarse al gobernador ninguna obra que representara un bien para el Territorio rionegrino. También afirmaba que nunca se había preocupado por consultar los intereses colectivos de los habitantes, colocando como ejemplo la situación del Juzgado Letrado N° 2 y su informe, según el órgano periodístico, “falta de sólidos argumentos”. Expresaba además la falta de iniciativas que trajeran progreso a la región y lo que es peor aún, planteaba que disponiendo de un fondo de puentes y caminos no se hicieron nuevas obras y se abandonó la construcción y reparación que habían comenzado en gestiones anteriores. Unas semanas más tarde el periódico volvió sobre el tema, confirmando lo que había denunciado, pero además agregaba que no era una campaña opositora contra el gobernador como lo planteaba el sector cercano al funcionario y que temía por la seguridad de los directores y redactores del periódico.¹¹²

A los anteriores dichos se le sumaba la denuncia sobre la residencia del gobernador. Al parecer Molina contrariaba la legislación N° 1532, porque se domiciliaba en Carmen de Patagones esgrimiendo tener la autorización del Ministerio del Interior para residir allí. Patagones era una población vecina de Viedma, distante sólo cinco kilómetros pero que jurisdiccionalmente pertenecía a la provincia de Buenos Aires. Por lo que aseguraban que el funcionario dedicaba pocas horas al desempeño de su tarea, no cumplía con el horario correspondiente y que por sus permanentes viajes, el

¹¹⁰ La comisión encargada de elevar el petitorio al presidente Yrigoyen, estaba representada por reconocidos personajes de la política y el periodismo roquense como: Alfredo Viterbori, Christian Nielsen, Lorenzo Ramasco. La Liga de Ganaderos del Sur también presentó su petitorio a favor del traslado a General Roca. Esta cuestión se resolvió recién en el año 1934, cuando se descentralizó la Justicia Letrada y un Juzgado Letrado fue trasladado finalmente a esa localidad. Cfr. *RN*, 03/11/1921, Año IX, N° 522, “Un informe”, p.3, col.1-4; *RN*, 10/11/1921, Año IX N° 523, “El Juzgado Letrado. Hay que luchar para que se instale en Roca”, p. 1, col. 1-5; p.3, col.1; *RN*, 24/11/1921, Año IX, N° 525, “Ubicación del Juzgado Letrado”, p. 3, col. 2-5; p. 5, col.1; *RN*, 01/12/1921, Año X, N° 526, “El nuevo Juzgado Letrado”, p.5, col.1; *LNE*, 13/11/1921, Año XIX, N° 1012, “La ubicación del nuevo juzgado Letrado. El vecindario de Viedma ante los poderes públicos. Gestiones de la Liga de Ganaderos del Sur y del pueblo de General Roca”, p. 2, col 1-2.

¹¹¹ *LC*, 06/11/1921, Año 1, N° 15, “Un Año de gobierno”, p.1, col.1.

¹¹² *LC*, 20/11/1921, Año 1, N° 19, “Definiendo posiciones”, p.1, col.4.

despacho era atendido por sus subalternos; lo llamaban el gobernador “Vaiviene”.¹¹³ Las ausencias de Molina continuaron y en mayo de 1922 el periódico *La Capital* denunciaba el “Sin Gobierno”.¹¹⁴

El periódico *Río Negro* también denunciaba las ausencias reiteradas del gobernador, a lo que se sumaba la del secretario de la gobernación. Lo que equivalía a tener al territorio sin gobierno por lapsos considerables, ya que las facultades de los funcionarios que quedaban a cargo de la gobernación eran limitadas y muchas veces surgían conflictos de difícil solución.¹¹⁵ Uno de ellos fue el ya mencionado, que se suscitó con la llegada del Secretario titular de la gobernación Domingo Palasciano, mientras el gobernador Molina se encontraba ausente del territorio.¹¹⁶ Por su parte el periódico *La Nueva Era* justificaba los permanentes viajes del gobernador en función de la indiferencia que le profesaba el gobierno central a su administración. Por ello había nacido la idea del gobernador, como de su secretario en viajar conjuntamente a entrevistarse con los ministros y el presidente para informarlos sobre las necesidades de Río Negro y acercar soluciones.¹¹⁷

Se observa en el periódico *La Nueva Era*, a diferencia de otros órganos periodísticos, una tensión entre su propia tradición ideológica y las estrategias a seguir en situaciones políticas concretas. El periódico se esforzó sistemáticamente en aclarar – a pesar de que lo hiciera- que su objetivo no era mezclarse en conflictos coyunturales,

¹¹³ Esta prédica había comenzado un par de meses atrás con otros funcionarios públicos, específicamente con los funcionarios judiciales. Cfr. *LC*, 29/09/1921, Año 1, N° 4, “Residencia de los funcionarios públicos, p.1, col.4; *LC*, 06/11/1921, Año 1, N° 15, “Un año de gobierno”, p.1, col.1; *LC*, 16/10/1921, Año 1, N° 9, “Residencia de los funcionarios públicos”, p. 1, col. 4; *LC*, 03/11/1921, Año 1, N° 14, “Residencia de funcionarios”, p.1, col.2-3.

¹¹⁴ Coincidió que el gobernador, su secretario y el jefe de policía se encontraban de viaje en Capital Federal. El Secretario Titular Domingo Palasciano había renunciado y el territorio había quedado en manos del Inspector de Policía Guillermo Landalde. El comisario de policía Dardo Reto fue designado Jefe de Policía y el sub-contador de la gobernación Julio B. Ardito oficiaba como Secretario de Gobierno. Cfr. *LC*, 04/05/1922, Año 1, N° 65, “Sin Gobierno. La era de los interinatos”, p. 1, col.1-2.

¹¹⁵ El gobernador en el término de ocho meses sólo estuvo presente en el territorio 123 días y el secretario sólo 100. En algunos casos las ausencias eran de ambos funcionarios, por lo que la mayor parte del tiempo el territorio estuvo gobernado por el Jefe de Policía Alejandro Benavidez, por el oficial secretario de la gobernación Julio B. Ardito o por el Comisario de policía Héctor Moffat. Cfr. AHRN-AG, 10/05/1921, Caja N° 3 (1901-2698), Expte. N° 2005; AHRN-AG, 1º/09/1921, Caja N° 3, Expte. N° 2120; AHRN-AG, 19/09/1921, Caja N° 3, Expte. N° 2200; AHRN-AG, 22/09/1921, Caja N° 3, Expte. N°2250; AHRN-AG, 25/09/1921, Caja N° 3, Expte. N° 2600; AHRN-AG, 29/10/1921, Caja N° 3, Expte. N°2628; AHRN-AG, 25/11/192, Caja N° 3, Expte. N° 2640; AHRN-AG, 20/12/1921, Caja N° 3, Expte. N° 2645.

¹¹⁶ *RN*, 31/03/1921. Año IX N° 491, “Lo de siempre”, p. 1, col.3-5.; p.3, col. 3; *RN*,19/05/1921, Año IX N° 498, “Cómo se gobierna”, p. 1, col.1-5, p.3. col.

¹¹⁷ *LNE*, 01/01/1922, Año XX, N° 1017, “Acción del gobierno rionegrense ante el Poder Ejecutivo Nacional”, p. 2, col.2-3.

en mirar “la política desde arriba”. En cambio los otros medios de difusión del territorio como el *Río Negro*, *La Capital* y *La Voz del Sud*, si bien hablaban de independencia política no recurrían tan a menudo a ese recurso. *La Capital* y el *Río Negro* quizá solaparon un poco más que *La Voz del Sud* su posición ideológica, pero intervinieron en las discusiones políticas, no sólo como narradores y comentaristas, sino también como participantes activos del conflicto. (Borrat: 1989) Lo que los llevó a enfrentarse en algunas oportunidades a *La Nueva Era* cuando se decidía bajar también al llano de la política y ser también él un actor de conflicto. Por otro lado en el caso de *La Capital* aquella intromisión en el espacio político, le granjeó su desestabilización en el mercado periodístico, obligándolo a desaparecer.

Hasta el momento el periódico *La Capital* había realizado críticas a Molina que redundaban en la cuestión de su gobierno absentista o en posicionamientos diferenciados respecto de la ubicación del Juzgado Letrado N° 2. Sin embargo, luego de su primer cambio de dirección a manos de Silvio B Fiameni¹¹⁸ y Lorenzo Ramasco, el periódico comenzó en marzo de 1922 una campaña contra el gobernador que transformó la tensa relación entre Víctor Molina (h) y Felipe Contín¹¹⁹ en un conflicto que se disputó en el espacio público capitalino. La denuncia por malversación de fondos públicos fue una acusación muy grave que Molina intentó sortear.¹²⁰ Al parecer el destacamento de gendarmería de línea del territorio¹²¹ era utilizado para la construcción

¹¹⁸ Luego de alejarse de la dirección del periódico se instalará en Buenos Aires y pasará a ser el corresponsal del periódico *La Voz del Sud* a partir de 1924.

¹¹⁹ Por entonces Contín era presidente del Concejo Municipal de Viedma desde 1916 y actuaba como representante del sector dominante local, con vínculos políticos con Hipólito Yrigoyen.

¹²⁰ El gobernador fue denunciado por utilizar los fondos destinados a equipamientos, armamentos y forrajes de la policía fronteriza para la realización de sus viajes a Buenos Aires. El informativo manifestaba además la falta de personal policial, producto de la mala organización de la gobernación. Lo que los llevaba a concluir que la policía del territorio era un “mito”, solo existía de nombre y en las planillas que eran elevadas por el gobernador al Ministerio del Interior. Cfr. *LC*, 19/03/1922, Año 1, N° 53, “Continúan los cargos graves al gobernador del Territorio. Malversaciones y defraudaciones. Casos concretos. La policía de nuestro Territorios es un mito”, p1, col.1-2; *LC*, 23/03/1922, Año 1, N° 54, “Continúan los cargos graves al gobernador del Territorio. Don Víctor M Molina hijo”, p.1. col. 1-2.

¹²¹ El cuerpo de gendarmería fue creado por decreto del 10 de noviembre de 1921 con el fin de cumplir con los requerimientos de las gobernaciones de los territorios de garantizar la vida y los bienes de sus habitantes. La organización de este cuerpo estuvo a cargo del Jefe de Policía titular del territorio de Río Negro, Alejandro Benavidez. Pero la actitud denunciada contribuía a aumentar la desorganización imperante en un cuerpo que aún necesitaba fortalecerse como tal. La noticia afirmaba además el atropello sufrido por unos gendarmes que, al negarse a realizar las tareas encomendadas, fueron amenazados por el gobernador con el traslado bajo amenaza a punta de revolver y otros dados de baja. Atropellos que no eran nuevos según el periódico. Cfr. *MMI*, 1921-1922, pp.781-782; *LC*, 16/03/1922, Año 1, N° 52, “La gendarmería de línea en nuestro Territorio. Graves cargos contra el gobernador. Malversación de fondos públicos”, p.1, col. 1-3.

de la “casa de la gobernación” sin que existiera una ley que lo autorice a ello, ni fondos para afrontar los gastos de la obra. Pero lo anterior aparentemente escondía el pretexto según el órgano de noticias de fabricar ladrillos para venderlos a particulares.

Para completar esta acusación el bisemanario *La Capital* publicó unas notas, realizadas a Felipe Contín, sobre la actuación que la comisión Pro fomento del Territorio estaba realizando por la región.¹²² Las acusaciones de Felipe Contín - presidente de esta Comisión-, dejan entrever el malestar que le provocó la ausencia del gobernador Molina el día en que se constituyó la comisión y sus dichos posteriores en la entrevista que le realizara el periódico *La Capital*. El gobernador destacó que era una asamblea superflua e innecesaria, por cuanto él ya estaba gestionando esas obras como funcionario público.¹²³

La información suministrada por Contín a *La Capital* fue utilizada para desmentir una publicación del diario *La Razón* que elogiaba las actividades emprendidas por Molina (h) en obras de progreso para el Territorio de Río Negro.¹²⁴ En una de las tres notas Felipe Contín,¹²⁵ acusaba de negligencia al gobernador, opinión que según el edil le transmitió el director de la Administración de Puentes y Caminos de la Nación.¹²⁶

¹²² Esta comisión se había conformado en enero de 1922 y luego de una Asamblea pública se había definido la composición de su Comité Central. Este quedó constituido con el nombre de Comisión “Pro conexión Ferrocarriles Sud-Patagónicos y puente en Viedma”, rebautizada por la prensa como Comisión Pro-fomento del Territorio de Río Negro. Felipe Contín fue elegido presidente, Arturo Vinent como Vice, Juan Julián Lastra como Secretario General. En esa primera reunión decidieron enviar un telegrama al presidente de la Nación y otro al Ministro de Obras Públicas solicitándole obras públicas para la región entre las que se encontraban: extensión de los ramales ferroviarios, puentes sobre el Río Negro entre otras obras. Durante el mes de febrero tuvieron dos entrevistas con el presidente y con sus ministros en Buenos Aires. *LC*, 09/02/1922, Año 1, N° 43, “Por el fomento del territorio. El memorial que se presentará al presidente”, p. 1, col.4; *LC*, 19/02/1922, Año 1, N° 45, “Hacia el destino”, p. 1, col.1; *LC*, 23/02/1922, Año 1, N° 46, “La comisión Pro fomento con el Sr. Yrigoyen”, p. 1, col. 5-6; *LC*, 26/02/1922, Año 1, N° 47, “Servicio telegráfico. Éxito de la Comisión Pro-Fomento”, p. 1, col. 5-6; *LNE*, 19/02/1922, Año XX N° 1024, “La delegación de Viedma ante el presidente de la República”, p. 2, col. 2-4.

¹²³ *LC*, 12/01/1922, Año 1, N° 34, “La Asamblea del Domingo”, p. 2, col. 4-5.

¹²⁴ Los comentarios sobre las dos entrevistas que tuvieron con Yrigoyen son desarrolladas en diferentes tiradas del periódico. Allí se daba cuenta de la promesa del presidente de ofrecerles una rápida solución a sus demandas. El petitorio que fuera presentado fue puesto a disposición de la prensa. Cfr. *LC*, 19/03/1922, Año 1, N° 53, “La delegación de Río Negro en la presidencia. Crónica ligera. Impresiones personales”. p.1, col. 5-6; *LC*, 1922, 23/03/1922, Año 1, N° 54. “La delegación del Río Negro ante el Presidente. Crónica ligera. Impresiones personales. Continuación”, p.1, col. 3; *LC*, 26/03/1922, Año 1, N° 55, “La delegación del Río Negro ante el Presidente. Crónica ligera. Impresiones personales. Continuación”, p.1, col. 5-6.

¹²⁵ *LC*, 19/03/1922, Año 1, N° 53, “Por el progreso de Viedma. Tres notas del Señor Contín (F. S.)”, p.3, col 1-2.

¹²⁶ Aparentemente los materiales que se utilizarían para la construcción del puente sobre la Laguna el Juncal estaban ya disponibles, pero el gobernador no remitió el pedido ni contestó a las dos notas

Por su parte *La Nueva Era* se posicionó a favor del gobernador del territorio y arremetió contra el representante del poder político local. El respaldo al gobernador Molina por parte de la población de Viedma sólo se registró en un supuesto poblador anónimo denominado *Spectator*.¹²⁷ La utilización de este tipo de seudónimos es frecuente en la prensa periódica, es una especie de filtración simulada, decisión de la dirección del periódico, quien quiere proporcionar datos de manera informal, con atribución, con reservas, precisamente para que el periódico de la máxima difusión a esos datos manteniendo anónima o velada la verdadera fuente. (Borrat, 1989:75)

Lo anecdótico es que las publicaciones vinculadas al conflicto se extendieron por el término de un año en *La Capital* y hasta el año 1924 aproximadamente en *La Nueva Era*, haciéndose eco en la prensa regional.¹²⁸ En ese lapso el periódico *La Capital* pasó a tener un tono más combativo contra el gobernador Víctor M. Molina y denunció absolutamente todo lo vinculado con la actividad del gobernador: desde persecuciones a empleados del territorio que tenían cierta simpatía con el Concejo Municipal o leían el informativo, pasando por cesantías, traslados, encarcelamientos, despidos.¹²⁹ la supuesta indiferencia hacia los pobladores del interior del territorio en las giras gubernamentales,¹³⁰ así como la negativa del gobernador a ofrecer entrevistas al órgano periodístico o expulsar a los directores del periódico de la “mismísima” casa de gobierno.¹³¹

Por su parte la respuesta de Víctor M. Molina (h) no se hizo esperar y publicó una solicitada en el periódico *La Nueva Era*.¹³² El gobernador expresaba que entendía el origen de las acusaciones porque eran resultado de “proposiciones inconfesables a las

enviadas por el funcionario a fines del año 1921. La consecuencia de este “desinterés” fue que las obras no habían comenzado.

¹²⁷ Este seudónimo posiblemente fue utilizado por el periódico para encubrir opiniones en nombre de un personaje que no existía.

¹²⁸ *RN*, 20/04/1922, Año X N° 546, “Los gobernadores”, p.1, col. 1-5; p3, col.1-2.

¹²⁹ *LC*, 30/03/1922, Año 1 N° 56, “De mal en peor. Las nuevas arbitrariedades y represalias del gobernador Molina”, p. 1, col.6; *LC*, 20/04/1922, Año 1, N° 61, “La suspensión del Juez de Paz José Ramasco”, p.1, col. 3.

¹³⁰ Cfr. *LC*, 06/04/1922, Año 1, N° 58, “Las giras del señor Molina (h). Excelentes como turista, inútiles como gobernador”, p.1, col. 1-2.

¹³¹ *LC*, 26/03/1922, Año 1, N° 55, “Represalias y medidas arbitrarias del Gobernador Molina para nuestra hoja”, p.1, col.3-4.

¹³² No es al único medio a quien recurrió, también en su primer número de abril de 1922 *La Gaceta*, un periódico local, da cuenta de una entrevista realizada al gobernador del Territorio por uno de sus redactores. Allí Molina levantaba cargos nuevamente contra *La Capital*. *LC*, 02/04/1922, Año 1, N° 57, “Acotaciones a un reportaje. Pesos y Ladrillos”, p.1, col. 1-2.

que no hizo lugar”, que fueron desestimadas por Emilio Guichard en una entrevista posterior.¹³³ Molina expresó duros cuestionamientos a sus detractores:

“...Emilio Guichard, abogado aventurero llegado aquí en busca de fortuna a cualquier precio [...] El otro Lorenzo Ramasco, a quien conozco hace como diez años su actuación como procurador, y que como yo lo conoce todo el Territorio, su sólo nombre me exime de todo comentario¹³⁴.

Luego le tocó el turno a Felipe Contín a quien consideraba “falto de instrucción o casi analfabeto”, y por lo tanto no merecía ninguna observación por considerarlo “incapaz de juzgar ni apreciar la obra de ningún gobierno”, y agregaba que la comuna de la capital lo sabía.¹³⁵ Por el contrario al parecer la comuna viedmense habría agasajado a Felipe S. Contín, luego de sus gestiones en Buenos Aires.¹³⁶ La reacción de Felipe Contín fue tildar de injusta e innecesaria las afirmaciones de Molina, ya que lo único que había hecho era transmitir en la entrevista lo que obtuvo como respuesta en la oficina de Puentes y Caminos de la Nación, “que el gobernador no había insistido en que le enviaran los materiales para la construcción de la ya citada obra pública”.¹³⁷

Para el periódico *La Capital*, la carta de Molina provocaba incidentes personales con “términos injuriosos y apreciaciones calumniosas”.¹³⁸ Agregaba que incurría en un gran error al involucrar a Emilio Guichard en tales acusaciones, ya que había dejado de pertenecer a la dirección del periódico a principios de ese mes y realizando una descripción de su hoja profesional, lo caracterizaba como una persona intachable.¹³⁹ Además Guichard tuvo su oportunidad para responderle al gobernador.¹⁴⁰ Con respecto

¹³³ LC, 30/03/1922, Año 1 N° 56 “Proposiciones inconfesables e inauditas. Entrevista con el doctor Guichard”, p.2, col.2.

¹³⁴ Las mismas fueron desestimadas por *La Capital* a través de una entrevista realizada a Emilio B. Guichard –quién no dirigía más el periódico- y expresaba su indignación argumentando que hacía un tiempo había realizado al gobernador entrevistas en un tono cordial y que el nada tenía que ver con las acusaciones recibidas. LN, 26/03/01922, Año XX, N° 1029, “Del gobernador del Territorio. Carta abierta. Levantando cargos”, p.2, col. 2-4.

¹³⁵ LC, 20/04/1922, Año 1, N° 61, “Demostración al señor Felipe S. Contín”, p.3, col. 3.

¹³⁶ LC, 23/03/1922, Año 1, N° 54, “Llegada del presidente de la Comisión Pro-fomento del Territorio. Entusiasta recibimiento”, p.2, col.1.

¹³⁷ LC, 02/04/1922, Año 1, N° 57, “Del Sr. Felipe S. Contín. Refutando una carta”, p.1, col. 2-3.

¹³⁸ LC, 30/03/1922, Año 1, N° 56, “Comentarios a la carta del señor Víctor M. Molina (h)”, p.1, col.1-2.

¹³⁹ Emilio Guichard se había recibido de abogado y doctor en jurisprudencia en 1912 en Bahía Blanca. A partir de ese año comenzó su residencia. Durante su estadía en Bahía Blanca fue consejero escolar en el año 1917, elegido por voto popular dos períodos secretario del Colegio de Abogados y luego concejal municipal en el período 1919-1921, cargo por el que renunció en junio de 1920 cuando resolvió trasladarse a Viedma. Fue además candidato a diputado nacional en la provincia de Buenos Aires por el Partido Socialista en 1915 y miembro fundador del Ateneo Popular de Bahía Blanca.

¹⁴⁰ LC, 30/03/1922, Año 1, N° 56, “Del Dr. Emilio B. Guichard. Contestando la carta del gobernador”. p.1, col. 3.

a Lorenzo Ramasco y Felipe Contín, dos de los agraviados por Molina, también consideraba que sin tener un “alba aristocrática” eran personas de bien. Lo que el medio de opinión cuestionaba era que el descargo del gobernador fue realizado en la prensa y no ante la justicia como correspondía.¹⁴¹ Al parecer otros periódicos del territorio habrían apoyado a Felipe Contín, estamos hablando del periódico *El Mentor* de Choele Choel y el *Río Negro* de General Roca.¹⁴²

Como vemos la descalificación del adversario se convirtió en tema común durante este período, lo que abría la posibilidad de construcción de la alteridad, la otredad del diferente que es aquel que representa el modelo o paradigma que se quiere suplantar como así también todo aquel que se oponga a las concepciones y actuación de su propia administración, aunque forme parte de las propias filas del partido. Esto lleva al conflicto y sólo se puede resolver mediante la potencial eliminación de una de las partes en pugna, neutralizándola y controlando su fuerza, trasladando la lógica que Carl Schmitt (1991) ha nominado como amigo-enemigo, que sin embargo no suprime o altera el carácter democrático del gobierno.

Así en este conflicto que se inició entre el Poder Ejecutivo Nacional y el gobernador rionegrino se involucraron más actores, el periódico *La Nueva Era* que ofreció su apoyo a Víctor Molina (h), el presidente del Concejo Municipal de Viedma Felipe S. Contín y el periódico *La Capital* en un juego cruzado de acusaciones verbales que encubrió indirectamente disputas por el poder, viejos enconos e intereses diversos. La familia Contín –como ya hemos planteado- tenía una estrecha relación con el presidente Hipólito Yrigoyen, Felipe y Nazario militaron desde temprano en las filas del radicalismo y serían referentes de ese partido en el espacio local. Lo demostraba la tarea desempeñada por ambos como gestores del Comité de la Unión Cívica Radical en Cármen de Patagones, actuando como presidentes del mismo.

Las expresiones de Molina enervaron el espíritu de los ediles locales, fundamentalmente de Felipe Contín quienes comenzaron a realizar acciones que no agradaban al gobernador y tampoco al periódico conservador. Uno de ellos fue la serie de homenajes a la figura de Hipólito Yrigoyen antes y después de asumir la presidencia

¹⁴¹ El periódico recordaba que el gobierno de Hipólito Yrigoyen había dictado un decreto que obligaba a todo funcionario a quien se acuse o difame, a iniciar la querrela correspondiente, pero que la falta de iniciativa por parte del gobernador con respecto a esto lo llevaba a pensar en su culpabilidad.

¹⁴² *LC*, 09/04/1922, Año 1, N° 59, “Nuestra Campaña. Lo que dice “El Mentor”, de Choele Choel”, p.1, col. 4; *LC*, 20/04/1922, Año 1, N° 61, “Ecos de la detención de nuestro director”, p.3, col.3.

Marcelo T. de Alvear en 1922, a los que el bisemanario *La Capital* adhirió y el semanario *La Nueva Era* cuestionó:

“Los adeptos a la “causa” que aún viven bajo la impresión del espejismo abstracto del período Yrigoyenescos, no sabiendo que hacer ahora ya que se les ha puesto completamente el sol, improvisan homenajes en loor del dios caído, como si estos fueran suficientes para contenerlo en su marcha decidida hacia el panteón del olvido involuntario.”¹⁴³

Estos homenajes constituían para este periódico actos de “poca democracia”, llamando la atención de que en Viedma andaban ya en “cuestiones de pergaminos”, más o menos caros y con suscripciones para el “Álbum Presidencial de la Reorganización Nacional”. Sin embargo para el semanario esos hechos ocultaban en el fondo una especie de “cuento del tío”, por el cual saldrían beneficiados en buena cantidad de pesos los iniciadores de “tanta fidelidad”.

La Capital por su parte desmentía esta afirmación y resaltaba la importancia de los homenajes y que lo recaudado era para obras de caridad.¹⁴⁴ Consideraban además a las expresiones del periódico *La Nueva Era* como “desplantes a nuestro gran presidente” por parte de un extranjero, como lo era para ellos el director de *La Nueva Era*:

“...Para hablar sobre temas y hombres de nuestra historia política, es necesario, ante todo, ser argentino, y estar moral e intelectualmente capacitado para dirigir y encauzar el rumbo de las opiniones (...) Nuestro colega conservador se ha limitado a hacer un chiste de gracias chaplinesca, en el sueltito del acápite y así nos es lícito hacerlo constar”.¹⁴⁵

Por debajo de las modalidades anecdóticas del ejercicio del poder por Yrigoyen se manifestaba esa visión de la política como ejercicio apostólico, sobre la cual se erigió la fe colectiva de quienes lo reconocían como Maestro. (Halperín Donghi, 2007:244) De esta manera el sitio al que había sido elevada la figura de Yrigoyen no podía menos que suscitar tanto las mayores muestras de admiración y afecto, como las peores ofensas y maldiciones. Su figura dio lugar a un género literario de alabanza, muy difundido en la

¹⁴³ *LNE*, 12/11/1922, Año XX, N° 1063, “Los “Homenajes” a Yrigoyen”, p. 2, col.2

¹⁴⁴ El periódico, una vez llegado a la presidencia Alvear propuso como homenaje a Yrigoyen, llamar al puerto de San Antonio “*Presidente Yrigoyen*”, “como una manera de reconocer los inmensos beneficios que a esa región le reportó la obra de gobierno, a través de la construcción de diversos ramales ferroviarios.” Cfr. *LC*, 1922, 09/11/1922, Año II, N° 97, “Homenaje popular al Dr. Hipólito Yrigoyen”, p.1, col. 2-3; *LC*, 12/10/1922, Año II, N° 93, “Homenaje al presidente Yrigoyen. Nuestra iniciativa”, p.1, col.5.

¹⁴⁵ *LC*, 1922, 10/08/1922, Año 1, N° 85, “Al margen del Telégrafo”, p.1, col. 3.

UCR, que llenó más de una página de las obras de figuras contemporáneas al líder, como fue el caso de Horacio Oyhanarte.¹⁴⁶

Estas muestras de afecto y alabanza al líder no eran bien recepcionadas por la oposición. Así como existía una literatura pro-yrigoyen circuló también una tribuna antiyrigoyenista. Ese fue el caso del periódico local *La Nueva Era* quien mostró una actitud de hostilidad hacia el líder y sus seguidores expresando comentarios descalificadores. A pesar de declarar permanentemente su total independencia política con respecto a los homenajes que realizaban los radicales viedmenses y de que la polémica personalista no estaba en su programa expresaba paradójicamente que:

“...no puede ser tomado de la misma manera por aquellos que hacen de un partido político, o de sus hombres, una secta la cual tiene por lema considerar a todo aquel que no esté con ellos estar en contra de ellos. Pero la culpa de que así piensen los ungidos con el aceite hipolitista, ni es nuestra ni vamos a averiguarla. Al fin y al cabo en nada nos preocupa”.¹⁴⁷

La Nueva Era solicitaba cautela y pedía “abrir el ojo” a los habitantes de Viedma, ya que por allí decían: “ha llegado también la fiebre del homenajismo”. Estas distinciones a Yrigoyen habían comenzado por iniciativa del Concejo Municipal de Viedma en 1922 siendo presidente Felipe Contín. Como cuerpo municipal habían decidido la colocación de su nombre al paseo de la ribera denominado hasta ese momento “del Muelle”. Autorizaban además colocar una placa en donde se grabaría el nombre con que se designaría el paseo.¹⁴⁸

La respuesta de Molina fue pasar por alto la jurisdicción municipal sobre la planta urbana de la ciudad y las riberas de los ríos y desconoció la nueva denominación que el municipio le asignara al paseo y lo bautizó con el nombre de “General Belgrano”.¹⁴⁹ A pesar de los reclamos de la corporación municipal el gobernador mantuvo su criterio, argumentando poseer jurisdicción sobre la ribera del río en base a antecedentes de otras administraciones y al aval que las leyes civiles le ofrecían.

¹⁴⁶ Introducción de Horacio B. Oyhanarte al texto de Hipólito Yrigoyen. *Mi vida y mi doctrina*. Cfr. Hipólito Yrigoyen (1987 [1957]:43).

¹⁴⁷ *LNE*, 19/11/1922, Año XX, N° 1064, “La Nueva Era. Paráfrasis”, p.1, col. 6 y p. 2, col. 1.

¹⁴⁸ Cfr. AH-CMV-LA, Tomo III, 30/04/1922, fs. 417-421; LC, 1922, 05/05/1922, Año 1, N° 66, “Municipalidad de Viedma. La sesión del 30 de abril”, p.1, col. 4.

¹⁴⁹ AHRN-AG, 10/02/1923, Caja N° 1 (1-1098), Expte s/n; AHRN-BO, Febrero 1923. 26/02/1923, Año VI N° 46, VI. 2, Denominación del parque de la ribera”, p. 3, col.1-2.

Invitaba a además a la Municipalidad a elevar su reclamo al Ministro del Interior, ya que la gobernación no lo haría por considerarlo un pseudo-conflicto.¹⁵⁰

De esta manera la relación entre el poder político local y territorial que desde el principio había sido tensa se fue fracturando y los periódicos se fueron posicionando en uno y otro bando otorgándole al conflicto rasgos y matices distintivos con respecto a la etapa anterior. El malestar entre el gobernador y los representantes municipales se evidenció muy claramente con los homenajes realizados a Yrigoyen. A partir de ese momento ambos pasaron del terreno de la palabra a la acción propiamente dicha, con la intromisión del gobernador en la jurisdicción municipal -no sólo cambiando el nombre al paseo del muelle sino interviniendo su carácter electivo en 1923- sumado a las graves acusaciones del cuerpo municipal y del semanario *La Capital* a la administración que Molina llevaba a cabo en el territorio y que fueron elevadas al gobierno nacional.

La actitud del gobernador respecto del paseo de La Ribera capitalina, fue cuestionada por el periódico *La Capital*, que llegó a poner en duda su filiación radical.¹⁵¹ La difamación pública fue tomando matices cada vez más violentos. Así el semanario comenzó a esbozar expresiones que caracterizaban al gobernador de “cínico”, “inútil”, “bluff”.¹⁵² Su director Lorenzo Ramasco solicitó al Ministerio del Interior que intervenga el gobierno del territorio por malversación, defraudaciones y abusos. Allí también denunciaba que el gobernador no cumplía con la Ley N° 1532 por tener su domicilio en Carmen de Patagones, lo que demostraba para Ramasco una “conducta incalificable”, ya que era el primer gobernador que no residía en Viedma. El director del semanario afirmaba que esta actitud dejaba entrever una manifiesta aversión hacia la capital del Territorio que le tocaba gobernar y hacia sus habitantes, así como también hacia los ciudadanos del interior de Río Negro, por haber sido víctimas de desprecios. En la solicitud al Ministerio pedía garantías por miedo a represalias.¹⁵³ Así

¹⁵⁰ *LNE*, 01/03/1923, Año XXI, N° 1075, “El parque de la Ribera”, p. 3, col.1-2; *LNE*. 08/03/1923, Año XXI, N° 1076, “El parque de la Ribera”, p.3, col. 2-3.

¹⁵¹ “*LNE*, 27/04/1922, Año 1, N° 63, “Teníamos razón...”Pan radical” para...otros”, p.1, col.2.

¹⁵² *LC*, 16/04/1922, Año 1, N° 60, “Redacción. Al César lo que es del César”, p.1, col 1-2.

¹⁵³ La actitud de *La Capital* se orientara a conseguir la intervención del Ministerio del Interior. Más adelante expresaba el semanario daría por terminada la exposición de cargos que formulara contra el Gobernador Molina. A partir de allí orientaría su conducta hacia lo único conducente al estado de cosas planteadas: la intervención del Poder Ejecutivo de la Nación. Cfr. *LC*, 23/03/1922, Año 1, N° 54, “Continúan los cargos graves al gobernador del Territorio. Don Víctor Molina (h)”, p1, col. 1-2; *LC*. 20/04/1922, Año 1, N° 61, “Resumen de los graves cargos hechos al gobernador Molina. Malversaciones, defraudaciones y abusos”, p.1, col.1-2; *LNE*, 27/04/1922, Año 1, N° 63, “Redacción. Hablamos a los habitantes del Territorio. Debe venir la investigación nacional”, p.1, col. 1-2.

La Capital pasó a convertirse en el medio de expresión de personas y personajes que tenían algo que decir contra el gobernador.¹⁵⁴

Por su parte el periódico *La Nueva Era* se jactaba de su imparcialidad: “escuchar a ambas partes”, “no es el momento todavía de exponer nuestros puntos de vista”, o “estamos observando fríamente”. Pero sin embargo afirmaba que: “como una parte se expresa en el periódico *La Capital* -refiriéndose a Felipe Contín-, “hay que buscar la otra versión en su verdadera fuente” y entrevistaba a Molina,¹⁵⁵ incluyendo expresiones de empleados de la gobernación que defendían la integridad de su jefe, desmintiendo por completo lo dicho en las notas por Felipe S. Contín. En ellas se fundamentaba que las iniciativas de las obras en cuestión fueron exclusividad de los ex gobernadores Serrano y Evrat (h), y del propio Molina y caracterizaban al periódico *La Capital* como “malévolo e insidioso”.¹⁵⁶

El accionar de Molina y de Felipe Contín responde a lo que Héctor Borrat entiende como los políticos-fuente, que son aquellos que informan de primera mano hechos de la actualidad en los que ellos mismos han tenido o tienen participación activa: son fuentes primarias a la vez que actores de la información de actualidad. Las decisiones del periódico responden a los objetivos que en cada caso se proponga. Si se trata de apoyar a una institución política, el periódico busca al político-fuente que decida, o aconseje, o ejecute, o publicite la línea seguida por ella. Si se trata de criticar a una institución política, de investigarla o de lograr información filtrada contra ella, el periódico busca al político-fuente que se encuentre en conflicto con esa institución. (Borrat, 1989:60-61)

Así un empleado de la gobernación expresaba que Felipe Contín no había contribuido con un solo centavo, por motivos y “pretextos fútiles”. Y agregaba que el edil se empeñó en hacer fracasar la iniciativa y que los miembros de la comisión pro-

¹⁵⁴ Cfr. *LC*, 26/03/1922, Año 1, N° 55, “Continúan los cargos graves al gobernador del territorio Don Víctor M. Molina hijo. Sobre mala administración, malversación de fondos y defraudación”, p.1. col. 1-2; *LC*, 09/04/1922, Año 1, N° 59, “Puente sobre El Juncal. La verdad de lo ocurrido”. p.1, col.3; *LC*, 16/04/1922, Año 1, N° 60, “Suma y sigue. Procedimientos crueles”, p.1, col.5; *LNE*, 30/04/1922, Año 1, N° 64, “Del Ing. J.M. Diego Contín. Puente sobre el Juncal-Parque sobre la ribera-Balsa del Estado entre Patagones y Viedma- Ruptura de la estatua “Psiquis”-Labor de la Comuna de Viedma”, p.1. col. 3-6; *LNE*, 04/05/1922, Año 1, N° 65, “Del Ing. J.M. Diego Contín. Puente sobre el Juncal-Parque sobre la ribera-Balsa del Estado entre Patagones y Viedma- Ruptura de la estatua “Psiquis”-Labor de la Comuna de Viedma, p. 3, col. 1-2.

¹⁵⁵ *LNE*, 02/04/1922, Año XX, N° 1030, “El gobernador y “La Capital”, p.2, col. 1 y 2.

¹⁵⁶ *LNE*, 02/04/1922, Año XX, N° 1030, “Breves consideraciones sobre las tres notas del Intendente. Publicación pedida”, p 3, col. 2-6

puente y el encargado de los trabajos de puentes y caminos de la gobernación Fernando Soler, podían atestiguar lo dicho. Además insistía en que: “Felipe S. Contín no ha tenido hasta ahora ni como Intendente, ni como ciudadano amante del progreso de su país injerencia alguna en pro de esta obra”.¹⁵⁷

Esta actitud de defensa por parte del periódico hacia la gobernación del territorio, suponemos se vincula a las diferencias ideológicas -que ya hemos marcado- y que existían entre el director de *La Nueva Era* y algunos integrantes del concejo municipal de tendencia yrigoyenista. Creemos, -entre otras cuestiones-, que en nada agradaba a Mario Mateucci -confeso conservador- el accionar de estos personajes en la vida política de Carmen de Patagones.

Por su parte *La Capital* se posicionaba del lado del concejo municipal de Viedma, así como de la defensa de sus actividades. A medida que avanzaba el año 1922 y luego de su último cambio de dirección en manos de Enrique Valerga, la postura hacia el presidente Hipólito Yrigoyen viró hacia una adhesión total. Pero estos cruces terminaron desgastando a *La Capital*, que cambió en tres oportunidades de director. Uno de los directores, Lorenzo Ramasco fue arrestado en General Roca por el Comisario Inspector Darío Tardungo. Creemos que esta acción, avalada por el gobernador, responde a un ajuste de cuentas ya que Ramasco había solicitado del Ministerio del Interior la intervención a la gobernación del territorio e incluso en la misma nota hacía mención a la amistad entre Molina y Tardungo.¹⁵⁸

La detención del director de *La Capital* motivó una nueva comunicación al Ministerio del Interior. Esta vez envió un telegrama pidiendo amparo e informaba sobre

¹⁵⁷ En lo expuesto existen una serie de contradicciones difíciles de considerar frente a las siguientes pruebas: en el año 1917 cuando Jorge Humble era el encargado de las obras públicas de la gobernación la municipalidad presidida por Felipe Contín donó una importante cantidad de dinero para la construcción de un puente y terraplén en el paraje denominado “El Paso Chico”. En el año 1919, mientras Víctor M. Molina -padre del gobernador- se desempeñaba como presidente de la comisión de Presupuesto de la cámara de diputados de la Nación, Felipe Contín se dirigía a éste en calidad de presidente del concejo municipal solicitando interceda ante la cámara para que sea incluido en el presupuesto del año 1920, la partida de dinero destinada a las obras de defensa, desecación de la Laguna del Juncal y de irrigación del valle. Ese mismo mes el concejo peticionaba al diputado Valentín Vergara interceda ante la Cámara de Diputados por el otorgamiento de presupuesto de las obras de contención de inundaciones Cfr. AH-CMV-LA-III, 05/10/1919, fs.331-333; 19/10/1919, f. 334.

¹⁵⁸ Al parecer el comisario había sido elevado a esa categoría por el gobernador recientemente, arrogándose facultades que según el periódico no tenía. Días después el periódico informaba la liberación de Lorenzo Ramasco por resolución del Juez Letrado Oscar Berlingeri, actitud aplaudida por el informativo. Cfr. *LC*, 30/03/1922, Año 1, N° 56, “Una alcalada policial. Un sumario fraguado y la detención de nuestro director”, p.1, col.3; *LC*, 02/04/1922, Año 1, N° 57, “Libertad de nuestro director Sr. Lorenzo Ramasco”, p.1, col. 4. Una situación similar ocurre en Chaco con el gobernador Cáceres, quien encarcela al director de un periódico opositor. Cfr. Leoni (2012:180)

su detención. Allí denunciaba que se le habría fraguado un sumario por supuestos delitos por parte de un enemigo personal –refiriéndose a Tardungo- con el sólo objeto de molestarlo frente a la campaña “moralizadora” que su periódico realizaba en el Territorio.¹⁵⁹ Este hecho tuvo eco en el periódico *Río Negro*, que entendía la situación como un desborde por parte del policía,¹⁶⁰ mientras que *La Capital* sumaba lo que consideraba un efecto colateral de la “venganza” del gobernador contra la campaña del periódico, ya que el hermano de Ramasco, Juez de Paz de Huahuel Niyeu, fue suspendido en sus funciones y se le inició un sumario.¹⁶¹ En otra oportunidad otro de los directores fue expulsado de la gobernación en “forma violenta.”¹⁶²

De esta manera el medio de prensa se fue debilitando y pasó de bisemanario a semanario y finalmente a un pequeño suplemento de dos páginas. Su último director Enrique Valerga denunciaba ante el Ministerio del Interior la connivencia de otros medios periodísticos, voceros incondicionales del gobernador Molina como *La Nueva Era*, cuyo ex redactor Enrique Puga Sabaté era gendarme de policía, lo que demostraba, según él, las “alabanzas” realizadas al gobernador.¹⁶³ El periódico *La Nueva Era* no tardó en salir al cruce de estas acusaciones manteniendo la defensa del gobernador y la independencia de su tribuna.¹⁶⁴

Las presiones ejercidas por la gobernación del territorio obstaculizaron la posibilidad de subsistencia del informativo quien no pudo mantener la lucha y dejó de

¹⁵⁹ En el expediente aparece además un telegrama del gobernador desmintiendo las acusaciones sobre persecución a Ramasco y otro del periódico *La Capital* solicitando garantías por haber recibido amenazas por parte del gobernador, en medio de la campaña emprendida por “malos manejos administrativos. Esto último también es desmentido por Molina. Encontramos además testimonios de Enrique Valerga realizados ante el Juez Letrado Román Garriga, denunciando la malversación de fondos. Cfr. AGN-EGMI, Año 1922, Legajo N° 15, Expte. N° 4749.

¹⁶⁰ *RN*, 13/04/1922, Año X, N° 545, “Hay jueces en Viedma”, p. 3, col. 1-3.

¹⁶¹ Días más tarde con la intervención del Juez Letrado Oscar Berlinger, es repuesto en su cargo. Cfr. *LC*, 20/04/1922, Año 1, N° 61, “Es un colazo. La suspensión del Juez de paz José Ramasco”, p. 1, col. 4; *LC*, 07/05/1922, Año 1, N° 66, “Reposición del Juez de Paz José Ramasco”, p.1, col. 4.

¹⁶² Cfr. *LC*, 26/03/1922, Año 1, N° 55, “De mal en peor. Represalias y medidas arbitrarias del gobernador Molina para nuestra hoja”, p.1, col. 3-4.

¹⁶³ Otro periódico oficialista según Valerga era *La Gaceta*, “órgano acomodaticio” que se había declarado vocero oficial e incondicional del gobernador y su imprenta. Al parecer estaba subvencionada por el gobernador. Por otra parte *Ambas Márgenes* y *Flores del Campo* se mantenían alejadas del conflicto y en silencio. La lista de denuncias realizadas por Valerga al gobernador era extensa: Violaciones a la ley y a los decretos del Poder Ejecutivo, delitos de carácter administrativo, malversación de caudales públicos, delitos reiterados y sometidos ya a la justicia. Cfr. AGN-EGMI, Año 1922, Legajo N° 15, Expte. N° 4749.

¹⁶⁴ Cfr. *LNE*, 10/12/1922, Año XX, N° 1064, “Los ataques a la gobernación del Territorio”, p. 2 col. 1-3; *LN*, 31/12/1922, Año XX, N° 1067, “Denuncia contra la gobernación”, p.2, col.1-2; *LNE*, 31/12/1922, Año XX, N° 1067, “Una acusación y un reportaje”, p. 4, col.1-2.

publicarse a fines del año 1922. Luego de la finalización de la presidencia de Hipólito Yrigoyen el gobernador, según denunciara el periódico, profundizó las acciones en contra del órgano periodístico y presionó a los dueños de la Imprenta Bagli para que se negaran a entregar las impresiones del periódico *La Capital*. Al parecer dos de los hijos de Tomás Bagli y el operario de otra imprenta de nombre Ginestri, cobraban sueldos como gendarmes de policía del Territorio, sin prestar servicios en ninguna repartición, por lo que creaba obligaciones para los Bagli con el gobernador.¹⁶⁵

Este conflicto trasciende el año 1922 e incluso a la misma supervivencia del periódico *La Capital* y creemos adquiere un giro inesperado, que alcanza a comprometer la continuidad de la vida institucional municipal. En 1923 la gobernación intervino el Concejo Municipal y en 1924 Víctor Molina (h) renunció a su cargo.¹⁶⁶ Pero esta intervención al Concejo Municipal se realizará luego de que Hipólito Yrigoyen haya dejado la presidencia de la Nación, e inmediatamente después de que las acusaciones esgrimidas contra la persona del gobernador Molina –realizadas por Felipe S. Contín y el periódico *La Capital* - fueron desestimadas por el informe del Inspector Nacional Eduardo Elordi enviado a Viedma -por el Ministro del Interior Nicolás Matienzo- para investigar las irregularidades del gobierno Molina.¹⁶⁷

Sin embargo unos años después, en 1931 salió a la luz un informe relativo a la intervención y arqueo de Caja practicado en la Gobernación de Río Negro por el ex secretario de la Contaduría General de la Nación Antonio F. Molinari. En el informe se desprende el supuesto desvío de fondos de partidas presupuestarias destinadas a otras necesidades por parte del gobernador Molina y de su Contador Tesorero Fernando Soler durante los años de gestión. Al parecer se habrían utilizado fondos destinados a la construcción de la Casa de la Gobernación. El gobernador Molina habría continuado recibiendo su sueldo por orden de su secretario Orfilio Campana un par de meses después de su renuncia, incluso el giro del dinero se realizó a Capital Federal, lo que demostraría que no se encontraba en servicios. Por su parte Orfilio Campana habría

¹⁶⁵ LC, 07/12/1922, Año I N° 101, “A los avisadores, suscriptores y lectores de la Capital”, p1, col. 1.

¹⁶⁶ El motivo de la renuncia fue su supuesto nombramiento como cónsul argentino en Copenhague (Dinamarca).

¹⁶⁷ Cfr. LNE, 29/06/1923, Año XXI, N° 1090, “Las acusaciones a la gobernación. Informe del Sr. Elordi”, p. 3, col. 3-6. y p.4, col. 1-3; LN, 22/06/1923, Año XXI, N° 1091, “La Investigación”, p. 2, col.1-2.

recibido el sueldo como secretario de la Gobernación por los meses de noviembre y diciembre de 1920, cuando en realidad era comisario.

En el informe también surge que otros funcionarios a cargo de la gobernación autorizaron erogaciones en concepto de sueldos y gastos, haciendo uso de fondos entregados para fines distintos. La gobernación hizo figurar a 60 empleados que nunca prestaron servicios o no se los podía comprobar con recibos y firmas sin autenticidad. Y frente a la interpelación al contador Tesorero de la Gobernación Fernando Soler, este no pudo dar cuenta de las irregularidades y de los saldos deudores de los ejercicios de 1920 a 1924. El informe concluye sobre procedimientos al margen de la ley. Por lo que la Contaduría General de la Nación resolvió levantar cargos contra el ex gobernador Molina, el ex gobernador interino Orfilio Campana, el ex jefe de Policía del Territorio de Río Negro por haberes ilegalmente cobrados, intimándolos a devolver el dinero a la Tesorería General de La Nación y solicitar que mientras se esclareciera la situación del Contador Tesorero Fernando Soler, se lo aleje de su puesto.¹⁶⁸

En el informe del interventor Eduardo Elordi no quedó reflejada esta investigación, los contactos de Molina quizá hayan servido para encubrir sus prácticas y la de sus empleados. El mismo Orfilio Campana en una entrevista que le realizaran en el año 1924 admitirá que contaron con el apoyo del Poder Ejecutivo a cargo de Alvear, lo que les permitió hacer factibles algunos proyectos y acciones, sumado al hecho de que el padre del gobernador fue desde 1923 el Ministro de Hacienda de Alvear.¹⁶⁹

En definitiva la relación entablada entre los representantes de los dos poderes instituidos: el gobernador y los ediles comunales de Viedma tiene entonces directa vinculación con las escisiones y desmembramientos que a nivel nacional se estaban produciendo al interior del partido radical y que provocaban fuertes tensiones entre el presidente y los gobernadores no muy afectos en algunos casos al personalismo del líder. Estos enfrentamientos se potenciaron fundamentalmente por una característica que va a diferenciar a la capital del territorio del resto de las comunas rionegrinas y es que en su seno se va a asentar el poder político nacional de manos de su funcionario directo: el gobernador.

¹⁶⁸ Cfr. AHRN-AG, 18/12/1931, Caja N° 8 (5300-5791), Expte. N° 5609.

¹⁶⁹ LNE, 09/02/1924, Año XXII, N° 1124, "Gestión gubernativa", p. 2, col.1-2.

3.4.4. Las mutaciones de un conflicto: la intervención al Concejo Municipal de Viedma (1923)

Una supuesta situación irregular sumada a una mala interpretación sobre la fecha precisa de la renovación electoral, fueron condimentos que utilizó la gobernación de Víctor Molina (h) para fundamentar la intervención al municipio. En agosto de 1923 fue declarado en acefalía el municipio viedmense y colocado como comisionado el secretario de la gobernación y militar Orfilio Campana hasta tanto se llamase a elecciones nuevamente.¹⁷⁰ La Municipalidad solicitaba la reconsideración de la medida y la remisión del padrón electoral retenido por el gobernador.¹⁷¹ El periódico *La Nueva Era* expresaba que la medida gubernativa estaba perfectamente encuadrada en la ley de Territorios Nacionales y que la opinión pública había recibido con agrado la medida.¹⁷² Pero en realidad esta decisión contradecía el decreto del Poder Ejecutivo de marzo de 1923, donde se prohibía a los gobernadores integrar los concejos municipales con comisionados interinos, decreto que no desconocía el gobernador Molina.¹⁷³

Creemos que el problema surgió de una mal intencionada interpretación por parte de la gobernación, que entendía que el mandato de los ediles finalizaba en julio de 1923, cuando en realidad cesaban en sus funciones el 30 de noviembre. La municipalidad solicitó reconsiderar la decisión fundamentando el pedido, elevando al Ministerio del Interior –a cargo de Nicolás Matienzo- su testimonio para que interceda en el caso. El Ministro se hizo eco inmediatamente solicitando explicaciones primero por telegrama y luego recordando a la gobernación que las municipalidades eran entidades autónomas.¹⁷⁴ Finalmente un decreto del presidente Alvear derogó el decreto del gobernador de julio de ese año y mantuvo la finalización del mandato de los ediles al 30 de noviembre.¹⁷⁵

¹⁷⁰ Se declara en acefalía el Municipio de Viedma y se convoca a electores para el dos de septiembre de ese año. El secretario de la gobernación Orfilio Campana es designado el 31 de Julio de 1923 como comisionado Municipal. Cfr. AGN-EGMI, 31/07/1923, Leg. N° 33, Expte. 11610; AHRN-BO, Julio 1923, Año VI, N 52, 31/07/1923, XV. Designando Secretario Interino de la Gobernación, p. 7 col. 2; AH-CMV-LA, Tomo III, 01/08/1923, f. 444.

¹⁷¹ AHRN-AG, Caja N° 3 (2500-3799), Expte N° 3796, Letra M; AHRN-AG, Caja N° 4 (3800-4899), Expte. N° 4145.

¹⁷² *LNE*, 04/08/1923, Año XXI, N° 1097, “Municipalidad de Viedma. Convocatoria a elecciones. Nombramiento de comisionado”, p. 2, col. 1-2.

¹⁷³ El decreto venía a derogar uno del año 1919 y fue recepcionado por la gobernación en marzo de 1923. Cfr. MMI 1923, Tomo único, p. 158; AH-AGRN, 05/03/1923, Caja N° 2, (1079-2823) Expte. N° 1266.

¹⁷⁴ AH-AGRN, 28/08/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. s/n.

¹⁷⁵ AGN-EGMI, 27/08/1923, Leg. N° 33, Expte. N° 11916; AHRN-BO. Septiembre 1923, Año VI, N° 53, 27/08/1923, V. “Declarando la fecha de instalación de la Municipalidad de Viedma y terminación de

Durante el poco tiempo que duró la intervención, con el visto bueno de Víctor Molina (h), el comisionado Campana realizó una depuración institucional: despidió, reemplazó y dejó cesantes a empleados.¹⁷⁶ Las denuncias sobre estos hechos fueron elevadas al Ministerio del Interior por Felipe Contín. El presidente municipal afirmaba que el accionar de Campana era abusivo, sin precedentes y tenía segundas intenciones que habían sido planificadas en las “sombras”.¹⁷⁷ Para demostrar la supuesta inacción de los anteriores representantes municipales, realizó múltiples actividades de gestión: redactó ordenanzas sobre higiene pública, usina eléctrica, bienes del establecimiento, obras públicas, pago de servicios y productos, apertura de calles, decreto sobre veredas, cercos y tapias, pagos a deudores. Para hacer pública esta campaña de descrédito y manifestar que se podían hacer cosas en favor del progreso local, dirigió un panfleto al pueblo viedmense expresando su tarea diaria. Pero fue aún más lejos en esta cruzada contra los adherentes yrigoyenistas: antes de irse denunció por irregularidades en el manejo de fondos al contador tesorero de la Municipalidad, Julio C. Sarmiento y fue el contador Aníbal Ruano el encargado de realizar el arqueo municipal, informe que fue elevado al Ministerio del Interior.¹⁷⁸

La Nueva Era afirmaba que la intervención a la comuna no había sido estéril ya que había puesto en escena las fallas administrativas y la urgente necesidad de renovarla totalmente.¹⁷⁹ El periódico fue la única voz que durante el año 1923 se expresó en el

mandato de varios concejales”, p. 5, col. 2; p. 6, col.1; MMI, 1923-1924, “Decretos y resoluciones varios. Del 27 de agosto de 1923, declarando que a los efectos del artículo 23 de la Ley Orgánica de los Territorios Nacionales, la fecha de instalación de la Municipalidad de Viedma es el 30 de noviembre de cada año- Se declara igualmente la fecha de terminación del mandato de los concejales Contín, Vincent y Sacco”, p. 260.

¹⁷⁶ El Ministerio del Interior le pidió explicaciones a la gobernación mediante un telegrama. Cfr. AHRN-AG, 08/08/1923, Caja N° 3 (2500-3779), Expte. s/n.

¹⁷⁷ Se refería a intenciones políticas derivadas del inmediato llamado a elecciones para septiembre de ese año, elecciones que según Contín se realizarían sin padrón ya que la gobernación se habría apropiado de él y pretendía que ganara una agrupación política cercana al gobernador. Cfr. AGN-EGMI, 08/08/1923, Leg. N° 33, Expte. N° 11916.

¹⁷⁸ El periódico *La Nueva Era* hizo pública la denuncia detallando las acusaciones como: irregularidades en el manejo de los fondos, inexactitud en los balances de ingresos y egresos, faltas de constancias para contar el número de los contribuyentes y monto exigible en concepto de impuestos y deficiente sistema de contabilidad. Cfr. AGN-EGMI, 16/08/1923. Leg. N° 35, Expte. N° 12457; *LNE*, 18/08/1923, Año XXI. N° 1099, “Municipalidad de Viedma. Informe del contador Ruano”, p.3. col. 1-4; AH-CMV-LA, Tomo III, 01/08/1923, f. 445; 02/08/1923, f.445; 03/08, f.446; 04/08/1923, f. 447-448; 10/08/1923, fs.449-450;28/08/1923, f.451;29/08/1923, f.452-454;31/08/1923, f.454.

¹⁷⁹ Cfr. *LNE*, 01/09/1923, Año XXI, N° 1001, “La Acefalía municipal”, p.1, col. 5-6; *LNE*, 08/09/1923, Año XXI, N° 1102, “La municipalidad de Viedma. Toma de posesión”. p.1, col. 5-6, p.2, col. 1-2.; AH-CMV-LA. III, 03/09/1923, p.455; 05/09/1923, pp.455-457; AH-AGRN, 23/08/1923, Caja N° 2 (1079-2823), Expte. s/n; 05/09/1923, Caja N° 4 (3800-4899), Expte. N° 4232; 05/10/1923, Caja N° 4 (3800-4899), Expte. N° 4665.

espacio público viedmense, ya que como hemos planteado el periódico *La Capital* había desaparecido en diciembre de 1922 y faltaría aún un año para que vea la luz el periódico *La Voz del Sud*.

Pasado el mes que duró la estadía del comisionado Campana en la municipalidad y una vez reinstalado en sus funciones Felipe S. Contín, el Concejo Municipal se dirigió al Juez Letrado del territorio Román Garriga –en quien había recaído la denuncia sobre el tesorero municipal- para que dé una solución favorable a la situación, a la que se denominó “maliciosa”, ya que exponía y afectaba la reputación del contador Sarmiento y que entendían tenía sus raíces en un conflicto iniciado tiempo atrás.¹⁸⁰ Otra de las medidas tomada por Contín fue dejar sin efecto las resoluciones y nombramientos adoptados por el anterior comisionado.

De esta manera, una vez restituido el Concejo Municipal de Viedma a sus legítimos representantes, inmediatamente se resolvió llamar a elecciones. Pero cuando se suponía que nada iba a empañar el normal desarrollo de la actividad electoral surgieron algunos inconvenientes que esta vez involucraban al encargado del despacho de la gobernación Evaristo Toscano. Éste en ausencia del gobernador, actuando como gobernador interino, interpretó –según el decreto de marzo de 1919 derogado en marzo de 1923- que tenía facultad para decidir sobre la ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones de renovación del Concejo Municipal de esa capital.¹⁸¹ El reclamo municipal no tardó en llegar, argumentaban que Toscano –según el decreto de diciembre de 1894- no estaba facultado para tomar esa medida y que debía limitarse a atender el despacho en lo indispensable.¹⁸² La medida fue dejada sin efecto inmediatamente por el gobernador Molina, aduciendo que el empleado carecía de facultades. Estas declaraciones fueron realizadas luego de que el Ministerio del Interior intimara por medio de un telegrama a la gobernación, a aplicar el decreto de marzo de ese año relativo a las funciones de los concejos municipales.¹⁸³

Esta intervención dejó un sabor amargo en la institución municipal. A fines de ese año se dirigieron al pueblo de Viedma fundamentando la importancia de la

¹⁸⁰ AH-CMV-LA, Tomo III, 21/11/1923, pp.471-472; AHRN-AG, Caja N° 4 (3800-4899), Expte. N° 4230.

¹⁸¹ AHRN-BO. Octubre 1923. Año VI N° 54. 18/10/1923. XIV. “Elecciones en Viedma-Ubicación de mesas receptoras de votos”, p. 7 col. 2; p.8 col.1.

¹⁸² AHRN-AG, 24/10/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. N° 48600.

¹⁸³ Cfr. AHRN-AG 03/11/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. N° 4875; 13/11/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. N° 4986; 26/11/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. N° 5108 .

autonomía municipal, recordando que los hechos vividos fueron un golpe anunciado, incluso por los periódicos allegados a un "...improvisado y denominado comité llamado Leandro N. Alem".¹⁸⁴ Según expresó el presidente del concejo municipal de Viedma, el gobernador Molina habría utilizado las argumentaciones de esta agrupación política como fundamentos para actuar en contra de la institución municipal, interviniendo primero sus funciones y luego interfiriendo en la conformación de su padrón electoral. Opinaban que Molina había contribuido a propiciar a esta agrupación política con el fin de disputarle al sector yrigoyenista local su hegemonía. Así para Contín todo respondía a una campaña electoral en contra de la gestión gobernante, que procuraba nuevamente la vuelta a la acefalía municipal o a una elección sin padrón.

Pero con la acción inhibitoria del Ministro del Interior se frustraba -según Felipe Contín- el segundo atentado contra la autonomía comunal y mencionaba un tercer triunfo que fue la realización del acto electoral, garantizado una vez más por la acción del Ministerio del Interior, quien bajo pena de sanción severa contra el gobernador le ordenó garantizar la elección.¹⁸⁵ El periódico *La Nueva Era* expresaba su encono con la situación y cuestionaba la actitud del Ministerio del Interior, por avalar elecciones en Viedma con un padrón que consideraban "ilegal" o caduco, donde faltaban la mitad de los ciudadanos ya que había sido levantado por la fracción oficialista.¹⁸⁶ Por su parte el periódico *Río Negro* sostuvo que el Ministro del Interior interpretó correctamente la ley N° 1532 respetando las autonomías municipales.¹⁸⁷

Luego de este desenlace no es difícil pensar que la renuncia de Víctor Molina (h) unos meses después tuviera relación directa con la batalla perdida contra Felipe S. Contín y el cuerpo municipal en su conjunto. El apoyo que en su momento fuera brindado por el Ministerio del Interior exonerándolo de las acusaciones sobre malversación de fondos públicos a mediados de 1923, le fue quitado luego de una serie de decisiones erróneas que fueron consideradas como nocivas para la autonomía de los únicos espacios de ejercicio de derechos políticos con lo que contaban por ese momento los habitantes territoriales.

¹⁸⁴ Agrupación anti-personalista cuyos miembros respondían al sector dominante local y que intentó disputarle el poder a la facción enquistada en el poder político comunal, representada en la familia Contín. Cfr. *LNE*, 25/08/1923, Año XXI N° 110, "Movimiento político en Viedma", p2, col.3.

¹⁸⁵ AH-CMV-LA, Tomo III, 27/11/1923, pp.479-488.

¹⁸⁶ *LNE*, 19/11/1923, Año XXI. N° 1112, "Las elecciones en Viedma", p. 3, col. 1.

¹⁸⁷ *RN*, 01/11/1923, Año XI N° 625, "Autonomías municipales", p. 4, col.3; *RN*, 06/12/1923, Año XI N° 630, "Cuestiones municipales", p.4, col.4.

De esta manera Molina no aceptó los nuevos términos, se vio vulnerable frente a la contundencia de los hechos y a la fortaleza de la institución municipal que a pesar de la intervención salió airosa. Evidentemente primaban cuestiones personales que parecerían conllevar un grado importante de tensiones partidarias. En todo el país el radicalismo estaba dividiéndose y los diferentes sectores se movían en torno a lealtades personales más que ideológicas. En Río Negro si bien la filial territorial del partido gobernante tenía pocos años, actuaron en ella figuras vinculadas con el sector personalista como los integrantes de la familia Contín.

Podemos inferir que el conflicto Molina-Concejo Municipal es, en cierto modo un emergente de las tensiones al interior del partido Unión Cívica Radical y los cuestionamientos que generaban el peculiar ejercicio del poder del yrigoyenismo. Molina posiblemente estuviera enrolado en la fracción antipersonalista alvearista, en la que también militaba su padre y esto explicaría su hostilidad para con el sector que lideraba Felipe Contín.

3.4. 5. Gobierno territorial y sociedad civil. La gobernación intervenida

Luego de la renuncia de Molina¹⁸⁸ apareció en el territorio un movimiento de opinión conformado en torno a la candidatura de Orfilio Campana, que aunque no fuera el único resultó ser el que mayor convocatoria tuvo. La candidatura fue promovida por el periódico *La Nueva Era* y *La Voz del Sud* que recepcionaban los petitorios pro designación desde diferentes lugares del territorio.¹⁸⁹ Las notas de solicitud también se elevaron directamente al Poder Ejecutivo.¹⁹⁰ Se enviaron alrededor de cuarenta notas de delegados de localidades como General Conesa, Huahuel Niyeu, General Roca, Allen, Cipolletti, Choele Choel, Bariloche y Viedma para solicitarle al presidente Alvear su designación, acompañaron el pedido también telegramas adhiriendo a la propuesta. Pero finalmente fue nombrado Alfredo Viterbori (1924-1926),¹⁹¹ político propuesto por un

¹⁸⁸ AHRN-BO, 11/06/1923, Junio de 1924, Año VII N° 63, IV. “Renuncia del Gobernador Sr. Molina”, p1, col.2.

¹⁸⁹ *La Voz del Sud* de Viedma- Carmen de Patagones, en adelante (*LVS*), 02/07/1924, Año I. N° 5, “La gobernación”, p1, col.1-2; *LNE*, 21/06/1924, Año XXII, N° 1143, “Gobernación de Río Negro”, p. 2, col.1; *LVS*, 02/10/1924, Año 1, N° 18, “La gobernación”, p.1, col.2; *LNE*, 04/07/1924, Año XXII, N° 1145, “En favor del Sr. Campana”, p.2, col.1-2; *LNE*, 02/08/1924, Año XXII, N° 1149, “En favor del Sr. Campana”, p.2, col.1-2.

¹⁹⁰ AGN-EGMI, 23/09/1923, Legajo N° 44, Expte. N° 18870.

¹⁹¹ Viterbori era chacarero, comerciante, bodeguero y transportista de carga. Afiliado al radicalismo, su actuación política fue sostenida en General Roca, y también ejerció como periodista y director del

grupo de personas del Alto Valle,¹⁹² no así por el periódico *Río Negro* quien no estaba de acuerdo con la candidatura de Viterbori. Al parecer la falta de apoyo del semanario se debía a viejas disputas políticas producidas entre el director del periódico Fernando Rajneri y Alfredo Viterbori.¹⁹³

El 26 de septiembre de 1924 se produjo el nombramiento como gobernador de Alfredo Viterbori. A diferencia de su antecesor era una persona de arraigo en el territorio y presentaba una relevante actuación política previa en el municipio de General Roca, epicentro del crecimiento económico altovalletano desde finales del siglo XIX. Sin embargo su gestión al igual que la de Molina estuvo envuelta en conflictos que involucraron al personal administrativo de la gobernación y a su secretario dividiendo nuevamente a la opinión pública. Como era de esperarse, una vez nombrado Viterbori, el presidente Alvear impuso el nombre de un secretario: Domingo Staricco, periodista y ex redactor del diario *Crítica*.

Si bien el gobernador no se resistió y esto podía presagiar un comienzo armónico de gestión, las primeras medidas tomadas por Viterbori para los empleados bajo su mando generaron descontento. A través de las fuentes podemos advertir un importante número de cesantías de personal, sanciones, suspensiones y apercibimientos, cambios de destino, sueldos adeudados a los que se suma -según el periódico *Río Negro*- la censura y control a los medios de prensa, la negativa a brindar información

periódico *Alto Valle*. Fue Presidente de la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén y fundador del Banco Río Negro y Neuquén, e integrante de su directorio hasta 1927. También estuvo vinculado como tasador con el Banco Hipotecario Nacional. Fue concejal en 1900-1901, 1904, 1912-1914, 1917-1920 y 1922-1924. Miembro de la Comisión de Fomento de Roca en 1905 y 1907-1908. Comisionado Municipal en 1917. Presidió el subcomité de la Liga Patriótica Argentina filial Roca desde 1919. Después de renunciar como gobernador, actuó como Inspector de la jurisdicción Bahía Blanca del Banco Hipotecario Nacional. Falleció en La Plata en 1936

¹⁹² Su propuesta fue elevada por el Ejecutivo al Senado el 21 de agosto y fue designado finalmente por decreto del 26 de septiembre de 1924. Su secretario fue el comisario de policía Darío Tardungo, hasta la llegada de su titular Domingo Staricco. Por su parte el secretario interino Orfilio Campana mantuvo su licencia hasta que renunció en octubre de 1924. Cfr. Congreso Nacional. Diario de Sesiones. Cámara de Senadores, en adelante (CNDS-CS), 1924, Tomo I, Sesiones Ordinarias. mayo 02 al 30 de septiembre, 21/08/1924. 4. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para nombrar gobernador del Territorio de Río Negro al Sr. Alfredo Viterbori, p. 431, col.1; AHRN-BO, Septiembre de 1924, 26/09/1924, Año VII N° 65. X. "Se nombra gobernador del Territorio" p. 6, col.2; AH-AGRN. 26/09/1924. Caja N° 4 (4485-5598), Expte. N° 4879; 25/11/1924, Caja N° 4, Expte N° 5296; "LVS, 25/09/1924. Año I. N° 17, p. 3, col.2; "Gobernación del río Negro. Designación del Sr. Alfredo Viterbori"; LNE, 22/08/1924, Año XXII. N° 1153, p.2, col.1-2; AGN-EGMI, 17/10/1924, Legajo N° 44, Expte N° 18879; AHRN-AG, 17/10/1924, Caja N° 4 (4485-5598), Expte. N° 4630.

¹⁹³ Luego de la designación de Viterbori el periódico no le otorgó trascendencia a su designación. Cfr. RN, 04/09/1924, Año XII, N° 667, "Los gobernadores y los territorios", p.6, col.1-2.

sobre el movimiento administrativo y noticias policiales de la gobernación y la persecución ideológica a los empleados de la gobernación.¹⁹⁴

El nuevo gobernador aparecería con una actitud poco conciliadora, de aplicación reglamentaria sin contemplaciones, lo que en una sociedad como la capital del territorio, que se manejaba con cierta autonomía, debe haber disgustado profundamente, un ejercicio del poder que replicaba el accionar del gobierno central sobre los territorios bajo su tutela. A modo de ejemplo, en febrero de 1925 resolvió que las municipalidades y comisiones de fomento publiquen los balances de ingresos y egresos del 1 al 5 de cada mes, esta, si bien era una obligación que estipulaba la ley, nada decía respecto de la fecha de presentación de los mismos. Unos meses más tarde dispuso una cláusula de residencia para los empleados de la gobernación que ineludiblemente deberían, en un plazo de quince días, trasladar su residencia desde Patagones a Viedma. En función de esta medida, disolvió la Banda de Música de la Policía.¹⁹⁵

Las relaciones entre el gobernador y su secretario Staricco no fueron buenas. Sobre fines de 1925 se produjo un entredicho de importancia, el secretario se ausentó del cargo por mayor tiempo del autorizado. En esa oportunidad Viterbori solicitó al Poder Ejecutivo, la separación de Staricco, que no fue aceptada.¹⁹⁶ La respuesta de su secretario fue una denuncia al Ministerio del Interior y un pedido de investigación por malversación de fondos públicos e irregularidades administrativas. El periódico *La Nueva Era* planteaba que la denuncia no tenía fundamento. Creía en la inocencia de Viterbori, e inició una campaña a su favor, informando sobre las notas de adhesión elevadas al presidente Alvear y al Ministro del Interior José P. Tamborini, realizando entrevistas de personas destacadas de la región que ponderaban la gestión del gobernador.¹⁹⁷

El periódico *La Voz del Sud* consideraba que el conflicto surgía de la modalidad de ejercicio del poder que el Ejecutivo aplicaba sobre las gobernaciones, considerando a sus gobernadores como simples delegados sin autonomía. El gobernador no eligió a su

¹⁹⁴ Cfr. AHRN-AG, 06/04/1925, Caja N° 3(1654-2999), Expte. N° 1759.

¹⁹⁵ AHRN-AG, 27/10/1924, Caja N° 3 (2401-4488), Expte. N° 2638; AHRN-AG.,07/11/1924; Caja N° 6 (6100-6752), Expte. N° 6384; AHRN-BO, Octubre 1924, 27/10/1924, Año VII N° 66, XXVI, “Se dispone que el personal resida en la Capital”, p.10, col.1-2.

¹⁹⁶ AHRN-BO, 13/01/1926, “Nota del gobernador Viterbori”, p.8.

¹⁹⁷ *LNE*, 23/01/1926, Año XXIV, N° 1207, “La intervención a la gobernación. Nada”, p. 2, col.1-2; *LNE*, 30/01/1926, Año XXIV, N° 1208, “Reportaje al Sr. Felipe Contín”, p. 2, col.1-3; *LNE*, 06/02/1926, Año XXIV, N° 1209, “El conflicto de la gobernación”, p.2, col.1-3.

secretario, le fue impuesto y ese era para el semanario el origen del problema, por lo que también desde sus páginas colocó las notas de adhesión que la población enviaba al mandatario nacional para que interceda en beneficio del gobernador.¹⁹⁸ Por su parte el *Río Negro* no creía en que la investigación descubriera irregularidades, ya que era posible que nada sucediera como con la investigación a Víctor Molina (h). Para el semanario, en Buenos Aires “se tiran los dados con anticipación” ya que la suerte del acusado no depende de su culpabilidad o inocencia sino de la mayor o menor aceptación de que goce entre los políticos influyentes.¹⁹⁹

El ministerio dispuso una investigación que estuvo nuevamente a cargo de Eduardo Elordi, jefe de la Oficina de Territorios Nacionales.²⁰⁰ En medio del proceso el presidente Alvear recibió notas y telegramas de diferentes lugares del territorio donde se conceptuaba positivamente la gestión de Viterbori, como así también quienes criticaban su gestión.²⁰¹ Ante la llegada de Elordi, Staricco presentó un pedido de licencia y paralelamente el presidente Alvear dispuso que Viterbori se ausente de Viedma, quedando Elordi a cargo de la gobernación.²⁰²

La investigación duró aproximadamente un mes, y durante ese tiempo se tejieron múltiples relatos y conclusiones. El periódico *Río Negro* mantenía su postura contraria a Viterbori y expresaba que se habían filtrado algunos datos del informe de Elordi. Al parecer el hecho de que tuviera que ampliar su investigación hizo suponer al semanario de que habría encontrado la prueba confirmatoria de alguno de los cargos. El semanario solicitaba la renuncia del gobernador y ofrecía una lista de posibles candidatos, entre los

¹⁹⁸ Notas de adhesión al gobernador de: Comallo, General Conesa, General Frías, Viedma entre otras. *LVS*, 04/02/1926, Año II, N° 87, “El pueblo del Territorio a las autoridades nacionales”, p.1, col.5-6; “Un Telegrama sorpresivo”, p. 3, col.1-2; *LVS*, 11/03/1926, Año II, N°93, “La investigación en la gobernación”, p. 1, col.4-6.

¹⁹⁹ *LVS*, 14/01/1926, Año II, N° 84, “Gobierno del Territorio”, p. 2, col.1-2; *RN*, 18/02/1926, Año XIV, N° 746, “Intervención a nuestro Territorio”, p. 4, col.1.

²⁰⁰ La Resolución del 06/02/1926 comisiona a Eduardo Elordi para levantar una investigación en el Territorio de Río Negro a fin de aclarar las denuncias sobre irregularidades en la administración. El telegrama que comunicaba la intervención fue enviado el 13/02/1926. Cfr. AGN-EGMI, 23/02/1926, Legajo N° 6, Expte. N° 3621; MMI, Tomo 1925-1926, 06/02/1926, Comisionando al jefe de Territorios Nacionales a hacer una investigación en el Río Negro, p. 215; AHRN-AG. 13/02/1926, Caja N° 1 (1-1254), Expte N° 986.

²⁰¹ Desde Viedma fue elevada una nota firmada por los sectores oficialistas del Concejo Municipal como Felipe Contín apoyando a Viterbori y otra que lo cuestionaba de sectores opositores al radicalismo oficialista de la capital. Desde Roca se replicó la misma situación, dos telegramas uno de apoyo y otro con duras críticas, tildando al gobernador de inoperante e incapaz. También se elevaron telegramas de El Cuy, Sierra Colorada y Corral Chico pidiendo que Viterbori no sea removido de su cargo. AGN-EGM, 23/02/1926, Legajo N° 6, Expte. N° 3621.

²⁰² AGN-EGMI, 16/03/1926, Legajo N° 9, Expte N° 5626. Se encarga de esa gobernación al Sr. Elordi.

que se encontraba nuevamente Orfilio Campana.²⁰³ Por su parte los otros semanarios eran más cautelosos e incluso esperanzados en que Viterbori continúe en el gobierno y aconsejaban prudencia hasta que el gobierno nacional se expida. Sin embargo la demora en los resultados hacía prever que Viterbori habría perdido el apoyo oficial. Si bien Elordi expresó que el informe no arrojaba resultados punibles, dejaba entrever la insinuación de que era conveniente que el gobernador renunciara.²⁰⁴

De esta manera, Viterbori se quedó sin apoyo y en mayo de 1926 se le aceptó la renuncia.²⁰⁵ Fue nombrado en su lugar el teniente coronel León Quaglia, hasta entonces edecán militar del presidente Alvear y del ex presidente Yrigoyen.²⁰⁶ En esa oportunidad el diario *Río Negro* expresaba que “...no debemos omitir traer al recuerdo de que fuimos objeto de toda suerte de agravios y de una campaña odiosa porque nos colocamos, sin vacilaciones, entre los pocos que abierta y decididamente discreparon a la opinión general”,²⁰⁷ mientras que *La Nueva Era* intentaba sin éxito proponer a Orfilio Campana conjuntamente con algunos vecinos de Viedma y reivindicar la figura de Viterbori. Se lamentaba de su renuncia y expresaba que “*El pueblo, la masa gruesa de la población, es malevolente en la generalidad de los casos para juzgar a los hombres de gobierno*”.²⁰⁸

Evidentemente la salida de Viterbori y su reemplazo por un gobernador militar nos dicen mucho de los objetivos del gobierno nacional con respecto al territorio rionegrino. Constituyen una respuesta certera acerca de los aspectos que se deben priorizar y como el orden y la legalidad siguen siendo los postulados de mayor

²⁰³RN, 11/03/1926, Año XIV, N° 749, “La gobernación continúa intervenida”, p. 6, col.1-4; RN, 22/04/1926, Año XIV, N° 755, “La renuncia del gobernador”, p4, col2-3; RN, 29/04/1926, Año XIV N° 756, p. 7, col.1-2.

²⁰⁴LVS, 18/03/1926, Año II, N° 93, “Conflicto del Río Negro”, p. 5, col.5-6; LVS, 25/03/1926, Año II, N° 94, “La intervención de Río Negro”, p.1, col.3; LVS, 29/04/1926, Año II, N° 99, “La gobernación”, p. 1, col.1-2; LNE, 10/05/1926, Año XXIV, N°1221, “A propósito de la investigación de la gobernación”, p. 2. Col. 1-3.

²⁰⁵AHRN-AG, 18/05/1926, Caja N° 6 (5600-6404), Expte. N° 2639; AHRN-BO, Mayo de 1926, 17/05/1926, Año IX, N° 85, VIII Renuncias de los Señores gobernador y Secretario, p. 5, col.2; MMI, Tomo 1925-1926, 17/05/1926. Decreto aceptando la renuncia de Viterbori, p.208.

²⁰⁶Fue designado durante el receso del Congreso por decreto del presidente. El Poder Ejecutivo elevó la solicitud al Senado para lograr el acuerdo de gobernadores para los territorios nacionales, entre los que se encontraba Río Negro Cfr. AHRN-BO, Mayo de 1926, 17/05/1926, Año IX, N° 85, VII. Nombrase Gobernador del Territorio, p.5, col.2; p. 6, col.1. CNDS-CS, 02/07/1926, p. 71; Tomo I, Sesiones Ordinarias (abril 26 a septiembre 30); MMI, 1926-1927. 26/07/1926, “Se Confirma en sus funciones al Teniente Coronel León D. Quaglia, que fuera designado en Comisión por decreto de mayo 17”, p. 147.

²⁰⁷RN, 20/05/1926, Año XIV, N° 759, “Se le aceptó la renuncia a Alfredo Viterbori”, p. 6, col 2.

²⁰⁸LNE, 22/05/1926, Año XXIV, N° 1225, “Renuncia de Alfredo Viterbori”, p. 1, col 5.

pervivencia del gobierno nacional desde 1884, aun en períodos de expansión de la democratización política como el período 1916-1930.

La llegada al territorio del gobernador militar León Quaglia restableció un vínculo perdido hacía mucho tiempo entre el gobernador y los municipios territoriales. Y se puede observar especialmente con el municipio viedmense, no sólo por su cercanía sino también por su contraste con las anteriores administraciones, envueltas en múltiples conflictos. Se gestionaron en conjunto numerosos proyectos²⁰⁹ que le dieron a la localidad un gran impulso y desarrollo así como también le prodigaban homenajes públicos a la figura del gobernador.²¹⁰ Este vínculo fue definido por un periódico de Viedma como un principio básico de buen gobierno que es “...*menester explotar para el bien del progreso general del vecindario*”.²¹¹

Esta armónica relación entre los concejos municipales y el gobernador se plasmó en las memorias de Quaglia del año 1928, en donde dejó explícitas sus gestiones y el estado del Territorio en cuanto a su economía, educación y cultura, como así también sus carencias. El gobernador expresaba la necesidad de obras de irrigación para el valle medio (Luis Beltrán, Choele Choel y Lamarque); mayor presupuesto para los empleados de la gobernación; locales con oficinas en los pueblos del interior para la institución policial, ya que los recursos eran insuficientes para brindar seguridad e higiene; muebles y útiles necesarios a los Juzgados y oficinas de Correo y Telégrafos; el envío de la 6ta división del Ejército, para evitar el bandolerismo, y otra serie de requerimientos que le urgían al Territorio.

Río Negro según el gobernador Quaglia contaba por entonces con una población de 55.000 habitantes, por lo que ya estaban en condiciones numéricas, no sólo de obtener su Legislatura sino también de provincializarse. Sin embargo el gobernador no solicitaba derechos políticos para el territorio, pero si alentaba el desarrollo productivo

²⁰⁹ Fueron organizados viajes en conjunto con la población a Capital Federal para gestionar el adelanto y progreso del territorio y se constituyeron comisiones que demandaban el adelanto en la región. Entre ellos podemos encontrar la realización de la avenida costanera, la construcción del edificio sanitario y de la plaza San Martín, la defensa de Viedma, entre otras obras. Cfr. AH-AGRN, 24/02/1927, Caja N° 2 (857-2698), Expte. N° 965; 17/11/1927, Caja N°7, (6693-7397), Expte. N° 7013; 26/07/1928, Caja N° 5, (3909-5079), Expte. N° 3935; 09/11/1928, Caja N° 6, (5031-6299), Expte. N° 6136; AH-CMV-LA, Tomo III, 21/02/1927, f.859-860; 2/11/1927, f.884; 19/07/1928, f.958-959; *LVS*.1926. 24/06/1926. Año XX III. N° 107, “La acción municipal”, p.1, col.5-6; *LNE*, 1926, 11/09/1926, Año XXIV, N° 1240, “Las necesidades de Río Negro expuestas al ejecutivo de la Nación”, p. 4, col. 1-4.

²¹⁰ Como la recepción de bienvenida al territorio cuando asumió el cargo. Véase Ilustración N° 2 en Anexo Ilustraciones.

²¹¹ *LVS*, 24/03/1927, Año III, N° 146, “Acción concordante”, p.3, col 4-5.

del alto valle (Allen, Cipolletti, Contralmirante Cordero y General Roca)²¹² y hacia allí orientaba su presupuesto y gestiones, ya que creía ver en esa región el futuro económico del territorio. La producción altovalletana se vio favorecida por los medios de transporte como el Ferrocarril Sud y los transportes fluviales del servicio oficial implantado por anteriores gobernaciones hacia los mercados de consumo a fines del siglo XIX.

Las dos localidades que se destacaban por su crecimiento eran General Roca y Bariloche. En General Roca el gobernador habría impulsado el desarrollo comercial previendo su prosperidad concretando el Ministerio de Obras Públicas un sistema de irrigación en el que funcionaban numerosos canales para el riego de las tierras llegando por tuberías a muchos campos de cultivos. Y por otra parte en Bariloche a través de la publicidad de su paisaje, presentándola como la “Suiza del sur”. Por otra parte sin desestimar su adelanto pero con menor énfasis mencionaba a Choele Choel, Río Colorado, General Conesa, San Antonio y Viedma. En estos últimos el impulso estaría basado en el desarrollo de un puerto comercial para el territorio y en un proyecto de red de canales de riego que harían productivas alrededor de 40.000 hectáreas.²¹³

La educación también estaba en crecimiento y se registró durante la década de 1920 un aumento de establecimientos escolares. Para el año 1928 se inauguraron nueve escuelas en Río Negro que ya contaba con 104 establecimientos y alrededor de 7380 alumnos. De esta cifra podemos deslindar para la capital del territorio unas nueve escuelas con un total de 263 alumnos. En cuanto a los profesionales Viedma llevaba ventaja ya que contaba con 33 de los 101 dispersos en las 17 localidades de territorio.²¹⁴

La gobernación Quaglia también tuvo que hacer frente a conflictos desatados al interior de su administración. Antes de asumir el gobierno ya existían rumores sobre un posible conflicto con el Ministro del Interior José Tamborini.²¹⁵ Todo se habría originado –nuevamente- en la selección del Secretario de la Gobernación, Quaglia quería nombrar a Domingo de Muro, un ex funcionario conservador, lo que generó la resistencia por parte del Ministro que pretendía en ese lugar a un funcionario

²¹² La producción se basaba fundamentalmente en vid, pera, manzana, durazno y cereales como: alfalfa, trigo, maíz, cebada y avena.

²¹³ En el territorio había un total de 93.700 hectáreas de superficie cultivada, en donde se encontraban legumbres, trigo, maíz, avena, cebada, frutales, arboles cultivados.

²¹⁴ Estos datos responden a las Memorias del Gobernador del Territorio de Río Negro, el Teniente Coronel León Quaglia en 1928. Cfr. AH-AGRN, 18/03/1928, Caja N° 2 (802-1753), Expte. s/n.

²¹⁵ *LNE*, 05/06/1926, Año XXIV, N°1226, “La gobernación del territorios. Rumores acerca de un posible conflicto, p. 2, col.1-3.

consecuente con la causa radical. Finalmente el Poder Ejecutivo designó a Mauricio Herrera Vega.²¹⁶ Se reproducía nuevamente la metodología de interferencia en las designaciones de los hombres de confianza de los gobernadores, afectando la imagen de ejercicio autónomo del poder.

El enfrentamiento con el secretario Mauricio Herrera Vega no tardó en llegar y a sólo dos meses de su designación Herrera Vega renunció. Al parecer en una entrevista que le realizara el periódico *La Nueva Era* al gobernador, este habría expresado que el alejamiento no se debía a desinteligencias con respecto a la administración del territorio. La renuncia se la había solicitado el propio Quaglia, ya que consideraba que no era el colaborador que necesitaba para llevar a cabo su gestión.²¹⁷ El lugar fue ocupado finalmente por Florencio Cabral, que se venía desempeñando como secretario privado del gobernador.²¹⁸ Sin embargo tampoco lo acompañará durante toda su gestión, ya que Quaglia renunció en 1928²¹⁹ y va a ser reemplazado por Domingo Perfetti.²²⁰

La gestión de Quaglia recibió algunos cuestionamientos por parte de la prensa opositora, por ejemplo de un periódico Socialista de General Roca denominado *Democracia* y dirigido por el entonces Presidente del Concejo Municipal de esa localidad, el maestro Edmundo Gelonch. Este medio habría expresado la necesidad de una intervención a la gobernación por irregularidades en el servicio de las comisarias, por lo que el Inspector de Policía de aquel pueblo habría elevado un ejemplar de la nota al gobernador.²²¹ Como veremos en el siguiente capítulo esta denuncia debió ser la respuesta de Gelonch a las acusaciones del gobernador Quaglia realizadas al Ministerio del Interior donde se lo exponía en su doble función de maestro y presidente municipal.

²¹⁶ Era teniente coronel, egresado de la academia de Marina luego pasó al Ejército. Fue secretario del Consejo de guerra de Córdoba, Instructor de tiro y Profesor en el Colegio de Santo Tomás de Aquino de Mendoza. Fue profesor normal y vocal de la Comisión Cooperadora del Instituto de Educación Física en Capital Federal. Cfr. *LNE*, 26/06/1926, Año XXIV, N°1229, “Teniente Mauricio Vega Herrera”, p. 1, col.5-6; AHRN-BO, junio 1926, Año IX, N° 86,09/06/1926, I. Nombrase Secretario de la gobernación, p1, col.2.

²¹⁷ *LN*, 08/08/1926, Año XXIV, N° 1235, “Renunció el secretario de la gobernación”, p.2, col.3.

²¹⁸ Sobre renuncia del secretario de la gobernación del territorio de Río Negro Vega Herrera y designación de Florencio Cabral. Cfr. AH-AGRN.06/08/1926. Caja N° 4 (3788-4698). Expte. N° 3497; 26/08/1926. Caja N° 4. Expte. N° 4331.

²¹⁹ AHRN-AG, 22/03/1928, Caja N° 2 (802-1753), Expte. N° 1473.

²²⁰ Era un ciudadano oriundo de Viedma que había iniciado su carrera administrativa en 1911 como escribiente de la Jefatura de Policía. Luego en 1914 estuvo encargado de la Oficina de Marcas y estadísticas y continuó en el desempeño de su puesto hasta 1919 que ascendió a sub-comisario adscripto a la gobernación. En 1926 fue nombrado Oficial de la Gobernación. Cfr. *LNE*, 31/03/1928, Año XXVI N° 1322, “La Secretaria de la Gobernación”, p. 2, col. 4-5.

²²¹ AHRN-AG, 19/05/1927, Caja N° 3 (2765-3787), Expte. N° 3213.

Esta situación no trascendió más allá de las oficinas del gobierno territorial y rápidamente fue olvidado. Un año después *La Nueva Era* en defensa del gobernador,²²² publicaba una carta de un lector que cuestionaba un suelto del periódico de Viedma denominado *El Liberal*, quien habría criticado “brutalmente” al gobernador desde la burla y el descrédito.²²³

Cuando estaba por expirar su mandato se inició en Viedma una tendencia pro designación de Quaglia que se extendió a diferentes localidades del territorio, llegando a constituirse en la capital de Río Negro un “comité pro-reelección del gobernador Quaglia”, bajo la presidencia del ex presidente del Concejo Municipal de Viedma Felipe S. Contín.

No es de extrañar que durante las anteriores campañas el nombre de Felipe S. Contín, presidente de la municipalidad de Viedma adherente al radicalismo, no haya aparecido encabezando los movimientos de opinión. Creemos se debe a dos motivos: la excelente relación que mantuvo con el gobernador León Quaglia mientras presidió el Concejo Municipal y que continuó con su hermano Nazario (h); y por otra parte en la presidencia de la Nación se encontraba nuevamente Hipólito Yrigoyen. La estrecha relación que lo unía al mandatario nacional era evidente, al punto tal que su hermano Nazario Contín (h), por entonces presidente del Concejo Municipal de Viedma, decidió suscribir al petitorio de reelección de Quaglia e incorporó en el pedido oficialmente a la institución municipal.

Para apoyar esta campaña se conformaron en las localidades del territorio sub comisiones de propaganda. Sin embargo las gestiones iniciadas por las localidades sufrieron un final inesperado, Quaglia no acepto la redesignación,²²⁴ y en mayo fue nombrado el militar Osvaldo Amieva procedente de San Luis quien renunció dos meses

²²² Al cumplirse tres años de mandato del gobernador realizó un informe ponderando la gestión del funcionario. Le dedicaron dos páginas centrales a la nota y este le respondió con una carta en agradecimiento a los conceptos que el semanario había vertido a su favor. Cfr. *LNE*, 09/06/1928, Año XXVI, N° 1328, “El martes próximo inicia su tercer año de gobierno el Teniente León D. Quaglia”, pl. 1, col.4-6; p.2, col.1-3; *LNE*, 19/6/06/1928, Año XXVI, N° 1329, “Del gobernador Quaglia a nuestro director”, p. 2, col. 3.

²²³ *LNE*, 21/01/1928, Año XXVI, N° 1308, “Ataques al gobernador León D. Quaglia”, p. 2, col.3.

²²⁴ Cfr. *LNE*, 18/03/1929, Año N° XXVII, N° 1366, “Pro candidatura del gobernador Quaglia para un nuevo período”, p.2, col.4-5; *LNE*, 23/03/1929, Año XXVII, N° 1367, “En torno al futuro del gobierno del Territorio”, p.2, col.6; *LNE*, 14/04/1929, Año XXVII, N° 1368, “Pro reelección del gobernador Quaglia”, p.2, col.4-5; *LNE*, 25/05/1929, Año XXVII, N° 1375 “Gobierno del Territorio. Designación del coronel Osvaldo Amieva, p. 2, col.1-4; *LNE*, 18/05/1928, Año XXVI, N° 1372, “El gobierno del Territorio. Partida del Cte. Quaglia”, p. 2, col.1-3; AH-AGRN, 15/05/1929, Caja N° 3 (2394-3494), Expte. N° 2549.

después por razones personales.²²⁵El territorio de Río Negro continuó bajo la gobernación interina de Domingo Perfetti y su Secretario Ricardo Otárola, hasta el golpe de estado de septiembre de 1930 en que es colocado como gobernador interino Federico J. Uriburu.²²⁶

En síntesis, los territorios nacionales sufrieron la persistente intromisión del gobierno nacional en aquellas esferas de acción que ni el orden conservador había invadido. La modalidad de ejercicio del poder signada por el control sobre las decisiones oficiales afectó a Río Negro, provocando un innecesario conflicto con sus gobernadores, quienes, una vez aceptadas sus renunciaciones, se alejaron definitivamente del espacio político nacional y local.

El partido gobernante fue el principal gestor de los conflictos, con su peculiar estilo de conducción a través de dos liderazgos distintos pero coincidentes en su núcleo duro de acción: Yrigoyen y Alvear. El radicalismo evidentemente no supo o no pudo administrar los conflictos y quedó atrapado en su incapacidad de diálogo y de consenso.

Los gobernadores en este período, si bien se preocuparon y ocuparon en algunos casos de recorrer el territorio, pasaban gran parte de su tiempo de gestión en Capital Federal, por lo que la contracara de esto era que la marcha administrativa de la gobernación quedaba en manos de los gobernadores interinos. Esto reflejaba la necesidad compartida de la población del territorio -que se expresaba a través de los movimientos de opinión- de tener un mandatario nativo. Pero esta participación social señala el ejercicio de una de las dimensiones de la ciudadanía política que es la participación política más allá de la arena electoral.

El desapego de algunos funcionarios hacia el territorio quizá fuera un factor que provocara los desencuentros con los municipios. Las largas ausencias de los

²²⁵ Designación del gobernador Amieva. Cfr. MMI, Tomo 1929-1930, 18/05/1929 "Designación de Gobernadores", p. 112; AHRN-BO, Mayo 1929. 18/05/1929, Año XII N° 121, VI. Nombramiento Gobernador de Río Negro, p. 7, col1; AHRN-BO, Julio 1929, 13/07/1929, Año XII, N° 123, VIII "Aceptando renuncia del gobernador, Coronel Amieva", p. 1, col.1; *LNE*, 20/07/1929, Año XXVII, N° 1382, "Renunció el gobernador del territorio Coronel Amieva", p.2, col.1-2;

²²⁶ Fue nombrado por decreto del 16/09/1930 y asumió su cargo a fines de ese mes y como secretario de la gobernación fue designado Marcos Cornejo Hoz. Cfr. AHRN-BO, Septiembre-Octubre de 1930, Año XIII N° 137 y 138, 18/09/1930. XVII Nombrando gobernador de Río Negro al Sr. F. J. Uriburu, p14, col.1;18/09/1930. XVIII, "Nombrando Secretario y Jefe de Policía Gobernación Río Negro", p14, col.1; AH-AGRN, 18/09/1930, Caja N° 5 (4201-5299), Expte. N° 4298, Letra Y; *LNE*, 27/09/1930, Año XXVIII. N°1444, "Asumió el gobierno del territorio el señor Federico José Uriburu", p.2. col.1-6; p. 3, col.1.

gobernadores podrían haber coartado la posibilidad de estrechar lazos de buena convivencia que pudieran haber generado trabajos en conjunto o un mayor nivel de diálogo para poder solucionar los conflictos que emergían en la sociedad.

De todas maneras los concejos municipales siempre fueron para los gobernadores un lugar de encuentros y desencuentros, ya que entraban en tensión dos esferas de poder de origen y atribuciones diferentes y con objetivos y aspiraciones que a veces colisionaban. Pero en definitiva estos dos espacios de poder se reconocían mutuamente y en algunos momentos -según los casos- los concejos municipales sufrieron intervenciones por parte del gobierno territorial y éste a su vez los cuestionamientos y la denuncia pública de sus acciones por parte de la institución local.

La sociedad civil rionegrina se presentó cruzada fuertemente por enfrentamientos personales que suelen aparecer frecuentemente como parte de tensiones de mayor envergadura presentes a nivel nacional. En este contexto la prensa periódica ejerció gran influencia con campañas descalificadoras o laudatorias hacia los diferentes funcionarios radicados en el territorio, lo que contribuía a posicionar a los actores políticos y sociales en diferentes bandos. Los reposicionamientos y las adhesiones expresan las dificultades para una convivencia plural así como la resistencia de los sectores hegemónicos de ver mermado su poder y autoridad. El conflicto suscitado entre el Poder Ejecutivo Nacional, el gobernador Víctor Molina (h) y el sector dominante encabezado por la familia Contín, mediado por la influencia y el posicionamiento de la prensa periódica territorial fue un claro ejemplo de la lucha por el poder político.

Capítulo 4. Los Concejos Municipales Territoriales: Poder y conflictos

4.1. Sectores dominantes y prácticas políticas

Las comunas se convirtieron en la caja de resonancia de las distintas problemáticas que atravesaban la vida del territorio; su importancia fue reconocida al destacarse constantemente que era la única institución verdaderamente representativa de los habitantes y lugar de gestación de tensiones y conflictos permanentes.

Desde siempre los sectores que dirigieron los destinos de estos órganos electivos pertenecieron en su mayoría al sector ganadero y comercial. Desde allí supieron conformar un espacio de poder compuesto por un número reducido de integrantes que les permitió cooptar el poder político local y lograr su permanencia en la sociedad. La distancia respecto de los grandes centros poblados y especialmente del control del Estado Nacional habría facilitado la conformación de estos sectores de gran peso en el ámbito local y regional que, por su envergadura, no los podemos equiparar a los sectores dominantes de otros territorios como el pampeano. Sin embargo estos grupos pudieron manejar, -independientemente del orden nacional-, los mecanismos para consolidar su patrimonio y ejercieron relaciones clientelares y de poder con los diferentes sectores sociales y políticos territoriales y hasta nacionales.

Históricamente el escaso presupuesto con que contaban los funcionarios nacionales asentados en el territorio habría facilitado el desarrollo de un importante grupo de comerciantes con los cuales los agentes estatales se endeudaban para satisfacer las necesidades de aprovisionamiento del territorio, alquileres de viviendas o edificios públicos. A esto se le sumaba la demora en el envío de las remesas presupuestarias, razón por la cual los comerciantes locales adelantaban los gastos para el funcionamiento de los concejos municipales y comisiones de fomento, o pagaban los sueldos de los jueces, policías y otros funcionarios, recibiendo luego de la gobernación, con las consabidas demoras, los montos adeudados. La generalización de estas prácticas fue tejiendo una extensa red de “solidaridades” que dibujó el mapa del poder en los territorios.

Se ha analizado para un período anterior al abordado en esta investigación el comportamiento de los sectores dominantes de la capital rionegrina siguiendo a Göran Therborn. La conceptualización propuesta por este autor plantea dos ejes analíticos que

permiten identificar sectores dominantes; uno de ellos es la obtención del poder político y el otro su capacidad de incidir en las decisiones del gobierno para lograr cambios en la infraestructura económica que les permita transformar el esquema productivo y ampliar sus posibilidades de ganancia. Sin embargo el acercamiento de estos sectores al poder político no necesariamente implica tener *poder* sobre ese gobierno. (Therborn, 1979:190-193)

Estos sectores de la capital del territorio comenzaron a insertarse en el aparato estatal a partir de la gobernación de la Patagonia (1878) y luego en el Territorio de Río Negro (1884), con la ampliación burocrática producida por la proliferación de nuevos cargos. Frente a esta situación se esgrimió una hipótesis que considero factible para nuestro período de análisis: estos sectores dominantes interesados en propiciar el adelanto de su lugar de residencia y la zona circundante, a través de la gestión de obras públicas y empeñados en incluir dentro de ese progreso a la agricultura y a la ganadería fueron un motor de transformación y cambio económico que le otorgó a su zona un reaseguro frente a los momentos de crisis y la posibilidad de incorporarse con matices y diferentes grados de articulación al impulso que el sector agropecuario argentino venía realizando para el sector pampeano.(Ruffini, 2009d) Por lo tanto si bien la emergencia de sectores dominantes es más temprana en el valle inferior de Río Negro que en General Roca, Choele Choel, Río Colorado, San Antonio Oeste, esta afirmación puede ser aplicable a los sectores dominantes que se constituyeron allí.

Es interesante observar entonces y en primer término si esta lógica que se plantea para el caso viedmense es aplicable al resto del territorio o si existen profundas diferencias regionales que no nos permitirían generalizar este postulado. Por otra parte si el comportamiento que estos actores tuvieron en etapas precedentes continuó reproduciéndose en el período que nos ocupa y en tal caso si las necesidades por las que bregaron eran nuevas o en realidad se trataba de problemáticas de vieja data. Al parecer la necesidad de dejar de ser zonas marginales habría motorizado en estos sectores la idea de conformar asociaciones que realizaran gestiones frente al poder central. Pero debieron sortear grandes obstáculos como la indiferencia estatal o los factores ambientales como las inundaciones o sequías, además de la falta de inversiones en sus zonas de influencia, el accionar de los especuladores locales y sus propias internas políticas.

4.2. La confección de los padrones: representaciones y disputas por el poder

Una de las formas en que se puede observar a los sectores dominantes actuando en el espacio político y en relación directa con los diferentes actores de la sociedad civil es en el desarrollo del proceso electoral que comenzaba con la elaboración del padrón. La conformación del registro cívico era una instancia clave en la política comunal ya que definía las exclusiones e inclusiones del sistema político, por lo que resultaba un indicador o mecanismo de poder del cual se querían apropiarse los diferentes sectores y por lo tanto una fuente latente de conflictos. La confección de este registro era una obligación cívica, allí quedaban plasmados los nombres de los ciudadanos en condiciones de ejercer la ciudadanía política en los concejos municipales. Formar parte del mismo representaba para algunos una necesidad que permitía sostener políticamente a sus candidatos y ser incluido o excluido del mismo constituía, en algunas ocasiones, una estrategia por parte de la comisión empadronadora de definir a su favor la tendencia eleccionaria. Como era de esperarse este instrumento indispensable para la elección de representantes, no estaba exento de la manipulación y las denuncias eran una constante en el proceso de confección.

El Concejo Municipal elegía una comisión empadronadora, que muchas veces era cuestionada porque su tarea -como hemos planteado- era sumamente importante y definitiva, en algunos casos, de las elecciones. La comisión decidía los lugares de empadronamiento y a quienes se aceptaba empadronar, estaba integrada por tres miembros que irían rotando a lo largo del período y que disponían de aproximadamente un mes para realizar su tarea. La metodología de empadronamiento generaba algunas divergencias entre los protagonistas ya que algunos consideraban que instalarse en un lugar clave de la ciudad armonizaba más con lo dispuesto por la ley orgánica de Territorios Nacionales, porque evitaba la engorrosa tarea e inconvenientes que traería aparejado recorrer el vecindario inscribiendo a sus habitantes. Pero para otros, a pesar de que el traslado por la ciudad resultaba una carga pública, reconocían que contribuía a eliminar el indiferentismo del vecindario a la hora de trasladarse hacia el lugar de empadronamiento.

Los periódicos por su parte instaban a la población a evitar caer en la “indiferencia”, a la que consideraban un “vicio”, y ejercer el derecho de sufragio.

Expresaban que era relevante no rehuir la responsabilidad de imponer lo ideales empadronándose y concurriendo a las urnas a decidir por un candidato. Asistir a las urnas, según los periódicos, era una forma de demostrar su civilidad y patriotismo. Sin embargo había que considerar la distancia, recursos, información y publicidad sobre el empadronamiento, como para que esta población en condiciones de votar pudiera acceder a la ciudad a inscribirse. Esto nos lleva a otro supuesto, posiblemente el aislamiento y exclusión de la población rural se deba a una estrategia predeterminada por los integrantes de la comisión empadronadora que respondiendo a intereses político-partidarios considerara que no fuera necesaria y evitaran su incorporación. El ingreso en el circuito electoral cambiaría quizá la estructura de votos y pondría en peligro el triunfo de sus preferencias políticas.

Los actores que acompañaron a la elite dominante local, en su rol de alentar o inhibir la inscripción del registro, como así también el ejercicio del voto acercándose a lo que se conoce como una relación clientelar, debieron ser personajes menos relevantes, empleados o gente vinculada a algún oficio que utilizaba sus vinculaciones para ejecutar esta tarea. Por lo tanto es probable que las jornadas de inscripción del padrón electoral escondieran en realidad estrategias por parte de las diferentes agrupaciones políticas destinadas a manipular el registro, verdadero punto de partida del fraude electoral. No son casuales las múltiples denuncias surgidas en el período por tachas indebidas del padrón, exclusiones de personas en condiciones de votar, inscripción de fallecidos o habitantes que vivían en otro lugar. Lo que sugiere que las elecciones eran un ámbito de disputa donde las identificaciones políticas representaban un papel destacado. Pero estos supuestos sólo los podremos confrontar más adelante con los resultados del acto electoral propiamente dicho y del comportamiento de las facciones políticas.

Todo habitante mayor de edad, cualquiera fuera su nacionalidad, podía inscribirse en el padrón electoral para participar de las elecciones comunales. Los elementos habilitantes eran la libreta cívica -para los argentinos-, los documentos consulares, cédula de identidad policial para los extranjeros y estar domiciliado en el distrito. De esta manera, los extranjeros se hallaban en igualdad de condiciones políticas que los nativos.

Una vez confeccionado el padrón, debía ser publicado y fijado en parajes públicos durante cuarenta días para verificar exclusiones o inclusiones indebidas, las que serían notificadas al gobernador y al Juez Letrado, que eran los funcionarios autorizados para resolver ese tipo de situaciones. El padrón definitivo se constituiría en registro cívico y se utilizaría para la elección de concejales y jueces de paz. La fecha de elaboración del padrón se realizaba normalmente durante el segundo semestre de cada año y las elecciones se efectuaban al año siguiente entre los meses de abril y mayo. Como dijimos esta instancia de confección de padrones era importantísima y definitiva de las elecciones. Por ello no estaba exenta de críticas y denuncias por parte de las distintas agrupaciones políticas.

4.3. El juego político: de electores y elegidos

Como sabemos las elecciones eran una instancia clave para los sectores políticos que pugnaban por ocupar cargos de gobierno. Explorar la dinámica de los comicios y de las actividades políticas que se desarrollaban en torno a las elecciones, nos da una visión de la sociabilidad política, que se manifestaba como una expresión de la lucha entre las facciones que protagonizaban el juego electoral. Asimismo permite indagar acerca de cómo se dibujaba la figura del adversario o del enemigo político en un contexto de prácticas electorales que comenzarían a adquirir características rituales.

Las agrupaciones políticas locales no eran partidos políticos en el sentido moderno, sino organizaciones montadas para cada confrontación electoral. No se presentaban siempre con el mismo nombre, no proclamaban una ideología política, ni presentaban proyectos de acción. Estas agrupaciones que intervenían en la vida política no aceptaban representar sólo una parte por lo que se autoproclamaban representantes del conjunto y reservaban para sus contrincantes la denominación peyorativa de “facciones”, rasgo característico de la política en Argentina: la negación del adversario.

En general no reconocían una organización estricta, eran más bien en términos de Hilda Sabato (2005:41) “espacios laxos sin referencia” que se definían alrededor de ciertos líderes políticos, en torno a los cuales se constituían redes materiales y tramas simbólicas de pertenencia y que definían tradiciones políticas. Sus estrategias electorales consistían siempre en postular un mismo candidato en varias listas y de esta manera se aseguraban el triunfo completo. Esta era una modalidad observada desde

finales del siglo XIX, (Ruffini: 2007:240) lo que posibilitaba que existiera un cuadro de integrantes estable sin grandes modificaciones. Pero un hilo delgado sostenía esta armonía y de vez en cuando surgían disputas que cuestionaban las prácticas y la competencia política entre los agrupamientos provisionales que se nucleaban con fines electorales.

Estos partidos políticos locales a los que podemos considerar *proto-partidos* y que trascendían más por sus dirigentes que como agrupación por su carácter efímero, ya que se conformaban como hemos planteado para cada contienda electoral y luego desaparecían; estos nucleamientos tan característicos de pequeñas comunidades presentaban rasgos en común con las prácticas de los partidos políticos a nivel nacional. Sin importar cuál sea el modelo de partido que defendieran, desde la dirigencia o la especificidad de sus intereses coyunturales sus actores hundían sus raíces en los hábitos de sociabilidad que se producían con vigor en la sociedad. Desde allí sus protagonistas ejercían un rol predominante en los diferentes ámbitos de sociabilidad, se hacían conocidos presentando en sociedad a sus nuevas generaciones, ocupando las comisiones directivas de las asociaciones y desplegando de esta manera sus estrategias de cooptación de adherentes, reproduciendo el mecanismo ideológico de dominación que fue un rasgo característico en el tiempo.

Pero la vida electoral en estas pequeñas municipalidades, a pesar de los rasgos en común marcados anteriormente, difería muchísimo del imaginario que se puede tener al respecto. No sólo porque en el territorio no había gran interés por parte de las grandes maquinarias políticas como el radicalismo y el socialismo, que le otorgaran a los escenarios electorales un atractivo, sino también porque a pesar de la cercanía que Viedma tenía con Carmen de Patagones, (donde se votaban a representantes de filiales partidarias nacionales e incluso algunos actores del territorio participaban activamente en la política de la vecina ciudad) no se montó en Viedma, General Roca, Río Colorado, San Antonio Oeste y Allen una estructura política de alcance nacional y con participación activa de sus representantes locales hasta avanzada la década de 1920. En esa década se organizó el Comité de la Unión Cívica Radical del Territorio por disposición del Congreso partidario e iniciativa de partidarios locales, mientras el Partido Socialista se definía como su oposición en algunos municipios.

Sin embargo a pesar de que no se instalaron en forma temprana y continua partidos políticos de alcance nacional estos tuvieron cierta influencia sobre los líderes políticos locales, ya que es posible reconocer en el ámbito de la política territorial las manifestaciones de la política que se desarrollaba a nivel nacional, así como también rasgos propios. Así los viajes de representantes de los diferentes partidos nacionales como: socialistas, radicales y conservadores a Río Negro le inyectaban a la política local nuevas estrategias de acción, a través de las conferencias que dictaban o los proyectos que decían tener para estos lugares. En las municipalidades del territorio se desarrollaron prácticas políticas que tenían algo en común con las nacionales, pero también algunas con sello propio desarrollándose lo que podríamos llamar un *sincretismo político*. A modo de ejemplo el voto local está claramente definido y ligado a lealtades cercanas, más identitario y, por eso, algo más disperso y de resultados menos sorprendidos, fruto de la permanencia en algunos casos de elencos municipales de las mismas familias por largos períodos, lo que podría indicar una cierta reticencia al cambio en la sociedad.

Por otra parte en cuanto a los votantes, su perfil socioeconómico desmiente una imagen bastante difundida respecto del carácter restrictivo del sufragio a principios del siglo XX. Las elecciones reunían a gente de todas las clases, pero la mayoría de los electores provenían de los sectores más humildes. Buena parte de los votantes trabajaban como peones y jornaleros, carreros, criadores, agricultores y también oficios modestos como el de albañil, carpintero aunque de carácter más urbano presentaba similitudes con los anteriores por su nivel de calificación.

La llegada de estos potenciales electores al lugar de votación, ubicado en el centro de la ciudad, creemos que respondería a las estrategias de movilización que utilizaban los dueños de los establecimientos, los hacendados y propietarios, a los recursos económicos aportados por los comerciantes y profesionales que aunque representaran un porcentaje imperceptible dentro de los electores tenían los medios a su disposición para duplicarse en forma inversamente proporcional a su presencia electoral.

Esto no debe llevarnos a conclusiones apresuradas ya que si bien la mayoría de los electores eran trabajadores, las elecciones no convocaban masivamente a los sectores populares porque como veremos la participación en algunos casos era escasa.

No se movilizaba mucha gente a votar y por lo general votaba un 30 o 40% del padrón electoral. Podríamos hablar de indiferencia política o manipulación desde arriba, pero también debemos considerar que si bien la gente no se preocupaba demasiado por ejercer su derecho a voto, se interesaba por los resultados electorales y participaba del proceso electoral. Existían otros circuitos de difusión de la “política y lo político” formal e informal como la prensa, los panfletos, las reuniones públicas o privadas en cafés, pulperías, casas de familia, tertulias, en actos y manifestaciones en la calle o en teatros y plazas. Muchos de los que intervenían en la discusión política en esos ámbitos no concurrían a votar, pero si participaban en los preparativos electorales apoyando a los diferentes candidatos.

Aunque no ejercieran el sufragio, legitimaban de alguna manera al candidato con su presencia como público activo y demostraban de esa manera que las elecciones no pasaban únicamente por el acto electoral propiamente dicho: antes de él se orquestaba y preparaba el escenario donde se pondrían en práctica las estrategias de las diferentes agrupaciones por hacerse del poder político. Así como hemos planteado los “preparativos electorales” comenzaban mucho antes del día de la elección, con la elaboración del padrón electoral e involucraban activamente a sectores sociales que no necesariamente pertenecían a la elite local.

Por este motivo “...la imagen de un pueblo ansioso por ejercer su derecho a voto resulta, así, un tanto anacrónica...”. (Sábato, 2005:43) Las quejas sobre la indiferencia del pueblo en las elecciones provenían de las dirigencias políticas y lo hacían cuando perdían denunciando los supuestos “vicios” de un sistema que ellas mismas compartían. También con frecuencia se lamentaban –como veremos más adelante- de la escasa participación electoral y de lo que llamaban “la falta de espíritu cívico”.

A pesar de los cuestionamientos, votar siguió representando un acto colectivo,²²⁷ ya que los participantes llegaban al comicio organizados en grupos previamente constituidos como fuerzas electorales, y en esa conformación tenían mucho que ver los referentes políticos partidarios y sus maquinarias políticas que se organizaban y montaban para cada confrontación electoral.

²²⁷ Si bien la ley Sáenz Peña determinó un cambio sustancial en la práctica del voto, con la introducción del secreto que obligó al total aislamiento del elector en el momento de decidir su sufragio, el perfil colectivo del voto no desapareció completamente. Véase Ilustración N° 3 en Anexo Ilustraciones.

Pero esta dimensión colectiva no se reflejaba únicamente en los días de elección sino también se veía durante las campañas pre-electorales donde la lealtad y el reconocimiento con las agrupaciones políticas se manifestaba a través de las distintas instancias donde la población se expresaba, desde las asociaciones hasta las páginas de los periódicos. Los periódicos tomaban también posición respecto de los candidatos, las listas presentadas, la alternancia o no y raras veces admitían en sus columnas las voces que cuestionaban a sus candidatos.

Con respecto a la elección de los “elegibles”, de la minoría en el poder, se basaba en una convicción ampliamente compartida por la población de que eran los únicos capaces de representar el “bien común” de la ciudad. Según la concepción ideológica que el Estado Nacional tenía con respecto a los Territorios Nacionales, de que aún no estaban preparados para gobernarse a sí mismos, por lo tanto la dirigencia nacional, “los mejores”, tutelarían su aprendizaje hasta llegar a la mayoría de edad. Aquí, en circunscripciones reducidas como en los municipios del territorio se podría trasladar esta idea de “los mejores”, quienes encarnarían la voluntad o la razón colectiva. Eran pueblos pequeños y los nombres se imponían naturalmente, se daba por descontado que los votantes elegirían a quienes sobresalían en la vida social de su comunidad, “los notables”. Se esperaba que una elección sirviera para seleccionar siempre dentro de las clases propietarias y letradas, a quienes mejor podrían defender los intereses de la sociedad. Era como un derecho natural cuestionado sólo por miembros de su mismo sector que se respaldaban para ello en la prensa afín.

La selección de “los elegibles” era sencilla: cada agrupación o facción política se reunía en un local determinado por los más destacados dirigentes de esa agrupación, el lugar podía ser el *hall* de un hotel, el salón de algún comercio, la barraca de algún propietario o incluso la misma municipalidad. Allí los convocados al evento postulaban en voz alta los candidatos para integrar la lista que se presentaría en las próximas elecciones. Por lo general existía unanimidad y según las crónicas periodísticas en muy pocas situaciones se producían divergencias sobre los candidatos, pero lo que no generaba discusiones era el origen de los “elegibles”, ya que todos pertenecían al mismo círculo de privilegiados, al sector de “los mejores”.

Esta selección se trataba de una manera de filtrar la voluntad popular, a la vez que de generar una instancia de deliberación intermedia. En estas reuniones creemos se

encuentran -aunque difícil de rastrear- los sectores menos relevantes que acompañaban a la élite local durante todo el proceso electoral y que protagonizaban la movilización de los electores más alejados o de fácil manipulación hacia el centro de votación. Entre ellos podemos quizá reconocer algún policía, empleado de oficina pública pero también, como hemos planteado, existían hombres que no estaban insertos en el ámbito municipal o en el gobierno territorial, personajes como comerciantes de diverso rango y hasta encargados de establecimientos rurales. Así constituidas, estas fuerzas electorales operaban como verdaderas falanges e intervenían en los comicios no sólo emitiendo su voto, sino desplegando su presencia física grupal y su potencial coactivo sobre los votantes.

Resulta difícil precisar la motivación de estos actores para formar parte de este juego electoral, los lazos que los unían con la dirigencia. Podemos preguntarnos qué significación tenía para ellos, en su mayoría pertenecientes a los estratos populares, integrar o participar en estas agrupaciones políticas. Lo que podemos afirmar es que constituían un conjunto heterogéneo, que debió existir una jerarquía interna que permitiera organizar, programar y proyectar las estrategias de cooptación de votos y delinear los roles de cada uno. Quizá su participación en estas tareas les ofrecía relaciones, protección, un lugar de pertenencia, una identidad.

Fundamentalmente a fines de la década de 1920 cuando se sintieron los efectos de la crisis económica y la incertidumbre sobre el empleo se extendió a gran parte de la población y a otros los dejó en bancarrota, la militancia política quizá les permitió sentirse seguros, cubiertos en varios planos por los lazos de cercanía y a veces solidarios que se establecían entre el grupo. A partir de esta inserción se podía esperar protección económica y con frecuencia obtenerla.

Paralelamente el accionar de esta militancia política resultaba un espacio de sociabilidad, en donde se establecían relaciones entre sus pares que se construían en la acción colectiva. Constituían también un espacio de contacto con figuras que gozaban de prestigio y poder fundamentalmente en los momentos preelectorales o durante, en que los candidatos ofrecían por ejemplo una reunión en la que se comía un asado donde se invitaban a todos los adherentes que desearan participar. Estos rasgos que caracterizaban a las prácticas políticas locales y a sus protagonistas continuaron reproduciéndose a pesar de las transformaciones que sufrieran las agrupaciones políticas

devenidas en filiales de partidos políticos a nivel nacional, como sucedió con múltiples agrupaciones comunales en el territorio.

Se iría delineando así el comportamiento político de las agrupaciones políticas, de la dirigencia, de las luchas por el poder, del involucramiento societal. Estos elementos definirían el perfil institucional de cada municipio territorial, otorgándole matices con puntos de contacto entre sí, pero también con sustanciales divergencias que podremos observar a continuación.

Este proceso se vivió en el territorio rionegrino, que como hemos planteado a partir de 1912 comenzó a normalizar sus instituciones electivas que sufrirán un retroceso nuevamente en 1916. De las cinco municipalidades electivas –Viedma, General Roca, Allen, Río Colorado y San Antonio- sólo funcionaban dos: Viedma y General Roca. La razón de esta situación se debía a que la mayoría había entrado en acefalía por renuncia de sus integrantes (Allen), o por intervenciones de la gobernación del Territorio producto de irregularidades en su desempeño (San Antonio y Río Colorado). Existían en el territorio además 25 juzgados de paz y sólo cinco de ellos eran electivos. Tres localidades aguardaban su conversión en municipios electivos: Ingeniero Jacobacci, Cipolletti y General Conesa, pero no pudieron concretarlo por la postergación institucional provocada por el golpe militar de 1930.²²⁸

En 1925 fueron restablecidas las municipalidades de San Antonio Oeste y Río Colorado y para 1928 ya estaba normalizada la situación en las cinco comunas electivas del territorio. El gobernador León Quaglia en sus memorias planteaba que había comenzado a vivirse "... una etapa de verdadero progreso en donde no perturban disturbios de ninguna índole ni inquietud alguna".²²⁹ Pero esta pretendida normalidad se mantuvo por muy poco tiempo. Inmediatamente comenzaron los conflictos internos en los municipios y como respuesta el gobierno decidió continuar interviniendo a través de múltiples acciones, entre ellas la más utilizada fue la inevitable supresión de su actividad electoral. Debemos mencionar que esta situación no era exclusividad del territorio de Río Negro: los municipios de Formosa, Chaco, Misiones y La Pampa, atravesaban por estas instancias.

²²⁸ Cfr. AHRN-AG, 11/10/1930, Caja N° 5 (4201-5299), Expte. N° 4748, Letra Y; *LNE*, 11/10/1930. Año XXVIII. N° 1446, "Los municipios del territorio. Se declaran intervenidos", p.2, col.1-2.

²²⁹ AHRN-AG, 18/03/1929. Caja N 1 (2-853). Expte. s/n.

El territorio contaba además con un número importante de comisiones de fomento: General Conesa, Choele Choel, Bariloche, Cipolletti, Maquinchao, Valcheta, Ingeniero Jacobacci y Lamarque, que para 1928 llegaron a quince. La necesidad de organizar la vida de estas poblaciones e iniciar a los vecinos en la gestión y administración municipal había promovido estas creaciones y eran además producto del reclamo de los habitantes que veían reconocidas sus demandas.

Las comisiones de fomento tampoco estuvieron exentas de interrupciones en este período (1916-1930), de marchas y contramarchas. Recién en el año 1925 durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear se reglamentó su constitución y organización que deslindaba responsabilidades para el presidente de la comisión que se elegiría entre los cinco miembros constituyentes y se definieron los cargos a desempeñar: presidente, vice, secretario y tesorero. Si bien el gobernador dictaría el reglamento interno, que sería uniforme para todas las comisiones de fomento y resolvería las dificultades que se generasen en su aplicación e interpretación, los encargados de las comisiones de fomento tendrían una serie de atribuciones y deberes que les permitiría ejercer una cierta independencia virtual de la gobernación del territorio.²³⁰

Los problemas al interior de las municipalidades estaban a la orden del día y emergían con gran fuerza en cada instancia electoral; las denuncias sobre manipulación electoral, funcionamiento irregular, escasa participación y enfrentamientos entre sus integrantes eran publicados por la prensa ocasionando comentarios adversos.²³¹ Esta conflictividad no era bien recepcionada por las autoridades nacionales y territoriales. Consideraban que formaba parte de su inmadurez política, lo que les servía de justificación para continuar involucrándose en la vida de las comunas. Muchos municipios alternaron momentos electivos y de acefalía, pero esta pérdida del carácter electivo no siempre debemos atribuirla a decisiones arbitrarias de los gobernadores o del Ministerio del Interior. La extrema faccionalización y ausencia de estrategias de

²³⁰ En 1926 bajo la gobernación de Alfredo Viterbori se realizó el reglamento interno de las comisiones de fomento según lo estipulado por el decreto de 1925 agregando dos requisitos puntuales: buena conducta y probada moralidad, sin proceso criminal. Un informe policial sería el encargado de la evaluación de la conducta de los candidatos a ocupar los cargos. Entre las atribuciones para las comisiones de fomento encontramos: el cuidado de la limpieza e higiene pública; iniciativa para festejar las fiestas patrias; fijar las tasas por remuneración de servicios públicos de limpieza, alumbrado, riego y otros de índole comunales y disponer de sus rentas; cuidar y administrar el cementerio; ordenar las obras públicas que permitan sus recursos, establecer ordenanzas sobre sacrificio de los animales destinados al consumo, entre otras cuestiones. Cfr. AHRN-AG, 18/09/1925, Caja N° 5 (3902-5208), Expte. N° 5107.

²³¹ Cfr. LC, 02/07/1922, "Municipalidades del territorio", Año I, N° 40, p.1, col. 4; LC, 12/10/1922, "Las municipalidades acéfalas. Debe terminar el régimen de comisionados", Año II, N° 93, p.3, col.4.

resolución de conflictos intestinos, renuncia de concejales, interrupción de sesiones motivaban las intervenciones. En muchos casos fue consecuencia de una escasa cultura cívica de los habitantes y de los sectores dirigentes, que priorizaban sus intereses personales a la continuidad institucional.

Como hemos planteado tomaremos como referencia para el análisis tres concejos municipales electivos: Viedma, General Roca y Río Colorado, en los que podremos observar los avances, permanencias y retrocesos en su vida política institucional, las estrategias utilizadas por sus dirigentes por desplazar al otro político y por mantenerse en el poder, acciones que ponían en riesgo la continuidad electiva de sus espacios. Detectaremos dentro de los grupos dominantes él o los personajes destacados, caracterizando sus tácticas para mantener su esfera de influencia y reproducirla. Esto nos permitirá establecer similitudes y diferencias entre ellos y proyectar una visión general de la actividad política en el territorio de Río Negro.

4.4. ¿Cómo domina el sector dominante viedmense?: composición social y acciones relevantes

En el año 1879 el Coronel Álvaro Barros –gobernador de la Patagonia- constituyó el primer Concejo Municipal no electivo en Mercedes de Patagones, un año después esta localidad sería rebautizada con el nombre de Viedma. En 1884 con la sanción de la Ley Nº 1532 la localidad continuaba ostentando sus antecedentes históricos como capital originaria de toda la región patagónica y se convirtió por decreto del 6 de mayo de 1885 en la capital del Territorio Nacional de Río Negro.²³²

Es en Viedma donde se constituyó la primera municipalidad electiva del territorio (1886), con escasas interrupciones en su funcionamiento hasta 1912. A fines de julio de 1899, a raíz de la creciente del río Negro que arrasó las poblaciones ribereñas, Viedma resultó destruida debiendo sus autoridades y vecinos refugiarse en Patagones. Esto motivó la designación de Choele Choel como capital provisoria del territorio, situación que se prolongó hasta el año 1900, en que por decreto del gobierno nacional fue declarada Viedma como capital definitiva.

En los primeros años posteriores a la ocupación militar de la Patagonia, Viedma se caracterizó como centro administrativo y educacional, mientras que Patagones

²³² Véase Mapa Nº 8 en Anexo Mapas y Cuadros.

seguiría siendo centro del comercio y puerto del valle inferior del río Negro. Esto implicó un ejercicio o experiencia política para la población de Viedma, que le otorgarían matices distintivos al resto de la Patagonia, a la vez que le permitió definir tempranamente su rol administrativo.

La conflictividad estuvo presente en forma temprana en su Concejo Municipal, que vivió períodos de acefalía e intervenciones que revelarían las dificultades en el ejercicio de la vida política comunal, debido no sólo a la lucha de espacios de poder entre las autoridades locales sino también por las limitaciones de acción del concejo. Sin embargo y a pesar de la conflictividad fue el único concejo del territorio que mantuvo su carácter electivo desde su creación. El hecho de ser la municipalidad más antigua de la Patagonia y las breves interrupciones en su funcionamiento le otorgaron experiencia y prácticas para hacer frente a los problemas. (Ruffini, 2004:43-62)

El Concejo Municipal de Viedma sesionó con regularidad durante el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen. No se registraron acefalías, fraude electoral o intervenciones al municipio y las jornadas de renovación de los concejales se desarrollaron con tranquilidad. El mecanismo legal funcionó correctamente: actas completas y aprobadas en cada sesión, nombramientos y presupuestos aprobados en tiempo y forma. Se observa una gran preocupación por transparentar el uso de los fondos. En los años analizados se presentaron los balances del concejo casi sin interrupciones, detallando estrictamente los gastos y recursos.

Fueron escasas las inasistencias a las sesiones reuniéndose entre seis y quince veces al año. Los horarios de sesión por lo general eran de mañana y duraban aproximadamente dos o tres horas. El pedido de sesiones extraordinarias debía solicitarse a la gobernación del territorio quien a su vez elevaba el pedido al Ministerio del Interior, situación que contrariaba la urgencia que en algunas oportunidades se presentaba en la comuna.

Las renunciaciones a los cargos y el pedido de licencias se limitaban a viajes de los concejales a Capital Federal, generalmente en época de receso, o por cuestiones de salud y eran informadas con anticipación al gobierno del territorio. Aunque el presidente municipal podría haber gozado de cierta independencia, el concejo en su totalidad era el que decidía sobre las gestiones que éste realizaría en su nombre,

característica que se mantuvo a lo largo del tiempo y que lo convirtió en un municipio ajustado a los formalismos de la administración.

Pero a partir de 1922 el funcionamiento del Concejo Municipal comenzó a ser irregular, atravesó acefalías e intervenciones y largos recesos. Las jornadas de renovación de concejales estuvieron en algunos momentos marcadas por denuncias y postergaciones al igual que la confección del padrón electoral. Una característica novedosa era la convocatoria que solían realizar los ediles a la población para que participe en comisiones que se disponían para diferentes fines y a los que la población respondía satisfactoriamente.

El apego a los aspectos formales y administrativos continuó distinguiendo a Viedma de otros concejos municipales del territorio, como General Roca y Río Colorado. Creemos que esta tipicidad tiene que ver con la experiencia política que poseía el municipio, por su antigüedad y por las características del sector dirigente que se instaló históricamente en el poder desde la constitución del municipio y que pertenecían al mismo sector dominante que también cooptó las riendas del poder político local durante nuestro período de análisis. Pero, ¿quiénes eran y como ejercieron su poder estos actores sociales que denominamos el sector dominante local?

Como hemos planteado el municipio de Viedma logró mantenerse en el tiempo en contraste con las interrupciones sufridas por otros municipios del territorio como San Antonio, General Roca, Allen y Río Colorado. La clave explicativa creemos se encuentra en la experiencia, la práctica y la solidez del grupo dominante que eliminó cualquier oposición cuando se presentó y se adaptó estratégicamente a las pautas de dominación impuestas por el gobierno nacional a través de la gobernación del territorio y fundamentalmente por la cercanía que unía estos dos poderes políticos diferenciados.

El denominado sector dominante local tuvo su origen en forma muy temprana y estaba integrado por ganaderos y comerciantes surgidos de asociaciones matrimoniales o por alianzas comerciales entre un grupo selecto de descendientes de los primeros pobladores del fuerte de Patagones (1779) y los migrantes extranjeros que arribaron a mediados del siglo XIX. Esta fracción dominó los medios de producción y aprovechó las condiciones favorables en Patagones a partir de 1850 con la concesión de terrenos por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, para fortalecer la frontera y

asegurar el poblamiento. (Ruffini, 2008a:4989) Y comenzó desde esta posición su incorporación progresiva en el espacio político municipal.

En Viedma durante los años 1916-1930 este grupo continuó dominando el poder político local, presentándose a elecciones con diferentes nombres y rotando en el cargo a excepción de algunos momentos, en que desde este sector se desprendieron fracciones con interés de acceder al poder pero sólo terminaron participando como minorías dentro de las listas que desplegaba el oficialismo, debido a su imposibilidad de constituirse en una oposición.

Los integrantes de la facción que pretendió enfrentar al sector dominante en este período no provenían de los sectores extranjeros que llegaron a mediados del siglo XIX o de los sectores nativos locales, a excepción de su reducida dirigencia.²³³ Eran principalmente figuras nuevas llegadas al territorio en la década de 1910 y que se incorporaron al entramado político local en forma excepcional. Eran profesionales que ostentaron cierto prestigio en una sociedad carente de ellos o figuras con cierto capital económico que les permitió contactarse con el poder económico y luego político local, a través y fundamentalmente de alianzas matrimoniales.

Las tensiones no resueltas entre estas dos facciones (los yrigoyenistas por un lado y los antipersonalistas por el otro) se dirimían entonces en los diferentes ámbitos de la sociedad civil lo que le otorgó al período un interesante dinamismo. El poder se disputaba también en el espacio público y en algunos momentos el protagonismo alcanzado por estos altercados excedió el ámbito comunal e involucró a actores e instituciones territoriales. El periódico era un instrumento utilizado por los bandos en pugna como vehículo eficaz para cuestionar y denunciar al adversario político, ya que tomaba posición e involucraba en su interpelación a diferentes sectores de la sociedad.

Otro rasgo distintivo fue que la presidencia del Concejo Municipal va a ser monopolizada exclusivamente por una familia miembro del sector dominante local, *los Contín*: primero Felipe Contín (1915-1928) y luego Nazario (h),²³⁴ este último deberá dejar el cargo por la interrupción institucional producida por el golpe de 1930. A su vez otros integrantes de la familia como José María Diego ocuparon cargos en directorios de

²³³ Era el caso de: Enrique Inda, Andrés Iribarren, José Veiguela y Santiago Chibitat. Estos personajes habían pertenecido al núcleo de la familia Contín, pero por divergencias en la forma del ejercicio del poder se separaron a mediados de la década de 1920. Este grupo volverá a unirse luego del golpe militar de 1930, siendo Enrique Inda la cabeza visible del sector dominante por unos años.

²³⁴ A excepción del año 1923 en que ocupa la presidencia del Concejo Municipal Jorge Humble.

diferentes asociaciones. La actuación de esta familia no sólo se circunscribió a la activa participación de los hombres. Las mujeres Contín también conformaron juntas y asociaciones vinculadas con la educación, la cultura y la caridad, que le otorgaron a esta familia un claro rol *nepotista*.

Los Contín fueron una familia que se mantuvo por décadas en el espacio público y político viedmense, a través de su activa participación que incluía –como dijimos- a varios de sus miembros.²³⁵ Estas alianzas le permitieron acrecentar su patrimonio y diversificarlo adquiriendo múltiples propiedades.²³⁶ Se caracterizaron por mantener estrechos lazos con los representantes nacionales del partido radical y fundamentalmente con Hipólito Yrigoyen. En 1912 Nazario (h) fundó con su correligionario Alejandro Rossi el periódico *Alem* y junto a su hermano Felipe en 1918 fundarán la Unión Cívica Radical en Carmen de Patagones; en 1927 harán lo mismo en Viedma.²³⁷

Durante el período 1916-1930 este grupo dominante consolidado en el espacio público y político, con vínculos territoriales y nacionales continuó organizándose y realizando numerosas gestiones ante el gobierno nacional.²³⁸ Integraron comisiones que

²³⁵ Véase Ilustración N° 4 en Anexo Ilustraciones. Nazario Contín procedente de Navarra (España) llegó al país en 1870, se casó con María Hasquet y tuvieron siete hijos. Se dedicó al comercio, a la ganadería, asociándose con familias como Castello, Peirano, Harriet, Arrechea, entre otros. Este personaje se incorporó también a la participación en la vida política integrando la primera comisión municipal entre 1879 y 1882. Durante la etapa territorial en 1910 y 1911 ocupó diferentes cargos como concejal de Viedma, presidente del Concejo Municipal. Fundó junto a su hijo Nazario el Partido Cívico en la primera década del siglo XX. Fue consejero del gobierno, colaborador del Consejo Escolar e impulsor de numerosas asociaciones culturales y sociales en Viedma como la Asociación Española de Socorros Mutuos de la que fue expulsado en 1918 por causas que no trascendieron pero que ocultaban recelos partidarios entre el entonces director de la asociación José Veiguela y Nazario Contín. Inmediatamente después de aquel hecho organizó junto a su hijo Nazario el *Club Social de Viedma*. Entre los hijos de Nazario encontramos a Felipe que se casó con la hija del gobernador del territorio Napoleón Berreaute (1888-1891) y el resto de sus hijos se emparentó también con familias de relevancia política y económica tanto local como nacional. *Cfr.* Libro de Actas. Sociedad Española de Socorros Mutuos, en adelante (LA-SESM), 14/07/1918, 91-92, Acta N° 38.

²³⁶ Poseyeron campos, chacras y terrenos en la zona urbana. Contín tuvo barracas de lana y cueros y un saladero y en 1870 se asoció con los hermanos Juan y Guillermo Iribarne para adquirir una estancia en 1876 para la explotación del ganado ovino. (Ruffini, 2003, 2009d)

²³⁷ Estos hermanos participarán junto a José María Diego Contín, en la conformación de la brigada local de la Liga Patriótica Argentina y Nazario (h) será su presidente en 1919. Integrarán asociaciones locales como la Asociación de Socorros Mutuos, el Centro Social de Viedma, el Tiro Federal y Nazario (h) será además corresponsal del diario porteño *La Prensa*. Otro personaje relevante de la elite local fue Maximiliano Barnes, concejal municipal desde 1916, quien fuera del ámbito político se desempeñó como vocal de la comisión del *Club Social de Viedma*. Encontramos también a figuras como Pedro Bigot, Marcelino Bueno, Bautista Sacco, que ocuparían los cargos de concejales municipales.

²³⁸ Por ejemplo hasta el año 1922 una comisión integrada por Felipe Contín (presidente del Concejo Municipal de Viedma) y Juan Julián Lastra (abogado y figura cercana al sector dominante local) viajaba a Buenos Aires para gestionar obras públicas. En estas visitas se entrevistaron con diferentes

no siempre recibieron el apoyo de los funcionarios territoriales, ya que en algunas ocasiones el diálogo entre las partes no era propicio para emprender acciones en conjunto, por lo que las solicitudes de progreso para el lugar debieron realizarse en forma aislada y en algunos casos con la numerosa adhesión de la población y la prensa. Es por esto que podemos afirmar que este sector dominante efectivamente estuvo interesado en propiciar el adelanto para su zona de influencia y en este caso encontrar una solución que permitiera incluir a la agricultura como una opción del desarrollo y un mecanismo de incorporación al modelo agroexportador. Pero le faltaron fuerzas para poder comprometer al Estado y a posibles inversionistas sobre la potencialidad transformadora del lugar. El camino fue la formación de asociaciones, la realización de gestiones y emprendimientos, pero existió un factor que obstaculizó sus aspiraciones y que se sumó a la llegada del ferrocarril al norte de Río Negro y a la desidia oficial: la imposibilidad de financiar la desecación de la Laguna El Juncal,²³⁹ que provocaba grandes inundaciones todos los años e impedía una planificación económico-productiva de la zona.

Existieron otro tipo de iniciativas del grupo dominante, esta vez vinculadas a los derechos políticos de los habitantes territoriales. La dirigencia municipal, a cargo por entonces de Felipe S. Contín, gestionó ante el Congreso de la Nación la realización de una reforma a la Ley N° 1532. Los miembros de la institución municipal eran conscientes que necesitaban el apoyo de otros concejos municipales territoriales, por lo que resolvieron invitarlos.²⁴⁰ El municipio local se comprometió a confeccionar un

representantes del gobierno nacional como: el Ministro de Obras Públicas, el de Justicia e Instrucción Pública, el Director General del Consejo Nacional de Educación y el presidente Hipólito Yrigoyen.

²³⁹ La Laguna El Juncal corría en forma paralela al río en una extensión que abarcaba unos cuarenta y cinco kilómetros y con uno a cinco kilómetros de ancho. Los zanjones que se formaban alimentaban permanentemente la laguna e impedían el cultivo, convirtiendo las tierras en bañados. Según informes tempranos del ingeniero César Cipolletti o Giosué Sironi a principios de siglo, con una adecuada obra de desagüe se podían incorporar al esquema productivo del valle inferior cuarenta mil hectáreas de terreno para la agricultura. Recién a fines de la década de 1920 la Dirección de Irrigación construyó 95 kilómetros de defensa sobre el río Negro, taponando las bocas de alimentación de la laguna y produciendo su gradual desecamiento. El siguiente paso eran las obras de regadío, pero no se realizaron hasta la década de 1950. Cfr. Ruffini, Martha (2008a) y Héctor Rey (1981). Véase Mapa N° 9 en Anexo Mapas y Cuadros.

²⁴⁰ La circular enviada planteaba lo siguiente: *“Que se supriman los meses de receso del concejo municipal; que los fallos del concejo sobre aprobación de elecciones deben ser inapelables a fin de evitar discusiones y apelaciones que aún sin razones hay que atender; evitar que la ley contenga dudas sobre la facultad de las municipalidades para contratar préstamos; ejercer la administración de las tierras públicas en las municipalidades; la ampliación de la ley sobre patentes; pedir la ampliación de los ejidos de los municipios [...] También cree este Concejo que es conveniente constar en el texto de la*

proyecto de ley y remitirlo al Congreso de la Nación y uno de los artículos incluía la demanda de derechos políticos.²⁴¹ La solicitud no recibió el eco esperado ya que los municipios territoriales no se sumaron a la misma, ni tuvo mayor trascendencia a nivel nacional. La iniciativa tampoco tuvo repercusión en la prensa nacional y muy poca en la prensa local.

Creemos que la decisión del cuerpo municipal, integrado en su mayoría por simpatizantes de la Unión Cívica Radical, creyó conveniente adherir a la política nacional esbozada por el yrigoyenismo de otorgar derechos políticos a los habitantes territoriales en su cruzada para diferenciarse del régimen conservador y no encontró respuesta por parte de los municipios a los que se acudió. Los motivos de ello se deban quizá a que aún no estaba instalada en aquellas comunas la necesidad de un cambio en su situación política territorial. Sin embargo el municipio continuó insistiendo en reunir a los concejos municipales del Territorio para debatir sobre diversas problemáticas comunes y una de ella se concretó en Neuquén en donde participaron los municipios de Allen, General Roca y Viedma.²⁴²

La acción permanente de estos sectores estaba muy lejos de la pasividad o el desinterés. Así demostraron a lo largo del tiempo un gran compromiso con el lugar que le tocó vivir y una imperiosa necesidad de generar el desarrollo material para la zona. La imposibilidad de concretar algunas obras no los colocó como grupo dominante en una situación crítica. Es cierto que en algunos períodos les faltó la fuerza necesaria para extender su red de intereses y lograr un compromiso favorable por parte de inversionistas o del gobierno para concretar sus objetivos. Pero creemos que no siempre fue así y dependió de la relación que pudieran establecer con los representantes a nivel nacional y territorial. Así luego de que el gobernador Víctor Molina (h) dejara la gobernación del territorio en 1924, es cuando estas comisiones comenzaron a obtener

ley con una reglamentación por la que se rijan los diferentes casos de acefalía que se presentan". AH-CMV-LA, Tomo III, 31/03/1918, pp.284-285.

²⁴¹ Así "...entre las reformas a pedir se contara la elección de los gobernadores por los habitantes de los territorios [...] gestionar la ampliación del Distrito electoral de la Capital entrando a formar parte como secciones los Territorios, a fin de obtener participación en elecciones nacionales y elección de un diputado al Congreso por cada Territorio". AH-CMV-LA, Tomo III, 31/03/1918, pp.285-286.

²⁴² RN, 20/06/1918, Año VI, N° 346, "Asamblea de Municipalidades", p.1, col.4-5.

mayores resultados por el apoyo recibido durante la gestión del gobernador León M. Quaglia (1926-1928).²⁴³

Pero en definitiva ¿cómo hizo este sector dominante para mantenerse en el tiempo?. Obviamente reprodujo por generaciones sus relaciones económicas, políticas e ideológicas de dominación, ejerciendo el poder político no sólo desde el único espacio de participación que la sociedad tenía y que eran los concejos municipales sino también diversificando su presencia en las diferentes instancias participativas de la sociedad civil. Desde allí construyó su dominio y logró en ciertos períodos influir en figuras políticas de relevancia a nivel nacional y territorial.

4.4.1. Las elecciones municipales durante el primer yrigoyenismo

El Concejo Municipal de Viedma estaba integrado en 1916 por figuras con poder económico y relativamente jóvenes, esta fue una característica del período ya que raras veces superaban los 40 años. A lo largo de los años analizados podemos ver que dentro de los personajes que cooptan el poder político local, la mayor proporción corresponde a la de los hacendados con un 37%, seguida por la de comerciantes con un 27%.²⁴⁴ Lo que invita a traer a colación nuevamente aquella interrogación realizada anteriormente sobre quiénes eran los que dominaban, no era más que la reducida elite local que mantuvo durante todo el período el poder político comunal.

Una de las características remarcada permanentemente por la prensa local fue la falta de alternancia en el gobierno local, donde sólo dos veces se presentaron tres listas en 1916 y 1917, situación que continuó hasta 1930. Las agrupaciones políticas locales tenían diferentes denominaciones: Unión Popular, Comité Popular Independiente, Unión Vecinal o Unión Comunal y respondían a los rasgos ya esbozados.

En 1916 compitieron el Comité Popular Independiente, Unión Popular y Unión Comunal. La primera estaba encabezada por Juan Z. Balda, un reconocido hacendado quien fue derrotado por quien encabezó las últimas dos listas, el estanciero Felipe S.

²⁴³ Entre los que podemos contar la construcción del puente ferro-carretero a partir de 1927 que unió Viedma con la vecina Carmen de Patagones. Véase Ilustración N° 5 en Anexo Ilustraciones. Lo que nunca pudo obtenerse desde el gobierno nacional fue una favorable resolución para el saneamiento de la Laguna El Juncal, a pesar de la excelente relación que unía al presidente Hipólito Yrigoyen con la familia Contín y del estrecho vínculo con el gobernador Quaglia.

²⁴⁴ Datos de elaboración propia en base a los padrones electorales de 1906, 1910, 1913, 1916, 1917, 1930. Cfr. Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro. Fondo Municipalidad de Viedma. Sección Administración General. Padrones electorales, en adelante (AHRN-FMV-SAG) y AHRN-AG, 1906-1943.

Contín.²⁴⁵ De esta manera quedó demostrado que Contín, quien llevaba en sus dos listas como candidato a Juez de Paz al por entonces empleado de comercio Pedro Bigot, se quedó con los tres cargos municipales que se disputaban.²⁴⁶ Esto fue cuestionado por la prensa: “la minoría quedaba una vez más huérfana de representación y las elecciones por lo tanto se realizaban sin disturbios”.²⁴⁷

En el año 1917 el triunfo fue nuevamente para Felipe Contín que fue denunciado por el Comité Popular Independiente.²⁴⁸ Si bien la prensa continuó instando al pueblo a pedir por la representación de las minorías,²⁴⁹ los años posteriores resultaron ser de presentación de listas únicas sin oposición. En 1919 debían renovarse cinco concejales, la prensa adelantaba la aparición de una lista opositora que finalmente no se presentó por lo que resultaron electos nuevamente, sin oposición, los candidatos oficiales.²⁵⁰ Esta jornada cívica para la prensa resultaba “canónica”, por falta de competidores.

En el año 1920 sólo se realizaron elecciones para juez de paz. El periódico *La Nueva Era* –un gran crítico del oficialismo municipal- señalaba que se presentaban Felipe Barone y Héctor Gufanti, “sostenidos por un grupo de amigos”, quienes obtuvieron el triunfo.²⁵¹ Este cargo fue cooptado también por el sector oficial, por lo tanto no se pudieron observar enfrentamientos entre los mismos. La reelección de Pedro Bigot y Felipe Barone se dio casi en forma indefinida, a excepción del momento en que el puesto fue ocupado por Nazario Contín (h). Estos comicios no tenían mayor interés decía el periódico porque no había oposición alguna, insistían en la existencia de un “gobierno de tinte familiar”, haciendo clara alusión a la familia Contín. Este gobierno de familia al que hace referencia el periódico se va a profundizar en el período siguiente

²⁴⁵ La ventaja fue amplia (151 a 51).

²⁴⁶ AH-CMV-LA, Tomo III, 30/10/1916, fs. 211-213.

²⁴⁷ A excepción de un dato comicial que no tuvo incidentes. Se informó que por la tarde se encontró en el comité a un grupo de personas entregados a los “placeres de la taba y otros entretenimientos por el estilo”, por esto hizo irrupción en el local una brigada de policías y procedió a detener, según afirma el periódico, a un “centenar de personas”, secuestrando tabas y otros útiles de fuego y cuchillos, pero fueron liberados por el Juez Letrado a la medianoche.” *LNE*. 05/11/1916 Año XIV. N° 755, “Elección Municipal en Viedma.2, col. 5-6.

²⁴⁸Cfr. AH-CMV-LA, Tomo III, 26/11/1917, fs. 256-261; *LNE*, 02/12/1917, Año XV, N° 807, “Renovación municipal en Viedma. Resultado de las elecciones”, p2, col.2.

²⁴⁹ *LNE*, 18/11/1917, Año XV, N° 805, “La comuna viedmense. Su próxima renovación”, p2, col. 4.

²⁵⁰ Estos fueron Arturo Vinent, Juan T. Cruzado, Bautista Sacco, Juan José Rial, Felipe Contín (un abogado, dos hacendados, un estanciero y un agricultor) Cfr. AH-CMV-LA, Tomo III, 17/11/1919, fs. 338-341; AHRN-AG, 03/12/1919, Caja N° 7 (5097-5432), Expte. N° 5023, f.2; *LN*, 02/11/1919, Año XVII, N° 906, “Elecciones Municipales”. p5, col.5”.

²⁵¹ Cfr. *LNE*, 04/04/1920, Año XVIII, N° 927, “Elecciones en Viedma”, p.5. col 4; AH-CMV-LA, Tomo III, 05/05/1920, fs.358-359.

(1922-1930) cuando Felipe S. Contín se retire de la actividad política comunal y deje el lugar a su hermano Nazario (h), que ocupará el cargo de presidente municipal hasta el golpe de 1930.²⁵²

Esta mínima alternancia no debemos interpretarla como falta de actividad política, ya que los dirigentes comunales manifestaron un activo ejercicio político que excedió el mero ámbito geográfico local, para desarrollar su actividad en la vecina Carmen de Patagones. Por otra parte, aunque sabemos que en el territorio no se instalaron filiales de partidos nacionales hasta fines de los años 20' y que fueron las listas comunales el mecanismo de expresión de la política local, tampoco significa que no se hiciera política.

La participación política se ejercía más allá del momento electoral propiamente dicho. Y más allá de las divisiones administrativas de la gobernación, facilitadas por estrechos contactos en ambas orillas, por ejemplo: en las convocatorias realizadas en Patagones por el comité radical participaban vecinos de Viedma, incluso algunos representantes comunales tuvieron un rol activo en la fundación del comité de la UCR de esa localidad.²⁵³ Y aunque no existen datos concretos de la instalación del comité en Viedma, durante el primer gobierno de Yrigoyen sabemos que existieron iniciativas que fracasaron al respecto.

Probablemente se pueden hacer varias lecturas de esta situación, pero podemos ensayar una interpretación. Los protagonistas del concejo municipal de Viedma habiendo manifestado públicamente su filiación radical, teniendo los estrechos contactos con el gobierno de Yrigoyen y monopolizando el poder político local, era evidente que no estaban por el momento interesados en conformar una filial de la U.C.R. en Viedma, ni presentarse en las elecciones comunales en representación de ese partido. Su interés estaba proyectado en Carmen de Patagones, donde sí tenían posibilidad de representación política a nivel nacional y donde también le serían funcionales al gobierno de turno, ya que era una comuna que pertenecía jurisdiccionalmente a la provincia de Buenos Aires, donde se ejercía la ciudadanía política plena. Además el municipio de Carmen de Patagones era un bastión del

²⁵² Cfr. AH-CMV-LA, Tomo III, 11/04/1921, fs.393-394; 01/08/1921, fs. 397-399.

²⁵³ Como el caso del festejo por el triunfo presidencial de Hipólito Yrigoyen en 1916 donde manifestantes salieron a las calles céntricas de Carmen de Patagones e incluso se realizaron comidas públicas. *LNE*, 25/06/1916, Año XIV, N° 727, "Manifestación radical", p.3, col.5

conservadurismo y estos personajes contribuirían a revertir esa situación, con éxito en el período 1922-1930.

4.4.2. Las “aguas bajan turbias”: los cuestionamientos al ejercicio del poder del sector dominante (1922-1930)

Desde 1922 en el municipio de Viedma se plantearon situaciones anómalas, desde intervenciones, breves lapsos de funcionamiento municipal y denuncias hasta acefalías. Esta situación quizá responda a la ya mencionada relación conflictiva que se va plantear entre el gobernador Víctor Molina (h) y el presidente del Concejo Municipal de Viedma, profundizada por la intervención de numerosos actores entre los que encontramos a Hipólito Yrigoyen y su inicial enfrentamiento con el gobernador Molina. Además dos medios periodísticos locales que se posicionarán en ambos bandos, sumado a la iniciativa de una fracción del sector dominante local que le intentará disputar el poder a *los Contín* y para ello formará alianza con el gobernador y su entorno, provocando entre otras cuestiones la intervención municipal en 1923.²⁵⁴

A fines de 1923 se propuso normalizar la situación del Concejo Municipal de Viedma por lo que se convocó a elecciones.²⁵⁵ El periódico *La Nueva Era* hablaba de indiferencia electoral, esperando el cambio como si de “*un cartel de teatro se tratara*”, arengando a la población a darse autoridades que los representen y no elegir siempre los mismos candidatos. Anticipaba los resultados porque se presentaría una sola lista, la que respondía a la familia Contín y llamaba la atención además sobre los vicios del padrón. Esta campaña de *La Nueva Era* implicó que el presidente saliente Felipe Contín, estratégicamente, no se expusiera y evitara presentarse por lo menos para esa elección.²⁵⁶

Aparentemente no hubo impugnación respecto a la identidad de ningún elector, ni observación a las formalidades de la elección, tan sólo una nueva protesta del comité Leandro N. Alem suscripta por su Presidente Federico Mainini y el Secretario Marcelo Nievas respecto de la caducidad del padrón electoral. El Comité Leandro N. Alem atacó indirectamente al referente político municipal Felipe S. Contín y a sus partidarios. Este tipo de denuncias se va a convertir en una constante a lo largo del período 1922-1930, a

²⁵⁴ Véase capítulo III.

²⁵⁵ AH-CMV-LA, Tomo III, 30/09/1923, fs. 460-461.

²⁵⁶ Cfr. *LNE*, 27/10/1923, Año XXI, N° 1109, “Apatía política”, p.1, col. 3.

estas acusaciones debemos sumarle las publicaciones del periódico *La Nueva Era* que va a continuar con su campaña de desprestigio contra el oficialismo.

De esta manera se establece, como ya lo hemos anticipado, un enfrentamiento dentro de la clase dominante local. Un sector que en términos de Göran Therbon se atrincheró en el aparato institucional municipal disfrutando de una posición privilegiada desde la cual podía proceder a anular a sus posibles adversarios, cambiando sus alianzas y la otra fracción que desprendida del seno de la agrupación política oficial intentó disputarle el poder. (Therborn, 1979:180) Ambas agrupaciones inicialmente se escondían detrás de la fachada de un nombre extraño a su posicionamiento ideológico partidario y desde allí presentaron batalla.²⁵⁷ Pero el Comité Leandro N. Alem no tuvo la suficiente fuerza como para disputar la hegemonía al sector yrigoyenista local, ya que de las pocas oportunidades en que logró sostener una lista y presentarse a elecciones raras veces colocaba alguno de sus candidatos, por lo general la mayoría y la minoría resultaban ser de la lista oficial.

Esta situación también se planteó como veremos en Río Colorado, sin embargo el sector dominante nace originariamente dividido y sus fracciones tienen el mismo grado de fortaleza, alternan en el poder realizando una impugnación permanente a su “otro político” y no logrando cooptar indefinidamente el poder como en Viedma, convirtiendo al juego político en un *empate hegemónico*. Por su parte en General Roca en cambio un grupo externo, con capital simbólico en términos de Bourdieu (2002), e influencias políticas a nivel nacional le cuestionó el poder al sector dominante, quebró su monopolio y logró cooptar la municipalidad por algunos años. La presencia de fuerte sectores dominantes vinculados a la ganadería y al comercio se observan también en Allen y San Antonio Oeste, pero su comportamiento político -similar al de Río Colorado- fue más lejos aún. Priorizaron las intervenciones, denuncias e impugnaciones por lo que tuvieron pocos períodos de normalidad institucional debido a las permanentes interrupciones en su funcionamiento.²⁵⁸

²⁵⁷ Recordemos que el sector de *los Contín*, antes de presentarse a elecciones como Unión Cívica Radical, lo hacía con el nombre de Unión Popular, Unión Vecinal o Unión Comunal y los antipersonalistas locales del Comité Leandro N. Alem se presentaban como Comité Popular Independiente o Vecinos Unidos.

²⁵⁸ En el caso de Allen se desarrollaron elecciones en 1923. Al año siguiente las denuncias sobre la conformación del padrón electoral lo colocan en acefalía. Se vuelven a realizar elecciones en 1927 y hasta 1929. En el caso de San Antonio la normalización institucional llegó en 1925 hasta 1929.

Volviendo a las cuestionadas elecciones de 1923 en Viedma, el triunfo fue para el oficialismo que se presentó sólo llevando como candidato a Jorge Humble.²⁵⁹ Esta sería una elección “bisagra”, ya que en los años venideros seguiría presentándose a elecciones Felipe Contín. Para octubre del año 1924 la situación del territorio rionegrino era diferente, se encontraba bajo el interinato del militar Orfilio Campana y posteriormente del titular Alfredo Viterbori, comerciante oriundo de General Roca. Ese año fueron renovados dos concejales en un marco de normalidad y sin reclamos.²⁶⁰ Por primera vez en el período 1922-1930 se disputarían dos listas el poder político comunal. El triunfo fue del oficialismo con la agrupación *Unión Popular* por sobre *Vecinos Unidos*, apoyados por el Comité Leandro N. Alem. Sin embargo dos de los concejales electos del oficialismo renunciaron rápidamente.²⁶¹

No hemos encontrado explicaciones oficiales de las renunciaciones, pero creemos se debe a que no existía una relación muy fluida entre los ediles electos y Felipe Contín. Estos se habrían alejado de la influencia de la familia y se acercaron, según las crónicas, a la agrupación política opositora. Quizá la cooptación de la presidencia municipal por parte de los *Contín* y su forma de ejercer el poder, que se personalizó en la figura de Felipe Contín, generara en éstos actores el descontento. Y como sucedió con la figura de Yrigoyen a nivel nacional, decidieran alejarse del fuerte personalismo del líder local, y sumarse a la otra agrupación que ya le había presentado batalla por el mismo motivo y desde allí lograr cooptar la presidencia del Concejo Municipal.

La prensa polarizó sus posiciones con respecto a la elección. *La Voz del Sud* le otorgó mayor trascendencia que *La Nueva Era*, no sólo ofreciendo más espacio y tratamiento al tema, con las noticias en primera página, sino también entrevistando a los protagonistas. El periódico se hizo presente también en la proclamación de candidatos que realizó la lista *Unión Popular* en el teatro Argentino de Viedma y resaltó el hecho como un acto democrático “donde el pueblo en reunión pública pudo exponer sus ideas y ejercer su voluntad”.²⁶² Proclamó el resultado de las elecciones de

²⁵⁹ Cfr. AHRN-AG 25/11/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. N° 5059; AH-CV-LA-III, 26/11/1923, pp.473-477; 30/11/1923, pp.492-493.

²⁶⁰ A excepción de un hecho de sangre sucedido en el comité de Unión Popular según informó el policía Héctor Moffat al jefe de policía Juan F. Palermo.

²⁶¹ Estamos hablando de Enrique Inda y Andrés Iribarren. Cfr. *LVS* 1924, 11/12/1924, Año 1, N° 28, “La renuncia de los concejales, p.1, col. 3.

²⁶² *LVS*, 20/11/1924, Año 1, N° 25, “Elecciones municipales de Viedma. En el comité Unión Popular”, p.1, col.3-4.

una manera que excedía el fervor por el hecho cívico en sí. Para Felipe S. Contín –nos decía el periódico- representaba un doble triunfo, ya que demostraba a sus detractores que el pueblo le daba un voto de confianza inapelable frente a los cargos que le imputaron personajes y prensa de Patagones, en obvia referencia al periódico *La Nueva Era* y al referido enfrentamiento con Molina.²⁶³

El periódico *La Voz del Sud*, al igual que en su momento el periódico *La Capital*, con un tono menos combativo tomará partido por los representantes municipales frente a los embates que el periódico *La Nueva Era* continuó propinándoles por largo tiempo. Creemos que la filiación radical de los ediles consolidó esta causa común ya que el periódico va a mostrar, como ya se ha planteado, una ferviente militancia radical. Esta simpatía se va a expresar a través de la actividad de su director y administrador, -Alejandro Rossi y César Bagli respectivamente-, en las diferentes instancias de instalación del Comité de la Unión Cívica Radical en Viedma y en la referencia constante a las actividades del radicalismo yrigoyenista a nivel nacional.

Los comicios en 1925 se realizaron con normalidad y dieron el triunfo a la lista oficial Unión Popular.²⁶⁴ Pero esta calma duraría muy poco tiempo, los intereses en juego colocarían nuevamente en el espacio público rumores de corrupción por parte de los representantes municipales e interrumpirían el normal funcionamiento.

4.4.3. Graves denuncias involucran a la institución municipal

Nuevamente el año 1926 reflejará una característica del período: la conflictividad en el escenario político local. A principios de octubre el municipio viedmense convocó a elecciones para renovar dos concejales. Compitieron en esta ocasión dos listas “Unión Popular” y “Vecinos Unidos”.²⁶⁵ Pero los comicios fueron suspendidos ya que el municipio dio lugar a la solicitud de varios vecinos que reclamaban fueran incorporados al registro cívico. Tanto la comisión empadronadora como los ciudadanos que individualmente se presentaron a reclamar su incorporación, pertenecían a la lista oficial de “Unión Popular”.²⁶⁶

²⁶³ *LVS*, 1924, 27/11/1924, Año 1, N° 26, “Elecciones en Viedma. Hermosa Jornada cívica. Triunfo de la “Unión Popular”, p.1, col. 5.

²⁶⁴ Cfr. AH-CMV-LA, Tomo III, 24/10/1925, fs.720-721.

²⁶⁵ Esta última integrada por Enrique Inda y Nicolás Aguirrezabala con el apoyo del sector antipersonalista local del Comité Leandro N. Alem.

²⁶⁶ Cfr. AH-CMV-LA, Tomo III, 18/11/1926, fs.826-827.

La suspensión electoral fue puesta en tela de juicio y denunciada ante el Juzgado Letrado y el Ministerio del Interior por la agrupación política “Vecinos Unidos”. Esta fracción política cuestionaba la decisión del municipio por la cercanía de la jornada cívica y consideraba que era un acto de “baja política”, ya que entendía que su agrupación tenía amplias posibilidades de triunfar por sobre la lista de Felipe S. Contín.²⁶⁷ Entendía que era una “...burla para el pueblo soberano, desde que los fundamentos en que quería escudarse la ordenanza no existían ni su aplicación correspondía al caso”, expresaba además que era ilegal y que el acto formaba parte de un *ardid* para anular la convocatoria electoral. En la acusación se implicaba solapadamente al gobernador, que al parecer no habría obrado en forma correcta: “seguramente por la excesiva labor que pesa sobre la administración del Territorio”.²⁶⁸ Es evidente que el comentario hacia la figura del gobernador escondía implícitamente una crítica sobre su actitud y esto se debe a que por algunos años esta agrupación -contraria a la lista oficial- tuvo el apoyo del por entonces gobernador del territorio Víctor Molina (h), y que su alejamiento del territorio los dejó sin puntales. Ahora el gobernador era el militar León Quaglia una figura que -como ya expresamos- mantuvo un lazo armónico con los representantes municipales durante toda su gestión.

La agrupación denunciante se reunió para expresar su malestar y solicitó al periódico *La Nueva Era* que publique la constitución de su comisión directiva, quizá para que una vez que la población leyera los personajes que la integraban tomaran posición a su favor. En ella se encontraban figuras que habían pertenecido al riñón de la agrupación política oficial e incluso ocupado cargos políticos representando a esa agrupación como Enrique Inda. Pero entre los denunciantes encontramos también a una nada despreciable 38% que respondía al común de la población.²⁶⁹ Lo que nos demuestra que, si bien su reclamo no fue directo, porque petitionaron a través de los representantes de una agrupación política, estas agrupaciones constituían un espacio al que los vecinos podían acudir para reclamar por sus derechos políticos cuando entendían que habían

²⁶⁷ A través de panfletos denunciaron el accionar del oficialismo: “...porque bajaron al caudillo del cartel; segundo: se anuló el padrón porque había una oposición controladora que iba briosamente a la victoria en los comicios y tercero: porque renuncian los concejales Rial, Barnes y Crespo, para que no se les crea sospechosos” Cfr. AHRN-AG, 25/11/1926, Caja N° 5, Expte s/n.

²⁶⁸ Cfr. AHRN-AG, 11/07/1927, Caja N° 4. Expte. N° 4062.

²⁶⁹ Así encontramos peones de campo, empleados y personas de diferentes oficios. Cfr. AHRN-AG, 07/07/1927, Caja N° 4 (3832-4496), Expte. N° 4061; *LNE* 1926, 27/11/1926, Año XXIV, N° 1251, “Actividades políticas en Viedma”, p.3. col.2.

sido transgredidos. Estos vecinos ya habían reclamado individualmente ante el municipio por exclusiones del padrón electoral.

Esta información que aportan los petitorios, tanto colectivos como individuales, refleja la necesidad de probar su condición de vecinos de pueblo y resulta sumamente interesante ya que da cuenta de que consideraban el ejercicio del proceso electoral tan importante como para realizar reclamos al respecto. Además nos demuestran que, a diferencia de lo que la historiografía nacional planteaba para estos espacios, existía una amplia conciencia de su condición cuando supuestamente eran conculcados sus derechos.

Pero por otra parte el petitorio colectivo nos podría revelar que los vínculos que se establecieron entre estos vecinos y la elite local se podrían entender como relaciones clientelares y por lo tanto considerar que el resultado de estos reclamos por sus derechos se deba más a la coerción ejercida por los patrones, que al celo por sus derechos vulnerados. No existen razones para descartar esto. Creemos que se han dado las dos circunstancias, ya que si bien encontramos peones de campo que quizá se hayan visto en la necesidad de aceptar las “recomendaciones” de sus patrones para mantener su trabajo en la tierra que le daba el sustento a su familia. Por otra parte encontramos personas independientes que tuvieron mayor libertad de acción y se expresaron individualmente o en forma colectiva por propia convicción. Lo que nos sugiere, que no parecen haber tenido dificultades para comprender e internalizar el sufragio como un derecho de ciudadanía, un derecho que podía exigir que se cumpliera.

El conflicto continuó latente por largo tiempo. En julio de ese año el gobernador elevó un informe al Ministro del Interior José P. Tamborini describiendo los hechos. Finalmente se resolvió desestimar los reclamos de los denunciantes.²⁷⁰ Pese a la insistencia de que el gobierno reconsiderara su decisión, ésta será confirmada. Los miembros de la agrupación política opositora ya no realizaron más gestiones, habían perdido su fortaleza y apoyos de años anteriores y optaron por la abstención electoral, quizá en repudio a lo que ellos consideraban un manejo discrecional y personalista de las instancias electorales, por parte de la agrupación presidida por Felipe S. Contín.

De esta manera, como hemos planteado anteriormente, las quejas y denuncias hacia la dirigencia política fueron una constante y surgían cuando las listas de la

²⁷⁰ AHRN-AG, 14/09/1927, Caja N° 4, Expte s/n.

oposición veían imposibilitado su triunfo o perdían denunciando los supuestos “vicios” de un sistema que ellas mismas compartían y legitimaron cuando fueron parte de ese oficialismo. Esto revela además que la conformación del padrón electoral era una instancia clave para la definición del proceso electivo y fácilmente manipulable, verdadera herramienta del fraude electoral.

En noviembre de 1927 se convocó finalmente a elecciones y el resultado de la jornada dio el triunfo a la única lista que se presentó, la de la Unión Cívica Radical que entraba a la escena política por primera vez de la mano de otro Contín que asumiría la presidencia, Nazario (h).²⁷¹ De esta manera Felipe Contín cumplió su ciclo al frente del concejo municipal, no así en la política comunal, dejando el lugar a su hermano quien va a iniciar una nueva etapa, siendo el representante de una agrupación política que develará su ideología partidaria oficializando el vínculo con la UCR a nivel nacional. Se consolidará así, como ya lo hemos planteado, lo que podríamos llamar un típico *nepotismo* local, gobierno de una familia que se desempeñó en la política lugareña durante décadas y que va a manejar las redes de la vida asociativa y económica viedmense hasta la década de 1940. Serán también –creemos- los protagonistas de delimitar quienes entran y salen de este reducido círculo que formaba parte del sector dominante viedmense.

4.4.4. La mutación de la representación política partidaria: La instalación del Comité de la Unión Cívica Radical en Viedma

El comienzo de la actividad partidaria del radicalismo en el Territorio de Río Negro y en particular en Viedma va de la mano con la tendencia que a nivel nacional proyectó el partido luego de los decretos del gobierno de Marcelo T. de Alvear de instalación de legislaturas en los Territorios Nacionales. De esta manera el secretario del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical Francisco L. Albarracín comisionado para organizar oficialmente los comités en los Territorios Nacionales designó a Eliseo Carlos Schieroni para que asuma su representación y abra los registros de inscripción de afiliados. La necesidad de tener presencia en estos espacios con fines electorales fue lo que promovió la instalación del Comité de la Unión Cívica Radical en el Territorio y de los múltiples comités que se crearon o reconstituyeron en cada una de las localidades.

²⁷¹ Cfr. AH-CMV-LA, Tomo III, 22/11/1927, pp.883-884.

Los comités se habían conformado en forma temprana en General Roca (1912)²⁷² y Río Colorado (1918) –única localidad que se presentó a elecciones con esa denominación en ese año-, en Viedma en 1927²⁷³ y más tardíamente fue su constitución en San Antonio Oeste (1928) y Allen (1929).²⁷⁴

El periódico *La Nueva Era*, consideraba que la instalación del partido radical en el territorio era como “una planta exótica” y por lo tanto un hecho “innecesario” que engendraría divisiones y rompería la armonía. Los fundamentos de estos dichos eran que los Territorios Nacionales todavía no contaban con derechos políticos.²⁷⁵ Otro periódico ligado a las figuras del radicalismo viedmense, el periódico *La Voz del Sud*, cuyos directores fueron activos militantes de ese partido, exponía el argumento inverso, mientras se esperaba la autonomía territorial, proponía hacer escuela de civismo propagando en la región los ideales de la Unión Cívica Radical ya que las “*masas electivas*” del Territorio carecían de cohesión. Si bien los territoriales no podían votar por ser “*extranjeros en su propia tierra*”, podían con esa iniciativa hacerlo moral y materialmente adhiriéndose al radicalismo, con el compromiso de su dirigencia de incluir en su política el mejoramiento del territorio, representantes en el Parlamento y de elevar un proyecto de provincialización de los territorios a la Cámara de Diputados.

Para el periódico la constitución de un partido político disciplinaba el espíritu ciudadano dentro de las prácticas del civismo y creaba un motivo en la vida que impulsaba al individuo a ser útil al país y a la sociedad.²⁷⁶ *La Voz del Sud* señalaba que esa tarea ya había sido iniciada en Viedma, ya que el radicalismo a pesar de no

²⁷² Con intermitencias el comité funcionó desde su conformación. Se reconstituyó por última vez en 1926 y se presentó a elecciones como UCR en el año 1927.

²⁷³ Si bien como planteamos, hubo un intento de constituir un comité radical en 1918 no prosperó. Pero los radicales locales participaban en el comité de Carmen de Patagones. Así en 1923 en el local “Pro Reorganización Radical de Patagones” se eligió la mesa directiva del partido y la comisión quedó paradójicamente integrada por dos personajes que se habían enfrentado en el denominado *Conflicto Molina*: Felipe S. Contín y Federico Mainini, quienes fueron elegidos vocales. Estas dos figuras del radicalismo formaban parte en Viedma de agrupaciones con ideales del partido radical, pero enfrentadas en la arena política siguiendo la tendencia que a nivel nacional se planteaba para el partido radical, con la escisión entre personalistas y antipersonalistas. Tiempo más tarde Felipe S. Contín participó como delegado por el radicalismo de Patagones en la reunión realizada en Tres Arroyos, para reorganizar el comité de la provincia de Buenos Aires. En 1925 Nazario Contín (h) fue elegido vicepresidente del Comité de Patagones, Felipe S. Contín y Federico Mainini convencionales titulares y Eliseo C. Schieroni delegado al comité seccional. Cfr. *LVS*, 06/05/1925, Año II, N° 90, “UCR. Comité de Patagones”, Año II, N° 100 p.1, col. 6; *LNE*, 06/03/1926, Año XXIV, N° 1213, “Partido radical”, p.3, col.2.

²⁷⁴ *LVS*, 20/10/1927, Año IV, N° 176, “La acción política en los territorios. El radicalismo despliega gran actividad en nuestro territorio”, p.1, col.1.

²⁷⁵ *LN*, 22/02/1923, Año XXI, N° 1074, “Política Innecesaria”. p.1, col.1-2.

²⁷⁶ *LVS*, 17/02/1927, Año III, N° 141, “Formación de un gran partido político territorial, p.1, col.1-3.

presentarse con esa denominación a elecciones, estaba presente en la localidad desde principios de siglo y tenía una gran cantidad de adherentes. Así lo demostraban los telegramas enviados a Hipólito Yrigoyen en 1924, el gran número de firmas mostraba una amplia adhesión al partido radical en Viedma,²⁷⁷ y su composición social revelaba una gran heterogeneidad ya que aglutinaba diferentes ocupaciones.²⁷⁸

De esta manera el sector político de Viedma de orientación radical, que hasta ese entonces se presentaba a elecciones con agrupaciones localistas, va a tomar las riendas de la organización y puesta en marcha del comité viedmense que adherirá a Hipólito Yrigoyen.²⁷⁹ Lo destacable fue que el comité tuvo un total de 518 adherentes de los cuales votaron 424, un número mayor que el de sufragantes que se presentaban a votar. Es por esto que, ya hemos afirmado, las elecciones no convocaban a la gran mayoría de la población que si participaba en las instancias pre electorales, por lo que el acto electoral no constituía una instancia decisiva para la postulación de los candidatos. Esto no significa indiferencia, sino más bien la existencia de otros canales de participación que también legitimaban a los políticos y uno de ellos eran estas asambleas.

Si bien la comisión directiva quedó en manos de la elite local, muchos vocales pertenecían a diferentes ocupaciones.²⁸⁰ La elección se realizó en la casa del procurador Enrique Valerga -ex director del periódico *La Capital*- donde sesionó también el comité hasta que tuvo su propio lugar permaneciendo abierto diariamente para recibir a los potenciales afiliados. Entre las primeras acciones realizadas se eligieron a los

²⁷⁷Firmaron la nota alrededor de sesenta personas vinculadas a diferentes sectores sociales “El doctor Hipólito Yrigoyen”. Cfr. *LVS*, 04/12/1924, Año 1, N° 27, “Al Dr. Hipólito Yrigoyen. Vibrante telegrama de adhesión”, p.1, col.4.

²⁷⁸ Lo destacable es que un 16% pertenece a profesiones vinculadas al sector rural como criadores, agricultores, peones de campo y algunos jornaleros. Por otro lado existe un 47% de profesiones urbanas como empleados públicos y oficios de calificación y finalmente un 42% de integrantes de la elite local. Lo que marcaba un reducido apoyo popular a esta agrupación, pero amplio entre los sectores medios y altos de la localidad.

²⁷⁹En octubre de ese año se realizó la elección para constituir su mesa directiva, al acto concurrieron también la delegación del Comité radical de Patagones presidido por Tulio Martini quien habría logrado la intendencia de esa localidad en las últimas elecciones, gracias a la colaboración de sus correligionarios locales. El triunfo fue histórico ya que como hemos planteado el municipio era un bastión conservador. “*LVS*, 23/06/1927, Año IV, N° 159, Organización partidaria”, p.1, col.6.

²⁸⁰ Así encontramos profesiones vinculadas al sector rural como peones de campo 8%, agricultores 17 % y del sector urbano un 37% de empleados públicos y un 22% de profesionales como: abogados, ingenieros y periodistas En la reunión fue elegido como presidente del comité Eliseo Carlos Schierononi (417 votos); para Vice 1°: Nazario Contín (h) (420). *LVS*, 20/10/1927, Año IV, N° 176 , “Unión Cívica Radical. Constitución del Comité de esta capital”, p.1, col.3-5.

representantes para las siguientes elecciones comunales.²⁸¹ Fue amplia la campaña emprendida por el comité quien publicó periódicamente un aviso invitando al pueblo de Viedma a incorporarse al seno del partido.

Los lazos partidarios con los radicales de Patagones eran muy estrechos: el presidente del comité de aquella localidad había participado de las elecciones de la comisión directiva de la UCR en Viedma. El trabajo se realizaba en forma conjunta entre ambos pueblos, ya que Carmen de Patagones necesitaba del apoyo de los radicales locales para revertir la dominación conservadora en el municipio.

Finalmente el comité radical viedmense logró colocar de la mano de Nazario Contín (h) al partido en el gobierno municipal, acción que le granjeó las felicitaciones del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.²⁸² De esta manera la vida comunal continuó en manos de la Unión Cívica Radical hasta el golpe de 1930, en que sus integrantes debieron renunciar para dar lugar al comisionado Juan Figueroa colocado por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.5. El centro del poder económico rionegrino: el municipio de General Roca, conflictos y elite dirigente

La localidad de General Roca se ubica en el centro geográfico de la región del alto valle de Río Negro.²⁸³ Fue fundada por el coronel Lorenzo Vintter, el 01 de septiembre de 1879. Se constituyó en el tercer municipio de carácter electivo que tuvo el Territorio de Río Negro, desde 1889. Su importancia se destaca por haberse convertido en las primeras décadas del Siglo XX en el centro neurálgico de la economía del territorio, con el desarrollo de la producción fruti-vinicola. Esta actividad recibió un gran impulso con la concreción de obras hídricas, la llegada del Ferrocarril Sud a la Confluencia en 1902 y la radicación de migrantes internos y ultramarinos. El comercio con otras regiones del

²⁸¹ En la barraca del Ingeniero José María Diego Contín se votaron los candidatos a concejales municipales y juez de paz titular y suplente. Allí hubo una gran celebración con asado y oradores donde se criticó al “gobierno oligárquico” que: “...*tenían y tiene montada la máquina electoral a base de abusos, de intimidaciones, de asesinatos, de falsas promesas, de secuestros de libretas y que en cierto modo se ve repetido en el actual Poder Ejecutivo de la Nación, que no ha sabido substraerse a las influencias de camarilla que pretende encaramarse en el poder, aliada a los mismos nefastos hombres del régimen, que tanto daño han causado al país*”. Las críticas iban dirigidas a Marcelo T. de Alvear. Los candidatos elegidos en aquella reunión fueron Nazario Contín (483 votos), Rómulo Di Yorio (484), Héctor Moffat (476) y Benicio Legaz (483) y para Juez de Paz Felipe Barone (487 votos) y suplente Carlos Chibitat (484). *LVS*, 27/10/1927, Año IV, N° 177, “Comité Unión Cívica Radical de Viedma”, p. 1, col. 1.

²⁸² Presidido por Pablo Torello y su Secretario Francisco L. Albarracín. *LVS*, 1°/12/1927, Año IV, N° 182 “Unión Cívica Radical”, p.3, col.2.

²⁸³ Véase Mapa N° 10 en Anexo Mapas y Cuadros.

territorio le dieron forma a la estructura económica y productiva altovalletana, posibilitando su inserción al mercado agroexportador argentino y marcando una gran distancia con la economía de subsistencia del valle inferior del río Negro que permaneció imposibilitada de desarrollarse.

En 1906, por sugerencia del entonces gobernador del territorio Félix Cordero (1905-1906), el gobierno nacional suspendió la actividad electoral en General Roca por no alcanzar la cifra poblacional de mil habitantes exigida por la normativa. En 1911 se realizó un nuevo censo territorial que registró 1838 habitantes, lo que permitió llamar a elecciones nuevamente en 1912, ya bajo la gobernación de Carlos Gallardo (1906-1913).²⁸⁴

Los primeros integrantes del Concejo Municipal pertenecían al sector dominante local, fueron figuras que al igual que en Viedma provenían fundamentalmente del sector rural y comercial, con una fuerte presencia extranjera. Aunque también encontramos concejales que venían del ámbito educativo, militar y profesional. Con el tiempo su composición en la que coexistían viejas y nuevas figuras empezó a manifestar una fuerte presencia del sector liderado por los comerciantes, que va a intentar cooptar progresivamente el Concejo Municipal y Juzgado de Paz a principios de siglo XX. (Ruffini, 2007: 203-245)

Así se fueron conformando redes socio-políticas articuladas por un funcionario, que permitían la construcción de poderes personales, (Iuorno, Miralles y Nasser, 2007:350) que a su vez poseían vínculos con la política y la economía a nivel nacional. Este fue el caso de Alfredo Viterbori un importante comerciante y agricultor instalado en General Roca desde 1896.²⁸⁵ Su agrupación política, conformada por relevantes figuras locales²⁸⁶ se presentó a elecciones desde 1912 con diferentes denominaciones como Partido Liberal, Unión Progresista y Defensa Comunal, pero todas de orientación radical. La oposición a este grupo estaba integrada en su mayoría por miembros de la

²⁸⁴ AHRN-AG, 11/05/1906, Caja N° 1, Expte. N° 454, Letra M; AHRN-AG, 01/03/1911, Caja N° 1 (enero-marzo), Expte. N° 483; AHRN-AG, 14/09/1911, Caja N° 3 (agosto-diciembre), Expte. N° 1905.

²⁸⁵ Fue concejal municipal desde principios del siglo XX y llegó a ser gobernador del Territorio (1924-1926).

²⁸⁶ Como Christian Nielsen y Alberto Runge, de origen alemán vinculados también al sector rural y comercial local. El primero agrimensor, administrador de establecimientos agrícolas y presidente del Banco de Río Negro y Neuquén en 1924. El segundo propietario de tierras y bodeguero.

colectividad española e italiana, apoyados por el periódico *Río Negro* dirigido por el maestro Fernando Rajneri, que se incorporó al gobierno comunal en 1916 como secretario municipal, bajo la gestión de la agrupación Unión Vecinal.

Como en otros concejos del territorio, la conflictividad estuvo presente en forma temprana, pero expresó mayor grado de ebullición y lucha facciosa que en Viedma, provocando la interrupción sistemática del ejercicio electivo.²⁸⁷ Las circunstancias que originaban los conflictos eran diversas e involucraban en ocasiones a los miembros del mismo Concejo, a funcionarios nacionales asentados en el territorio, a actores políticos locales o a la prensa. Esto sucedía con frecuencia y le otorgaba un gran dinamismo al municipio.

Las disputas por los límites en la esfera de acción entre las diferentes autoridades eran frecuentes, ya que la Ley N° 1532 tenía muchos vacíos al respecto. Pero las controversias que llamaban la atención permanentemente eran aquellas suscitadas en los momentos electorales o los problemas intestinos que incluían las numerosas renuncias de los concejales. Acusaciones sobre la falta de transparencia de los actos electorales, conformación fraudulenta de los padrones hasta vecinos que denunciaban malversación de caudales, sustracción y ocultamiento de documentación y obstrucciones a la minoría del Concejo. El resultado era la inevitable suspensión de las elecciones, las acefalías o las intervenciones por parte del gobierno del territorio. Todo lo que revelaba las dificultades en el ejercicio de la vida política comunal debido, no sólo a cuestiones personales entre los sectores involucrados, sino también a las limitaciones de acción del concejo, que daban una imagen de autonomía virtual. Esto evidenciaba una lucha por la apropiación de un espacio de poder a su interior, situación que se mantuvo a lo largo de la vida institucional del municipio roquense.

Al igual que los restantes municipios territoriales, el de Roca se caracterizó por la constitución de organizaciones políticas o *proto-partidos* que no tenían programa explícito, ni orientación partidaria conocida y que se conformaban para cada instancia electoral y luego desaparecían, cambiando en forma permanente los nombres de las listas. Si bien se constituyeron tempranamente el Comité de la Unión Cívica Radical (1912) y el Centro Socialista (1917), no se presentaron a elecciones con ese nombre

²⁸⁷ El municipio roquense durante los primeros años de vida sufrió intervenciones y suspensiones por parte del gobierno territorial en múltiples ocasiones (1888; 1891, 1906).

hasta avanzada la década de 1920. Esta particularidad como hemos plantado podría deberse a la escasa atracción que podía ofrecer el formato territorial para las fuerzas políticas nacionales, al estar excluidas de las elecciones nacionales y también una fuerte tendencia a la conformación de agrupaciones vecinalistas que en cambio, tenían simpatías ideológicas por los partidos nacionales.

A diferencia del municipio de Viedma, el roquense se caracterizó por el fuerte protagonismo de la política por sobre lo administrativo. El debate y el disenso fue un rasgo común y compartido por todos los sectores políticos. Hubo un intento por construir ciudadanía a través de la enseñanza de virtudes y prácticas ciudadanas a la población, integrando a la comunidad en la acción municipal. Sin embargo la lucha facciosa primó y las disputas por el poder se dirimían en el espacio público y político, confrontando con la intención de educación republicana que se quería enseñar y difundir.

A principios de los años '20 la agrupación que respondía al viterborismo continuaba cooptando el poder político comunal.²⁸⁸ Este liderazgo se mantuvo hasta 1926 coincidente con la renuncia de Viterbori como gobernador del Territorio de Río Negro. A partir de allí se romperá el bloque dominante y el socialismo será la agrupación política que monopolice la dirigencia del municipio roquense. Se producirá lo que Gramsci entiende como un impulso contra hegemónico de un sector externo al Viterborismo que logra romper su hegemonía política y ocupar el poder. La llegada del socialismo le otorgará al municipio roquense un nuevo dinamismo y el conflicto será la nota dominante. La particularidad de esta nueva etapa serán las denuncias dirigidas, no tanto al socialismo como agrupación política en el Concejo, sino a su referente Edmundo Gelonch, fundamentalmente de un sector que no provenía del Viterborismo, sino de quien en su momento intentó derribarlo políticamente, el sector apoyado por Fernando Rajneri,²⁸⁹ dueño del periódico *Río Negro*. La multifacética personalidad de Gelonch lo convertirá entonces en un personaje que cosechará adeptos y detractores.

²⁸⁸ Para un estudio sobre la política comunal roquense entre 1912 y 1922 véase Martha Ruffini (2001).

²⁸⁹ Este personaje actuó en la política municipal en forma activa en 1916 durante la gestión del presidente municipal Antonio Zarazola. Luego se alejó de la participación política para dedicarse exclusivamente a la tarea de periodista. Se afilió tempranamente al Comité Socialista por influencia de Edmundo Gelonch y luego apoyó y formó parte de la refundación del Comité Radical yrigoyenista para volverse a fines de la década de 1930 en un férreo opositor al radicalismo y con posiciones más cercanas al conservadurismo.

4.5.1. Edmundo Gelonch: de maestro a concejal

Este personaje destacado de la sociedad de General Roca era español²⁹⁰ arribado a la zona en el año 1913 y nacionalizado inmediatamente. Comenzó a trabajar como educador²⁹¹ y colaboró desde julio de 1914 como redactor del periódico *Río Negro*, dirigido por Fernando Rajneri. Desde ese órgano periodístico se hacía mención a su participación, por lo que demuestra que debe haber otorgado prestigio al periódico que un docente formara parte de esa tribuna.²⁹² La prensa y la educación eran consideradas avanzadas civilizatorias y actores necesarios en la formación del ciudadano territorial, en la conformación de espacios públicos y otras instancias de participación así como también portadores de “responsabilidades”, “virtudes” y “prácticas” que determinaban al “buen ciudadano”.

Estos maestros intelectuales como Edmundo Gelonch poseían el capital simbólico que les brindaba la educación y con ello podían actuar desde la escuela, desde la prensa, formando opinión en la sociedad civil. En el caso de Gelonch fue más lejos aún incursionando en el ámbito sindical. A principios de la década de 1920 fundó y dirigió la Sociedad Gremial de Maestros, más conocida como Asociación de Maestros, con sede en General Roca y con alcance regional. Esta asociación compartía los rasgos de una organización típica socialista que promovía el aprovechamiento del tiempo libre de sus afiliados, conformación de bibliotecas y dictado de conferencias públicas sobre temáticas sociales, sanitarias, históricas. Su actuación en el ámbito público fue intensa. (Mases, 2006:73-79) A mediados de la década de 1920 fundó y dirigió el periódico de orientación socialista llamado *La Democracia* (1926). Desde ese órgano, como veremos más adelante se enfrentó con el periódico *Río Negro*.

²⁹⁰ Nacido en Barcelona el 24 de diciembre de 1890. Sus padres fueron Estanislao Gelonch y Clotilde Toulom. Se casó en 1915 con María Gregoria Bonilla y tuvo tres hijas, se divorció en la ciudad de Montevideo en el año 1938. Un año después contrae matrimonio con una maestra Corina Villarino, con quien tuvo un hijo. Con el tiempo se trasladó al sur cordillerano a ejercer la docencia. Muere el 15 de abril de 1966. Cfr. *RN*, 16/04/1966, Año LIV, N° 6431, “Edmundo Gelonch”, p. 3 col.1-2. Véase Ilustración N° 6 en Anexo Ilustraciones.

²⁹¹ Fue maestro en la Escuela N° 13. En 1916 será director de la Escuela en Arroyo Blanco y un año después en la recientemente inaugurada Escuela Pública Nacional, Infantil, Mixta, N° 45. En 1918 la segunda Escuela Pública N° 32 quedó bajo su dirección. Fue director de la revista *¡Adelante!* órgano de publicidad del Magisterio territorial. En 1920 fue director de Escuela Pueblo Viejo de Roca y del Nacional N° 38 desde 1929. Fue corresponsal del diario *La Razón* y cooperó en la fundación de institutos secundarios en el alto valle. .

²⁹² Para un análisis en profundidad sobre la tarea docente realizada por Edmundo Gelonch véase Yanina Cid (2001).

Se atrevió además a participar en el complejo mundo de la política comunal, a través del Partido Socialista de esa localidad, desde su fundación en el año 1917 hasta su alejamiento del núcleo original (1921).²⁹³ Continuó militando en las filas del socialismo hasta que una nueva división partidaria a nivel nacional, en 1927 lo acercó al Partido Socialista Independiente.²⁹⁴ Inicialmente no se presentó a elecciones porque, según lo expresó públicamente, “le faltaba preparación electoral”. Esto sin embargo, no fue un freno para que su organización partidaria mantuviese un funcionamiento activo, renovando su comisión directiva y proyectando actividades culturales y sociales que continuará realizando durante su gestión como presidente municipal. Durante su labor como comisionado, organizó Congresos de Municipalidades entre representantes municipales del alto valle, donde ofició como presidente. Esta iniciativa ya la había llevado a la práctica la gestión municipal de Felipe Contín en Viedma años atrás. Edmundo Gelonch participó también activamente en la organización de una comisión permanente para enviar delegados al gobierno nacional en demanda de obras para la región, que se terminaron realizando como, la creación de una inspección de escuelas en Roca, la fundación de un consorcio caminero, defensa contra la inundaciones del río Neuquén, construcción de un puente sobre el mismo río, oficialización de las balsas de Allen y Roca, dotación de elementos para el Hospital Regional, el traslado del Juzgado Letrado a General Roca, entre otras. Se preocupó además por los derechos políticos de los habitantes territoriales. Para crear conciencia cívica organizó conferencias de su partido, invitando a los diputados Bernardo Sierra y Roberto Noble implicados en proyectos de ese tipo. En el contexto nacional de crisis económica de 1930 promovió el reparto de víveres y asistencia social en el municipio y también inauguró el edificio propio.²⁹⁵

A partir de 1924 comenzó a presentarse a elecciones. Fue el único candidato propuesto por el socialismo, enfrentándose con dos agrupaciones de orientación radical: Vecinos Unidos y Defensa Comunal. El primero promovido por el periódico *Río Negro*

²⁹³ Su alejamiento tuvo que ver con la decisión tomada por el Centro Socialista de continuar o no adherido al Partido Socialista a nivel nacional. Existían dos posiciones, la separatista defendida por algunos afiliados y la que se oponía a la ruptura donde estaba Edmundo Gelonch. Finalmente el Centro decidió adherir al Partido Comunista. Cfr. *RN*, 17/03/1921, Año IX, N° 489, p.3, col.2-5; p.5, col.1.

²⁹⁴ Desde allí cultivó una gran amistad con Federico Pinedo y con el senador riojano González Iramain.

²⁹⁵ Cfr. AHRN-AG, 17/05/1932, Caja N° 2 (900-2099), Expte N° 1836; AHRN-AG, 03/11/1932, Caja N° 5 (446-5297), Expte. N° 5218; *RN*, 10/11/1932, Año XXI, N° 1097, “Conferencia de comunas”, p. 2 col.1-3; *RN*, 14/07/1932, Año XX, N° 1078, “Reunión de representantes comunales”, p. 3, col.1-2.

de Fernando Rajneri e integrado por comerciantes, industriales y hacendados; y el otro Defensa Comunal que estaba ligado al Viterborismo. Estos últimos fueron quienes finalmente ganaron las elecciones, en las que Gelonch obtuvo escasos votos.²⁹⁶ Dos años después la situación se revierte: la agrupación del Viterborismo pierde su protagonismo en el escenario político municipal frente a Edmundo Gelonch. Por su parte el ahora Partido Progresista de Rajneri logró colocar dos concejales.²⁹⁷ Esta fue una elección cuestionada, ya que al parecer en una de las mesas no se consignaron votos de la lista Defensa Comunal y del Partido Progresista. Con la oposición del Socialismo se dispuso anular la votación de la mesa y llamar a elecciones complementarias.²⁹⁸

La decisión modificaría nuevamente los resultados incorporando un concejal más del Partido Progresista y cuestionando además el triunfo del juez de paz por el socialismo, por lo que Gelonch decidió elevar una protesta al Ministerio del Interior.²⁹⁹ Finalmente el organismo anuló las elecciones complementarias del 14 de diciembre y un mes más tarde las elecciones generales argumentando que el procedimiento estuvo viciado de irregularidades, ya que sólo era el Concejo Municipal el que tenía la facultad para juzgar la validez de las elecciones. Esta decisión colocó al municipio de General Roca en acefalía.³⁰⁰

Como hemos planteado estas elecciones representaron una “bisagra” en la política local. A pesar de la anulación del acto electoral, el sector que había cooptado por décadas el Concejo Municipal perdió su hegemonía. La renuncia forzada de Viterbori de la gobernación del territorio, envuelto en acusaciones sobre irregularidades, fue quizá el detonante en la pérdida de poder del grupo. Por su parte el socialismo de la mano de Gelonch, que había comenzado a actuar en política tímidamente, representó en

²⁹⁶ Cfr. AHRN-B, Septiembre de 1924, 03/09/1924, Año VII, N° 65, VIII. Sobre elecciones municipales en General Roca, p. 5, col.2; p.6, col.1; AHRN-AG, 04/09/1924, Caja N° 4 (4485-5598), Expte. N° 4457; RN, 03/07/1924, Año XII, N° 671, “Actividades políticas”, p.6, col.2

²⁹⁷ Los concejales fueron Christian Nielsen y Agustín Cruz. El socialismo obtuvo el triunfo para Juez de Paz colocando a Bartolomé Porro.

²⁹⁸ Al parecer no se habían computado votos a favor de José Rearte y de Agustín Cruz del Partido Progresista. Cfr. Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Libro de Actas, en adelante (AM-MGR-LA), Tomo I (1912-1927), 14/11/1926, Acta N° 53, Conejo constituido en Tribunal, p. 355-367; RN, 28/10/1926, Año XIV, N° 782, “Las elecciones municipales del domingo pasado”, p. 5, col.1-2, AHRN-AG, 14/11/1926, Caja N° 4 (3788-4698), Expte. N° 4623.

²⁹⁹ Cfr. AHRN-AG, 16/11/1927, Caja N° 6 (5600-6404), Expte. N° 5749.

³⁰⁰ Cfr. AM-MGR-LA, Tomo I, 31/01/1927. Acta N° 67, pp. 381-382; AHRN-BO, 30/12/1926, Año IX, N° 92, XV, “Declarando nulas las elecciones Municipales en General Roca”, p. 11, col.2; p. 12, col.1; AHRN-BO, 24/01/1927, Año X N° 93, IX “Anulando elecciones General Roca”, p. 8, col. 1.

esta elección una sorpresa para sus oponentes. Y será a partir del año 1927 que tendrá una presencia mayor en el municipio roquense este maestro-periodista-sindicalista devenido en político. La relevancia de esta figura del socialismo para nuestro análisis consiste en que viene a romper la hegemonía de un sector dominante que se había mantenido por años en la comuna roquense e instaló la presencia de un partido de segunda línea a nivel nacional, posicionándose por muchos años como partido predominante en el espacio político roquense.

4.5.2. Entre la acefalía municipal y el golpe de Estado de 1930: el ascenso al poder del socialismo

El año 1927 comenzó con la acefalía municipal y con nuevos actores en el espacio político que dirimieron su poder en las instancias electorales. Como hemos planteado el Viterborismo desapareció de la escena política; el Partido Progresista apoyado por Fernando Rajneri se fusionó ahora con la Unión Cívica Radical, que reconstituyó su comité en junio de 1926; y el Socialismo con su líder Edmundo Gelonch serán los actores principales de la etapa. Las denuncias hacia los actos electorales y el funcionamiento del Concejo Municipal y fundamentalmente hacia el dirigente socialista Gelonch se convertirán en un rasgo característico que terminará perjudicando el desarrollo institucional y su continuidad. Las líneas de enfrentamiento y los conflictos continuaron y se profundizaron a lo largo de los años de dominación socialista y fueron respaldados por los órganos periodísticos que se posicionaron en los diferentes bandos en pugna.

Es así que la imagen de una acefalía permanente que perjudicaba la vida institucional apareció plasmada en la prensa, quien asumió el reclamo a los políticos para que miren “en serio al gobierno de la comuna” dejando de lado los “egoísmos”, ya que las interrupciones en la política local, los reiterados llamados a elecciones por irregularidades terminaban generando el cansancio del electorado. El temor de la prensa tenía que ver con evitar la “indiferencia” electoral, a la que denominaba un “vicio”. La prensa resaltaba la relevancia de la responsabilidad de imponer sus ideales concurriendo a las urnas y decidiendo por un candidato. Asistir a las urnas era una forma de demostrar civilidad y patriotismo, sin embargo el comportamiento de las dirigencias políticas comunales obstaculizaba la educación cívica ciudadana.

La campaña electoral de 1927 estuvo rodeada de presentaciones partidarias y peticiones del Partido Socialista al gobernador para que concrete el llamado a elecciones, ya que la acefalía en el pueblo estaba originando tensión entre los vecinos que veían que obstaculizaba su progreso.³⁰¹ Finalmente se presentaron dos agrupaciones políticas, el Partido Socialista Independiente y la Unión Cívica Radical. La campaña se caracterizó por la visita de referentes partidarios de ambos partidos, invitados especialmente para officiar de oradores en las conferencias organizadas por los candidatos.³⁰²

Sin embargo no faltaron las acusaciones hacia el candidato del Partido Socialista Independiente por ser director de escuela y presentarse como candidato a elecciones municipales, situación que se convertirá en una constante durante la estadía de Edmundo Gelonch en el Concejo Municipal (1927-1933).³⁰³ El mismo gobernador León Quaglia fue quien informó telegráficamente al Ministerio del Interior sobre la irregularidad, argumentando que Gelonch se presentaba a elecciones a sabiendas de la sanción a que se exponía, "...olvidando sus deberes de educacionista propaga ideas reñidas con el sentimiento nacionalista y el respeto a la autoridad constituida."³⁰⁴ A pesar de la insistencia del gobernador en denunciar la doble función de Edmundo Gelonch, el dictamen del Ministro del Interior Isidoro Ruiz Moreno no encontró incompatibilidad en el maestro-político.³⁰⁵ Finalmente las elecciones se desarrollaron con normalidad otorgando el triunfo al Partido Socialista y Edmundo Gelonch fue elegido presidente municipal.³⁰⁶

³⁰¹ Nota elevada por Juan Rodano al gobernador del Territorio León Quaglia. Cfr. AHRN-AG, 14/02/1927, Caja N° 1 (2-853), Expte. N° 817.

³⁰² El socialismo contó con la presencia de Agustín Murzio y Antonio De Tomasso. Cfr. RN, 17/03/1927, Año XV, N° 802, "Política local. Los partidos ante la elección del domingo", p. 3, col 3-4.

³⁰³ La Ley Sáenz Peña de 1912 establecía penas a los miembros de la administración de justicia, los empleados de policía y registro civil, nacional o provincial que tomaran participación política a favor o en contra de partidos o candidatos determinados. En 1923 el Poder Ejecutivo a cargo de Marcelo T. de Alvear elaboró un decreto que recordaba esta legislación y la hacía extensiva a todos los empleados públicos. En las especificaciones estaban los: jefes de oficinas, directores de colegios y escuelas y empleados de correos. En el articulado se incluía además el deber de estos empleados a garantizar la imparcialidad del acto electoral, la prohibición de realizar propaganda política e invitaba a la población a denunciar este tipo de infracciones. Cfr. AHRN-BO, 02/01/1923, Año VI, N° 45, p. 6, col.1-2.

³⁰⁴ AHRN-AG, 28/01/1927, Caja N° 1(2-853), Expte. N° 429.

³⁰⁵ El funcionario concluyó que si en las provincias donde tienen autonomía no existía tal exigencia, menos aún deberían tenerlo las municipalidades territoriales. Cfr. AHRN-AG, 23/07/1927, Caja 2 (857-2698), Expte. 2680.

³⁰⁶ Por el Partido Socialista: Edmundo Gelonch obtuvo 352 votos, Pedro Vicchi 350 y Juan Rodano 340 y por el radicalismo Agustín Cruz 346 votos, José Rearte 337 y Christian Nielsen 328. Cfr. AM-MGR-LA, Tomo I, 22/03/1927, Acta N° 1, Validación de las elecciones. Constitución del Honorable Concejo

De esta manera Gelonch se había colocado en el centro de todas las miradas al cuestionarse su doble función de educador y político. Desde el gobernador hasta los sectores opositores no dejaron de denunciarlo. Aquí encontramos un contraste notable entre Viedma y General Roca, mientras Quaglia había cultivado una armónica relación con el sector dominante viedmense, no sucedía lo mismo con General Roca donde el funcionario recurrió a todos los recursos a su alcance para cuestionar y castigar a Edmundo Gelonch y este a su vez utilizó su medio de prensa para defenderse y denunciar al gobernador por corrupción. Creemos que el comportamiento de Quaglia debió tener que ver con la filiación partidaria del concejal roquense y que en el caso de Gelonch fue un mecanismo de defensa a los ataques del gobernador.

A principios de 1928, se dio a conocer el resultado del sumario administrativo que se le inició a raíz de otra denuncia del gobernador, esta vez al Consejo Nacional de Educación. Si bien quedó cesante hasta 1930,³⁰⁷ el informe descartó infracciones en la conducta como docente y ciudadano. Se expresaba el alto concepto que tenía el organismo sobre él, sus condiciones de moralidad y el esfuerzo que le imprimía a su tarea en la escuela, útiles al servicio público.³⁰⁸ Por su parte Gelonch no dejará pasar la embestida del gobernador, será una cuenta que se saldará en una campaña de desprestigio contra el funcionario a través de su periódico *La Democracia*. Aunque la situación no pasó a mayores, pedirá la intervención nacional de la gobernación del Territorio por una supuesta malversación de fondos.³⁰⁹

Ese mismo año debían renovarse dos concejales. Los únicos que se presentaron a elecciones fueron los socialistas, ya que los radicales en sintonía con el comportamiento histórico del partido se abstendrán por supuestas irregularidades en la confección del padrón electoral.³¹⁰ Este sector estuvo apoyado y sostenido por el periódico *Río Negro* que en sus páginas hablaba de “derechos cívicos cercenados”. Las denuncias se hicieron

Municipal, pp.382-383; AM-MGR-LA, Tomo I, 22/03/1927, Acta N° 2, Sesión preparatoria del Concejo Municipal. Elección del presidente municipal, pp.384-385; AHRN-AG, 21/03/1927, Caja N° 2 (8857-2698), Expte. N° 2043; RN, 24/03/1927, Año XV, N° 803, “Resultado del acto electoral. La fracción triunfante”, p1, col.4-5.

³⁰⁷ Cfr. RN, 25/09/1930, Año XVIII, N° 986, “De nuevo el señor Gelonch asumirá la dirección de la escuela”, p. 4, col.1-4.

³⁰⁸ Cfr. AHRN-AG, 03/03/1928, Caja N° 2(802-1753), Expte. N° 1442.

³⁰⁹ En el semanario se afirmaba que Río Negro carecía de personal policial en las comisarías, pero en las planillas de sueldo no, denunciando la malversación de fondos por parte del gobernador. Una copia del periódico es enviada a la gobernación por el comisario de General Roca para notificarlo de las acusaciones. Cfr. AHRN-AG, 19/05/1927, Caja N° 3 (2701-3831), Expte. N° 3213.

³¹⁰ Cfr. AHRN-AG, 14/06/1928, Caja N° 4 (2707-3896), Expte. N° 318.

públicas durante un mes,³¹¹ incluso algunos con comentarios xenófobos.³¹² El Ministerio del Interior terminó desestimando la acusación del radicalismo por extemporánea y por considerarla una “argucia politiquera de la abstención electoral”.³¹³ Asimismo un periódico de la capital del Territorio aseguraba que el radicalismo no se presentaba por la certeza anticipada de que no lograrían imponerse en las urnas.³¹⁴ Por su parte el gobernador consideró que las omisiones se debieron a la desidia de los electores que no hicieron valer sus derechos en el tiempo oportuno de inscripción.³¹⁵ Era evidente que el gobernador del territorio ya no era el militar Quaglia con quien Gelonch había mantenido un fuerte conflicto y que frente a una situación como la planteada podría haber actuado beneficiando al sector denunciante, ahora estaba al frente de la gobernación Domingo Perfetti con quien el edil mantuvo una relación fluida y armónica.

A pesar de que el socialismo fue la única agrupación que se presentó a elecciones, el desarrollo de la jornada electoral estuvo matizado por la presencia del sector radical. Se los acusó de instalar entre los votantes la consigna de no emitir el voto por el socialismo, presionando en los lugares cercanos a los locales donde funcionaban las mesas y de ser apoyados por la policía local. Esta acción no tenía sentido ya que el socialismo se presentaba sólo a elecciones y su triunfo estaba asegurado.³¹⁶ Esta invención de impugnación del adversario político fue una constante histórica del Concejo Municipal roquense, viciado de prácticas facciosas que tenían como objetivo eliminar al “otro político”. La vida institucional del municipio se ponía en juego en cada acto electoral y durante el ejercicio del mandato de los concejales que eran acusados por

³¹¹ Se hizo una presentación sobre fraude electoral y contubernio ante la Justicia Letrada. El Comité de la Unión Cívica Radical, a través de su apoderado Darío Tardungo, elevó la denuncia sobre nulidad del padrón electoral al Ministerio del Interior, poniendo énfasis en el gran número de omisiones que tenía el denominado “padrón socialista” Cfr. *RN*, 28/06/1928, Año XVI, N° 866, “El padrón electoral”, p. 4, col. 4-5.

³¹² Recurriendo a un discurso nacionalista se referían a Gelonch como un extranjero, como un elemento “exótico a nuestra nacionalidad” que abusaba de la hospitalidad de la patria, pretendiendo conculcar derechos de “verdaderos argentinos”.

³¹³ El Ministro Tamborini consideró que el procedimiento de la comisión empadronadora se había ajustado a la legislación y ellos debieron haber realizado las impugnaciones en los plazos legales correspondientes. *AHRN-AG*, 04/06/1928, Caja N° 4 (2707-3896), Expte. s/n.

³¹⁴ *LNE*, 28/04/1928, Año XXVI, N° 1322, “General Roca”, p. 3, col.6.

³¹⁵ De todas maneras le solicitó a Gelonch que informe sobre la diferencia en el número de empadronados entre 1927 y 1928, ya que se había reducido de 1127 ciudadanos a 332, una cifra considerable. Cfr. *AHRN-AG*, 14/06/1928, Caja N° 4 (2707-3896), Expte. N° 318.

³¹⁶ De un total de 301 electores, Valentín Serati obtuvo 291 votos y Timoteo Arias 283. Cfr. *AHRN-AG*, 19/06/1928, Caja N° 4 (2707-3896), Expte. N° 3289.

diversos motivos, pero el más utilizado fue el del padrón fraudulento. Tanto la oposición política, desde el Concejo Municipal como la prensa, desde sus páginas hicieron de esta cuestión una problemática recurrente.

El periódico *Río Negro* insistió por largo tiempo en la confección fraudulenta de los padrones electorales. Y las denuncias elevadas al Ministerio y a la gobernación se convirtieron en un hábito.³¹⁷ Las elecciones del año 1929 nuevamente le otorgaron el triunfo al socialismo, en ellas la novedad fue la presentación de la agrupación Defensa Comunal apoyada por el Viterborismo que intentó restablecer su anterior posición de poder, pero sólo logró colocar un concejal, mientras que la Unión Cívica Radical se abstuvo nuevamente.³¹⁸

El año 1930 no será la excepción respecto de las denuncias en la confección del padrón. Esta vez el gobernador interino Domingo Perfetti, decidió realizar una investigación policial.³¹⁹ El periódico *Río Negro* había profundizado la campaña anti socialista y se refería a su referente con términos injuriosos y xenófobos. Su director Fernando Rajneri, elevó a la gobernación un telegrama denunciando la exclusión de alrededor de 300 personas.³²⁰ Los años al frente del *Río Negro* habían convertido a Rajneri en un personaje con mucho poder en la localidad, su influencia y prestigio eran el fruto de su tarea diaria en la empresa que supo construir, sin embargo siempre estuvo latente su anhelo por ocupar el poder político local pero no contó con los apoyos necesarios y tampoco sus alianzas políticas fueron estables. Creemos que esto debió ser un motivo de frustración que lo canalizó a través del enfrentamiento permanente con toda agrupación política y referente partidario que ocupara la mayoría en el Concejo Municipal utilizando las columnas de su periódico para marcar posiciones con un discurso de confrontación. De esta manera este discurso pareciera revelar su vinculación con el deseo y con el poder, ya que no traduce simplemente las luchas o los sistemas de

³¹⁷ RN, 30/08/1928, Año XVI, N° 987, “El padrón electoral. De nuevo a las andadas”, p. 4, col.1; RN, 29/11/1928, Año XVI, N°990, “El padrón”, p. 4, col.5; RN, 21/02/1929, Año XVII, N° 903, “El padrón electoral”, p.4, col.1-2; AHRN-AG, 24/01/1929, Caja N° 1 (10-1223), Expte. N° 492.

³¹⁸ Se renovaron cuatro cargos por la renuncia de Timoteo Arias. Por el Partido Socialista Edmundo Gelonch obtuvo 400 votos, Pedro Vichi 371, Juan Rodano 365 y por la minoría el candidato de Defensa Comunal Ernesto Tuduri con 335 votos. El Juez de Paz también del Partido Socialista Independiente fue nuevamente Bartolomé Porro con 651 votos. Cfr. AHRN-AG, 22/04/1929, Caja N° 2 (1224-2392), Expte. N° 2028.

³¹⁹ Cfr. AHRN-AG, 14/05/1930, Caja N° 2 (1008-2199), Expte N° 1920.

³²⁰ Cfr. AHRN-AG, 09/05/1930, Caja N° 2 (1008-2199), Expte. 2111.

dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse. (Foucault, 2012:6)

Por su parte el periódico *La Democracia* de Edmundo Gelonch invitaba a los ciudadanos a inscribirse en el padrón. Realizaba además una defensa de la gestión municipal, afirmando que la oposición “maquinaba” una nueva maniobra contra la municipalidad. El semanario refutaba al *Río Negro* en sus dichos sobre la comisión empadronadora y repudiaba las manifestaciones xenófobas.³²¹ El llamado a elecciones se dilató por la investigación que ordenó practicar la gobernación y sobre esto llamaba la atención Gelonch, ya que el Juez Letrado había aprobado el padrón, habilitando el llamado a elecciones.³²²

La presión de los medios periodísticos sobre la política municipal y territorial era muy fuerte. La prensa se convirtió no sólo en difusora de la información sobre la vida cotidiana, las necesidades y el desarrollo del lugar, sino también en un medio a partir del cual se cuestionaba al Estado y a la clase política. Fueron cultores de un discurso de objetividad e independencia política. Trababan de colocarse como palabra autorizada y prédica legítima, aunque en los hechos era un postulado difícil de sostener, ya que les resultaba imposible separar su discurso de los intereses a los que respondían.

El golpe de estado de septiembre de ese año impidió la renovación electoral. Las elecciones en el Territorio fueron suspendidas y los municipios fueron intervenidos.³²³ Sin embargo la continuidad de Gelonch en el municipio no se puso en riesgo, ya que el Poder Ejecutivo, para disgusto de sus opositores, decidió su continuidad al frente de la municipalidad en carácter de comisionado municipal,³²⁴ función que cumplió como veremos más adelante hasta diciembre de 1932.

³²¹ Cfr. *La Democracia*, en adelante (*LD*), 24/05/1930, Año V, N° 733, “Otro ataque a la autonomía municipal. Con la valentía y serenidad de las otras veces, los venceremos”, p. 1. Col.1-6.

³²² Cfr. AHRN-AG, 14/07/1930, Caja N° 4 (3006-3899), Expte. N° 3272.

³²³ Cfr. AHRN-BO, 12/09/1930, Septiembre-octubre, Año XIII N° 137 y 138, XIV. Suspendiendo todas elecciones Municipales en el Territorio, p. 10, col.1-2; AHRN-BO, 04/10/1930, Septiembre-octubre, Año XIII, N° 137 y 138, XLVIII Declarando en acefalía todas las municipalidades de los Territorios, p. 25, col.1-2.

³²⁴ Cfr. AHRN-BO, 10/10/1930, Septiembre-octubre, Año XIII, N° 137 y 138, LI. Nombrando Comisionados Municipales del Territorio, p. 25, col. 2; p. 26, col.1.

4.6. Dos pueblos, un camino: la violencia como estrategia del poder en Río Colorado

El origen histórico de Río Colorado es controvertido. Lo que hoy conocemos con esa denominación originariamente se llamó Buena Parada y Burnichon. Se encuentra ubicado al noreste de la provincia de Río Negro, sobre la margen sur del Río Colorado y continúa siendo cabecera del departamento de Pichi Mahuida.³²⁵

El atractivo de este lugar tiene que ver con su origen, el más tardío de los pueblos analizados y el que presenta una bifacilidad política con fuertes rivalidades, siendo una fuente de conflicto permanente y de una violencia que excede el marco discursivo. Estas razones le otorgan un carácter distintivo y contrastante con los otros dos casos escogidos, porque a pesar de las turbulencias políticas, con avances y retrocesos continuaron en la búsqueda de una organización política que logrará estabilizarse hasta avanzada la década de 1930.

En el año 1901 el entonces presidente de la Nación General Julio A. Roca declaró oficialmente pueblo a Buena Parada y cabecera del Departamento de Adolfo Alsina.³²⁶ Simultáneamente surgió la idea de formar otro pueblo, en la recientemente inaugurada estación Río Colorado (1897), distante dos kilómetros hacia la izquierda, quedando fuera de la jurisdicción de Buena Parada, (en terrenos de propiedad de los Hermanos Jorge y Eugenio Burnichon).³²⁷ El posible conflicto con Chile aceleró la construcción del Ferrocarril que unió Bahía Blanca y Neuquén, por lo que su llegada favoreció la instalación de personas en inmediaciones de la estación Río Colorado.³²⁸ El

³²⁵ Véase mapa N° 11 en Anexo Mapas y Cuadros.

³²⁶ Hoy la cabecera de ese departamento es la ciudad de Viedma. Véase Mapa N° 7 en anexo Mapas y Cuadros.

³²⁷ Los hermanos Burnichon, Jorge y Eugenio eran argentinos. Luego de la quiebra de su tienda “El Progreso” ubicada en Buenos Aires se asientan en la zona, en terrenos que recibieron como herencia. En esta propiedad será donde luego se instaló la Estación Río Colorado. Fueron los fundadores del pueblo de la estación Río Colorado, y participaron activamente en la vida política, económica y social de la localidad, dedicándose a la ganadería. Jorge Burnichon será el primer presidente de la Sociedad Anónima de Irrigación y bajo su iniciativa se llevaron a cabo las obras de regadío en Río Colorado. Por su parte Eugenio fue parte de la primera Comisión de Fomento creada en 1905 y Juez de Paz hasta 1910. Cfr. Alicia Pulita (2009:113). Véase Ilustración N° 7 en Anexo Ilustraciones.

³²⁸ Según Alicia Pulita (1971) la llegada del ferrocarril influye en el rápido desarrollo de Burnichon, que comenzó a tener instalaciones adecuadas para la recepción de frutas y mercaderías, agrupó los establecimientos específicos derivados de las actividades ferroviarias como: fondas, galpones, carpinterías y herrerías para la reparación de carros, almacén de ramos generales, viviendas para el personal, consignatarios de firmas de Bahía Blanca y Buenos Aires para el transporte y comercialización de frutos del país. En la estación se recibían los trenes cargados de mercaderías, artículos de consumo,

proyecto de erigir el pueblo se aceleró, y con el apoyo de los vecinos radicados en el lugar fue bautizado como Burnichon.³²⁹

Como hemos planteado la rivalidad entre ambos pueblos fue originaria y permanente, lo que le dio a este lugar un carácter peculiar al resto de los municipios territoriales. Los sectores dominantes de ambos pueblos provenientes del sector ganadero por un lado y comercial por el otro siempre estuvieron enfrentados y se alternaban en los espacios de poder y en algunas ocasiones se fracturaban sus propios núcleos para constituir otros. La conflictividad excedió el mero acto de eliminación del “otro político” llegando incluso a la violencia directa. En 1901 el Ministerio del Interior habilitó las elecciones municipales en Buena Parada. En ellas participaron bandos definidos constituidos por habitantes de ambos pueblos. El partido de los estancieros integrado por habitantes del pueblo de Burnichon, entre los que encontramos a Jorge, fue derrotado por la lista de Buena Parada. El Concejo sufrió al poco tiempo el abandono de sus integrantes, debido a un enfrentamiento que finalizó con el encarcelamiento de los concejales, la suspensión del juez de paz y la intervención de la gobernación ante la acefalía.

Un año después el triunfo fue nuevamente para los representantes de Buena Parada, los desacuerdos se reanudaron y el gobernador decidió enviar un interventor. Sin embargo las rivalidades personales y comerciales se acentuaron y derivaron en el asalto a mano armada de la municipalidad encabezado por los hermanos Burnichon y un grupo de seguidores. Los protagonistas del altercado fueron detenidos y liberados rápidamente por orden del presidente Julio A. Roca. Fue uno de los casos más difíciles de solucionar y de mayor repercusión nacional. (Ruffini, 2004:9) Como resultado de esta demostración de inmadurez cívica y ante una situación inmanejable para las autoridades del Territorio, el presidente de la Nación decidió suspender temporalmente a la corporación municipal y crear a partir de 1906 una Comisión de Fomento que rigió hasta 1912, en que se convirtió nuevamente en municipio electivo.³³⁰

materiales de construcción, transporte de lana y animales a los centros de comercialización. Véase Mapa N° 5 en Anexo Mapas y Cuadros.

³²⁹ Se contrató al agrimensor Jorge C. Hall para subdividir 700 hectáreas de terreno, la mensura se aprobó el 07 de marzo de 1901 y comenzaron a venderse los solares.

³³⁰ En 1911 el censo poblacional del territorio dio un total de 1224 habitantes para Buena Parada y Río Colorado. Cfr. Andrada, Angel (1927: 332-333); AH-AGRN, 14/09/1911, Caja N° 3 (agosto-diciembre), Expte. N° 1905. Para un análisis en profundidad sobre estos hechos véase Alicia Pulita (2002:41-43) y Martha Ruffini (2007:249-252).

El anhelo de progreso fue compartido por los vecinos de Burnichon y Buena Parada. Sin embargo subyacía una situación de tensiones que pronto derivaron en la acefalía municipal y en la designación de una comisión municipal. (Campettella y Pica, 2011:197) A esto le tenemos que agregar el progresivo estancamiento que había comenzado a sufrir el pueblo de Buena Parada, agobiado además por recursos municipales escasos. A la llegada del ferrocarril se le sumó la construcción del puente carretero (1909) que unía las provincias de La Pampa y Río Negro, más distante aún del pueblo de Buena Parada. Es así que los inmigrantes que llegaban a la zona se asentaban en Burnichon, provocando su paulatina decadencia. El golpe de gracia terminó siendo la inundación de 1915 que arrasó con el pueblo sumado a una nueva reorganización administrativa que dividió al territorio de Río Negro en los 13 departamentos ya mencionados,³³¹ uno de ellos fue Pichi Mahuida cuya cabecera pasó a ser Burnichon ahora rebautizado Río Colorado. Un año después fue trasladada la administración municipal al flamante pueblo.³³²

4.6.1. Las luchas facciosas y las interrupciones en el funcionamiento municipal 1916-1930

La llegada del año 1916 encuentra a Río Colorado sin participación electoral, con una Comisión de Fomento integrada por comerciantes que habían participado años atrás en la constitución del Concejo Municipal de Buena Parada como: Joaquín Aznárez, Israel Poverene y José Chillón.³³³ Por su parte el sector vinculado a los ganaderos como los hermanos Burnichon y Duahu³³⁴, conformaron el Comité Defensa Social con el fin de constituir nuevamente un Concejo Municipal electivo y presionaron para que se

³³¹ Véase Mapa N° 7 en Anexo Mapas y Cuadros.

³³² AHRN-AG, 30/04/1916, Caja N° 4 (1743-2416), Expte. N° 2165.

³³³ El primero de origen español y radicado en la zona en la primera década de 1900, fue un importante comerciante, dueño de una casa de Ramos Generales “El sol de mayo” que vendía al por mayor. También contaba con tienda, talabartería, casa de seguros, bazar, panadería. Fue agente de seguros, acopiador de frutos y ganadero. Se dedicó a la política a partir de la década de 1910. Israel Poverene comerciante, dueño de almacenes de Ramos Generales. Y José Chillón hacendado y comerciante, procedente de España junto a su hermano Antonio se radica a principios de 1900 en la zona y fundan una sociedad industrial y comercial denominada “Chillón Hermanos”, colocan una panadería y anexan una casa de Ramos Generales. En el año 1918 José se desvincula de la sociedad y se dedica a la ganadería, agricultura (viñedos) y a la participación política comunal. Estas figuras de orientación radical formaron parte de la fundación del Comité de la Unión Cívica Radical en 1918.

³³⁴ Fue un importante estanciero, descendiente de una de las familias más reconocidas de terratenientes bonaerenses y cuya madre, Candelaria poseía en propiedad ochenta mil hectáreas en la zona. Fue nombrado presidente de la comisión municipal de Buena Parada en 1903. Estuvo vinculado al sector político que encabezaban los hermanos Burnichon.

acelerara la confección del padrón y así llamar rápidamente a elecciones, pero la falta de experiencia y en algunos casos de interés aplazaron las elecciones por dos años.³³⁵

A mediados de 1918 la antigua agrupación que respondía a las figuras históricas del Concejo Municipal de Buena Parada fundará el Comité del Partido Radical de Río Colorado³³⁶ y se enfrentaron en elecciones al Comité “Defensa Social” en el que se nuclearon los estancieros Burnichon y Duhau. El triunfo fue para los radicales y las denuncias sobre el padrón fraudulento no se hicieron esperar. Sin embargo el gobernador interino del territorio Carlos Evrat (h) aprobó el acto electoral.³³⁷ Al año siguiente la municipalidad entró nuevamente en acefalía y debió nombrarse una comisión municipal.³³⁸ Los motivos se debieron a la falta de información respecto de los plazos legales en la convocatoria electoral y confección del padrón.

Las interpretaciones erróneas de la legislación, el desorden administrativo, las demoras del Juzgado Letrado en la evaluación de los padrones, las distancias que los separaba de la capital del Territorio, se sumaban al comportamiento faccioso de los grupos que pugnaban por ocupar el poder y la conveniencia de ciertos sectores que pretendían enquistarse en el municipio bajo la figura transitoria de las comisiones municipales. Estos elementos impedían el ejercicio pleno de la ciudadanía política en esa localidad y obstaculizaban el aprendizaje cívico de la población que desde 1912 sólo había participado en cuatro elecciones. Este municipio no fue el único en el territorio que atravesó esta situación, tanto San Antonio Oeste como Allen convivieron con las reiteradas interrupciones en su funcionamiento durante el período.³³⁹

³³⁵ Cfr, AHRN-AG, 18/02/1916, Caja N° 2 (596-1184), Expte. N° 752; AHRN-AG,13/03/1916, Caja N° 2, Expte N° 1133; AHRN-AG, Caja N° 2, Expte N°471.

³³⁶ AHRN-AG, 19/06/1918, Caja N°3 (mayo-agosto), Expte. N° 2732.

³³⁷ Los resultados dieron un total de 118 votos para la lista ganadora contra 114. El Concejo Municipal quedó compuesto por Joaquín Aznárez, José Chillón, Marcelino Tapia, Antonio Moliné como presidente y por la minoría Santiago Miguel. Y Juez de Paz Camerino Fernández por la Unión Cívica Radical. *LNE*, 07/07/1918, Año XVI, N° 839, “Autoridades de Río Colorado. Triunfo del grupo radical”, p. 2, col.4; AHRN-AG, 03/07/1918, Caja N° 3 (mayo-agosto), Expte. N° 2057;AHRN-AG, 01/07/1918 Caja N° 3, Expte. N° 2056; 08/07/1918, Caja N° 3, Expte. N° 2062.

³³⁸ Fueron nombrados el ex presidente municipal Antonio Moliné, José Pérez, José Chillón, Joaquín Aznárez y Eugenio Burnichon, elegido presidente. El primero era argentino, descendiente de catalanes y farmacéutico de profesión. Fue candidato por la Unión Cívica Radical en 1918 y elegido presidente del Concejo Municipal. El segundo dedicado a la política era un acopiador, comercializador de frutos y tenía una agencia de cargas. AGN-EGMI, 1920, 05/07/1920, Legajo N° 35, Expte. N° 10316,

³³⁹ San Antonio Oeste eligió concejales desde 1925 y Allen desde 1923 con una interrupción hasta 1927 en que se normalizó.

La prensa periódica también llamaba la atención sobre este punto, considerando que el régimen de comisionados municipales debía ser una excepción, no una regla.³⁴⁰ El periódico *Río Negro* irónicamente planteaba que se anulara la autonomía comunal así se evitaban las críticas de la opinión pública y de los grandes diarios capitalinos sobre la incapacidad cívica de los habitantes territoriales. Entendía que las razones de los largos períodos de acefalía se debían al “capricho de una camarilla”, a la “volubilidad de un juez” o a la “apatía de un gobernador”.³⁴¹ El semanario expresaba que el gobernador, descuidando sus deberes, no dedicaba la atención debida a los asuntos municipales del territorio y que ese accionar se debía a su intención de beneficiar a determinados sectores locales, a pesar de los pedidos de algunos vecinos a la gobernación por que la situación se regularice. Realizaba además comparaciones con otras gobernaciones como La Pampa cuyo gobernador, según el periódico, hizo cumplir la ley y convocó a elecciones en el territorio.

Por su parte el periódico *La Nueva Era* de Viedma-Carmen de Patagones defendía la posición del gobernador, incluso en una entrevista realizaba un descargo frente a las acusaciones. Allí argumentaba que las intervenciones se debían a la impericia de las municipalidades que pretendían continuar con ese estado de situación.³⁴² El *Río Negro* le respondía a *La Nueva Era* que desvirtuaba las funciones del periodismo, saturados de prevenciones y simpatías personales. El gobernador debía velar por el cumplimiento y el respeto a la ley y no tolerar las transgresiones, su misión no era intervenir activamente pero sí evitar “desde su puente de comandante” a los “piratas del sufragio”. En términos del semanario el gobernador no era otra cosa que la personificación de la ley y cuando no se quería llevar a cabo esa misión, era porque había otros fundamentos que se escondían detrás de su rol, provocando un conflicto entre el cargo y el ciudadano.³⁴³

Esta situación fue modificada por el presidente Marcelo T. de Alvear que decidió derogar el decreto de 1919 que facultaba a los gobernadores de Territorios

³⁴⁰ AHRN-AG, 28/12/1920, Caja N° 4 (2475-3296), Expte. N° 3038; LC, 12/10/1922, Año II, N° 93, “Las Municipalidades acéfalas”, p3, col.2-4.

³⁴¹ RN, 09/01/1923, Año XI, N° 583, “Los padrones”, p3, col.1.

³⁴² RN, 09/01/1923, Año XI, N° 583, “Situación de las comunas en el Territorio”, p3, col.1-2; RN, 23/01/1923, Año XI, N 585, “Régimen municipal”, p. 1 col. 3-5; p.3 col. 1; LNE, 08/06/1923, Año XXI, N° 1089, “Las elecciones comunales”, p1, col.6.

³⁴³ RN, 20/02/1923, Año XI, N589, “Autonomías municipales”, p.1, col.1-3; p.3 col.1-3.

Nacionales para integrar los Concejos Municipales con comisionados interinos,³⁴⁴ obligándolos a acelerar el proceso de recuperación electiva en los distintos municipios y evitar además futuras perturbaciones e intervenciones que no correspondieran al gobernador. Como sucedió en la capital del territorio cuyo concejo municipal, como hemos planteado fue intervenido por Víctor Molina (h) y nombrando un comisionado municipal.³⁴⁵

4.6.2. Las fracturas y alianzas político-partidarias: El Partido Socialista y la Unión Cívica Radical, protagonistas de esta nueva etapa

A mediados de 1923 el gobernador Víctor Molina (h) frente a la nueva legislación, y considerando la gran cantidad de municipios del territorio que estaban aún en acefalía, convocó a elecciones en General Roca, Allen, San Antonio y Río Colorado.³⁴⁶ Como el problema era la confección del padrón electoral, el gobernador debió nombrar comisiones empadronadoras.³⁴⁷ Sin embargo volvieron las impugnaciones y denuncias. Un grupo de vecinos elevó un petitorio al gobernador para recusar al juez de paz de los preparativos del acto electoral porque estaría realizando propaganda política y denunciaban además a un miembro de la Comisión empadronadora –Jorge Burnichon- por no tener domicilio en Río Colorado.

³⁴⁴ En su momento el decreto pretendía descentralizar las funciones del Poder Ejecutivo Nacional. La justificación se debía a la gran cantidad de municipios que se encontraban en ese momento en acefalía o minoría en diversas comunas de los territorios y no podían ocuparse de todas las demandas, por esa razón facultaban a los gobernadores para designar comisionados municipales hasta que se elijan autoridades municipales. AHRN-AG, 03/04/1919, Caja N° 2 (364-1976), Expte. N° 1321.

³⁴⁵ AHRN-AG, 05/03/1923, Caja N° (1100-2500), Expte. N° 1266; AHRN-AG, 12/11/1923, Caja N° 5(4701-5527), Expte. N° 4986.

³⁴⁶ AGN-EGMI, 07/05/1923, Legajo N° 20, Expte N° 7208; AHRN-BO, 27/04/1923, Año VI, N° 48, XXVII Convocatoria a elecciones, en Río Colorado, Allen y San Antonio Oeste, p9, col.1-2; p.19, col.1-2; AHRN-BO, 22/05/1923, Año VI, N° 49, XXII Se designan comisionados en las elecciones, p. 9 col.1.

³⁴⁷ Esta acción se realizaba en realidad cuando las comunas se constituían por primera vez y debían regirse por el artículo N° 60 de la Ley N° 1532. Así las comisiones receptoras de votos nombradas por la gobernación deberían recibir los sufragios a las personas que ellas consideren en las condiciones requeridas por el artículo N° 27 de la misma ley. Los electores extranjeros podían comprobar su identidad personal con un certificado de nacionalidad extendido por la autoridad consular respectiva, por el Juez de Paz (según resolución Ministerial del 09 de enero de 1917) o por el Comisario de Policía (según resolución gubernativa del 15 de mayo de 1922). En el caso de Río Colorado estuvo integrada por José Chillón, Jorge Burnichon, José Pérez, Alberto Tagliabué y José Tizón (h). Este último era comerciante, dueño de un almacén de ramos generales, además acopiador de frutos, panadero, carnicero, propietario de una chanchería y agricultor (dueño de viñedos). Cfr. AHRN-BO, 02/06/1923, Año VI, N° 50, IX Elecciones comunales-contestando varias consultas, p. 5, col.1-2; AHRN-AG, 27/04/1923, Caja N° 2 (1100-2500), Expte. s/n.

Finalmente al igual que lo sucedido en General Roca durante la administración Gelonch (1927-1933), expresaron comentarios xenófobos al manifestar su propósito de “nacionalizar” la comuna, ya que argumentaban que hacía más de diez años estaban en manos de un “circulillo de extranjeros” en minoría, que administraban las rentas públicas como sus bienes particulares. No sólo el concejo estaba integrado en su mayoría por extranjeros, también los padrones electorales reflejaban en algunos años mayoría extranjera, como el padrón electoral de 1923 donde encontramos 203 extranjeros y 191 nativos.³⁴⁸ Firmaban la nota algunos destacados políticos como el comerciante Santiago Miguel, elegido concejal municipal por la minoría en 1918.³⁴⁹ Por su parte la agrupación Comité Popular presidida por Dardo Alegre y cuyo secretario era José Tizón (h) hizo también un reclamo en los mismos términos. Estos dichos son refutados por el comisionado Eugenio Burnichon argumentando que las denuncias escondían la necesidad de que se prorroguen las elecciones que tanto habían estado esperando.

Las elecciones fueron realizadas. Se enfrentaron el Comité Popular y el Comité Unión Comunal, estas agrupaciones se conformaron unos días antes del acto electoral y sus miembros en algunos casos cambiaron sus alianzas políticas. Un caso emblemático fue el de Antonio Moliné, anterior candidato de la Unión Cívica Radical y electo Concejal en 1918 por ese partido, elegido además presidente de esa corporación, se sumaría en estas elecciones al Comité Popular integrado por antiguos adherentes al Comité Defensa Social de los hermanos Burnichon. Por otro lado el caso del ex presidente de la comisión municipal Eugenio Burnichon que había estado aliado con Urbano Duhau para las elecciones de 1918, se presentaba ahora con la lista Unión Comunal.³⁵⁰ Existían temores sobre posibles hechos de violencia que habían caracterizado originariamente al municipio de Río Colorado, por lo que el comisionado municipal José Chillón solicitaba la presencia policial durante el desarrollo de las

³⁴⁸ Cfr. AHRN-FMV-SAG, Caja N° 10, mayo 1923; AHRN-AG, 16/05/1923, Caja N° (2501-3799), Expte N° 2736

³⁴⁹ AHRN-AG, 07/05/1923, Caja N° 2, Expte. s/n.

³⁵⁰ Las autoridades directivas del primero eran Urbano Duhau como presidente honorario, Dardo Alegre como presidente, José Tizón (h) secretario, Antonio Moliné, tesorero, entre otros. La segunda agrupación estaba presidida por Marcelo Larroust, Jesús Pablo, secretario y Pedro Tagliabué tesorero. Entre los vocales encontramos a Eugenio Burnichon. AHRN-AG, 19/05/1923, Caja N° 3 (2501-3799), Expte. N° 2982.

elecciones para garantizar el orden.³⁵¹ El triunfo correspondió a la lista Unión Comunal.³⁵²

En 1924 los ediles temieron volver a entrar en acefalía por los motivos que se repetían año a año, la demora en la confección, aprobación e impresión de los padrones electorales. Los funcionarios se culpaban mutuamente, el Ministro del Interior le pedía explicaciones al gobernador y éste al Juez Letrado.³⁵³ A esto se le sumaba la renuncia de un concejal, por lo que la municipalidad en minoría quedó acéfala.³⁵⁴ El Partido Socialista de esa localidad recientemente formado y presidido por Emilio Pioppi y el Comité Popular presidido por Dardo Alegre denunciaron a la gobernación y al Ministro del Interior la demora en la convocatoria a elecciones y otras irregularidades, como la participación de empleados de la administración de Justicia.³⁵⁵

Por su parte el oficialismo siguió realizando consultas al gobernador sobre procedimientos e interpretaciones de cómo actuar legalmente en el desarrollo de las elecciones, las respuestas tardaban en llegar y finalmente se postergó una vez más el acto electoral para enero de 1925.³⁵⁶ Al desconocimiento sobre la legislación se le sumaban las diferencias en las interpretaciones legales y las deficientes comunicaciones

³⁵¹ AHRN-AG, 22/05/1923, Caja N° 3, Expte N° 2873.

³⁵² La lista ganadora obtuvo 261 votos de 452 sufragantes y para Juez de Paz fue elegido Camerino Fernández. Resultaron ganadores por la mayoría Eugenio Burnichon, Francisco Alzueta, Nicasio López y Francisco Cibanal y por la minoría Alberto Ruiz. AHRN-AG, 04/06/1923, Caja N° 3, Expte, s/n; AHRN-AG, 05/06/1923, Caja N° 3, Expte. s/n.

³⁵³ AHRN-AG, 15/07/1924 Caja N° 4 (4485-5598), Expte. N° 5249.

³⁵⁴ El artículo 50 del decreto del 06 de junio de 1923 sobre el “Régimen Municipal en los Territorios Nacionales” establecía en el último apartado, que el sorteo a que se refiere la disposición citada sólo se efectuaría entre los concejales electos por la mayoría, cuando resulte elegido un solo representante de la minoría. En consecuencia no correspondiendo entrar en el sorteo al miembro de la minoría, el hecho de que éste hubiera renunciado no significaba que deba limitarse dicho sorteo a un solo concejal de la mayoría, puesto que la ley establecía que debía comprender a la mitad de los municipales, y en este caso, habiendo en ejercicio cuatro miembros, el sorteo respectivo debía hacerse por dos de ellos. Admitir lo contrario significaba impedir a la minoría su representación, puesto que, siendo la elección por solo dos miembros entraría exclusivamente la mayoría, por la cual es lógico considerar la renuncia del representante de la minoría como vacante extraordinaria, debiendo incluirse en la convocatoria conjuntamente con la dos que se producen por el sorteo. AHRN-AG, 22/10/1924, Caja N° 4, Expte. N° 5249.

³⁵⁵ Al parecer era lo que estaba sucediendo con el Juez de Paz de Río Colorado, por lo que consideraban que no debía emitir los certificados de acreditación de extranjeros. Cfr. AHRN-BO, 02/01/1923, II. Decreto sobre participación de los empleados de la administración Nacional en las contiendas políticas, p4, col.2, p.5, col.1; AGN-EG, 15/10/1924, Legajo N° 50, Expte. N° 20368; AHRN-AG, 19/08/1924, Caja N° 3 (2401-4488), Expte N° 4205; AHRN-AG, 22/10/1924, Caja N° 5 (5601-6099), Expte. N° 5581; AGN-EGMI, 15/10/1924, Leg. 50 Expte. N° 20368. Denuncian además la falta de mesas receptoras de votos en función del alto número de votantes; AHRN-AG, 28/10/1924, Caja N° 5, Expte. 5300; AHRN-AG 31/10/1923, Caja N° 5383.

³⁵⁶ AHRN-AG, 25/11/1924, Caja N° 6 (6100-6752), Expte. N° 6129; AHRN-AG, 04/12/1924, Caja N° 6. Expte. N° 6402; AHRN-AG, 10/12/1924 Caja N° 6, Expte. N° 6444; AHRN-AG, 15/12/1924, Caja N° 6, Expte. N° 6562; AHRN-AG, 27/12/1924, Caja N° 6, Expte. N° 6705.

entre la localidad y la capital del territorio. Si bien Río Colorado era un pueblo que ya tenía sus años, el ejercicio de la ciudadanía política le había sido esquivo. Sin embargo no debemos atribuir todo el peso de las irregularidades a la corporación municipal, ya que la legislación sobre atribuciones y funciones de los Concejos Municipales, intervenciones del gobernador en las comunas era prolífica y tenía avances y retrocesos que solían perjudicar el ejercicio de la autonomía municipal. Muchas veces las confusiones tenían que ver con esta situación.

En medio de las definiciones sobre las futuras elecciones se presentó un conflicto entre los directivos de la Comisión Administradora de Regantes de Río Colorado que involucró al presidente del Concejo Municipal Eugenio Burnichon, que oficiaba de Secretario y Vicepresidente de la Comisión; a su hermano Jorge Burnichon presidente de los regantes y al Juez de Paz Camerino Fernández, juez de Aguas. Este sector se enfrentó al Superintendente de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado el ingeniero y miembro del Centro Socialista de Río Colorado Juan Echarren(h). En el conflicto intervino el gobernador Alfredo Viterbori como mediador y el Ministro del Interior Vicente Gallo.

Al parecer la Comisión directiva de la Asociación eligió como nuevo Superintendente a Fernando Beltrocco, dejando cesante a Echarren (h). Los fundamentos de la remoción se debían al supuesto comportamiento de Echarren, al que tildaban de “arbitrario y parcial” y de poseer un estado mental por demás “excitable” y de una actitud de “caciquismo” con el recurso de los colonos. Según dejan constancia en el acta el ex superintendente “...llegaba hasta el increíble punto de privar del agua de riego a todos los pobladores que no habían tenido la buena suerte de caerle en gracia y de no compartir sus opiniones”. Cuando la nueva comisión se dispuso a tomar posesión de la Boca Toma, Echarren intentó impedirlo colocando candados. Estos fueron rotos por Jorge Burnichon, Camerino Fernández y el flamante Superintendente.³⁵⁷ La situación se complejizó cada vez más pero la justicia no se expidió y las partes no llegaron a un acuerdo. El Ministerio del Interior fue informado de la situación y el gobernador terminó interviniendo como mediador en el conflicto, lo

³⁵⁷ El hecho fue denunciado por Echarren al Comisario de Policía Federico Rucci quien terminó definiéndose a favor de los hermanos Burnichon. Luego de la denuncia por parte de Echarren a la gobernación del territorio, Rucci fue reprendido por haber tomado posición en un conflicto que excedía su jurisdicción y competencia, debiendo suspender el procedimiento y el conflicto y dirimirlo la Justicia Letrada.

que derivó en tensiones entre el mandatario provincial y el presidente municipal Eugenio Burnichon que finalmente se dirimieron con una solución provisoria.³⁵⁸

La problemática planteada entre los miembros del sector dominante local se trasladó al interior del Concejo Municipal cuando uno de los protagonistas, Juan Echarren (h) decidió presentarse como candidato a concejal para las elecciones de 1925 representando al Partido Socialista, junto a Emilio Pioppi y logró el triunfo.³⁵⁹ La llegada al poder político comunal de Echarren (h) rompió la alternancia entre la lista de comerciantes de Buena Parada y los ganaderos de Río Colorado, instalándose por unos años en este espacio primero como presidente municipal y posteriormente como Juez de Paz, presentándose como candidato de diferentes agrupaciones. Lo comparable de ésta situación con General Roca, es que Echarren (h) a diferencia de Edmundo Gelonch forma parte del sector dominante, con poder económico y no se mantiene fiel a una ideología o facción partidaria, ya que se presenta como candidato de diferentes agrupaciones según su conveniencia, como lo hará más adelante presentándose como candidato del radicalismo. La llegada de Echarren al poder va a generar, con su rival el presidente municipal Burnichon, una convivencia difícil por lo que este último termina renunciando.³⁶⁰

³⁵⁸ El gobernador se trasladó a Río Colorado, se reunieron en el edificio municipal a mediados de enero de 1925 y es allí donde se presentó un contrapunto entre el presidente de la corporación y el gobernador que obligó a suspender la reunión. El gobernador aclaró su posición de imparcial y expresó no poder dictar un fallo oficial porque no le correspondía. Además creía necesario que participen de la reunión todos aquellos que tuvieran relaciones económicas con el riego y los representantes de la prensa que solicitaron ser admitidos, ya que se trataba de un asunto de interés público realizado en la casa del pueblo. El presidente municipal Eugenio Burnichon se opuso a la propuesta y el gobernador insistió sosteniendo que no aceptaría la imposición de una de las partes implicadas. Finalmente decidió retirarse del edificio luego de firmar un acta de la reunión e invitar a las personas presentes interesadas en la solución del conflicto que concurrieran a continuar la reunión en el hotel donde se alojaba. Los concurrentes a la reunión decidieron presentar un memorial sobre el problema y una posible solución, acción que fue aceptada por el gobernador. El conflicto se solucionó con la decisión del gobernador de realizar una nueva elección de regantes en la que estaría presente, en representación del gobernador el Comisario Inspector Guillermo Landalde. Resultaron electos figuras que no estaban involucradas en la anterior dirección.³⁵⁸ Dos años más tarde la Comisión que administraba el riego volvió a manos de Juan Echarren y Lorenzo Juliá. Se registraron nuevas acusaciones por parte de los hermanos Burnichon sobre el proceder de Echarren, de rehusarse a otorgar agua a los regantes. En el expediente elevado a la gobernación se encuentran formulados los fundamentos y versiones de las partes. Cfr. AGN-EGMI, 18/12/1924, Leg. 61, Expte N° 24912; AGN-EGMI, 15/12, Leg. 61, Expte. N° 24972; AHRN-AG, 05/08/1926, Caja N° 4 (3788-4698), Expte. N° 3862.

³⁵⁹ Juan Echarren (h) obtuvo 171 votos; Emilio Pioppi 164, Juan Catany 85 y Antonio Chillón 82. AHRN-BO, 25/01/1925, Año VIII N° 69, XXXIV, Varias, p. 12, col.1.

³⁶⁰ AHRN-AG, 04/02/1925, Caja N° 1 (2-871), Expte. N° 712; AHRN-AG, 05/02/1925, Caja N° 1. Expte. N° 670.

Luego de liberarse de la presencia de Eugenio Burnichon, Echarren (h) es elegido presidente y eleva un pedido a la gobernación para que Camerino Fernández, de la fracción política del ex presidente municipal, no fuera designado interinamente luego de vencer su período en junio. Los motivos de Echarren (h) aludían a que Fernández era comerciante, agenciero de cargas de Río Colorado y que tenía relaciones diarias con el Juzgado de Paz, por lo que entendía que contravenía el Código de Comercio.³⁶¹ Esta justificación escondía su intención de colocar a una persona de su confianza en ese puesto clave.

Un año después las elecciones van a presentar nuevas agrupaciones y viejos actores en el escenario político. Nuevamente se constituyó el Comité de la Unión Cívica Radical, sus integrantes habían participado en el Comité Unión Comunal en las elecciones anteriores que habían colocado como presidente municipal a Eugenio Burnichon.³⁶² Por otra parte se presentó el Comité Popular de Buena Parada, formado en las elecciones de 1923,³⁶³ que llevaba como candidato a Juez de Paz, al actual Presidente del Concejo Municipal Juan Echarren (h).³⁶⁴ El fundamento de esta unión se debía al intento de estos hombres de derrocar de la comuna a viejos “caudillos” que se encontraban allí desde hacía quince años, todos ellos “en procura de beneficios personales, descontando y apartando siempre los intereses de la comunidad”, refiriéndose claramente al grupo de los hacendados encabezado por los hermanos Burnichon.³⁶⁵

En medio de la campaña electoral, la UCR y el Partido Socialista del que Echarren (h) se había alejado, lo denunciaron por haberse proclamado candidato a Juez de Paz y no renunciar a su cargo como presidente municipal, lo que entendían podía ejercer influencia sobre el electorado. El triunfo fue para la lista de Echarren (h), por lo

³⁶¹ AHRN-AG, 23/05/1925, Caja N° 3 (1654-2999), Expte. N° 2665.

³⁶² Presentaron como candidatos a Camerino Fernández para Juez de Paz y a Jesús Pablo y Manuel Chillón como concejales. AHRN-AG, 14/07/1925, Caja N° 4 (3000-3898), Expte. N° 3578.

³⁶³ Este Comité del Pueblo de Buena Parada, estuvo integrado inicialmente por Urbano Duhau como presidente honorario. En las elecciones de la Comisión Directiva de 1925 son elegidos en la Comisión Honoraria Dardo Alegre, Joaquín Aznárez, Lorenzo Juliá, Jorge Viñas y Alberto Cuello. El presidente fue el ingeniero Eduardo Uriarte, vicepresidente Colombo Benini y Secretario José Tizón (h). AHRN-AG, 04/08/1925, Caja N° 5 (5213-6294), Expte. N° 3923.

³⁶⁴ Esta figura que había sido candidato por el Partido Socialista en enero de ese año y que en junio fue anfitrión del diputado socialista Jacinto Oddone en Río Colorado, decidió en agosto unirse a sus anteriores rivales políticos. Lo acompañaban en la fórmula para concejales Toribio Tizón y Eduardo Uriarte. Cfr. *LNE*, 21/02/1925, Año XXIII, N° 1179, “Ecos del Territorio: Río Colorado”, p.2, col.4-6.

³⁶⁵ AHRN-AG, 27/04/1926, Caja N° 2 (1268-2763), Expte N° 2197.

que su anterior camarada, el concejal Emilio Pioppi decidió no otorgar quórum para que se aprobara la elección, acción que colocaba al Concejo Municipal en minoría provocando la acefalía.³⁶⁶ Esta actitud era cuestionada por el periódico *Río Negro* de General Roca.³⁶⁷

A pesar de la irregularidad los miembros del Concejo Municipal, Juan Catany (Comité Unión Comunal), Toribio Tizón, Eduardo Uriarte y Juan Echarren (Comité Popular)³⁶⁸ declararon la validez de las elecciones. El socialismo y la Unión Cívica Radical denunciaron el hecho, ya que a la situación de Echarren (h) de ser “juez y parte”, se le sumaba que los miembros del concejo habían adelantado la reunión pautada para otra fecha, impidiendo además el ingreso de empleados a la municipalidad por la fuerza policial.³⁶⁹ Si bien la denuncia es elevada al Ministerio del Interior, el gobernador Alfredo Viterbori le otorga validez y el Ministerio avala la decisión.³⁷⁰ Las denuncias de la oposición hacia la dirigencia comunal continuaron, pero nuevamente son rechazadas por el gobernador,³⁷¹ ya que las pruebas presentadas por el presidente municipal eran concluyentes para el funcionario.³⁷²

A principios del año 1927 la municipalidad volvió a entrar en acefalía, fueron nombrados por la gobernación tres concejales, entre ellos Toribio Tizón designado

³⁶⁶ AHRN-AG, 11/08/1925, Caja N° 5 (3902-5208), Expte. N° 4085.

³⁶⁷ RN, 10/09/1925, Año XIII N°723, “Río Colorado”, p.6, col.1; AHRN-AG, 18/08/1925, Caja N° 5, Expte. N° 4200.

³⁶⁸ Echarren había sido electo Juez de Paz y continuaba desempeñándose como presidente municipal.

³⁶⁹ En el caso de Echarren (h) estaría contraviniendo una resolución de 1914 que en su artículo 2° entendía que si un concejal era electo, por reelección, antes de terminar su período, no debería tener voz y voto en el juicio sobre el escrutinio de la elección en que él figuraba como candidato y convendría dictar además una resolución prohibiendo a dichos concejales formar parte de la junta escrutadora. Cfr. Andrada, Ángel Tomo I (1927:195-197); AHRN-AG.03/09/1926, Caja N° 5, Expte. N° 4575.

³⁷⁰ AHRN-BO, 22/08/1925, Año VIII, N° 76, XI Resolución sobre el conflicto electoral de Río Colorado. p. 6, col. 2; AHRN-AG, 17/09/1925, Caja N° 5, Expte. s/n; AHRN-BO, 14/09/1925, Año VIII, N° 77. V. No haciendo lugar al pedido de intervención de la comuna de Río Colorado, p.5, col.1.

³⁷¹ El Partido Socialista y la Unión Cívica Radical acusaron ante el gobernador al presidente Municipal por utilizar fondos de la comuna sin autorización de los ediles, ni la firma del secretario. También denunciaron a la Comisión Empadronadora por no haber comenzado su trabajo y formar parte de la fracción política oficialista de la municipalidad. AHRN-AG, 27/04/1926, Caja N° 2 (1268-2763), Expte N° 2197; AHRN-AG, 02/10/1926, Caja N° 5 (4800-5598), Expte. N° 4836.

³⁷² El descargo de los miembros de la Comisión Empadronadora es elevado al Concejo Municipal advirtiendo que por no ser un año electoral no habían comenzado a confeccionar el padrón y en su defensa realizaron comentarios xenófobos hacia Emilio Pioppi. Lo tildaron de “extranjero” y de tener “ideas disolventes que llevan la desunión y el malestar a todas partes”, que “no le da importancia a la Constitución”. No era la primera vez que este sector recurría a tales argumentos para descalificar a la oposición, ya en 1923 el sector de los hermanos Burnichon fueron acusados en los mismos términos. AHRN-AG, 23/06/1926, Caja N° 3 (2765-3787), Expte. N° 3237.

presidente interino.³⁷³ En las elecciones triunfó nuevamente el Partido Popular.³⁷⁴ Sin embargo, como era habitual la jornada no estuvo exenta de denuncias por parte del Partido Socialista y de la Unión Cívica Radical que demandaban la anulación de las elecciones por graves irregularidades.³⁷⁵ El Partido Socialista, fiel a su estilo de denunciar las actividades realizadas por el oficialismo, volvió a arremeter en 1928 pidiendo la anulación de los comicios, esta vez porque al parecer la convocatoria habría violado el artículo 28 del decreto de junio de 1924 y el período de información no había sido el suficiente.³⁷⁶ Las elecciones finalmente se realizaron y dieron el triunfo al recientemente constituido Comité de la Unión Cívica Radical, anterior Comité Popular que se adheriría al radicalismo auténtico y nombró como presidente de su Comisión Directiva al Juez de Paz Juan Echarren (h).³⁷⁷

El Comité Radical Nacional había comenzado a reorganizar entidades orgánicas en los territorios y tenía como finalidad constituir la “convención territorial” que tendría voz en el seno del comité nacional.³⁷⁸ En Río Colorado a diferencia de General Roca y Viedma se constituyeron dos Comités de la Unión Cívica Radical, con intereses opuestos pero de tendencia yrigoyenista que competían en elecciones junto al Partido Socialista.³⁷⁹ Si bien en Viedma era de conocimiento público que existía otra

³⁷³ AHRN-AG, 21/02/1927, Caja N° 2 (857-2698), Expte. N° 933.

³⁷⁴ Esta agrupación estaba representada por Eduardo Uriarte, Toribio Tizón, Reynaldo Yrigoyen y Bautista Ongaro y para Juez de Paz fue elegido Juan Echarren (h), por la minoría el radical José Chillón. El Partido Socialista no consiguió colocar candidatos. Se designó como presidente a Reynaldo Yrigoyen, sobre un total de 493 inscriptos votaron 390, un 80% del padrón. AHRN-AG, 02/09/1927, Caja N° 5 (5002-5744), Expte. N° 5600.

³⁷⁵ Solicitaban garantías al gobernador, porque al parecer el presidente de la comisión empadronadora Dardo Alegre había clausurado la oficina que expedía certificados de extranjeros empadronados e interrumpió el sufragio y cuando se le solicitó su apertura los insultó y expulsó con un arma frente a la puerta de la comisaría. AHRN-AG, 28/08/1927, Caja N° 5 (5002-5744), Expte. N° 5415; AHRN-AG, 28/08/1927, Caja N° 5, Expte. N° 5416

³⁷⁶ El artículo especificaba que los concejales llamarían a elecciones, por lo menos treinta días de anticipación a la fecha fijada para la elección, salvo los casos de instalación del primer concejo o de encontrarse la comuna en acefalía, en los cuales se hará aquella por el Gobernador. La convocatoria no podrá decretarse, sino después de quince días de publicado el Padrón Electoral aprobado por el Juez Letrado, y deberá expresar en todos los casos el número de municipales a elegirse, agregando “Juez de Paz” cuando corresponda. Cuando no hubiera podido realizarse la elección el día señalado, o la practicada hubiese sido anulada, sólo podrá tener lugar nueva elección, previa nueva convocatoria. La convocatoria sería publicada inmediatamente en cada municipio, diarios y periódicos y parajes públicos. Cfr. Ángel Andrada (1927:147-158).

³⁷⁷ El Vicepresidente sería Dardo Narciso Alegre. Los candidatos del Comité Popular fueron nuevamente Bautista Ongaro y Toribio Tizón. AHRN-AG, 13/09/1928, Caja N° 5 (3909-5079) Expte, N° 4808.

³⁷⁸ *LVS*, 02/08/1928, Año IV, N° 217, “El radicalismo en el Territorio”, p.3, col.3-4; *LVS*, 23/08/1928, Año IV, N° 220, “El radicalismo en los territorios”, p. 1, col.1-2.

³⁷⁹ Por un lado el flamante Comité de Echarren (h) que se enfrentaría a partir de entonces a la originaria Unión Cívica Radical Independiente presidida por Manuel Chillón. Esta agrupación estaba relacionado al

agrupación radical, esta era antipersonalista y nunca hizo pública su filiación y desde 1927 no se presentó más a elecciones. En San Antonio sucedió lo mismo que en Río Colorado. Los radicales se presentaron históricamente con otras denominaciones, pero cuando se reorganizó el Comité territorial de la UCR se fraccionó en Unión Cívica Radical Yrigoyenista y Unión Cívica Radical Comité de la Juventud. Por su parte, la situación de Allen tiene puntos de contacto con casi todos los municipios electivos del territorio ya que los radicales siempre se presentaron con diferentes denominaciones locales hasta la conformación de su comité, pero se acercó más a la situación del radicalismo en Viedma porque lo hizo con un solo comité denominado Unión Cívica Radical.

En 1929 se registraron más denuncias en Río Colorado, el Socialismo planteó irregularidades en la conformación del padrón electoral y la Unión Cívica Radical Independiente denunció al Juez de Paz Echarren (h) por brindar una conferencia política, censurando en forma “grosera” y prohibitiva a su agrupación. El testimonio del subcomisario de Policía de apellido Fossatti benefició a Echarren (h) y la denuncia fue desestimada por el gobernador.³⁸⁰ El triunfo correspondió nuevamente a la Unión Cívica Radical Comité Popular.³⁸¹ Sin embargo las acusaciones se vuelven rutina y esta vez el concejal por la minoría Camerino Fernández denunció que el municipio se encontraba en minoría porque dos de los concejales se habían ausentado de Río Colorado y un tercero se domiciliaba fuera del ejido municipal, provocando según el edil serios inconvenientes a la comuna.

Sin embargo y a pesar de las irregularidades, la denuncia fue rechazada por el gobernador como otras que le siguieron.³⁸² Una de ellas fue realizada por Eugenio

Comité Nacional de la Unión Cívica Radical presidido por Pablo Torello y el delegado territorial Darío Tardungo.

³⁸⁰ El subcomisario manifestó que era exacto que el juez de paz había pronunciado una conferencia política con motivo de la contienda eleccionaria, pero sin que se observara en los oradores tendencia alguna de presión en los electores y tampoco sobre las restantes agrupaciones políticas. AHRN-AG, 18/08/1929, Caja N° 4 (3500-4199), Expte. N° 3739; AHRN-AG, 28/04/1929, Caja N° 2 (1224-2392) Expte. N° 2117; AHRN-AG, 30/04/1929, Caja N° 2, Expte. N° 2129.

³⁸¹ Son elegidos Reynaldo Yrigoyen y José Tamborindogui y por la minoría Camerino Fernández. Para Juez de paz fue elegido nuevamente Juan Echarren (h), de un total de 737 electores, votaron efectivamente una cifra considerable, 597 sufragantes. El Concejo eligió nuevamente como presidente municipal a Reynaldo Yrigoyen. AHRN-AG, 10/09/1929, Caja N° 5 (4201-5299), Expte. N° 4207.

³⁸² Al parecer el presidente del Concejo Reynaldo Yrigoyen se había ausentado de la localidad hacía dos meses y había nombrado interinamente a José Tamborindogui y no al concejal de mayor edad que era Ongaro. Se confirmó que Tizón vivía dentro del ejido urbano y que el concejo no sesionaba desde la ausencia de su presidente titular. AHRN-AG, 26/11/1929, Caja N° 6 (5300-6061), Expte. N° 5483.

Burnichon y un grupo de vecinos de la Unión Cívica Radical que se hacían llamar yrigoyenistas. El motivo fue la redesignación del subcomisario Fossatti que había asesinado a un correligionario y de un comisario de apellido Mejías que procedía de manera abusiva con amenazas e insultos a los vecinos de Río Colorado.³⁸³ Sobre el hecho se dispuso una instrucción sumarial y fue noticia en el periódico *La Causa* de Río Colorado y *La Nación* de Capital Federal.³⁸⁴ El Partido Socialista también se sumó a las denuncias incorporando otros ejemplos de abuso de los dos policías.³⁸⁵ Pero como hemos planteado la investigación no prosperó y los policías fueron absueltos de las acusaciones. En homenaje a esto Echarren (h) ofreció una comida en su casa quinta como forma de retribuirle las “injustas acusaciones de que habían sido objeto”.³⁸⁶ Este accionar evidencia de alguna forma la connivencia existente entre algunos funcionarios que aunando su fuerza y posición política ocultan hechos de violencia y corrupción con el sólo interés de mantenerse en el poder.

La sociedad de Río Colorado se caracterizó desde su génesis por presentar una lucha por el poder cargada de violencia, donde el respeto por las instituciones, la prolijidad y eficacia administrativa no eran una característica, más bien una excepción. La corrupción, la lucha facciosa por los intereses de distintas fracciones del sector dominante que se disputaban los espacios políticos, minaba la posibilidad de un aprendizaje cívico y del respeto por las formas republicanas de gobierno, así como también de gestionar en forma conjunta el progreso y adelanto para la localidad. La impugnación permanente de la oposición, en algunos casos al extremo de colocar la continuidad institucional en entredicho, era lo que primaba.

El golpe de 1930 frenó el ambiente electoral que venía preparándose desde principios de año. El municipio fue declarado en acefalía como todos los concejos del territorio y designado como comisionado municipal Ernesto F. Coelho, vecino de Viedma, quien va a elaborar un informe detallado sobre su gestión. Al parecer expresó que encontró un gran desorden en la administración municipal.³⁸⁷

³⁸³ AHRN-AG, 18/01/1930, Caja N° 1(2-1004), Expte. N° 347.

³⁸⁴ LN, 21/01/1930, Año LXI, N° 19941, “Origanan protestas los abusos del comisario de Río Colorado”, p9, col. 3-4.

³⁸⁵ AHRN-AG, 20/02/1930, Caja N° 2 (1008-2199), Expte. N° 1037.

³⁸⁶ AHRN-AG, 21/01/1930, Caja N° 1, Expte. N° 896.

³⁸⁷ AHRN-AG, 07/10/1930, Caja N° 6 (4406-5099), Expte. N° 4748.

En síntesis los concejos municipales del territorio fueron un espacio de participación social donde pudieron gestarse proyectos e iniciativas que respondían a las necesidades de la población. Fueron espacios que contribuyeron a la experiencia de gestión de sus representantes. Se convirtieron en foros de deliberación y de construcción de consensos de diferentes sectores, pero también fueron ámbitos de suma conflictividad evidenciada fundamentalmente en las instancias electorales.

En los tres concejos municipales elegidos (Viedma, General Roca, y Río Colorado) las elecciones fueron una instancia importantísima para los grupos políticos que pugnaban por ocupar cargos de gobierno. Los sectores dominantes allí instalados pretendieron enquistarse en el poder y en algunos casos lo consiguieron como en Viedma donde encontramos una elite o sector dominante que pudo *aggiornarse* a las distintas épocas y mantener su poder político y económico, un grupo que va a delegar su poder en una familia, los *Contín*, protagonistas de esta etapa y articuladores de una red social y política infranqueable. Fueron generadores de prácticas colectivas que perseguían fines de crecimiento para la población, ambiciosos planes de desarrollo productivo que no tuvieron repercusión a nivel nacional y otras obras públicas de relevancia que propiciaron el desarrollo para la zona.

En General Roca este sector dominante tiene menos presencia en el tiempo, representado por el sector apoyado en el Viterborismo, fue reemplazado en el poder por un grupo de individuos proveniente del Partido Socialista que en su mayoría no pertenecían al círculo dominante, no poseían recursos económicos, pero sí contactos políticos a nivel nacional. Creemos que esta fue una de las causas, no de la ruptura del viterborismo, pero sí de su permanencia y fundamentalmente de la elección de Edmundo Gelonch como comisionado municipal luego del golpe militar de 1930.

La figura de Edmundo Gelonch fue eje de las denuncias de una oposición política que se presentaba a elecciones bajo diferentes denominaciones. A diferencia de Viedma donde el poder estaba instalado en una familia, aquí se centra en un personaje que fue político pero antes maestro, sindicalista y periodista. Gelonch supo canalizar ese capital, amplificarlo y re direccionarlo a su favor. Sin un poder económico que lo sustentara supo romper la hegemonía de un sector que se había enquistado en el poder político comunal y terminó cooptando ese espacio por años. Desde allí gestó, organizó y fue protagonista de múltiples iniciativas que contribuyeron al desarrollo cultural,

económico y social de General Roca. Pero esa visibilidad fue también la consecuencia de su controvertida y cuestionada carrera política. Sin embargo a pesar de las críticas y descalificaciones recibidas que iban desde lo personal hasta lo profesional supo sortearlas hábilmente para permanecer en el poder.

En Río Colorado por su parte se planteó por largos años una alternancia de dos importantes fracciones del sector dominante local que se distinguían por su actividad y por el lugar geográfico en el que estaban domiciliados, estamos hablando de los comerciantes de Buena Parada contra los ganaderos de Burnichon. La llegada de Juan Echarren (h) quebró el histórico comportamiento de la política local con su forma de entender a la política sin ataduras ideológicas. Su paso por el Socialismo, agrupaciones vecinalistas y finalmente por el radicalismo yrigoyenista lo convierten en un personaje difícil de encasillar en término político-partidarios, pero es quien le va a dar la política local un condimento diferenciado de los gobiernos anteriores pero que mantendrá la costumbre de resolución de conflictos y de la eliminación del otro político por medios violentos.

De esta manera este municipio se convierte en el más violento de todos, el comportamiento faccioso de los sectores o fracciones que bregan por llegar al poder se antepone al respeto por las instituciones y a la búsqueda de progreso y desarrollo para la zona que se ve boicoteada permanente por el accionar del sector dominante.

Capítulo 5. Política, Prensa y Sociabilidad en Río Negro

5.1. La prensa territorial como dinamizadora del espacio público

En tiempos en que no existían otros medios masivos de comunicación, la lucha por la legitimidad del discurso político se entablaba, en buena medida, a través de la prensa escrita. La vida política y social del Territorio de Río Negro, como de otros territorios fue relatada, por largo tiempo, por los únicos medios de comunicación: la prensa periódica. Estos informativos movilizaron el espacio público territorial instalando temas y debates que la población recogía, tomando posición.

La prensa escrita constituye un signo clave de la modernidad y en el caso particular de la prensa territorial, se concebiría en su etapa inicial, -fines del S. XIX-, como parte inescindible de una avanzada civilizatoria encabezada por el Estado Nacional. (Prislei, 2001:80) Hay que comprender su temprano nacimiento en este contexto de corrimiento de la frontera donde el periódico compartía la idea de “civilización”, “progreso”, y “orden”.

Esto fue quizá más acentuado en las primeras décadas del territorio rionegrino, cuando la educación formal y las bibliotecas públicas estaban escasamente establecidas y existían pocas alternativas de difusión, producción e intercambio de dicho capital simbólico. Por ello, las personas o grupos “ilustrados” (maestros, profesionales, escritores) se interesaron particularmente por este ámbito. La prensa escrita se convirtió entonces en uno de los espacios más codiciados para quienes deseaban involucrarse en el control de las facultades institucionales y en la construcción de espacios de poder. Estos vínculos con la prensa, sirvieron para fortalecer las redes sociales y de poder, que se fueron estableciendo y redefiniendo en el territorio y produjo por momentos una superposición entre las esferas periodísticas y la política. (Diez, 2001:39-40)

En un contexto de restricción de derechos políticos, fueron una herramienta clave del sistema político. Apoyando, controlando o ejerciendo como detractores supieron instalar su impronta y trascender más allá del ámbito específicamente local. Cultores de un discurso de objetividad e independencia política se concibieron como tribuna procurando colocarse por encima de los conflictos partidarios para convertirse en un actor capaz de predicar sobre el juego político y sus reglas. Tomaban distancia de

las pasiones a la hora de analizar los grandes temas locales y hasta nacionales. Claro que esto no los privaba de pronunciarse, directa o solapadamente contra quienes creían sus opuestos ideológicos en el plano de la política y por ello su opinión era tomada en cuenta por todos los sectores

También se presentaba una competencia dentro del campo periodístico, allí los periódicos se disputaban con otros medios de prensa el espacio público para tratar de colocarse en posiciones de predominio. En esa lucha trataban de convertirse en los más serios, los más prestigiosos, los de mayor tirada, los de palabra más autorizada, los de prédica legítima. El concepto de campo propuesto por Pierre Bourdieu (2002) para el estudio sociológico de los diversos ámbitos de la práctica social es perfectamente aplicable al caso de la prensa. Como señala el autor no se puede comprender la idea moderna de objetividad en el periodismo si no se tiene en cuenta que ella aparece en los periódicos preocupados por afirmar su adhesión a las normas de respetabilidad, oponiendo las “informaciones” a las meras “noticias” de los órganos de prensa menos exigentes.

En este tipo de prensa se desarrollaba un periodismo destinado a un público habituado a las relaciones cara a cara y al conocimiento personal de los individuos. Así, adoptaba un estilo referencial, personalizado, y utilizaba un lenguaje con el que estaba familiarizado el vecino. Supieron ejercer influencia con sus posturas ideológicas participando en cuestiones que los enfrentaba en múltiples oportunidades con los diferentes sectores de la sociedad. La generación de conflictos fue su sello distintivo. Herederos de una cultura que se auto-concebía como vanguardia del pedagogismo se auto-atribuyeron el título de voceros de estas sociedades, territoriales con múltiples necesidades y carentes de derechos políticos.

Según nuestro enfoque teórico vemos a la prensa como un actor central en el funcionamiento del sistema político, por ello su análisis es inseparable del mismo. Percibirlo de esta manera es considerarlo como un actor social puesto en relaciones de conflicto con otros actores y especializado en la producción y la comunicación de relatos y comentarios acerca de los conflictos existentes entre los actores de éste y de otros sistemas. El conflicto se presenta así como la categoría clave para orientar la búsqueda, es decir que el periódico es un actor de conflictos pero también puede ser un actor de consensos. Es por esto que en términos de Borrat (1989:31) el periódico es un

narrador, comentarista y participante del conflicto político. El lenguaje que utiliza, su discurso es el territorio privilegiado de la lucha política, lucha por la instauración de formas concretas de ver y hacer el mundo. El discurso mediático es el que más impacto tiene, porque adquiere poder en el momento en que es escuchado, es el más extendido y manipulador de los discursos ya que proyecta toda una serie de representaciones que pueden influir de forma determinante en nuestra percepción y actitudes hacia lo lingüísticamente construido. (Martín Rojo, 1996)

Apelamos entonces a una definición de la prensa como un actor político y cultural del sistema (Borrat, 1989) que despliega estrategias para avalar su discurso. Esta fuerza formativa del discurso, capaz de revelar y consagrar determinados modos de sentir y hacer el mundo, de hacerlo visible actúa en función de su poder simbólico, que es un poder de conocimiento y reconocimiento de la palabra, del emisor y del lugar social desde donde habla. (Bourdieu, 2007) Asimismo construye su imagen pública que funciona como la ratificación de su programa. Desde ese lugar de tribuna interpela tanto a sus lectores como a la clase política, sus páginas funcionan como un verdadero ámbito de deliberación, de discusión y de difusión de prácticas culturales.

Los primeros que tendieron a constituirse en voces autorizadas del periodismo sureño, se auto-imaginaron como integrantes del grupo de los “vecinos ilustrados”, donde se advierte la percepción del lugar que se auto-atribuyó una fracción social, que hizo de su capital cultural un signo distintivo a partir del cual articularía vínculos con los demás sectores sociales. En este espacio público en formación, se obraría tanto un movimiento de ampliación como uno de exclusión. El gesto inclusivo chocaría con la desigualdad en que se encontraban distribuidos los saberes que permitía la expresión y el protagonismo político entre la membresía territorial.

Esa “incapacidad” de la mayoría de los habitantes, habilitaría a los letrados/periodistas a ejercer como tutores o portavoces, en un primer ejercicio práctico de la función de representación de los intereses de distintos sectores de la sociedad. A su vez, esta concepción pedagoga ilustrada avalaría la distinción entre un “público” considerado como tal, en la medida en que se emancipa intelectualmente, constituyéndose en opinión pública legitimadora o deslegitimadora del accionar de los gobernantes, y el “pueblo” ciego aún que debe ser tutelado. (Prislei, 2001:13)

5.2. *La Nueva Era*, el periódico de Viedma-Carmen de Patagones y el *Río Negro de General Roca*

A partir de 1880 comenzaron a circular en Río Negro periódicos de escasa repercusión cuya permanencia fue efímera.³⁸⁸ Las excepciones como veremos serán los periódicos *La Nueva Era* de Viedma-Carmen de Patagones y *Río Negro de General Roca*. Si bien Carmen de Patagones pertenecía jurisdiccionalmente a la provincia de Buenos Aires, su cercanía a Viedma y la integración económica-social e incluso política motivaban que en el caso de la prensa, los periódicos se editaran alternativamente en una u otra localidad y sus destinatarios, como lo indicaban en sus lemas, fueran tanto Patagones como Viedma.

En diciembre de 1903 la empresa editora *Nueva Era*³⁸⁹ cedió sus derechos a los periodistas Mario Mateucci³⁹⁰ y Enrique Mosquera.³⁹¹ Al día siguiente los nuevos editores publicaron el primer número de “*La Nueva Era*” y elevaron su tiraje a 250 ejemplares que para 1927 ascendieron a 1900 ejemplares. *La Nueva Era* tuvo como lema la defensa de los intereses generales de Río Negro y Patagones. El periódico se propuso desde sus inicios corregir los vicios de la “mala política” y sus “resabios caudillescos”. A partir de 1916 se convirtió en un gran crítico del gobierno radical, su marcado conservadurismo se lo imprimó Mateucci, un viejo representante político de ese partido que tuvo una activa participación en la política municipal de Carmen de Patagones. Tenía una clara definición de su función, sostenía que en el concierto de las fuerzas sociales tenía la investidura del “cuarto poder público” y por imperio de las exigencias a que respondía su rol la prensa tendía a definirse dentro de las normas de

³⁸⁸ Para el caso de Viedma-Patagones tenemos periódicos con publicaciones efímeras como: *La Razón* (1881) de Viedma; *El Pueblo* (1882) de Viedma, propiedad de los hermanos Biedma; *Flores del Campo* (1903) periódico de los padres salesianos de Viedma-Patagones publicado por el Padre Bernardo Vachina; *Nueva Era* (1893) de Viedma-Patagones; *El Imparcial* (1907) de Alejandro Rossi; *El Alem* 1912 de Alejandro Rossi y Nazario Contín (h). En la segunda década del siglo XX surgen en General Roca el *Alto Valle* y *Democracia*, en Allen *La Voz Allense*, en Bariloche el periódico *Bariloche* o en Choele Choel *El Llano*, entre otros.

³⁸⁹ Esta empresa estaba a cargo del periodista Ramón Pérez y era propiedad de una sociedad conformada por diez reconocidos ciudadanos de Carmen Patagones. El informativo tenía una tirada de 150 ejemplares contando para su sostén con apenas 80 suscriptores.

³⁹⁰ Este periodista llegado a Patagones el 28 de marzo de 1902 se hizo cargo inmediatamente del periódico *La Unión* de esa localidad editado por su propietario Napoleón F. Papini. Se inició así en las tareas periodísticas. Cfr. *LVS*, 07/04/1927, Año III, N° 148, “Mario Matteucci. Sus bodas de plata con el periodismo”, p. 3, col.3.

³⁹¹ Acompañó a Mateucci en la dirección del periódico hasta 1922 en que cedió su participación en la empresa a Santiago Hernansáez, quien a su vez se retiró en 1924 quedando Mateucci como único dueño de la empresa editora.

sobriedad y mesura imponiéndose a los obstáculos del camino “con el empuje resuelto de sus propias obras”. Había llegado al ambiente territorial para actuar en contra de las “cosas quebrantables”, como “contralor del ritmo de las fuerzas vitales”. Se veía así mismo como “tribunal público”, “ministerio de la voz” con un “destino superior”, como “faro que se levantaba en la noche borrascosa”.³⁹²

El periódico organizaba su superficie redaccional distribuyendo la información de sus redactores y colaboradores por los diversos escenarios que la conformaban.³⁹³ Sus corresponsalías estaban diseminadas por todo el territorio,³⁹⁴ contar con este servicio era una necesidad insoslayable, un recurso informativo altamente cualificado y un emblema de prestigio. Entendido en estos términos la figura del corresponsal era el típico habitante de la marcha periodística, destinado a trabajar en uno de los lugares donde el periódico concentraba sus esfuerzos informativos. Su tarea era suministrar información, comentar los acontecimientos y además representar a su redacción, podía además pertenecer a la plantilla de la empresa del periódico o actuar como simple colaborador. La portada constituyó el escenario primero y principal, estaba cubierto de relatos informativos, clasificados donde se incluía a veces el editorial o un artículo de opinión que le confería a ese texto un relieve mayor que el de cualquier otro comentario.³⁹⁵ El periódico se modernizó y modificó con el tiempo presentando grandes publicidades que ocupaban páginas completas de auspiciantes locales, regionales o nacionales.

Por su parte el *Río Negro* fue fundado el 1º de mayo de 1912 por Fernando Emilio Rajneri,³⁹⁶ manteniendo su continuidad hasta nuestros días. Apareció inicialmente en forma quincenal y a partir de 1913 se convirtió en semanario. Se presentó como periódico independiente planteando desde sus primeros números el objetivo de ser observadores imparciales, “consignando los hechos tal cual suceden”.

³⁹² *LNE*, Año XXVIII, N 1410, “La prensa asalariada es un peligro social”, p.2, col.1-3.

³⁹³ Portada, secciones de información política, social, economía, cultura, opinión. Tuvo secciones permanentes, como: “Editorial”, “La semana Social”, “Juzgado Letrado” o “Notas judiciales”, “Literarias”, “Varias”, “Policiales”, “Ecos del Territorio” o “Informaciones del Territorio”.

³⁹⁴ Lugares como Nahuel Niyeu, Choele Choel, Allen, San Antonio Oeste, Arroyo Blanco, General Roca, Luis Beltrán, Lamarque, Río Colorado, Sierra Grande, Bariloche, Arroyo Maitén, entre otros.

³⁹⁵ La sección “Ecos del Territorio” permitió integrar los lugares más pequeños de Río Negro donde mantenía corresponsalías. En 1919 se incorporó “Notas de la Semana” y en 1922 el titular “Siluetas Locales” donde eran relatadas historias de vidas de personajes destacados del lugar.

³⁹⁶ Maestro porteño radicado en General Roca desde 1910. Inició su carrera periodística en *La Nueva Provincia* de Bahía Blanca. En 1911 fundó el periódico *El Roquense*. Ejerció la dirección del *Río Negro*, hasta su muerte en 1973.

En los años veinte se puede observar su simpatía hacia el radicalismo, fundamentalmente en el apoyo y espacios dedicados en el periódico por parte de su director a la causa radical. Su rol operaría como mediador entre los habitantes y los poderes públicos contribuyendo a vehicular sus demandas pero a la vez ejerciendo el permanente contralor de estos últimos. Su esquema periodístico se organizó en dos grandes partes: redacción y anuncios, contando con un importante número de avisadores y una red de corresponsalías que se hallaba montada para irse acotando paulatinamente al Valle Superior y Neuquén.³⁹⁷

Ambos periódicos desplegaban su discurso en un horizonte económico, político y cultural en gestación, propio de la etapa transicional por la que atravesaban las diferentes sub-zonas del territorio; el alto valle, liderando el crecimiento económico desde la segunda década del siglo XX, con centro en General Roca; y el valle inferior que había comenzado a perder su protagonismo al no poder dar solución a cuestiones estructurales, como la irrigación de las tierras, la desecación de la laguna El Juncal, causante de las permanentes inundaciones, la carencia de infraestructura comunicacional (ferrocarril, caminos). Tanto *Río Negro* como *La Nueva Era* asumieron la misión de impulsar, guiar y tutelar el desarrollo de sus espacios de influencia, tarea que desplegaron con desigual intensidad y acentos diferentes. (Ruffini, 2001:111)

El territorio rionegrino no aparecía entonces como una entidad definida, lo que marcó también los rasgos locales diferenciados. Se generaron así formaciones identitarias locales, aunadas por una historia común y por desarrollos económicos similares, cuya complementariedad los englobaba en una misma configuración regional.³⁹⁸ Esta realidad fue recogida por la prensa y se tradujo en la inexistencia de una identidad territorial en el discurso periodístico: en *La Nueva Era* el “nosotros” era

³⁹⁷ Este esquema se mantuvo en la década de 1930, donde se destacaron principalmente las noticias de Allen, Cipolletti, Neuquén, Villa Regina, Chimpay, Choele Choel, Río Colorado, Ingeniero Huergo entre otros, incorporando publicidades a toda página, nacionales y locales, que ocupaban un setenta por ciento de sus páginas. La redacción estaba compuesta de varias secciones permanentes como “Redacción”, “Notas Sociales”, “Policiales”, “Varias”, “Deportivas”, “Notas de la Región” y otras de aparición alternativa como “Comerciales”, “Problema de las Tierras Fiscales”, “Educativas” “Agricultura”, “Vitivinicultura”, “Municipales”, estas últimas tres fueron ocupando mayor espacio a lo largo de la década de 1930

³⁹⁸ El alto valle, línea sur, zona andina, valle inferior y zona atlántica tenía su propia dinámica y se integraban más fácilmente con países vecinos (por ejemplo la zona andina) que con el resto del territorio. El alto valle presentaba un corredor económico que se extendía a lo largo del ferrocarril, conformando un circuito productivo desde Neuquén, la línea del Río Negro Superior hasta Bahía Blanca; el valle inferior se integraba mejor con su vecina Patagones que con otras zonas del territorio. Véanse Mapas N° 4 y 5 en Anexo Mapas y Cuadros.

argentino, nacional, y la identidad local refería a la comarca Viedma-Patagones; en el *Río Negro* el “nosotros” no era nacional, ni territorial, era eminentemente local: “nosotros, los roquenses”.³⁹⁹

5.3. La ampliación del escenario periodístico territorial en los años veinte

En los años 20’ a medida que el público se extendía y diversificaba, el incipiente mercado periodístico se afianzaba con la aparición de una prensa comercial, popular y masiva que, con diversas estrategias y apuntando a sectores cada vez más diferenciados iniciaba un proceso de modernización, tanto en los modos de presentar la información como en el uso de novedosos géneros periodísticos. Una diagramación ágil, con grandes titulares, notas breves, resúmenes de noticias, ilustraciones y fotografías comenzaron a ser una característica. (Saítta, 1998: 438) La alfabetización colaboró en este proceso y junto al ascenso de la clase media compradora de material impreso, creció la adquisición de diarios y revistas. (Ulanovsky, 2005)

Las luchas políticas, las cuestiones electorales, dieron frecuentemente origen al nacimiento de muchos periódicos. Estos medios publicados con más entusiasmo que ilustración, cumplido su momentáneo objeto, desaparecieron para ser prontamente reemplazados por otros. La tensión existente entre la consolidación de un periódico independiente en un medio determinado y la actividad política de sus principales referentes implicaba articular lógicas de legitimación diferentes y en cierta medida excluyente. Gran parte de la prensa territorial estuvo condicionada por la adscripción partidaria de sus directores o por los enfrentamientos personales que llevaban a la aparición de periódicos cuyo tono contestatario los hacía sospechosos de subjetividad o parcialidad en la emisión de los juicios. La mayoría de ellos desaparecieron al poco tiempo o terminaron su gestión en medio de enfrentamientos y a veces hasta amenazas. Así para aquellos medios que aspiraban a informar con independencia de criterios, esta pretensión de objetividad ingresaba en un terreno resbaladizo al entremezclarse los responsables del periódico con las contiendas políticas locales.

La perdurabilidad de los periódicos analizados como *La Nueva Era* y el *Río Negro* se mantuvo en base a dos estrategias perfectamente advertibles en el período:

³⁹⁹El ejemplo más claro fue la anexión en 1916 hasta 1918 de Roca y El Cuy al territorio del Neuquén, no existió por parte de la localidad ningún reclamo por el desmembramiento del territorio.

optar por consolidar la empresa periodística, abandonando la arena política cuando la supervivencia del medio así lo exigía o generar modalidades discursivas que le permitiese a la vez involucrarse pero manteniendo una cierta imparcialidad en la información, con el riesgo consiguiente de que quienes no lo conseguían desaparecían.

Este es el caso del bisemanario de Viedma *La Capital* (1921-1922),⁴⁰⁰ de corta duración, nace para ser parte activa de un conflicto político entre la gobernación del territorio y el concejo municipal de Viedma. Pero el tiempo y la intensidad de la disputa lo desgastaron y desapareció cuando el conflicto disminuyó. Se presentó como un periódico independiente defensor de los intereses del territorio, decía no responder a ideas políticas ni religiosas, se concebía como: un “obrero” que no tendría más programa que el “*yunque sobre el que rendiremos todo el esfuerzo de los jornaleros en su fábrica para vigorizar esta empresa de ideas y de culto cívico*”. Se veía como un órgano de publicidad, de formación general, y con carácter “*para no caer en falsos espejismos y renunciaciones de la voluntad, contribuyendo a robustecer la solidaridad social y los principios culturales, sin pasiones, ni egoísmos*”.⁴⁰¹

Su aparición fue bien recepcionada por sus colegas como: *La Nueva Era*, de Viedma-Patagones; *La Unión*, de Río Colorado; *El Siglo*, de Bahía Blanca; *La Verdad* y el *Río Negro*, de General Roca; *La Voz del Chaco*, de Chaco, entre otros. *La Capital* llegó a tener corresponsales y anunciantes locales y en el interior del territorio.⁴⁰² Con un formato moderno encontramos publicidades a toda página, una gran diversidad de temas y clasificados de figuras vinculadas al radicalismo yrigoyenista y que posteriormente participarán de la organización del Comité viedmense de la Unión Cívica Radical.

En marzo de 1922 asumieron la dirección y redacción del periódico Silvio B. Fiameni y Lorenzo Ramasco martillero público y abogado respectivamente. Este último ya se venía desempeñando como director junto a Emilio Guichard. El bisemanario se

⁴⁰⁰ Su primer director fue un abogado, Emilio Guichard. El periódico se imprimía jueves y domingos en los talleres gráficos de la Imprenta Bagli y Cía., con una tirada de seis a ocho páginas. Presentó diferentes secciones como “Redacción” o “Editorial”, “Servicio Telegráfico” –que incorporaba noticias nacionales y del territorio-, “Gobernación”, “movimiento político”, “del Territorio”, “Apuntes sociales”, “Notas literarias”, “Municipalidad de Viedma”, “Deportivas”, “Campo Neutral” –allí publicaban solicitadas de lectores anónimos o con sus firmas-, “Colaboración” –eran opiniones de notas de actualidad de personajes destacados de la zona-, entre otras.

⁴⁰¹ *LC*, Año I, N° 1, 18/09/1921, “Programa”, p.1, col. 1-4.

⁴⁰² En localidades como: Valcheta, Contraalmirante Cordero, Sierra Colorada, Mengué, Allen, Pilcaniyeu, Coronel Pringles, Laguna Blanca, Boca de la Travesía, Lamarque, Los Menucos, Ñorquinco, Sierra Grande, San Antonio, Maquinchao, General Conesa, General Roca, Río Colorado, entre otros.

presentó esta vez como una continuidad en la tarea emprendida por quienes fundaron el periódico “sin banderías políticas que defender, ni pasionismos rastreros”, en condición de independientes.⁴⁰³ Por motivos no especificados comenzó a aparecer sólo los jueves cambiando nuevamente de dirección, esta vez a cargo de Enrique Valerga –procurador– hasta su desaparición en diciembre de 1922. Creemos que las razones fueron su imposibilidad económica de mantener dos publicaciones semanales. El conflicto con el gobernador que relatamos en el capítulo tres había reducido el número de auspiciantes que lo sostenía. Así su último director resaltaré la tarea anterior (sobre todo el carácter mantenido en la lucha contra el funcionario territorial Víctor Molina (h) y el periódico *La Nueva Era*), pero postulará su independencia de criterio en consonancia con el programa que se insertara en el número inicial.⁴⁰⁴

En tanto, *La Voz del Sud* a diferencia de su colega *La Capital* tuvo una vida más prolongada. Fundado en 1924 por el periodista yrigoyenista Alejandro Rossi⁴⁰⁵ dejó de publicarse en 1944. Su socio y administrador era César Bagli, también corresponsal local del periódico y ex colaborador del semanario *La Capital*. El semanario se imprimía en la Imprenta de Tomás Bagli, dueño del periódico *Tribunales* y padre del administrador del periódico, también figuras vinculadas al radicalismo yrigoyenista.⁴⁰⁶

Con pocas publicidades y la mayoría locales, en su primer número expresó la necesidad de tener libertad económica por eso invitaba al comercio y a los vecinos para que cooperen con su cruzada porque entendía era una “obra de beneficio general”.⁴⁰⁷ Esto nos muestra un rasgo característico de la prensa en los veinte: es imposible sobrevivir en el mercado sin el sostén económico de los avisos comerciales. Los diarios

⁴⁰³ *LC*, 12/03/1922, Año 1, N° 51, “Cambio en la dirección”, p.1, col.1.

⁴⁰⁴ *LC*, 06/07/1922, Año 1, N° 80, “Redacción. Cambio de Dirección”, p.1, col.1.

⁴⁰⁵ Este periodista también había fundado y dirigido el periódico *El Imparcial* que se publicó desde 1907 a 1912, el semanario también se imprimía en los talleres gráficos Bagli y Cía. En 1912 junto a Nazario Contín (h) fundó el periódico *Alem*, siendo administrador-redactor y director-propietario respectivamente.

⁴⁰⁶ Tenía un corresponsal en Buenos Aires: Silvio Bruno Fiameni, ex director del periódico. *LVS*, 25/06/1925, Año II, N° 56.

⁴⁰⁷ Auspiciaron en sus páginas desde tiendas, hoteles, talleres, casas de ramos generales hasta panaderías y farmacias. Algunos anunciantes del interior del territorio provenían de General Conesa, San Antonio Oeste y Coronel Pringles, también Bahía Blanca y Patagones publicitaron en sus páginas. Tuvo en las primeras tiradas una particularidad que lo diferenciaba de los otros dos medios periodísticos: una sección llamada *Nuestros Avisadores*, que por un tiempo se convertiría en una sección, donde agradecían a los diferentes anunciantes.

comienzan a competir no sólo por captar el interés de los lectores sino también por ganar la confianza de las firmas comerciales.⁴⁰⁸

Se presentó en su primer número como un periódico independiente, moderno, defensor de los intereses de Río Negro y Patagones cuya orientación era “...no de ataque sino de control, queremos que nuestras páginas reflejen el verdadero sentir y pensar de las poblaciones; queremos ser portavoces justicieros de sus anhelos y defensores de sus intereses, usando como arma única la prédica culta y elevada”.⁴⁰⁹ Entendía la profesión del periodista como una función que “debía garantizar la honradez profesional por una ética severa, transmitiendo la verdad”. En sus primeros números invitaba a los comités políticos del territorio de Río Negro a publicar todas aquellas noticias de interés para sus afiliados, también a toda la comunidad que tenga quejas justificadas pero con “lenguaje culto y adecuado a los altos postulados del periodismo moderno”.⁴¹⁰

Esto nos ayuda a entender su rol en la sociedad: se concebían como los únicos capaces de llevar a cabo la defensa de los ciudadanos territoriales ante los poderes públicos y de instalar en la sociedad los temas de debate y así lo demostrarán con la defensa de los derechos políticos para los ciudadanos del territorio de Río Negro. En un principio se plantearon mantenerse independientes de pasiones políticas, pero avanzada la década de 1920 su director Alejandro Rossi expresó directamente su posición como un “radical de fe” y sostuvo “los principios tradicionales del gran partido reparador, manteniendo en toda circunstancia “...nuestro credo político con lealtad y valentía” y saludaba a quienes eran sus amigos y correligionarios.⁴¹¹

Existieron para el período analizado en el territorio otros periódicos que se autodenominaban independientes como el *Alto Valle* de General Roca, periódico regional cuyo slogan era: “una voz al servicio de la verdad”; *El Mentor* de Choele

⁴⁰⁸ Con tiradas semanales de ocho páginas, aparecía los jueves, pero durante su primer año contó con 12 páginas, con un formato similar a sus colegas locales aunque con diferencias en la distribución de la información. Tenía corresponsalías en el interior del territorio al igual que *La Capital* y *La Nueva Era* y también en Buenos Aires. El periódico contaba con diferentes secciones permanentes como: “Municipalidad de Viedma”, “Editorial”, “Notas Locales o Municipales”, “Edilicias”, “Educación, del Territorio”, “Notas Sociales”, “Deportivas”, “Policiales”, “Tribunales”, “Solicitadas”, “Notas Comerciales”. Desde junio de 1924 incorporó “Narraciones” y “Siluetas Locales”. Publicó además los balances mensuales del concejo municipal de Viedma y sus ordenanzas y a partir de 1925 incorporó la sección “Palabras Cruzadas”, “Solicitada” o “Como se Pide” y “Avisos Varios”.

⁴⁰⁹ “LVS, 05/06/1924, Año 1, N° 1, p.1, Nuestro Saludo”, col. 1-2.

⁴¹⁰ LVS, 19/06/1924, Año 1, N° 3, “Nuestros propósitos”, p.1, col.4.

⁴¹¹ LVS, 14/06/1928, Año IV, N° 210, “Nuestro Aniversario”, p.1, col.1-2.

Choel que pretendía ser “*defensor de los intereses de la región*” pero que por su efímera existencia no hemos podido incorporar al análisis. También encontramos periódicos que respondían ideológicamente a ciertos sectores políticos como *La Democracia* de General Roca, nacido en 1926 cuyo director fue el socialista Edmundo Gelonch. Era un periódico de ocho páginas, que le otorgaba importantes espacios a la publicidad, muy conectado con la prensa socialista porteña y se convirtió en tribuna política para hacer pública la gestión de Edmundo Gelonch en el municipio roquense.

Por otro lado hallamos una revista que se ocupaba e involucraba de las problemáticas patagónicas, como la *Argentina Austral*, editada en Capital Federal, fundada en 1929 por la Sociedad Argentina Importadora y Exportadora de la Patagonia conocida popularmente como *La Anónima*.⁴¹² La revista se presentaba como “una contribución al más perfecto y necesario conocimiento en el resto del país y en el extranjero de los problemas que atañen a la Patagonia”. Este medio de expresión ha sido diferenciado de otros mecanismos de información ya que unos intentan informar y las revistas debatir.⁴¹³ Las revistas se convierten según Noemí Girbal (2008) en estructuras de sociabilidad y hasta se proponen modelar su tiempo y están concebidas para lectores que intenta fidelizar. Este fue el caso de la Revista *Argentina Austral* que se posicionó como vocera de los intereses de la Patagonia.⁴¹⁴ En la revista cristalizaban dos tipos de interés: por un lado ser la publicidad comercial de la firma y por el otro difundir las noticias y problemáticas más importantes de la región.

La revista respondía al propósito de contribuir al bienestar de los Territorios Nacionales del sur, tratando en sus columnas asuntos directamente vinculados a sus intereses y conveniencias, dedicando grandes espacios a los grandes temas que incumbían a los Territorios Nacionales como la conflictividad social. El problema de la

⁴¹² Los socios de la firma pertenecían a la burguesía terrateniente nacional, figuras como José Menéndez, Mauricio Braun y Juan Blanchard.

⁴¹³ Esta distinción según Noemí Girbal-Blacha (2008) fue realizada por el *Institut Mémoires de l'Édition Contemporaine* creado en Francia en 1988. Entonces al estar a mitad de camino entre la actualidad de los diarios y la discusión profunda de los libros, las revistas resultan una fuente legítima para el análisis histórico, y también por su condición de medio gráfico para explorar la intersección entre política y cultura.

⁴¹⁴ Su distribución cubría los territorios nacionales de: Santa Cruz, Chubut y Río Negro, con agencias en Nueva York, Barcelona, Berlín y Magallanes (Chile.) La revista cubría todos los aspectos de la vida de entonces, era una revista de interés general, actualizada, festiva, literaria, artística donde se reflejaban las preocupaciones locales, regionales y nacionales así como los sucesos internacionales. Auspiciada por grandes marcas como: Kolynos, Bagley, Quilmes, Molinos Río de la Plata, Terrabussi, Nestlé entre otras, sus secciones abarcaban el mundo social con fotografías y comentarios, páginas femeninas, espectáculos y deportes.

propiedad, las tierras fiscales, la educación, la justicia así como la cuestión de los derechos políticos.⁴¹⁵

La revista *Argentina Austral* representó a un sector dominante ganadero y comercial que utilizó todos los recursos a su alcance para extender su poderío y su concepción ideológica a través de un medio que por su carácter gratuito y por ser distribuido en las sucursales de la empresa *La Anónima*, llegaría a cada rincón del sur patagónico. Desde su lugar formó opinión, instaló su posición e imprimió el sello distintivo de una empresa entrelazada con los intereses de los sectores dominantes a nivel nacional, que construía representaciones sociales funcionales a sus objetivos.

Estos periódicos y revistas contribuyeron a la generación de demandas y bregaron por las necesidades de los habitantes territoriales en múltiples cuestiones, pero fundamentalmente en el reconocimiento de sus derechos políticos, en la obtención de la ciudadanía política con algunas diferencias según los casos que trasuntaban desde la gradualidad a la plena autonomía como analizaremos a continuación.

5.4. Perspectivas y posiciones sobre los derechos políticos de los territoriales

El interés del Poder Ejecutivo Nacional de lograr la incorporación de nuevos ciudadanos con fines electorales comienza a verse desde el primer gobierno radical (1916-1922). La defensa de los derechos políticos es clave para entender la acción política que animó al radicalismo con Hipólito Yrigoyen como una actitud de “reparación” institucional que buscó diferenciarse del anterior régimen oligárquico (Persello: 2004) y además la necesidad de ampliar sus bases electorales incorporando nuevos sujetos políticos a la vida democrática nacional. (Favaro y Arias Bucciarelli, 1995:7-26)

De esta manera se planteó un cambio en la vida política argentina que estuvo cruzado por un debate que incluyó a intelectuales, actores sociales, partidos políticos y prensa en torno de las transformaciones que se operaban en la vida política. Es en este momento en que la prensa territorial se constituyó como bloque en un espacio de interpelación al sistema político, en formadora de opinión pública, en escenario a través

⁴¹⁵ Durante la etapa analizada su directorio estaba conformado por: Mauricio Braun (presidente); Alejandro Menéndez Behety (Vicepresidente); los directores C. Morea, Angel Delaz, F. Torreblanca y Alfonso Menéndez Behety, todos representantes de los intereses de la Argentina agro exportadora.

del cual desfilaban demandas e intereses que vinculaban al espacio político con la sociedad civil.

La cuestión de los derechos políticos para los Territorios Nacionales comienza a tomar vigor fundamentalmente luego del proyecto de provincialización de La Pampa y Misiones presentado por el presidente Yrigoyen en 1919, generando una proliferación de iniciativas desde distintos sectores políticos y de demandas desde la prensa por la ampliación de la ciudadanía política que harán eclosión en la década de 1930. Así la prensa territorial desplegó estrategias destinadas a impulsar el ejercicio de los derechos ciudadanos, mediante la valoración de la inclusión de la sociedad territorial a la vida política nacional. Aunque con algunas diferencias en cuanto a la manera de obtener los derechos políticos, se enfrentaron la gradualidad (*La Nueva Era, Río Negro, Argentina Austral*) vs. provincialización directa (*La Voz del Sud, La Capital*) generando conflictos entre los protagonistas de cada posición.

Desde la creación de los Territorios Nacionales varias iniciativas fueron presentadas en el Congreso tendientes a darles el medio de poder hacer oír su voz. Así los primeros proyectos abarcaron cuestiones que fueron desde la propuesta de designación de un delegado con voz pero sin voto, -que implicaba la modificación de la Constitución originando un debate que se alejaba de los derechos instituidos por ley para los habitantes territoriales-, hasta la de creación de legislaturas y provincialización de los territorios.

Lo que estuvo en debate desde la esfera política, no fue la aplicación acabada de la Ley N° 1532, -ya de vieja data-, sino cuestiones introducidas arbitrariamente, como estrategia discursiva que contribuía a demorar la ampliación de la ciudadanía política para los habitantes territoriales. El radicalismo comenzó con un afán reformador, alentó las expectativas de transformaciones en lo político y en lo social para los Territorios Nacionales. Se puso en superficie la idea de democratización, “era la hora de los territorios”, la reparación los tenía como destinatarios y el tiempo de ser considerados los “infantes” del sistema prometía quedar anclado definitivamente en el pasado conservador. Sin embargo el golpe militar de 1930 encontró a los territorios en igual o similar situación que la que presentaban cuando el radicalismo inició su gobierno (Ruffini, 2011: 96). En el mismo sentido Favaro y Bucciarelli (1995) atribuyen esta situación a la escasa atracción que podía resultarle al radicalismo, habida cuenta de que

su expansión partidaria en las gobernaciones era mínima o nula y también a razones de índole económica, tales como la explotación de recursos y los beneficios de ellos obtenidos condicionantes de la provincialización.

Por otra parte existía una tensa relación de Yrigoyen con el Congreso lo que frenaba los intentos democratizadores del oficialismo. El mandatario no participaba en sus sesiones inaugurales y enviaba sólo mensajes que eran leídos por el Presidente de la Cámara de Senadores o por el Vicepresidente de la Nación, en otros casos no eran leídos y directamente se publicaban en el diario de sesiones. Su contenido en ocasiones hacía alusión a los Territorios Nacionales y a los proyectos que desde el Poder Ejecutivo y legisladores oficialistas presentaban en las cámaras.⁴¹⁶ Esto trajo como resultado que los proyectos tuvieran escaso tratamiento, pero por otro lado no se observó en el gobierno su reiteración.

De esta manera nada se concretó en el periodo analizado, ni los proyectos de representación parlamentaria, ni la creación de legislaturas, ni la provincialización. Las gobernaciones territoriales no representaban espacios de interés para los políticos de la época, no tenían tradición política ni sus partidos estaban asentados allí. La condición económica y el mantenimiento del control de sus recursos también debieron jugar un rol importante a la hora de decidir sobre su autonomía. El radicalismo por su parte no insistió quizá por no haber logrado consolidarse en los territorios. Más allá de la instalación de sus comités, la Unión Cívica Radical no logró construir un entramado político que le permitiera proyectarse a nivel nacional, las tradiciones políticas locales estaban atravesando un proceso de transformación que se vería años después.

⁴¹⁶ En el mensaje de 1920 se refería a la creación de nuevas provincias, entre las que incluía a La Pampa y Misiones. En 1922 promueve la aprobación del proyecto presentado en 1921 sobre provincialización de La Pampa y Misiones. En 1923 Alvear se refiere a la organización de las legislaturas. En 1924 el Poder Ejecutivo en su mensaje inaugural hace mención a la presentación de un proyecto de ley que introduce modificaciones al régimen de la justicia de paz de los territorios nacionales. En 1925 se habla nuevamente de la instalación de Legislaturas en La Pampa, Misiones, Chaco, Chubut y Río Negro. Otro proyecto plantea la posibilidad de elegir representantes o delegados en el Congreso con restricciones. En 1926 se introduce nuevamente la cuestión de las legislaturas, pero se había perdido el énfasis de años anteriores. La presidencia de Alvear en 1928 cierra con un balance de las cuestiones pendientes para los territorios nacionales como los proyectos relativos a la reforma de su ley orgánica, representación parlamentaria, independencia económica y organización de la gendarmería. Cfr. CNDS-CS Año 1920, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 14/05/1920, Sesión de Asamblea, Mensaje, pp.8-17; CNDS-CS, Año 1922, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, 06/07/1922, Sesión de Asamblea, Mensaje, pp. 69-95; CNDS-CS, Año 1923, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 05/05/1923, Sesión de Asamblea, p. 14; CNDS-CS Año 1924, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 2. Mensaje,17/07/1923, p.314; CNDS-CS, Año 1925, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 4. Mensaje, 14/05/1923, p.37; CNDS-CS, Año 1926, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 1. Mensaje, 01/07/1926,p.18; CNDS-CS, Año 1928, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 4. Mensaje.28/06/1928, pp180-181.

A pesar de lo anterior el debate se estableció y los proyectos proliferaron gradualmente. Se planteó desde la provincialización, creación de legislaturas y la modificación de la ley orgánica territorial de 1884. Algunos de ellos ya habían sido presentados antes de asumir Hipólito Yrigoyen. Encontramos así el proyecto del radical Aníbal Riú en 1918 sobre creación de la Legislatura en La Pampa.⁴¹⁷ Los legisladores no eran los únicos en proponer modificaciones en la situación política de los territorios, la sociedad civil también, fundamentalmente del territorio de La Pampa que a través de petitorios de Comités o simples particulares elevaban las demandas al poder central.⁴¹⁸

Pero desde el espacio público comenzó a conformarse un nuevo campo de competencia política que se estructuró en forma gradual y que bregaría por la constitución de una ciudadanía igualitaria, como el Congreso de la Prensa de los Territorios Nacionales realizado en 1917, donde se plantearon cuestiones vinculadas a los derechos ciudadanos como tema central.⁴¹⁹

La postura de la prensa respecto de los derechos políticos era disímil. El periódico *La Nueva Era* y la *Revista Argentina Austral* tenían una posición cercana a la representación parlamentaria. Consideraban que aún los territorios no estaban en condiciones de ser declarados provincias, posición que era compartida por algunos sectores de la población territorial. Por su parte el *Río Negro* a diferencia de otros periódicos del territorio dedicó reducidos espacios a la cuestión de la ampliación de los derechos políticos para los territorios. Las menciones y noticias sobre el tema, sólo aparecían en momentos de presentación de proyectos legislativos vinculados a cuestiones municipales. Desde la editorial, la posición asumida fue más bien

⁴¹⁷ Congreso Nacional. Diario de Sesiones- Cámara de Diputados, en adelante (CNDS-CD), Año 1918, 1º/07/1918 Tomo II, Sesiones Ordinarias. 9, Legislatura de La Pampa, pp.28-32, 01/06/1916. 34. Creación de una provincia, pp594-595.

⁴¹⁸ La mayoría coincidía en la necesidad de provincializar La Pampa, como la Junta Central de La Pampa, el Comité Pro autonomía de Quehué y Macachín, vecinos de Parera y Alvear que adherían a la Junta Central, véase CNDS-CD Año 1917, Tomo II, 20/06/1917, Reunión N° 22, 4. Diversos asuntos entrados. Despacho de las Comisiones. Peticiones particulares, p. 136; 25/06/1917, Reunión N° 24, 2. Asuntos Entrados, p. 252; 04/07/1917, Reunión N° 27, 5. Antecedentes particulares; 16/07/1917, Reunión N° 29, 4. Asuntos Entrados. Despacho de las comisiones. Peticiones Particulares, p. 476; 18/07/1917, Reunión N° 30, 2. Asuntos Entrados Peticiones Particulares, p. 536; 23/07/1917, Reunión N° 32, 2 Asuntos Entrados, p.659.

⁴¹⁹ Otras cuestiones fueron: la residencia de los gobernadores, economía e inversión en obras públicas. También se pidió la derogación de los decretos que se oponían a la ley orgánica de los territorios que limitaban el funcionamiento de las corporaciones municipales. *LNE*, 29/04/1917, Año XV, N° 778, "La prensa de los territorios", p. 2, col. 3-4; *LNE*, 22/07/1917, Año XV, N° 790, "El Congreso periodístico de los territorios", p. 1, col.5; *RN*, 19/07/1917, Año V, N° 298, "El Congreso de la Prensa", p. 1, col.3-4. Sobre el Congreso de La Prensa los Territorios Nacionales de 1917 véase Angélica Diez (2001:39-76).

conservadora al pronunciarse en pro de la autonomía de los territorios en consonancia con la postura gradualista. Sin embargo el periódico de Viedma *La Capital*, a pesar de su breve paso por el espacio público introdujo un reclamo permanente sobre la necesidad de obtención de derechos políticos para los territorios, que continuará el periódico *La Voz del Sud* en los años siguientes.

De esta manera en 1919 el Poder Ejecutivo Nacional puso a consideración el mencionado proyecto de provincialización de La Pampa.⁴²⁰ En él, como dijimos, Yrigoyen fundamentaba la necesidad de una reparación, de una “obra patriótica”. Y con respecto a los otros territorios consideraba tomar algunas medidas preparatorias para su futura autonomía.⁴²¹ La tímida apelación del presidente a la incorporación de La Pampa como provincia creemos que revela la necesidad del mandatario de utilizar este proyecto como un termómetro de la opinión pública y política; luego vendría la incorporación de los otros territorios que ya estaban en condiciones numéricas de convertirse en provincias.

Los proyectos presentados tuvieron amplia repercusión en los territorios y en el caso particular de Río Negro fue la prensa quien se colocó como vocera de la población y expresó sus posiciones. El periódico *La Nueva Era* consideraba prematura, brusca e inoportuna la iniciativa, a pesar de haber cumplido con los requisitos poblacionales que estipulaba la Ley N° 1532, sumado al desarrollo cultural y a la capacidad indispensable para regirse por sí mismos. Aún para el semanario era necesario graduar la adquisición de autonomía, otorgarle en principio ciertas facultades limitadas y dotarlos de legislaturas con el fin de prepararlos para el gobierno propio. El periódico hablaba incluso de carencia de “ciudadanos preparados para el ejercicio del gobierno”.⁴²²

Por su parte el periódico *Río Negro* no se refirió al tema, pero un año después llamaba la atención sobre ¿Cuándo La Pampa se convertiría en provincia? Pedía que concluyan con los “asuntos pampeanos”. Para el caso del territorio de Río Negro expresaba que no “mendigarían” nada en ese sentido. Le alcanzaba con aumentar

⁴²⁰ Este proyecto había sido presentado por Domingo Frugoni Zabala a mediados de 1916. Los fundamentos utilizados recurren a la necesidad de realizar un homenaje al centenario del Congreso de 1816. Los datos vertidos por el diputado comparaban a la provincia de La Rioja con 79000 habitantes, Catamarca con 10000 y Jujuy con 76000 contra 101000 que poseía La Pampa. Cfr. CNCDS-CD, Año 1916, Diario de Sesiones, Reunión N° 9, 01/06/1916, 34. Creación de una provincia, pp594-595.

⁴²¹ CNDS-CD, Año 1919, Tomo III, Sesiones Ordinarias. Reunión 33°, 19. Provincia de La Pampa, p. 376.

⁴²² *LNE*, 24/08/1919, Año XVII, N° 896, “La Nueva Era. Haciendo provincias”, p.2, col.1.

población y riquezas, lo demás vendrá por añadidura sin mayores aspavientos, sin “bochinchas aturdidoras”. No pretendía exigir la provincialización inmediata del territorio, era algo que no contemplaban, preferían la gradualidad.⁴²³ Ese mismo año cuestionaba un proyecto sobre designación de delegados territoriales en el Congreso, a los que caracterizaba como representantes “loros” por su incapacidad para ejercer el voto. Su preferencia estaba dirigida a la obtención de mayores atribuciones para las municipalidades. Sería ridículo expresaba el periódico que “pesara más el voto de un analfabeto de provincia que el de un ciudadano instruido y culto salido del mismo lugar que se radica en un territorio”.⁴²⁴

Desde diferentes sectores, el año 1921 fue prolífico en cuanto a la presentación de proyectos para los Territorios Nacionales, que sin embargo no tuvieron sanción. Entre ellos encontramos nuevamente uno sobre provincialización de La Pampa del diputado Aníbal Riú y el del Poder Ejecutivo Nacional que incorporaba a Chaco y que fue reiterado en 1922.⁴²⁵ Estos proyectos contrastaban con otros como el de representación parlamentaria del diputado Carlos Malagarriga, quien introducía la idea de un diputado con voz y voto.⁴²⁶

Por su parte la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén⁴²⁷ constituyó una junta de delegados de sociedades rurales y municipalidades de los Territorios Nacionales con la misión de propiciar su representación parlamentaria elevando un proyecto al Congreso.⁴²⁸ No existe mayor información sobre esta iniciativa y sobre los motivos por los que estos sectores dominantes a nivel nacional desearan que los habitantes de los territorios tengan voz en el Congreso de la Nación, podemos pensar que sus intereses

⁴²³ RN, 30/09/1920, Año IX, N° 465, “¿Cuándo será provincia La Pampa? ¿Y Nosotros?”, p. 1, col.1-3.

⁴²⁴ RN, 26/08/1920, Año IX, N° 460, “Representación parlamentaria territorial”, p1. col.3-6.

⁴²⁵ CNDS-CD, Año 1921, Tomo II, Sesiones Ordinarias. Reunión N° 17, 14/07/1921, 3 Asuntos entrados.pp.34-37; CNDS-CD, Año 1922, Tomo I, Sesiones ordinarias, Reunión N° 7, 06/07/1922. XXVII Proyecto de Ley, p. 305-307; Tomo IV, Sesiones Ordinarias, Reunión N° 36, 21/09/1922, Proyecto de ley, pp.216-217; CNDS-CD, Año 1921, Tomo III, Sesiones ordinarias, Reunión N° 37, 21/08/1921, IV. Proyecto de Ley, pp. 200-205.

⁴²⁶ LNE, 1921, 18/12/1921, Año XIX, N° 1011, “La representación de los territorios”, p.2, col 2-3.

⁴²⁷ Esta sociedad surgida en 1918, incluía en su comisión directiva a personajes representativos de la burguesía terrateniente nacional como Luis E. Zuberbühler, su vicepresidente que en 1921 pasará a ser el presidente. Ernesto Gramondo como presidente y una larga lista como: Juan José Paso, el ingeniero Alfredo Bonino (h), Hernán Saavedra Lamas, Juan S. Mac Lean, Próspero G. Alemandri y Francisco Comas, entre otros. Cfr. AHRN-AG, 08/11/1917, Caja N° 6 (3200-3959), Expte. N° 3532; AHRN-AG, 18/01/1918, Caja N° 1(enero-marzo), Expte. N° 345; AHRN-AG, 12/12/1918, Caja N° 1 (enero-marzo), Expte. N° 293.

⁴²⁸ LNE, 1922, 09/07/1922, Año XX, N° 1034, “Representación de los Territorios Nacionales”, p.2, col. 2.

económicos instalados en el territorio requerían de un vocero que actuara en su propio beneficio. En la ciudad de Buenos Aires se constituyó una Junta Permanente que fue nombrada por la Conferencia de Delegados de los Territorios Nacionales, para gestionar de los poderes públicos, la representación legislativa. Unos años más tarde Carlos Gallardo –ex gobernador del Territorio de Río Negro- se convertiría en el presidente de la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén. Desde su lugar en la Sociedad se propuso abrir las puertas a las demandas de la sociedad civil por sus derechos. Entre las actividades de la Sociedad se propuso continuar bregando por la representación parlamentaria de los territorios y expresando su malestar por su condición de excluidos del sistema. En una entrevista que le realizará el periódico *La Nueva Era* expresaba su opinión al respecto, con un comentario que rozaba la discriminación:

“...En la capital de Río Negro existen peoncitos que cuidan ovejas en el margen norte del río [refiriéndose a Carmen de Patagones] que tienen el deber y el derecho de elegir sus representantes en el Parlamento, mientras los que en la margen sur distribuyen justicia, administran la cosa pública, como diplomados ejercen profesiones y enseñan, los que escriben obras literarias o científicas en una palabra, los que piensan y realizan obra de cultura, solo tienen el deber de pagar el tributo de sangre y dinero y el derecho de lamentarse”.⁴²⁹

Por su parte el periódico *La Capital* también expresaba su disgusto frente a la situación de los territorios, a los que consideraba como “huérfanos” de toda tutela, alejados del poder central, sin legítimos representantes en las Cámaras que hagan palpar las necesidades de extensas zonas desvinculadas del conjunto de las provincias, eran los eternos “llorones” del cuento.⁴³⁰

A pesar de la falta de sanción de los proyectos y de que la sociedad rionegrina no reclamaba por sus derechos en forma colectiva a diferencia de otros territorios como La Pampa o Misiones, era evidente que las demandas por la obtención de derechos políticos estaba instalándose en los territorios y se profundizarían en el período 1922-1930 y más aún a partir de 1930. Desde diferentes sectores se promovería la manifestación de otorgarles representación a los Territorios Nacionales, la provincialización directa o la creación de legislaturas dividiendo la opinión pública.

⁴²⁹ *LNE*, 16/01/1926, Año XXIV, N° 1206, “Sociedad de Río Negro y Neuquén”, p.2, col. 3-4.

⁴³⁰ *LC*, 06/10/1921, Año I, N° 6, “Los territorios nacionales. La eterna queja”, p. 1, col.2.

5.4.1. Un atajo a la representación plena: la creación de legislaturas (1922-1925)

En lo atinente a la creación de legislaturas los anales de nuestro Congreso registran numerosos antecedentes. De todos los sectores en que ha estado dividida la opinión pública y, como consecuencia la representación nacional, surgieron iniciativas coincidentes en proponer la creación de las legislaturas territoriales.⁴³¹ En octubre de 1922 un decreto del PEN encargaba al Ministerio del Interior dar cumplimiento a la Ley N° 1532, en lo referente a dotar de legislaturas a los Territorios Nacionales que contaran con más de treinta mil habitantes.⁴³²

Esta vez el periódico *La Nueva Era* coincidía con la iniciativa de Yrigoyen ya que consideraba que traería beneficios para el progreso y el desenvolvimiento orgánico de los territorios, independizándolos económicamente y a la vez capacitándolos para que pudieran acceder a la autonomía plena.⁴³³ En la misma sintonía encontramos al periódico *Río Negro*, el único que marcó diferencias fue el periódico *La Capital* que estaba convencido de la necesidad de provincialización.⁴³⁴

El periódico *La Capital* desde su aparición en la escena pública comenzó a demandar la necesidad de una reforma integral de los Territorios Nacionales o en su defecto la aplicación de la ley N° 1532. Esta postura como hemos planteado la va a continuar el periódico *La Voz del Sud* con mayor énfasis -desde su aparición en 1924-, actitud que es una constante en sus prédica e incluso va a trascender los umbrales de la década de 1930, para afianzar su lucha y generar movimientos de opinión que van a ir de la mano de la nueva coyuntura.

Cuando Marcelo T. de Alvear asumió la presidencia comenzó a circular la noticia de una posible gira con sus ministros por el interior del país, por lo que se suponía llegaría al territorio rionegrino. Los medios de comunicación vivían este momento con gran ansiedad. No era un hecho común la visita de un mandatario nacional, además las declaraciones realizadas por Alvear, sus críticas hacia la inercia del

⁴³¹ Como la Primera Conferencia de Gobernadores de Territorios Nacionales de 1913 que aprobó entre algunas cuestiones la creación de legislaturas territoriales y hablaba de territorios con diferentes categorías, los de primera tendrían Legislatura electiva.

⁴³² Esta resolución fue tomada de acuerdo al censo decretado en agosto de 1919 y aprobado en 1922 que informaba para Río Negro un total de 42.652 habitantes. El periódico *La Nueva Era* aclaraba que el decreto permanecería en suspenso hasta octubre de 1922 en que se hiciera el traspaso presidencial. *LNE*, 1922, 01/10/1922, Año XX, N° 1056, “La Nueva Era. Legislatura para el territorio”, p1, col 5- 6 y p. 2, col 1.

⁴³³ *LNE*, 01/10/1922, Año XX, N° 1056, “Legislatura para el Territorio”, p.1, col.5-6.

⁴³⁴ *RN*, 26/09/1922, Año N° 568, “La Legislatura”, p1. col.1-5; *LC*, 10/08/1922, Año 1, N° 85 “Autonomía de los territorios”, p. 1, col.1-2.

Congreso con respecto a los derechos políticos de los territoriales y su promesa de que la gestión presidencial era la única que podía ser eficaz, convertían el potencial viaje y reformas en un hecho.⁴³⁵ Empero el nuevo gobierno no visitó el territorio y tampoco puso en práctica los decretos firmados por Yrigoyen, decidió en cambio convocar a los gobernadores a una reunión en la Dirección General de Territorios para pensar en “...la necesidad de modificar la ley orgánica de los territorios con un criterio más en armonía con las necesidades de cada uno de ellos”.⁴³⁶ En la situación en que se encontraban los territorios producto de su desarrollo y progreso económico y cívico, afirmaban que no era necesario reformar la Ley N° 1532 sino solo aplicarla. Sin embargo constituyó siempre una estrategia para los políticos que pretendían eludir la concreción lisa y llana de los derechos políticos para los Territorios Nacionales.

El periódico *Río Negro* planteaba que al parecer el nuevo gobierno no estaba convencido de la madurez territorial como para iniciar la autonomía institucional.⁴³⁷ *La Nueva Era* por su parte imploraba al gobierno de Alvear derechos “...hoy más que nunca hasta cuándo van a ser los Territorios Nacionales las cenicientas de la Nación”. Esta situación “anormal” -expresaba el periódico- prolongaba en los territoriales el “estado primitivo” en que nacieron a la vida ciudadana.⁴³⁸

Por su parte la Junta Permanente de Delegados de los Territorios Nacionales conformada en septiembre de 1922 en el local de la Liga Patriótica Argentina en Buenos Aires y a instancia e iniciativa de la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén, insertaba un petitorio en el Congreso pidiendo la representación parlamentaria de los habitantes de los Territorios Nacionales en la Cámara de Diputados. Adherían a este pedido vecinos de San Antonio Oeste quienes consideraban propicia iniciativas de ese tipo y el periódico *Río Negro* también las alentaba.⁴³⁹

En abril de ese año el gobierno decretó finalmente la instalación de legislaturas en los territorios de Misiones, La Pampa, Chaco, Río Negro y Chubut y se definió para

⁴³⁵ *LNE*, 15/02/1923, Año XXI, N° 1073, “Visita presidencial”, p.1, col.4-5, p. 2, col.1.

⁴³⁶ Esta conferencia propiciada por el Ministro del Interior Nicolás Matienzo. *LNE*, 1922, 29/10/1922, Año XX, N° 1060, “Reunión de gobernadores”, p.2, col.2.

⁴³⁷ *RN*, 24/10/1922, Año XI, N° 572, “Legislaturas territoriales”, p. 1, col. 1-3.

⁴³⁸ *LNE*, 01/06/1923, Año XXI, N° 1088, “Territorios nacionales”, p.3, col.5-6.

⁴³⁹ CNDS-CD, Año 1923, Tomo II, Reunión N° 11, 21/05/1923, 6. Inserciones, p.5-10; Tomo III, Sesiones Ordinarias, Reunión N° 28, 20/06/1923, I. Peticiones particulares, p. 747; *RN*, 20/03/1923, Año XI, N° 592, p. 4, col.1.

Río Negro la división en secciones electorales.⁴⁴⁰ Según las consideraciones esgrimidas los territorios cumplían con lo estipulado por la normativa. *La Nueva Era* se hacía eco del decreto presidencial y consideraba que debía nombrarse inmediatamente la Junta Electoral -(que funcionaría en la capital del Territorio)- y a su vez comisiones empadronadoras, que desempeñarían su cometido en cada una de las cinco secciones electorales en que se dividía el territorio.

Pero la medida no convencía totalmente al medio periodístico que prefería la representación parlamentaria ya que la Ley N° 1532 no fijaba, ni deslindaba con claridad las atribuciones de las legislaturas y, en esa forma, su funcionamiento daría lugar a una serie incalculable de conflictos. Por su parte creía que:

“...El cargo de legislador será un presente griego, pues él es gratuito y obligatorio, un ciudadano deberá abandonar sus intereses para trasladarse a la capital del territorio y trabajar durante tres meses, sin remuneración, mientras los padres de la patria, allá en la gran capital, cobran fortunas mensuales y pasajes gratis para pasear por toda la república”.

Para reafirmar su posición publicó expresiones del diputado Víctor Molina, padre del gobernador del territorio rionegrino, en el que cuestionaba el proyecto del PEN. Creía que las legislaturas serían un semillero de querellas y conflictos con los gobernadores.⁴⁴¹ Las omisiones de la ley con respecto a cómo debería realizarse el procedimiento de instalación de las legislaturas, los vacíos con respecto a su funcionamiento y atribuciones resultaban una gran complicación para los territoriales ya que deberían convivir dos entidades de origen diverso: una la del gobernador elegido por el PEN y la otra por la voluntad del pueblo territorial. Recordemos que han existido a lo largo de la vida territorial diferencias entre las facultades de los funcionarios territoriales. La superposición de funciones y decisiones de estos han provocado graves problemas en su vida institucional, por lo tanto era comprensible que temieran nuevamente la pérdida de autonomía. Por su parte el periódico *Río Negro* no otorgó mayor trascendencia a la noticia, sólo dejó entrever que la medida representaba un paso más en la evolución del nuevo derecho público territorial.⁴⁴²

La respuesta inmediata en el territorio por parte del gobernador Víctor Molina (h) fue el decreto que disponía el nombramiento de la comisión directiva para el

⁴⁴⁰ MMI, 1922-1923, Tomo único, 20/04/1923, pp.159-164, Véase Cuadro N° 2 en Anexo Mapas y Cuadros.

⁴⁴¹ *LNE*, 01/06/1923, Año XXI, N° 1088, “Territorios nacionales”, p.3, col.5-6.

⁴⁴² *RN*, 24/03/1923, Año XI, N° 598, “Las legislaturas”, p.4, col.1-2.

empadronamiento.⁴⁴³ Los elegidos para conformar la comisión empadronadora fueron tres destacados vecinos de la capital del territorio pertenecientes a la fracción que apoyó a Molina en el mencionado conflicto con el Concejo Municipal, formaban parte de su entorno político y recibían los beneficios de su cercanía. Esta comisión empezó a funcionar pero sin recursos: no tenían local donde ubicar sus oficinas, ni empleados que se ocuparan de tramitar las diversas gestiones, ni fondos para sufragar los gastos que causarían las mismas (ya que era preciso publicar avisos, confeccionar impresos y otros detalles indispensables). Frente a esta situación *La Nueva Era* planteaba que los Territorios Nacionales continuaban siendo “las cenicientas de la Nación”, los recursos destinados a ellos eran escasos. La acusación estaba dirigida al Poder Ejecutivo Nacional:

“... que debiera abandonar junto a sus ministros alguna vez los cómodos veraneos en “Mar del Plata” y visitar con detenimiento estas regiones, desde el río Negro al Estrecho y desde el Atlántico a los Andes, para conocer cómo se forja la fortuna en el sud, y poder resolver con criterio propio, sobre sus necesidades y justos anhelos [...] pues en el sur hay mucho que ver y mucho que hacer”.⁴⁴⁴

En el acto de inauguración del nuevo periodo parlamentario de 1924 el presidente Alvear no hizo mención a los territorios en condiciones de acceder a su legislatura. A mediados de ese año el periódico *La Voz del Sud* que hacía su aparición en la escena pública rionegrina mostraba su descontento con el PEN por enviar a la Cámara de Diputados un proyecto sobre reglamentación de las legislaturas, acción que contribuía a paralizar la institucionalización de los territorios nuevamente, sumándosele a Río Negro la falta de presupuesto para organizarse.⁴⁴⁵ La presentación del proyecto de ley orgánica de constitución, funcionamiento y atribuciones de las legislaturas fue realizada en fecha cercana al cierre de sesiones del Congreso, lo que hacía temer al periódico que no recibiera tratamiento y se volverían a postergar las elecciones.⁴⁴⁶ Por

⁴⁴³ Recaída en: Vicente Villafañe, Enrique Inda y Máximo Domínguez. Cfr. AHRN-AG, 05/05/1923, Caja N° 2 (1079-2823), Expte.2727.

⁴⁴⁴ El Ministerio del Interior terminó aprobando la designación de un secretario rentado para colaborar en las tareas de la comisión de empadronamiento. Así fue nombrado Julio B. Ardito, un empleado de las oficinas de la gobernación. El territorio rionegrino si bien había comenzado a organizar el proceso, necesitaba los fondos necesarios para poder confeccionar sus respectivos registros cívicos, acción que ya habían comenzado las otras gobernaciones. Cfr. AHRN-AG, 07/05/1923, Caja N° 2 (1079-2823), Expte. N° 2763; *LNE*, 21/07/1923, Año XXI, N° 1095, “Cenicientismo”, p. 1, col.5-6.

⁴⁴⁵ CNDS-CD, Año 1924, Tomo VI, Sesiones Ordinarias, Reunión N° 48, 30/09/1924, IV. Proyecto de Ley, p. 920-927; *LVS*, 21/08/1924, Año I, N° 12, “Legislaturas”, p. 1, col.3.

⁴⁴⁶ *LVS*, 09/10/1924, Año I, N° 19, “Legislaturas territoriales”, p.1, col.5-6, p.3, col.1-2.

su parte *La Nueva Era* y *el Río Negro* no llamaban la atención sobre la demora y coincidían en gran parte con las modificaciones propuestas por el Ejecutivo.⁴⁴⁷

De esta manera comenzaba a dibujarse el esquema de posicionamientos políticos en el Territorio que se mantendría a lo largo de los años. En el extremo contrario a *La Nueva Era* y *el Río Negro* encontramos a *La Voz del Sud* quien consideraba que la “*orfandad política en la que viven esos estados nacionales, excluidos como entidades autónomas del pacto federal, es tal vez su mayor enemigo*”, lo que los obliga a luchar contra dos grandes adversidades: “*la naturaleza inclemente y la autoridad local, casi siempre perturbadora*”. Lo que se necesitaba no era la elasticidad de la ley sino el reconocimiento definitivo de los derechos políticos a una considerable porción de argentinos considerados “*extranjeros en su propia tierra*”.⁴⁴⁸ A partir de ese momento la mención a los derechos políticos de los territoriales se convertirá en un tema recurrente en sus páginas.

5.4.2. La representación parlamentaria, la provincialización y los movimientos de opinión

Un nuevo cambio en el Ministerio del Interior en agosto de 1925, ahora en manos de José P. Tamborini ponía en actualidad una vez más el antiguo problema del fomento de los diez Territorios Nacionales. El ministro decía que algunos territorios ya estaban en las condiciones exigidas por la Constitución para ser declaradas provincias. Un par de años después, en 1927, redujo sus aspiraciones y se limitó exclusivamente a mencionar que tratarían de garantizar las elecciones comunales en los Territorios Nacionales.⁴⁴⁹ Este tipo de expresiones es característica y se reitera en los políticos de la época cuando ingresan a sus diferentes funciones, realizan una lectura de la situación territorial cuyas condiciones de abandono, falta de presupuesto e injusticia en el otorgamiento de derechos es evidente y conocida por todos y plantean la urgencia de revertir la situación, pero es una perspectiva que se diluye con el tiempo.

De esta manera en el orden político nada se concretó y la dinámica emprendedora con la que comenzó sus funciones el ministro Tamborini mermó

⁴⁴⁷ *LNE*, 11/10/1924, Año XXII, N° 1160, “Legislaturas en los territorios”, p. 1, col.4-6; *RN*, 29/08/1924, Año XIII, N° 669, p. 1, col.3-6.

⁴⁴⁸ *LVS*, 24/07/1924, Año 1, N° 8, “Representación parlamentaria de los territorios”, p.1, col.2-3.

⁴⁴⁹ Cfr. *MMI*, 1925-1926, Tomo Único, p.8; *MMI*, 1926-1927, Tomo Único, p.9.

drásticamente. Esta inacción ya venía siendo cuestionada por *La Nueva Era* y por el *Río Negro*.⁴⁵⁰ Este último se refería a la tarea del Comité Permanente Pro Representación de los Territorios que había comenzado su actividad, como hemos planteado, en 1922 y solicitado el “*despertar de la sensibilidad patriótica en el Congreso*”. Aunque el medio de difusión no consideraba peticionar aún la autonomía administrativa y la provincialización, sólo diputados con voz y voto en el Congreso, promovió la formación de partidos, “*unidos, directa o indirectamente a las fuerzas políticas nacionales*” ya que de esa acción vendría paulatinamente la autonomía.⁴⁵¹

Por su parte para *La Voz del Sud* los territorios seguían sufriendo la *capitatis diminutios*, la falta de autonomía no teniendo gobierno propio. Según el informativo sus habitantes no ejercían el derecho de sufragio y por consiguiente no concurrían a las urnas para delegar su representación en la formación del Poder Ejecutivo y Judicial -ni directa ni indirectamente-; no tenían organizada su propia enseñanza primaria -debiendo contentarse con la que el gobierno federal les concedía-; no gozaban de justicia propia; no tenían representación en el Congreso Nacional y sus impuestos eran exclusivamente de carácter nacional. Pero tenían todas las obligaciones de los demás Estados argentinos, sin gozar de sus prerrogativas. Estaban bajo la dependencia directa del Ministerio del Interior, por lo que se hallaban en un plano de inferioridad incalificable a causa de la incapacidad política a la que se encontraban sometidos. El periódico pedía la provincialización inmediata de todos los territorios en condiciones de hacerlo, entre ellos Río Negro.⁴⁵²

Hasta ese momento según *La Voz del Sud* todos los decretos proyectados terminaron en un rotundo fracaso. El mensaje presidencial de 1927 había incluido una somera referencia a los territorios, por lo que con indignación el periódico decía:

“...para todo hay la frase oportuna [...] a Alvear le preocupaba la representación parlamentaria de los territorios por donde se descubre que el Sr. Presidente de la Nación nos tenía anotados en la libreta de sus apuntes [...] Con tres o cuatro párrafos oportunos se resuelve el importante problema del país, o sea la incorporación definitiva de los territorios al organismo nacional, con el reconocimiento de sus derechos políticos en franca y lógica equivalencia. ¿Cuáles son los

⁴⁵⁰ *LNE*, 03/04/1926, Año XXIII, N° 1217, “Las legislaturas locales”, p. 2, col.1-2.

⁴⁵¹ *RN*, 23/09/1926, Año XV, N 777, “Representación Parlamentaria”, p. 1, col. 3-5.

⁴⁵² *LVS*, 02/09/1926, Año II, N° 117, “Provincialización de los territorios”, p1, col.1-2.

órganos representativos del pueblo de los Territorios?, ¿quién los conoce, quién los ha visto?”
.453

Estos mensajes presidenciales representaban la eterna promesa incumplida, seguían sosteniendo una situación que frenaba la evolución natural del progreso territorial. En este contexto de desamparo para los Territorios Nacionales continuaron circulando iniciativas de diferentes actores y organizaciones como las de la Junta Permanente Pro representación Parlamentaria. Esta Junta se dirigió a los diferentes medios de prensa para que inviten a los presidentes de las sociedades de fomento y a todos aquellos que desearan participar de una reunión para tratar el tema de los Territorios Nacionales e informar los trabajos que la comisión venía realizando, entre ellos la presentación de varios petitorios al Congreso de la Nación que no habían tenido respuesta.⁴⁵⁴ Otra de las iniciativas de esta organización fue presentar un petitorio al Congreso solicitando nuevamente la representación parlamentaria de los territorios en las elecciones nacionales, postura que mantendrán en el tiempo.⁴⁵⁵

En 1926 el diputado yrigoyenista Eduardo Giuffra ponía a consideración su proyecto de provincialización de La Pampa y Misiones.⁴⁵⁶ El periódico *La Voz del Sur* estimó que si fuera practicable la provincialización le reportaría ventajas inapreciables a los territorios; la autonomía plena representaba para este órgano periodístico una necesidad sentida y de estricta justicia.

Por su parte el espíritu del Congreso Nacional de Territorios organizado por la Liga Patriótica en Comodoro Rivadavia y en el que participaron representantes de diferentes instituciones y gobernadores de territorios, como el de Río Negro León Quaglia,⁴⁵⁷ se centró en la provincialización. Su presidente Manuel Carlés fue quien llevó esa postura al interior del Congreso, expresando que:

“A pesar de vivir en República, forman gleba de las viejas monarquías aristocráticas [...] La Liga Patriótica comprendió esa injusticia y procuró interpretar las aspiraciones de los habitantes

⁴⁵³ Cfr. *LV*, 08/07/1926, Año III, N° 109, “El mensaje presidencial”, p.1, col.1.

⁴⁵⁴ *LVS*, 11/03/1926, Año II, N° 92, “Representación de los Territorios”, p. 1, col. 4-5.

⁴⁵⁵ Ya que en una entrevista realizada a Luis Zuberbülher en 1930, que actuaba como presidente de la Junta Permanente Pro Representación Parlamentaria de los Territorios, expresaba que no se podía demorar más la representación parlamentaria de los territorios, no opinaba lo mismo de la provincialización. *RN*, 24/07/1930, Año XIX, N° 977, “Autonomía de los Territorios y otros temas de actualidad”, p. 3, col.1-6.

⁴⁵⁶ CNDS-CD, Año 1926, Sesiones Ordinarias, Tomo III, Reunión N° 31, 10/08/1926, XIII. Proyecto de Ley, pp. 593-597; Tomo VI, Reunión N° 54, 21/09/1926, IX. Peticiones particulares, p. 9. *LVS*, 30/09/1926, Año II N° 121, “Representación Parlamentaria de los Territorios”, p. 1, col.3-4.

⁴⁵⁷ *LVS*, 27/01/1927, Año III, N° 138, “Congreso Nacional de Territorios”, p. 1 col.1-2.

de esos Territorios y levantó la voz para que en un futuro próximo el Congreso resuelva declararlos provincia en el régimen federativo de la Nación”.⁴⁵⁸

Esto constituía un desafío y un meta-mensaje crítico al gobierno radical que había paralizado las gestiones en este sentido.⁴⁵⁹ Aunque el Congreso no contó con el consenso suficiente para impulsar la provincialización,⁴⁶⁰ tuvo un significado trascendental para el sur al profundizar el tema de los territorios en la agenda pública de los medios nacionales⁴⁶¹ y territoriales.

En contraste con estos proyectos el presidente Alvear en cada mensaje presidencial de apertura del Congreso reflexionaba sobre el adelanto de los territorios, sobre la necesidad de llevar a cabo los proyectos presentados e incluso de reformar la ley orgánica de los territorios, pero sólo se quedaba en el plano discursivo.⁴⁶²

Las iniciativas de estas organizaciones y el accionar dubitativo del ejecutivo impulsaron a *La Voz del Sud* a generar ideas y proyectos propios, ya que creía era el momento oportuno para que un movimiento de opinión se levantara en apoyo de la autonomía plena, haciendo llegar hasta el recinto de las leyes “el anhelo de medio millón de habitantes de integrarse legalmente a la vida política del país” dentro del régimen federal establecido por la Constitución. Sus fundamentos hablaban de una doble ciudadanía en el país marcada por la exclusión política de un tercio de los habitantes de la Nación. La culpa de todo, según el periódico, la tenía la Ley N° 1532 y el Congreso Nacional que debieron tener en cuenta que los territorios antes de su división formaron parte integrante de algunas provincias, entre ellas Buenos Aires. Por otra parte si la Constitución planteaba que el Congreso debía componerse solo de habitantes de las provincias ¿por qué entonces la ciudad de Buenos Aires tenía representantes en el Congreso siendo un territorio federal –al igual que los Territorios Nacionales- cedido por la provincia Buenos Aires para ser la capital de la República?.⁴⁶³

⁴⁵⁸ *LVS*, 17/03/1927, Año III, N° 145. “Los territorios nacionales”, p.1, col.6.

⁴⁵⁹ Para un tratamiento en profundidad sobre el Congreso Nacional de Territorios Nacionales de 1927 véase Martha Ruffini (2009c)

⁴⁶⁰ Ya que muchos de sus representantes coincidían, por el contrario en aumentar las exclusiones políticas o el caso de algunos gobernadores como el de Misiones, una adquisición gradual de derechos.

⁴⁶¹ *LN*, 31/05/1922, Año LIII, N° 18206, “Territorios. Los provincialistas pampeanos envían un memorial al congreso”, p. 3, col.8; *LN*, 24/09/1924, Año LIV, N° 18292, “Los territorios tendrán voz en el Parlamento”, p. 7 col.8.

⁴⁶² *LVS*, 26/05/1927, Año III, N° 155, “El Mensaje presidencial y los Territorios”, p. 1, col.1-2.

⁴⁶³ *LVS*, 21/04/1927, Año III, N° 150, “Irritante desigualdad de derechos políticos. Dos clases de ciudadanía”, p.1, c.1.

La Nueva Era al igual que el *Río Negro* promovieron movimientos de opinión, pero la diferencia era que creían necesario la instalación de las legislaturas no la provincialización y frente a la falta de apoyo oficial para que se concrete, pedían la cooperación del pueblo para que hiciera llegar hasta las altas esferas del Poder Ejecutivo Nacional y del parlamento argentino, su voz de protesta.

De acuerdo a *La Voz del Sud* la resolución del Comité de la Unión Cívica Radical Nacional de instalar comités en el interior de los territorios generó un gran entusiasmo en todas las gobernaciones. Respondiendo a esa iniciativa comenzó a notarse una gran actividad política, derivada del interés por la organización partidaria. Además porque los legisladores del radicalismo en campaña ya para las elecciones presidenciales de 1928, se manifestaban predispuestos a estudiar los problemas de los Territorios Nacionales siguiendo las orientaciones del jefe del partido, Hipólito Yrigoyen. El bloque radical yrigoyenista se preparaba para presentar un proyecto de provincialización de los Territorios Nacionales, pero manifestaban que algunos políticos temían llevar nuevos representantes ya que gravitarían en las votaciones. Es palpable decía el periódico *La Voz del Sud*:

“señalar el entusiasta despertar cívico que ocurría en Río Negro y demás gobernaciones, para darse cuenta de la necesidad impostergable que existía de que el Congreso Nacional votara la ley que otorgara ciudadanía efectiva a los pobladores de los territorios, colocando dentro del engranaje institucional a las llamadas colonias argentinas”.⁴⁶⁴

Era irritante para el medio periodístico el último proyecto del Ejecutivo que proponía la representación en la Cámara de Diputados con voz y sin voto cuando el sufragio universal había extendido su representación a todo el país y ya varios territorios tenían pleno derecho a la provincialización y otros a la legislatura propia. No aceptaban la idea de “diputados loros”. Esto generaba la condición de “*hijos mayores e hijos menores*”.⁴⁶⁵

Reconociendo la realidad en la que se encontraban los territorios *La Voz del Sud* expresaba que debían ser ellos –los territoriales- quienes debían ir en busca, gritar, peticionar, mover elementos de publicidad, palancas políticas, amistades personales, todo lo que podría significar una fuerza que uniera su potencial a los esfuerzos promovidos por el periódico. Con una acción conjunta y meditada en sus distintas

⁴⁶⁴ *LVS*, 08/09/1927, Año IV, N° 170, “Radicalismo y los Territorios nacionales”, p.1, col.6.

⁴⁶⁵ *LVS*, 23/06/1927, Año IV, N° 159, “Representación Territorial”, p. 1, col.1-2.

esferas podrían ser escuchados, más aún los hombres de arraigo y representación de los mismos territorios son los que –expresaba el semanario- debían moverse primero, para que sirvieran de ejemplo en el camino de las grandes conquistas.⁴⁶⁶ Pero este pedido no se quedó allí, hizo un llamado a la prensa de toda la Nación para que sus colegas intensifiquen la queja en pro del mejoramiento institucional de los Territorios Nacionales, a quienes sólo se los miraba cuando se descubría alguna riqueza que conmovía a la gente de influencia y a los especuladores, “*pero luego volvemos al silencio insertos en un régimen colonial heredado de la madre patria*”.⁴⁶⁷

En 1928 el bloque radical yrigoyenista presentó varios proyectos de provincialización: el proyecto de provincialización de Chaco del diputado Pedro Bidegain y un año después el de Eduardo Giuffra, incorporando a la autonomía plena a Río Negro, Chaco, Misiones y La Pampa. También Romeo Saccone elevó un proyecto sobre provincialización de Chaco, Misiones y La Pampa.⁴⁶⁸ Esta postura provincialista en el Congreso será continuada en la década de 1930 por el Partido Socialista Tradicional ya que el radicalismo una vez en el poder dejará de promover esta idea de autonomía territorial frente a la imposibilidad de conseguir consensos. Por su parte el Alvearismo sustituirá la temática por la idea de nacionalizar el sur, frente al incremento del bandolerismo y la deficiencia policial para garantizar el orden.⁴⁶⁹ En su discurso de cierre de sesiones del año 1928 Alvear se despidió de la presidencia planteando que no había tenido la satisfacción de conseguir la autonomía plena para los territorios.⁴⁷⁰

El periódico local *La Nueva Era* -fiel a su estilo-, no se comprometió con la provincialización lisa y llana de los Territorios Nacionales, postura que mantendrá incluso en la década de 1930.⁴⁷¹ En el mismo sentido el periódico *Río Negro* esgrimía que “*Creemos que sería un bien practicar la autonomía precaria prevista en la ley N°*

⁴⁶⁶ *LVS*, 27/11/1927, Año III, N° 178, “Territorios nacionales. Necesidad de una nueva y completa legislación”, p.1, col.1-2.

⁴⁶⁷ *LVS*, 12/01/1928, Año IV, N° 188, “Un llamado a la prensa independiente del país. El gran problema de los territorios nacionales”, p. 1, col.5-6.

⁴⁶⁸ CNDS-CD, Año 1927, Sesiones Ordinarias Tomo II, Reunión N° 18, 14/07/1927, XXIX Proyecto de Ley, p. 248-250; CNDS-CD, Año 1928, Sesiones Ordinarias, Tomo I, Reunión N° 8, 02/07/1928, CVIII Proyecto de Ley, pp. 746-749; CNDS-CD, Año 1928, Sesiones Ordinarias, Tomo II, Reunión N° 19, 27/07/1928, IX, Proyecto de Ley, pp. 731.

⁴⁶⁹ *LVS*, 03/05/1928, Año IV, N° 204, “La vigilancia en los territorios”, p.3, col.4; *LVS*, 10/05/1928, Año IV, N°205, “El Nacionalismo en el Sur”, p. 1, col. 2-3; *LVS*, 17/05/1928, Año IV, N° 206, “La seguridad en los Territorios”, p. 1, col.1-3; *LNE*, 05/01/1929, Año XXVII, N°1358, “El sentimiento de nacionalidad”, p. 2, col.2-3.

⁴⁷⁰ *RN*, 06/06/1929, Año XVIII, N° 918, “Porvenir territorial”, p.1, col.3-5.

⁴⁷¹ *LNE*, 01/09/1928, Año XXVI, N° 1340, “Legislaturas en los territorios”, p.2, col.1-4.

1532 antes de obtener el régimen provincial. Posiblemente La Pampa sufrirá bastantes trastornos por pasar de simple colonia a Estado en plenitud de funciones, pero allí no hay otra solución ya".⁴⁷² Para el periódico no había en Río Negro interés alguno en apresurar los trámites para la provincialización, sin embargo si existía una posición favorable al acrecentamiento de las tareas municipales, embrión de donde saldrían hombres que actuarían primero en un plano superior de las legislaturas.⁴⁷³

Por su parte *La Voz del Sud* llamaba la atención sobre el accionar del Comité Pro-Autonomía de La Pampa, de los representantes de municipalidades y comisiones de fomento y vecinos de ese territorio que demandaban desde diferentes medios y elevaban sus pedidos al Congreso Nacional.⁴⁷⁴ Estas acciones implicaban para *La Voz del Sud* un logro en el reclamo de derechos de ciudadanía y exponía que el territorio de Río Negro atravesaba una situación similar e invitaban a la población nuevamente a reaccionar, promover la opinión y comenzar a prepararse para el logro de la autonomía provincial.⁴⁷⁵

Era evidente que la situación política de los Territorios Nacionales se había instalado en el espacio público. Diferentes movimientos de opinión promovidos individualmente, por la prensa, partidos políticos o asociaciones de diferente índole expresaban sus opiniones y acciones. Si bien era un tema presente en la agenda pública de la prensa nacional y de la política la opinión de los diferentes sectores no era homogénea respecto de cómo debían obtenerse los derechos políticos. Por un lado estaban quienes postulaban la provincialización directa, también encontramos los que pretendían la gradualidad, la constitución de legislaturas o la representación parlamentaria con plena autonomía o limitada sólo a la opinión.

Este tipo de manifestaciones que generaba la prensa constituye un entramado que integra a todos en el espacio público generando vínculos de proximidad entre los diferentes sectores sociales y articulando permanentemente con lo político y con las diferentes instancias de asociación que se encuentran en el espacio público, lugares de participación y acción a los que nos referiremos ahora.

⁴⁷² RN, 17/05/1928, Año XVI, N° 863, "Autonomías territoriales", p. 1, col.1-3.

⁴⁷³ RN, 30/08/1928, Año XVII, N° 878, "Régimen Territorial", p.1, col.3-4.

⁴⁷⁴ CNDS-CD. Año1928. Sesiones Ordinarias. Tomo II. R° 18. 26/06/1928. V. Peticiones particulares, p. 575; Tomo III. Reunión N° 26. 22/08/1928. VIII. Comunicaciones oficiales varias, p. 353; Tomo III, Reunión N° 28, 24/08/1928, VI Peticiones particulares, p- 532.

⁴⁷⁵ LVS, 16/02/1928, Año IV, N° 193, "Legislaturas Territoriales", p.1, col.4.

5.5. La participación en el espacio público: sociabilidad y asociacionismo en Río Negro, dos caras de una misma moneda

El término sociabilidad es utilizado en el sentido de asociatividad e identificado como un conjunto de prácticas sociales y culturales igualitarias (González Bernaldo, 2008:32-35). Las asociaciones son grupos formales, constituidos libremente, en los que se ingresa por elección propia, y que persiguen intereses mutuos y personales u objetivos colectivos que están regidos por una normativa. Existe por su parte, según Maurice Agulhon (2009), una distinción entre sociabilidad como modalidad de interacción social y asociación como estructura formal. Siguiendo al autor los ámbitos de sociabilidad informal son aquellos que no están sujetos a normas o reglas fijas de funcionamiento, en donde reside más bien una cierta atracción de lo cotidiano. En estos lugares como los cafés y la calle es donde según Sandra Gayol (1995:11-15) se pueden estudiar las situaciones interactivas particulares. Es por ello que recurre al concepto de sociabilidad para referirse a los contactos, relaciones, encuentros, intercambios cara a cara y directos gestados entre dos o más personas.

El espacio público parece hacer referencia tanto a los sitios comunes, compartidos o compartibles como las plazas, calles y foros como a aquellos donde “aparecen”, se escenifican o ventilan, entre todos y para todos cuestiones de interés común. Pensar entonces en el espacio público rionegrino es preguntarse también por estos conceptos y por la dinámica de su sociedad que aún excluida de la participación política a nivel nacional, se expresó en las diferentes instancias participativas de la sociedad civil.

Las características del poblamiento de Río Negro determinaron la heterogeneidad y movilidad de su sociedad como hemos comentado, el proceso de conformación de sectores dominantes se produjo fundamentalmente a través del éxito económico de las familias radicadas en la zona. A ellos se sumaron, profesionales llegados desde distintos puntos del país, altos funcionarios públicos, representantes de las grandes empresas radicadas en el territorio, directores de periódicos. Este reducido grupo, de origen diverso, se vinculó a través de diferentes agrupaciones. Estas organizaciones fueron ámbitos de participación directa, la cultura se modeló con nuevas experiencias espontáneas de una vida social que difería sustancialmente de la de principios de siglo por la información recibida de las grandes ciudades, lo que difundía

la escuela, lo que empezaba a traer la prensa y los simples particulares. Así en los años veinte tenemos una expansión de los ámbitos de sociabilidad que contribuyó a la constitución e integración de la nueva sociedad.

En la práctica la dirigencia política tomó, en muchas oportunidades, la iniciativa de promover las instancias adecuadas a sus fines e intereses. Convencidos de la importancia que estas instituciones tenían para transformar la opinión impulsó desde arriba su constitución, al mismo tiempo desde los espacios políticos se buscó controlarlas. Así por un lado estimulaban su desarrollo y por el otro conspiraban contra su autonomía, fiscalizándolas en forma permanente y utilizándolas como espacio para reproducir posiciones políticas, modelos a seguir o dirimir conflictos no resueltos que se suscitaban en el espacio político. ¿Por qué la política penetraba en la vida de las asociaciones, cuyos estatutos, -cuando existían- insistían en la amistad, la distracción y proscribían en algunos casos la política? Evidentemente, porque ésta se expresaba muy bien allí y era funcional a los objetivos de los sectores dirigentes. De modo que inevitablemente veremos a la política utilizar estructuras tomadas de la sociabilidad, y a la sociabilidad, a la inversa, siempre proclive a teñirse de política. Es necesario precisar además que si bien la construcción se planteaba desde arriba también los propios integrantes tendieron en términos de Agulhon (2009:23) a folclorizar la cultura política e imprimirle rasgos propios.

Las clases populares en cambio, mantenían los lazos de sociabilidad más tradicionales a la vez que generaban otros nuevos de carácter informal, que no desembocaban en la creación de asociaciones según el modelo pregonado por las dirigencias, a excepción de su participación en las organizaciones obreras. Así se expresaron en forma colectiva o individual a través de múltiples mecanismos que incluían petitorios a los poderes políticos, movimientos de opinión, manifestaciones de apoyo, homenajes, fiestas públicas, protestas o huelgas. Como se advierte, en Río Negro sus habitantes se expresaban de manera activa en el espacio público ejerciendo múltiples formas de ciudadanía.

5.5.1. Los espacios formales de participación: el asociacionismo en acción

Como hemos planteado las asociaciones se diferenciaban de las formas tradicionales de sociabilidad, en la medida en que suponían la existencia de vínculos

contractuales entre individuos iguales entre sí, libres y que por su propia voluntad se reunían para perseguir un objetivo compartido. En su interior, los intercambios debían fundarse sobre los principios de igualdad y racionalidad propios de la sociedad moderna. (Sábato, 1998:58-59) Los criterios para congregarse tenían fines variables, pero todas ellas formaban un entramado de instituciones y de comunicación que cruzaba el tejido de la sociedad rionegrina. Encontramos entonces asociaciones gremiales que nucleaban a trabajadores como en General Roca donde se constituyó una Sociedad Obrera de Oficios Varios de orientación comunista y que tuvo una activa movilización en el alto valle, llegando inclusive a convocar a una huelga general en protesta a la ejecución en Estados Unidos de Sacco y Vanzetti.⁴⁷⁶ Sin embargo esta fue una excepción ya que según Enrique Mases el socialismo tuvo mayor peso en esta zona, en la organización y desarrollo de este tipo de instituciones. En 1919 se creó un centro obrero, con biblioteca anexa que tuvo su filial en Neuquén y que luego se denominó Centro Socialista, adhiriendo al partido del mismo nombre.(Mases, 2006:81-82) En el ámbito sindical a principios de la década de 1920 se constituyó la Asociación Gremial de Maestros, con alcance regional, presidida por el socialista Edmundo Gelonch que actuó como una organización típica socialista realizando actividades y obras para aprovechar el tiempo libre de sus afiliados como la conformación de una biblioteca, dictado de conferencias temáticas, veladas culturales y amplia convocatoria al público. Por su parte en San Antonio Oeste se produjo también la aparición en forma temprana de un Círculo Obrero con las mismas características, organizado por miembros de Partido Socialista.⁴⁷⁷

Estas podemos decir que fueron asociaciones típicamente obreras, encontramos otras que incluían en sus denominaciones a los obreros, pero sin embargo estaban presididas por los sectores dominantes locales y su finalidad e inclusión era diferente. Se las puede considerar siguiendo el criterio ya explicitado por Hilda Sábato (1998) como sociedades de ayuda mutua.

⁴⁷⁶AHRN-AG, 10/08/1927, Caja N° 5 (5002-5744), Expte. N° 5127.

⁴⁷⁷ Se inauguró en 1916 producto de la gestión del político José Martínez. La Comisión directiva estaba integrada por Mirko Choco como presidente, José Martínez Vicepresidente y Tesorero Antonio Sabata. La componían alrededor de 60 socios activos. El círculo aceptaba integrantes de diferentes nacionalidades. La conformación de este tipo de organizaciones obreras era una excepción para el Territorio hasta esa fecha. *LNE*, 02/04/1916, Año XIV, N° 725, "Círculo Obrero en San Antonio", p.2, col.1.

5.5.2. Las sociedades de ayuda mutua

Estaban conformadas por sectores representativos de la política, la economía y el periodismo. A diferencia de las organizaciones gremiales, las de ayuda mutua no se definían en términos clasistas e incluían en su seno no solamente a trabajadores en relación de dependencia sino también a quienes lo hacían por cuenta propia, a patrones o empresarios del sector correspondiente. En Viedma encontramos el *Círculo Obrero* que se inaugura en 1903, tuvo participación de religiosos salesianos como asesores eclesiásticos y una fuerte presencia en el espacio público viedmense.⁴⁷⁸ También encontramos la *Asociación Obrera de Socorros Mutuos* que tenía su central a nivel nacional desde 1898. En Viedma fue fundada el 20 de junio de 1909 y mantuvo a lo largo del período una gran regularidad en su funcionamiento y renovación de su comisión directiva. Todos los años realizaba su fiesta aniversario con una gran concurrencia, lo que llevó al periódico *La Voz del Sud* en 1924 a considerarla “*la entidad social más importante de la capital del territorio*”.

El primer presidente de la *Asociación Obrera de Socorros Mutuos* fue Gracioso Zoni, miembro fundador junto a Nazario Contín y Próspero Entraigas. En un comienzo esta organización aglutinó a artesanos extranjeros,⁴⁷⁹ lo que explica la necesidad asociativa de estos sectores que ya traían experiencia de asociarse en sus lugares de origen. Con el tiempo comenzó a congregarse un gran número de artesanos, empleados, oficios varios y obreros con alguna calificación, constituyendo un porcentaje nada desdeñable de la población viedmense, que para mediados de la década de 1920 contaba con aproximadamente 150 socios.⁴⁸⁰

Como otras asociaciones de ayuda mutua trato de organizarse y crear, para los socios y sus familiares mecanismos de asistencia en materia de salud y enfermedad,⁴⁸¹ de protección en caso de desempleo e invalidez, cubrir los gastos de sepelios, ayudar a

⁴⁷⁸ Organizando banquetes sociales y kermeses con fines benéficos, entre ellos la reconstrucción de su edificio social. Durante el período analizado su presidencia estuvo en manos de Emilio De Rege, uno de sus socios fundadores junto a Raúl Ríos perteneciente al sector dominante local y su secretario era el actual beato Artemides Zatti.

⁴⁷⁹ Según el padrón electoral de 1906. Cfr. AHRN-AG, Caja N° 2, Expte. N° 1906.

⁴⁸⁰ Si retomamos los datos del padrón electoral encontramos que estos rubros (oficios, empleados) constituían en 1906 un 21 % y en 1930 ya un 40% de los empadronados, además el mayor porcentaje de sus socios se ubicó exclusivamente en el centro de la ciudad. Esto coincide con las lógicas de reclutamiento de estas organizaciones ya que se priorizaba por lo general a los integrantes por su ubicación geográfica más que por su mismo oficio.

⁴⁸¹ Los doctores Carlos Hildeman, Luis Gutman y Domingo Harosteguy atendían con una mínima remuneración los servicios médicos de los socios.

mujeres y niños en situación de indigencia y en ocasiones de apoyo educativo. Tenían otras funciones, como las de poner a disposición de los miembros una caja de ahorro y prever medios para el desarrollo de los centros de instrucción y formación en las artes manuales a fin de mejorar la condición del obrero. Esta asociación asumió así dos objetivos: el de la solidaridad y el de la filantropía. Los socios con más recursos contribuían al sostenimiento de la institución de su propio peculio, por ese motivo para el año 1922 su presidente continuaba siendo Nazario Contín (h) y ya contaban con edificio propio.⁴⁸²

Esta asociación era sensible a los problemas sociales, lo que generó discusiones entre sus miembros sobre la posibilidad de modificar sus estatutos para ampliar el abanico de beneficiarios con una denominación que pudiese abarcar ese objetivo, surgió la idea entonces de denominar a la asociación como *Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos*, lo que permitiría según ellos que ingrese no sólo el obrero manual sino también “*el obrero de pensamiento, sin distinción de nacionalidad, ideas políticas y religión, unidos solo por los vínculos de confraternidad y ayuda mutua*”. Para todos ellos quedaba claro que al poner el acento en las dimensiones de fraternidad y solidaridad tendrían un papel social y político que trascendería sus fines específicos. Así esta sociedad mutualista que se había diferenciado de las asociaciones mutuales sostenidas por colectividades de inmigrantes, intentaba incluir en su seno a todos los obreros sin distinción de nacionalidad y profesión. Con el tiempo fueron incorporando otras funciones asistenciales y educativas, así como actividades sociales y culturales.⁴⁸³

El año 1930 mostró a esta asociación consolidada en el espacio público, con un prestigio ganado por los años de funcionamiento regular y sin interrupciones. La marcha de sus asuntos continuaba por la misma senda proyectando adelantos y beneficios para sus socios, renovando regularmente su comisión directiva. Su dirigencia mantuvo siempre estrechos contactos con el poder político municipal y en la segunda mitad de la década de 1920 con la gobernación Quaglia.

Hoy parecería contradictorio que una asociación que proclamaba la ayuda “*para cada uno y cada uno para todos*” y que nucleara a trabajadores de diferentes oficios y

⁴⁸² LC, 19/02/1922, Año 1, N° 45, “Asociación Obrera de Socorros Mutuos”, p.3, col. 1.

⁴⁸³ Entre sus proyectos se encontraba la construcción de un teatro para la sociedad de Viedma que se concretó en 1923 y dio en llamarse “Teatro Argentino”. Antes de su inauguración oficial ya había recibido solicitudes de alquiler, en coincidencia con la renovación de una parte de su Comisión Directiva. Se nombraron a tal fin como Secretario a Alejandro Rossi, director del periódico *La Voz del Sud*.

se considerara “la asociación más fraternal que se hubiera fundado entre las clases obreras” a la vez cultivara una relación fluida con sectores de la elite política local y territorial e incluso estuviera dirigida por estos personajes. Pero en aquellos años esa combinación resultaba posible y deseable en la medida en que la dirigencia se consideraba y era partícipe de ambos mundos y de compartir esa misión. En el mismo sentido encontramos la *Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos* de Río Colorado, presidida por el político Dardo Alegre y que logró constituirse luego de múltiples obstáculos en 1926.⁴⁸⁴ Y también la *Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos “La Internacional”* de San Antonio Oeste, dirigida por José Martínez que desapareció en 1927.

Dentro de las sociedades de ayuda mutua encontramos también a las que nucleaban inmigrantes, tanto la Sociedad Española de Socorros Mutuos como la italiana, la Israelita y Boliviana en Viedma, o la Libanesa de General Roca que surge en 1930 y es presidida por Resahda Sfeir. En el caso de las dos primeras su participación en la sociedad civil fue intensa, no exenta de conflictos internos o con actores del espacio público y político. Lograron además constituirse en la mayoría de las localidades más importantes del Territorio y tuvieron continuidad a lo largo de los años. Así las encontramos en: Viedma, San Antonio, Choele Choel, General Roca, Bariloche y Río Colorado.⁴⁸⁵ Estas sociedades mantenían una actividad permanente, renovaban

⁴⁸⁴ Su constitución estuvo rodeada de denuncias y problemas. Al constituirse la comisión pro *Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita* se le encargó la organización de una rifa de un automóvil y baile popular para juntar fondos y conformar la Asociación. Sin embargo luego de realizado el evento algunos miembros decidieron conformar la *Sociedad de Socorros Mutuos Italiana*, excluyendo a las demás nacionalidades y tergiversando el propósito de la iniciativa. Esta denuncia la realizó el político socialista Emilio Pioppi ante la gobernación del Territorio, acusaba directamente a Bautista Ongaro y Francisco Occhipinte presidente y vice respectivamente de la Comisión. También los imputaba por haber depositado el dinero del evento en una cuenta particular destinada a otros fines. Los acusados realizaron su descargo, argumentando que aún no se habían constituido en Asamblea por lo que era imposible haber organizado una nueva Asociación. Finalmente el gobernador admitió que la denuncia de Pioppi fue prematura y terminó al cabo de unos meses constituyéndose la Sociedad Cosmopolita. Cfr. AHRN-AG, 31/12/1926, Caja N° 1 (1-1254), Expte. N° 1047,

⁴⁸⁵ En Viedma la sociedad estuvo presidida desde su reorganización en 1914 por José Veiguela hasta el año 1921 en que se hizo cargo Andrés Iribarren. Cfr. LA-SESM 14/07/1914, p. 1-3. Acta N° 1. Por su parte en General Roca comienzan los preparativos para su conformación en 1917. La comisión encargada de llevar adelante la tarea quedó presidida por el concejal municipal Agustín Fernández y se inauguró un mes más tarde con un centenar de socios. Se designó como presidente a Francisco Fernández. . A partir de 1921 Agustín Fernández ocupó la presidencia por largos años, lo mismo sucedió en San Antonio con Martín Aguirrezabala, Camerino Fernández en Río Colorado y Bonifacio Carena en Choele Choel. Todos miembros del sector dominante local y concejales municipales en ejercicio. Por su parte en Viedma la *Sociedad Italiana de Socorros Mutuos* estuvo dirigida por Tomás Bagli, en General Roca la “*Italia Unita*” *Sociedad Di Mutuo Soccorso*, por Bartolomé Porro; el *Centro Italiano “Patagonia” SS. Mutuo E Istruzione* de San Antonio, su presidente fue el comerciante Bruno Peirano; la *Sociedad Italiana de*

periódicamente su Comisión Directiva y anualmente realizaban sus festividades que tenían en algunos casos mayor trascendencia que las propias fiestas patrias, situación cuestionada por la prensa periódica y controlada permanentemente por el Estado.⁴⁸⁶

Como la sociabilidad no terminaba en el mutualismo hubo en Río Negro diversas asociaciones desde las deportivas hasta instituciones con formas asociativas más recortadas y menos inclusivas como los selectos clubes sociales de la elite.

5.5.3. Los Clubes deportivos y sociales

Una de las instituciones deportivas más importantes del Territorio y que tuvo una amplia promoción por parte de diferentes sectores, tanto locales, territoriales como nacionales fue el *Tiro Federal*. La práctica de tiro fue promovida en la última década del siglo XIX, asociada a un militarismo creciente. La Argentina participó del clima belicista que llevó a muchos Estados a perfeccionar y modernizar sus ejércitos. En este clima “*la práctica de la gimnasia o la formación de jóvenes saludables [...] fueron vistas en relación con la construcción de la nacionalidad y la afirmación de una nación en potencia*”. (Bertoni, 2001:213) El tiro como deporte tenía alguna tradición en la Argentina, especialmente entre los inmigrantes suizos, quienes organizaron las primeras sociedades destinadas a practicarlo.

Los primeros pasos en dirección al *Tiro Federal Argentino* se dieron en 1891, cuando un grupo reunido en el Círculo de Armas resolvió patrocinar la organización de una asociación con sede en Buenos Aires y sucursales en todo el país, pero sus actividades iniciaron recién en 1895. (Sábato, 2002:161-162) El Tiro se convirtió en intermediario entre el Estado y las sociedades del resto del país, pues recibía en depósito y distribuía las municiones que el gobierno entregaba para la práctica. Entretanto se multiplicaban las asociaciones de tiro en toda la Argentina y se ampliaba su público inicialmente limitado a los sectores más altos. En los Territorios Nacionales esta

Socorros Mutuos de Río Colorado por Bautista Ongaro y en Bariloche la *Societa italiana Mutuo Soccorso “Italia Nuova”* fue presidida por Miguel Penna. Datos de elaboración propia en base a las siguientes fuentes: LNE; RN; AHRN-AG; AHRN-BO; LA-SESM.

⁴⁸⁶ Así en 1919 el Ministerio del Interior le solicitaba a la gobernación del Territorio los datos estadísticos de las sociedades extranjeras presentes en el Territorio, su capital, clasificación, transporte, seguros y demás datos. Cfr. AHRN-AG, 03/07/1919, Caja N° 4 (2283-2895), Expte. N° 2336. Y en 1926 la Dirección de Estadística Nacional solicitaba información sobre las sociedades de socorros mutuos existentes en el Territorio. Cfr. AHRN-AG 23/12/1926, Caja N° 6(5600-6404), Expte. N° 6310.

institución jugó un rol central en el proceso de argentinización propiciado por el Estado nacional, fundamentalmente en las cinco gobernaciones patagónicas.

La lejanía de los Territorios Nacionales del poder político central, la falta de integración con el resto del país y la débil presencia estatal en estos espacios los volvía vulnerables, según la percepción central, a la amenaza extranjera o a la disgregación del ser nacional. Por este motivo la tarea de argentinización estuvo confiada desde el inicio a la Escuela y el Ejército. La difusión exitosa de este proyecto dependía entonces de lo que Louis Althusser (1970) llamó “*aparatos ideológicos del Estado*”: instituciones dominadas por la elite, como: escuelas, clubes, partidos políticos, medios informativos que entrelazaban una multiplicidad de discursos e intereses.

Estas instituciones debían difundir las virtudes cívicas, el patriotismo y atenuar las diferencias ideológicas y culturales propias de una sociedad cosmopolita. La escuela se ligaría a la transmisión de saberes capaces de integrar el variado arco de las corrientes pobladoras del “desierto”. (Prislei, 2001:92) Como afirmó Tedesco (2009:61) inicialmente se persiguió como objetivo la socialización política de los futuros ciudadanos, asignándole a la educación una tarea que excedía la mera intención de inculcar saberes. Su función adquiría ribetes políticos al otorgarle esta misión. Los “hijos de la República” debían hacer gala, en sus conductas privadas y públicas, de la moralidad de costumbres, de la fidelidad a la patria, de su predisposición al trabajo y al cuidado de su salud corporal. Se entendía que estos valores sólo podían concretarse en la medida que fueran acompañadas de la fortaleza física, el coraje, la destreza y la cultura del trabajo. La práctica física acompañó entonces a la intelectual y comprendía ejercicios de orden, formaciones, marchas y evoluciones que eran denominados como “ejercicios militares”, que a veces eran dictados por instructores del Ejército. La celebración de las fiestas patrias constituyó una ocasión propicia para demostrar la preparación de los niños de las escuelas, que desfilaban en los llamados “batallones escolares”.⁴⁸⁷ (Lionetti, 2007:281) Esta concepción de los ejercicios físicos como una expresión militarista de la nacionalidad no dejó de estar presente en hombres de la política, las letras, las artes, de negocios y de empresas que estaban vinculados al Ejército, clubes, asociaciones como el Tiro Federal, y otras organizaciones deportivas que asociaban la práctica gimnástica a los valores morales y patrióticos.

⁴⁸⁷ Véase Ilustración N° 8 en Anexo Ilustraciones.

La configuración de ese modelo de ciudadanía se inspiró en un propósito civilizador, a partir del cual se integraría el nuevo orden social. (Lionetti, 2007:19) Pero este proyecto debió reformularse constantemente, como resultado de las respuestas que la sociedad civil ensayó a partir de sus acciones, ya que la complejidad de lo social desbordó las expectativas iniciales. Esto sucedía en momentos en que la nacionalidad era puesta en “peligro”, es decir cuando se producía la tensión entre las ideas cosmopolitas y las que defendían la “tradición y el patriotismo”.

El Tiro Federal era funcional al objetivo estatal de difusión de valores nacionales traducidos a través del deporte, el aprendizaje de contenidos y de prácticas militares. Era considerado como escuela de civismo donde se enseñaba la defensa del suelo patrio, la “paz armada” a través de la práctica de tiro. No constituía sólo un deporte, sino también el lugar de aprendizaje de la defensa propia y colectiva. La significación de estas instituciones para el Estado Nacional se incrementaba, como hemos planteado, en los Territorios Nacionales patagónicos, por ser sociedades de frontera donde la “debilidad o corrupción de las instituciones judiciales y policiales” quizás reafirmaba la debilidad del principio que depositaría en el Estado el monopolio legítimo de la fuerza. Por otra parte la posibilidad de postular la figura del “ciudadano armado”, convocado a través del *Tiro Federal*, sería la forma en que los sectores dirigentes en los territorios imaginaban para controlar y disciplinar la extendida práctica del uso de las armas y a su vez la reproducción de su poder político.

El *Tiro Federal Argentino* tuvo su representación en diferentes capitales y ciudades de los Territorios Nacionales como una forma de extender y profundizar la presencia del Estado a través de la enseñanza de la práctica de tiro, la gimnasia y el amor a la patria que contribuían a conformar la identidad nacional. La importancia del Tiro asociado al Ejército se transparentó en una disposición ministerial del año 1915 que ofrecía a los conscriptos la reducción del servicio a tres meses si antes de ingresar tenían acumuladas una importante cantidad de horas de práctica en el *Tiro Federal*.⁴⁸⁸ Un elemento que diferencia al Tiro Federal de otras asociaciones representativas fue su composición. Participaban no sólo el sector dominante local sino también miembros del

⁴⁸⁸ La Ley N° 4707 reduce a la cuarta parte el tiempo de permanencia en las filas del servicio militar. Con la inauguración del tiro podrán adquirir destreza en el arma. Cfr. *LNE*, 04/04/1915, Año XIII, N° 673, “Tiro Federal de Viedma. Reanudación de los ejercicios”, p. 2, col. 4.

poder político territorial como: gobernadores y secretarios de la gobernación en actividad y un gran número de militares.

La prensa local se constituyó en el vocero de sus ideas y objetivos, divulgando permanentemente los programas y acciones emprendidas. Alentó además la participación de la juventud porque consideraba que se podrían obtener amplios beneficios para ellos, ya que la institución estimularía hábitos de convivencia, alentaría el respeto a las normas estableciendo pautas de sociabilidad. De allí la legitimación a la figura del “ciudadano armado” que defendería el suelo argentino.

Resulta comprensible entender que el *Tiro Federal*, una institución de proyección nacional arraigó en todos los espacios de la sociedad civil rionegrina, no sólo por la difusión realizada por la prensa sino también por el apoyo y estímulo brindado por el gobierno nacional y territorial y por la activa participación de la sociedad. El compromiso de los funcionarios territoriales en difundir los valores del *Tiro Federal* se podía observar a través de su activa colaboración con los emprendimientos de esta institución o en su participación como miembros de la comisión directiva.⁴⁸⁹

La popularidad de principios de siglo se revitalizó en los años veinte, aumentando el número de socios y la organización de eventos deportivos. Esta situación debemos ponerla en sintonía con el clima de época, ya que en el contexto de los gobiernos radicales signado por el nacionalismo de elite es quizá cuando podemos entender la importancia que volvió a atribuírsele a esta institución luego de los sucesos acaecidos durante la Semana Trágica de 1919 y la Patagonia Trágica de 1921. Su condición fronteriza condicionaría aún más a los territoriales para auto-imaginarse como custodios de los límites de la Nación.

De esta manera desde el Estado Nacional luego del ciclo huelguístico 1917-1922, instituciones como el *Tiro Federal* y la *Liga Patriótica Argentina*⁴⁹⁰ se transformaron en una herramienta esencial para la argentinización. Si el radicalismo

⁴⁸⁹ Cfr. AH-AGRN, 09/08/1926, Caja N° 4 (3788-4698), Expte. N° 3939. Para observar el comportamiento del Tiro Federal en Viedma véase el trabajo de María Teresa Varela (2013).

⁴⁹⁰ La Argentina ofrecía condiciones propicias para un movimiento de extrema derecha. La élite terrateniente había perdido peso político en un sistema que se había democratizado recientemente y enfrentaba un significativo desafío por parte de los trabajadores. La percepción de la gravedad del peligro, sumada a la incertidumbre sobre la política laboral del gobierno radical, suscitó la formación de este grupo violento por fuera de los canales políticos existentes. Cfr. Sandra McGee Deutsch (2005). Sobre la Liga Patriótica Argentina y el accionar de la derecha argentina durante el período de los gobiernos radicales véase también: Sandra MacGee Deutsch (2003).

aspiraba a ampliar la ciudadanía política en los Territorios Nacionales, debía asegurar previamente que su población estuviera convencida de los principios y valores nacionales y los reprodujera. En términos de Martha Ruffini (2009e), a partir de 1921 se observó un giro discursivo al referirse a los Territorios Nacionales. Nuevamente se puso el acento en dos principios básicos del orden conservador: el orden y la seguridad. Los territorios quedaron nuevamente estigmatizados como lugares “aislados”, epicentros de desorden y violencia en un “estado de atraso y abandono” donde la “vida se ha vuelto imposible”. Se exacerbó la idea del conflicto social como resultante de la amenaza extranjera. La descalificación del régimen democrático realizada por los sectores desplazados del poder se vio abonada por los intentos de mediación del presidente Yrigoyen con el movimiento obrero, que fueron considerados peligrosos y facilitadores de la penetración extranjera. La elite dominante resignificó los conflictos sociales atribuyéndoles la capacidad de atentar contra la identidad de la Nación.

De esta manera el *Tiro Federal* y la *Liga Patriótica Argentina*, son asociaciones que se reflatan o surgen en este período y proyectarán la imagen de asociaciones conformadas por “pacíficos ciudadanos armados” que se comprometerán a constituir la “guardia de la sociedad, con el arma al brazo” y defender la República. Completaban este objetivo la promoción de la *Asociación Boy Scouts Argentinos*, institución destinada a introducir estas ideas de patriotismo y ciudadanía desde la niñez, a través de los escuadrones que se instalaban en cada localidad.

En Río Negro, durante este período fue activa la participación de los sectores dominantes locales y especialmente de los miembros de las familias más representativas de cada localidad y su red de relaciones tanto en el *Tiro* como en la conformación de la brigada local de la *Liga Patriótica Argentina*⁴⁹¹ o en la *Asociación Boy Scouts*. En este contexto se reorientó el objetivo de estas instituciones hacia la defensa interna de elementos que pudieran disgregar el ser nacional y se amplió la participación a todos los

⁴⁹¹ La liga tuvo sucursales en todo el Territorio desde 1919, en Viedma la conformaron representantes de la familia Contín, en General Roca quien sería más adelante gobernador del Territorio, Alfredo Viterbori y Christian Nielsen, en Río Colorado los hermanos Burnichon, entre otros. Los *liguistas* como los impulsores del *Tiro Federal* aunaron esfuerzos en pos de la “argentinización” de la sociedad y del cuidado de la nacionalidad. Las conmemoraciones y actividades perseguían crear una atmósfera de paz social y exaltación de las virtudes nacionales que supuestamente imperaban en el corazón de la población. Los primeros iban más lejos aún “moralizar el hogar y precaver al pueblo” de las “inmoralidades y perversiones” traídas por los inmigrantes.

sectores de la sociedad, fundamentalmente a la juventud. Sin embargo el *Tiro* fue quien tuvo mayor presencia destacándose la figura del “ciudadano-soldado.”

El primer *Tiro Federal* instalado en el territorio fue el de Viedma en 1907, luego le siguieron en San Antonio Oeste (1910) y en General Roca (1917). Su actividad a partir de 1920 es permanente y convocante, se organizan torneos que integran a todo el Territorio y participan figuras políticas y militares nacionales y territoriales.⁴⁹² Formaban parte de la actividad social de cada localidad, promoviendo fiestas y bailes populares a beneficio. En cuanto a la *Asociación Boy Scouts*, las primeras se instalaron con la ampliación democrática, a partir de 1916. En General Roca se funda en 1917,⁴⁹³ en Villa Regina en 1923 y en San Antonio Oeste en 1924. Esta última con la particularidad de que su fundador y presidente era Francisco Dauñac, gerente de la sucursal en San Antonio Oeste de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia instalada desde principios de siglo en Santa Cruz. Como hemos mencionado, esta firma tenía filiales en toda la Patagonia, sus socios fundadores estaban vinculados a la burguesía terrateniente nacional y habían tenido participación en la instalación de la *Liga Patriótica Argentina* en aquella zona y fundamentalmente en los sucesos acaecidos en 1921-1922 con la matanza de peones rurales en los que sus dirigentes estuvieron involucrados.

El programa de esta institución era desarrollar habilidades y adaptación al medio en los pequeños soldados con el fin de transportarlos a un ambiente sano, moralizador que respirara orden, energía y vida plena. Con programa de exploraciones, aprendizaje de telegrafía y radiografía tenía como actividad social los desfiles en fiestas patrias y actividades de beneficencia y ayuda social a la comunidad. Esta institución tuvo una activa participación en la década de 1920 junto a otras también de carácter deportivo y se la puede colocar en sintonía con los postulados del *Tiro Federal* y la *Liga Patriótica Argentina*.

Los clubes y ligas también fueron instituciones deportivas de gran relevancia en el Territorio y en múltiples oportunidades actuaron en actividades conjuntas con el *Tiro Federal*. En Viedma encontramos una variedad de estas instituciones deportivas, entre

⁴⁹² AHRN-AG, 04/07/1928, Expte. N° 3507

⁴⁹³ Fue presidida por Lucindo Martínez una figura vinculada al sector del Viterborismo.

ellas la Asociación Deportiva Nacional surgida en 1926.⁴⁹⁴ Tenía como finalidad contribuir al desarrollo de los deportes en general y estaba conformada por empleados nacionales, organizaba torneos de diferentes disciplinas, desde fútbol, tiro, tenis, entre otros. La recepción de sus invitaciones se proyectaba más allá del ámbito viedmense y tenían amplia convocatoria. También el *Club Lawn Tennis* y el *Automóvil Club* con una filial sede en Bariloche. El objetivo de éste último fue propiciar el mejoramiento vial de la zona y el deporte automovilístico, ambos fueron presididos por el comerciante Paulino Olmi. Encontramos también los clubes de fútbol *Sol de Mayo* y *Villa Congreso* que tuvieron continuidad hasta la actualidad, la Liga Rionegrina de fútbol y el *Club Atlético Viedmense*. Por su parte en General Roca hallamos el *Club Atlético "Roquense"*, en Río Colorado el *Club Atlético* y la *Juventud Club Sportivo Independiente*. En Villa Regina surge en los años veinte el *Club Atlético Nacional*. Las actividades realizadas por estas asociaciones eran intensas: torneos, campeonatos deportivos a nivel territorial y nacional, eventos para recaudar dinero para sus instalaciones. Las comisiones directivas estaban integradas por reconocidas familias y funcionarios territoriales.

En este complejo tejido societal se hallan también las asociaciones de elite como los Clubes sociales. Darse el placer de una buena compañía se convirtió en las localidades del Territorio, cada vez más, en el modelo generalizado de sociabilidad entre la "gente decente". Lo que pudimos encontrar como rasgos comunes a ciertas formas asociativas termina por dar origen a una forma específica: la sociedad de recreo o club a la inglesa.⁴⁹⁵ En este tipo de clubes la presencia de intelectuales fue tan importante como la de los grandes propietarios, hacendados y comerciantes y en la mayoría de los casos se trataba de hombres que ejercían funciones políticas y un tercio de ellos ocupaba cargos en la administración pública territorial y municipal. Con mucha frecuencia, las grandes iniciativas de progreso se concebían y decidían en los salones de estos clubes.⁴⁹⁶ En Viedma en 1918 se refundó el originario *Club Social* de 1904, la

⁴⁹⁴ Su comisión directiva quedó constituida por Cireno Sánchez luego pasaría a ser Eduardo Montero, presidente. Cfr. AHRN-AG, 20/01/1927, Caja N° 1 (2-853), Expte. N° 618.

⁴⁹⁵ También llamado círculo que es el equivalente francés y que ha tenido muchas acepciones, hasta la que se introduce a fines del siglo XIX, para designar a una asociación cuyos miembros se reúnen en un local alquilado o propio, del que comparten los gastos, para conversar, jugar o leer periódicos (Agulhon, 2009:47, 96-97, 151).

⁴⁹⁶ Como la necesidad de obras públicas: construcción del ferrocarril, puentes ferro-carreteros, instalación de compañías eléctricas, fundación de Bancos.

organización quedó en manos de miembros de la familia Contín; en San Antonio surgió en 1925 y fue presidido por Mario López Osornio, en General Roca por Christian Nielsen y en Río Colorado por Dardo Alegre.

Los criterios para convocar a sus socios resultaban claros y eran por lo tanto excluyentes de otros sectores sociales. Fundado con el propósito de fomentar la sociabilidad entre la “gente acomodada,” se constituyeron en lugares de reunión, contacto, intercambio y diversión de hombres y mujeres de las clases propietarias. Allí se cultivaba el arte de la conversación sobre todo masculina y la compañía entre pares a fin de ampliar su red de relaciones. Había también una veta cultural: bibliotecas, conferencias y tertulias. Y no faltaba la beneficencia, aspecto en el que generalmente se destacaban las mujeres, socias, esposas e hijas de los socios.⁴⁹⁷

Finalmente en el salón del club se realizaban banquetes, agasajos y, sobre todo, bailes. Estas actividades permitían instaurar la civilidad como fundamento del lazo social y celebrar las fiestas cívicas. Se realizaban banquetes en honor a múltiples figuras locales, nacionales y territoriales, en conmemoración de acontecimientos considerados propicios para el progreso y la libertad del ciudadano. Por su parte las tertulias servían a la vez para tramar lazos de amistad o matrimoniales y contemplar los retratos de los principales referentes nacionales y territoriales que grababan en la memoria de los miembros de la asociación los componentes políticos de la identidad nacional. Las bibliotecas de estos clubes eran en términos de Pilar González Bernaldo (2008:335) los lugares por excelencia de urbanidad, y el espacio en que se instauraba la publicidad como fundamento del poder.

Los salones de estos clubes generalmente presentaban una decoración ostentosa con retratos, cuadros y bustos de personajes de la historia nacional, banderas, instrumentos musicales (por lo general un piano). Estas representaciones visuales y auditivas contribuían a la construcción identitaria de los socios del club. En ese marco la

⁴⁹⁷ La participación de la mujer en el movimiento asociativo estaba generalmente vedada por el monopolio del poder que ejercieron los hombres en la mayor parte de las iniciativas. Muchas sociedades no preveían la incorporación de mujeres, otras aunque permitían su ingreso, de hecho las relegaban a lugares marginales o a ese espacio que les estaba reservado, el de la beneficencia (Sábato, 2002:154). Con el tiempo esta situación fue cambiando y comenzaron a cobrar visibilidad en la vida pública e incluso a formar organizaciones abocadas a diferentes cuestiones de interés colectivo. Entre ellas la Asociación pro filantropía y Cultura que organizaba reuniones literarias o donativos a instituciones como: el Comité contra el Analfabetismo. La Sociedad Musical cuyo objetivo era organizar academias gratuitas de música. Las Sociedades de Beneficencia como Las Vicentinas, o la Sociedad Religiosa de San Vicente de Paul. Esta última tenía su referente a nivel nacional y ofrecía asistencia a los pobres, a través de visitas a domicilio de las familias de esa condición, a las cuales ofrecían ayuda material y espiritual.

actividad asociativa funcionaba como un tejido conectivo a través del cual la “gente decente” podía satisfacer necesidades concretas surgidas de las nuevas relaciones económicas y sociales; construir lazos de pertenencia y solidaridad, representar y defender intereses sectoriales, desarrollar actividades recreativas, festivas, y culturales; actuar colectivamente en el espacio público.

En efecto se proponía cumplir como todas las entidades asociativas con sus objetivos específicos, definidos desde su creación, pero a la vez desarrollaban una serie de actividades más generales que lo colocaban en el centro de la vida pública. Sus miembros participaban también en banquetes organizados por otras asociaciones en nombre del *Club Social*.⁴⁹⁸ Actuaban en el espacio que creaban las propias instituciones, dialogando entre sí y estableciendo un intercambio y una circulación ínter-asociativa intensa. Los banquetes promocionados por la prensa y organizados por el *Club Social* para las diversas celebraciones materializaban esas relaciones y daban lugar a la formación de ciertos circuitos diferenciados de acción y comunicación.

Existía por aquellos años un espacio de referencia y de acción compartida entre las asociaciones de distinto tipo y la prensa. En primer lugar los periódicos dedicaban un espacio cotidiano a informar sobre diferentes temáticas y entre ellas traían noticias y convocatorias de sociedades y clubes e incluso muchos periodistas y dueños de periódicos formaban parte de estas asociaciones.⁴⁹⁹ Las asociaciones, por su parte, tomaban en cuenta a la prensa como medio de difusión de sus cuestiones y, además invitaban a representantes de otras asociaciones, así como a periodistas, políticos a sus eventos y reuniones.

Una asociación cuya finalidad trascendía la representación del territorio fue la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén fundada en 1917.⁵⁰⁰ Esta institución corporativa estaba conformada por sectores representativos de la burguesía terrateniente argentina y por sectores de poder económico y político del Territorio. Este tipo de entidades no sólo constituyeron en términos de Martha Ruffini (2012b:190) ámbitos corporativos sino también espacios de sociabilidad mediante la cual los sectores

⁴⁹⁸ LC, 04/12/1921, Año 1, N° 23, “Apuntes Sociales. Banquete al Sr. Coleman”, p.3, col.2-3.

⁴⁹⁹ Como el caso de Emilio Guichard (director del periódico *La Capital*) que formaba parte de la comisión directiva del *Club Social de Viedma*.

⁵⁰⁰ AHRN-AG, 08/11/1917, Caja N° 6 (3200-3959), Expte. N° 3532.

ganaderos del sur acrecentaron la pertenencia identitaria y el prestigio social. Sus dirigentes tuvieron como interlocutores directos al gobierno territorial y nacional.

La presidencia de la comisión directiva de esta Sociedad estuvo la mayor parte del período a cargo de Luis Zuberbühler y ya en 1926 fue elegido Carlos Gallardo, ex gobernador del territorio de Río Negro. La sociedad gestionó el progreso para los territorios y, como ya lo hemos planteado, sus derechos políticos, promoviendo la representación parlamentaria. Además de ocuparse de las problemáticas económicas de los productores ganaderos y agrícolas, como así también de la cuestión de la tierra pública y de fortalecer la zona productiva a través de exposiciones de productos de los territorios.⁵⁰¹

Estaban presentes también las denominadas asociaciones de fomento del territorio impulsadas por necesidades de desarrollo material de los diferentes espacios, surgían espontáneamente y atendían los problemas vinculados con el mejoramiento de edificios públicos hasta obras de mayor envergadura. Como por ejemplo en Viedma la construcción del puente ferro-carretero que lo uniría con Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires) o la extensión de ramales ferroviarios en distintos puntos del territorio, las obras de riego en el alto valle, entre otras. Eran asociaciones voluntarias e igualitarias, en tanto las necesidades que las impulsaban eran comunes a toda la sociedad. (Gutiérrez y Romero: 2007:161) Allí se constituyeron nuevas redes de interacción, se gestaron liderazgos y se ensayaron prácticas nuevas, que se cruzaron con ideas y discursos provenientes de diferentes ámbitos de la sociedad.

Estas prácticas están vinculadas directamente con la ciudadanía política ya que apuntaban a una experiencia primaria y directa de la democracia. En estas organizaciones se aprendió a dialogar y demandar al poder municipal, territorial y nacional. Aunque caracterizadas como anti-partidistas, tuvieron una estrecha relación con los sectores políticos y se convirtieron en órganos de gestión y mediación ante las autoridades públicas, generalmente representadas por un funcionario municipal encargado de atender sus problemas. De su capacidad de gestión, de la eficacia con que

⁵⁰¹ También solicitaron más comisiones de fomento para los territorios con el fin de cooperar en la obra y desarrollo cívico de su población. En 1923 gestionaron la visita del presidente Marcelo T. de Alvear a Carmen de Patagones y Viedma con el fin de observar las necesidades de la zona y poder comenzar con las obras de riego y dragado del río que finalmente no se concretó. AHRN-AG, 20/0/1923, Caja N° 5 (4701-5527), Expte. N° 5150. Para un tratamiento en profundidad sobre las exposiciones rurales de la Patagonia véase Martha Ruffini (2013)

se desempeñaban en su tarea, derivó la legitimidad que se les reconocía, aún por parte de quienes cuestionaban diversos aspectos de su actividad.

La rotación de figuras en las distintas asociaciones políticas y sociales continuó siendo una característica de la historia asociativa del Territorio. Así personajes que respondían al sector ganadero y comercial, a la actividad periodística, destacados hombres con trayectoria política comunal y territorial eran parte de estas organizaciones, participaban de alguna forma en ellas, ocupando algún cargo en el consejo directivo o contribuyendo económicamente. Estos personajes creemos que mantuvieron un gran protagonismo en el espacio público porque este tipo de actividades constituía una herramienta trascendental a la hora de obtener adherentes a su causa política. Participar y aún más integrar la dirigencia de estas asociaciones representaba una buena estrategia a la hora de cambiar favores por votos, sobre todo por el gran número de socios que tenían las diferentes asociaciones.

Como se observa existían en el Territorio políticos activos en la vida de las asociaciones, había dirigentes sectoriales que tenían fluidos contactos con los líderes políticos y vinculaciones con las agrupaciones políticas. Había núcleos de sociabilidades compartidas, ambientes en que se cruzaban unos y otros, y personas que jugaban a la vez ambos papeles. Tal como lo demuestra el caso de las asociaciones obreras, sociedades de fomento y muchos clubes populares que contaban con reconocidos políticos en sus comisiones directivas. Era habitual que se utilizaran además los mismos locales comerciales o las sedes de las sociedades que les habían dado origen para convertirlos en improvisados comités y centros de propaganda.

Se establecía de esta manera una trama conectiva de relaciones verticales y horizontales que hacía posible la actividad colectiva. Aunque esta trama estaba recorrida por alineamientos diversos, tensiones entre sus partes y en el interior de cada una de ellas, líneas de afinidad o de rechazo, sus dirigentes privilegiaban la actuación unificada de cada organización en el espacio público.

Por su parte, los sectores populares se manifestaban mayoritariamente en otros espacios y tiempos. Estas otras formas de sociabilidad y de intervención, que aunque los de arriba no siempre las consideraban ideales, concitaban la atención de quienes aspiraban a la legitimidad política, que no podían ignorarlas. Así es conocida la importancia de los bares o el comercio de Ramos Generales que a su vez se convertía en

espacio político donde el rumor se convertía en la vía de información, comunicación y difusión de noticias. O la iglesia donde el sermón pronunciado por los curas y párrocos, alimentaban a audiencias amplias y receptivas.

Fue visible la presencia colectiva del pueblo en los espacios públicos como las demostraciones de bienvenida u homenajes a figuras relevantes tanto locales como nacionales como ministros, nuevos gobernadores o incluso presidentes. Alrededor de estas visitas se organizaban importantes actividades que le imprimían una dinámica nueva a la sociedad. Si bien la participación de la población no se efectuaba en todas las instancias de la recepción a estos personajes, formaban parte del proceso. Los viajes de políticos como radicales o socialistas se incrementaron a lo largo del período (1916-1930).⁵⁰² Su recepción en los lugares era ostentosa y las páginas de los periódicos le dedicaban grandes espacios. Eran acogidos por la máxima autoridad del territorio y del concejo municipal, todos les tributaban su homenaje.

Pero los foráneos no eran los únicos a quienes la población obsequiaba distinciones. También recibieron demostraciones públicas figuras del ambiente político y social de cada localidad en ocasión de eventos.⁵⁰³ Ruidosas y coloridas, estas formas colectivas de expresión fueron mostrando ciertas pautas comunes de convocatoria, organización puesta en escena y resolución, que dieron forma a un patrón compartido de prácticas que se harían comunes en el espacio público rionegrino. Estos actos estaban seguidos por discursos y conferencias en los lugares de memoria de cada localidad y finalizaban con algún banquete-homenaje y baile social. Para estos eventos se organizaban comisiones integradas por sectores representativos que elaboraban programas con las diferentes actividades.

El espacio público rionegrino fue invadido por el pueblo, la prensa escrita, las asociaciones y los múltiples espacios de sociabilidad. Este tipo de asociaciones y expresiones de sociabilidad estimularon a lo largo del período las formas de movilización colectivas. Desde fiestas patrióticas hasta cumpleaños, recepciones o funerales revelando el proceso de formación o mejor de consolidación de una sociedad civil cada vez más vigorosa.

⁵⁰² Para un estudio sobre las visitas de políticos a los territorios nacionales en una etapa anterior véase: Pedro Navarro Floria (2007).

⁵⁰³ Como jubilaciones, aniversarios, casamientos, bautismos, cuando se despedían del lugar, o realizaban gestiones importantes para la región.

5.5.4. Fiestas y ceremonias públicas: espacios solemnes e informales de sociabilidad

La sociedad se expresó de manera permanente, en forma individual o en grupos a través de las diferentes instancias participativas de la sociedad civil. Las fiestas, ceremonias, comensalidades festivas,⁵⁰⁴ y conmemoraciones fueron un espacio donde también se cruzó y articuló el tejido societal de cada localidad territorial.

En términos de José Ignacio Homobono Martínez (2004:34) la fiesta es un hecho social, una celebración cíclica y repetitiva, de expresión ritual y vehículo simbólico, que contribuye a significar el tiempo y a demarcar el espacio. Se sitúa en oposición al tiempo ordinario y a la vida cotidiana y establece una relación dialéctica, paradójica y contradictoria, entre lo sagrado y lo profano, la ceremonia-religiosa o cívica- y lo lúdico, la celebración y la rutina, las pautas de institucionalización y de espontaneidad, la liturgia y la inversión, la trasgresión y el orden, las dimensiones de lo público y de lo individual. De esta manera contribuye a la toma de conciencia y a la creación de una identidad colectiva.

Las fiestas urbanas en las que se produce un particular modo de sociabilidad basado en el asociacionismo, la amistad y la vecindad, permite develar los objetivos contradictorios, a veces complementarios entre los festejos populares y los pensados desde la lógica estatal. Es decir, entre las decisiones de una dimensión local con una territorialidad desarraigada (Ortiz, 1996:156) y las decisiones a escala nacional que marcan las disputas en el campo del poder por imponer determinados contenidos simbólicos al ocio de los habitantes.

El Estado, habitualmente, mantiene una relación ambigua con las fiestas: por un lado teme que las cosas se salgan de control y por otro admite la relevancia y funcionalidad de los festejos como instancias en las que la población puede olvidar sufrimientos y privaciones de la vida cotidiana y a la vez generar un sentimiento común, aunque sea momentáneo y fugaz, sentirse parte de un colectivo social que comparte ideas, tiempos y emociones. (Jelin, 2003:24) En este contexto existen los sujetos activos del escenario político que buscan ligar con sus acciones, desde su presente, el pasado con el futuro.

⁵⁰⁴José Ignacio Homobono Martínez (2004) se refiere a estos eventos como aquellos festejos que se organizan en función de compartir una comida y hacen del ritual de alimentarse un ámbito de sociabilidad y festejo. En el Territorio fue común el asado, el locro, los dulces, las tortas fritas y los pasteles para las fiestas patrias y las comidas típicas para las festividades de inmigrantes.

En el caso de las fiestas patrias en Argentina, el objetivo primordial fue afianzar la identidad nacional remitiendo siempre a la historia nacional, a sus orígenes para que sirviera de espejo en el que se reflejara la gloria de la argentinidad.⁵⁰⁵ Este conjunto de celebraciones fueron consideradas formas de “institucionalizar el recuerdo”.⁵⁰⁶ En estas instancias la capacidad de los símbolos multiplica su efecto al desplegarse dentro de un ritual porque se complementan con otros elementos identitarios como los cantos, desfiles, discursos y actividades organizadas a esos fines.

De esta manera en el territorio rionegrino estas celebraciones nacionales fueron adquiriendo presencia como instancias de ritualización en donde lo nacional se entretreía con lo local,⁵⁰⁷ y en esa fusión su implementación no estuvo exenta, en términos de Cielo Zaidenweg (2014), de discordias y negociaciones por intentar imponer otras concepciones o maneras de entender la identidad.

En este sentido las fiestas de mayor trascendencia en el territorio fueron las fiestas mayas y julias. La normativa para ellas se enviaba desde Buenos Aires a cada gobernación territorial y estas a su vez eran distribuídas por el Territorio a los encargados de las diferentes reparticiones nacionales. Las resoluciones, circulares o decretos establecían un protocolo estricto en las diferentes celebraciones, en ellas se instaba al pueblo a organizar, y participar de las fiestas y a los funcionarios territoriales a actuar como agentes encargados de controlar el cumplimiento de la norma.

El poder central esperaba en este esfuerzo congrega a los diferentes sectores de la población, tanto nacionales como extranjeros en un mismo espacio, ya sea una plaza pública, una avenida o calle principal, instituciones representativas o en la iglesia. Sin embargo en esta estrategia de homogeneización de la identidad nacional los múltiples lineamientos a seguir para la realización de las fiestas no siempre se cumplimentaban. Esto se debe a que existía, según los casos, un cierto grado de autonomía por parte de los encargados de la organización y programación de las actividades, lo que develaba fortalezas o debilidades. A esto se sumaba una situación que dificultaba la puesta en

⁵⁰⁵ Cfr. Alina Carey y Laura Marcela Méndez (2010:5).

⁵⁰⁶ Cfr. Josefina Cuesta Bustillo (1998:209).

⁵⁰⁷ Desde 1880 comenzaron a establecerse efemérides patrias, se instituyó así la semana de mayo, el 02 de noviembre como día de los muertos por la Patria, el juramento a la bandera. Las conmemoraciones a los próceres y héroes nacionales más representativos como: San Martín, Manuel Belgrano, Domingo Faustino Sarmiento, Bernardino Rivadavia, entre otros. El día de la Raza, el día del árbol o el 1º de mayo que fue declarado como día del Trabajador de todas las ideas y las diferencias doctrinarias por resolución del PEN en 1925.

marcha de las festividades y era que a la exigencia se contraponía la situación presupuestaria. En algunos momentos la escasa o completa falta de apoyo económico para su concreción obligaba a los organizadores a cancelar las actividades, a realizar celebraciones conjuntas o a recurrir a diferentes fuentes de financiamiento en donde los gastos eran cubiertos por los organizadores, las donaciones o la voluntad de la población local.

Todo ello provocaba tensiones y conflictos entre las esferas nacional-local. En este sentido se generaban instancias de negociación entre las esferas que derivaban en múltiples comunicaciones, telegramas que expresaban quejas y demandas frente a la falta de respuestas. Otro elemento que ocasionaba tensiones entre la esfera nacional-local fue la interpretación de la norma. En las celebraciones existía una legislación desde 1902 que prohibía los juegos con apuestas, considerados “perjudiciales” para la convivencia. Por lo tanto las comisiones organizadores se encontraban en una disyuntiva, ya que los juegos eran potenciales convocantes de población, necesaria en la contribución de extender la identidad nacional a un número considerable de habitantes. Pero por otro lado el impedimento los colocaba en una frontera que muchas veces se intentaba atravesar mediante telegramas o notas a la gobernación justificando el uso de las actividades lúdicas como símbolos de integración y participación ciudadana. Cuando la respuesta era negativa, algunas localidades transgredían la norma sin poner en entredicho la autoridad justificando la acción como actividades de beneficencia, reflejando dos situaciones según los casos: autonomía o sumisión a los dispositivos de poder establecidos.

Las fiestas patrias en el Territorio de Río Negro, con algunas diferencias según las localidades mantenían elementos comunes. La presencia de una o más autoridades políticas que legitimaban el acto, una figura eclesiástica que lo bendecía, la presencia de la escuela a través de sus alumnos y docentes, de referentes de instituciones de inmigrantes, el público observador, una comida y el baile popular que daba un cierre a la conmemoración. Por otra parte los programas también seguían una pauta común como: la presencia de símbolos patrios, entonación del himno nacional, marchas patrióticas, los discursos pronunciados por las diferentes autoridades, una procesión cívica, la misa de Tedeum -a la que asistían el gobernador, concejales municipales y personajes representativos del lugar-, y la utilización de espacios de referencia que se

fueron ritualizando a lo largo de los años. Así por ejemplo en General Roca el lugar elegido para los actos era la pirámide de la Plaza Villegas o al pie del monumento a San Martín en la plaza del mismo nombre. En Viedma se congregaban en la Plaza Alsina frente a la Escuela Normal, aunque en algunas oportunidades se utilizaba la Plaza San Martín o el muelle de las lanchas, como lugares de paso de la procesión cívica.

Las actividades previstas también estipulaban una diferenciación social: los sectores populares y medios participaban de las actividades diurnas al aire libre, mientras que los “grupos acomodados” asistían al banquete y “velada danzante” que se realizaba por la noche en el salón más importante de la localidad. En el caso de la capital del Territorio por lo general se llevaban a cabo en la casa del gobernador, lugar al que se ornamentaba con “sentir patriótico” para el acontecimiento.⁵⁰⁸

Como hemos planteado una comisión de Fiestas Patrias se constituía para su organización, de la que participaban representantes de asociaciones, escuela, concejo municipal. Esta comisión debía elevar el programa de actividades previstas al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación. Como mencionamos estas instancias no estaban exentas de conflictos y cuestionamientos. La prensa seguía con interés la organización de estos eventos y resultaba un crítico permanente de la acción o inacción de las comisiones y de la participación cívica o apatía de la población. En algunas ocasiones estos eventos se veían reflejados en la prensa nacional.⁵⁰⁹ Los periódicos del Territorio se colocaron en un doble rol: como entes de contralor de la mayor o menos significación que en cada localidad se le dispensaba a la organización, desarrollo y participación de la conmemoración patria, -resultaban así un termómetro a la hora de medir el grado de patriotismo de la sociedad civil- y por otro la descripción de conflictos latentes o manifiestos entre los que se solían involucrarse como protagonistas.

⁵⁰⁸ Las fiestas duraban dos o tres días y comenzaban muy temprano por la mañana a la salida del sol con salva de bombas, luego se concentraban las autoridades y pueblo para ir al Tedeum donde se cantaba el himno en la iglesia y se realizaban los discursos. Posteriormente se dirigían en procesión hacia el palco oficial colocado en una escuela o institución municipal o nacional y desde allí se escuchaban los discursos de las autoridades, se realizaba el desfile cívico, entonación de himno y marchas patrias en presencia, según los casos de la Banda de Música de la gobernación. Se repartían dulces a los niños y al mediodía se compartía un asado popular o criollo y actividades lúdicas como carrera de sortijas, concursos atléticos, tómbolas, polla de caballos, reparto de ropa a los niños pobres, proyección de películas, fuegos artificiales por la noche, procesión de antorchas y baile social que ponía un cierre a la conmemoración.

⁵⁰⁹ *LN*, 19/05/1922, Año LIII, N° 18770, “Territorios: General Roca”, p.12, col.1-2; *LN*, 11/06/1922, Año LIII, N° 18217, “Territorios. Festejos del 9 de julio en Viedma”, p. 10 col.2; 30/06/1922, Año LIII, N° 18232, “Territorios. Viedma”, p. 10, col.4-6.

En este sentido en General Roca el periódico *Río Negro* cuestionaba en 1917 la inacción de las autoridades municipales en organizar las fiestas mayas, comparándola con la organización en Viedma, donde ya tenían preparado su programa.⁵¹⁰ Un año después hacía mención al poco entusiasmo dispensado a la fiesta patria del 9 de julio en la población y a la falta de financiamiento por parte de la institución municipal.⁵¹¹ Al parecer el entonces presidente municipal Alfredo Viterbori se habría negado a pagar la folletería de la programación de la fiesta porque la Comisión organizadora quería enviarla a la Imprenta del Río Negro y se sabía que entre su director Fernando Rajneri y Viterbori existía una fuerte tensión, producto de las aspiraciones insatisfechas del periodista por ser gobierno municipal.

Años más tarde esta situación se repitió con el entonces presidente del Concejo Municipal, el socialista Edmundo Gelonch quien también mantenía una fuerte tensión con Rajneri, por motivos similares. El periodista cuestionaba al funcionario por haber recortado la partida de gastos municipales para la celebración de fiestas cívicas y argumentaba que se debía a la falta de espíritu patrio, por su condición de extranjero. Se refería a él como un “rumbeador sin ideales”, una persona “sin moral, corrupta”, un “dictador y antinacionalista que había sustituido de la plaza donde habitualmente se realizaban los actos patrios un monumento de San Martín colocado en 1916, por una estatua de Colón”.⁵¹²

El periódico *Río Negro* supuso una mala intención por parte de los socialistas en el concejo, mostrando la acción como una conspiración internacional y apátrida, que tenía por objeto la destrucción de la nacionalidad argentina y sus próceres más sentidos.⁵¹³ Esta situación dividió a la localidad en dos bandos que incluso se organizaron en grupos a modo de protestas. Se puso en conocimiento al gobernador y al Ministro del Interior y terminó teniendo repercusión pública en la prensa territorial y nacional. Finalmente el monumento a San Martín es sustituido con el beneplácito del gobernador del territorio León Quaglia,⁵¹⁴ reflejando por un lado los posicionamientos y alianzas que se establecen en la pugna por los espacios de poder. Y por el otro que la

⁵¹⁰ RN, 24/05/1917, Año VI, N° 289, “Fiestas Mayas”, p.1, col.2.

⁵¹¹ RN, 27/06/1918, Año VI N° 347, “Las fiestas julias”, p. 1, col.3.

⁵¹² Cfr. AHRN-AG, 18/03/1931, Caja N° 3 (1400-2193), Expte. N° 1402

⁵¹³ RN, 08/12/1927, Año XVI, N° 679, “El monumento a San Martín”, p.1, col.3.

⁵¹⁴ Para un tratamiento en profundidad sobre el hecho véase Susana Yappert y Ernesto Bohoslavsky (2000).

figura del extranjero es colocado en el lugar opuesto al que había representado hasta entonces: aquél que representaba las “luces del pensamiento ilustrado, ahora es colocado en el lugar de la oscuridad, o al menos, de lo sospechoso o el causante de la disgregación del ser nacional.

Existía entonces un recelo por parte de la prensa y de algunos sectores hacia la figura del extranjero y es que en General Roca, por lo menos durante la década de 1920, la mayoría de su población era extranjera. Esta situación evidenciaba que junto a las fiestas patrias encontramos las tradicionales romerías españolas y los festejos por la unificación de Italia que generaban un mayor despliegue social. Sobre esto continuaba llamando la atención la prensa y culpabilizaba a las gestiones comunales por ello.

De esta manera el nacionalismo aparece en el alto valle como una problemática muy fuerte, en tanto su fuerza se inserta en un espacio con un gran componente extranjero. Es por esto que en la segunda mitad de la década de 1920 las celebraciones de inmigrantes fueron reflejadas en breves espacios por el periódico *Río Negro* o directamente ignoradas. A pesar de ello estos festejos tenían un importante peso en el territorio y eran inclusive ellas quienes invitaban a participar de los festejos patrios argentinos. Por lo menos para el alto valle las romerías españolas y la fiesta italiana del XX de septiembre⁵¹⁵ continuaron siendo las fiestas más populares. Se realizaban cada año sin interrupción, duraban varios días y en ellas se involucraba toda la comunidad.

Los actos de la Sociedad Española de Socorros mutuos eran muy coloridos, reunían a toda la localidad que mantenían fluidos vínculos con la colectividad, dirigentes de otras colectividades y del movimiento asociativo y también representantes del periodismo y del gobierno territorial. Las romerías inicialmente se festejaban en octubre, pero años después se movieron en el calendario, alejándose del “día de la

⁵¹⁵ Esta celebración comenzó a realizarse en Córdoba en 1894 y desde entonces se difundió a todo el país. Aunque en España tenía un sentido religioso, en Argentina tomaron un carácter más profano y laico ya que eran un elemento cohesionador de los españoles en el extranjero. Por su parte la colectividad italiana celebraba “*la giornata de la Porta Pia*” donde se conmemoraba el día en que las tropas italianas derrotaron a las fuerzas pontificias, atravesando la Puerta Pia e incorporando a Roma a la Nación. Representaba el fin del poder temporal del Vaticano y la unificación de toda la península bajo una sola corona. Era una fiesta de tinte liberal y “garibaldiana” que recuerda la consumación de la unidad italiana. Anticlericalismo, liberalismo y nacionalismo parecen fundirse en el espíritu de esta celebración de italianos en la Argentina. En 1929, con el acuerdo de Letrán, Mussolini dio por terminada esta celebración en Italia. Sin embargo en el Territorio y fundamentalmente en el Alto Valle se siguió realizando. Al carácter liberal-nacional que tenía la festividad se le sumó un tinte de oposición política y de lucha antifascista en el marco de la política de frentes populares en los años 30’. (Yappert y Bohoslavsky: 2000).

Raza”.⁵¹⁶ El programa de festejos era amplio⁵¹⁷ y los actos contaban con la presencia de autoridades locales, territoriales a los que se les solicitaba colaboración en dinero, mobiliario o personal, como la banda de música de la gobernación. La ganancia era utilizada en parte para mejoras o construcción de sus edificios y también era donada para acciones de beneficencia. En General Roca las romerías se realizaban en el Parque Pringles hasta que la Sociedad pudo tener su local propio en 1925.⁵¹⁸ En Viedma en el paraje cedido por el concejal Jorge Humble, al que se lo denominó Campo Romero.⁵¹⁹ Y en Río Colorado y San Antonio Oeste se realizó por mucho tiempo en edificios prestados por otras asociaciones.

Por su parte las festividades italianas eran tan concurridas como las españolas. Su organización comenzaba con meses de anticipación. Los festejos duraban dos o tres días y solían repetir el programa de festejos a lo largo de los años. Los fondos recaudados eran utilizados para construir sus respectivas sedes o para ampliarlas y a su vez realizaban donaciones a bibliotecas, hogares, hospitales o escuelas. Se iniciaban con disparo de bombas al amanecer y continuaban con desfiles, banda de música. Ofrecían comidas a las autoridades locales y se realizaban diversas actividades de recreación: torneos deportivos, bazar, juegos, teatro, kermesse, rifas o la proyección de películas. Estas actividades como también, las obras de teatro o espectáculos musicales traían consigo una cultura nueva para la población. Las imágenes proyectaban un mundo diferente y a su vez se convertía también en un lugar de socialización, ya que convocaba a un amplio número de espectadores. La clave de su éxito constituyó un capítulo propio de la historia cultural, la cinematografía comenzó a ocupar un lugar destacado en el tiempo libre de la mayoría de los habitantes del territorio a partir de la década de 1920. Desde luego, la vida diaria no se iluminó con la alegría de las fiestas y de las tan variadas fuentes de distracción y entretenimiento que surgieron en el período,

⁵¹⁶ Esta última se instituyó durante el primer gobierno de Yrigoyen y obtuvo un generalizado respaldo dentro de la comunidad española y ya en la década de 1940 pasó a ser una efeméride nacional. Este cambio tiene que ver con que la “raza” será un concepto clave en el intento de redefinición del “ser nacional” comenzado en torno al Centenario y la década posterior.

⁵¹⁷ Desde los concursos de cantos populares, de gaitas y de dulzainas, bailes, kermeses, funciones teatrales y actividades religiosas, bazar, rifa y venta de medallas alusivas al acto, bandas de música, juegos de atracción, actividades deportivas con premios, conciertos de música, remate de artículos como: bombones, vinos, sidras, corderos, tómbola. Finalizaba con fuegos artificiales y bombas.

⁵¹⁸ AHRN-AG, 11/03/1925, Expte. N° 1207.

⁵¹⁹ *LVS*, 31/12/1925, Año II, N° 70, “Romerías Españolas”, p. 4, col.2.

constituyeron, en la mayoría de los casos, rupturas de la monotonía y escenario de nuevas experiencias

Entre las celebraciones “dignas de recordar” en el Territorio encontramos las festividades locales que constituyeron una de las principales preocupaciones del poder político local, aunque no la única, sí una de las que implicaba “articular”, “imaginar” y poner en escena la idea de una comunidad local, con un pasado que le otorgara identidad y pertenencia a sus habitantes. La historia que debe ser contada fue el instrumento utilizado por las elites locales en el proceso de construcción de una memoria histórica que les fuera propia. Esta invención de una identidad local pretendía a su vez distinguirse de la nacional, y es considerada en términos de Eric Hosbawm (2002:8) una “tradicción inventada”, que implica un grupo de prácticas, normalmente gobernadas por reglas aceptadas abierta o tácitamente y de naturaleza simbólica o ritual, que buscan inculcar determinados valores o normas de comportamiento por medio de su repetición, lo cual implica automática continuidad con el pasado, con un pasado histórico que les sea adecuado.

De esta manera los sectores dominantes locales asumieron la invención, organización y celebración de estas fechas “dignas de recordar”, construyeron una tradición inventada y un panteón de próceres y pioneros acorde con su realidad así como también los lugares de memoria. Estos dueños de la memoria y la historia en su afán de sostener sus propias conmemoraciones supieron encontrar los elementos simbólicos necesarios y convertirlos en un pasado común.

En Río Negro encontramos algunas celebraciones propias y lugares de memoria que fueron reproduciéndose en el tiempo hasta convertirse en una “tradicción inventada.” Es el caso de Bariloche y su homenaje a Francisco P. Moreno identificado como héroe civilizador a quien se lo recuerda a través del ciprés donde fue atado como prisionero por Sayhueque, señor de las Manzanas. Allí era conmemorado desde los años veinte su memoria y utilizado como espacio para la realización de las fiestas patrias. Estos lugares que aparecen en contra posición a lo que Marc Augé (2007:83) denomina los “no lugares”, es decir espacios del anonimato que no son en sí lugares antropológicos, catalogados, clasificados y promovidos a la categoría de “*lugares de memoria*” (Nora, 1984) se fueron incrementando con el tiempo en el territorio.

A fines de la década de 1920 será el centenario de la defensa de Patagones, el 7 de marzo una fecha reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional como una fecha patria y el lugar elegido para ser recordado fue el Cerro la Caballada en Carmen de Patagones donde se libró la batalla contra los brasileños en 1827.⁵²⁰ En las restantes localidades como Río Colorado, General Roca y San Antonio Oeste al igual que Viedma y Bariloche se celebraban anualmente los aniversarios de cada localidad o se recordaba algún personaje considerado pionero como el caso de Nazario Contín en Viedma luego de su fallecimiento en 1924. La metodología utilizada para la puesta en marcha de la celebración era similar a la realizada en las fiestas patrias. Una comisión encargada de organizar el programa de actividades, la participación de las autoridades nacionales y locales y la utilización de un espacio que iría adquiriendo el rango de lugar de memoria, utilizado para la concreción de las actividades patrias. En el caso de General Roca la Plaza San Martín, en Viedma la Plaza Alsina o el muelle de las lanchas.

Todo proceso de construcción de espacios y momentos simbólicos implica polémicas y desafíos, se libran batallas en el campo cultural y político. El Territorio de Río Negro no quedó exceptuado de esta situación. Así la elaboración de estos lugares de memoria fue una fuente de conflicto, el contenido que se le quería otorgar por parte de los diferentes actores políticos y sociales no siempre coincidía y se ponían en juego las relaciones de fuerza de las distintas esferas de poder. En General Roca se planteó una situación que desbordó el mero ámbito local y que involucró al poder político local y territorial con una fracción de la sociedad y la prensa periódica, fue el caso de la sustitución del monumento a San Martín por el de Colón, del cual ya hemos hecho referencia.

Otra situación similar sucedió en Viedma en 1919, pero esta vez involucró a la Iglesia y al poder político comunal y territorial. En el muelle de lanchas de la costanera viedmense, lugar utilizado por la localidad para la realización de eventos fue colocada una estatua, donada por el intendente de la ciudad de Buenos Aires a la Municipalidad, llamada “Physis” o “El Dolor”. Una vez conocido el hecho por parte de la corporación salesiana repudiaron la escultura ya que mostraba, según ellos, el cuerpo desnudo de una mujer. Se sumaron a este rechazo el director de la Escuela San Francisco de Sales

⁵²⁰ AHRN-AG, 23/02/1927, Expte N° 271.

Presbítero Pedro S Ortiz,⁵²¹ la presidenta de la *Comisión pro Oratorio Festivo* María Luisa Picarel.⁵²² Todos participaron junto al vicario Salesiano Presbítero Luis Pedemonte y el director del periódico *Flores del Campo* Francisco Zato en elevar la queja al Ministerio del Interior y a la gobernación.⁵²³ El entonces gobernador rionegrino Carlos Evrat (h) les respondió que “*Sólo su desconocimiento de la legislación civil [refiriéndose a los salesianos] puede negar jurisdicción a las Municipalidades, cuando se trata de materia edilicia en las riberas de los ríos, dentro de las plantas urbanas de los pueblos, para atribuirla por entero a la autoridad federal*”.⁵²⁴

El periódico salesiano *Flores del Campo* transformó sus columnas en reclamos y acusaciones y *La Nueva Era* hizo lo suyo por la corporación municipal, debido a su marcado anticlericalismo. Finalmente la municipalidad decidió dejar la escultura en ese paseo público lo que ocasionó la ira de la corporación salesiana. Al parecer según informó el periódico *La Nueva Era* la escultura sufrió la agresión “incivil” de los salesianos y tildaba a sus autores como “intolerantes” y “abominables”.⁵²⁵ Todo culminó con el encarcelamiento del director del periódico *Flores del Campo*, y otros periodistas involucrados. Este hecho da cuenta de que en la lucha por los espacios de poder las distintas fuerzas pueden pasar a la acción directa, involucrando la violencia en

⁵²¹ AHRN-AG, 25/11/1919, Caja N° 6 (4001-4459), Expte. N° 4390, p.6.

⁵²² AHRN-AG, 25/11/1919, Caja N° 6 (4001-4459), Expte. N° 4397, p. 7

⁵²³ La acusación del Presbítero fue bastante fuerte, en una solicitada en *Flores del Campo* según figura en el expediente de la gobernación lo acusa al gobernador de haber colocado “*una estatua desnuda, antiestética e ineducativa y moralmente ofensiva al sentimiento católico*”. AH-AGRN, 26/11/1919, Caja N° 6, (4001-4459), p.8.

⁵²⁴ Este tipo de reconocimientos por parte de los gobernadores a los municipios ocurría según la conveniencia del momento, por ejemplo en 1922 esta facultad municipal va a ser desconocida por Víctor Molina (h) cuando cambie el recientemente bautizado paseo del muelle “Hipólito Yrigoyen” por parte de la institución municipal por el de “General Belgrano”, medida que como ya planteáramos le granjeó una fuerte disputa con el Concejo Municipal de Viedma. Lo mismo sucedió con la propuesta del periódico *La Capital* que hace suya algunas voces de vecinos de San Antonio que proponen como homenaje a Yrigoyen llamar al puerto de San Antonio Oeste “Presidente Yrigoyen”, como una manera de reconocer “*los inmensos beneficios que a esa región le reportó la obra de gobierno*” a través de la construcción de diversos ramales ferroviarios. El periódico *La Nueva Era* se opuso inmediatamente y apoyado por el gobernador Víctor Molina (h), que se entromete nuevamente en asuntos de jurisdicción municipal, prohíbe la iniciativa. AHRN-AG. Caja N° 6 (4001-4459) f.12; LC. 12/10/1922. Año II. N° 93 “Homenaje al presidente Yrigoyen. Nuestra iniciativa”, p.1, col.5

⁵²⁵ Los atacantes habrían burlado la vigilancia policial convenciendo al gendarme Miguel Furlani de beber alcohol, cuando este quedó completamente alcoholizado se dispusieron a perpetrar el hecho. La noticia recorrió toda la comunidad viedmense quienes –según informan las crónicas- se presentaron frente a la costanera donde se encontraba la escultura, y apuntaban a la congregación salesiana. No la responsabilizaban directamente por la acción violenta pero sí por la propaganda de su periódico. Las sospechas no dejaban de tener su fundamento –decía *La Nueva Era*- ya que *Flores del Campo* había expresado que la estatua desaparecería de cualquier forma. Cfr. *LNE*, 01/01/1920, Año XVIII, N° 914, “El atentado del miércoles”, p.4, col 6 y p.5, col.1; AH-CMV-L-III, 27/11/1919, p.343.

pos de conseguir sus objetivos, este era un rasgo que no le resultaba esquivo a las diferentes localidades del territorio rionegrino.

Los actos vinculados a las efemérides nacionales y locales no eran los únicos que encontramos en el calendario festivo, a principios de cada año una celebración popular irrumpía en las calles céntricas de las localidades del Territorio: el carnaval. La más profana de las festividades, la que reunía a todas las almas y atravesaba todas las clases sociales en cualquier lugar del territorio.⁵²⁶ El carnaval era considerado un lugar de encuentro de toda la comunidad y espacio de socialización de la juventud.

En el Territorio existen referencias de festejos de carnaval desde principios del siglo XX. Se realizaban en las calles centrales de los pueblos y el desfile de carrozas exigía semanas e incluso meses de preparación. Se organizaba una comisión de corso que se encargaba de los preparativos y el programa del carnaval, los fondos eran donados por comerciantes y políticos. Todos tenían algún tipo de participación en los festejos, tanto niños como adultos se disfrazaban para la ocasión. Eran noches animadas con numerosos carruajes adornados y automóviles repletos de señoras y caballeros. La gente en las calles con máscaras y serpentinas participaba de los diferentes juegos y actividades, escuchaban música y cánticos. Los sectores más acomodados tenían sus palcos desde donde veían pasar al público. A pesar de ciertas divisiones sociales, por dos o tres días se mezclaban los estratos sociales, se compartían momentos y experiencias. Los bailes nuevamente separaban a la concurrencia, la “gente acomodada” tenía sus exclusivos bailes de carnaval en los centros sociales, en la residencia del gobernador o en las casas familiares y los sectores populares los suyos.⁵²⁷

Por lo tanto si algo no faltó en el período analizado fueron las fiestas, los festejos y las celebraciones. Desde las que tenían significado religioso a las de claro tinte político, desde las destinadas a conmemorar circunstancias privadas hasta las que involucraban suntuosos actos colectivos.

En síntesis los periódicos territoriales fueron verdaderos actores políticos, generadores de conflictos, se convirtieron en la caja de resonancia de los sucesos que acontecían a su alrededor pero fueron también promotores de ideas y movimientos de

⁵²⁶ El origen del carnaval ha sido vinculado con la organización de los orfeones de los residentes hispanos, el primero creado en 1854. Cfr. Dora Barrancos (2000:593-594) e Hilda Sabato (1998:59).

⁵²⁷ Véase Ilustración N° 9 y 10.

opinión incitando a que la población territorial tomara posición, se organizara y demandara por sus derechos en sentido amplio. En ese sentido la campaña iniciada por la prensa por los derechos políticos territoriales en la década de 1920 lo demuestra. Los habitantes si bien no elegían a sus representantes a nivel nacional y territorial si hacían uso de las libertades políticas actuando en las diferentes instancias de participación que brindaba la sociedad civil, gestando prácticas de organización colectiva e individual que le otorgaban un gran dinamismo a la sociedad territorial y que operaban tanto a nivel estatal como societal, prácticas relacionales que están en el núcleo de la política como práctica social.

Desde diferentes perspectivas, se ha subrayado el papel que cumplieron la prensa y las asociaciones en el fortalecimiento del espacio público. Ellas habrían funcionado como embriones democráticos, en la medida en que eran ámbitos de prácticas y valores igualitarios, espacios de intercambio comunicativo en que la autoridad del argumento y la razón predominaba sobre las que pudieran emanar de cualquier jerarquía externa o previa. (Sábato: 1998) Habrían sido instituciones decisivas en la conformación del espacio público e instancias de mediación entre sociedad civil y Estado no exentas de conflictividad. La multiplicación de asociaciones voluntarias, movimientos espontáneos, acciones individuales y la presencia de la prensa periódica son síntomas del fortalecimiento de la sociedad civil y también de la constitución de un espacio público. Así la población permaneció activa, involucrándose en las diferentes instancias de participación que el espacio público les ofrecía, desde las fiestas patrias, los carnavales, la plaza, la calle hasta los bares se convirtieron en lugares de encuentro y sociabilidad, pero también a los ojos del Estado en posibles núcleos de germinación de conflictos perjudiciales para la identidad nacional, lo que justificó el control social.

**Parte III Estado y Territorios Nacionales en tiempos de la restricción
política y el fraude electoral 1930-1943**

Capítulo 6. Los municipios territoriales: relaciones, tensiones y conflictos

6.1. Principales perfiles respecto al estado de la cuestión

El período que comienza en 1930 hasta el nuevo quiebre institucional de 1943 ha sido una etapa a la que se le quitó entidad como objeto de significación histórica, fue definida inicialmente como una “edad media” entre dos momentos plenos de la historia nacional: la república radical y la Nación peronista. De esta manera la década de 1930 aparecía como un “laboratorio de transición”, su invención como un objeto de estudio en sí mismo se dio de manera paulatina a partir de los años 1980 y 1990 en que fueron apareciendo nuevos temas, como la crisis del Estado, de la política y de la representación que orientaron la revisión de aquella década buscando antecedentes. (Macor, 2012)

Se ha consensuado que el quiebre institucional de 1930 implicó un retroceso en el proceso de democratización y de las formas republicanas de gobierno (Romero, 2004; Cattaruzza, 2001, Macor, 2001) y una mayor presencia en la mediación Estado y sociedad de las corporaciones (Ansaldi, 2000a). Para Alejandro Cattaruzza (2009) entre el golpe de 1930 y el de 1943, las disputas políticas en la Argentina fueron múltiples, complejas, libradas por numerosos actores y muy intensas. Noemí Girbal (2001) plantea que en 1930 se produce en la Argentina la crisis del Estado oligárquico y liberal que da paso al Estado militar intervencionista y que el golpe de 1943 inaugura una etapa signada por el liderazgo vertical, popular y nacionalista de Juan Domingo Perón.

Con respecto a los derechos políticos, la exclusión de la mujer del voto fue tratada desde los debates legislativos de 1932 y 1946-47 en los análisis de Silvana Palermo (1998), Adriana Valobra (2009), Mirta Lobato (1998) y Martha Ruffini (2009f). En este sentido podemos mencionar el estudio de Dora Barrancos (2005) que analiza cómo el socialismo promovió tempranamente el derecho al sufragio femenino, coincidiendo con las posiciones de la socialdemocracia internacional. Desde la perspectiva de las demandas societales la consideración de las protestas, demandas sociales y reclamos de los territorios de La Pampa y Chaco han sido analizadas por Marisa Moroni y Andrea Lluch (2010) y María Silvia Leoni (2001), quienes consideraron que la aparición de los comités provincialistas en varios territorios

contribuyó a forjar una conciencia territorial y activar las demandas por los derechos políticos.

Como hemos planteado en las obras generales que incluyen cuestiones vinculadas con el conflicto, el poder y la ciudadanía entre 1916 y 1943 se encuentra ausente la consideración de los Territorios Nacionales (Cattaruzza, 2009, 2001; Romero, 2004; Torre, 2002; Adamovsky, 2009). Este déficit se debe a la necesidad de profundizar estas temáticas que permitan elaborar continuidades y rupturas a largo plazo e incorporarlas en una visión integral del proceso histórico nacional. Luego de este breve estado de la cuestión nos referiremos al contexto histórico en donde se desenvuelve la trama de las relaciones políticas y sociales a que nos referiremos en este capítulo.

6.2. Cambios y transformaciones del Estado y la sociedad

En 1930 en el ámbito nacional y en lo político se produce una crisis institucional, que finalizó con el derrocamiento del presidente constitucional de extracción radical Hipólito Yrigoyen (1928/1930), por el golpe militar encabezado por los generales José F. Uriburu y Agustín P. Justo. Tenían entre sus objetivos encabezar una revolución política, que incluyera la reconstrucción de una “democracia de elite”, a partir de la redefinición de la Ley Sáenz Peña que “impedía el gobierno de los mejores”. Persegúan así el voto calificado como camino para evitar la manipulación y demagogia del electorado. (Macor, 2001:54) El nuevo gobierno condujo a una etapa de restricción de los derechos ciudadanos, que contrastó con la ampliación democrática producida en 1912 con la Ley Sáenz Peña.

Comienza así una larga secuencia de inestabilidad política en un contexto de democracia viciada por el fraude (Agustín P. Justo, Roberto Ortiz-Ramón Castillo). Esta cultura golpista se orientó a la resolución de los conflictos mediante la fractura, escisión o expulsión de la disidencia. (Ansaldi, 2000a)

La crisis, cuyo primer dato fue la ruptura de la regla de transferencia del poder, puso en cuestión el sistema institucional vigente, pero no fundó uno nuevo. La dinámica política estuvo signada no sólo por los cambios sufridos por la relación gobierno-oposición, sino también por las mutaciones internas de la coalición gubernamental y las distintas fuerzas opositoras. El conflicto político emergió ya desde la breve etapa del

gobierno de José F. Uriburu (1930-1932). Luego vendría la consolidación de la coalición oficialista desde el poder con el liderazgo de Justo, y la etapa de la descomposición de ese sistema de poder marcado por la necesidad de utilizar la maquinaria del fraude electoral a gran escala, garantizar el control de la sucesión y la crisis de legitimidad resultante de esa manipulación. (Macor, 2001:52)

Esta crisis de legitimidad que se hace presente en la década de 1930 transforma la imagen sarmientina de “Civilización y Barbarie”. Ya no se trata más de insultar a un gobierno “bárbaro” sino de justificar el mantenimiento de un gobierno en manos de los “civilizados” y el revisionismo histórico es el resultado de esta empresa política. Esta recomposición del campo político, que no señalaba ya como el gran enemigo a la democracia de *masas*, sino más bien a una oligarquía “maléfica” y “perniciosa” que, entregada al imperialismo británico, desvirtuaba el viejo destino de la grandeza de la Nación. Apoderarse de la historia como fuente de legitimación fue recuperar la única instancia que aún quedaba en pie: la simbólica. (Svampa, 2006:159-161)

En 1943 comenzó otra forma de hacer política y de resolución de los conflictos sumado al intento de solución de la crisis orgánica abierta en 1930. El orden excluyente conservador se vería sometido cada vez más a la presión de la masa trabajadora. Tal vez el nuevo período aparece como un proceso de cambio político que busca quebrar el orden excluyente mediante la incorporación de las fuerzas populares. Así la Revolución del 4 de junio terminaba con trece largos años en los que el fraude y la exclusión habían caracterizado el sistema democrático, controlado por una nueva elite conservadora. (Zarazaga, 2004:201-202)

6.3. La repercusión del golpe militar de 1930 en Río Negro: prensa y política

Luego del golpe militar de 1930 en Río Negro, al igual que en el resto de los Territorios Nacionales, el gobernador Domingo Perfetti fue desplazado asumiendo en su lugar Federico Uriburu con el rango de comisionado federal.⁵²⁸ Este nuevo mandatario asumió en octubre de 1930 y ocupó sus funciones durante dos años.

⁵²⁸ El gobernador interino fue nombrado el 18 de septiembre de 1930, lo acompañó su secretario Marcos F. Cornejo Host y como Jefe de Policía Carlos E. M. Montaña. Cfr. AHRN-BO. Año XIII N° 137 y 138. Septiembre y Octubre. 18/09/1930. XVII. Nombrando Gobernador de Río Negro al Sr. F. J. Uriburu, p. 11; AHRN-BO, Año XIII, N° 137 y 138, Septiembre y Octubre, 18/09/1930, XVIII Nombrando Secretario y Jefe de policía Gobernación de Río Negro, p. 11.

La repercusión de la crisis institucional dividió posiciones en la prensa territorial. Así *La Voz del Sud* se manifestó con una posición crítica frente a la inminencia del golpe militar, al igual que el *Río Negro* que emitió comentarios adversos a la posibilidad de un gobierno militar. Pero una vez producido el mismo asumió una actitud prudente no exenta de recelo, limitándose a señalar la necesidad de que el gobierno militar respetase los derechos y opiniones del pueblo.⁵²⁹ *La Nueva Era* en cambio asumió una postura explícita de adhesión al golpe de 1930, resaltando la grandeza del Ejército que puso fin a la “*dictadura de Yrigoyen*” cumpliendo un anhelo popular. “*La Patria y la Constitución fue la bandera del Gran Movimiento Revolucionario*”, era el titular que anunciaba la noticia.⁵³⁰

Esta postura fue compartida también por varios periódicos bahienses,⁵³¹ como *La Nueva Provincia*, *El Atlántico*, *El Régimen* quien anunció: “¡Cayó el tirano en el más grande ridículo!”. *El Censor*, a pesar de calificar el golpe como un episodio lamentable para la democracia argentina, rescataba el hecho de que el gobierno constitucional había sido destituido sin derramamiento de sangre. El semanario *Democracia* por el contrario centró su discurso en la necesidad de unión de los radicales, a quienes instaba a constituir una “legión formidable, invencible”, para ponerla a disposición del “amado jefe” y castigar a “la canalla entronizada en el insulto.” (Llull, 2001:283-284)

Una vez instalado el gobernador interino en el Territorio, *La Nueva Era* lo entrevistó y remarcó en sus páginas la “postura progresista” del discurso del funcionario. El recién llegado informaba sobre el decreto que suspendía las actividades de los Concejos Municipales por tiempo indeterminado y el periódico lo veía con agrado. Era una forma de eliminar de los municipios electivos del territorio cualquier vestigio de representación radical tan repudiable para *La Nueva Era*.⁵³² Estas medidas eran bienvenidas por el medio periodístico, aún aquellas que perjudicaban al único

⁵²⁹ El *Río Negro* con opiniones desfavorables a la dictadura consideró peligroso subvertir valores constitucionales. Producido el golpe de 1930, enumeró los errores del gobierno de Yrigoyen causante del descontento popular. Afirmó que el gobierno militar tenía un dilatado campo de acción para demostrar las buenas intenciones y normas de gobierno. Cfr. Martha Ruffini (2001:101-126).

⁵³⁰ *LNE*, 11/01/1930, Año XXVIII, N° 1400, “La elección de gobernador de la provincia de Buenos Aires”, p.2, col. 4.

⁵³¹ Para un análisis en profundidad sobre la prensa en Bahía Blanca desde la cultura y las representaciones véase la compilación realizada por Mabel Cernadas y Patricia Orbe (2013).

⁵³² *LNE*, 27/09/1930, Año XXVIII, N° 1430, “Asumió el gobierno del territorio Federico José Urribu”. 27/09/1930, p.2, col.3.

espacio donde los ciudadanos territoriales ejercían sus derechos políticos, el mismísimo Concejo Municipal. Y aún más, a pesar de la censura que recibieron los periódicos y sus directores mediante un decreto que prohibía realizar comentarios críticos y apreciaciones sobre las medidas realizadas por el gobierno nacional.⁵³³ De esta manera dieron la bienvenida al gobernador interino Federico Urriburu, a los comisionados municipales y a la intervención de los municipios del territorio como una necesidad ya que:

“...el plan de reorganización integral en que está empeñado el gobierno revolucionario, persigue la solución de un problema grave, cuyo peso gravitó hasta estos momentos en los municipios que eran en su casi totalidad escenario de disconformidad con que se asistiera a la consagración comicial [...] sufría penosas infracciones con fines de monopolio político”⁵³⁴.

En estas líneas quedaba claro lo que para *La Nueva Era* representaba la participación política que se ejercía en las municipalidades electivas del Territorio, fundamentalmente la de la capital. Así para el caso de Viedma el periódico se encargó de manifestar en un número importante de notas -que superaban ampliamente las dedicadas a la gestión electiva anterior- las iniciativas del nuevo comisionado municipal, rescatando que también la población mostraba su satisfacción. La interpretación y opiniones del medio informativo reflejaban claramente su enemistad con el sector que había regido los destinos de la vida comunal viedmense, por su orientación radical, por sus enfrentamientos históricos y sus vínculos con Yrigoyen. Ahora era su momento, el instante en que el periódico podía sentir el sabor del triunfo, el tiempo en que luego de años de prédica contra estos personajes se hacía realidad el cambio en la conducción histórica. No importaba la forma ni los motivos, comenzaban a vislumbrarse nuevos tiempos.

Sin embargo a fines del año 1931 el periódico se distanciaba de las opiniones favorables sobre el gobierno territorial. El gobernador fue acusado de actos de corrupción y malversación de fondos, con la amenaza de presentar pruebas documentales.⁵³⁵ Las notas sobre “atropellos”, “dilapidación de fondos públicos” e

⁵³³ Cfr. AH- AGRN, 07/10/1930, Caja N° 6 (4406-5099), Expte. N° 4652.

⁵³⁴ Cfr. *LNE*, 11/10/1930, Año XXVIII, N°1446, “Los municipios del Territorio. Se declaran intervenidos”, p.2. col.1-2; *LNE*, 18/10/1930, Año XXVIII, N° 1447, “Intervención a las comunas del territorio”, p. 1, col.4.

⁵³⁵ La presentación de documentación para avalar este tipo de acusaciones era indispensable ya que el Poder Ejecutivo había decretado en octubre de 1916, que todo empleado público a quien la prensa le hiciera cargos debía acusar a la publicación, de lo contrario podía ser separado de su empleo. Por su parte, el periodista que calumniara o injuriara a un funcionario público, imputándole un delito que tuviera

“indignos asociados” eran algunas de las denuncias formuladas por el semanario, quien también arremetió contra el Jefe de Policía, por manejar supuestamente la contaduría de la gobernación y permitir los lujosos viajes a Buenos Aires del gobernador. Afirmaba que comenzaría a circular un periódico llamado *Territorio*,⁵³⁶ publicación de la misma gobernación, ya que: “*El gobierno huérfano de la protección de La Nueva Era necesita puntales con que pretender justificar su tambaleante posición*”.⁵³⁷

Cuatro meses antes de la ruptura del periódico con el gobierno, *La Nueva Era* frente a los cuestionamientos del periódico *La Voz del Sud* sobre la condición de no nativo del gobernador y al contrato de personal también foráneo decía:

*Para ser gobernador de un territorio no es lo principal ser nativo, lo que sí es indiscutible es tener idoneidad, aptitudes suficientes y demostradas condiciones morales y hasta una reconocida situación social expectable. Pocos deben ser los nativos con aptitudes verdaderas para desempeñar el cargo con eficacia.*⁵³⁸

No existe información sobre los motivos por los cuales el periódico pudiera cambiar la actitud laudatoria hacia el gobernador y transformarla en abierta impugnación y denuncia. Posiblemente se debiera al inminente cambio de gobernador y fuera esta una estrategia de querer marcar diferencias con Uriburu y congraciarse con el nuevo mandatario.

Por su parte la actitud de la sociedad fue expectante en el período inmediatamente posterior al golpe, en consonancia con el control del espacio público y la represión política del gobierno del presidente Uriburu, que implantó el estado de sitio en las provincias y los Territorios Nacionales.⁵³⁹ La sociedad se replegó momentáneamente a la espera de una instancia de mayor participación. No se registraron notas de vecinos, pidiendo nuevos nombramientos municipales o la continuidad en el cargo tanto de funcionarios judiciales como policiales. Lo que no significa que se retrajo exclusivamente al espacio privado, sólo redujo las demandas

obligación de acusar por medio del Ministerio Fiscal u otros cometidos en el ejercicio de sus funciones, sería castigado con prisión de uno o tres años según los artículos 177 y 178 del Código Penal. AHRN-AG, 21/10/1916, Caja N° 7 (3818-4500), Expte. N° 3818.

⁵³⁶ No se encontró información sobre la existencia del mismo en el archivo consultado, lo que puede responder a su desaparición por cuestiones de conservación o que nunca se hubiera realizado su publicación.

⁵³⁷ *LNE*, 05/12//1931, Año XXIX, N° 1520, “Irregularidades económicas en el gobierno del territorio”, p.1, col.2.

⁵³⁸ *LNE*, 29/08/1931, Año XXIX, N° 1480, “Campo neutral: aclarando conceptos y apreciaciones”, p. 1, col.1.

⁵³⁹ AHRN-AG, 07/10/1930, Caja N° 6 (4406-5099), Expte. N° 4652.

hacia arriba, y continuó accionando en otras instancias de participación, priorizando por un tiempo la intervención en el espacio público local. Tampoco trascendió en la prensa información sobre la recepción de la sociedad al nuevo mandatario en su llegada a la capital del territorio, que como era común con los funcionarios territoriales se organizaban fastuosos agasajos. Si se pudo observar la participación de la población en los actos de conmemoración del aniversario de la denominada Revolución del 6 de septiembre, organizados por los distintos comisionados municipales del territorio.⁵⁴⁰

En lo que respecta a las organizaciones o asociaciones de la sociedad civil fueron pocas las que expresaron directamente su satisfacción por el nombramiento del gobernador del territorio Federico Urriburu y por los propósitos planteados por el funcionario respecto de lo que ellos entendían como el “progreso para el territorio”.⁵⁴¹ Por ejemplo avanzada la década las asociaciones de mayor peso gravitarán en el territorio postulando el desarrollo material y productivo de las diferentes zonas así como la solicitud de derechos políticos para los habitantes territoriales. *La Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén* cobró en esta nueva etapa una presencia considerable en el espacio público, acción que ya venía realizando durante la década de 1920 y fue un agente de influencia directa con el gobierno nacional por la presencia de renombrados miembros de la burguesía terrateniente nacional en su comisión directiva.⁵⁴²

⁵⁴⁰ En General Roca la organización estuvo a cargo de Edmundo Gelonch y una comisión de vecinos. La celebración incluía una velada teatral, inauguración de placa homenaje, comida popular y carrera de caballos. En Río Colorado Manuel Viale fue quien se ocupó de la organización del aniversario junto a una comisión de vecinos integrada por Juan Echarren, Joaquín Aznárez, Antonio Chillón, entre otros. Solicitaron para los festejos banda de música de la capital rionegrina. En San Antonio, Coronel Pringles, Colonia Regina, Colonia Frías, Cervantes, Maquinchao, Allen, Lamarque, Choele Choel, Luis Beltrán se realizaron inauguraciones de monumentos, plazas, colocación de nombres alegóricos a las calles. También hubo un amplio programa de festejos que incluía carrera de caballos, bailes populares, entre otras actividades. Cfr. AHRN-AG, 25/08/1931, Caja N° 6 (3703-4420), Expte. N° 3915; AHRN-AG, 19/09/1931, Caja N° 6, Expte. N° 4300; AHRN-AG, 08/09/1931, Caja N° 6, Expte. N° 4048; AHRN-AG, 20/08/1931, Caja N° 6, Expte. N° 3808; AHRN-AG, 25/08/1931, Caja N° 6, Expte. N° 3878; AHRN-AG, 07/09/1931, Caja N° 6 (4070); AHRN-AG, 06/09/1931, Caja N° 6, Expte. N° 4071; AHRN-AG, 09/09/1931, Caja N° 6, Expte. N° 3968; AHRN-AG, 09/09/1931, Caja N° 6, Expte. N° 4097; AHRN-AG, 07/09/1931, Caja N° 6, Expte. N° 4096; AHRN-AG, 09/09/1931, Caja N° 6, Expte. 4094; AHRN-AG 08/09/1931, Caja N° 6, Expte. N° 4122; AHRN-AG, 08/09/1931, Caja N° 6, Expte. 4194; AHRN-AG. 10/09/1931, Caja N° 6, Expte. 4285;

⁵⁴¹ Encontramos así a la *Sociedad Rural del Río Negro y Neuquén* y a la *Asociación Pro desagües y Fomento Rural* de Ingeniero Huergo. Cfr. AHRN-AG, 13/12/1930, Caja N° 8 (5802-6473), Expte. N° 6160; AHRN-AG, 27/11/1930, Caja N° 7 (5106-5795), Expte. 5284.

⁵⁴² Esta sociedad surgida en 1918, incluía en su comisión directiva a personajes representativos de la burguesía terrateniente nacional. Para más información sobre el accionar de la sociedad y quienes la integraban véase capítulo 5.

Sin embargo su accionar se desplegó fundamentalmente en pos de desarrollar los intereses altovalletanos remarcando las evidentes diferencias identitarias que dividían al territorio y generando a su vez la proliferación de múltiples asociaciones vinculadas a la producción como las cooperativas vitivinícolas, las ligas comerciales, cámaras de agricultura, industria y comercio. Las diferentes asociaciones de cada localidad mantuvieron también su presencia a lo largo del período con demandas y requerimientos puramente localistas. Parecería haber una mayor fragmentación del asociacionismo y su introspección hacia las necesidades de cada localidad, lo que marca una leve ruptura con la etapa anterior donde las demandas trascendían los ámbitos locales y se manifestaban por regiones, postulando reclamos e intereses generales. Por otro lado los habitantes continuaron expresándose en forma individual o conformando organizaciones pro fomento u obras públicas.

Como hemos planteado la etapa que se abre en 1930 cercena temporalmente la autonomía electiva de las municipalidades territoriales. Una sucesión de decretos decidieron la suspensión de las elecciones previstas en el Territorio, se declaró en acefalía a los municipios y se nombró interventores para las siete municipalidades electivas.⁵⁴³ Lo mismo sucedió con las Comisiones de Fomento.⁵⁴⁴ En Viedma es colocado como interventor Juan Figueroa; en Río Colorado Ernesto Cohelo, en General Roca Edmundo Gelonch, en Allen Patricio Piñeiro Sorondo y en San Antonio Oeste Leopoldo Nocerino. También son intervenidos los flamantes concejos municipales de Choele Choel y San Carlos de Bariloche, donde son designados Emilio Fayt y Ernesto A. Quiroga.⁵⁴⁵

⁵⁴³ AHRN-BO, 12/09/1930, Año XIII N° 137 y 138, Septiembre y Octubre, XIV Suspendiendo todas las elecciones Municipales en el Territorio, p. 10-11; AHRN-BO, Año XIII N° 137 y 138, Septiembre y Octubre, XLVIII, Declarando en Acefalía todas las Municipalidades de los Territorios, p. 25.

⁵⁴⁴ Así fueron designados los siguientes comisionados: Coronel Pringles (Carlos Nozzi); Valcheta (Segundo Aresqueta); Lamarque (José M. González); Cipolletti (Juan González Larrosa); Maquinchao (Manuel Molina); Ingeniero Huego (Néstor F. Cornejo); Kilómetro 1134 (Carlos A. de la Silva); El Bolsón (Cándido Azcona); La Picasa-Cinco Saltos (Benigno Segovia); Ingeniero Jacobacci (Luis Rey); General Conesa (Alfredo Spada); Luis Beltrán (Leopoldo Nocerino); Sierra Colorada (Atilio Serra); Colonia Regina (Italo Rafaelli). Para reorganizar las comisiones de fomento se lo hizo acorde con el decreto del 16 de septiembre de 1925, designando a los comisionados en carácter de interinos. En el caso de los juzgados de paz y oficinas de Registro Civil, debían realizar la correspondiente gestión al ministerio, proponiendo a la vez a las personas que debían nombrarse. Cfr. AHRN-AG, 17/10/1930, Caja N° 6 (4406-5099), Expte N° 5042.

⁵⁴⁵ Estos municipios habían conseguido su carácter electivo a principios de 1930, por lo que no llegaron a organizarse cuando los sorprendió el golpe militar. Para un análisis en profundidad sobre el impacto del golpe militar de 1930 en la política comunal de Bariloche véase Méndez, Laura (2012: 169-186) y para

La intervención a los municipios se mantuvo durante la gestión del presidente de facto José Félix Uriburu. Los comisionados se convirtieron así en algo más que delegados del gobernador. Su rol es aclarado en una Conferencia de Comisionados organizada por el gobernador en General Roca, donde participaron diferentes municipios del Territorio. Estas Conferencias continuaron realizándose hasta el año 1933.⁵⁴⁶ El objetivo de las mismas era orientar acerca de las funciones que deberían realizar los comisionados. Además del accionar propio que era competencia de los municipios, se agregaba el control sobre los diferentes funcionarios territoriales residentes en cada pueblo, con el fin de realizar una tarea “armónica y patriótica”, en sintonía con el gobierno provisional. El comportamiento de los comisionados difería según la localidad que le tocaba ejercer sus funciones, en algunos casos tomaron decisiones que implicaban cesantías de empleados públicos, e investigaciones por desorden administrativo,⁵⁴⁷ en otros fueron más cautos designado comisiones de vecinos para acompañarlos en la gestión de los asuntos públicos o elevaron informes favorables a las gestiones precedentes.⁵⁴⁸ Sin embargo en la mayoría de los casos mantenían sus funciones por breves lapsos y terminaban renunciando⁵⁴⁹ o se convertían en

observar la participación y representación política de esta zona cordillerana entre 1920 y 1945 véase Martha Ruffini (2005: 123-181).

⁵⁴⁶ Participaban los municipios de Viedma (en representación de los pueblos del sur), Río Colorado, Choele Choel, Villa Regina, Ingeniero Huergo, Allen, Cipolletti, General Roca y Cinco Saltos. Cfr. *RN* 01/01/1931, Año XIX, N° 1000, “La Conferencia de comisionados”, p.1, col.4-6; *AHRN-AG*, 09/09/1932, Caja N° 5 (4266-5297), Expte. N° 4327; *LNE*, 15/07/1933, Año XXXI, N° 1589, p. 3, col.5-6.

⁵⁴⁷ Como en Río Colorado que según afirmó el interventor se encontraba en un gran desorden administrativo, por lo que terminó cesanteando a tres empleados de la municipalidad, poniendo en disponibilidad al Secretario del Juzgado de Paz, peones, enfermera y ordenanza. Al parecer los Libros de Actas y de funcionamiento del Registro de Alumbrado y Limpieza, entre otros no existían o estaban incompletos. También se tomaron medidas de higiene en el matadero y carnicerías por su estado antihigiénico y falta de control. La Sala de Primeros Auxilios ofrecía un servicio deficiente. *AHRN-AG*, 07/10/1930, Caja N° 6 (4406-5099), Expte. N° 4748; *AHRN-AG*, 10/10/1930, Caja N° 7 (5106-5795). Expte. N° 5116; *AHRN-AG*, 12/11/1930, Caja N° 7, Expte. N° 5424; *RN*, 11/12/1930, Año XIX, N° 994. “Investigaciones municipales”, p.3, col.1

⁵⁴⁸ Como el caso de General Roca, donde Edmundo Gelonch una vez en funciones como comisionado municipal nombró una comisión de vecinos para realizar las tareas de supervisión y contralor de lo actuado durante su gestión. Cfr. *AHRN-AG*, 14/11/1930, Caja N° 7 (5106-5795), Expte. N° 559; *RN*, 20/11/1930, Año XIX, N° 994, “Nombrose una comisión investigadora para la municipalidad”, p. 3, col.5-6; *RN*, 20/11/1930, Año XVIII, N° 994, “Del Comisionado de Allen a la gobernación del Territorio”, p. 4, col.3.

⁵⁴⁹ Como en los casos de: San Antonio Oeste que el comisionado renunció y también su sustituto Cedo M. Cetkovich por lo que se designó a Juan Pedro Vera. En Bariloche, Viedma y Río Colorado sucedió lo mismo, el comisionado Quiroga es sustituido por Manuel Carlos Cámara Grasso y este a su vez por Primo Capraro, Juan Figueroa por Luis Mejías y Ernesto Cohelo por Antonio Chillón y un mes más tarde por Manuel Viale. Cfr. *AHRN-BO*, Año XIII, N° 140, Diciembre 1930, 22/12/1930, XVI, Nombramiento Comisionado Municipal de San Antonio, p. 11; *AHRN-BO*, Año XIII, N° 140, Diciembre 1930, 22/12/1930, XVII. Nombramiento Comisionado Municipal de San Carlos de Bariloche, p.12; *AHRN-*

comisionados absentistas que sólo realizaban sus informes y volvían a sus lugares de origen.

Esta situación obligó al gobernador Urriburu a enviar una notificación a los comisionados para que limitaran la ausencia de los cargos que debían desempeñar.⁵⁵⁰ Su objetivo era lograr una eficaz administración de los intereses comunales y la ejecución de obras edilicias para responder a la exigencia de la población y así restituir al vecino su contribución en impuestos”.⁵⁵¹ En realidad lo que pretendía el funcionario territorial era ejercer el control social sobre estas comunas intervenidas y que los comisionados oficien de ejecutores de sus órdenes. Sin embargo, al no poder ofrecer a estos funcionarios una remuneración, obstaculizaba el objetivo por el que habían sido designados y terminaban cumpliendo su función a medias, fundamentalmente cuando los elegidos para cumplir ese rol no eran nativos de la localidad.⁵⁵²

De esta manera el alejamiento de las tareas de estos comisionados se debió seguramente a la “falta de remuneración”.⁵⁵³ La obligación representaba una carga que no podían asumir, fundamentalmente cuando los comisionados eran foráneos, como sucedió con el comisionado de Río Colorado, con residencia en la capital del Territorio que con el tiempo debió renunciar. Tenían todas las obligaciones que le correspondían

BO, Año XIII, N° 142, 31/07/1931, XIII Nombrando comisionado Municipal de Viedma, p. 9; AHRN-BO, Año XIII, N° 142, 01/07/1931, XV Designando Comisionado Municipal de San Antonio Oeste, p.9; AHRN-BO, Año XIII, N° 145, 22/05/1931, XVI. Designando Comisionado Municipal de Río Colorado, p. 11; AHRN-AG, 26/05/1931, Caja N° 4(1637-2795), Expte. N° 2686; AHRN-BO, Año XIII, N° 146, 09/06/1931, XV. Nombramiento Comisionado Municipal de Río Colorado, p. 10.

⁵⁵⁰ Frente a esta situación el comisionado de Río Colorado elevó una nota al gobernador Federico Urriburu donde le pedía disculpas por su ausencia de la localidad en momentos en que el funcionario territorial visitaba “inesperadamente” el municipio. Las razones sobre supuestas gestiones para el pueblo en la ciudad de Buenos Aires dan cuenta del accionar de estos funcionarios, que seguramente colocaban como excusa ese tipo de actividades para esconder sus viajes personales, ya que de otra manera y frente a la falta de remuneración debe haber sido poco probable que realizaran viajes oficiales pagados de sus propios bolsillos. AHRN-AG, 14/11/1931, Caja N° 8 (5300-5791), Expte. N° 5333.

⁵⁵¹ Como el arreglo y conservación de calles y paseos públicos, inspección sanitaria de los productos alimenticios y mataderos. Fomento de la educación primaria. También debía atender las necesidades de los pueblos aborígenes, según los casos. Cfr. AHRN-BO, Año XIII N° 141, Enero 1931, 07/01/1931, XIX Interesando a los Sres. Comisionados para el mejor desempeño de su cometido, p. 16.

⁵⁵² AHRN-AG, 14/11/1931, Caja N° 8 (5300-5791), Expte. N° 5333.

⁵⁵³ Esta situación contrasta con la del golpe militar de 1943 en que se estableció para los comisionados una asignación mensual en función del presupuesto municipal. La función sería incompatible con cualquier sueldo, retiro o jubilación, nacional, provincial o municipal. Sin embargo en 1943 tuvieron un control mayor sobre sus funciones y se le redujeron sus facultades por parte de la gobernación del Territorio en cuanto a gastos, y manejo del presupuesto. Al punto de que también ellos tendrían un funcionario que se encargaría periódicamente de controlar su actuación elevando los informes pertinentes. En ellos se incluía la observación del comportamiento de los funcionarios que ante cualquier transgresión sería “reprimida severamente”. Cfr. AHRN-AG, 24/11/1943, Caja N° 12 (10700-11900), Expte. N° 11887; AHRN-AG, 1°/10/1943, Caja N° 12 (10700-11900), Expte. s/n. AHRN-BO, 08/07/1943, Año XXVII, N° 248, Julio-agosto, 29.Sobre el comportamiento de los funcionarios, p.23.

al presidente del Concejo Municipal, pero su tarea debía cumplirse *ad honorem*, a pesar de los pedidos por el pago de un mínimo viático cuando debían trasladarse hacia la capital del territorio o a participar de las conferencias que el gobernador convocaba.

Esta situación no hacía otra cosa que perjudicar el funcionamiento administrativo y orgánico del municipio y desvirtuar el objetivo de la institución. Los vecinos quedaban desamparados, con cargas tributarias y obligaciones ciudadanas pero no recibían como contrapartida un acompañamiento y presencia frente a las necesidades y reclamos que eran frecuentes. La intervención perjudicó el progreso que venían transitando los municipios, así como también el aprendizaje cívico de sus habitantes. La provisionalidad de los municipios se mantendría, como veremos hasta fines de 1932 y contribuyó a aumentar las atribuciones de los gobernadores y funcionarios en detrimentos de estos poderes instituidos.

6.4. La vuelta a la normalidad institucional y el reforzamiento del control político

A partir del desplazamiento del presidente Uriburu, y la política de inclusión de los territorios del presidente Agustín P. Justo, se buscó la normalización de la situación municipal. En Río Negro se profundizaron estos reclamos que fueron alentados y acompañados por la prensa regional y demandados también desde el Congreso por el bloque del socialismo tradicional.

Estos pedidos habían comenzado tempranamente y la expectativa pública se manifestaba con claridad. Los vecinos de los distintos municipios del territorio solicitaban de la gobernación el desarrollo de gestiones para restablecer los municipios electivos, ya que era una situación que llevaba largo tiempo sin resolución.⁵⁵⁴

La prensa regional daba cuenta de ello y tomaba posición. En este sentido el periódico *La Nueva Era* contrastando con su posición anterior, manifestaba que: “*Aplazar la caducidad del mandato de esos funcionarios impuestos por la fuerza y que surgieron de una simple resolución, es atacar preceptos fundamentales a título de un hipotético reconstruir administrativo*”. El periódico continuó con la campaña para el restablecimiento de la situación irregular en que se encontraban los municipios

⁵⁵⁴ En San Antonio Oeste un grupo de vecinos solicitó al gobierno la constitución de la administración electiva de la municipalidad local. En Choele Choel un comerciante publicó una carta de lectores en el periódico *La Nueva Era* donde expresaba la necesidad de que su municipio vuelva a convocar a elecciones. Cfr. *LNE*, 04/04/1931, Año XXIX, N° 1470, “San Antonio”, p. 4, col.1; *LNE*, 04/07/1931, Año XXIX, N° 1483, “Sobre la autonomía municipal”, p. 2, col.3.

territoriales.⁵⁵⁵ Es clara la ambigüedad de este medio periodístico que inicialmente aceptó como una necesidad la llegada de los comisionados municipales debido a su enfrentamiento con los radicales yrigoyenistas que habían cooptado el Concejo Municipal, y luego apeló a los derechos de los habitantes de los territorios para reclamar la vuelta a la normalidad institucional. La necesidad de que exista un recambio en el concejo en manos de sectores afines a su ideología conservadora quizá haya promovido este cambio de actitud.

Por su parte, el semanario *Río Negro* denunciaba la acefalía municipal: “*Se ha demostrado que el sistema de los comisionados implantado para las mismas no llena satisfactoriamente las funciones de la nueva administración y el progreso local, que corresponde a las autoridades que tiene su origen en la soberanía del pueblo*”.⁵⁵⁶ El semanario era el más interesado en que se vuelva a la normalidad electoral, ya que en el municipio se encontraba como interventor el viejo opositor político del director del medio y los cuestionamientos hacia la figura de Gelonch, como veremos, fueron permanentes.⁵⁵⁷ Así desde principios de 1932 comenzó a publicar en sus columnas la necesidad de comenzar a reglamentar los padrones municipales para estar preparados cuando el gobierno dispusiera la institucionalización municipal. Según el semanario, la Ley N° 1532, e incluso el decreto del Ministro del Interior Vicente Gallo de junio de 1924⁵⁵⁸ eran imprecisos y generaban confusiones y diferentes interpretaciones en el momento en que se confeccionaba el padrón electoral, ocasionando conflictos permanentes entre las facciones o agrupaciones políticas del Territorio, provocando las

⁵⁵⁵ *LNE*, 02/06/1931, Año XXIX, “Los municipios del territorio”, p. 2, col. 2-3; *LNE*, 02/05/1931, Año XXIX, N°1474, “Debe establecerse la autonomía de los Municipios”, p. 3, col.1-2; *LNE*, 13/06/1931, Año XXIX, N° 1480, “Los municipios del Territorio”, p. 1, col.4; *LNE*, 27/06/1931, Año XXIX N° 1482, “La intervención de los municipios”, p. 2, col.1-4; *LNE*, 10/10/1931, Año XXIX, N° 1497, “La situación de las comunas de nuestro territorio”, p. 1, col.4; *LNE*, 02/06/1931, Año XXIX, N° 1420, “El vecindario de los distintos municipios espera que la gobernación inicie las gestiones necesarias para restablecer la normalidad constitucional de sus organismos administrativos”, p.2, col.3; *RN*, 10/09/1931, Año XX, N° 1045, “Reclamos por la vuelta a la normalidad municipal”, p1, col. 2.

⁵⁵⁶ *RN*, 14/05/1931, XX, N° 1020, “Los municipios reclaman su autonomía”, p.1, col. 2; *RN*, 10/09/1931, Año XX, N° 1039, “Los municipios de las gobernaciones”, p.1, col.2

⁵⁵⁷ *RN*, 28/04/1932, Año XX, N° 1069, “Frente a la normalización de nuestro gobierno comunal”, p. 1, col.3.

⁵⁵⁸ Cfr. Ángel Andrada. Tomo I (1927: 147-158).

denuncias de las partes, las intervenciones y posteriores acefalías municipales, por lo que solicitaba medidas específicas.⁵⁵⁹

Por su parte y en forma temprana desde la Cámara de Diputados, el Partido Socialista Tradicional, fiel a su idea de bregar por una proyección nacional presentó en 1932 dos proyectos de resolución, firmados por Demetrio Buirá y Miguel Navello, en el que se incitaba al Poder Ejecutivo a reorganizar las municipalidades territoriales:

*Las catorce provincias argentinas, [...] han vuelto a su normalidad institucional teniendo sus gobiernos y la constitución legal de sus comunas, pero los diez territorios nacionales, no [...] El gobierno revolucionario arrasó también con la autonomía de todas las comunas interviniéndolas y poniéndolas en manos de comisionados, y después de este período revolucionario y de haberse constituido legalmente el gobierno actual, todavía los habitantes de los territorios no han oído una palabra que signifique devolverles sus autonomías municipales. Es el único gobierno que tienen esos habitantes y que pareciera fueran castigados por el solo hecho de habitar esos rincones de la República.*⁵⁶⁰

La comisión del Partido Socialista acusaba al Ministro del Interior Leopoldo Melo de no considerar el problema que el proyecto de resolución comprendía y además de omitir referirse a las condiciones esenciales de garantía de esos actos electorales y al respeto por la voluntad popular que implicaba la elección de los concejos municipales.⁵⁶¹ Los socialistas concluyeron solicitando la reflexión del presidente quien en agosto de 1932 se mostraba dispuesto a devolver a los propios vecinos la administración de sus municipios.⁵⁶² Los reclamos y demandas por la pronta confección de los padrones electorales se profundizaron. Se establecieron así normas complementarias de carácter general para el restablecimiento del régimen municipal en los Territorios Nacionales que tenían como objetivo evitar los problemas en la interpretación y conflictos que traían habitualmente aparejadas esas instancias.⁵⁶³

⁵⁵⁹ Cfr. RN, 24/03/1932, Año XX N° 1064, “Los padrones municipales”, p.1, col.5-6; RN, 07/04/1932, Año XX, N° 1066, “Por la pureza de los registros cívicos”, p. 1, col.4-5; RN, 26/05/1932, Año XX, N° 1073, “La normalización de los gobiernos comunales”, p. 1, col.3-6.

⁵⁶⁰ CNDS-CD, Año 1932, Tomo II, SO, 06/05/32, pp. 74-75; CNDS-CD, Año 1932, 11/07/1932, Tomo III, SO, R° 36, IV Despacho Comisión Territorios Nacionales. Proyecto Buirá y Navello, p. 655; CNDS-CD, Año 1932, Tomo IV, SO, R° 44, 29/07/1932, 10. Moción sobre proyecto de Buirá y Navello sobre elecciones municipales en los territorios, pp. 524-525; CNDS-CD, Año 1932, Tomo V, SO, R° 46, 3/08/1932, 16. Elecciones municipales en los territorios. Buirá y Navello, pp. 673-676.

⁵⁶¹ CNDS-CD, Año 1932, SO, 03/08/32, Tomo IV, p.642.

⁵⁶² A este pedido se sumaba el Partido Demócrata Progresista en el Congreso. CNDS-CD, Año 1932, SO, 06/05/32, Tomo II, pp.75-76.

⁵⁶³ A través de un decreto que reglamentaba la formación de los padrones electorales para los territorios nacionales se establecía un registro cívico municipal que serviría de base para los comicios. Este se haría de acuerdo a lo que disponía la Ley N° 1532, ya que el del año 1924 habría generado malas

El nuevo gobernador Adalberto Pagano (1932-1943)⁵⁶⁴ sería el encargado de normalizar los concejos municipales. Su llegada al territorio tuvo una gran recepción en la ciudad de Viedma, una comisión se encargó de organizar la bienvenida. Según expresó el mandatario era su deseo “gobernar a puertas abiertas y escuchar en todo momento”.⁵⁶⁵ Su gestión fue relativamente armónica con los diversos municipios territoriales y los funcionarios nacionales asentados en el territorio, salvo algunas excepciones. Su paso por el gobierno del Territorio puede compararse al del gobernador León Quaglia en la década de 1920. Sin embargo sobre fines de su mandato recibió una fuerte acusación por parte del diputado socialista Demetrio Buira que no tuvo repercusión pública, sólo fue una exigencia de informes al Ministerio del Interior. El diputado le exigía al organismo datos sobre la compatibilidad laboral de Pagano, ya que al parecer en forma paralela a sus funciones como gobernador realizaba actividades como empresario en la explotación de minas radicadas en Río Negro y mantenía casas de tolerancia. Estas denuncias no prosperaron, pero Buira no fue el único en sugerir este tipo de “negocios” por parte del gobernador”. Una denuncia anónima elevada al gobernador del Territorio Rodolfo Lebrero (1943-1946) en julio de 1943 y que terminó siendo desestimada, denunciaba la gestión de Pagano como “*un gobierno de comercio para sí propio*” y rodeado de actos de corrupción. Había en el territorio piedra libre para algunos empleados adictos, se permitía el juego y la coima, con participación de la policía”, la lista de acusaciones era larga y describía hechos ilícitos en diferentes lugares del territorio.⁵⁶⁶ Esta denuncia tampoco prosperó pero contrasta con la visión laudatoria que algunos textos imprimen sobre el mandatario.⁵⁶⁷

interpretaciones. El registro que se debía levantar tendría validez para las elecciones de noviembre y abril del año siguiente. Dos concejales cesarían en sus cargos en abril de 1933, que es cuando nuevamente debía llamarse a elecciones, asumiendo sus funciones en mayo. Y en octubre de ese año debía conformarse el nuevo padrón electoral. Cfr. MMI, Tomo I, (02/02/1932-30/04/1933), “Reglamentación de la formación de los padrones electorales para los territorios nacionales”, pp. 230-233; AHRN-AG, 02/06/1932, Caja N° 4, (3200-4399) Expte. s/n.

⁵⁶⁴ Fue acompañado por Samuel Allperin como Secretario de la gobernación en reemplazo de Marcos Cornejo Host.

⁵⁶⁵ Cfr. RN, 13/10/1932, Año XX, N° 1093, “Se hizo cargo del gobierno del territorio el ingeniero Adalberto Pagano”, p. 4, col.1-4.

⁵⁶⁶ Supuestamente era poseedor de una mina de carbón en Ñorquinco, co-propietario del Hotel Piltriquiquen en El Bolsón, terrateniente con chacras en Choele Choel y Viedma, para cuyas tierras gestionó los beneficios del riego. Hizo construir varios edificios de importancia para comisarías, lejos de toda población para que no tuviera control alguno, siendo en realidad el empresario constructor, los operarios recibían paga oficial. En los momentos electorales provinciales o nacionales obligaba a los policías a hacer entrega de las libretas de enrolamiento, para hacerlas llegar a los comités de Bahía Blanca, donde votaban supuestamente los empleados radicados en Río Negro. Cfr. AHRN-AG,

Finalmente se convocaron a elecciones para diciembre de 1932 en las siete municipalidades que habían sido intervenidas, estas fueron: General Roca, San Antonio Oeste, Bariloche, Río Colorado, Choele Choel, Allen y Viedma. El territorio vivió con gran expectativa aquel momento, los trabajos preparatorios se realizaron con marcado interés en todas las localidades y su desarrollo y resultados fueron seguidos con detenimiento y control por parte del Ministerio del Interior que requería permanentemente, mediante notas a la gobernación, informes sobre el resultado de los comicios en cada localidad.⁵⁶⁸

El desenlace del proceso eleccionario no era el único tema que preocupaba al Ministerio del Interior, por años fue persistente el reclamo a la gobernación y ésta a su vez a los municipios para que elevaran la información sobre los ejidos municipales. Para el gobierno nacional la mayoría de las municipalidades del territorio carecían de ejido y planos fijados por el Poder Ejecutivo, por lo que los pedidos se reiteraban una y otra vez. Entre ellas figuraban: Viedma, Allen, General Roca, San Antonio Oeste y El Bolsón.⁵⁶⁹

Sin embargo la localidad de Viedma ya tenía aprobado su ejido desde el año 1891 por decreto del Poder Ejecutivo y los restantes municipios se encontraban en trámite de aprobación, es decir que ya habían realizado la mensura, definición de su ejido y elevado la documentación correspondiente. Frente a la insistencia, el gobernador envió una nota al Ministerio del Interior informándole que a excepción de San Antonio Oeste, las restantes municipalidades habían cumplimentado aquel requisito. Esto daba cuenta de que en realidad quien no tenía la documentación era el Ministerio del Interior, o la habría recepcionado y extraviado o los canales de circulación de la información no se encontraban muy aceitados y estaban demorados en alguna oficina del ministerio,

14/07/1943, Caja N° 12 (10700-11900), Expte. N° 11008; AHRN-AG, 14/09/1932, Caja N° 4(3200-4399), Expte. N° 4210; AHRN-AG, 20/09/1932, Caja N° 4, Expte. N° 4334; CNDS-CD, Año 1942, Tomo II, SO, 02/07/1942, R° 15, XLIV Proyecto de Resolución, p. 475; AHRN-AG,14/07/1943, Caja N° 12 (10700-11900), Expte. N° 11008.

⁵⁶⁷ Para una visión sobre el gobierno de Adalberto Pagano como una gestión “admirable” véase la biografía elaborada por Olga Hebe Pagano (2004).

⁵⁶⁸ Además del nombre de los candidatos y de los concejales que serían reemplazados; el número de sufragios y las agrupaciones políticas que se presentaban a la contienda. AHRN-AG. 03/03/1933. Caja N° 3 (1100-2000) Expte. N° 1156.

⁵⁶⁹ AHRN-AG, 10/12/1932, Caja N° 6 (5300-6700), Expte. N° 6347; AHRN-AG, 27/12/1932, Caja N° 6, Expte. N° 6675; 17/03/1933, Caja N° 3 (1100-2000), Expte. N° 1490; AHRN-AG, 19/08/1933, Caja N° 6 (3400-4800), Expte. N° 4527; AHRN-AG, 08/11/1933, Caja N° 7 (5320-6238), Expte. N° 5895; AHRN-AG, 16/01/1934, Caja N° 1 (1-1000), Expte. N° 401; AHRN-BO, Año XVII, N° 170, Julio y agosto. 05/08/1935, XXVIII, Circular a las municipalidades y comisiones de fomento, p. 19.

todo lo que conducía a un entorpecimiento en la tarea administrativa. La centralización de lo referente a los territorios aumentaba en virtud del crecimiento de estas localidades, por lo que era lógico que no podía ser atendida por el organismo, que se veía superado en sus tareas de control.

De la mano de lo anterior estaba la preocupación de la institución por evitar las reclamaciones sobre las irregularidades cometidas por las comisiones empadronadoras en la elaboración de los registros electorales y en reglamentar el empadronamiento de los municipios por lo que dos decretos venían a dar una solución a sus problemas. El primero de ellos castigaría a quienes cometieran irregularidades en la confección del padrón⁵⁷⁰ y el otro determinaba quienes debían ser electores y quiénes no. Sólo los vecinos radicados dentro del ejido del municipio, mayores de 18 años podían ser incorporados en el padrón electoral.⁵⁷¹

Es verdad que los reclamos por parte de las facciones políticas de cada municipio eran muchos y ocasionaba dificultades en su funcionamiento. Sin embargo esta sucesión de decretos nos muestra el control que desde el gobierno nacional se pretendía ejercer sobre estos únicos espacios de ejercicio de derechos ciudadanos. Se inmiscuían en los asuntos propios de las comunas, cuando a ellas les correspondía establecer la forma en que debían desarrollar sus actividades, dentro del marco de la legislación existente, la Ley N° 1532. De esta manera en la década de 1930 proliferaron los decretos reglamentarios sobre el modo de actuar de los concejos municipales y también de las Comisiones de Fomento.

En el mismo sentido en 1934 se elaboró un decreto que determinaba como debían ser aprobadas las elecciones comunales,⁵⁷² también otro que reglamentaba sobre

⁵⁷⁰ Este decreto determinaba que cuando en el juicio de tachas se desprendía que existió dolo o mala fe en las inclusiones o exclusiones la gobernación debía dar cuenta al Agente Fiscal del Territorio para que inicie la acción judicial correspondiente. De igual modo sucedería en los casos en que los concejos municipales designen para ocupar los puestos de empadronamiento a personas que no reunieran las condiciones requeridas. AHRN-BO, Año XVI, N° 160, Noviembre-diciembre, V. sobre constitución e irregularidades de las Comisiones empadronadoras, p.12.

⁵⁷¹ Excluyendo a quienes por razones de incapacidad, de estado y condición e indignidad no podían ser incorporados. AHRN-BO, Año XVI, N° 159, Septiembre-Octubre, 154/10/1933, XI Reglamentando las exclusiones del padrón electoral, p.9-10.

⁵⁷² Los concejos municipales debían juzgar la validez de los comicios en una sesión preparatoria especial a la que concurrirían únicamente los concejales electos y los que continuaran en el mandato. Allí designarían un presidente provisional y dejarían constancia en actas de lo actuado. Luego de aprobados los comicios se proclamaría a los electos quienes tomarían posesión de sus cargos. Si la elección se anulaba debía realizarse una nueva convocatoria. Cfr. AHRN-BO, Año 16, N° 162, Abril-mayo, 15/05/1934, X. Sobre aprobación de elecciones municipales; AGN-EGMI, 28/06/1934, Legajo N° 8,

el juicio de remoción de los jueces de paz por parte de los concejos municipales. Y respecto de las cuestiones económicas también se normativizó el sistema impositivo municipal poniéndose límites al establecimiento de nuevos impuestos, tan necesario para la subsistencia de las empobrecidas municipalidades. Esta batería de decretos no agregaba luz sobre los vacíos reglamentarios de la Ley N° 1532, contribuía por el contrario a generar interpretaciones diferenciadas y erróneas sobre la cuestión electoral.

A partir de 1939 se redobla la solicitud de información que se requiere de estas “células primarias de aprendizaje cívico.” No se expresan los fundamentos, pero creemos se deba a los mecanismos de control que el gobierno estaba aplicando en todo el país imbuido del contexto internacional de intromisión de lo que se consideraban como ideas extranjerizantes. Se buscaba quizá frenar con estas medidas que las comunas se vieran afectadas por la incorporación de extranjeros.⁵⁷³ En ese sentido apuntaba un proyecto presentado al Congreso en 1940 por el bloque socialista que planteaba la necesidad de constituir rápidamente en los territorios los concejos municipales electivos en las localidades en condiciones numéricas de hacerlo, incorporando un elemento que se había eliminado en los decretos de junio de 1924 y 1932, el padrón militar.

Era una forma de evitar que llegaran al órgano municipal extranjeros y frenar la gestión de aquellas comisiones de fomento que en algunos territorios estaban presididas en su mayoría por extranjeros.⁵⁷⁴ Asimismo el diputado socialista Juan Antonio Solari presentaba un proyecto de ley en 1942 sobre reforma del régimen de municipalidades en los Territorios Nacionales, incorporando en el artículo N° 5 y 6 algunos elementos que

Expte. N° 17724, Decreto del PEN reglamentándola remoción de los Jueces de Paz por los Concejos Municipales de los territorios nacionales; MMI, 1934-1935, Tomo I, 25/06/1934, Juicio a los Jueces de Paz, p. 228-229; AHRN-BO, Año XVIII, N° 174, marzo –abril, 17/03/1936, VI. Circular dirigida a las municipalidades de los territorios, p. 22.

⁵⁷³ Este pedido se repitió en 1940. Se solicitaba informes sobre número de inscriptos en el registro cívico, cantidad de votantes, número de extranjeros, porcentaje. Los nombres de las personas por las cuales se votó resulten o no electas y en el orden de votos logrado, el número de los mismos, la agrupación que prestigió su candidatura, aclarando su tendencia política en el orden nacional o su denominación local y grado de normalidad del acto. AHRN-AG, 25/03/1939, Caja N° 3 (2216-3400), Expte. N° 2899; AHRN-AG, 28/03/1940, Caja N° 3 (2707-4200), Expte. N° 2996.

⁵⁷⁴ El proyecto citaba el caso de un municipio de Misiones llamado Eldorado cuya comisión constituida en 1939 estaba integrada por cuatro extranjeros de nacionalidad alemana y uno español. Al parecer esta comisión deliberaba en idioma alemán y tenía de secretario a un conocido militante nazi. En otra comisión Santo Pipó todos sus miembros eran suizos, en Mártires la mayoría. En nuestro territorio encontramos un gran componente de extranjeros en el Concejo Municipal de Bariloche durante la década de 1930. Cfr. CNDS-CD, Año 1940, Tomo IV, SO, 28/09/1940, R°1 , 49. XI. Proyecto de ley, pp. 787-789.

recortaban la participación de los extranjeros en la política local. A modo de ejemplo podrían votar sólo aquellos extranjeros con residencia no menor a dos años y serían elegibles sólo si eran mayores de veinticinco años y tenían una residencia no menor a cuatro años y dominaran además el idioma nacional.⁵⁷⁵

Como dijimos el fundamento de la iniciativa se basaba en el contexto particular por el que atravesaba el país frente al conflicto bélico internacional que requería, según sus términos, la exigencia de medidas tendientes no sólo a extirpar la infiltración de ideologías extrañas y la preponderancia de elementos foráneos sino también el establecimiento de normas que reglen la intervención del extranjero en el régimen municipal de los Territorios Nacionales. La tendencia de control social y político se profundizó hasta el golpe militar de 1943 sobre la población, los municipios, los partidos políticos, las asociaciones, las organizaciones gremiales, sus afiliados y las actividades que emprendían e incluso alcanzó a la prensa que fue censurada.⁵⁷⁶

Así el Ministerio del Interior solicitaba informes a las gobernaciones territoriales sobre los diferentes actores sociales y fundamentalmente sobre la existencia de sociedades o partidos políticos con ideas “foráneas” o con integrantes extranjeros. Sugería una “vigilancia” minuciosa sobre la presencia o actividad extranjera alemana y japonesa.⁵⁷⁷ Y finalmente en diciembre de 1941 se estableció el estado de sitio en toda la República por la “gravedad de la situación internacional” con el fin de “vigorizar la unidad nacional”. Esta situación se mantuvo hasta 1943,⁵⁷⁸ profundizándose el control sobre las actividades públicas y los municipios territoriales.⁵⁷⁹

⁵⁷⁵ Incorporaba además en el artículo 1º un miembro más en el Concejo, por lo que llegaría a seis integrantes. La validez de las elecciones la determinaba el número de votantes, si no superaba el 35 % del padrón, las elecciones se anularían. CNDS-CD, Año 1942, Tomo II, Junio-julio, SO,15/07/1942, Rº 17. XVI, Proyecto de Ley, pp. 596-597.

⁵⁷⁶ AHRN-BO, Año 1942, Año XXVI, Nº 210, 2. Normas sobre restricciones a las informaciones de prensa, p.13.

⁵⁷⁷ En 1942 se repitió este decreto pero ya las reuniones de estas instituciones debían realizarse siguiendo una serie de instrucciones que estipulaba el gobierno nacional. Y disponía además la disolución de la Federación de Círculos alemanes de Beneficencia y Cultura. AHRN-AG, 13/07/1942, Caja Nº 5 (6100-7800), Expte. Nº 6350.

⁵⁷⁸ AHRN-AG, 15/07/1941, Caja Nº 4 (4900-6700), Expte. Nº 6508; AHRN-AG, 12/12/1941, Caja Nº 8 (11100-12200), Expte. Nº 11733; ARHRN-BO, Año XXV, Nº 208 (noviembre-diciembre), 16/012/1941. XVI, Se decreta el estado de sitio, pp.23-24; AHRN-BO, 1942, Año XXVI, Nº 214, 5. Fijando Término al estado de sitio, p. 14.

⁵⁷⁹ Por ejemplo, el control respecto de los discursos pronunciados por los ediles municipales en las conmemoraciones de fechas patrias. En Viedma se vivió una situación similar, en los festejos de un 25 de mayo un discurso de un concejal municipal fue elevado por la policía local al Ministerio del Interior. Cfr. Archivo General de la Nación. Ministerio del Interior. Expedientes Secretos y Confidenciales y Reservados, en adelante (AGN-MI-ESCR), 26/05/1942, Caja Nº 4, Expte. Nº 153.

De esta manera la década de 1930 estuvo marcada por un control minucioso por parte del gobierno nacional sobre las instituciones electivas y organizaciones de la sociedad civil territorial. El contexto internacional y la condición de frontera de estos espacios fueron un elemento que avanzada la década sirvió como fundamento al reforzamiento de las medidas tendientes a ejercer un fuerte control social sobre el espacio público y político.

En contraste con el reforzamiento del control social sobre estos espacios podemos observar por otro lado una indiferencia por parte del gobierno central en el tratamiento de las necesidades demandadas por la población territorial, ya sea desde la solicitud de los derechos políticos que abordaremos en el capítulo siguiente, hasta los simples pedidos por la vuelta a la normalidad institucional o la constitución de nuevas municipalidades electivas.

6.5. Una demanda que no prosperó: Ingeniero Jacobacci y Cipolletti reclamaron su autonomía

Antes del golpe militar de 1930 muchas comunas del territorio rionegrino y de los restantes territorios estaban en condiciones numéricas de obtener su autonomía política. En algunos casos habían sido aprobados los censos poblaciones y estaban realizando los trabajos preparatorios para el llamado a elecciones. El quiebre institucional frenó las aspiraciones de estos municipios y luego de la vuelta a la normalidad de los municipios electivos, la demanda por obtener ese carácter se volvió una constante desde las localidades interesadas, la prensa y algunos partidos políticos.

El socialismo fue uno de los referentes partidarios que insistió en el logro de la autonomía de estas comunas. En el caso de Río Negro dos localidades habían avanzado en los pasos previos para convertirse en municipios autónomos antes del golpe de 1930. Fue el caso de las localidades de Ingeniero Jacobacci y Cipolletti,⁵⁸⁰ quienes reclamaban que:

... las autoridades respectivas procedieran cuanto antes a efectuar las gestiones que correspondiesen para que cuando el Ministerio del Interior convoque a las municipalidades

⁵⁸⁰ En el caso de Cipolletti, el Comité de la Unión Cívica Radical había comenzado sus gestiones a principios de ese año y por otro lado un grupo de vecinos hacía lo propio. Sus reclamos se podían observar también a través de la prensa. AHRN-AG, 02/08/1930, Caja N° 4 (3006-3899), Expte N° 3477; LNE, 07/06/1930, Año XVIII, N° 1428, “La municipalización de Cipolletti”, p.2, col.4-5; LNE, 29/11/1930, Año XVIII, N° 1453, “Ingeniero Jacobacci y Cipolletti. Volviendo sobre el mismo tema”, p.2, col.3.

*intervenidas del territorio y los vecindarios concurren a los comicios para consagrar a los representantes del pueblo para la función gubernativa, también nuestros pueblos puedan constituir comicios”.*⁵⁸¹

En ese estado de cosas, estos pobladores esperaban no sólo que se les otorgue su carácter electivo, sino también al igual que las restantes municipalidades del territorio se los convoque a elecciones.⁵⁸² A principios de 1932 el Ministerio del Interior dispuso la realización de censos en las diversas municipalidades que aún esperaban su autonomía. Entre ellos encontramos a Cipolletti, Ingeniero Jacobacci, Ingeniero Huego, Villa Regina y Coronel Pringles. Se ordenaba también practicar censos en General Conesa, Cinco Saltos, Maquinchao y Valcheta. Sin embargo el gobernador Uriburu no motorizó la iniciativa, por lo que el Ministerio continuó esperando los resultados.⁵⁸³

La llegada del nuevo gobernador Adalberto Pagano tampoco implicó cambios respecto a la conversión de nuevos municipios electivos. Localidades como Cipolletti, Ingeniero Jacobacci a la que se sumaban Ingeniero Huergo y Villa Regina, ya en condiciones de obtener autonomía política, continuaban solicitando sus derechos, elevaban notas al gobierno territorial, publicaban sus demandas en la prensa. Los reclamos fueron incluso recogidos por el Organismo Permanente de Municipalidades de los Territorios Nacionales quien envió un petitorio al Ministro del Interior Leopoldo Melo en 1934.⁵⁸⁴

A pesar de ser una problemática esgrimida permanentemente en los medios de comunicación y en la sociedad civil, el gobernador Adalberto Pagano en sus memorias presentadas al Ministerio del Interior en 1933, no hizo mención a la problemática. Sólo se refirió al desenvolvimiento normal de los Concejos Municipales electivos y a la creación de nuevas Comisiones de Fomento, al gran crecimiento poblacional registrado

⁵⁸¹ *LNE*, 25/04/1931, Año XXIX N° 1473, “Autonomía comunal”, p.3, col. 1 -2.

⁵⁸² *LNE*, 25/04/1931, Año XXIX, N° 1473, “Dos poblaciones esperan su autonomía comunal”, p. 4, col.1-2; *LNE*, 09/05/1931, Año XXIX, N° 1475, “Cipolletti”, p.1, col.2-3; *LNE*, 25/07/1931, Año XXIX, N° 1486, “La municipalización de dos importantes pueblos. Gestiones paralizadas”, p. 2, col.5-6; *RN*, 18/02/1932, Año XX, N° 1059, p. 1, col.4-6.

⁵⁸³ *AHRN-AG*, 17/03/1932, Caja N° 2 (900-2099), Expte. N° 1489; *AHRN-AG*, 02/01/1932, Caja N° 4 (3200-4199), Expte. N° 3675

⁵⁸⁴ *AGN-EGMI*, 16/07/1934, Legajo N° 28, Expte. N° 20835; *RN*, 09/12/1937, Año XXVI, N° 1362, “La autonomía de las comunas de nuestro territorio”, p. 1, col.3-4; *RN*, 02/02/1939, Año XVII, N° 1422, “Municipalidades y Comisiones de Fomento”, p. 1, col.3-4; *AHRN-AG*, 16/07/1932, Caja N° 4, Expte. N° 3240; *LNE*, 04/03/1933, Año XXXI, N° 1571. Municipalización de Ingeniero Huego, p. 1, col.3; *LVS*, 09/03/1933, Año IX, N° 463, “El régimen municipal electivo”, p. 1, col.2-3.

en los últimos años, que casi había triplicado la población territorial generando nuevas necesidades y multiplicado las primitivas.⁵⁸⁵

Avanzada la década de 1930 el reclamo continuaba, a pesar de que algunos territorios como Chaco ya habían logrado que fueran incorporados desde 1932 cuatro municipios electivos. (Leoni, 2012:173) La acción desplegada por la sociedad civil y el gobernador quizá haya resultado más eficaz. A pesar de ello y al término de la década las creaciones como sucedía en Río Negro iban muy retrasadas con respecto al desarrollo de los centros urbanos en el Territorio.

A los reclamos anteriores se sumaba el radicalismo, que en 1937 durante la convención del partido radical reunido en la capital del territorio, declaró que pondrían todo su “empeño en conseguir que todas las localidades que por número de habitantes le corresponda constituir municipios electivos lo consiguieran.”⁵⁸⁶ Sin embargo estas comisiones de fomento siguieron bregando por su autonomía desde los espacios que la prensa les brindaba, o elevando notas al gobierno nacional. También partidos políticos como el socialismo desde el Congreso continuaron apoyando sus derechos. Lo demuestra un proyecto de resolución de este partido del año 1942 reclamando al Ministro del Interior explicaciones sobre los motivos que impedían que las localidades de algunos territorios entre ellas: Cipolletti, Ingeniero Jacobacci Cinco Saltos, Villa Regina e Ingeniero Huergo mantuvieran el régimen de comisiones de fomento. El proyecto fue reiterado un mes más tarde y desaprobado por mayoría.⁵⁸⁷ Es de destacar que los territorios y sus necesidades no eran un tema relevante para todos los partidos políticos, y mucho menos para el oficialismo ya que no constituían espacios desde donde se pudieran definir elecciones y por eso mismo se los relegó.

Ahora analizaremos tres municipios electivos que en algunos casos mantuvieron una misma lógica de dominación en la política local, otras marcaron caminos diferenciados y en todas se manifestaron los vaivenes de la política nacional que

⁵⁸⁵ Provincia de Río Negro. Archivo Histórico Provincial. *Memorias de la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro*. Ingeniero Adalberto Pagano. (1933), en adelante (MGTRN-1933), Sección XI, Municipalidades y Comisiones de Fomento, p. 269. Cfr. Olga Pagano (2004).

⁵⁸⁶ Además manifestaron que debía cumplirse con la aspiración de provincializar los territorios en condiciones numéricas de hacerlo como Río Negro *LVS*, 01/04/1937, Año XIII, N° 194, “Las declaraciones de la convención Radical del Territorio”, p. 1, col.4.

⁵⁸⁷ CNDS-CD, Año 1942, Tomo II, SO, 02/07/1942, R° 15, XLIV. Proyecto de resolución, p.475; CNDS-CD, Año 1942, Tomo III, SO, 07/08/1942, R° 28, 7. Moción, p. 377.

retroalimentada con las especificidades locales daban como resultado una mixtura entretejida de tensiones, conflictos y en algunos casos violencia y persecución política.

6.6. Cambios y continuidades en la política viedmense

El golpe militar de 1930 suspendió el ejercicio electivo de la municipalidad de Viedma, que se había mantenido sin interrupciones pese a la conflictividad que la había caracterizado en la etapa anterior. Entre 1930 y 1932 varios comisionados dirigieron los destinos de la capital del territorio hasta su normalización institucional, ninguno de ellos tenía vínculos con el lugar, habían sido enviados desde Buenos Aires por decisión del Ministerio del Interior, práctica habitual desde la creación de los Territorios Nacionales.⁵⁸⁸ A pesar de ello no hubo cuestionamientos a estos funcionarios impuestos por el poder central a diferencia de Río Colorado y General Roca, que como veremos más adelante, se generaron importantes controversias y conflictos

Con posterioridad al decreto de junio de 1932 que establecía el llamado a elecciones para fines de ese año fue en Viedma, según las crónicas periodísticas, donde se vivió con mayor interés el espíritu electoral.

Las agrupaciones políticas realizaron una intensa campaña electoral. Encontramos por un lado a Unión Vecinal, una organización que según las crónicas era localista e independiente pero que tenía entre sus integrantes viejas figuras del radicalismo antipersonalista. Por otro lado Defensa Comunal integrada por un grupo heterogéneo de vecinos, con la presencia de los veteranos yrigoyenistas que habían dirigido la comuna por décadas. Entre ellos se destacaba Enrique Inda,⁵⁸⁹ un comerciante propietario de tierras y viejo militante del radicalismo que a principios de

⁵⁸⁸ Juan Figueroa fue el primero en ser designado en 1930, Luis Gutman y Juan Carrasco en 1932. Cfr. AHRN-BO, Año XIII, N° 147, 31/07/1931, XIII Nombrando comisionado municipal de Viedma, p. 1 10; AHRN-AG, 15/09/1932, Caja N° 6 (5300-6700), Expte. N° 5443; 12/11/1932, Caja N° 6 (5300-6700), Expte. N° 5450.

⁵⁸⁹ Su padre Pedro llegó al país desde Francia a mediados del siglo XIX y es en Viedma donde inició su fortuna. El comercio, la actuación pública y la realización de actividades relacionadas con la propiedad y tenencia de tierras caracterizaron la estrategia de vida de la familia Inda, iniciada con sus fundadores, Pedro y Francisca y sus siete hijos/as. Los Inda participaron -al inicio Pedro, luego sus hijos- activamente en el mercado de tierras, comprando, vendiendo y arrendando, en la zona rural como urbana, en Viedma y en Carmen de Patagones, es decir en jurisdicción de los territorios nacionales y de la provincia de Buenos Aires. Esta actividad se realizó luego de 1885, ya que al principio parece haber armado su capital con el comercio, como proveedores del Ejército en campaña militar contra los pueblos originarios. Esto les permitió forjar un capital que luego se pudo invertir en tierras y actividad ganadera. Su padre se volcaría también a la participación política y sería concejal municipal en la primera década de 1900, actividad que continuaría su hijo Enrique. Para un análisis en profundidad sobre la familia Inda véase Talía Gutiérrez (2012).

la década de 1920 se distanció, junto a algunos correligionarios, del personalismo de la familia Contín y provocó un quiebre en el sector dominante. Pero su presencia en el espacio político como oposición no significó una pérdida de poder de la fracción yrigoyenista que mantuvo su liderazgo hasta el golpe militar de 1930. Este personaje que se reveló como un protagonista de esta nueva etapa se alinearé con figuras políticas que lo acompañaron en la década de 1920 como José Veiguela, Andrés Iribarren y Santiago Chibitat entre otros, y será sostenido por el grupo yrigoyenista viedmense y de Carmen de Patagones. Por su parte la oposición será encabezada por su antiguo compañero de agrupación, el antipersonalista Vicente Villafañe.

El periódico *La Nueva Era* cuestionó el acercamiento del grupo antipersonalista de Inda a la familia Contín, a quien en múltiples oportunidades había defendido desde sus columnas. Era de suponer que esta acción provocaría la pérdida de apoyo del semanario que comenzó a hablar de ellos como “*personajes repudiados por la opinión de los argentinos*” y bajo la influencia de radicales personalistas de Carmen de Patagones que habían decretado la abstención en esa comuna, pero que en Viedma pretendían mantenerse en la administración municipal. “*El disfraz de defensores de la comuna, que han adoptado, no engaña a nadie, ya que todos saben perfectamente cuál es la mano que agita los títeres*”.⁵⁹⁰ Estas eran algunas de las expresiones del semanario que no olvidaba las viejas afrentas con el sector personalista local, a pesar del cambio de propietarios del periódico en 1931, fecha en que se alejó de las columnas del semanario su antiguo director Mario Mateucci.⁵⁹¹

De esta manera la continuidad fue la nota dominante en el regreso al ejercicio de la actividad política comunal en Viedma. El radicalismo personalista se instaló nuevamente en la gestión municipal y no habrá oposición que pueda romper ese liderazgo.

⁵⁹⁰ *LNE*, 10/12/1932, Año XXX, N° 1530, “Las elecciones de renovación municipal a realizarse mañana en el territorio”, p.2, col.1-2

⁵⁹¹ Luego de treinta años en la dirección del periódico decide venderlo por razones de salud a su socio de ocho años y secretario de la redacción Pascual Blanco Esterlich, que según expresa el semanario será un continuador de la tarea emprendida por Mateucci. Así lo exponía en sus columnas: “*No es el caso de trazar un programa, pero si, debemos decir, que hemos trazado un derrotero; continuar la obra de construcción institucional y de honestidad periodística, que realizó, con mano maestra, nuestro ex director don Mario Matteucci*”. Cfr. *LNE*, 26/09/1933, Año XXIX, N° 1495, “Transfírese la propiedad de La Nueva Era”, p. 2, col.3-4. *LNE*, 03/10/1933, Año XXIX, N° 1496. “Nuestros propósitos”, p. 2, col.5.

El triunfo correspondió a la lista Defensa Comunal que colocó como presidente municipal a Enrique Inda.⁵⁹² Al año siguiente y como forma de cumplimentar el segundo requerimiento del decreto de junio de 1932 se convocó a elecciones de renovación de dos concejales en las siete municipalidades electivas del territorio.⁵⁹³ Este decreto venía a contrariar el artículo N° 22 de la Ley N° 1532 que estipulaba el mandato de los concejales por dos años, con una renovación parcial anual. Las elecciones se habían desarrollado en diciembre de 1932 y en abril de 1933 ya se estaba convocando nuevamente a la elección de la parcialidad.

La opinión pública del Territorio se preguntaba: ¿podía una resolución ministerial o un decreto del Poder Ejecutivo Nacional alterar el régimen legal definido por el Congreso Nacional? Al parecer, en lo que se refería a la política territorial todo era posible. La nueva convocatoria impuesta a tan corta distancia temporal, introducía un factor de perturbación de la continuidad en las funciones de los concejales y retardaba la consolidación de sus actividades. No era tiempo suficiente para que los ediles pudieran acostumbrarse a sus tareas ni gestionar y poner en marcha su programa político, cuando ya debían nuevamente ocuparse en organizar la convocatoria política.

Una vez más el gobierno nacional contribuía a interrumpir o postergar el normal funcionamiento municipal en los territorios con disposiciones, leyes o decretos que no se adaptaban para estos espacios, generando marchas y contramarchas en el aprendizaje cívico de estas comunas, requisito esencial a los ojos del poder central para que logren gobernarse por sí mismos y liberarse de su tutela política.

De esta manera en abril de 1933 se presentaron nuevamente las mismas agrupaciones políticas, las elecciones se realizaron con normalidad y la participación electoral fue de un 75 %, un porcentaje alto que da cuenta de la relevancia que habría cobrado en la comuna el despertar cívico.⁵⁹⁴ El triunfo fue nuevamente para la

⁵⁹² Esta lista llevaba además como candidatos a Luis Lehner, Andrés Iribarren y Martín Aguirrezabala, por la minoría ingresó Vicente Villafañe de la Unión Comunal.

⁵⁹³ Así se normaliza la situación de los municipios electivos del territorio, en Bariloche triunfa el socialismo como en General Roca y Río Colorado, en San Antonio Oeste gana la Unión Cívica Radical al igual que en Viedma. La diferencia es que en este último no se presentan con esa denominación pero se sabe que su origen partidario es radical. En Allen y Choele Choel ganan las listas vecinalistas.

⁵⁹⁴ La convocatoria fue tratada en las sesiones de febrero de 1933 donde se definió el 02 de abril como fecha para la realización de las elecciones. AHRN-LA-CMV, Tomo IV (1929-1942), 24/02/1933, Orden N° II, Convocatoria a elecciones, p.120.

agrupación Defensa Comunal, que vuelve a nombrar como presidente a Enrique Inda.⁵⁹⁵ Esta agrupación con una amplia mayoría sobre sus adversarios, registró un aumento en su caudal electoral respecto a las pasadas elecciones de diciembre.

La situación cambió en 1934, ya que la participación se reduce a un 55% aproximadamente.⁵⁹⁶ Sin embargo el padrón electoral contó con mayor número de inscriptos, lo que daba cuenta de un mecanismo más aceitado en el relevamiento por parte de la Comisión Empadronadora, y posiblemente de las agrupaciones políticas que incitaban a la población a inscribirse en el registro cívico. Empero no debemos pensar que fue únicamente la presencia de las agrupaciones quienes promovieron la inscripción, debió existir un interés particular de la población por participar a través de su registro como elector. Es así que existieron presentaciones individuales por parte de ciudadanos al Concejo Municipal sobre exclusiones o inclusiones en el registro electoral, acciones que determinan que los habitantes viedmenses eran conscientes de sus derechos y por ello de hacerlos exigibles y que se contemple su no vulnerabilidad.

En vísperas de las elecciones se ponía en práctica según el semanario *La Voz del Sud* la “política criolla” que servía como prebenda o aliciente para los electores, con ello se aseguraban de alguna forma el voto del electorado. Así el periódico relataba que la jornada se vio opacada por los denominados “procedimientos electorales” considerados como “perniciosos”: el asado, el vino y la taba. Eran “formas políticas de aniquilar la conciencia y la Constitución” y se “enlodaba” el concepto de la función cívica: el voto y el comicio libre.⁵⁹⁷ Por un lado la “chusma” aspiraba al juego y la “farra” y los dirigentes al poder. Sin embargo creemos que no existía en el país reunión, movimiento,

⁵⁹⁵ Por Defensa Comunal se presentaron, el presidente del Concejo Municipal Enrique Inda y Pedro Bigot y por Unión Popular Emilio Guichard y Bartolomé Paramidani. Los resultados fueron los siguientes: de un total de 1329 inscriptos en el padrón electoral, sufragaron 960 electores. De esta manera Defensa Comunal obtuvo la mayoría con una ventaja de 234 votos, obteniendo Pedro Bigot 595 votos y Enrique Inda, 591. Por su parte Unión Popular obtuvo 361 votos Emilio Guichard y 339 Bartolomé Paramidani. El Concejo Municipal nombró nuevamente como presidente al concejal Enrique Inda. En septiembre ya se estaba nombrado la comisión empadronadora encargada de levantar el registro de electores del pueblo. La misma estaba compuesta por Héctor Moffat, José M. Mendioroz, Simón Goldaracena, Rafael Laría, José Di Crosta y Marino Malpelli. Cfr. AHRN-AG, 04/04/1933, Caja N° 3 (1100-2000), Expte. N° 1581; *LVS*, 06/04/1933, Año IX, N° 467, “Los comicios del domingo en Viedma. Orden y cultura”, p. 1, col.1. AHRN-LA-CMV-T.IV, 01/05/1933, Orden N° III, Elección del presidente municipal, p. 142

⁵⁹⁶ El triunfo correspondió a Defensa Comunal por 759 votos a 140 de Unión Popular, colocando a los concejales Andrés Aguirrezabala con 555 votos y Andrés Iribarren con 545 votos y por la minoría Vicente Villafaña con 140 votos. Cfr. AHRN-FMV-SAG, Caja N° 22, abril de 1933; *LNE*, 07/04/1933, Año XXXII, N° 1617, “En Viedma se impusieron los candidatos de la Defensa Comunal”, p. 1, col.5-6; *LVS*, 05/04/1934, Año X, N° 518, “Las elecciones Municipales del domingo”, p. 1, col.3-4.

⁵⁹⁷ *LVS*, 22/03/1934, Año X, N° 516, “Procedimientos electorales”, p. 2, col. 3-4.

acción proselitista que no estuviera mediada por estos “procedimientos”, en particular en los Territorios formaba parte de la liturgia cívica que creaba lazos de sociabilidad y permitía a su vez movilizar al pueblo elector, estaba imbricado en el tejido social y político de la sociedad y determinaba, cual termómetro, el grado de aceptación de las facciones, los partidos o agrupaciones políticas.

En 1935 los resultados volvieron a favorecer al Comité Defensa Comunal del oficialismo, dos figuras de esta agrupación terminaban su mandato, el presidente del Concejo Enrique Inda y Pedro Bigot.⁵⁹⁸ La particularidad de la elección fue que hasta último momento se presentaba una única lista, la del oficialismo, pero la noche anterior Unión Comunal decidió dar a conocer a sus candidatos.⁵⁹⁹ Esta quizá representaba una estrategia por parte de la oposición para impedir que el oficialismo movilizara su aparato político de cooptación de votantes, ya que al conocerse que se presentarían solos no importaba demasiado la convocatoria. Sin embargo este intento de resultar un factor sorpresa no les funcionó, porque nuevamente se produjo el triunfo de Defensa Comunal.

Luego de varios años de renovación comunal sin alteraciones, en 1936 se produjo la primera denuncia, vinculada con la confección del padrón electoral, que como vimos constituyó una acusación común durante la década de 1920. El concejal y abogado por la minoría Vicente Villafañe denunció a la comisión empadronadora de haber falseado el registro cívico anotando personas sin documentación y no corroborando además sus domicilios, por lo que presentó su renuncia como concejal.⁶⁰⁰ La denuncia fue elevada al Juez Letrado Oscar Berlingeri y al Ministro del Interior Leopoldo Melo. Ambos funcionarios expresaron que no era su competencia fallar respecto de la nulidad del padrón ya que no era su jurisdicción, sólo correspondía a los municipios otorgar validez a los mismos.⁶⁰¹

⁵⁹⁸ También se renovaba el cargo de Juez de Paz titular y suplente por finalización de mandato de Benicio Legaz y Nicolás Kustrich respectivamente. Cfr. *LNE*, 16/03/1935, Año XXXIII, N° 1666, “El 7 de abril se realizarán elecciones municipales en Viedma”, p. 4, col. 2-3.

⁵⁹⁹ Por el oficialismo se presentaron Enrique Inda con 430 votos, Pedro Bigot 374 votos y por Unión Comunal Ovidio Castello 254 votos, Vicente Villafañe 1 voto. Los candidatos de Defensa Comunal a Juez de Paz Benicio Legaz y Nicolás Kustrich también triunfaron. Cfr. *LNE*, 13/04/1935, Año XXXII, N° 1670, “Dentro del mayor orden se realizaron elecciones en el territorio”, p. 1, col.4-6.

⁶⁰⁰ El Concejo se reunió en sesiones extraordinarias y no aceptó la renuncia, por lo que éste insistió pero esta vez en forma indeclinable. AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 09/02/1936. Orden N° III. Renuncia del Doctor Villafañe, p. 440.

⁶⁰¹ AHRN-AG, 01/07/1936, Caja N° 7 (5200-6300), Expte. N° 5285; *LNE*, 08/02/1936, Año XXXIV, N° 1713, “Un escrito del Doctor Vicente Villafañe ante el Juzgado Letrado”, p. 1, col.4-6.

Un mes antes de las elecciones los miembros de la agrupación oficialista Defensa Comunal constituyeron el Comité de la Unión Cívica Radical, en sintonía con lo que estaba sucediendo con ese partido a nivel nacional.⁶⁰² Esta actitud se condecía con los lineamientos impuestos por la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical de levantar la abstención electoral por la que atravesaba el partido desde 1931.⁶⁰³

El Comité local designó una Comisión Directiva que quedó integrada por el presidente municipal Enrique Inda, por el ex concejal y presidente municipal durante la década de 1920 Nazario Contín y por otros antiguos militantes de ese partido.⁶⁰⁴ También se eligió a Nazario Contín y Cipriano Bardi como delegados de la convención territorial.⁶⁰⁵ Finalmente se proclamaron a los candidatos para disputar las elecciones, ellos fueron Andrés Iribarren y Martín Aguirrezabala.

La oposición no había presentado candidatos porque aún estaba vigente el pedido de nulidad del padrón. Sin embargo a último momento se presentó un candidato que afirmaba ser “independiente”. De todas formas triunfó el radicalismo quien

⁶⁰² En el territorio la Unión Cívica Radical se instala en diferentes localidades, sin embargo no obtiene el triunfo en Río Colorado y Allen. En estas últimas será recién mayoría en 1937 y 1939 respectivamente, participando hasta esas fechas como minoría en el concejo. El radicalismo no se instalará en Bariloche ni en Choele Choel, el único partido de alcance nacional que si lo hizo fue el Partido Socialista obteniendo el triunfo a principios de la década de 1930 en Bariloche para luego desaparecer y diluirse en listas vecinalistas y en Choele Choel a pesar de nunca obtener la mayoría no dejó de presentarse como oposición hasta 1943. Así como en estas localidades se hace presente el socialismo, en Allen por ejemplo nunca logra conformar una organización partidaria. En Choele Choel, Bariloche, San Antonio Oeste y Allen a diferencia de Viedma, Río Colorado y General Roca la cooptación del poder político la consiguieron agrupaciones localistas, razón por la cual en San Antonio Oeste el Partido Socialista dejó de presentarse a elecciones en 1936 y la Unión Cívica Radical en 1938 y en Allen la UCR desaparece en 1940.

⁶⁰³ Decía José Luis Cantilo que el radicalismo había abandonado la abstención para “reconquistar por medio del comicio, las posiciones públicas que le fueron arrebatadas violentamente”. Cfr. *Hechos e Ideas. Revista Radical*. (1935), en adelante (*HEI-RR*). José Luis Cantilo “El deber del momento”, Año 1, N° 1, Junio 1935, pp. 12-14. Para un trabajo en profundidad sobre la Revista *Hechos e Ideas* véase Ivickas Magallán (2014).

⁶⁰⁴ Por ejemplo Cristóbal Colombo, Andrés Iribarren, Arturo Aguirrezabala, José Alfieri, José Veiguela, Carmelo Calvo, Crisófolo Castro, Ovidio Castello, José M. Mendióroz (h), entre otros. *LNE*.04/04/1936. Año XXXIV N° 1721. “UCR en Viedma”, p. 1, col.5

⁶⁰⁵ Al año siguiente se realizó la reunión de la Convención Radical de Río Negro que resolvió la constitución de nuevos comités en el resto del territorio, su secretario general era el viedmense José M. Diego Contín y Néctar Barrera. Su presidente fue Juan R. Inda. En la convención se definieron algunos acuerdos sustanciales respecto de los derechos políticos de los territorios nacionales y de la conformación de municipalidades electivas, finalmente se decidió elegir a la delegación que representaría a Río Negro en Capital Federal en abril de 1938. Los elegidos fueron Eliseo C. Schieroní delegado de General Roca y Edgardo Castello por Viedma. Y decidieron designar a General Roca como la próxima sede para la realización de la convención en 1938. Cfr. *AHRN-AG*, 03/04/1937, Caja N° 3 (2300-3700), Expte N° 3064; *LVS*, 11/03/1937, Año XIII, N° 194, “Unión Cívica Radical de Río Negro”, p. 3, col.5; *LVS* 25/03/1937, Año XIII, N° 196, “Convención del Radicalismo rionegrino”, p 3, col.1-4; *RN*, 01/04/1937, Año XXV, N° 1326 “Reunióse en Viedma la primera convención del radicalismo rionegrino”, p1. col.3-5.

incorporó al concejo sus dos candidatos y por la minoría ingresó Simón Goldacerena.⁶⁰⁶ Esta acción fue denunciada por la oposición política, acusaban al oficialismo de haber armado una estrategia para conservar el poder político colocando a un supuesto “independiente” que en realidad respondía al sector radical y de esta manera garantizaba la mayoría completa en el concejo. Este procedimiento pudo ser posible en la medida en que la oposición recurría siempre a último momento para presentar a sus candidatos y el oficialismo para evitar su ingreso quizá utilizó como táctica la presentación de un independiente que respondiera a su partido. De esta manera le quitaría votos o le ganaría el lugar de la minoría.

Estas maniobras por conservar el poder se repetían todos los años, formaban parte del entramado y de la cultura política de estas municipalidades territoriales, eran para los sectores dirigentes un mecanismo de prestigio que les permitía controlar los hilos del poder, reproducir su dominación y proyectarse en las diferentes instancias participativas de la sociedad que esa posición les permitía. La oposición encarnada en el presidente del Comité Unión Popular denunció la elección ante el Ministro del Interior argumentando que no se había proclamado la candidatura de Simón Goldacerena, hecho que calificaba como “desdoblamiento del partido oficial”.⁶⁰⁷ Al parecer Villafañe se había olvidado de las elecciones del año anterior, cuando su lista se presentó a último momento, sin proclamarse previamente los candidatos.

El Ministerio del Interior no hizo lugar a la denuncia ya que entendía que sólo era competencia del Concejo Municipal juzgar su validez.⁶⁰⁸ De todas maneras lo que arroja como dato interesante esta elección es la pérdida de interés en la participación electoral, nos referimos al proceso electoral propiamente dicho, que comienza con la confección del padrón electoral y culmina con el día de la elección. El número de empadronados disminuyó, de 1380 inscriptos en 1934 a sólo 1075 en 1936 y el número de sufragios no superó el 50% (450 electores). Esta tendencia, como veremos, se acentuó en los años siguientes. Creemos que pueda deberse a la falta de oposición en las elecciones, ya que cuando se presentaban a la contienda cívica lo hacían el día previo a la elección o el mismo día. La inexistencia de una confrontación política entre dos o

⁶⁰⁶ Martín Aguirrezabala obtuvo 427 votos, Andrés Iribarren 449 votos y Simón Goldacerena 217 votos. AHRN-AG, 02/05/1936, Caja N° 5 (3500-4500), Expte. N° 3520; *LNE*, 11/04/1936, Año XXXIV, N° 1722, “Cinco comunas del territorio eligieron el domingo sus nuevas autoridades”, p. 2, col.5-6.

⁶⁰⁷ AGN-EGMI, 13/04/1936, Leg. N° 17, Expte. 11343.

⁶⁰⁸ MMI, Tomo I, Año 1936-1937, 23/06/1936, “Juicio de las elecciones municipales”, pp. 335-336.

más facciones políticas que incluyera la selección de los candidatos, las proclamas políticas en los comités partidarios y las entrevistas y opiniones que se plasmaban en la prensa debieron contribuir a una retracción en la participación ciudadana.

Lo que sí comienza a marcarse es una fuerte definición de liderazgo en la persona de Enrique Inda quien vuelve a ser designado presidente del Concejo Municipal y lo será hasta el cierre de la década, su trayectoria emula a la de la familia Contín en la etapa anterior. Es un personaje salido del núcleo de esa relación clientelar que en términos de Waldo Ansaldi (2012:466-467) determina los rasgos de fraternidad y solidaridad del grupo con el elegido. Se establece así un intercambio recíproco de intereses, favores y alianzas que permiten sostener en el tiempo estas fuerzas políticas. Este grupo persiste, pese a los cuestionamientos y los embates de sectores con poder económico y relaciones políticas, pero imposibilitados de elaborar estrategias viables para expulsarlos de los espacios de poder.

En las elecciones del año 1937 debían elegirse dos concejales y juez de paz. El periódico *La Voz del Sud* daba cuenta del escaso entusiasmo cívico del electorado, afirmando que se debía a dos razones; por un lado la falta de oposición política al oficialismo y en segundo lugar la acción “destacada y progresista” que venía realizando en el vecindario los miembros del partido de la Unión Cívica Radical en el concejo. Por lo que consideraban que los vecinos querían su continuidad. A esta clara postura pro oficialista del periódico se oponía *La Nueva Era* que seguía refiriéndose a los miembros radicales del municipio como “*practicantes de la vieja politiquería de comité*”, que habían provocado la pasividad y la falta de espíritu ciudadano en la población viedmense.⁶⁰⁹ Los resultados fueron favorables al radicalismo que fue la única agrupación que se presentó, lo mismo sucedió al año siguiente.⁶¹⁰

De esta manera la “vieja política” como la denominaba el periódico *La Nueva Era* continuó rigiendo los destinos municipales y posicionaría nuevamente en el poder a

⁶⁰⁹ Cfr. *LVS*, 01/04/1937, Año XIII, N° 194, “Elecciones municipales en el Territorio”, p. 1, col.5-6; *LNE* 03/04/1937, Año XXXV, N° 1773, “Se realizarán mañana elecciones en siete municipios de nuestro territorio”, p. 1, col.1-3.

⁶¹⁰ De esta manera fueron elegidos concejales Enrique Inda y José M. Mendióroz y Juez de Paz Benicio Legaz. También se propició desde un sector que no respondía a la Unión Comunal la candidatura de un vecino de Viedma, Salvador Le Guidice para concejal y obtuvo algunos votos. En 1938 triunfó la UCR colocando como candidatos a Martín Aguirrezabala, Andrés Iribarren y Juan Iturburu por la minoría Y nuevamente fue elegido presidente Enrique Inda que terminó su mandato en abril de 1939. Cfr. AHRN-AG, 03/05/1937, Caja N° 4 (3700-4500), Expte. N° 3859; *LVS*, 08/04/1937, Año XIII, N° 1942, “Las elecciones del domingo en Viedma”, p.2, col.3-4; *LVS*, 07/04/1938, Año XIV, N° 1894, “Elecciones en el territorio”, p.1, col.3.

una de las familias más reconocidas del radicalismo local y antiguos rivales políticos del semanario.

6.6.1. El retorno de la familia Contín a la arena electoral

Las elecciones de 1939 dieron nuevamente el triunfo a la Unión Cívica Radical,⁶¹¹ pero esta vez se produjo un recambio en el concejo municipal en la figura de su presidente Enrique Inda, que finalizaba su mandato en abril y no se presentó en la contienda electoral. Las razones debemos buscarlas quizá en su avanzada edad, o problemas de salud ya que el patrón de dominación que colocaba a su agrupación en el centro de la política local no se alteró, tampoco creemos que se deba a una pérdida de apoyo de su propio partido o del sector dominante que lo sostenía porque continuó participando en las diferentes instancias que el Comité de la UCR local gestaba a nivel local y territorial.

La presidencia fue ocupada por Atilio Guidi, un radical poco conocido en el espacio político, vinculado al sector dominante local. Este personaje ejercerá un mandato transicional entre Inda y un miembro de la familia Contín. Así en las elecciones de 1940 vuelve a la escena política el ex presidente del Concejo Municipal de Viedma Nazario Contín, que resultó ser el concejal más votado.⁶¹²

Pero resulta claro que esta familia nunca se desvinculó del proyecto político comunal, Nazario junto a su hermano José María Diego y Felipe -hasta su muerte en 1940- estuvieron siempre imbricados en la política local.⁶¹³ Esta familia a la que podríamos considerar un actor político en esencia continuó participando en las diferentes instancias que el espacio público, político y social territorial ofreció a lo largo de los años y volvió a ser protagonista sobre fines de la década de 1930. Con ellos se cerraba una etapa de dominio y cooptación de poder por parte de un sector y específicamente de una familia que logró sortear los obstáculos y perpetuarse por lo menos hasta el golpe militar de 1943 y la llegada del peronismo.

⁶¹¹ Los candidatos que llevó la UCR fueron Atilio Guidi con 275 votos, José Veiguela con 246 votos y para Juez de Paz Benicio Legaz con 281 votos. Cfr. AHRN-AG, 02/04/1939, Caja N° 3 (2216-3400), Expte. N° 2945.

⁶¹² Nazario Contín obtuvo 451 votos, Carmelo Calvo 440 y Juan Iturburu 72 votos por la minoría. En total sufragaron 523 ciudadanos, que no representaban el 50% del padrón, manteniendo la tendencia de escasa participación electoral que se venía marcando desde 1935. AHRN-AG, 08/04/1940, Caja N° 3 (2707-4200), Expte. N° 2815.

⁶¹³ *LNE*, 15/06/1940, Año XXXVIII, N° 1942, “Grandes proyecciones alcanzó el homenaje póstumo a Felipe Contín”, p. 2, col.4-6.

El regreso de la familia Contín al Concejo Municipal trajo nuevamente el conflicto al espacio político. Al parecer la resistencia a su figura dentro del sector dominante local aún pervivía y había estado latente por largos años. Así la convocatoria a elecciones del año 1941 rompió la frágil armonía que se había construido durante la década. Esta vez el conflicto se instaló no precisamente dentro del cuerpo municipal sino en el Comité de la Unión Cívica Radical que terminó presentando dos listas, que competirían en abril de ese año. Al parecer el Comité de la UCR local no eligió candidatos, a pesar de la insistencia de su presidente José María Diego Contín, en que la dirigencia llenara las formalidades necesarias para convocar a los afiliados. Esta creemos fue una estrategia por parte de un sector del radicalismo local por evitar que las elecciones internas beneficiaran a los miembros de la familia Contín.

De esta manera la inacción del comité derivó en la supuesta, aunque poco creíble, decisión por parte del comité central del partido de sostener como candidatos a los concejales en ejercicio Atilio Guidi y José Veiguela.⁶¹⁴ Su proclamación estaba por fuera de la legalidad ya que no habían sido convalidados por la elección partidaria. El padrinazgo de esta acción estaba a cargo del dirigente radical de Carmen de Patagones Domingo Harosteguy. La situación fue denunciada por José María Diego Contín en una carta abierta en los periódicos locales y regionales y ante el Comité Central de la UCR.⁶¹⁵

La respuesta del otro sector de radicales locales fue la creación inmediata de la Unión Cívica Radical Tradicional motorizada por Nazario Contín, que llevó como candidato a José María Diego Contín y Cipriano Bardi, agrupación que se constituyó en vísperas de la elección del seis de abril. La jornada cívica marcó un inusitado movimiento que contrastó con años anteriores. En los comités hubo un marcado fervor y el público se acercaba en grupos a interesarse sobre la marcha de la elección y por el lugar donde les tocaba emitir su voto. El caudal electoral aumento también respecto de otros años, es evidente que la presentación de dos listas y fundamentalmente derivadas del mismo partido llamaban la atención de la población que se posicionaba por ambos bandos.⁶¹⁶

⁶¹⁴ Este dirigente radical fue un viejo rival de los radicales yrigoyenistas viedmenses.

⁶¹⁵ *LNE*, 05/04/1941, Año XXXIX, N° 1998, "Carta abierta al electorado de Viedma", p.2, col.1-4.

⁶¹⁶ El número de empadronados era bajo respecto de otros años 1101, sin embargo votaron 870 electores, un 80 % del padrón. AHRN-AG, 20/02/1941, Caja N° 2 (1500-3500), Expte. N° 1799.

Los resultados marcaron una vez más que la convocatoria e influencia de la familia Contín en la política local se encontraba intacta: el triunfo fue de José M. Diego Contín quien terminó siendo elegido como presidente y de Cipriano Bardi, su compañero de fórmula. Esta también constituyó la primera vez que dos hermanos Contín compartirían la misma gestión.⁶¹⁷ Este resultado se registró también en las elecciones de 1942 y 1943.⁶¹⁸ El golpe militar de junio de 1943 produjo un recambio en la gobernación del territorio de Río Negro⁶¹⁹ y se declaró nuevamente la intervención a los municipios territoriales.⁶²⁰ En Viedma a pesar de la renuncia presentada por José María Diego Contín como presidente del Concejo, se le ofreció el puesto de comisionado municipal, cargo que ejerció hasta su renuncia en el año 1945.⁶²¹

Como hemos planteado se cerraba así un ciclo de dominación que iba más allá de un sector dominante, podemos hablar de un linaje político familiar sin precedentes en el resto del territorio, con Nazario Contín primero, luego sus hijos Felipe, Nazario (h) y

⁶¹⁷ Así José María Diego Contín obtuvo 420 votos, Cipriano Bardi 364 votos, Atilio Guidi 250 votos, José Veigueta, 230 votos AHRN-LA-CMV-T.IV, 03/05/1941, Orden N° II, Elección presidente municipal, p. 789.

⁶¹⁸ En las elecciones de 1943 José María Diego Contín obtuvo 455 votos, Antonio Devicenzi, 423 y para Juez Paz Benicio Legaz 506 votos. Nuevamente respondiendo a la Unión Cívica Radical Tradicional. A último momento se presentó una lista denominada "Agrupación Independiente" que llevaba como candidatos a dos personajes desconocidos en el mundo de la política como Damián Amaya Ortiz (54 votos) y Antonio Campano (52) AHRN-AG, 04/04/1943, Caja N° 3 (2100-3600), Expte. N° 3082; *LNE*, 10/04/1943, Año XLI, N° 2090, "Dentro del mayor orden se verificaron el domingo elecciones en Viedma y otros municipios del territorio", p.1, col.3-4; AHRN-AG, 01/04/1943, Caja N° 3 (2100-3600), Expte. N° 2942.

⁶¹⁹ El nuevo gobernador fue el militar Rodolfo M. Lebrero designado en junio de 1943 y su secretario, también otro militar Rogelio Fernando Singulany. AHRN-BO, 1943, Año XXVII, N° 1127, 21.Nombramiento del señor gobernador, p.21; AHRN-BO, 1º/07/1943, Año XXVII N° 248, Julio-agosto. 11, Nombrase Secretario de la Gobernación, p. 18.

⁶²⁰ En agosto se reglamenta mediante un decreto que las intervenciones serían resueltas directamente por el Ministerio del Interior. El organismo designaría a los comisionados a cargo de la administración municipal quienes las facultades del decreto de junio de 1924 y dependerían directamente de la gobernación del Territorio. AHRN-AG, 16/06/1943, Caja N° 5 (4972-5980), Expte. N° 5693; AHRN-AG, 04/08/1943, Caja N° 5, Expte. N° 5670.

⁶²¹ Esta situación se planteó por disposición del Ministerio del Interior que entendía que en aquellas municipalidades cuya administración fuera ordenada se designase como comisionado al presidente en ejercicio. Luego de un informe favorable sobre la gestión de Contín, se decidió nombrarlo como comisionado. En agosto de 1945 presentó su renuncia. En su lugar fue nombrado interinamente Vicente Rossi (un delegado de la dirección general de Administración de Interior) hasta la designación de Carlos Quaranta en noviembre de 1946. La misma situación se vivió en Choele Choel y Allen con las gestiones de Daniel Buruchaga representante de la lista vecinalista Unión Vecinal y Diego Piñero Sorondo de la agrupación Unión Vecinal Agraria respectivamente. Ambas organizaciones mantuvieron su predominio político durante el período, a pesar de las intervenciones que sufriera Allen en 1937 y 1939. San Antonio y Bariloche no mantuvieron a la misma figura como presidente del Concejo y luego comisionado por irregularidades en sus administraciones. Cfr. AHRN-AG, 02/09/1943, Caja N° 5, Expte. N° 5700; 24/08/1943, Caja N° 5, Expte. s/n; Cfr. AHRN-AG, 03/08/1945, Caja N° 6 (Expte. 6700-8500), Expte. N° 7450; 31/08/1945, Caja N° 7 (8550- 9500), Expte. N 8571; AHRN-AG, 06/11/1946, Caja N° 13 (10560-12059), Expte. N° 11146.

José María Diego Contín, con breves intervalos en que no fueron protagonistas activos. Sin embargo en los momentos en que no se presentaron como candidatos, sostuvieron figuras surgidas de su propio seno. De esta manera una de las peculiaridades que distingue a Viedma de General Roca, Río Colorado y los otros municipios electivos del territorio es el fuerte posicionamiento de un mismo sector en la política local, lo que marca una evidente continuidad que no sólo viene de la etapa anterior (1916-1930), se conforma desde la gobernación de la Patagonia a fines del siglo XIX.⁶²²

6.7. La intervención municipal de 1930 en General Roca: Edmundo Gelonch, de presidente del concejo a comisionado municipal

A diferencia de Viedma y Río Colorado que tuvieron una sucesión de comisionados municipales, General Roca mantuvo durante la intervención sólo uno, Edmundo Gelonch. Esta situación no lo eximió de las fuertes críticas durante su gestión, ya que hasta el golpe militar de 1930, se había destacado como maestro, sindicalista, periodista y también un dirigente socialista activo que había cooptado la presidencia del Concejo Municipal desde 1927.

La designación de Edmundo Gelonch tuvo una gran repercusión. El periódico *Río Negro* inmediatamente hizo público su desagrado y cuestionó la decisión del gobierno nacional. Entendía que se estaba defraudando a la opinión pública porque su actuación política como ex presidente del Concejo Municipal lo inhabilitaba para asumir el puesto de comisionado, ya que resultaba “irrisorio” que actuara como interventor de su propia gestión. Esta anomalía se agravaba, para el semanario, por la incompatibilidad de Gelonch.⁶²³ Así lo expresaron en una nota elevada al gobernador interino del Territorio Federico J. Uriburu, un grupo de “vecinos de General Roca”, entre los que se encontraba Fernando Rajneri.⁶²⁴ Sin embargo el Poder Ejecutivo dio a conocer un decreto sobre incompatibilidades de los empleados nacionales y entre las excepciones se encontraban los maestros en ejercicio, lo que le permitía a Gelonch

⁶²² Para un análisis de los sectores dominantes del siglo XIX en el valle inferior del Río Negro véase Martha Ruffini (2008a).

⁶²³ Cfr. *RN*, 23/10/1930, Año XVIII, N° 990, “La designación del Comisionado”, p. 4, col.4-6.

⁶²⁴ La nota estaba firmada además por miembros del Comité de la Unión Cívica Radical como Darío Tardungo y del Comité de la Unión Popular como José Rearte. Cfr. AHRN-AG, 05/11/1930, Caja N° 7 (5106-5795), Expte. N° 5253.

ocupar ambos cargos.⁶²⁵ Era evidente que su filiación al Partido Socialista Independiente lo acercaba al gobierno provisional, su designación y posterior mantenimiento en el cargo lo demostraron.

Una de las primeras medidas de Gelonch fue nombrar una comisión investigadora municipal integrada, entre otros, por su gran opositor político el director del periódico *Río Negro* Fernando Rajneri, medida aplaudida por el semanario.⁶²⁶ Una vez en funciones, el periodista terminó denunciando a la administración de Gelonch por el aumento de la deuda Municipal y presentando una hoja de vida del funcionario que lo caracterizaban como un “rumbeador sin ideales”, una persona “sin moral, corrupta”, un “dictador y antinacionalista.”⁶²⁷ Por su parte Gelonch elevó un informe al gobernador del Territorio, argumentando que había elegido a Rajneri por la campaña sistemática desplegada en su contra y por lo tanto pretendía que constate directamente su error. Sin embargo planteaba Gelonch

”... el odio y la pasión de ese ciudadano creyó encontrar campo propicio a su acción perturbadora en el puesto en que yo lo colocara [...] procediendo desde el primer momento no como el investigador sereno y leal, sino como el adversario enconado y vil que recoge el arma ofrecida noblemente, para hacerla un instrumento de su venganza”.⁶²⁸

Por su parte Rajneri presentó también una nota al gobernador pidiendo garantías para continuar realizando su trabajo en la comisión investigadora, por “*miedo a las represalias que pudiera recibir por parte del comisionado municipal.*”⁶²⁹ Los enfrentamientos políticos entre estos dos importantes actores locales se plasmaron en los semanarios que los apoyaban, dividiendo a la opinión pública. Los periódicos convertidos en tribuna elaboraban su campaña de desprestigio proyectando la imagen de un duelo que llenaba las páginas de la prensa local.

Decía *La Democracia*:

⁶²⁵ Cfr. AHRN-AG, 07/11/1930, Caja N° 7 (5106-5795), Expte. N° 5538.

⁶²⁶ Cfr. AHRN-AG, 14/11/1930, Caja N° 7 (5106-5795), Expte. N° 559); *RN*, 20/11/1930, Año XIX, N° 994, Nombrose una comisión investigadora para la municipalidad, p. 3, col.5-6.

⁶²⁷ La nota era lapidaria: se insistía en su falta de patriotismo, en su incompatibilidad. Se lo acusaba de ser director de un periódico que insultaba y denigraba a todo el mundo y de vivir con una pupila del lenocinio local. Sus colaboradores eran tan amorales como él, con antecedentes policiales. Además se insistía en su anti nacionalismo por haber sustituido un monumento de San Martín por una estatua de Colón y de haber suprimido del presupuesto de gastos las partidas para conmemorar los aniversarios patrios. Cfr. AHRN-AG, 18/03/1931, Caja N° 3 (1400-2193), Expte. N° 1402

⁶²⁸ AHRN-AG, 16/03/1931, Caja N° 3 (1400-2193), Expte. N° 1405.

⁶²⁹ AHRN-AG, 30/03/1931, Caja N° 3 (1300-2193), Expte. N° 1594.

“... Los ciudadanos que componen el raleado circulito de lo que llamamos peludismo –aunque el término parezca zoológico y moleste al director del semanario Río Negro, “su principal sostenedor”, arrecian una campaña contra nuestro partido, la municipalidad y el comisionado. [...] Unido todo ello a la prédica constante desde hace cinco o seis años del decano *Río Negro* contra la administración municipal y contra todo aquello en que intervenga el ciudadano Gelonch y nuestro partido”.⁶³⁰

Por otro lado el *Río Negro* reclamaba la vuelta a la normalidad electoral, consideraba que el régimen de los comisionados no daba resultado.⁶³¹ A mediados de ese año comenzaron a publicar los resultados de la investigación practicada en la municipalidad. Se afirmaba que la transcripción de la investigación era “exacta”, sin “chicanas” y le imputaba a Gelonch el aumento de la deuda pública municipal y la percepción de un doble sueldo.⁶³² A esta denuncia se agregaba una personal del presidente del Comité de la Unión Cívica Radical local, Ernesto Accame quien se refería a la obra disolvente realizada por Gelonch contra el nacionalismo.⁶³³

Esta situación también es vivida en la ciudad de Neuquén a principios de la década de 1930 cuando el socialismo coopta el Concejo Municipal.⁶³⁴ En ambas localidades el espacio público se convirtió en un campo de fuerzas en pugna en donde los sectores más contestatarios al socialismo emplearon los medios de la moral para reducir o “racionalizar” la política. Con ello sobrevendría una posición conservadora encarnada para el caso de Neuquén en el periódico *El Territorio*⁶³⁵ y en General Roca en el *Río Negro* cuya razón de ser se presentó como una acción legítima de corrección forzosa y necesaria de ciertos comportamientos y pensamientos “disolventes” o

⁶³⁰ LD, 1/08/1931, Año VI, N° 797, “Continúan los ataques al comisionado municipal”, p. 1, 1-2.

⁶³¹ RN, 02/07/1931, Año XIX, N° 1026, “Los municipios reclaman su autonomía”, p. 1, col.3-4.

⁶³² El doble salario correspondía a su tarea como docente y comisionado municipal. Este último contemplado en el rubro viáticos, que le correspondía supuestamente al pago del inspector de calles, cargo que habría suprimido. Estas acusaciones se expresaron también en notas elevadas al Ministerio del Interior, donde solicitaban que Gelonch fuera separado de su cargo y se nombrara a un vecino sin militancia política. Entre los que firmaban la nota estaba Fernando Rajneri, Christian Nielsen, Mario Vasallo y representantes del Comité de la Unión Cívica Radical como Ernesto Accame. Cfr. AHRN-AG, 17/05/1932, Caja N° 2 (900-2099), Expte. N° 1947; RN, 09/07/1931, Año XIX, N° 1027, “La Investigación municipal”, p. 3, col.1-3.

⁶³³ El dirigente radical y médico roquense acusaba a Gelonch de extranjero disolvente, de haber realizado una “...obra odiosa, creando rencor y ordenando a sus secuaces, en su mayoría semi-analfabetos, declarar la guerra y amenazar a sus enemigos políticos”. Cfr. AGN-EGMI, 21/07/1932, Legajo N° 14, Expte. N° 20912.

⁶³⁴ A pesar del grado de conflictividad que siempre caracterizó a Río Colorado y de ser un municipio donde el socialismo se mantuvo como partido predominante por largos años no se planteó una situación similar con la prensa periódica u otra organización que cuestionara al partido en los términos utilizados para Neuquén y General Roca.

⁶³⁵ Para un análisis en profundidad sobre la situación política del municipio neuquino en la etapa de entreguerras véase Norma Beatriz García (2012: 139-167)

“apátridas”, cuyos promotores surgían del socialismo en el gobierno. Esta situación promovería la acción “restauradora” de salir al encuentro del “adversario”, como una respuesta a su desafío, con el fin de impugnarlo como alternativa política y sobre todo socio-cultural. Atributos y caracterizaciones de todo tipo se usaron para descalificar, inhabilitar y anular al otro socialista, negándole la calidad de adversario. La lucha se dirimió en el campo propicio para ello, en el de la representación institucionalizada que ofrecerá el campo periodístico. La lógica del discurso político será entonces quien guiará tanto al *Río Negro* como a *El Territorio*, más que un proyecto meramente informativo.

A fines de 1932 se autorizó la convocatoria a elecciones municipales, situación que no va a eclipsar la postura contestataria y delatora de la oposición política de Gelonch, por el contrario se va incrementar agudizando un conflicto que tiene un desenlace inesperado.

6.7.1. La vuelta a la normalidad electoral: Edmundo Gelonch y el final de su gestión

En General Roca volvió a triunfar el Partido Socialista Independiente⁶³⁶ contra Unión Comunal, una agrupación política creada para esa instancia donde se encontraban los mismos personajes del radicalismo que apoyaba el periódico *Río Negro*, ocultos detrás de la fachada de una nueva agrupación política. También se presentó la Agrupación Democrática, pero no logró colocar candidatos. Las viejas acusaciones contra el funcionario municipal se renuevan, pero esta vez encuentran el eco buscado en la opinión pública.⁶³⁷

⁶³⁶ Apoyado según las crónicas por obreros y empleados municipales. Edmundo Gelonch obtuvo 466 votos, Valentín Serati 429 y Juan Rodano 405 por el Partido Socialista Independiente y por la Unión Comunal Mario Vasallo 419 y José Cerutti 401. Y para Juez de Paz volvió a triunfar el candidato socialista Bartolomé Porro con 523 votos. Cfr. *RN*, 15/12/1932, Año XXI, N° 1102, “Las elecciones del domingo”, p. 1, col.3-6; p. 2, col.1-4

⁶³⁷ Una de ellas fue la supuesta asignación de dinero a favor del presidente municipal incluido en el presupuesto de gastos para el año 1933. El periódico *Río Negro* multiplicó en sus páginas la denuncia e hizo pública una medida del nuevo gobernador Ing. Adalberto Pagano donde solicitaba que los comisionados devolvieran íntegramente el dinero que devengaron por concepto de viáticos, durante la época de su actuación al frente de las comunas intervenidas. Medida elogiada por el semanario. Y la otra acusación se refería a su doble carga pública, nuevamente reflatada por el Consejo de Educación de la Nación que resolvió, que aquellos maestros que ejerzan cargos como concejales debían renunciar al magisterio. Cfr. *RN*, 05/01/1933, Año XXI, N° 1105. “La asignación al presidente municipal”, p.1, col.1-2; Cfr. *RN*, 05/01/1933, Año XXI, N° 1105, “La asignación al presidente municipal”, p.1, col.1-2.

En 1933 en medio de las imputaciones a Gelonch se organizaron las elecciones para renovar dos concejales.⁶³⁸ Por primera vez, después de varios años, perdió el Partido Socialista Independiente frente a la agrupación Unión Comunal. El único concejal socialista que se mantuvo fue Edmundo Gelonch. Para el semanario opositor era una gran derrota, finalmente el pueblo “*había reaccionado contra la prepotencia entronizada*”.⁶³⁹

Sin embargo el conflicto se desató cuando el Socialismo decidió dilatar con diversas excusas y estrategias, la validación de las elecciones.⁶⁴⁰ Estos hechos para la oposición constituían “artimañas de obstruccionismo”.⁶⁴¹ A fines de abril se logró constituir *quórum* para sesionar. El presidente de la Junta Escrutadora hizo entrega de la documentación de las elecciones y el concejal Mario Vasallo de la oposición insistió en que se trate la validez de las elecciones.

Esta moción no fue considerada ya que el Concejo, aún con mayoría socialista, voto por el proyecto presentado por Edmundo Gelonch que declaraba al Concejo Municipal incompetente para juzgar las elecciones. Esta iniciativa se fundaba en una supuesta demora en el envío de las actas al Concejo y en una denuncia sobre irregularidades que el secretario apoderado de los candidatos socialistas formuló y elevó a la Junta Escrutadora y al Ministerio del Interior.⁶⁴² Edmundo Gelonch advertía además que elementos “yrigoyenistas” se propondrían tomar la Municipalidad.⁶⁴³ La investigación policial concluyó en la falsedad de las versiones de Gelonch, pero a pesar de ello colocaron vigilancia policial en las instalaciones municipales.⁶⁴⁴

⁶³⁸Cfr. AHRN-AG, 09/03/1933, Caja N° 3 (1100-2000), Expte. N° 1198.

⁶³⁹ La cantidad de votantes fue elevada 1068 de un total de 1271 empadronados, un 84%. Los candidatos de la Unión Comunal obtuvieron 566 votos Francisco Lercari y 562 Francisco Laino. Cfr. *RN*, 06/04/1933, Año XXI, N° 1118, “El resultado de las elecciones”, p.1, col.3-6; p.2, col.1.

⁶⁴⁰ No se presentaba con sus concejales a las sesiones, no garantizaba el *quórum*, se trasladaba a otra localidad a participar en actos para no asistir.

⁶⁴¹ *RN*, 20/04/1933, Año XXI, N° 1120, “El Concejo municipal no pudo sesionar el sábado”, p.1, col. 4-6.

⁶⁴² La denuncia hablaba del secuestro de 200 electores en el Comité de la Unión Comunal. Mientras se los detenía, en dicho Comité se jugaba a los naipes, habiendo mujeres, música y vino para su entretenimiento. Acciones prohibidas por el artículo N° 72 de la Ley N 8871. Además los simpatizantes del Partido Socialista Independiente, habrían sido molestados por la Policía y simpatizantes de Unión Comunal habrían votado sin libreta. AHRN-AG, 02/04/1933, Caja N° 4 (2001-3200), Expte. N° 2463

⁶⁴³ *RN*, 20/04/1933, Año XXI, N° 1120, “Un hecho insólito. Los socialistas independientes pretenderían desconocer el veredicto de las urnas”, p. 1, col.3-4.

⁶⁴⁴ Cfr. AHRN-AG, 29/04/1933, Caja N° 4 (2001-3200), Expte. N° 2418.

Estas expresiones fueron desmentidas por el concejal de la oposición quien también elevó su reclamo al gobernador.⁶⁴⁵ Reconocer la validez de las elecciones colocaba a Gelonch automáticamente en minoría, esta fue quizá la razón de su actitud esquiva para concretar el traspaso del poder. Lo que sorprendía a la oposición era la actitud parcial del entonces gobernador del Territorio Ing. Adalberto Pagano. Se lo acusaba de no encuadrar su accionar dentro de las facultades legales, de haber prometido proceder de acuerdo a “derecho” y respetar las autonomías municipales y sin embargo haber “defraudado las esperanzas”. El hecho de que elevara las actas electorales al Ministerio del Interior, “solidarizándose con el procedimiento ilegal” y desconociendo que sólo los Concejos Municipales debían juzgar la validez de las elecciones, contribuyó a que el Socialismo “burle el veredicto de las urnas.”⁶⁴⁶

La prensa regional se hizo eco de esta situación. Algunos semanarios como *La Voz del Sud* de Viedma, de orientación radical yrigoyenista, denunciaban la actitud del Partido Socialista Independiente como un “atropello a la soberanía popular”. Para el semanario las comunas no son adecuadas para las dinastías.⁶⁴⁷ Por otro lado el semanario *La Nueva Era* de Viedma-Patagones, cercano al conservadurismo, prefirió sólo informar sin mediar opinión al respecto.⁶⁴⁸

En mayo de ese año, la oposición decidió realizar una sesión extraordinaria en una casa particular debido al impedimento de ingresar al Concejo Municipal y allí resolvieron incorporar a los electos concejales y constituir el nuevo Concejo bajo la presidencia de Mario Vasallo. Sin embargo hasta que el Ministerio no se expidió sobre esta situación, Gelonch desconoció la reunión practicada por los concejales electos y continuó firmando como presidente municipal, manteniendo un funcionamiento anormal de la institución, que ya llevaba meses sin resolución.⁶⁴⁹

A principios de junio Gelonch continuaba argumentando la imposibilidad del Concejo de poder definir la validez del acto electoral, esta vez el fundamento sería la falta de *quórum* para sesionar provocada por su dimisión al cargo de concejal.⁶⁵⁰ La

⁶⁴⁵ RN, 04/05/1933, Año XXI, N° 1122, “El conflicto Municipal”, p.1 col.3-6.

⁶⁴⁶ Cfr. RN, 29/06/1933, Año XXII, N° 1130, “Hay que deslindar responsabilidades”, p. 1, col.3-5.

⁶⁴⁷ LVS, 18/05/1933, Año IX, N° 473, “El Conflicto municipal de General Roca”, p. 1, col.4-6.

⁶⁴⁸ LNE, 13/05/1933, Año XXXI, N° 1580, “Se afecta la autonomía de nuestra comuna”, p.1, col.3-6.

⁶⁴⁹ RN, 25/05/1933, Año XXI, N° 1125, “El conflicto municipal”, p. 4, col.6.

⁶⁵⁰ Como hemos planteado una disposición del Consejo Nacional de Educación lo colocaba automáticamente incompatible por el ejercicio de sus dos cargos y debió elegir renunciar a ser concejal.

renuncia fue presentada a la gobernación y no al Concejo Municipal como correspondía, cuyas sesiones no podían realizarse por su ausencia.

Finalmente la resolución del Ministerio del Interior dispuso que el Concejo validara las elecciones,⁶⁵¹ por lo que debía permitírsele sesionar en la casa municipal a los concejales en ejercicio y ciudadanos electos. Una vez en funciones el nuevo Concejo solicitó la entrega del edificio municipal, el envío de la documentación de las últimas elecciones y la cesación en el cargo de concejal a Edmundo Gelonch, por reiteradas inasistencias a las sesiones.⁶⁵² La medida se fundamentaba en no reconocer la renuncia, por no haberla realizado ante el Concejo Municipal.⁶⁵³ Estas fueron las últimas elecciones para Edmundo Gelonch, desde aquel momento se retiró de la política comunal, no así del ejercicio de la ciudadanía política en sentido amplio. Como veremos más adelante fue activa su actuación en el espacio público y político roquense y su zona de influencia.

Por su parte el Partido Socialista desacreditado por la opinión pública siguió presentándose a elecciones pero fue perdiendo paulatinamente su caudal electoral. En 1934 logró colocar por la minoría a Manuel Canseco. Los años que vendrán ya no tendrán al Socialismo presentando candidatos municipales. Se fusionaron con la Unión Comunal Reformista y se presentaron como “Agrupación Vecinal”. Por su parte la oficialista Unión Comunal continuó denunciando a Edmundo Gelonch por malversación de fondos.⁶⁵⁴ Luego de levantar la abstención el radicalismo a nivel nacional, los integrantes de la Unión Comunal se presentarán a elecciones como UCR y serán quienes cooptarán la política comunal roquense hasta el golpe militar de 1943, pero ya no aparecerán liderazgos personales como los que se presentaron en Viedma o como los que se clausuraron en General Roca con el retiro de Edmundo Gelonch (1927-1933).

⁶⁵¹ Cfr. AHRN-BO, 11/07/1933, Julio –agosto, Año XVI N° 158, IX Concejo Municipal de Roca, p. 8, col.1.

⁶⁵² La decisión es informada a Edmundo Gelonch en septiembre de 1933. Cfr. Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Material Histórico, en adelante (AM-MGR-MH), 15/09/1933, Cesantía Concejal Edmundo Gelonch, Expte. N° 5.

⁶⁵³ Cfr. AHRN-AG, 10/09/1933, Caja N° 6 (3400-5000), Expte. N° 4957; RN, 05/10/1933, Año X, N° 492, “Municipalidad de General Roca”, p. 1, col.6.

⁶⁵⁴ RN, 27/06/1935, Año XXXIV, N° 1334, “En el Concejo Municipal”, p.5, col.1-6.

6.7.2. La Unión Cívica Radical se posiciona en el poder

Luego de que se calmaron las aguas roquenses con la salida de la arena política de Edmundo Gelonch, las agrupaciones políticas se reconstituyeron y en especial la Unión Cívica Radical que ganó adeptos nuevamente y comenzó a presentarse a elecciones bajo el nombre de Unión Comunal, hasta que adoptó la denominación del partido nacional recién en 1936.

En las elecciones de 1934 se produjo el triunfo de Unión Comunal. Como el año anterior, las urnas estuvieron de su parte y comenzaba a plasmarse el peso que tendría esa fracción política a lo largo de la década de 1930. El periódico *Río Negro*, exultante, daba cuenta de la victoria y contrariando la prédica permanente sobre su objetividad periodística desnudaba su posición política al hacer explícito que:

“había contribuido, en el ejercicio de nuestro apostolado, a que el pueblo no se equivocara en la solución del importante problema de elegir autoridades. Nos sentiríamos en cambio, profundamente arrepentidos, si por un falso concepto de independencia, hubiéramos dejado de intervenir en una cuestión que puede considerarse fundamental para el progreso de la población en cuyo seno desenvolvemos nuestra actividad periodística y nuestra acción personal”.⁶⁵⁵

El semanario se encargó, así como lo hicieron sus colegas de la capital del territorio, durante su larga trayectoria en el espacio público, de hacer visible su posición de independencia y objetividad. Sin embargo a pesar de negarlo públicamente su línea política estuvo marcada desde el temario, el énfasis colocado a la noticia o a los personajes que se quería resaltar, en las inclusiones y exclusiones de información. Estas son señales de su propia identidad que fue plasmando a lo largo de los años y que siempre lo enfrentó al sector dirigente en el concejo municipal, es por eso que es difícil encuadrar en algún perfil ideológico definido a su director Fernando Rajneri. Como hemos expresado en el capítulo cuatro en un principio se enfrentó al viterborismo, luego al socialismo y sobre fines de la década al radicalismo, partido al que había sostenido desde sus páginas por largos años.

De esta manera el periódico se convirtió en un actor que formó parte del conflicto político. Así construyó su discurso público refiriéndose a los conflictos manifiestos que enfrentaban a otros actores, dentro y fuera de las fronteras del Estado, algunos de esos conflictos eran también sus propios conflictos. Sin embargo sus posiciones nunca fueran explicitadas como en esta oportunidad, haciendo alusión a su

⁶⁵⁵ RN, 19/04/1934, Año XXII, N° 117, “Al margen del comicio”, p. 1, col.3-4.

“apostolado” y a su “intervención” daban por tierra años de predica sobre su rol de narradores y comentaristas de la realidad, alejados de las pasiones políticas.

Volviendo a las elecciones de 1934, tuvieron una gran participación electoral ya que votó un 90% de los inscriptos en el padrón. Si comparamos los promedios con la capital del territorio son cifras muy altas. Se presentaron varias listas, confrontaron así Unión Comunal, el Partido Socialista Independiente y el Partido Unión Comunal Reformista, un desprendimiento de la primera que obtuvo escasos votos.⁶⁵⁶

A principios de 1935 comenzó a reorganizarse en General Roca el Comité de la Unión Cívica Radical y la designación de sus autoridades con el objetivo de presentarse a las siguientes elecciones de renovación municipal.⁶⁵⁷ Pero finalmente sus miembros se presentaron con la misma lista que les había dado el triunfo los años anteriores. De esta manera Unión Comunal obtuvo el triunfo frente a la lista del Partido Socialista que junto a Unión Comunal Reformista presentaron una alianza denominada Agrupación Vecinal.⁶⁵⁸ Al año siguiente sucedió lo mismo, pero esta vez los candidatos de Unión Comunal se presentaron bajo la denominación de Unión Cívica Radical y el encuentro tuvo un mayor caudal de votantes. En 1937 la UCR ganó nuevamente, pero esta vez se presentó como única lista para las elecciones municipales.⁶⁵⁹ Un pedido de impugnación del padrón electoral por parte del Partido Socialista había demorado la concreción de las elecciones que finalmente fueron aprobadas.⁶⁶⁰

⁶⁵⁶ De un padrón de 1164 inscriptos votaron 1031 electores. Por Unión Comunal Mario Vasallo obtuvo 599 votos, José Cerutti 593 y por la minoría Manuel Canseco del Partido Socialista obtuvo 377 votos. La Unión Comunal Reformista no alcanzó los 60 votos de su candidato Roberto Brand. Los candidatos electos reemplazarían a los concejales salientes Mario Vasallo, José Cerutti y Edmundo Gelonch que había quedado cesante el año anterior. Cfr. *RN*, 19/04/1934, Año XXII, N° 1174, “En el mayor orden se realizaron los comicios municipales”, p. 2, col.3-4.

⁶⁵⁷ Entre ellos se encontraba Ernesto Accame, Francisco Lercari, Ismael Navarro, Agustín Cruz, Justo J. Quere, Perfecto González Yrigoyen y Santiago M. Xhardez. *AHRN-AG*, 19/01/1935, Caja N° 1 (3-999), Expte. N° 675.

⁶⁵⁸ Sobre un total de 1167 inscriptos en el registro electoral votaron 937 provocando una importante reducción en la participación. Los candidatos Francisco Lercari y Francisco Laino obtuvieron 511 y 455 votos respectivamente y la oposición José Villanueva y Enrique Pomiés 388 y 373 votos. *RN*, 11/04/1935, Año XXIII, N° 1323, “Las elecciones municipales del domingo”, p. 1, col.2-3.

⁶⁵⁹ En las elecciones de 1937 asumen como concejales José Cerutti con 502 votos y Francisco Muñio con 489 y se nombró presidente a Angel Mandarano. *AHRN-AG*, 04/03/1937, Caja N° 2 (1300-2300), Expte. N° 2126; *AM-MGR-LA*, Tomo II (1928-1936), 01/05/1937, Acta N° 85, Sesión Especial. Elección de presidente, pp. 105-106.

⁶⁶⁰ El cómputo de votos ascendió a 1183 electores. El resultado fue 794 votos para Septimio Romagnoli, 784 votos para Angel Mandarano y la agrupación vecinal contó con 346 votos para Leandro Toledo y 342 para José Eibar. Por lo que ingresarían Romagnoli y Mandarano por la mayoría y Toledo por la minoría. *AM-MGR-LA*, Tomo II, 20/04/1936, Acta N° 153, Validación de la elección, pp. 438-439.

Esta fue una de las más graves situaciones de conflicto en la municipalidad roquense luego del retiro de Gelonch de la actividad política comunal y de la pérdida de poder del socialismo, ya que la armonía fue una característica entre los diferentes actores del espacio político y social local durante esos años. No será hasta el año 1938 que se vuelvan a presentar las tensiones entre miembros integrantes del municipio y el director del periódico *Río Negro*, que como dijimos durante años hablo de los concejales radicales en forma laudatoria y les brindó un apoyo incondicional en sus columnas.

La tensión se manifestó cuando Fernando Rajneri denunció al Concejo Municipal de Roca por no presentar los balances correspondientes a los últimos meses de gestión. El presidente Ángel Mandaró señaló como excusa el bajo presupuesto municipal para la publicación de los balances y el elevado costo de la última licitación para dar cumplimiento a ese requisito, por lo que estaban considerando como cuerpo la creación de un Boletín Oficial propio, en el que se publicarían además del movimiento de tesorería, las resoluciones y ordenanzas que dictara el municipio.⁶⁶¹ Por su parte, luego de notificado Rajneri sobre la respuesta del Concejo Municipal, insistió con sus apreciaciones sobre negligencia, asegurando que el atraso llevaba más de un año y que el periódico se había encargado de denunciar esa situación. Sin embargo al parecer el encono del director del periódico se debió a que el municipio le quitó la licitación de los balances municipales a su semanario por resultarle onerosa y decidió otorgárselo a otro periódico local *El Tribuno*, propiedad de José Basail, concejal y presidente del concejo municipal a partir de 1938.

Consideramos que este conflicto fue la razón de la escasa trascendencia que tuvieron las elecciones de 1938 en el periódico, a pesar de que el triunfo correspondió nuevamente a la UCR⁶⁶² y de que esta tuviera una agrupación que le presentó competencia, Unión Popular.⁶⁶³ En esta oportunidad el periódico *Río Negro* resaltaba la plataforma electoral de la Unión Popular y en lo que respecta a los radicales sólo

⁶⁶¹ AHRN-AG, 03/10/1938, Caja N° 8 (8700-9900), Expte. N° 8999.

⁶⁶² Con una participación del 74% del electorado la UCR colocó como concejales a Francisco Lercari con 655 votos y José Basail con 650 votos y por la minoría ingresó Juan A. Rabino con 176 votos de la agrupación Unión Popular. El segundo fue elegido presidente de la institución municipal. AHRN-BO, 1938, Año XVII, N° 169, Mayo-junio, LXIV, Composición del Concejo Municipal al 1° de mayo de 1938, p. 18.

⁶⁶³ Estaba conformada por miembros de la antigua fusión entre el socialismo y la agrupación Unión Comunal Reformista que derivó en la Agrupación Vecinal.

informaba quienes eran sus candidatos, invirtiendo su postura tradicional de apoyo y favoreciendo ahora a personajes denostados en el pasado por sus columnas.⁶⁶⁴ Si bien el triunfo fue amplio por parte de la UCR el semanario llamaba la atención sobre “*no tomar esa desproporción como un reflejo fiel de la voluntad del electorado local*”. Los argumentos que utilizaba para afirmar esto, se debían al poco tiempo que tuvo la oposición para ser conocida por el electorado y apuntaba además a sembrar sospechas sobre la confección del padrón electoral. Esta noticia destacada especialmente no dejaba lugar a dudas sobre el enfrentamiento con el oficialismo municipal.⁶⁶⁵

Así excluir, incluir y jerarquizar son, al mismo tiempo, prácticas rutinizadas y recursos estratégicos de los periódicos que lleva a la construcción de conflictos. Allí el periódico narra y comenta para lucrar e influir, pero también, cuando el tema de actualidad le involucra, para participar mediante una estrategia específica en el conflicto noticiable a título de parte principal. (Borrat, 1989:148-149) De esta manera el periódico utilizó su recurso de influir en la opinión pública y continuó publicando sobre las faltas del Concejo Municipal respecto de la presentación de los balances municipales. Lo paradójico es que hablaba de seis años en que la gestión municipal no informaba sobre la utilización del dinero público, cuando poco tiempo atrás en la mirada del semanario el municipio llevaba una administración sin fisuras y con dirigentes de privilegio.⁶⁶⁶

El Comité de la Unión Cívica Radical realizó a principios de 1939 su elección interna eligiendo como candidatos para las elecciones de abril a Genaro Fernández (h) y Francisco Laino y a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.⁶⁶⁷ Esta agrupación fue la única que se presentó a la convocatoria, lo que redujo el interés del electorado sufragando sólo 484 inscriptos en el registro electoral.⁶⁶⁸ Sobre este punto hacía hincapié el periódico *Río Negro*, hablaba de una “negación democrática” por la falta de oposición. Se refería al oficialismo como una agrupación “situacionista” que cometía abusos, desaciertos reiterados y probados a lo que se sumaba un padrón electoral

⁶⁶⁴ Cfr. RN, 31/03/1938, Año XXVI, N 1378, “Actividades políticas”, p. 3, col.4-6.

⁶⁶⁵ RN, 07/04/1938, Año XXVI, N° 1379, “Reflexiones al margen de la elección municipal”, p. 1, col.3-4.

⁶⁶⁶ RN, 16/02/1939, Año XXVII N° 1424, “La gestión administrativa del actual gobierno municipal”, p. 1, col.2.

⁶⁶⁷ El Comité estaba presidido por Francisco Laino quien entrega su lugar al nuevo presidente José Basail. Cfr. AHRN-AG, 24/03/1939, Caja N° 3 (2216-3400), Eppte. N° 2844;

⁶⁶⁸ Francisco Laino obtuvo 437 votos y Jenaro Fernández (h) 430 votos. Y como Juez de Paz Bartolomé Porro con 430 votos. Es nombrado presidente del Concejo Municipal Francisco Lercari. AHRN-AG, 03/04/1939, Caja N° 3, Eppte. N° 3065; AHRN-AG, 02/05/1939, Caja N° 4 (3401-4700), Eppte. N° 3907.

formado bajo la “lógica del comité”, sin el contralor de una agrupación opositora.⁶⁶⁹ El periódico *Alto Valle* también se ocupó de esta situación, cuestionando al gobierno municipal y denunciando irregularidades en las licitaciones del municipio con las agencias aseguradoras de sus empleados, acusación que fuera realizada también por los trabajadores municipales.⁶⁷⁰

La sociedad roquense raras veces aparecía denunciando irregularidades en el municipio, generalmente se expresaban a través de la prensa afín a su posición ideológica o por medio de petitorios que eran leídos en las sesiones del Concejo Municipal. Además de este tipo de reclamos encontramos aquellos vinculados a arreglos de calles, veredas o exenciones impositivas.

En las elecciones de 1940 se volvieron a presentar dos listas la Unión Cívica Radical y una nueva agrupación denominada Comisión Pro Candidatura Independiente conformada por los mismos miembros de la oposición. En esta oportunidad las dos listas generaron mayor dinamismo en la confrontación electoral y terminaron sufragando 794 electores de 1328 inscriptos en el padrón electoral y el triunfo correspondió nuevamente a la Unión Cívica Radical.⁶⁷¹ Al año siguiente y siguiendo con la alternancia en que el oficialismo se presentaba a elecciones sólo o acompañado, esta vez la única lista es la Unión Cívica Radical que colocó como concejales a Angel Mandararo y Carlos Gadano. Como era de esperarse nuevamente se redujo la participación en las urnas debido al poco interés que producía la falta de confrontación electoral.⁶⁷²

El periódico *Río Negro*, que continuaba con las críticas hacia los dirigentes radicales, planteaba que la falta de recambio se debía a la continuidad de los desaciertos en la gestión municipal.⁶⁷³ Un año después Fernando Rajneri elevó una denuncia a la

⁶⁶⁹ RN, 30/03/1939, Año XXVII, N° 1430, “Comicios sin oposición: negación democrática”, p.1, col.2-3.

⁶⁷⁰ AHRN-AG, 23/10/1940, Caja N° 7 (8700-9600), Expte. N° 9513; *Alto Valle*, en adelante (AV) 09/10/1940, Año XVIII, N° 1098, “Como son manejados los intereses del vecindario en la comuna de Roca. Carta Abierta”, p. 2, col.1-4.

⁶⁷¹ La Unión Cívica Radical obtuvo 605 votos para José Basail que fue nombrado presidente y 507 votos para José Locev, por su parte la agrupación opositora 117 votos para Jorge Yunes Kenan. AHRN-AG, 15/04/1940, Caja N° 3 (2707-4200), Expte. N° 3520.

⁶⁷² Mandararo obtiene 444 votos y Gadano 441, también Bartolomé Porro es elegido por un nuevo período como Juez de Paz. RN, 09/04/1941, Año XXIX, N° 1536, “Las elecciones municipales del Domingo”, p. 2, col. 1-6.

⁶⁷³ RN, 08/15/1941, Año XXIX, N° 1450, “El nuevo Concejo Municipal”, p.1, col.3-4; AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 14/04/1941 Acta N° 190, Sesión Especial. Aprueba la elección, p. 372; AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 01/05/1941, Acta N° 194, Sesión Especial. Elección de autoridades, pp. 375-376.

gobernación acusando al presidente municipal electo en 1941 José Basail de no reunir las condiciones necesarias para ocupar ese cargo. Al parecer según el director del periódico, el edil no residía en General Roca hacía muchos años y a pesar de ello había sido incluido en los padrones electorales desde 1937 a la fecha. Esta acusación fue plasmada en las columnas del periódico hasta mediados de 1942.⁶⁷⁴ La respuesta del Concejo Municipal a la gobernación del territorio, fue elevar la resolución del Juez Letrado de General Roca Agustín Nores Martínez donde determinaba que el domicilio del concejal pertenecía a la localidad donde ejercía sus funciones, y donde se rechazaba además el pedido de tacha solicitado por Fernando Rajneri.⁶⁷⁵

De esta manera no se hizo lugar a las denuncias de Rajneri. Sin embargo el periodista continuó, desde sus columnas, solicitando una investigación a la comuna y acusando a la gestión municipal de haber eliminado con sus acciones la posibilidad de que se conforme una oposición política.⁶⁷⁶ En las elecciones de 1942 si bien el radicalismo triunfó⁶⁷⁷ el periódico *Río Negro* sólo hablaba del porcentaje obtenido por el candidato de la minoría Augusto Hunter, proveniente de las filas del socialismo. En medio de acusaciones por un padrón fraudulento que al parecer excluyó el 50% del electorado, realizaba una ponderación a la personalidad del edil Hunter y confiaba en su capacidad para realizar un control dentro de la institución que se encontraba “*corrompida*” por el radicalismo local.⁶⁷⁸

Esta oportunidad llegó a mediados de ese año, cuando el Concejo Municipal como cuerpo decidió conformar una comisión investigadora para transparentar la gestión comunal y fundamentalmente limpiar la imagen del presidente municipal que había sido duramente criticado por el periódico *Río Negro* y *Alto Valle*. El semanario *Alto Valle* acusó a José Basail de “inmoral”, “*coimero y un canalla calumniador*”. También resalto su condición de judío y por ello de beneficiar a esa comunidad con la exención impositiva durante cuatro años y defenderlos desde las columnas de su periódico *El Tribuno*, además de perseguir con impuestos a todo aquel que apoyara la política de

⁶⁷⁴ En la nota brindaba datos sobre el domicilio ubicado en un lote agrícola en la localidad de Cervantes. AHRN-AG, 03/01/1942, Caja N° 1 (1-1000), Expte. N° 136; RN, 01/01/1942, Año XXX, N° 1574. “Los que carezcan de domicilio en el municipio no podrán ser electores ni concejales”, p. 1, col.4-6.

⁶⁷⁵ AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 21/04/1942, Acta N° 210, Sesión Ordinaria, Expediente N° 136, R-942 p. 441.

⁶⁷⁶ RN, 16/04/1942, Año XXX, N° 1589, “Ante los comicios”, p. 1, col. 3-4.

⁶⁷⁷ José Basail obtiene 446 votos, José Locev 407 y por la minoría Augusto Hunter 229 votos. El primero fue elegido presidente.

⁶⁷⁸ RN, 23/04/1942, Año XXX, N° 1590, “Las elecciones del domingo2, p.1, col. 3-4.

neutralidad del presidente Ramón Castillo. Lo que determinaba para el semanario una conducta “arbitraria”, “injusta” y “descabellada.”⁶⁷⁹ Era evidente que el contexto internacional de la segunda guerra mundial había dividido posiciones en la localidad y que esta toma de postura se había trasladado a los directores de los medios de prensa.

Así desde el periódico *El Tribuno* se acusaba al director de *Alto Valle*, Vidal Oliver de ser un extranjero cercano a la causa alemana.⁶⁸⁰ El encono del semanario *Alto Valle* llevaba su discursividad al extremo de expresiones racistas hacia el presidente municipal y la comunidad judía: “*baba inmundada, arma predilecta del judaísmo*”; “*cinismo es una condición natural del judío, que es capaz de abofetear a condición de hacer negocios*”; “*la dignidad hace rato que la perdió José Basail, si es que alguna vez la conoció (cosa difícil)*”; “*Pero .., ¿a qué seguir?, ¿por qué forjarnos ilusiones de tratar con un HOMBRE, si siempre ha resultado ser un PAYASO?*”; “*JUDIO-COMUNISTA*”; “*DICTADOR*”; “*mentalidad enfermiza y criminal*”; “*caudillejo*”.⁶⁸¹

Estas acusaciones continuaron a lo largo de los años. Luego del golpe militar de 1943, se elevó una denuncia supuestamente anónima al entonces gobernador Rodolfo Lebrero (1943-1946), donde asociaba un entendimiento entre el ex Gobernador Pagano y el político Basail, de respeto mutuo en sus intereses, incluyó en su denuncia a todos los periódicos del alto valle como de corte izquierdista. La única prensa exceptuada fue *Alto Valle* por lo que consideramos que el protagonista de la denuncia fue el mismo director del periódico Vidal Oliver, debido a que los argumentos enviados en la extensa nota fueron los utilizados en sus columnas durante los “ataques y descalificaciones” emprendidas contra la gestión de Basail.⁶⁸² Es dable destacar que la denuncia incluía al

⁶⁷⁹ AV, 11/07/1942, Año XX, N° 1176, “La investigación en la Municipalidad”, p.1, col.1-5.

⁶⁸⁰ AV, 05/06/1942 Año XX, N° 1173, “Ante una canallesca calumnia del periódico local “El Tribuno”, p. 1, col.1-4.

⁶⁸¹ AV, 16/06/1942, AÑO XX, N° 1174, “No levanta lo graves cargos que le hacemos pero sí lanza nuevos infundios”, p. 1 col.5-6; 23/08/1942, Año XX, N° 1180, “Judíos y comunistas dueños de la situación”, p2, col.1-3.

⁶⁸² Además del gobernador y Basail se acusaba y descalificaba a asociaciones y funcionarios como el Juez Letrado Agustín Nores Martínez, al Comisario Inspector Juan B Carrasco por supuesta connivencia con Basail y por su accionar “comunista”. La Biblioteca Popular Julio A. Roca era para el denunciante un Comité Comunista que recibía subvenciones municipales que tenía como presidente a Perfecto González Yrigoyen supuesto “compinche de Basail” y a Pablo Fermín Oreja como su secretario, un organizador del centro juvenil comunista “*deshonrado de su propia familia por ser hijo de una madre abandonada por su padre.*” La biblioteca se habría convertido en una “cueva comunista” en donde se desarrollaban visitas de personajes como Alicia Moreau de Justo y otros representantes de Acción Argentina presidida en la zona por Edmundo Gelonch. De esta institución se habría formado el Instituto Secundario Alto Valle propiciado por los “elementos más peligrosos”, tales como Edmundo Gelonch. La lista de denunciados continuaba, con términos injuriosos e incluía a hombres y mujeres de diferentes profesiones y oficios. Se

periódico *Río Negro* como “izquierdista” y “apañador de esa delincuencia”, cuando en realidad el semanario era un duro crítico de la gestión radical en la comuna. Era evidente que los protagonistas de la nota veían comunistas en todos los espacios de la política y la sociedad roquense.

Volviendo a la comisión investigadora que se había conformado, como resultado de las acusaciones hacia José Basail, la misma quedó a cargo del socialista Augusto Hunter. El concejal había expresado su desagrado frente a la campaña que venía realizando el periódico *Alto Valle* que enlodaba a la gestión en su conjunto y consideraba que correspondía a la Justicia tomar cartas en el asunto por las graves acusaciones esgrimidas contra el presidente municipal. Creía además que la comisión era una buena iniciativa para frenar la campaña de desprestigio. Los tres miembros fiscalizadores deberían culminar sus investigaciones en el término de un mes y medio. Tendrían como facultad la posibilidad de intervenir en la contabilidad municipal, tomar declaraciones a empleados y obreros municipales, disponer previo acuerdo municipal de la suspensión o cesantía de los mismos y solicitar además la colaboración de los directivos de los periódicos, funcionarios públicos y vecinos para lograr el esclarecimiento.⁶⁸³

Uno de los periodistas entrevistado fue Fernando Rajneri quien realizó sugerencias a la comisión municipal.⁶⁸⁴ Sin embargo en sus columnas cuestionó incluso el origen de la misma, consideraba que su accionar era incompatible con sus funciones, porque no podían ser jueces y parte. Ya que el mismo concejo debería juzgar el informe presentado por la comisión, de donde resultaba que los concejales aparecían como acusados investigadores y jueces de su propia conducta. Resultaría según el semanario también una “tortura moral” a los concejales designados, ser inquisidores de la conducta de sus propios colegas.⁶⁸⁵

agregaba además que la investigación peligraba su continuidad debido a que Basail tenía un importante contacto en la Dirección de Territorios Nacionales. Finalmente el expediente con la denuncia es desestimado por tocar reputaciones personales en base de “*incoherencias irresponsables de quien se escuda en el anonimato*”. AHRN-AG, 14/07/1943, Caja N° 12 (10700-11900), Expte. N° 11008.

⁶⁸³ AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 17/06/1942, Acta N° 215, Sesión Ordinaria, p. 471-479; AHRN-AG, 22/06/1942, Caja N° 2 (800-2100), Expte. N° 943.

⁶⁸⁴ RN, 09/07/1942, Año XXX, N° 1601, “Nuestra colaboración a la Comisión Investigadora”, p.1, col. 3-4.

⁶⁸⁵ RN, 02/07/1942, Año XXX, N°1600, “Reflexiones que sugiere el nombramiento de la Comisión Investigadora Municipal”, p. 1, col.3-6.

El periódico *Alto Valle* fue aún más lejos, argumentando que en realidad era necesario intervenir la municipalidad.⁶⁸⁶ Al director del periódico se le envió también una invitación a la que no asistió y lo expresó en su periódico ya que continuaba creyendo en la intervención.⁶⁸⁷ Y expresaba en las columnas de su semanario que: “*los actuales administradores de la comuna que investiga la actuación de los actuales administradores de la comuna*” estaban por terminar su labor.⁶⁸⁸ El periódico descontaba que el resultado de la investigación sería favorable al cuerpo municipal. Finalmente las investigaciones no prosperaron y quedaron en estado latente por un par de años.

Como hemos planteado las posiciones ideológicas en la comuna y la sociedad roquense continuaron y se polarizaron producto de la influencia y de los efectos de la segunda guerra mundial en la política. A diferencia de comunas como Viedma en General Roca y otras localidades del alto valle rionegrino y también en Río Colorado se conformaron diferentes agrupaciones y organizaciones que se fueron perfilando en estos años como filiales de las instaladas a nivel nacional.

Encontramos entonces entidades de corte nacionalista que se arrogaban el control del patriotismo local, algunas de ellas bajo la estricta supervisión del gobierno.⁶⁸⁹ Surge entonces con sede en General Roca y con delegaciones en el alto valle una entidad denominada Juventud Nacionalista del Valle de Río Negro presidida por el posteriormente dirigente peronista y gobernador de la provincia de Río Negro, Mario Franco (1973-1976). Esta entidad conformaría junto al sindicalismo rionegrino las filas del partido peronista en Río Negro.⁶⁹⁰ También en General Roca se conformó un movimiento de la Juventud Local de corte nacionalista. No se trataba de un partido

⁶⁸⁶ *AV*, 27/06/1942, Año XX, N° 1175, “El mismo Concejo Municipal nombra de su propio seno una “comisión investigadora” de los actuales administradores de la comuna”, p. 1, col.1-6.

⁶⁸⁷ AHRN-AG, 23/06/1942, Caja N° 2, Expte. N° 944.

⁶⁸⁸ *AV*, 31/07/1942, Año XX, N° 1178, “Aquellos de la “investigación”, p. 1, col.1-2.

⁶⁸⁹ Para un trabajo en profundidad sobre las diferentes vertientes del nacionalismo y sus consignas a nivel nacional en la década de 1930 véase. Sandra McGee Deutsch (2005: 249-314). Y para un abordaje del territorio rionegrino véase Enrique Mases y Gabriel Rafart (2003:385.462)

⁶⁹⁰ Era una asociación nacionalista que tenía por objetivo luchar por la justicia social, contra la hegemonía del capitalismo internacional. Se declaraban neutralistas ante el conflicto bélico. Como anexos a la entidad proponían que podían incorporarse organizaciones deportivas, culturales, sociales y artísticas. AHRN-AG, 23/12/1940, Caja N° (1-1400), Expte. N° 928.

sino de una alianza juvenil que adhirió al Primer Congreso de la Juventud Argentina realizado en Buenos Aires en 1941.⁶⁹¹

Por su parte de la mano de Edmundo Gelonch surgió la agrupación Acción Argentina, que fue disuelta luego del golpe militar de 1943.⁶⁹² Desde su rol de presidente de la agrupación Gelonch, organizó conferencias públicas sobre temáticas vinculadas al nacionalismo, patriotismo, educación y política.⁶⁹³ Su prédica nuevamente le granjeó críticas y cuestionamientos por parte de la prensa local, esta vez provendrían del periódico *Alto Valle* –asociado a la causa alemana-, quien se burlaría de su rol de maestro-político,⁶⁹⁴ y publicaría anónimos que consideraban a Gelonch como un “*elemento peligroso*” o la “*negación absoluta de todo principio social cristiano*”.⁶⁹⁵

⁶⁹¹ La comisión directiva estaba integrada por Pablo Fermín Oreja que fue un reconocido político de izquierda que integrará en 1943 la filial de Acción Argentina en General Roca. También se desempeñó como historiador, autor de varios libros sobre Río Negro y será además diputado nacional por la Unión Cívica Radical Intransigente (1958-1966). *RN*, 20/02/1941, Año XXIX, N° 1529, “Se organiza un movimiento de la juventud local,” p.4, col.1.

⁶⁹² Fue una organización creada en junio 1940 por iniciativa del Partido Socialista con el fin de promover el ingreso de Argentina a la Segunda Guerra Mundial sumándose al bando de los Aliados. Fue disuelta por el gobierno militar de Pedro Pablo Ramírez en 1943. Según Andrés Bisso (2005a:25) tuvo una prédica antifascista (aquella de cuño liberal socialista), centrada no sólo en la lucha contra la penetración nazi, sino también en la defensa nacional y la reivindicación de la visión liberal de la historia argentina. Acción Argentina se constituyó así en un “oasis” tanto para la convivencia de adversarios políticos como para el ingreso de numerosos militantes a-partidarios. Ciertamente, ese oasis no resultó *a-problemático*. Por un lado, la unidad que se pretendía representativa de la verdadera nacionalidad se construyó en oposición a un otro que resultaba naturalmente excluido. Por otro lado, el propio antifascismo no estuvo exento de conflictos internos. Su manifiesto inicial estaba encabezado por el ex presidente radical Marcelo T. de Alvear y la organización dirigida por una Junta Ejecutiva Central integrada por intelectuales y políticos de diferentes partidos. La organización creó alrededor de trescientas filiales en todo el país. Acción Argentina organizaba actos, propaganda, entrega de folletos e incluso espionaje de las actividades de la comunidad alemana radicada en el país. En General Roca comenzó a organizarse en mayo de 1940 con la denominación de Acción Democrática para luego constituirse finalmente como Acción Argentina en septiembre de ese año y sus objetivos fueron “difundir los principios nacionalistas”. La Junta provisional fue presidida por Edmundo Gelonch y se planteaban cuatro afirmaciones: “Sostenemos la democracia, Defendemos la Libertad, Reclamamos las Malvinas, Deseamos la Unión del Pueblo frente a las infiltraciones subversivas”. Tuvo también su rama femenina a fines de ese año. Estaba integrada por miembros del radicalismo como José Basail que actuaba en ese momento como presidente del concejo Municipal de General Roca. Cfr. Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Expedientes Varios, en adelante (AM-MGR-EV), 15/5/1940, Asunto constitución Asociación Democrática, Caja N° 40, Expte. N° 25; AHRN-AG, 16/10/1940, Caja N° 8 (9700-11599), Expte. N° 10374; *RN*, 19/09/1940, Año XXVIII, N° 1507, “Acción Argentina”, p. 3, col.5; AHRN-AG, 02/11/1943, Caja N° 10 (9501-10100), Expte. N° 10898. Para un análisis en profundidad sobre la apelación antifascista en el discurso del Partido Socialista véase Andrés Bisso (2000, 2005b) y sobre los orígenes del fascismo en Argentina Leticia Prislei (2008).

⁶⁹³ Estas conferencias se realizaron hasta el año 1943. Cfr. *RN*, 08/05/1941, Año XIX, N° 1540, “Acción Argentina y el Cabildo a realizarse en Buenos Aires”, p. 4, col.3-6; *RN*, 13/11/1941, Año XXX, N° 1567, “Acción Argentina”, p.2, col.4.

⁶⁹⁴ El periódico *Alto Valle* se refería a él como los “*maestros metidos en política*”. Estas manifestaciones del semanario y otras fueron elevadas por el Jefe de Policía local Juan Carrasco a la gobernación. En la nota decía que el periódico imprimía propaganda en todos sus números contraria a la causa nacional, y que era evidente su inclinación por la causa alemana. No veía otra explicación que viejos enconos entre

En 1943, luego de producido el golpe militar, por una disposición del Ministerio del Interior fueron encarcelados muchos personajes del territorio acusados de comunistas.⁶⁹⁶ El control social no era nuevo en Río Negro, a principios de 1930 las organizaciones obreras comunistas y anarquistas habían sido perseguidas y sus líderes encarcelados.⁶⁹⁷ El militante socialista Edmundo Gelonch fue uno de los políticos que cayó en prisión en la década de 1940 junto a otras diez personas del alto valle.

De esta manera se les inició un expediente sobre deportación por supuestas tareas “comunistas” en la región. En febrero de 1944 fueron liberados 36 presos políticos, sin embargo Edmundo Gelonch fue mantenido en prisión. A pesar de las presentaciones realizadas desde la cárcel para lograr su liberación el presidente Farrell decidió su expulsión del país en 1944. Sin embargo las gestiones del gobernador del territorio Rodolfo Lebrero para evitar su deportación fueron exitosas. La condición de su permanencia en el país fue radicarse fuera del Territorio. Esto motivo un pedido especial de Gelonch de permanecer por un mes en General Roca para resolver asuntos judiciales, hasta que finalmente fue exonerado en 1945 y se le permitió residir en la localidad en forma permanente.⁶⁹⁸ Ese mismo año se encargó de organizar un movimiento político inspirado en el Partido Unión Democrática al que se lo denominó Movimiento de Coordinación Democrática, que pasó a ser una filial del que funcionaba en Capital Federal.⁶⁹⁹ En la región se denominará del mismo modo y fue Edmundo

Edmundo Gelonch y el director del periódico. Cfr. *AV*, 09/10/1940, Año XVIII, N° 1098, “Maestros metidos en política dirigieron la fracasada asamblea “accionista” del sábado”, p.1, col. 3-4; AHRN-AG, 22/10/1940, Caja N° 7 (8700-9699), Expte. N° 9559.

⁶⁹⁵ Los anónimos expresaban características degradantes sobre Edmundo Gelonch. Hablaban de sus actividades comunistas y anárquicas y se inmiscuían en su vida personal, lo tildaban de “acosador de maestras, de divorciarse de su esposa y casarse con una maestra, a la que pretendió hacer “ejercer la prostitución y golpearla en el espacio público”. AHRN-AG, 14/07/1943, Caja N° 12 (10700-11700), Expte. N° 11008

⁶⁹⁶ Con esta legislación se pretendía erradicar la infiltración comunista en asociaciones creadas con supuestos fines altruistas y que terminaron incorporando “elementos disolventes”. Se obligaba a los gobernadores de territorios a clausurar los locales de estos grupos o de entidades que con propósitos públicamente proclamados ajenos a la difusión de esta ideología, se constituya en vehículo para el desarrollo de la misma. Cfr. AHRN-AG, 30/06/1943, Caja N° 5 (4972-5980), Expte. N° 5969; *RN*, 19/08/1943, Año XXXII N° 1659, “El Ministerio del Interior ha dado instrucciones para la represión del comunismo”, p. 1, col.3.

⁶⁹⁷ Para un análisis en profundidad sobre los encarcelamientos de anarquistas en el territorio en 1931 véase Graciela Suárez (2012)

⁶⁹⁸ Cfr. AHRN-AG, 30/11/1943, Caja N° 7 (6900-7600), Expte. N° 7329; AHRN-AG, 29/09/1944, Caja N° 10 (9501-10100), Expte. N° 10008; AHRN-AG, 21/12/1944, Caja N° 14 (12500-13600), Expte. N° 13447; AHRN-AG, 05/02/1945, Caja N° 2 (1000-2600), Expte. N° 1359.

⁶⁹⁹ La Unión Democrática, fue una alianza electoral realizada en 1945 entre los partidos Unión Cívica Radical, Socialista, Comunista y Demócrata Progresista que se presentó en las elecciones de 1946. Adoptó una postura estrictamente antiperonista y se disolvió luego de ser derrotada. El Movimiento de

Gelonch quien lideró su organización. Su objetivo era la “*Libertad, la Justicia, la Constitución*”, pedían la normalización institucional del país, repudiaban el castigo por el encarcelamiento sufrido por vecinos de la zona y pedían por la provincialización del Territorio.

Este movimiento estuvo integrado por un amplio espectro político local y regional entre los que se cuenta también al líder radical de la comuna roquense José Basail, Augusto Hunter y Pablo F. Oreja. La finalidad de acción de la agrupación apuntaba a cuestionar al gobierno nacional considerándolo “dictatorial”, “totalitario” y de tipo “nazi-fascista”. Esto le granjeó la investigación policial y la censura debido al contexto que hemos planteado anteriormente de control, que desde el Poder Ejecutivo, se realizaba sobre las actividades políticas consideradas peligrosas para la tranquilidad de la República y fueron además, a pesar de pertenecer a partidos políticos diferentes, caratulados como dirigentes de extrema izquierda y promotores de actividades disolventes y de desorden social.⁷⁰⁰

De esta manera General Roca presenta una singularidad en su vida política a fines del período analizado. Las influencias ideológicas nacionales e internacionales alcanzaron a la sociedad roquense y terminaron dividiendo el campo político en posiciones antagónicas. En un mismo espacio coexistieron fervientes admiradores del nacional socialismo alemán con personajes del liberal-socialismo que unían sus fuerzas contra el nazismo promoviendo un nacionalismo militante. El Concejo Municipal reducto radical hasta el golpe militar de 1943⁷⁰¹ continuó atravesado por los conflictos suscitados por la efervescencia política que rodeaba a la localidad y su zona aledaña

Coordinación Democrática fue creado en agosto de 1945 y fue presidido por el radical Ricardo Garbellini. Estaba compuesto por un amplio arco ideológico y partidario. Cfr. AHRN-AG,16/09/1945, Caja N° 2 (800-2100), Expte. N° 1807.

⁷⁰⁰ Se aconsejó incluso nuevamente la deportación de alguno de ellos como Edmundo Gelonch. AHRN-AG, 16/09/1945, Caja N° 2 (800-2100), Expte. N° 1807.

⁷⁰¹ En las elecciones municipales de abril de 1943 vuelve a ganar el radicalismo colocando a Angel Mandararo y Carlos Gadano nuevamente como concejales, sufragando 433 electores, una baja considerable producto de la presentación de la lista única, un 36% del padrón electoral. Sin embargo para el periódico *Río Negro* es una muestra del descontento del vecindario respecto de la mala administración radical. Luego del golpe militar fue designado como comisionado municipal el abogado radical Carlos Eliseo Schieroni. El funcionario debió iniciar una investigación para poder esclarecer las acusaciones recibidas por la prensa y un sector de la población a la gestión municipal anterior. Se circunscribió a investigar los tres últimos años de la gestión municipal, acción cuestionada por el periódico *Río Negro* que consideraba debía extenderse diez años atrás, fecha por la cual se había instalado la gestión comunal en la administración municipal. Cfr. AHRN-AG, 05/04/1943, Caja N° 3 (2100-3600), Expte. N° 2415; *RN* 25/03/1943, Año XXXI, N° 1638 “Las candidaturas para la renovación del Concejo Municipal”, p. 4, col.4-6; AHRN-AG, 30/09/1943, Caja N° 12 (10700-11900), Expte. N° 10117; AHRN-AG, 24/11/1943,

6.8. Río Colorado: predominio del socialismo en un municipio menos conflictivo

Como hemos visto el municipio de Río Colorado se caracterizó durante la etapa anterior (1916-1930) por tener una vida política convulsionada en la que la impugnación y las prácticas políticas facciosas estaban a la orden del día. Las agrupaciones políticas no conservaban a sus partidarios que pasaban de una lista a otra, sin mantener un perfil ideológico definido a excepción del Partido Socialista. El radicalismo en ocasiones se presentaba con la denominación de alguna agrupación localista o dividida en dos agrupaciones radicales cuyos integrantes fluctuaban entre una y otra lista. En esta nueva etapa que se inicia luego del golpe militar de 1930 observaremos como se comportaron los actores en este juego político que iría tomando formas y perfiles definidos.

A la agitación política que se venía preparando para las elecciones de 1930 y que fue frenada por el golpe militar se le sumó la investigación del comisionado municipal Ernesto Cohelo, quien como hemos planteado, encontró un gran desorden en la administración municipal. Sin embargo no fue mucho el tiempo que este comisionado estuvo en la localidad luego de los altercados con los miembros del Partido Socialista⁷⁰² y tampoco sus sucesores Juan Chillón y Manuel Viale. El nombramiento de estos últimos generó denuncias desde la prensa y los habitantes de Río Colorado⁷⁰³ ya que existió una superposición de designaciones por parte del gobernador del territorio Federico J. Uriburu y el Ministro del Interior Octavio Sergio Pico. El gobernador había designado como comisionado a Juan Chillón, vecino proveniente del radicalismo de Río Colorado y solicitado por los habitantes, pero el Ministerio terminó definiéndose por otro funcionario lejano al territorio como fue Manuel Viale. Esto no acalló la voz del pueblo de Río Colorado que se expresó en diferentes ámbitos del espacio público, la prensa o elevando quejas al Ministerio del Interior por la medida contraria a sus necesidades, lo que demuestra al igual que en las localidades analizadas su compromiso con el rol de ciudadanos contribuyentes que exigían por sus derechos e intereses.

Caja N° 13 (11901-12500), Expte. N° 11903; *RN*, 06/01/1944, Año XXXI, N° 1679, "Investigación de la pasada administración municipal", p1, col.1-3

⁷⁰² Al parecer Emilio Pioppi -dirigente socialista- acusó de corrupción a Ernesto Cohelo en la licitación que realizó con una empresa de luz, pidiendo se cancele la misma. Cfr. AGN-EGMI, 17/03/1931, Legajo N° 7, Expte. N° 5605, Letra C.

⁷⁰³ *LNE*, 20/06/1931, Año XXIX, N° 1481, Los fueros del gobernador. El caso de Río Colorado, p.2, col.2-3; *LNE*, 11/07/1931, Año XXIX, N° 1483, "Petición colectiva ante el presidente", p. 3, col.4-5

La superposición de funciones y atribuciones entre los organismos y sus funcionarios era común. El gobernador terminaba siendo un mero agente ejecutor de las decisiones que desde el gobierno central se establecían, reduciéndose su autonomía al máximo, a pesar de que según la normativa el gobernador debía sugerir los candidatos y el Ministerio convalidar esa decisión. Finalmente Uriburu terminó llamándole la atención al comisionado municipal por sus múltiples ausencias de la localidad, incluso como ya hemos planteado el día en que el gobernador visitó Río Colorado.⁷⁰⁴ Esta quizá fue una forma de demostrar autoridad frente a aquel funcionario que había sido elegido por sobre su voluntad y demostrarle al Ministerio del Interior la relevancia en la designación de funcionarios nativos. De todas formas el control sobre el ejercicio de sus funciones era el único recurso de autonomía con que contaba el gobernador en estos casos.

En Río Colorado la vuelta a la normalidad institucional llegó a fines de 1932 y el clima electoral se reflejó en las urnas con una amplia participación de la sociedad civil. El triunfo del Partido Socialista colocaba nuevamente a sus dirigentes en un lugar que tuvieron por muy poco tiempo en la década de 1920 y que habían perdido frente a la Unión Cívica Radical, en las diferentes variables de agrupaciones en que se presentó. Emilio Pioppi, dirigente reconocido del socialismo de Río Colorado fue elegido presidente municipal, lo que no lo eximió de la impugnación que la oposición política encarnada en la agrupación Unión Comunal –una de las fachadas utilizada por el radicalismo-, le practicara en forma permanente.

En Río Negro, en función de lo que hemos analizado, a diferencia de otras municipalidades territoriales como las constituidas en Resistencia o Roque Sáenz Peña (Chaco)⁷⁰⁵ se observa la particularidad, de que a pesar de la abstención electoral promovida por la Unión Cívica Radical desde 1931, los radicales se presentaron con agrupaciones alternativas siendo en Río Colorado el lugar dónde adquirieron múltiples denominaciones, lo que refleja quizá una falta de convencimiento ideológico sobre el rol que el partido a nivel nacional pretendía dejar como mensaje con la abstención electoral.

⁷⁰⁴ Esta situación se expresó en la nota elevada por Viale a Uriburu pidiendo disculpas por su ausencia de la comuna. AHRN-AG, 14/11/1931, Caja N° 8 (5300-5791), Expte. N° 5333.

⁷⁰⁵ Aquí la Unión Cívica Radical desapareció del ámbito electivo hasta la vuelta de la abstención en 1936. Cfr. Ana Delia Ruzich (2012: 143-166).

En abril de 1933 debía renovarse parcialmente el concejo, según el decreto ya mencionado del Poder Ejecutivo del año anterior. Esta situación provocó múltiples críticas por parte de los miembros de Unión Comunal. En primer lugar por la supuesta exclusión del padrón electoral de un centenar de ciudadanos, razón por la cual solicitaban la conformación de un padrón complementario y luego por las irregularidades en el sorteo de los concejales que debían terminar su mandato en abril de 1934.⁷⁰⁶ Al parecer Emilio Pioppi habría sido sorteado como uno de los concejales salientes para la renovación comunal de abril de 1933. Frente a esta situación el edil propuso realizar otro sorteo y ser excluido del mismo por revestir como presidente municipal, situación consensuada por los ediles y avalada con la firma de sus integrantes. El sorteo volvió a realizarse esta vez sin el presidente. A pesar de la irregularidad, ambas denuncias fueron desestimadas por el Ministerio del Interior y por la gobernación del territorio.⁷⁰⁷ Finalmente y pese al intento de impugnación, que constituía una marca registrada en el funcionamiento del municipio de Río Colorado, las elecciones se concretaron otorgando nuevamente el triunfo al Partido Socialista.⁷⁰⁸

En los años venideros el clima político se volvió gradualmente más tranquilo, con una amplia participación del electorado, el Partido Socialista ganó las elecciones con considerable ventaja sobre su competidor Unión Comunal.⁷⁰⁹ Recién en 1937 los miembros de Unión Comunal se presentaron a elecciones como Unión Cívica Radical, situación que como hemos planteado, se produjo con el radicalismo en todo el territorio.

⁷⁰⁶ Esto es denunciado por Unión Comunal. Como Juez de Paz fue elegido el socialista Juan Morbelli. Cfr. AHRN-AG, 10/01/1933, Caja N° 1(3-799), Expte. N° 264; AHRN-AG, 10/01/1933, Caja N° 1, Expte. N° 258; AHRN-AG, 14/02/1933, Caja N° 3 (800-1192), Expte. N° 869.

⁷⁰⁷ Las respuestas de ambos organismos fueron que el acta había sido firmada con el consentimiento de los ediles, y eran ellos quienes debían decidir sobre este tipo de irregularidades. Con respecto al padrón electoral sucedía exactamente lo mismo. Cfr. AHRN-AG, 14/01/1933, Caja N° 1 (3-799), Expte. N° 258.

⁷⁰⁸ De 598 electores, fueron elegidos Benigno Pablo con 298 votos y José Peñagaricano con 297 votos. Por su parte Unión Comunal se presentó con Camerino Fernández que obtuvo 284 votos y Manuel Tizón con 287 votos; AHRN-AG, 03/04/1933, Caja N° 3 (1200-2000), Expte. N° 1734; 03/04/1933, Caja N 3, Expte. N° 1683.

⁷⁰⁹ En 1934 fueron elegidos Manuel Occhipinti y Emilio Pioppi, el primero renunció a su cargo y al Partido Socialista a fines de 1934. En 1935 votaron 648 electores de 859 dando el triunfo a Mariano Medina con 319 votos y Vicente Zamataro con 320 votos por el socialismo. Y por la minoría ingresó Demetrio Prado con 314 votos de la agrupación Unión Comunal. En 1936 el socialismo se impuso nuevamente colocando como concejales a Pedro Tagliabué por 334 votos. (director del periódico socialista *La Luz* de Río Colorado); y Vicente Zamataro con 341 votos. Por Unión Comunal Francisco Cibanal con 200 votos. El primero va a ser nombrado presidente del Concejo Municipal. Y para Juez de Paz el socialista Agustín Carriquiri con 352 votos. Cfr. AHRN-AG, 22/10/1934, Caja N° 8 (6705-7097), Expte. N° 6902; AHRN-AG, 23/07/1935, Caja N° 5 (3900-7000), Expte. N° 5213; AGN-EGMI 07/04/1936, Legajo N°17, Expte. N° 11343; RN, 22/04/1936, Año XXIV, N° 1277, "Río Colorado", p. 3, col.4.

El radicalismo realizó un gran despliegue en su campaña preelectoral, al igual que el socialismo. Las conferencias, charlas, debates y reuniones de los candidatos y sus adeptos transformaron el espacio público de esa localidad y rompieron con la rutina cotidiana durante aproximadamente un mes.⁷¹⁰

El Partido Socialista promovió la constitución de un Comité Popular Pro-candidaturas socialistas a través del despliegue de una amplia propaganda política plasmada en la entrega de panfletos a la comunidad y de una publicación. En estos panfletos y revistas expresaban la tarea realizada en cuatro años de gestión. En ellos se describían como una “*municipalidad a puertas abiertas*”, que le otorgaba gran relevancia al ejercicio de los derechos políticos en momentos en que “*el fraude y la violencia dominaban en las provincias*”, refiriéndose a la situación vivida a nivel nacional con el fraude y la intervención a las provincias por parte del gobierno de Agustín P. Justo. El tono de los postulados se diferenciaba de años anteriores, existía un ingrediente combativo que volvía su discurso más contestatario que en otras oportunidades, donde desplegaba ejemplos que superaban el mero espacio local para referirse a cuestiones nacionales. Consideraban necesario “*la formación de un fuerte sentido democrático ante el progresivo avance en toda la nación de las fuerzas más reaccionarias*”.⁷¹¹

Esta situación se vivía también en General Roca donde los adherentes socialistas manejaban los mismos postulados de organizaciones partidarias a nivel nacional, aunque la diferencia estaba dada en que el socialismo roquense había perdido la fortaleza de años anteriores y quienes promovían las acciones y organizaciones lo hacían por fuera de la contienda política municipal. Al parecer la efervescencia política que se observó en General Roca en el contexto de la segunda guerra mundial llegó también a Río Colorado, un municipio donde el socialismo tuvo también una fuerte presencia en el espacio político, con dirigentes como Emilio Pioppi que mantuvieron el sentido crítico y de divulgación de las ideas de su partido a la comunidad.

A diferencia del socialismo, el radicalismo realizó su campaña condenando y denunciando el accionar en el concejo por parte del oficialismo. En panfletos y reuniones públicas cuestionó en múltiples aspectos a los dirigentes de la comuna de Río Colorado con apreciaciones y afirmaciones injuriosas. Consideraban que no querían ser

⁷¹⁰ AHRN-AG ,17/03/1937, Caja N° 8 (8000-8900), Expte. N° 8741.

⁷¹¹ AHRN-AG, 21/03/1937, Caja N° 8 N° 8743.

pretenciosos en sus promesas como lo era la plataforma socialista, pero sin embargo construyeron su discurso político sobre la base de denuncias y no con propuestas de acción. Acusaron al socialismo de ocupar empleados no residentes en la localidad o a familiares de los concejales, despilfarrar el presupuesto municipal con compras irrelevantes, sin licitación o en campañas electorales como el arreglo de calles unos días antes de las elecciones. Para los radicales el socialismo malversaba los fondos públicos en un “*sin fin de recursos tan conocido por los politiqueros*”. También, al igual que postulaba el socialismo, defenderían los derechos obreros y terminarían con “*la práctica del juego tolerada por los socialistas*”.⁷¹² A pesar de las prevenciones del radicalismo en su campaña preelectoral, las elecciones se desarrollaron con normalidad y dieron nuevamente el triunfo al oficialismo local, dejando como resultado un gran despliegue de fuerzas, actos de propaganda, recursos y actores en el espacio público y político y posicionando hasta el año 1938 como presidente municipal al socialista Pedro Tagliabué.⁷¹³

De esta manera a diferencia del período anterior el socialismo logra por unos años cooptar el poder político local (1932-1938), primero de la mano de Emilio Pioppi, un viejo dirigente de ese partido y que había tenido un rol protagónico en la década de 1920 por su férrea oposición al radicalismo en el gobierno y por el aceitado ejercicio de la impugnación permanente. Y por otro lado la figura de Pedro Tagliabué un desencantado dirigente del Comité Unión Comunal, agrupación que había derivado con el tiempo en una versión del radicalismo local. Ambos serían protagonistas de la superioridad socialista que finalizaría gradualmente con el crecimiento de la Unión Cívica Radical en la segunda parte de la década de 1930, acompañando un clima de época que se desarrollaba en todo el país y en los municipios territoriales también.

Sin embargo Río Colorado se diferenció del socialismo roquense que al desaparecer su líder Edmundo Gelonch no logró establecer un sucesor con carácter y que pudiera reorganizar al partido, por lo que terminó diluyéndose en agrupaciones

⁷¹² AHRN-AG, 22/03/1937, Caja N° 8, Expte. 8739.

⁷¹³ El socialismo obtuvo: 294 votos para Mariano Medina y 293 votos para Miguel Morbelli y como candidato a Juez de Paz suplente Arturo Benini con 293 votos. Por su parte la Unión Cívica Radical llevó como candidatos a Mariano Finocchiaro y Manuel Chillón con 254 votos y para Juez de Paz a Euranio Rusconi con 255 votos. AHRN-AG. 05/04/1937. Caja N°3 (2300-3700) Expte. N° 3059; AHRN-AG, 01/05/1937, Caja N° 3, Expte. N° 3822; AHRN-BO, Año 1938, marzo-abril, Año XX, N° 186, LXIV, Gobernación de Río Negro. Municipalidades del territorio- Composición de los Concejos al 1° de mayo de 1938, p. 35.

locales hasta desaparecer. En Río Colorado el socialismo perdió la mayoría y por lo tanto la presidencia del concejo, pero no desapareció su participación como minoría durante todo el período. Fue Emilio Pioppi quien cursó el último tramo como concejal, previo al golpe militar de 1943 como partido minoritario y vio perder su espacio en las elecciones de abril de ese año en manos de otros socialistas, que desprendidos del seno del partido conformaron una lista alternativa.

6.8.1. El comienzo de la dominación radical

En 1939 finalizó la dominación política del Partido Socialista en Río Colorado. El radicalismo obtuvo el triunfo con una amplia diferencia colocando dos concejales y obteniendo con ello la mayoría en el Concejo y la presidencia del cuerpo, que quedó a cargo de Ramón Tuero hasta 1942. A partir de aquel momento se hizo cargo de la presidencia Santos Malvino.⁷¹⁴

Según las interpretaciones de la prensa, el socialismo local se habría volcado hacia el “socialismo extremo” por lo que había provocado que se retiraran muchos afiliados.⁷¹⁵ Esta actitud “extremista” que es comentada en las páginas de la prensa había comenzado a producirse desde las elecciones de 1937 y en realidad estaban asociadas al clima que a nivel nacional expresaban sus dirigentes de lucha contra las infiltraciones extranjeras y el velar por los intentos de disgregación del ser nacional. En estos momentos el socialismo en realidad adhería a la campaña que a nivel nacional promovía Acción Argentina de luchar contra la infiltración nazi en el país, en la misma sintonía que el socialismo roquense que promovió, como mencionamos, de la mano de Edmundo Gelonch la creación de una filial de esa agrupación en aquella localidad. Al parecer la percepción de la prensa estaba en lo cierto ya que las internas del Partido Socialista no pudieron sostenerse y terminó dividiéndose a principios de 1943.

Como hemos planteado el radicalismo continuó cosechando el triunfo durante los años venideros y el socialismo por su parte sólo logró incorporar a Emilio Pioppi

⁷¹⁴ Por la Unión Cívica Radical Nicolás Castillo y Santos Malvino obtienen 357 y 354 votos respectivamente. Por su parte el Partido Socialista 265 sus dos candidatos, Mariano Medina y Florentino Queipo. AHRN-AG, 02/04/1939, Caja N° 3 (2216-3400), Expte. N° 2945; AHRN-AG, 09/05/1939, Caja N° 4 (3401-4700), Expte. N° 4131.

⁷¹⁵ *LNE*, 15/04/1939, Año XXXVII, N° 1878, “El socialismo fue derrotado en Río Colorado”, p. 6, col.5.

como minoría.⁷¹⁶ La particularidad del año 1943 es la presentación por primera vez en la historia política de la localidad de tres listas para las elecciones de abril de ese año: la Unión Cívica Radical, Unión Comunal -un desprendimiento del socialismo- y el Partido Socialista.⁷¹⁷ Este año aumentó la participación electoral que superó el 50% de los inscriptos en el registro cívico. Según los informes del gobernador Pagano fue en Río Colorado donde se observó el mayor interés por la lucha comicial.⁷¹⁸ El atractivo lo presentaban las múltiples opciones de candidatos que rompía con el bipartidismo típico de Río Colorado.⁷¹⁹

El triunfo correspondió nuevamente a la Unión Cívica Radical que obtuvo una gran diferencia respecto de las dos listas opositoras. Lo destacable de la jornada fue la gran derrota del Partido Socialista que logró escasos votos. Sólo recibió la mitad de los electores que sufragaron por Unión Comunal, el desprendimiento que surgió de su seno.⁷²⁰ De todas maneras ninguna de las listas perdedoras pudo colocar su candidato por lo que el radicalismo quedó en franca mayoría. El golpe militar de junio de 1943 puso fin a una tranquila convivencia política en Río Colorado que contrastaba con la etapa anterior, un período donde el conflicto, el desorden administrativo y la impugnación del otro político eran una constante. A diferencia de 1930 la investigación practicada al municipio destacó una eficiente actuación municipal y una ordenada administración por lo que se designó, siguiendo con la normativa para ese caso, como interventor a quien hasta ese momento venía desempeñándose como presidente del concejo, al radical Santos Malvino.⁷²¹

⁷¹⁶ AHRN-BO, Año 1940, Año XX, mayo-junio, N° 199, XXXIV, Constitución de los concejos municipales al 1° de mayo de 1940, p. 38; AHRN-BO, Año 1941, XXV, N° 207, septiembre-octubre, XXXIV, Distribución de cargos en el Concejo Municipal de Río Colorado, p. 12; AHRN-BO, Año 1942, XXV, N° 209, mayo-junio, Distribución de cargos en el Concejo Municipal de Río Colorado, p. 15.

⁷¹⁷ Por el radicalismo se presentaban Santos Malvino y Eliseo Herrera, Unión Comunal postulaba a José A. Otero y Florentino Queipo y el Partido Socialista llevaba como candidatos a Emilio Pioppi y José Peñaricano. AHRN-AG, 05/03/1943 Caja N° 3 (2100-3600), Expte. N° 2968.

⁷¹⁸ AHRN-AG, 27/03/1943, Caja N° 3 (2100-3600), Expte. N° 2825.

⁷¹⁹ Otras localidades donde también se rompió el bipartidismo fue en San Antonio Oeste en 1935 cuando se presentaron la Unión Cívica Radical, el Partido Regionalista y el Partido Socialista. En el mismo año también en Choele Choel se presentaron Unión Vecinal, Unión Cívica Popular y el Partido Socialista y también en General Roca en 1933.

⁷²⁰ Así Santos Malvino y Eliseo Herrera obtuvieron 344 y 342 votos, José Otero y Florentino Queipo 111 y 107 y Emilio Pioppi y José Peñaricano 64 y 59 votos respectivamente. AHRN-AG, 06/04/1943, Caja N° 4 (3500-4968), Expte. N° 3789.

⁷²¹ AHRN-AG, 04/08/1943, Caja N° 5 (4972-5980), Expte. N° 5693; AHRN-AG, 02/09/1943, Caja N° 9 (8400-9500), Expte. N° 9109; AHRN-AG, 03/10/1943, Caja N° 9, Expte. N° 8574.

En síntesis, en esta etapa encontramos mayor tranquilidad en la vida política de los municipios territoriales. En un contexto de restricción de la participación política se incrementó aún más el control estatal sobre los municipios territoriales que lograron su autonomía luego de la etapa transicional de comisionados municipales (1930-1932). Sin embargo las localidades en condiciones de obtener su autonomía, a pesar de los reclamos de la década por convertirse en comunas electivas, no concretaron su anhelo.

En el análisis de los municipios escogidos pudimos advertir que en Viedma se producen más continuidades que rupturas respecto de la etapa 1916-1930. Encontramos los mismos sectores dominantes pertenecientes a la fracción política que, a pesar de presentar algunos quiebres internos, se mantuvo en el poder durante décadas. De esta manera una de las peculiaridades que distingue a Viedma de General Roca y Río Colorado es el fuerte posicionamiento de un mismo sector en la política local, lo que marca una evidente continuidad que no sólo viene de la etapa anterior (1916-1930), se conforma desde los inicios de la historia electiva del municipio viedmense, hacia fines del siglo XIX. Los conflictos en este último período no fueron la nota dominante como en el anterior, sólo denuncias que no tenían mayor trascendencia, ni ponían en peligro la continuidad institucional del municipio. En General Roca al igual que en la etapa anterior (1916-1930) se produjo la cooptación de poder por parte de sectores definidos, en este caso el radicalismo que le quitará el liderazgo al socialismo. Sin embargo el radicalismo vivirá la misma situación que atravesó el socialismo con Edmundo Gelonch, el ataque y el desprestigio de la prensa opositora (el periódico *Río Negro* encarnado en la figura de su director Fernando Rajneri y el *Alto Valle* a través de su director Antonio Vidal Oliver). Estos serán los condimentos que le otorgarán al espacio público y político roquense una dinámica que obtendrá por momentos tintes violentos, descalificatorios y hasta racistas demostrando que la vida política local se encontraba atravesada también por los posicionamientos ideológicos que a nivel internacional y nacional dividían a los actores políticos.

Por su parte en Río Colorado muestra grandes contrastes entre las etapas analizadas. Si la violencia política, la impugnación permanente y el ejercicio irregular de la política municipal fue una característica en la primera parte (1916-1930), la relativa calma inicial y luego la tranquilidad en el ejercicio de la ciudadanía política fue

la particularidad que definió los años 1930 a 1943. Esto revela un aprendizaje en el ejercicio de la ciudadanía política que se consolidará a fines de la década de 1930.

Capítulo 7. Tiempo de reclamos, incertidumbres y postergaciones: la sociedad civil y política interpela al gobierno nacional

7.1. Los actores políticos definen posiciones

A principios de 1930, en un contexto de democracia restringida, el Poder Ejecutivo Nacional va a evidenciar una peculiar predisposición en contemplar los derechos políticos de los Territorios Nacionales. Parecería confirmarse la idea de que el gobierno militar pretendía en esta contradictoria actitud constituir un sistema político que le otorgara bases de legitimación, ya no con los partidos tradicionales, sino con los “nuevos ciudadanos”. (Favaro, 1997:89)

Estas aspiraciones de ampliación política no llegaron más allá de la mera declamación. Lo que nos lleva relativizar la denominada “paradoja de la década de 1930,”⁷²² ya que en un contexto de retroceso en las prácticas democráticas provocada por el golpe militar para las provincias -con la intervención de sus municipios electivos- sumado al fraude y proscripciones, el discurso del PEN planteó la inclusión de los Territorios Nacionales a la vida política nacional, pero en la práctica postergó la aplicación de la Ley N° 1532 -ya obsoleta- con la presentación de proyectos de reforma a la misma (1934, 1938 y 1940) que restringían aún más los derechos de los habitantes territoriales.

El Partido Socialista Tradicional y el Partido Demócrata Progresista tomaron distancia frente a la intervención militar y se mantuvieron al margen de fuerzas políticas y sociales promotoras de la intervención militar (Partido Demócrata Nacional, el Anti-personalismo Radical y el Socialismo Independiente⁷²³ reunidos en la Concordancia), destacando la importancia de la democracia electoral en el proceso de construcción de la ciudadanía. Sin dudas, la nueva dirección del Partido Socialista alentara durante la década que se inicia la esperanza de un cambio de reglas de representación política y un nuevo lugar para el partido. Tomará la iniciativa de constituir, por primera vez en su historia, una alianza electoral con el Partido Demócrata Progresista. Esta táctica electoral del partido, acompaña un clima de época internacional y nacional.⁷²⁴ En ese

⁷²² Los trabajos pioneros de los historiadores neuquinos sobre territorios nacionales incorporaron la idea de una paradoja para la década de 1930. Véase Orietta Favaro y Mario Arias Bucciarelli (1995: 7-26).

⁷²³ Surgido de la escisión del Partido Socialista en 1927.

⁷²⁴ A nivel internacional el fracaso de la República de Weimar que llevará al ascenso del nazismo al poder, la caída en 1931 del segundo gobierno laborista de Ramsay Mac Donald en Gran Bretaña y en

particular marco político el socialismo alcanzará su máxima representación parlamentaria desde 1932. (Camarero y Herrera, 2005:25)

El protagonismo alcanzado por el Partido Socialista hasta mediados de la década, en ese reacomodamiento de las fuerzas políticas, profundizaría los debates de la etapa anterior, logrando instalar los problemas de los Territorios Nacionales, aún más allá del Congreso. Ante el movimiento de opinión generado desde la sociedad civil (la prensa, los habitantes territoriales y las organizaciones civiles), y la sociedad política (municipios y Partido Socialista) respecto de los derechos políticos, el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso debieron tomar cartas en el asunto, más de lo que se habían propuesto como planteo inicial en sus promesas para legitimarse en el gobierno.

En este contexto la incorporación de los territoriales o “de los muchos” o del “gran número”, como ya hemos planteado, generaba incertidumbre en los diferentes actores políticos y en el gobierno nacional. Ya que la representación en el Congreso cambiaría su composición a lo que se agregaban los miedos con respecto a la inexperiencia de los habitantes territoriales en los asuntos políticos y sus capacidades intelectuales o su “irracionalidad”. Aún continuaban presentes las posiciones iluministas entre los políticos de la época, que entendían que era necesario educar a los ciudadanos en forma gradual en la política, viéndolos como “incapaces” o manifestando su “minoridad política”, su falta de experiencia.

7.2. La denominada “incapacidad” o “minoridad política”

El objetivo del general José Félix Uriburu, apoyado por grupos de la derecha nacionalista y sectores tradicionales del conservadurismo, era la reconstrucción de una “*democracia de elite*”, a partir de la redefinición de la Ley Sáenz Peña que “impedía el gobierno de los mejores” y que perseguía el voto calificado como camino para “*evitar la manipulación y demagogia del electorado*”. (Macor, 2001:54) La imagen que los golpistas tenían del gobierno derrocado sintonizaba con la siguiente frase de un teórico

general, el impacto de la crisis de 1929 sobre la economía mundial y las clases trabajadoras, impulsará a la Internacional Obrera Socialista (IOS) y a la Federación Sindical Internacional (FSI) que agrupaba a los sindicatos de orientación socialdemócrata, a abrir la discusión para un reexamen de su teoría y de su práctica tradicionales. Esto confluyó con el golpe de Estado de Uriburu y el afianzamiento en el Ejército y en sectores civiles de programas corporativistas. Cfr. Juan Carlos Portantiero (2005:300)

de la elite: “...las clases inferiores en sí, son incapaces de gobernar, y la olocracia⁷²⁵ siempre ha desembocado en desastres”.⁷²⁶

Se había iniciado un camino sin retorno al que brevemente Uriburu con su evidente desconfianza hacia la democracia intentó dar marcha atrás. Esta acción de la derecha recibió el apoyo de partidos políticos como el Socialismo Independiente que los habían cuestionado a principios de siglo. Lo que los acercó, en esta ocasión, fue la desconfianza hacia la denominada “política de bandería” de Yrigoyen.⁷²⁷

Entonces si la suspicacia a los sectores que habían experimentado durante algunos años el ejercicio de la ciudadanía política era tal, era lógico que aumentara la prevención en incorporar a los habitantes de los Territorios Nacionales al concierto nacional como ciudadanos con plenos derechos políticos. Este temor, como se verá más adelante, quedó reflejado en el Congreso argentino con los posicionamientos de los conservadores, radicales anti-personalistas e incluso el Partido Socialista Independiente sugiriendo que los habitantes territoriales aún no estaban preparados para la vida política plena.

Rápidamente el gobierno de Uriburu comenzó a tener dificultades para consolidar su proyecto político. Entonces frente a la amenaza de perder el apoyo de la ciudadanía, cuyo veredicto favorable se necesitaba para adquirir un sello de legitimidad menos discutible, se puso énfasis en un “discurso” que postulaba la democracia, ahora de la mano de Agustín P. Justo, quien va a plantear desde el Estado la creación de nuevos ciudadanos:

*Si la voluntad del pueblo argentino me lleva a la primera magistratura de la Nación aseguro que una de mis primeras preocupaciones será la de solicitar al Congreso la Ley de Representación Legislativa a los territorios de mayor riqueza y población, como medida previa, transitoria, para su posterior incorporación como estado federal. [...] Me refiero a los Territorios Nacionales que siguen carentes de autonomía y de representación, con violación flagrante de la constitución y de las leyes, sólo de vez en cuando llega a ellos, la acción tutelar del estado.*⁷²⁸

⁷²⁵ Grafía del original.

⁷²⁶ La inclusión de un nuevo sujeto político exigía revisar muchos contenidos de la teoría política, que se relacionaban con las nuevas mediaciones entre Estado y Sociedad que se iban construyendo. Cfr. María de los Ángeles Yannuzzi (1993:3).

⁷²⁷ LNE, 1930, 1º/11/1930, Año XXVIII, N° 1354, “El gobierno radical”, p.2, col 4-5.

⁷²⁸ Transcripción del discurso de Justo en oportunidad del acto pre-eleccionario pronunciado en Bahía Blanca. LNE, 07/11/1931, Año XXIX, N° 1501, “El 08 de noviembre el Pueblo de la República elegirá a las autoridades nacionales y provinciales”, p.1, col. 1.

Era una buena estrategia pre-electoral hablar de democracia y contraponerlo a la “demagogia anterior”,⁷²⁹ ya que “...*el arte de los que gobiernan [...] consiste sobre todo en la ciencia del empleo de las palabras*”. Así los oradores que conocen los sentimientos que animan a las *masas* y como impresionarlas pueden conducirlos. (Le Bon, 1968:43) En este sentido la democracia no solamente es un discurso que sirve para legitimar a la nueva élite, sino que, además, es la manera más sencilla de cuestionar a la existente. Pero el gobierno terminó utilizando los mismos argumentos: “*formulan promesas imposibles de cumplir, adulan a las masas, halagan los instintos más groseros, y explotan y fomentan todos sus prejuicios y avidedeces cuando creen que podrán sacar ventajas de ellos*”. (Mosca, 1984:323)

El discurso político nos sugiere una manera particular de entender el espacio público, a partir del cual se puede determinar qué cuestiones lo integran y cómo se delimita en el contexto de una sociedad concreta. En él deben trasuntarse, en ese sentido, cómo construye las relaciones de poder y, en ese contexto, cómo constituye al adversario, como forma de construir su propio espacio dentro del mundo de la política. (Yannuzzi, 2007:123) Una vez que un discurso es emitido y consigue llegar a su audiencia, sobre ésta se proyecta toda una serie de representaciones que corresponden o no con la verdad, pueden influir de forma determinante en nuestra percepción y actitudes hacia lo lingüísticamente construido. Los discursos tienen raíces históricas y están entrelazados y por ello debe analizarse en relación a las personas que lo elaboran, que también son sujetos sociales que vehiculizan saberes. (Jäger, 2003:66)

El presidente Justo (1932-1938) “...*buscó legitimar su gobierno ante lo que llamaba “el tribunal de la opinión”*: se mostró atento a la imagen que presentaba la prensa de la acción oficial; procuró el apoyo de las entidades intermedias y persiguió el respaldo de la opinión “técnica y calificada”. (Rapoport, 2007:200) Pero a pesar de su pretendida “preocupación” por los Territorios Nacionales manifiesta en los discursos pre-electorales, en las alocuciones de apertura de las sesiones legislativas,⁷³⁰ o en los

⁷²⁹ En un discurso preelectoral pronunciado ante la Convención del Partido Demócrata Nacional Justo recurre a los mismos fundamentos. “*Cayó el personalismo el 06 de septiembre y que sea para siempre. Alcemos en su reemplazo, no la demagogia, más mala por ser la incubadora de la reacción de defensa [...] alcemos el gobierno equilibrado de la Constitución*”. Cfr. Archivo General de la Nación-Fondo Justo, en adelante (AGN-FJ), Caja N° 28, Tema: Campaña electoral. Fechas extremas 1930-1932, Sala VII, N° 3210, Doc. N° 49.

⁷³⁰ En 1933 hizo referencia al proyecto de reforma a la ley orgánica territorial. Un año después continuaba refiriéndose a las modificaciones de la ley orgánica territorial. En 1935 faltaba aún presentarlo, necesitaba

actos de conmemoración de fechas patrias, con diferentes estrategias fue postergando el proceso autonómico. Uno de los argumentos característicos fue el de la inmadurez política. La referencia a los territorios de los sucesores de Justo -Roberto Ortiz (1938-1941) y Ramón Castillo (1941-1943)- fue menor desde la discursividad pero consecuente con la percepción de considerar al habitante territorial aún como un “inmaduro político”. El resultado fueron los proyectos de 1938 y 1940, que resultaron ser aún más regresivos que la misma Ley N° 1532 y que el anteproyecto que circuló por las gobernaciones en 1934.⁷³¹

En la Argentina de la década de 1930 como una continuidad con la etapa anterior los políticos seguían hablando de la necesidad de educación de los territoriales como justificación para evitar las transformaciones que su inclusión traería aparejada. Las *masas* o los “habitantes territoriales” para el gobierno adolecían de “un cierto infantilismo” que se expresó en conceptos como: “huérfanos menores de edad” que necesitan de la tutela de un padre, es decir del tutelaje estatal. Estas afirmaciones no coincidían con los datos estadísticos que se relevaban en los diferentes territorios y que demostraban el grado de desarrollo poblacional y económico alcanzado con la fruticultura en el valle de río Negro, el petróleo en Neuquén, Chubut y Santa Cruz, la industria forestal y algodonera en Chaco y Formosa, la ganadería y agricultura en La Pampa o la yerba mate en Misiones.⁷³²

Así los habitantes territoriales se encontraban en términos de Saül Karsz (2004:162) en un estado de “levitación social”. Es decir, el estado previo de las personas que se supone carecen de lugar legitimado en la sociedad. Lo que no significa estar fuera de esa sociedad, el excluido para serlo debe formar parte. Esta paradoja de la exclusión desemboca una y otra vez en la situación calificada de exterioridad social de

más consultas a las gobernaciones. En 1936 el presidente Justo habló del proyecto de reforma a la Ley N° 1532. En 1937 vuelve sobre la necesidad de reformas a la ley orgánica de los territorios para poder adaptarla al crecimiento de los territorios. Cfr. CNDS-CS, Año 1933, Tomo I, 03/05/1933, Sesión Asamblea, 4. Mensaje presidencial, p. 25; Año 1934, Tomo I, 03/05/1934, Sesión de Asamblea, 4. Mensaje Presidencial, pp.34-35; Año 1935, Tomo I, Sesión de Asamblea, 15/05/1935, 4. Mensaje presidencial, p. 55; Año 1936, Tomo I, Sesión de Asamblea, 07/05/1936, 4. Mensaje Presidencial, p. 19; Año 1937, Tomo I, Sesión de Asamblea, 14/05/1937, 4. Mensaje presidencial, p.18

⁷³¹ En el inicio legislativo de 1938 el presidente Roberto Ortiz omitió mencionar a los territorios nacionales en su extenso mensaje al Congreso. Lo mismo los años siguientes. Cfr. CNDS-CS (1938-1943), 11/05/1938, 4. Mensaje presidencial, pp. 35-61; 11/05/1939, 4. Mensaje presidencial, pp. 5-20; 14/05/1940, 3. Mensaje presidencial, pp. 5-16; 28/05/1941, 3. Mensaje presidencial, pp. 5-13; 28/05/1942, 3. Mensaje presidencial, pp. 35-47.

⁷³² Estos ingresos iban directamente a las arcas nacionales, fondos que no eran coparticipados con los territorios, sí con las provincias.

individuos y grupos que nadie ignora pero que sin embargo están en los bordes de la ciudadanía. Se insiste en el no reconocimiento político, pero no se puede ignorar que esa condición de ciudadanos de segunda clase constituye formas específicas de reconocimiento social. Es según Karsz un redoblamiento paradójico de una situación paradójica, ¿cómo incluir a los que ya están incluidos?

En este juego de palabras la alternativa es la reinscripción a partir de una inscripción ya establecida, que no apuntaría a dar un lugar a personas que supuestamente carecen de él, sino más bien a facilitar el acceso a lugares considerados mejores que los que cada cual ya ocupa. Un lugar que favorezca la autonomía y en esa búsqueda su puesta en práctica implica necesariamente una mutación, un reacomodamiento de la sociedad en su conjunto, sin transformarla. Es ese tránsito el que genera incertidumbre y reparos en quienes deben permitir el acceso a los nuevos espacios de poder y también a quienes están buscando esos mejores lugares. El proceso que se plantea a continuación forma parte de una estrategia en esa dirección donde se van delimitando las fronteras que señalan un “nosotros” frente al “otro” y en ese recorrido, el excluido se va haciendo en su transitar, marcado de avances, retrocesos, momentos de tensión y conflicto propios de la lucha por obtener su completa ciudadanía, en los bordes de esa ciudadanía.

Esta situación contribuyó a generar los reclamos de la década y un amplio debate que posicionó a los diferentes sectores de la sociedad (prensa, sociedad, municipios, Partido Socialista) y que se retroalimentó permanentemente.

7.3. Las expresiones de la sociedad civil y política

Desde los territorios la prensa instalaba permanentemente en el espacio público la problemática sobre su situación produciendo discursos legitimados socialmente, contribuyendo de esta manera a la construcción de representaciones e identidades. Las opiniones están cargadas de ideología de modo tal que adquieren un papel no sólo político sino también educativo: los ciudadanos expuestos a la información intentan conocer y entender el mundo que le rodea con su experiencia, cultura e ideología, apoyándose en el modo en que “le construyen” su entorno y “le hablan” de él. (Verón: 1983)

Este fue el caso de la prensa rionegrina convertida en un medio de construcción de discurso. Se autodefinió como una prensa didáctica y como vehículo de

exteriorización y propaganda, cargando sus páginas con los asuntos de mayor predominio y trascendencia de sus respectivos espacios. Se dedicó a interpelar al gobierno nacional por el abandono y desconocimiento de los territorios, no sólo respecto a convertirse en ciudadanos con derechos políticos plenos, sino también en lo concerniente a su desarrollo económico. Mantuvo además las posiciones de la década anterior respecto de los derechos políticos de los territorios a excepción del periódico *Río Negro* que comenzó, a partir de 1932, a considerar la posibilidad de la autonomía plena del territorio de La Pampa como un primer paso en la provincialización de los restantes territorios, aunque para su territorio consideraba que no era todavía el momento. Para 1935 adoptó la perspectiva de *La Voz del Sud* para retroceder en su posición a partir de 1939 y volverse contrario a las iniciativas de la sociedad civil de constituir “Congresos Territoriales”.⁷³³ A la gradualidad que marcaba el *Río Negro*, *La Nueva Era* y la *Argentina Austral* se le va a oponer entonces la autonomía plena demandada por *La Voz del Sud*.

Este último mantuvo una postura crítica hacia el gobierno nacional y se constituyó en el principal difusor de la problemática territorial, esgrimiendo “el olvido” de las promesas incumplidas, como la dilación de proyectos que el Congreso se encargaba de postergar y las numerosas iniciativas no realizadas que los políticos oficialistas expresaron en todo el período. Con diferentes estrategias aumentaron la información y contribuyeron con nuevos argumentos, dedicándole importantes espacios a todo lo relacionado con la cuestión de los derechos políticos en los territorios. Este medio recogió cartas de lectores en pro de la provincialización, los discursos y acciones de políticos, reprodujo la información de otros periódicos nacionales y regionales y las opiniones y propuestas de los concejos municipales del territorio.

Por su parte el periódico *La Voz Allense* de Allen, *Argos* de Cipolletti, *El Llano* de Choele-Choel, y los semanarios y revistas extraterritoriales como *Argentina Austral* de Buenos Aires, *El Atlántico* y *La Nueva Provincia* de Bahía Blanca y *La Cordillera* de Neuquén tomaron también posición respecto de la problemática territorial formando opinión en torno a los debates de la Ley N° 1532. La revista *Argentina Austral* destacaba que “...bregaremos hasta donde nos sea posible para que aquella extensa

⁷³³ RN, 31/03/1932, Año XX. N° 1064, “¿La Representación parlamentaria?”, p. 1, col.3-4.

parte de nuestro territorio sea incorporado a la existencia de la Nación”,⁷³⁴ señalando la despreocupación de los anteriores gobiernos en los asuntos patagónicos. Se ocupó de llamar la atención sobre el “indiferentismo gubernamental”, denunció los retrocesos producidos por el Poder Ejecutivo “... *que agrava los problemas que quiere resolver*”.⁷³⁵

La revista veía a los territorios como una “causa nacional” por portar en ciernes una regeneración moral y política de la Nación.⁷³⁶ El principal responsable de la situación política de los territorios era el Estado Nacional. Consideraba que su aislamiento institucional ocasionaba un serio daño a la democracia argentina. El Congreso también fue un foco de cuestionamientos para la revista, era el responsable de no modificar la situación de las gobernaciones. En lo que se refiere a los derechos políticos, la *Argentina Austral* destacaba la necesidad de pasar por las diferentes etapas de constitución política, desestimando la idea de una provincialización abrupta. (Ruffini, 2012a) Se centró entonces en la idea de la representación parlamentaria y en postular la elección de gobernadores nativos. Este medio de difusión como el resto de la prensa territorial veía este pedido como central, ya que no sólo beneficiaba a los habitantes de los territorios tener un funcionario conocedor del espacio que gobierna, sino también resultaba prioritario a los intereses económicos de las empresas editoriales, debido a la red de vinculaciones que mantenían con los principales actores políticos patagónicos.

El protagonismo que los territorios alcanzaron en la prensa se reflejó en la conformación de un lenguaje representativo en las páginas de los periódicos: “simples colonias argentinas”, “situación híbrida”, “eternas cenicientas”, “eterno vasallaje”, “olvidados siempre”, “huérfanos políticos”, “estado de neófitos”. Eran frases extraídas de la expresión de habitantes territoriales, de la prensa y de discursos parlamentarios que contribuían a dividir la opinión al interior de los territorios.

Por su parte los habitantes territoriales conformaban sus instancias de reclamos a través de organizaciones o individualmente, demandando al Congreso y al Poder Ejecutivo Nacional por sus derechos. La persistente presencia de estos actores en las

⁷³⁴ *Argentina Austral*, en adelante (AA), Tomo IV, Año IV, N° 32, 01/02/32. “La vuelta a la normalidad”. pp.17-18

⁷³⁵ AA, 01/08/1938, Tomo X, Año X, N° 110, “ El proyecto de nueva Ley Orgánica de los territorios”, p10

⁷³⁶ AA, Tomo III, año III, N° 34, 01/04/1932, “El problema de la justicia en los territorios”, p. 28.

cuestiones político-institucionales, contribuyó también a formar opinión y presionar al gobierno nacional, consolidando, en algunos casos, organizaciones sociales de opinión y acción. En Río Negro las posiciones se dividían, existían aquellos que acordaban con la autonomía plena o los que consideraban que aún no estaban preparados y se sentían cómodos con su situación o le tenían miedo al cambio por ello pretendían la gradualidad en la adquisición de los derechos políticos. Así como se verá más adelante, a pesar del trabajo en el Congreso de los políticos socialistas, las conclusiones y posicionamientos arribados por los Congresos de Municipalidades y las opiniones de reconocidos pobladores territoriales, en nuestro territorio no se consiguió un consenso de posiciones que pudiera fortalecerse y conformar alguna organización definida por la autonomía plena o la representación parlamentaria como sí se logró en otros territorios, a excepción de la que se materializó en General Roca a fines de la década de 1930 pero que no mantuvo su continuidad en el tiempo.⁷³⁷ Sólo encontramos reclamos aislados de particulares o mandatos de ciertos sectores políticos municipales que participaron de los Congresos de Municipalidades a los que nos referiremos más adelante.

La voz de los habitantes del territorio trascendía en la prensa, eran reclamos de mayor participación o memoriales elevados al Congreso.⁷³⁸ Así un lector territorial viedmense expresaba en las columnas de *La Voz del Sud*:

“Los ciudadanos que vivimos en los territorios somos extranjeros en nuestra propia patria. Nos sobran derechos, pero no se nos permite llegar al parlamento, ni tomar parte en la elección de autoridades; somos una incógnita política y presumen que el día que entremos a ejercitar nuestros derechos de ciudadanos, los territorios dejarán de ser el vaciadero donde vuelcan los deshechos de los comités metropolitanos y de las provincias”.⁷³⁹

Por su parte un centro de estudiantes territoriales del que participaron vecinos de Viedma como Bernardo Lavayen y Horacio Castello, presentaron un memorial al gobierno nacional solicitando se reconociera a los territorios el derecho de participar en elecciones nacionales. Invocaban en el mismo a los territorios de La Pampa, Chaco, Misiones, Río Negro, Santa Cruz, Neuquén y Chubut. Aludían además sobre la

⁷³⁷ Se conformó en 1940 en General Roca una Asociación de Amigos de La Patagonia que pretendía formular consideraciones sobre la representación parlamentaria de los territorios. Cfr. CNDS-CD, Año 1940, Tomo III, SO, 14/08/1940, R° 11, VIII, Peticiones particulares, p. 27

⁷³⁸ La municipalidad de Allen junto a la de Zapala en Neuquén enviaron un petitorio solicitando la representación parlamentaria de los territorios nacionales. Cfr. CNDS-CS, Año 1934, Tomo I, SO, R° 2, XI, Comunicaciones Oficiales, p. 87.

⁷³⁹ *LVS*, 07/02/1931, Año VIII, N° 420, “El civismo en los territorios nacionales”, p5. col. 1-2.

prohibición de derechos consagrados por la Constitución Nacional. Señalaban en el escrito que no se debía ignorar que existía en la república:

*...la inconcebible ironía de provincias que gozan de todos los derechos y prerrogativas de tales, que se encuentran sin embargo en un nivel inferior en riqueza y educación colectiva a varios territorios que por esta única circunstancia están en condiciones de inferioridad en cuanto a derechos cívicos en relación con las provincias.*⁷⁴⁰

Como hemos planteado a pesar de la movilización que otros territorios habían emprendido y de la presencia activa de la temática en la prensa en nuestro territorio no se conformó ningún comité, ni comisión pro autonomía o pro representación parlamentaria. Sin embargo aunque la sociedad civil rionegrina no prosperó en organizaciones, presentó una activa participación en las instancias de deliberación sobre problemáticas territoriales, envió petitorios al Congreso y tomó cartas en el debate por la democratización política, utilizando el espacio que la prensa les brindara, para expresar sus ideas. Fueron innumerables las cartas de lectores recibidas por estos medios, que se incrementaron a medida avanzaba la década, dando cuenta de la madurez cívica alcanzada pero a su vez del grado de disenso en los posicionamientos respecto a la forma de adquirir los derechos políticos.⁷⁴¹

Al interior de otros territorios, se plasmaba también esta falta de uniformidad en la toma de posiciones, aunque como dijimos, con un nivel organizativo más formal. En Chaco y Formosa algunos se oponían a los derechos plenos porque la nueva condición política de los territorios traería aparejado mayores gastos.⁷⁴² En otros casos se

⁷⁴⁰ La iniciativa fue noticia en el periódico *Río Negro* durante un par de meses, en ellas expresaron opiniones y transcribieron el memorial en su totalidad. Cfr. *RN*, 28/05/1931, Año XIX, N° 1021, “Derechos cívicos de los territorios”, p.1, col.1; *RN*, 11/06/1931, Año XIX N° 1023, “Pro-Derechos electorales”, p. 3, col 5-6; *RN*, 25/06/1931, Año XIX, N° 1024, “Pro derechos electorales de los territorios”, p. 3, col. 2-6.

⁷⁴¹ *RN*. 11/05/1933, Año XXI, N° 1123, “Tribuna Libre”, p. 4, col.2; *LNE*, “12/05/1934, Año XXXII, N° 1622, Una encuesta de La Nueva Era”, p. 5, col.3; *LVS*, 07/06/1934, Año X, N° 527, “Lo que escribe el pueblo. Provincialización de los Territorios. Carta de un lector”, p.1, col.3; *LVS*, 12/07/1934, Año X, N° 532, “Carta de un lector. La representación de los territorios”; p. 1., col. 3; *LVS*, 07/02/1935, Año XI N° 562, “La Patagonia sufre el abandono de los poderes públicos”, p. 3, col. 5; *LVS*, 01/09/1938, Año XII, N° 591, “Los Territorios esperábamos un proyecto de ley que contemplara nuestras más nobles aspiraciones”, p. 4, col.5.

⁷⁴² Así lo expresaba el diario *La Nación* en 1933 sobre la ciudad de Concepción, en Misiones. Por su parte la Juventud Argentina de Formosa adjuntó formas contrarias al proyecto de provincialización de los territorios de Chaco y Formosa en la Cámara de Diputados. *LN*, Año LXIV, N° 31950, “En Concepción es adverso el ambiente de provincialización”, p. 3, col.7; *CNDS-CD*, Año 1933,, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 08/06/1933, Reunión N 11, Inserción solicitada por el diputado Bermúdez sobre un grupo de personas de Chaco contrarias a la provincialización, pp. 531-532.

conformaban los comités pro autonomía plena⁷⁴³ o pro representación parlamentaria.⁷⁴⁴ Todos demandaban a través de petitorios al Congreso, pero la posición pro autonomía fue ganando -a partir de 1934- cada vez más espacio entre las demandas de aquellos territorios.⁷⁴⁵

El territorio con mayor uniformidad fue el de La Pampa quien a través de asambleas y de la prensa local trabajaron en pro de la provincialización llana, sin pasos intermedios, con la formación de comités pro autonomía que llevaban adelante las gestiones para el alcance de los derechos políticos plenos, frente al Congreso y al Poder Ejecutivo Nacional.⁷⁴⁶ Las peticiones presentadas a la Cámara de Diputados fueron numerosas y provenientes de diferentes sectores.⁷⁴⁷ Algunos petitorios fueron presentados por el socialista Demetrio Buirá.⁷⁴⁸

⁷⁴³ La Asociación de Fomento de los Territorios Nacionales de Chaco y Formosa sobre la provincialización. CNDS-CD, Año 1933, Tomo I, Sesiones Ordinarias, 08/06/1933, Reunión N° 11, VI. Peticiones particulares, p. 485.

⁷⁴⁴ En el caso de Misiones la Comisión pro representación parlamentaria de Posadas elevó al Congreso Nacional un petitorio en el que solicitaba el derecho de elegir representantes ante la Cámara de Diputados y emitir su voto en las elecciones para presidente. También la Comisión Pro Representación Parlamentaria de los Territorios solicitó el sufragio a los ciudadanos residentes en los territorios. El presidente del Concejo Municipal de Formosa y de Machagai solicitaron la sanción del proyecto de Representación parlamentaria de los territorios. Cfr. CNDS-CD, 1932, Tomo III, SO, 22/06/1932, Reunión N° 32, 5 Asuntos Entrados, p.289; Tomo V, SO, 14/09/1932, Reunión N° 60, X, Asuntos entrados, p. 830; CNDS-CS, Año 1934, SO, 12/05/1934, VIII, Comunicaciones Oficiales, p. 111.

⁷⁴⁵ Asamblea provincialista de Posadas por pronta sanción de la ley de provincialización; desde Formosa vecinos piden pronta sanción del proyecto de provincialización; ciudadanos de Resistencia (Chaco) solicitan la sanción de la ley de provincialización; de Villa Ángela, Chaco adhiere a la provincialización; Vecinos de Chaco pro-provincialización; la Conferencia de Concejales de Municipios Chaqueños solicita la provincialización; la municipalidad de Resistencia (Chaco) solicita la sanción del proyecto de provincialización. Cfr. CNDS-CD, Año 1934, Tomo I, SO, 07/05/1934, Reunión N° 7, II. Inserción diputado Buirá, pp. 189-193; Tomo III, SO, 05/07/1934, Inserción Buirá, p121; Tomo IV, SO, 23/08/1934, R° 39, X Inserción solicitada por Buirá, p. 658; CNDS-CD, Año 1941, Tomo III, SO, 21/08/1941, R° 32, Asuntos de Comisiones, p. 345.

⁷⁴⁶ *LVS*, 17/03/1938, Año XIV, N° 1891, "Provincialización de La Pampa, Río Negro y Chaco", p. 1, col.3-4.

⁷⁴⁷ Las peticiones corresponden a: El Comité Metropolitano Pro Autonomía de La Pampa; el Comité Provincialista de Luan Toro, fundado en 1931; la Convención provincialista de Vértiz; la Junta Ejecutiva Pro convención provincialista de La Pampa; Junta Provincialista de Caleufú; La Junta Provincialista de La Pampa; la Junta provincialista de Santa Rosa que pedía por la autonomía desde 1906; desde el Concejo Municipal de Santa Rosa; de la Asociación de Municipalidades y Comisiones de Fomento de Santa Rosa ; el Tercer Congreso de Municipalidades de La Pampa en la ciudad de Santa Rosa; El Centro Cultural Presidente Urquiza, de Santa Rosa; El Comité provincialista de Rolón; el Comité pro autonomía del Territorio Nacional de La Pampa; la Asociación Damas Patricias Argentinas; la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, entre otras. Cfr. CNDS-CD, Año 1932, Tomo III, SO, 04/07/1932, R° 34, IX Peticiones Particulares, p. 482; CNDS-CD, Año 1933, Tomo I, SO, 28/06/1933, R° 18, Inserción Solicitada por el Diputado Buirá, p. 942; Tomo III. SO. 06/07/1933. R° 21. III Peticiones Particulares, p. 89; Tomo II. SO. 06/07/1933. IV. Inserción solicitada por Demetrio Buirá, p. 139; CNDS-CD. Año 1934. Tomo I. SO. 07/05/1934. R° 7. II Inserción de Buirá, p. 193; Tomo II SO. 22/06/1934. 9. Indicación. Inserción Buirá, p. 683-684. Tomo III. S.O. 01/08/34. R° 31. II. Inserción de Demetrio Buirá, 8II; Tomo V. SO. 18/09/1934. R°49, p. 663; CNDS-CD, Año 1934, CNDS-CD, Año 1936, Tomo III, SO,

Nada resultaba suficiente a pesar de las voces que demandaban por los territorios y de la posición que mantuviera el Partido Socialista en el Congreso, fundamentalmente luego de la designación del socialista Demetrio Buirra como presidente de la Comisión de Territorios Nacionales de la Cámara de Diputados en 1932.⁷⁴⁹ La inexistencia de filiales de partidos políticos nacionales instalados en los territorios o de partidos territoriales que generaran demandas unificadas quizá haya sido un gran obstáculo para que estos no consiguieran su autonomía. El principio de organización es condición esencial para la lucha política de las *masas* y esta ausencia de representación dejaba a estos espacios vulnerables a las directrices del poder central y a las imposiciones en materia de funcionarios, restricciones económicas y otras consecuencias propias de su condición de “ciudadanos de segunda clase”, conjuntamente con la ausencia de voluntad política para la autonomía.

Frente a las omisiones y dilaciones el Partido Socialista Tradicional resolvió en un congreso ordinario abandonar la idea de bregar por la representación parlamentaria de los Territorios Nacionales, y luchar por darles en cambio la autonomía provincial. Este cambio de posición debió responder a los desafíos de la época que la dirigencia socialista se planteó. Sin provocar drásticas rupturas con la doctrina ni con la práctica militante, instaba a dar un paso adelante renovando al partido e impulsando su apertura política. La propuesta de integrar a los vastos sectores populares en un “movimiento nacional” de inspiración socialista no sólo buscaba superar el mero “obrerismo” e ir más allá de la táctica puramente parlamentaria, sino sobre todo darle sentido nacional a su proyecto. Y en ese contexto los Territorios Nacionales eran una fuente de valiosos ciudadanos en potencia en condiciones de ejercer sus derechos. Así la insistencia en la presencia “organizada” de las *masas* en el Estado y en el sentido “nacional” invita a pensar este proyecto en términos de María Cristina Tortti (1995:220) en relación con muchas de las iniciativas que luego el peronismo llevaría a la práctica, con sus diferencias en la forma de concebir el contenido y la dirección del Estado.

16/09/1934, R° 18, XIX Peticiones particulares, p. 17; CNDS-CD, Año 1938, Tomo I, SO, 07/06/1938, R° 9, I. Peticiones particulares, p. 601; Tomo III, SO, 23/08/1938, R° 35, II. Peticiones particulares, p. 23; CNDS-CD Año 1939, Tomo I, SO, 14/06/1939, R° IV, Peticiones particulares, p. 517; CNDS-CD, Año 1940, Tomo I, SO, 19/06/1940, R° 11, X. Peticiones particulares, p. 605; CNDS-CD, 07/06/38, Tomo I, p.601;

⁷⁴⁸ En la misma Cámara, este diputado denunciaba la persecución a los vecinos de Santa Rosa, militantes de la provincialización, y el incendio de imprentas como la del diario *La Autonomía* por parte del gobierno territorial.

⁷⁴⁹ AHRN-AG, 23/05/1932, Caja N° 2 (900-2099), Expte. N° 2075.

Así a mediados de 1932 la bancada del Socialismo Tradicional presentó por primera vez un proyecto de ley sobre provincialización de la Pampa, Misiones, Río Negro, Chaco y Formosa. La novedad estaba dada en que se proponía la fusión de los territorios de Chaco y Formosa en una sola entidad política, con capital en Resistencia. En la fundamentación del proyecto, se brindaban además datos estadísticos sobre población, escolaridad, producción ganadera y agrícola, que constituyeron una valorable ilustración para comprender la potencialidad de los Territorios Nacionales: “...*tienen una cultura no inferior a la del resto del país y han formado su educación política en el ejercicio de sus derechos municipales, siendo sus comunas un ejemplo de honestidad y capacidad*”.⁷⁵⁰

Esta decisión terminaría por poner fin dentro del partido al dilatado debate generado por la idea de crear un representante de los territorios con atribuciones limitadas. Por lo que resolverían por un lado el problema de su representación y por el otro el de su derecho a participar en la designación de las autoridades nacionales. Esta afirmación se puede observar en una entrevista realizada por el periódico *Río Negro* en 1933, a los diputados Demetrio Buirá y Miguel Navello:

*Cabe aclarar que en el caso del Partido Socialista Tradicional son decididos entusiastas de la provincialización, los socialistas independientes abogan en cambio por la representación parlamentaria y los conservadores, aunque reservados, se sabe que más bien optarían porque estos asuntos no se toquen. En cambio los Demócratas Progresistas de De la Torre, no sería difícil que, con algún grupo antipersonalista se inclinaran a la tesis del socialismo tradicional. No hay que hacerse muchas ilusiones, pero es posible que, aunque más no sea que con el ánimo de hacer adeptos para el futuro, todos los grupos del Congreso se interesen un poco más por nosotros frente a la posible conversión en estados autónomos y empezemos a sacar, como consecuencia, algunas ventajas.*⁷⁵¹

En realidad como lo plantearan los socialistas hubo un gran interés en el Congreso por estos temas durante la década de 1930, aún mayor que la etapa anterior pero no se reflejó en la calidad de los proyectos o en cumplir con las aspiraciones de esta bancada. Así los proyectos de representación parlamentaria o subdivisión de

⁷⁵⁰ El bloque promotor del proyecto estaba integrado además por Alejandro Castiñeiras, Enrique Dickman, Américo Ghioldi, Julio C. Martella, Miguel V. Navello, Silvio L. Ruggieri. En 1934 presentaron un nuevo proyecto de provincialización en el que participaron Silvio L. Ruggieri, Manuel Ramírez (hijo), Alejandro Castiñeiras, Enrique Dickman, Américo Ghioldi. Cfr. CNDS- CD, 06/07/1932, Tomo III, SO, R° 33, XV. Proyecto de Ley, pp.600-606; CNDS-CD, 13/06/1934, Tomo II, pp. 271-275.

⁷⁵¹ RN, 21/12/1933, Año XXI, N°1151, “El próximo período legislativo y los territorios nacionales”, p.9, col. 1.

algunos territorios continuaron circulando, fundamentalmente de la mano del Partido Socialista Independiente.⁷⁵² Los socialistas tradicionales acompañados por los demócratas progresistas repudiaban las propuestas de representantes parlamentarios del oficialismo con voz y sin voto, ya que previamente debía reformarse la Constitución Nacional.⁷⁵³ A pesar de que los políticos eran conscientes de esta situación, la figura del delegado territorial fue utilizada frecuentemente como recurso para dilatar los debates sobre la aplicación de la Ley N° 1532.

Por su parte el periódico *Río Negro* expresaba en sus columnas el descontento ocasionado por la situación territorial, hablaba de un “resquebrajamiento del principio federal y un exceso de unitarismo, de metropolitanismo.”⁷⁵⁴ *La Voz del Sud* acompañaba este discurso y no claudicó en hacer oír su voz y recordar al gobierno nacional y provincial los constantes perjuicios que traía a los Territorios Nacionales la falta de resolución de su situación política. El semanario mostraba su indignación:

Mandan gente desconocida a gobernar, contribuimos al tesoro fiscal en mayor medida de los beneficios recibidos. Existen proyectos de provincialización que duermen en la cámara de diputados y hay además otros que le otorgan representación con voz y sin voto.

*Nos consideran inferiores a los demás argentinos en todo lo que se refiera a derechos políticos, puesto que a lo de contribución y de sangre estamos en igualdad de condiciones que los mismos porteños.*⁷⁵⁵

⁷⁵² En 1932 se presentó un proyecto de representación parlamentaria con voz y sin voto por parte de los socialistas independientes Bernardo Sierra, Roberto Noble, Manuel González Maseda, Augusto Bunge, Roberto Giusti, Federico Pinedo, entre otros. También un Proyecto de Ley sobre división del territorio Nacional de Los Andes, del diputado Ricardo Messone. En 1933 un periódico territorial informaba sobre un proyecto de ley del senador radical Nicolás Matienzo sobre delegados con voz y sin voto, proyecto que sería sometido nuevamente a la cámara tiempo más tarde. Esta misma línea fue continuada en 1934 por el diputado socialista independiente Roberto Noble que reprodujo su proyecto de 1932 y por el senador Vicente Villafañe. En 1935 el diputado por el socialismo independiente Manuel González Maseda reiteró un proyecto sobre modificación de la Ley N° 1532 donde aparece también la figura del “delegado territorial” e introduce la modificación de los límites territoriales. Este último marcaba un retroceso con respecto a lo establecido por la Ley N° 1532, ya que aumentaba el número de habitantes necesarios para la provincialización (de 60.000 a 100.000 habitantes). Cfr. CNDS-CD, Año 1932, Tomo II, SO, R° 17, 15/05/1932, VI. Proyecto de ley, pp. 297-300; Tomo III, SO, 13/07/1932, R° 37, IX, pp. 722-725; CNDS-CS, Año 1933, Tomo I, V. Proyecto de ley del senador Matienzo sobre representación y gobierno de los territorios, pp. 311-315; CNDS-CD, Año 1934, SO, Tomo I, 30/05/1934, R° 11, XXI, Proyecto de Ley, p.667; CNDS-CD, Año 1935, Tomo I, SO, 11/07/1935, R° 11, XVI. Proyecto de Ley sobre modificación de la Ley 1532, pp.774-800.

⁷⁵³ Puesto que en su artículo N° 37, reformado por la Convención Nacional en el año 1898, dice: “*La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado, y a simple pluralidad de sufragios...*”. La referencia únicamente a las provincias y a la capital inhabilitaba la figura de un representante por los territorios nacionales.

⁷⁵⁴ RN, 11/02/1933, Año XXI, N° 1110, “El Alto Valle y el progreso”, 11/02/1933, p.2, col. 2.

⁷⁵⁵ LVS, 25/05/1933, Año IX, N° 474, “Olvidados siempre”, p. 1, col.3.

La Nueva Era, un poco más moderada, enfatizaba la necesidad de una reforma a la Ley N° 1532 que se adapte mejor al desarrollo de cada territorio.⁷⁵⁶ Estas posiciones se mantuvieron incluso luego de la realización de los Congresos de Municipalidades de los Territorios, que como veremos colocaron por un tiempo la cuestión de los derechos políticos en la agenda pública. En este contexto la prensa será un dinamizador del espacio público que tomará posiciones sobre las que se alinearán los diferentes actores políticos y sociales.

7.4. La prensa y el Congreso de Municipalidades de 1933: un escenario disparador de tensiones y de debates

Un claro ejemplo del rol ejercido por la prensa en el Territorio Nacional de Río Negro fue la amplia difusión que le otorgara a la realización del Primer Congreso de Municipalidades de 1933. Esta iniciativa se convirtió en disparador de tensiones, demandas y planteos no resueltos y generó un fuerte impacto en la sociedad territorial contribuyendo a abrir aún más el debate sobre sus derechos políticos.

La necesidad de superar el aislamiento para aunar esfuerzos, condujo a que los municipios continuaran creando instancias de acción orgánica, tanto a nivel nacional como territorial, que le imprimieron características particulares a la década de 1930. Este será el primero en la década de una serie de congresos, se convirtió en un ámbito de discusión de las problemáticas políticas, de exteriorización de discrepancias, de uniformación de voluntades, de inserción en el espacio público nacional y de presión ante el gobierno central.

A principios del año 1933, el Concejo Municipal de Río Gallegos, hacía suya la iniciativa de invitar a los Concejos Municipales de los Territorios Nacionales a participar de un Congreso Nacional de Municipalidades que se realizaría a mediados de ese año en Capital Federal. Esta iniciativa era la tercera de carácter institucional para debatir los problemas de los territorios.⁷⁵⁷ El objetivo general era orientar a la opinión

⁷⁵⁶ *LNE*, 21/01/1933, Año XXXI, N° 1564, “La ley de territorios nacionales”, p. 2, col.3-4.

⁷⁵⁷ La primera fue en 1913, con la conferencia de gobernadores de los territorios nacionales, convocada y presidida por el Ministro del Interior Indalecio Gómez. La segunda en 1927 por iniciativa de la Liga Patriótica Argentina en la que participaron representantes de diferentes instituciones y gobernadores de territorios. Para un estudio sobre ambos Congresos véase Martha Ruffini (2010, 2009c). Para un abordaje de los debates del primer y segundo congreso de municipalidades (1933 y 1935) véase Gladys Elvira y María Teresa Varela (2005); un análisis de las controversias y debates del Congreso de Municipalidades de 1933 en Mario Arias Bucciarelli (2012).

pública e ir preparando el ambiente a nuevas sanciones legislativas que concretaran la ampliación de los derechos políticos para los habitantes de los territorios. Los impulsores del Congreso convencidos de que muy poco se podía esperar de la acción gubernamental, recurrían a un medio directo para hacer oír en el ámbito nacional las necesidades de los territorios.

Por la trascendencia que se le otorgó en el ámbito político y social, el Congreso se constituyó en una de las instancias más importantes de debate y participación de los habitantes territoriales en la década de 1930 junto al de 1935, sobre el que hablaremos más adelante. Esta relevancia se advierte en las sesiones inaugurales con la presencia del Ministro del Interior Leopoldo Melo, de referentes partidarios y corporaciones. Los espacios dedicados en las columnas de los periódicos territoriales, regionales y diarios nacionales demuestran la importancia asignada al evento.⁷⁵⁸ *La Voz del Sud* desde los títulos a primera página y editoriales demostró un mayor interés en la promoción de los objetivos del Congreso. *La Nueva Era* en cambio se ocupó del mismo con un carácter más informativo y de menor trascendencia. Por su parte el *Río Negro* sólo va a extraer de la reunión lo atinente a los asuntos municipales. *Argentina Austral* a través de sus páginas destacó permanentemente la acción de los Congresos de 1933 y 1935. Muchos de los temas tratados como la cuestión de la tierra pública o la justicia estaban directamente vinculados a sus intereses, inclusive columnistas de la revista participaron activamente en ellos como Lorenzo Amaya o Juan Hilarión Lenzi.

El programa del Congreso incluía el tratamiento de los problemas comunes a los territorios⁷⁵⁹ y se proponía una labor en conjunto para dar soluciones a las dificultades

⁷⁵⁸AA, 01/07/1933, Tomo V, Año V, N° 37, "Primer Congreso General de Municipalidades de los Territorios Nacionales". p.48; LVS, 23/03/1933, Año IX, N° 465, "Congreso de Municipalidades de los Territorios Nacionales", p1, col. 3; LVS, 27/07/1933, Año IX, N° 483, "Primer Congreso de Municipalidades. Clausuró sus sesiones el 20 del corriente. Resoluciones acordadas", p. 1, col.2; LNE, 13/07/1935, Año XXXIII, N° 1683, "Se activan los preparativos del Segundo Congreso General de Municipalidades", p.1, col.2.

⁷⁵⁹ Este fijaba un programa básico de once artículos, entre los que aparecían cuestiones como la tierra pública; el pago del 40% de las patentes comerciales e industriales; la municipalización y cooperativismo sobre los servicios públicos. Abordaba el tema del régimen impositivo, pero también argumentaba que la Ley Orgánica de los territorios necesitaba algunas otras reformas. Había que dar mayor estabilidad a las comunas y era preciso para esto ponerles a su alcance todos los medios destinados a llenar integralmente su función de gobierno, en toda la amplitud del concepto. Para contribuir en lo posible a la solución de cuestiones sociales, se proponía la gestión de las oficinas del Departamento Nacional del Trabajo, además agregaban la necesidad de instalar agencias municipales de empleo para ofrecer el máximo de garantías de equidad, de seguridad y de imparcialidad. Con una reforma del régimen impositivo, y obteniendo otras concesiones ya enumeradas, las municipalidades podían desenvolverse sin mayor contratiempo financiero, desarrollando una acción mucho más amplia que hasta ese momento. Así afianzarían el

que los afectaban, relacionadas con el mejor desenvolvimiento de las comunas territoriales, el aspecto financiero, la faz administrativa. En el orden legal, el fomento del desarrollo de una población argentina sin derecho a ser defendido por interés directo en el seno del poder Legislativo, ni gravitaba políticamente sobre los hombres de gobierno, carentes de voto y representación parlamentaria.

Estos temas fueron abordados en el proyecto de resolución elaborado por la Municipalidad de Río Gallegos y que luego fuera enviado a cada Concejo Municipal de los Territorios Nacionales. El mismo venía acompañado de una amplia fundamentación:

*Existen problemas comunes a los municipios de los territorios nacionales, cuya solución solo se obtendrá o se facilitará mediante una labor de conjunto [...] El Congreso General de Municipalidades de los Territorios, en cuyo seno se levantará la voz de los delegados de tantos y tantos pueblos progresistas, pidiendo al Gobierno de la Nación y al Congreso de la República la adopción de medidas que coloquen a los territorios en el lugar que les corresponde”.*⁷⁶⁰

En cuanto a los derechos políticos este congreso consideró la posibilidad de una reforma integral de la Ley N° 1532 y desde algunos sectores se habló de la provincialización de los territorios en condiciones de hacerlo, aunque no se consiguió un consenso unánime. Así lo afirma Arias Bucciarelli (2012:34) quien plantea que ya en el discurso inaugural del Congreso, si bien se reafirmó el programa original de profundizar el fortalecimiento del régimen municipal, se formularon dos peticiones que lo trascienden, una de ellas tiene que ver con la designación de gobernadores nativos y la otra con una “apelación difusa” a la provincialización. Se sugirió la conformación de un Organismo Permanente representativo de las Municipalidades de los Territorios, para que les permitiera coordinar la acción en las gestiones y apresurar las resoluciones que no fueran resultado inmediato del Congreso de Municipalidades. Proponían además disponer de un amplio intercambio de publicaciones municipales entre las distintas comunas y examinar la oportunidad de crear un órgano propio de todas las municipalidades

Desde temprano *La Voz del Sud* y la revista *Argentina Austral* comenzaron publicando información sobre los preparativos del Congreso de Municipalidades, no

carácter de instituciones autónomas que tenían las comunas, pero que no siempre se les reconocía. En la resolución figuraban disposiciones que estaban destinadas a mejorar la situación de los territorios en general, a facilitar las gestiones convenientes a las comunas y a provocar un positivo intercambio de ideas entre todas las municipalidades.

⁷⁶⁰ *LVS*, 23/03/1933, Año IX, N° 465, “Congreso de Municipalidades de los Territorios Nacionales”, p. 1, col.3.

sucedió lo mismo con *La Nueva Era* y el *Río Negro* quienes como planteamos, le adjudicaron una menor significación. *La Voz del Sud* en junio de ese año recordaba a sus lectores sobre su realización en el recinto del Concejo Municipal de Buenos Aires. Participarían del evento 50 delegados de numerosas comunas electivas de ocho territorios,⁷⁶¹ entre los que se encontraba Río Negro.

Por la capital del territorio fueron designados el por entonces presidente municipal Enrique Inda y el concejal Pedro Bigot, dos políticos provenientes del radicalismo.⁷⁶² En representación de General Roca los radicales José Basail,⁷⁶³ Félix Rodolfo González y el ex comisionado Patricio Piñeiro Sorondo. El municipio de San Antonio estuvo representado por el concejal radical Miguel San Martín. Los delegados rionegrinos plantearon la necesidad de obras de infraestructura en San Antonio, Viedma y el alto valle, y participaron en debates respecto a la supresión de las aduanas en la Patagonia,⁷⁶⁴ pero no promovieron demandas relacionadas con cuestiones políticas, a excepción del delegado por San Antonio Oeste.⁷⁶⁵

⁷⁶¹ El Territorio Nacional de Los Andes y el de Tierra del Fuego no pudieron concurrir por no contar con autoridades comunales.

⁷⁶² *LVS*, 29/06/1933, Año IX, N° 479, “El Congreso de Municipalidades”, p 3, col. 4.

⁷⁶³ Su elección estuvo envuelta en un escándalo político. La polémica se estableció entre dos miembros de la comunidad de General Roca: Edmundo Gelonch del Socialismo Independiente y José Basail del radicalismo o también denominado Unión Popular. Ambos pretendían la representación de la comuna de General Roca en el Congreso de Municipalidades y finalmente Edmundo Gelonch es rechazado por el Congreso. El *Río Negro*, como ya sabemos, era opositor a la figura de Gelonch por lo que aplaudía la acción. El impedimento a participar en el Congreso se debió a que, como hemos planteado en el capítulo anterior, Gelonch se negó a reconocer su derrota en las últimas elecciones efectuadas en General Roca y se negó a dejar el municipio, aduciendo una suerte de fraude electoral. Esta actitud fue duramente cuestionado por el periódico e incluso trascendió el ámbito local haciéndose eco periódicos regionales que también denunciaron el hecho. El conflicto no se ve reflejado en el libro de Actas de la Municipalidad ya que en medio de la resolución del conflicto por la aprobación de las elecciones no sesionaron. Sin embargo a partir de la normalización institucional los trascendidos del Congreso de Municipalidades fueron un tema recurrente en las sesiones, como la compra por parte del municipio de las versiones taquigráficas de las sesiones del Congreso o notas de apoyo y aceptación sobre las actividades promovidas por el presidente del Congreso de Municipalidades. Cfr. *RN*, 13/07/1933, Año XXI, N° 1132, “Congreso de Municipalidades”, p4, col.3; AM-MGR-LA, Tomo II, 05/08/1933, Acta N° 25, Congreso de Municipalidades, Versión Taquigráfica, p. 239; AM-MGR-LA, Tomo II, 15/08/1933, Acta N° 26, Mensaje del Presidente del Congreso de Municipalidades, p. 241

⁷⁶⁴ Al respecto pretendían que se conserve la franquicia para la Patagonia, sin embargo se terminó aprobando un agregado en donde dejaría de existir tal liberación aduanera si apareciera alguna industria que justifique el cobro por debajo del paralelo 42°. Varias municipalidades patagónicas votaron en contra de este agregado, entre ellas Viedma, Río Colorado, Neuquén, Zapala, San Julián, Rawson, Resistencia, entre otros. Cfr. *LN*, 16/07/1933, Año LIV, N° 21477, El Congreso de Municipalidades siguió su labor”, p. 5, col.1-2.

⁷⁶⁵ La propuesta del delegado por San Antonio Oeste incluía además algunas reformas políticas como que el nombramiento de los integrantes de las comisiones de fomento y jueces de paz sea realizada por los respectivos vecindarios, mediante plebiscitos locales destinando el sistema que tenían en vigencia de nombramientos directos de la gobernación y del Poder Ejecutivo, lo mismo para los comisarios de policía. Solicitaban la remuneración para los jueces de paz y la asignación de secretarios rentados a estos. Se

Al Congreso asistió, como hemos planteado, el Ministro del Interior quien realizó un discurso alentador hacia los territorios, considerando la iniciativa como trascendente. En la sesión inaugural también realizó su discurso el presidente del Congreso de Municipalidades Braulio Zumalacarregui, representante del municipio de Río Gallegos, quien luego de hacer referencia al programa de trabajo aludió a la situación política de los territorios:

...¿cómo descuidar un pronunciamiento sobre la necesidad de que se otorgue representación parlamentaria a los territorios, dándose al fin cumplimiento a tantas y muy solemnes promesas? ¿Y cómo desoír el reclamo de los pueblos que se hallan en las condiciones fijadas por ley para tener concejos electivos y se encuentran aún gobernados por comisiones de fomento, que son negación de la democracia, que detienen la evolución institucional [...]? ¿Y cómo no formular una declaración [...] sobre el derecho de todos los ciudadanos argentinos que vivimos en los territorios a usar de la facultad de elegir a quienes van a regir los destinos de la patria y quienes darán nuevas leyes a la Nación? [...] Los concejos municipales ya han cumplido su función educadora; hoy necesitamos un régimen más adecuado a nuestros problemas [...] ya hemos pasado el límite de nuestra minoría de edad política para entrar en el período del mayor equilibrio...”.⁷⁶⁶

La cuestión de los derechos políticos terminó ocupando un lugar destacado en el Congreso. La asamblea aprobó por aclamación el dictamen relacionado con el futuro reconocimiento de los derechos políticos integrales para los ciudadanos territoriales:

El congreso general de municipalidades estima que es indispensable para que sea una verdad el régimen representativo republicano de gobierno y la igualdad de derechos cívicos proclamados por la Constitución Nacional, que mediante la reforma institucional que fuese necesaria se acuerde a los ciudadanos radicados en los territorios nacionales el ejercicio de los mismos derechos políticos de que gozan todos los demás ciudadanos de la Nación.⁷⁶⁷

Luego de cuatro intensas reuniones, finalizó el Congreso. Entre las resoluciones acordadas por la Asamblea se estimó lo siguiente: que mientras no se operara la reforma constitucional que otorgase a los habitantes de los territorios nacionales la integridad de

sumaba el pedido por la modificación de la Ley N° 1532 para establecer que ningún ciudadano que tuviera intereses con la comuna como contratos de servicios públicos, empréstitos, pueda ocupar el cargo de concejal con excepción de los accionistas de cooperativas para servicios públicos. También podrían ocupar los cargos de concejales los maestros de escuela, directores y empleados nacionales. Proponía por último el aumento del número de concejales municipales en proporción al número de habitantes. *LNE*, 15/07/1933, Año XXXI, N° 1589, “Congreso de Municipalidades”, p. 3, col.5.

⁷⁶⁶ *AA*, 01/07/1933, Tomo V, Año V, N° 49, “Primer Congreso General de Municipalidades de Territorios Nacionales”, p. 56.

⁷⁶⁷ La asesoría legal para la reforma institucional fue hecha por Lorenzo Amaya, representante de Esquel. Finalizado el Congreso fue homenajeado por la municipalidad a la que representaba -designación de una avenida con su nombre- por sus iniciativas y labor. *AA*, 01/11/1933, Tomo V, Año V, N° 53, “Destacada intervención en Congreso de Municipalidades”, pp.44-46

los derechos políticos de que gozaban los ciudadanos de la Capital Federal y de las catorce provincias, se arbitrasen las medidas legales para que cada uno de los diez territorios pudiera designar su delegado ante el Congreso de la Nación, salvo aquellos territorios que estuvieran en condiciones de ser declarados provincias.⁷⁶⁸ El debate también abordó otras cuestiones de importancia.⁷⁶⁹

Por último se decidió la creación de un Organismo Permanente, con sede en Capital Federal, que oficiaría como órgano de publicidad y coordinaría la acción en las gestiones de las comunas a realizarse ante los poderes públicos de la Nación. La mesa directiva del Organismo Permanente de Municipalidades quedó constituida por políticos como Alejandro Bunge, Américo Ghioldi (h) y Justo Bergadá Mugica, dado que residían en Buenos Aires. Como presidente se designó a Braulio Zumalacárreguy y secretario a Juan H. Lenzi, ambos delegados por Río Gallegos. Los recursos para el sostenimiento de éste organismo serían aportados por las comisiones de fomento y los municipios en forma proporcional a su presupuesto. El reglamento establecido como provisorio expresaba su exclusión de toda finalidad religiosa y partidaria, así como también de nacionalismos o regionalismos, e incluso la no-relación con instituciones de ese carácter.⁷⁷⁰ Una delegación desprendida del seno del Congreso hizo entrega al presidente Agustín P. Justo y al Ministro del Interior Leopoldo Melo del extenso memorial que contenía las conclusiones arribadas.⁷⁷¹ También se envió a las

⁷⁶⁸ Para 1933 cuatro territorios estaban en condiciones de provincializarse y tres de conformar su legislatura. Véase Cuadro N° 1 en Anexo Mapas y Cuadros.

⁷⁶⁹ Por ejemplo la instalación de nuevos concejos electivos, solicitando su constitución en todas las localidades que se hallaran en las condiciones exigidas por el Art. N° 22 de la Ley N° 1532. La elección de gobernadores, también fue materia de análisis. Por unanimidad se aprobó elegir directamente a sus gobernadores, y hasta tanto se practicaran las reformas legales, solicitar al Poder Ejecutivo la designación de funcionarios administrativos y judiciales otorgando preferencia a las personas vinculadas por su residencia efectiva. Para Río Negro se resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la creación de hospitales regionales en aquellas localidades que por su densidad de población y zona de influencia reclamaran la instalación de este servicio, como así mismo completar y ampliar los ya existentes. Otras cuestiones tratadas fueron el establecimiento de guarniciones militares en los territorios del sur, provisión de agua potable a las municipalidades y finalización de las obras de riego de Choele Choel; la habilitación total de puertos entre ellos el de San Antonio Oeste; creación de institutos secundarios de orientación técnica; y reforma del régimen de Justicia Letrada y de paz. Más adelante en una carta que Félix San Martín escribe desde Quila Chanquil (Neuquén) a Lorenzo Amaya, analizando las actas del Congreso, destaca la actuación del diputado D. Buirra, y de Justo Bergadá Mujica representante de Chubut, lamentando la representación de Neuquén: “...estuviera allí representado por dos camellos, y lo peor, extranjeros”. Cfr. AA, 01/07/1933, Tomo V, Año V, N° 49, “Primer Congreso General de Municipalidades de Territorios Nacionales”, p.61; AA, 01/09/1933, Tomo V, Año V, N° 51, “Ecos del Congreso de Municipalidades”, p.35.

⁷⁷⁰ LVS, 17/08/1933, Año IX, N° 486, “Comisión Permanente de los Municipios Territoriales”, p. 2, col. 4.

⁷⁷¹ Cfr. AGN-EGMI, Año 1934, 26/07/1934, Legajo N° 28, Expte. N° 20832.

municipalidades de los territorios, una nota en la cual solicitaban su adhesión a dicho órgano.⁷⁷²

El Congreso había alcanzado sus objetivos en cuanto involucró a los mismos territoriales en la defensa de sus derechos, orientando la opinión pública, que excedía el marco territorial. Los Territorios Nacionales quedaban definitivamente instalados en el escenario nacional a través de la prensa territorial y nacional que le dispensaba amplios espacios.⁷⁷³ En el espacio político su realización obligaba a un debate superador del de la década anterior, augurando avances en materia legislativa del lado de la oposición y fortaleciendo por el otro la postura conservadora del gobierno ante el crecimiento en organización y concientización que habían alcanzado los habitantes de los territorios nacionales.

Una muestra de su trascendencia se plasmó en un debate en el corazón del Congreso entre bancadas opositoras. El diputado socialista Miguel Navello en ocasión de la presentación del proyecto sobre provincialización de los territorios nacionales en 1933 llamó la atención sobre la presencia del Ministro del Interior, Leopoldo Melo, en la inauguración del Congreso de Municipalidades, en el que había pronunciado palabras de apoyo a los delegados. Pero evidentemente, -reflexionaba el diputado-, “las palabras cayeron en saco roto”. Frente a estos reclamos el diputado opositor Manuel Bermúdez le contestaba a la bancada del Partido Socialista Tradicional que no todos los territorios tenían el anhelo de provincializarse. Pero la respuesta a este comentario no se hizo esperar, Demetrio Buira refutaba:

*Es lamentable, señor presidente, que un proyecto de declaración de esta naturaleza merezca las objeciones que acaba de hacer el diputado [...] La Cámara de Diputados no puede permanecer sorda frente al clamor de los territorios nacionales [...] El Poder Ejecutivo no la ha tenido en consideración porque desgraciadamente las influencias y los intereses políticos tienen mayor preponderancia que el anhelo justo y legítimo de los pobladores [...] Hay algunos diputados de provincias que sonríen; parece que les agradara ver como se contempla a la familia argentina en dos categorías: la que no tiene aptitudes y tiene derechos y la que tiene aptitudes y no tiene derecho.*⁷⁷⁴

⁷⁷² LVS, 10/08/1933, Año IX, N° 485, “Memorial al pie”, p.1, col.4.

⁷⁷³ LN, 13/07/1933, Año LIV, N° 21474, “Celebró ayer sesión inaugural el Congreso de Municipalidades”, p. 6, col.4-5; LN, 14/07/1933, Año LIV, N° 21475, “El Congreso de Municipalidades se reunirá esta tarde”, p. 5, col.1; LN, 18/07/1933, Año LIV, N° 21479, “Congreso de Municipalidades de los territorios sancionó ayer diversos dictámenes de interés”, p. 5, col.1-2; 21/07/1933, Año LIV, N° 21482, “El Congreso de Municipalidades terminó su labor”, p. 7 y 8 col.7.

⁷⁷⁴ CNDS-CD, Año 1933, Tomo III, SO, 11/08/1933, R° 35, V, Proyecto de Declaración, pp. 106-111.

A diferencia de etapas anteriores, en el Congreso existió un mayor grado de discusión de las propuestas sobre territorios. Esto se debía al bagaje de información con que contaban los legisladores, acompañada de datos estadísticos y documentación. Fundamentalmente políticos socialistas viajaban de visita a los territorios para conocer de primera mano las condiciones y necesidades de los mismos, se entrevistaban con autoridades, asociaciones y prensa quienes los ponían al tanto de las problemáticas. Esto les servía de fundamentación a la hora de debatir, elaborar proyectos, realizar análisis profundos y referencias a antecedentes legislativos, citados y comentados como se observa en la discusión anterior entre los diputados socialistas y del oficialismo. También a la activación social de las demandas.

El Congreso de Municipalidades instalado en el corazón de la República no podía pasar desapercibido para el gobierno nacional, los postulados, debates y conclusiones terminaron filtrándose en todos los espacios políticos y llevando la radicalización de las posturas al interior del Congreso Nacional. Si esto contribuía en algo era a desnudar los argumentos retardatarios del oficialismo que se había negado reiteradamente a considerar las demandas de estos espacios, al menos ahora debía tomar una posición al respecto. Las iniciativas del Congreso de Municipalidades y del Organismo Permanente de Municipalidades, fueron el estímulo de nuevas y cada vez más sistemáticas acciones desde la sociedad civil. En la mayoría de las poblaciones continuaban apareciendo diferentes formas de organización (juntas o comisiones) en pro de la autonomía de los territorios.

De esta manera la conformación de un frente común, aunque no homogéneo en pro de la ampliación de la ciudadanía, que cosechaba cada vez más adeptos y fortalecía en el Congreso la posición del Partido Socialista, obligó al gobierno a buscar los mecanismos para frenar el avance que se producía desde la vía societal. El Estado no estaba preparado para completar su transformación, ni para consolidar el sistema de gobierno abierto con la ley de 1912. Entonces paralelamente a estos hechos, el Poder Ejecutivo Nacional hacía circular por las gobernaciones de los territorios su anteproyecto de reforma a la Ley N° 1532, para que éstas emitan su opinión.

7.5. El Ante-proyecto del PEN de 1934 y las respuestas sociales

En 1934 el Poder Ejecutivo, en el marco del cincuentenario de la parcialmente aplicada Ley N° 1532, elaboró un ante-proyecto de ley orgánica.⁷⁷⁵ Según el periódico *Río Negro* estaba casi totalmente inspirado en la Conferencia de Gobernadores de 1913, por lo que la propuesta resultaba anacrónica y no se ajustaba a las condiciones actuales de los Territorios Nacionales.⁷⁷⁶ Las bases más importantes hablaban de las divisiones territoriales y del número de habitantes necesario para obtener la provincialización, la creación de legislaturas y la representación parlamentaria, lo que daba como resultado la creación de territorios de primera, segunda y tercera categoría.⁷⁷⁷

El ante proyecto de 1934 era regresivo, ya que continuaban imponiendo trabas que llevarían a dilatar la provincialización efectiva. Era claro que al interior del gobierno no estaba presente la idea de ampliar los derechos políticos ya que en una conferencia de gobernadores organizada por el Ministro del Interior a mediados de 1934, la cuestión política territorial no fue un eje de análisis, si cuestiones vinculadas a la administración del territorio, obras públicas, aumento de personal, entre otros temas.⁷⁷⁸ El Ministro Melo no estaba convencido del otorgamiento de derechos. En su anterior rol de diputado desde 1916 y en tres ocasiones, presentó como proyecto la representación de delegados parlamentarios de los territorios con voz y sin voto. Era evidente que años más tarde ya como ministro no promovería grandes cambios para estos espacios. Es la misma postura que continuarán los Socialistas Independientes en la década de 1930.⁷⁷⁹

La estrategia del Poder Ejecutivo iba de la mano con los temores planteados inicialmente sobre la acción que estos habitantes territoriales podrían desempeñar en el parlamento nacional. El sector conservador no estaba dispuesto a permitir lo que años atrás debió “soportar” con el radicalismo histórico, es decir un nuevo cambio en la

⁷⁷⁵ Cfr. AHRN-AG, Año 1934, 02/05/1934, Caja N° 4 (3000-4000), Expte. N° 3431.

⁷⁷⁶ RN, 19/07/1934, Año XXII, N° 1185, “El proyecto de reformas a la ley N° 1532”, p.1, col. 3-4.

⁷⁷⁷ Los de primera categoría tendrían más de 40.000 habitantes, los de segunda entre 10.000 y 40.000 y los de tercera de menos de 10.000; para controlar esto, cada diez años el Poder Ejecutivo dispondría un censo. Los límites de los territorios serían modificados, lo que implicaba que aquellos territorios en condiciones numéricas de provincializarse ya no podrían debido a los desmembramientos que sufrirían. Para el caso de Río Negro, se planteaba la anexión del alto valle a Neuquén (que ya se había implementado brevemente entre 1916-1918) y la aparición de los territorios Los Lagos, Patagonia y San Martín producto de la fragmentación de la Patagonia. AHRN-AG, Año 1934, 02/05/1934, Caja N° 4 (3000-4000), Expte. N° 3433, Véase Mapa N° 12 en Anexo Mapas y Cuadros.

⁷⁷⁸ MMI, Tomo I, 1934-1935, “Territorios Nacionales. Información General”, pp. 219-228.

⁷⁷⁹ Cfr. CNDS-CD, Año 1935, Tomo I, SO, 11/07/1935, R° 11, XVI Proyecto de Ley, p.787.

composición de sus integrantes que dejaron de ser un “...coto de la nobleza y de la clase media alta” (Yannuzzi, 2007:131), en nuestro caso de la vieja “elite conservadora”. Sonaban los tambores de la democracia y golpeaban ahora las puertas del poder representantes potenciales que llegarían de nuevas estructuras políticas, de nuevos partidos políticos que transformarían la práctica parlamentaria. Estos temores, como ya lo hemos planteado, se encontraban en la clase dirigente que reaccionaba con medidas contrarias a los intereses de los territorios, sorteando así las demandas que surgían desde los distintos frentes.

El borrador del anteproyecto fue enviado a cada gobernación para que emitan opiniones. La sociedad, la prensa periódica territorial y la oposición política lo rechazaron y continuaron demandando por derechos a excepción de la prensa nacional que se mantuvo neutral en esta primera etapa.⁷⁸⁰ En Choele Choel, el periódico *El Llano* dirigido por el periodista Félix Lucio López llamaba a la reflexión sobre la pretensión de desmembrar el territorio de Río Negro anexando el alto valle a Neuquén, invitaba a reclamar y levantarse en asamblea para evitarlo.⁷⁸¹ El rechazo se enfocó sustancialmente en la idea del desmembramiento proyectado por el gobierno nacional que estaba lejos de la comprensión de la realidad socio-política, cultural-identitaria y económica del territorio. No se contemplaban los perjuicios que traería aparejado el hecho. Se dividiría un territorio con años de historia común como se divide en porciones un pastel sin percibir su gravedad. Creemos que esta propuesta de fragmentación tenía como único objetivo de que tal división implicaba que Río Negro y los restantes territorios nacionales ya no podrían estar en condiciones numéricas de obtener la autonomía plena porque se reduciría el número de habitantes necesario para ello. Este proyecto del Ejecutivo sería reflatado en 1938 como veremos más adelante.

Por su parte en Capital Federal el bloque socialista, volvía a presentar el proyecto de provincialización de los Territorios Nacionales. Y surgía también como respuesta al proyecto de PEN el Comité Pro-Autonomía de los Territorios Nacionales presidido por el pampeano Adalberto Grassi.⁷⁸² Esta nueva organización solicitaba la

⁷⁸⁰ *LN*, 27/06/1934, Año LXV, N° 22586, “El Poder Ejecutivo proyecta una ley orgánica de territorios”, p. 1, col.1.

⁷⁸¹ *El Llano* de Choele Choel, en adelante (*EL*), 23/08/1934, Año XIII, N° 780, “Atención a las reformas de la Ley N° 1532”, p. 1, col. 2-6.

⁷⁸² *LVS*, 09/08/1934, Año X, N° 536, “Pro autonomía de los territorios. Protesta del Comité Central”, p.1, col.3.

adhesión de los comités provincialistas, municipalidades, vecinos y demás partidarios de la provincialización de los territorios, para requerir el inmediato cumplimiento de la Ley N° 1532 que acordaba la autonomía integral de La Pampa, Chaco, Misiones y Río Negro. Reclamaban la consulta directa al pueblo y no a los gobernadores -por responder a intereses creados y ser extraños al medio donde desenvolvían sus funciones-, y la reforma de la Constitución Nacional para dar representación parlamentaria a los territorios que aún no estaban en condiciones legales de constituirse en provincias.⁷⁸³

El Comité iba más allá en sus aspiraciones, superando todas las planteadas hasta el momento, porque introducía la idea de enseñar en las escuelas de todo el país el alcance trascendental de la provincialización de las gobernaciones.⁷⁸⁴ Y resolvió finalmente elevar un memorial a la Cámara de Diputados de la Nación donde auspiciaba un proyecto de provincialización de Chaco, La Pampa y Misiones.⁷⁸⁵ Dos años después insistieron en el mismo proyecto, esta vez incluían a Río Negro en la propuesta de provincialización.⁷⁸⁶

Por su parte el Organismo Permanente de Municipalidades⁷⁸⁷ elaboró un ante proyecto de reforma de la Ley N° 1532, elevado al Congreso y al Poder Ejecutivo

⁷⁸³ RN, 17/05/1934, Año XXII, N° 1176, "En favor de la autonomía de los territorios", p. 1, col. 4-6.

⁷⁸⁴ Proponía además la realización de un Congreso Federalista en Buenos Aires, Rosario y Córdoba para exponer productos regionales de los distintos territorios con el fin de hacer conocer las riquezas de esas tierras. Incluía la idea de publicar un diario sin fines políticos que sea la voz de las gobernaciones nacionales y solicitar al pueblo, a la prensa, a los estudiantes y a los intelectuales de las provincias y Capital Federal que apoyaran ese movimiento para que: "*Los parias de los territorios sacudan el yugo y se incorporen al concierto federal de la patria*". Otras cuestiones solicitadas en el programa se referían a: *...que se invierta íntegramente en las gobernaciones lo que éstas tributaban al fisco y que se rebaje el 50 % de las patentes y contribuciones; que en todo nombramiento administrativo, judicial, escolar, entre otros se dé preferencia a los nativos de los territorios y a los provincianos residentes en ellos; que se ayude con crédito bancario y otros medios al comercio, producción e industrias, y que se rebajen los fletes y pasajes ferroviarios y fluviales; la entrega del título de propiedad a los pobladores de tierras fiscales y la subdivisión del latifundio, "y que se ponga una muralla al avance del capitalismo imperialista."*; la adopción de medidas para mejorar "*la triste e inhumana situación en que se encuentran los indígenas víctimas de la voracidad capitalista y sin amparo oficial.*" LVS, Año X, N° 526, 31/05/1934, "Importante iniciativa", p.1, col.2.

⁷⁸⁵ Acordaron también bregar por la descentralización de la Justicia de La Pampa y demás territorios, donde el interés de los vecinos lo reclamara. Y por último se consensuó enviar una nota al Ministerio del Interior, donde se le pedía el nombramiento de gobernadores nativos. LVS, 05/07/1934, Año XI, N° 531, "Autonomía de los territorios", p.1, col.3.

⁷⁸⁶ Cfr. LNE, 09/05/1936, Año XXXIV, N° 1726, "Pro autonomía de los Territorios", p. 3, col.3-6.

⁷⁸⁷ Presidido por Braulio Zumalacárregui, secretarios Juan H. Lenzi y F. Nicolás Outeda solicitaron a la Cámara de Diputados la publicación de 2500 ejemplares de las deliberaciones del Congreso de Municipalidades y fue aceptada. Cfr. CNDS-CD, Año 1935, Tomo III, SO, 18/09/1935, R° 23, Peticiones particulares, p. 860; CNDS-CD, Año 1935, Tomo IV, 25/09/1935, R° 25, p. 780.

Nacional. Esta presentación tuvo amplia difusión en la prensa periódica.⁷⁸⁸ La comisión asesora estaba conformada por los políticos y publicistas Demetrio Buira, Lorenzo Amaya y Reinaldo Elena. Un borrador se había puesto a disposición de los municipios territoriales para la realización de observaciones y modificaciones.⁷⁸⁹

Muy lejos de la homogeneidad de posiciones, la opinión pública rionegrina continuó definiéndose por la gradualidad o la provincialización directa. Mucho tenían que ver los periódicos en la toma de posiciones de la población. Así al *Río Negro*, al igual que *La Nueva Era*, no los convencía la provincialización, llamaban la atención sobre la carga económica que los impuestos y el sostenimiento de una pesada burocracia traerían como consecuencia al Territorio.⁷⁹⁰ Estas declaraciones trajeron repercusiones y el periódico *La Nueva Era* hacía mención a dos críticas de lectores de los periódicos *La Voz Allense* y *La Voz del Sud*, que no acordaban con su posición, la que continuaba sosteniendo.⁷⁹¹ Es por esto que frente a la heterogeneidad de posiciones respecto de la autonomía para diversos territorios *La Nueva Era* decidió solicitar una consulta por medio de un plebiscito a la población de los mismos, que finalmente no se concretó.⁷⁹²

Sin embargo los petitorios elevados al Congreso por particulares o municipios continuaron circulando. Así encontramos desde la municipalidad de Allen un pedido de consideración a los postulados del Congreso de Municipalidades de 1934.⁷⁹³ En la misma sintonía el presidente del Concejo Municipal de esa localidad en ocasión del acto de conmemoración del 9 de Julio de 1934, hacía alusión a la inferioridad política de los habitantes territoriales y denunciaba a los “oposidores de la provincialización como “aquellos que le temen a la política”. Había que “...salir de la irritante inferioridad en

⁷⁸⁸ *LVS*, 30/08/1934, Año XI, N° 539, “Anteproyecto de la ley orgánica de los territorios”, p. 1, col.1-3; *LVS*, 06/09/1934, Año XI, N° 540, “Anteproyecto de la ley orgánica de los territorios”, p. 1, col.1-2.

⁷⁸⁹ Este ante proyecto de Ley Orgánica de los territorios fue leído en la Municipalidad de Viedma y General Roca. En la primera solicitaron el parecer a la comuna y con el fin darle un tratamiento en profundidad se conformó una comisión destinada específicamente al tratamiento del proyecto, integrada por los concejales Villafañe y Bigot. En el caso de General Roca también se definió la organización de una comisión integrada por los concejales Laino, Vasallo y Cerutti. Cfr. AH-CMV-LA, Tomo IV, 10/08/1934, pp. 188-190; AM-MGR-LA, Tomo II, 16/06/1928, Acta N° 15, “Reforma a la Ley N° 1532”, p. 328; *RN*, 21/06/1934, Año XXII, N° 1180, “Sesionó el sábado el Concejo Municipal”, p. 7, col.3.

⁷⁹⁰ *LNE*, 26/05/1934, Año XXXII, N° 1624, “Los Territorios Nacionales”, p. 3, col.5; *RN*, 13/08/1936, Año XXIV, N° 1341, “El gobierno de los territorios y la ley orgánica en vigor”, p.4, col. 1-3.

⁷⁹¹ *LNE*, 16/06/1934, Año XXXII N° 1627. “Los Territorios Nacionales”, p.4, col.3-4; *LVS*, 07/06/1934, Año X N° 527 “Lo que escribe el pueblo: provincialización de los territorios”, p.2, col.1.

⁷⁹² *LNE*, 23/06/1934, Año XXXII, N° 1628, “Al margen de un proyecto”, p.2, col.3.

⁷⁹³ También se realizaron presentaciones por parte de las Municipalidades de Santa Rosa, La Pampa; de Allen; de Puerto Deseado; de Zapala, Neuquén, solicitando la sanción del proyecto de ley sobre representación parlamentaria de los territorios. Cfr. CNDS-CD, Año 1934, Tomo I, SO, 07/05/1934, R° 6, p.192; CNDS-CD, Año 1934, Tomo I, SO, 08/05/34, R° 9, p. 87.

que se nos tiene. Hoy los territorios están colocados frente a las instituciones federales como lo estaba el “virreynato frente a la metrópoli española.”⁷⁹⁴ En contraste a esta posición el municipio de Neuquén luego de una reunión donde se discutieron los posicionamientos a tratar en el Congreso de Municipalidades de 1935 definieron aceptar las divisiones territoriales propuestas por el Poder Ejecutivo, aceptar el formato de territorios de primera, segunda y tercera categoría, así como pedir que no se incluya a la mujer como votante por no estar “preparada cívicamente” para elegir representantes. Era evidente que las posturas territoriales aún no podían consensuar posiciones de autonomía plena, sin embargo la concreción del Congreso de Municipalidades de 1935 reforzará la mirada autonomista.

El segundo Congreso de Municipalidades de los Territorios Nacionales se realizó en 1935. Si en el primero una parte de sus integrantes había rechazado el debate relacionado con la provincialización, desviándose del asunto con alguna habilidad, para el Segundo Congreso parecía un hecho resuelto encarar el apoyo a la postura provincialista y la organización de los territorios.

La difusión sobre la realización del Segundo Congreso de Municipalidades comenzó en abril de 1935.⁷⁹⁵ La prensa recogía la convocatoria, *Argentina Austral* comentaba la llegada de adhesiones y advertía sobre “un entusiasmo extraordinario en los municipios”.⁷⁹⁶ *La Nueva Era*, menos optimista, informaba sobre los puntos salientes a tratar la provincialización y la Ley Orgánica Territorial.⁷⁹⁷ *La Voz del Sud*, daba cuenta de la postura radical de La Pampa a favor de la provincialización inmediata, y publicaba todas las semanas un artículo sobre el tema, denunciando las postergaciones del Ejecutivo,⁷⁹⁸ llamando la atención sobre la labor del Segundo Congreso: “*La lucha más grande que deberán librar será la de lograr atraer la atención de los poderes públicos, tan indiferentes y apáticos con todo aquello que se refiere a los territorios*”.⁷⁹⁹

El *Río Negro* cambiaba su posición y lo admitía públicamente, al parecer el alcance nacional que había tenido la temática de los derechos políticos, con una postura

⁷⁹⁴ Grafía del original. *LNE*, 27/07/1935, Año XXXIII, N° 1685, “Discurso en Allen por Rodolfo Félix González”, p. 5, col.2-3.

⁷⁹⁵ La municipalidad de General Roca recibió la invitación. Cfr. Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Expedientes Históricos, en adelante (AM-MGR-EH), Año 1935, 06/08/1935, Expte. N° 24.

⁷⁹⁶ *AA*, 01/04/1935, Tomo VII, Año VII, N° 70, “El segundo Congreso de Municipalidades”, p.49.

⁷⁹⁷ *LNE*, 01/06/1935, Año XXXIII, N° 1677, “Congreso de Municipalidades de Territorios”, p.1, col.1.

⁷⁹⁸ *LVS*, 06/06/1935, Año XI, N° 579, “Segundo Congreso de municipalidades”, p.1, col.1-2.

⁷⁹⁹ *LVS*, 18/07/1935, Año XI, N° 584, “El segundo congreso de municipalidades en los territorios”, p. 1, col. 1.

mayoritaria por la autonomía plena habían generado el cambio de opinión. El semanario manifestaba entonces en sus páginas que la tendencia que habían apoyado propiciando la representación parlamentaria:

*...empieza sin embargo a ser rechazada, no sólo por inconstitucional, sino por estar en la hora presente fuera de época. Hoy el problema de los territorios sale de las redacciones de los grandes diarios... y preocupa a la mayoría de los pobladores territoriales. Hoy la gran mayoría defiende la autonomía integral de los territorios.*⁸⁰⁰

La Voz del Sud coincidía en la idea que la indiferencia cívica provocaba una retracción en los derechos y dañaba la vida política, preocupados por la educación cívica de los habitantes, aclaraban el contenido de leyes y decretos y resaltaban el aprendizaje cívico de los habitantes territoriales en los comicios.

*... Las elecciones realizadas para la renovación parcial de las municipalidades han demostrado cuán equivocados están los argumentos de la pretendida falta de preparación cívica. No nos gobernamos por una razón de simple injusticia y no porque no seamos capaces de dirigir nuestros destinos sin tutoría ni andadores.*⁸⁰¹

El 20 de Julio se inauguró el Segundo Congreso de Municipalidades en Capital Federal, al que asistieron 44 delegados. El Territorio de Río Negro estuvo representado por Viedma, General Roca,⁸⁰² Choele Choel, Allen, Río Colorado y Bariloche.⁸⁰³ La subcomisión de provincialización estuvo conformada por Nazario Contín de la ciudad de Viedma. El Congreso generó importantes expectativas, a diferencia del anterior, la provincialización y la necesidad de una nueva Ley Orgánica Territorial fueron los temas centrales, que ya habían comenzado a plantearse tiempo atrás en los debates de las reuniones del Organismo Permanente de Municipalidades.

⁸⁰⁰ RN, 25/04/1935, Año XXIII, N° 1325, "El problema político de los territorios", p. 1, col.3.

⁸⁰¹ LVS, 07/04/1938, Año XIV, N° 1894, "El civismo en los territorios nacionales", p. 1, col.1-2.

⁸⁰² Estos dos municipios realizaron un tratamiento sobre el tema, poniendo a consideración de los ediles su participación en las actividades emprendidas por el Organismo Permanente y enviando delegados al Congreso de Municipalidades. En Viedma las referencias al tema se registran en agosto de 1934 y en abril y octubre de 1935 y para el caso de General Roca en junio y julio durante la realización del Congreso. Cfr. AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 10/08/1934, p.190; AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 31/05/1935, p. 232; AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 01/10/1935, p. 249; AM-MGR-LA, Tomo II, 08/06/1935, Acta N° 32, p. 380; 16/07/1935, Acta N° 35, p. 393.

⁸⁰³ Los delegados fueron: por Allen Aquiles Lamfré y José Cirigliano; Choele Choel, Max Bunge; General Roca, José Basail y Francisco Lercari; Río Colorado Emilio Pioppi y Joaquín Aznárez; San Carlos de Bariloche, Francisco Capraro y por Viedma Nazario Contín. A cargo de la Comisión de Información sobre la labor del Organismo Permanente fue colocado Francisco Lercari de General Roca y en la Comisión de Régimen Legal que trataba sobre la provincialización, ley orgánica territorial y asuntos generales Nazario Contín, quien trabajo en forma conjunta con el diputado socialista Demetrio Buira, el periodista Juan Hilarión Lenzi y el presidente del Comité pro provincialización de La Pampa Alberto J. Grassi. Cfr. LNE, 27/07/1935, Año XXXIII, N°1685, "Se inauguró el segundo congreso de Municipalidades de los territorios", p. 5, col.3-4.

En la clausura del Congreso el 31 de julio, en primer término y entre otras resoluciones adoptadas, con la sola excepción de dos votos se proclamaba la provincialización de La Pampa, Misiones, Chaco y Río Negro, así como la sanción de la Ley Orgánica Territorial que posibilitara el goce integral de los derechos políticos de los territorios.⁸⁰⁴ En el discurso de cierre del Congreso a cargo de su presidente, Braulio Zumalacárregui se reafirmó la postura a favor de la provincialización de los cuatro territorios y llamó la atención sobre posibles postergaciones desde la esfera gubernamental: *"No creo que con la urgencia necesaria se llegue por parte de los poderes públicos a realizar la tarea indicada por el Congreso, por lo que en el futuro estaremos presentes responsabilizando a estadistas y legisladores por sus omisiones"*.⁸⁰⁵

La Comisión de Régimen Legal se presentó ante la Cámara de Diputados para expresar sus aspiraciones provincialistas, uno de los vocales de la comisión fue el delegado viedmense Nazario Contín. En la reunión estuvieron presentes los diputados oficialistas González Guerrico y Corominas Segura quienes les expresaron a la comisión territorial que hasta que el Ministerio del Interior no envíe el proyecto de reformas de Ley Orgánica N° 1532 no podrían considerar nuevos proyectos.⁸⁰⁶

Una vez más eran relegadas las demandas que provenían de un organismo que era la representación del sentir de la mayoría de la población territorial, con fundamentos irrisorios como el anterior o el de la pesada carga impositiva que provocaría la conversión en provincias. Estrategias que apuntaban a calmar los ánimos autonomistas, como los utilizados por Ministerio del Interior que hizo circular la noticia de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional instalando las legislaturas territoriales en La Pampa, Río Negro y Neuquén o la redacción de un proyecto de reglamentación de las gobernaciones supuestamente para provincializar los territorios en forma gradual e inclusive su proyecto de reforma a la ley orgánica territorial que tenía en su articulado la incorporación de la figura de delegado parlamentario con voz y sin voto.⁸⁰⁷

⁸⁰⁴ LV, 08/08/1935, Año XI, N° 588, "Segundo Congreso de Municipalidades de Territorios. Clausuró sus sesiones el 31 de julio", p. 1, col.4.

⁸⁰⁵ LNE, 10/08/1935, Año XXXIII, N° 1687, "Acerca de la provincialización de los territorios", p.1, col.2.

⁸⁰⁶ LNE, 03/08/1935, Año XXXIII, N° 1686, "Al margen del Congreso Territorial", p. 2, col.3-4.

⁸⁰⁷ Este proyecto fue reiterado a lo largo de los años por el Poder Ejecutivo y legisladores oficialistas. Como en 1935 que fue presentado por el socialista independiente Manuel González Maseda, en él se promovía algunas modificaciones menores a la ley original de 1884 e incluía también la figura del delegado territorial con voz y sin voto. Asimismo la elección directa del gobernador y vicegobernador, y

El funcionario fiel a su comportamiento en la Cámara de Diputados reiteraba una vez más el controvertido elemento del representante sin derechos o en término del periódico *Río Negro* los delegados “loro”.⁸⁰⁸ Estas maniobras se repitieron en el tiempo y estaban destinadas a frenar el tratamiento de propuestas autonomistas como la reiterada un año después por el socialista Demetrio Buirra de provincialización.⁸⁰⁹

Sin embargo y a pesar de las trabas impuestas desde el PEN, se notó un avance en la organización de las demandas pro-autonomía desde la sociedad civil, un mayor protagonismo de los representantes en los espacios centrales de las instituciones gubernamentales en el ámbito nacional, así como una clara y firme decisión en cuanto a la admisión de los territorios a la vida constitucional sin pasos intermedios, esto es la provincialización para La Pampa, Chaco, Misiones y Río Negro y la creación de legislaturas en aquellos territorios que reunieran los requisitos para ello.

Una vez finalizado el Congreso de Municipalidades el Organismo Permanente renovó nuevamente su Comisión Directiva y se ocupó de organizar en su sede en Buenos Aires una sección informativa con el fin de poner de relieve la tarea desarrollada por la institución y mostrar el desarrollo de las comunas territoriales. Allí se expondrían mapas, planos, gráficos, ilustraciones y documentación sobre cada localidad.⁸¹⁰

Por su parte el Partido Socialista continuó su campaña por los territorios y se concentró también en el conocimiento directo de su realidad. En una de las últimas sesiones del período parlamentario de 1936, Demetrio Buirra solicitó facultar a la Comisión de Territorios Nacionales para que en el período del receso parlamentario se trasladara a las distintas gobernaciones con el fin de estudiar sus múltiples problemas. El objetivo era colocar a los miembros de la comisión en contacto con las propias

la condición de residencia previa; determinaba también la composición y modo de elección de la Legislatura, colocándola como contralor de los actos del ejecutivo; facultaba a los territorios para elegir los electores de presidente y vice de la nación y dividía el régimen municipal según categorías, asignadas por cantidad de población. CNDS-CD, Año 1935, Tomo II, SO, 11/07/1935, R° 11, XVI. Proyecto de Ley, pp. 774- 800; *LNE*, 24/10/1936, Año XXXIV, N° 1750, “Al margen de la reforma de la vetusta Ley N° 1532”, p.1, col.1-2.

⁸⁰⁸ Cfr. MMI, Tomo I, 1935-1936, Proyecto de ley del Ministro del Interior Dr. Leopoldo Melo, sobre administración, gobierno y fomento de los Territorios Nacionales, pp. 479-520; *LVS*, 23/05/1935, Año X, N° 577, “Legislaturas territoriales”, p. 1, col.1-2; 20/06/1935, Año XII, N° 583, “El Poder Ejecutivo propicia la provincialización de los territorios nacionales”, p. 2, col.1.

⁸⁰⁹ CNDS-CD, Año 1936, Tomo II, SO, 28/05/1936, R°5, VIII Proyecto de ley, pp. 394-400.

⁸¹⁰ La comisión directiva quedó constituida por Enrique Corona Martínez como secretario general. Cfr. AHRN-AG, 27/05/1935, Caja N° 4 (3200-3899), Expte. N° 3683; 26/08/1935, Caja N° 7 (6000-6700), Expte. N° 6073.

gobiernaciones para que, con la colaboración de sus autoridades administrativas, gobiernos municipales representativos y fuerzas sociales, pudiera formarse un juicio con el principal propósito de que en el siguiente período parlamentario pudieran adoptarse las medidas largamente postergadas y debatidas reiteradamente en el Congreso.

En 1937 los diputados Demetrio Buirá, Félix Solana y el jurista Segundo Linares Quintana⁸¹¹ finalmente iniciaban la gira a los territorios del sur. Con el inicio de las sesiones legislativas elevaron a la Cámara de Diputados el informe del viaje realizado a la Patagonia, que incluía el análisis demográfico y comparativo con el de las provincias, la cuestión institucional, la representación de los territorios ante el Congreso, los aspectos sociales, entre los que se incluyeron higiene y asistencia social; el aspecto económico donde se contemplaba el problema de la tierra pública y de obras de riego, el desarrollo industrial, el costo de vida, comunicaciones y transportes, entre otros.⁸¹² Se ocuparon también de dirigirse a las municipalidades territoriales para solicitarles se pronunciaran a favor o en contra de la provincialización de los territorios como una forma de relevar posiciones en los territorios que pudieran servir de fundamento para el reclamo por la autonomía plena.⁸¹³

Las denuncias sobre la orfandad política de los habitantes territoriales no cesaron, la "*capitis diminutio*" a la que se los sometió mantenía en un mismo país, dos categorías de ciudadanos, con los mismos deberes, pero desiguales derechos, sometiendo a un tercio de ellos a una irritante inferioridad. A pesar de la trascendencia alcanzada la década de 1930 fue un período muerto para la concreción de las grandes

⁸¹¹ José F. Solana creador del Derecho Público de los Territorios Nacionales y defensor de la representación parlamentaria fue diputado por la U.C.R. entre 1936-1943 y Segundo Linares Quintana fue un abogado constitucionalista, que escribió "los Territorios Nacionales ante la constitución y la ley". (1932), entre otras obras. CNDS-CD, Año 193, Tomo I, 21/07/1937, R° 18, V Comunicaciones de comisión. Sobre viaje de estudios diputados Buirá y Solana en Comisión por los territorios del sur, p. 982-983.

⁸¹² Fueron frecuentes los viajes realizados por los socialistas a los Territorios Nacionales para conocer de primera mano las necesidades de los mismos. Para el caso de Río Negro la prensa se encargaría de documentarlo. Cfr. *LNE*, 15/04/1933, Año XXXI, N° 1572, "Los socialistas". p.2, col. 2; *LNE*, 15/04/1933, Año XXXI, N° 1576, "Bariloche recibe la visita de dos conocidas figuras socialistas", p.1, col.3-4; *LNE*, 19/01/1935, Año XXXIII, N° 1658, "Visita de diputados socialistas", p.1, col. 3; *LNE*, 04/02/1937, Año XXXV, N° 1765, "Necesidades de los Territorios", p.1, col.1-2; *RN*, 21/12/1933, Año XXII, N° 1151, "El próximo período legislativo y los territorios nacionales", p.1, col.2.

⁸¹³ La única información sobre la recepción de esa solicitud la encontramos en la municipalidad de General Roca. La nota dirigida por la Comisión de Territorios Nacionales de la Cámara de Diputados (presidida por López Merino y Demetrio Buirá como secretario), solicitaba al presidente municipal roquense emita su posición respecto a la provincialización del territorio. La respuesta del edil fue por la autonomía plena. Cfr. Archivo Municipal. Municipalidad de General Roca. Archivo Mesa de Entrada, en adelante (AM-MGR-AME), Caja N° 1, Año 1937, 18/06/1937, Expte. N° 13.

reivindicaciones políticas e institucionales de las gobernaciones. Postergaciones y omisiones, que continuarían siendo denunciadas a través de las páginas de los periódicos y por el socialismo en el Congreso.⁸¹⁴

Así entre el primer y el segundo Congreso de Municipalidades las únicas respuestas que pudieron obtener los Territorios del gobierno nacional fue el anteproyecto de 1934, que como hemos planteado era aún más regresivo que la misma Ley N° 1532, elaborado en un contexto de explosión de las demandas por los derechos políticos. Por lo que pareciera que quienes asumieron la responsabilidad de presentarlo no estaban leyendo la realidad política que los rodeaba. Sin embargo no fue así, en realidad los movilizaba la necesidad de frenar los avances de la ciudadanía, muchos eran los intereses en juego y pocas las precauciones tomadas para incorporar a una masa electoral en condiciones de cambiar las reglas del juego político. Se necesitaba esperar un tiempo para ello, por lo que las artimañas obstruccionistas y los proyectos dilatorias continuaron circulando y siendo una estrategia eficaz para el gobierno nacional.

De esta manera a pesar de los esfuerzos de las organizaciones sociales, del Partido Socialista, de los Congresos de Municipalidades y de la prensa en favor de la autonomía plena el oficialismo renovó los pretextos para impedir el gobierno propio de los Territorios Nacionales. El fantasma del proyecto de 1934 que amenazaba año tras año presentarse se hizo visible finalmente en 1938, con modificaciones aún más regresivas. El tiempo que el Ejecutivo demoró en presentarlo sirvió para trabar u obstaculizar los proyectos por la autonomía plena desde diferentes frentes: el Socialismo, los Congresos de Municipalidades y organizaciones de la sociedad.

7.6. Un nuevo revés para los territorios: el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional de 1938

Antes de finalizar su mandato el presidente Agustín P. Justo en su discurso de apertura de sesiones de la Cámara de Senadores en 1937, anticipaba la presentación de un proyecto de la ley orgánica de los Territorios Nacionales. Según el mandatario el progreso de los mismos en esos años era sorprendente; planteaba una reforma orientada no solo sobre reorganización de gobierno sino también la división territorial ya

⁸¹⁴ *LNE*, 28/03/1936, Año XXXIV, N° 1720, "Urge adoptar una legislación especial para los Territorios Nacionales. Hacia la anhelada autonomía", p.6, col.3; *LNE*, 09/05/1936, Año XXXIV, N° 1726, "Pro autonomía de los Territorios Nacionales", p.3, col.3.

esbozada anteriormente. Nos podríamos preguntar porque el presidente Justo renueva la presentación del proyecto que ya giraba por las gobernaciones desde el año 1934, no existen demasiadas respuestas que nos puedan surgir, ya que el objetivo de darle un cierre a su presidencia y congraciarse con los territorios resultaba poco probable frente al nuevo proyecto que incorporaba renovados elementos de retroceso en el proceso de provincialización de los territorios y que la opinión pública y la oposición política cuestionaban ampliamente.

Para el presidente debía aún estudiarse algunos puntos del proyecto para poder adaptarlo a las condiciones de crecimiento y desarrollo de los territorios. Había que idear una nueva división en la que se tuviera en cuenta la distribución de la población, las comunicaciones y su economía.⁸¹⁵ Se insistía así en la vieja idea de subdividir algunas gobernaciones sin considerar la tradición e identidad construida en años de pertenencia a un espacio geográfico y político.

Esta postura anticipaba una nueva postergación en el proceso autonómico de los territorios nacionales. En este contexto la prensa asumía la responsabilidad de la información al ciudadano, con el fin de evitar los perjuicios que ocasionaría la aprobación del proyecto del oficialismo:

Todo esto acrecienta nuestra responsabilidad ante el error fundamental, para evitar o impedir la consumación de hechos de cuya gravedad tenemos una idea exacta. Para salvar el error que persiste en las esferas oficiales, es necesario que cada territorio, especialmente en los que como Río Negro están indicados como víctimas de esta innovación injusta, se constituya el clamor favorable al mantenimiento de los límites actuales⁸¹⁶.

A mediados de 1937, cuando comenzaba la campaña proselitista para la elección de presidente, vuelve al tapete y con mayor fuerza, el abandono en que se encontraban los habitantes territoriales, excluidos de la agitación política y de opinión reservada para Capital Federal y las catorce provincias. Con las urnas vedadas, los argentinos residentes en los territorios, con derechos políticos restringidos, no les quedaba más que observar, constituyendo un núcleo incompatible con los principios fundamentales de las instituciones del país. Reclamo compartido por estos medios de difusión, que coincidieron en la necesidad de alcanzar los derechos ciudadanos, pero manteniendo algunas discrepancias ya esbozadas entre ellos. El mandato de Justo finalizó y el

⁸¹⁵ CNDS-CS, Año 1937, Tomo I, Sesión de Asamblea, 14/05/1937, 4. Mensaje presidencial, p.18

⁸¹⁶ *LVS*, 08/04/1937, Año XIII, N° 756, “El proyecto de la nueva ley para los territorios nacionales”, p.1, col.1.

Congreso clausuró sus sesiones ordinarias por lo que como era costumbre nada se concretó, ni el tratamiento de los proyectos de la oposición ni la presentación del proyecto del Poder Ejecutivo.

El nuevo presidente, Roberto Ortiz mantuvo por poco tiempo la esperanza de un cambio en la situación política de los territorios. En marzo de 1938 se reunió con el Comité Pro Autonomía de La Pampa y les prometió estudiar junto al Ministro del Interior Diógenes Taboada el proyecto de provincialización para ese Territorio y también para Chaco y Río Negro. En las Memorias del Ministerio del Interior se dejaba constancia de la normalidad con que los concejos municipales de los territorios se desenvolvían. Al ser la única instancia de ejercitación de sus derechos políticos, afirmaba el ministro, era importante ésta calma para recibir las actividades que impondría la provincialización prevista por la nueva ley orgánica de los territorios.⁸¹⁷ Por su parte la prensa periódica territorial se mostró satisfecha de que el cambio se concretaría.⁸¹⁸

Sin embargo unos meses más tarde, el Ministerio del Interior enviaba finalmente al Congreso una copia del proyecto de reformas a la Ley N° 1532, redactado en base al ante-proyecto de 1934 que oportunamente fuera sometido a consideración de los gobernadores.⁸¹⁹ En el mismo se introducían importantes innovaciones que implicaban una fuerte regresión respecto del de 1934, e incluso de la misma Ley N° 1532 porque parecía estar dirigido a territorios en proceso de construcción, desconociendo la trayectoria política de los mismos dentro del Estado Nacional, lo que implicaba que todos los territorios en condiciones de convertirse en provincias ya no lo estarían y los municipios electivos perderían ese carácter.⁸²⁰

⁸¹⁷ MMI, Año 1938-1939, Tomo I (1° mayo de 1938 al 20 de febrero de 1939), 12/08/1938, pp. 167-168.

⁸¹⁸ *LVS*, 17/03/1938, Año XIV, N° 1891, "Provincialización de La Pampa, Río Negro y Chaco", p. 1, col. 4-5.

⁸¹⁹ CNDS-CD, Año 1938, Tomo IV, R° 36, 23/08/1938, 3 Asuntos entrados, III. Proyecto de Ley, pp. 7-19.

⁸²⁰ El mismo constaba de 128 artículos, pero seguramente no sería tratado por el parlamento ese año. Se insistía en la creación de Legislaturas para los territorios de más de 60.000 habitantes. Para la creación de las nuevas provincias se establecía que después de seis años de funcionamiento normal del régimen institucional de dicha ley y cuando el territorio contara con un mínimo de 200.000 habitantes el Poder Ejecutivo podría dictar un decreto, previo plebiscito ad-referéndum del parlamento para efectuar la provincialización. Dejando afuera de la misma a La Pampa (178.110 habitantes), Misiones (155.944 habitantes) y Río Negro (120.678 habitantes). Sobre el régimen municipal se determinaba que podían tener municipalidad los pueblos que cuenten con más de 10.000 habitantes y el intendente sería nombrado por el gobernador con acuerdo de la Legislatura. Esto implicaba también un retroceso ya que hasta ese momento las municipalidades se convertían en electivas con 1000 habitantes, por lo que muchas

Era una propuesta que perjudicaba a los territorios al aumentar las cifras necesarias para acceder a la autonomía política. Se los colocaba nuevamente en un estado de desigualdad que limitaba, a través de la norma, la posibilidad concreta e inmediata de alcanzar los derechos plenos. El retroceso que implicaba la presentación del proyecto de 1938 reafirmaba la continuidad de una ciudadanía con doble pertenencia, con identidad social y nacional, pero excluida del Estado por definiciones legales y numéricas en materia de intervención política.

El ciudadano territorial continuaba en las fronteras políticas, era una “extranjero en su propia tierra”, ya que estaba incluido en el Estado Nacional y cumplía con los deberes y obligaciones propias de un ciudadano común pero excluido de sus derechos políticos, de la parte que necesitaba para ser un “ciudadano completo” y en igualdad de condiciones con los habitantes de las provincias. Así “*la absoluta igualdad humana no existe*” porque el Estado al otorgar derechos políticos universales -como en Argentina con la ley N° 8871 de 1912-, o pretender hacerlo -como con los territorios y otros excluidos del sistema- está creando ciudadanos, por lo tanto debemos considerar que hay no ciudadanos.

Desde muchos sectores se cuestionó al proyecto del Poder Ejecutivo, los legisladores responsabilizaban al gobierno por la situación de inferioridad en que se mantenía a los territorios. Los publicistas como Juan Hilarión Lenzi, Lorenzo Amaya y Aquiles Ygobone que tenían sus columnas en la revista *Argentina Austral*, editaron trabajos donde recogían las tensiones existentes y las demandas territoriales.⁸²¹ La

perderían ese carácter porque no estaban en condiciones numéricas de cumplir el requisito. Con respecto a las gobernaciones con más de 60.000 habitantes podrían elegir un delegado-gestor que los representaría en el Congreso, con voz y sin voto. Y para la creación de nuevas provincias, luego de seis años de funcionamiento normal del régimen institucional y cuando el territorio cuente con 200.000 habitantes el Poder Ejecutivo Nacional podría dictar un decreto convocando a elecciones para que la población decida si se convertirían o no en provincias. Si era afirmativo se podría convocar a una convención constituyente. Sin embargo si el proyecto de Constitución no fuera aprobado por el Congreso, el Territorio debería esperar cinco años para volver a iniciar las gestiones nuevamente.

⁸²¹ Juan Hilarión Lenzi escribió su libro “Gobierno de Territorios”, un tomo de 292 páginas, distribuido por la Librería y Editorial “La Facultad” de Buenos Aires. Allí exponía hechos y circunstancias que en su conjunto servía de fundamento a un proyecto de ley orgánica de los territorios, cuyos principios básicos eran: provincialización sin trabas para las gobernaciones. El autor había dedicado muchos años como periodista al estudio de estas cuestiones. Intervino además en los Congresos de Municipalidades de 1933 y 1935 y en Santa Rosa en 1934. Fue el redactor del anteproyecto de ley orgánica de los Territorios Nacionales presentado al Congreso de Municipalidades en 1935 por el organismo permanente de esa entidad. Este publicista consideraba que el problema de los territorios era de actualidad. Se debatía en la prensa, motivaba proyectos de ley, era examinado en conferencias que concentraban la atención de estudiosos. Y sería tema de tratamiento en la reunión de delegados de los Territorios. Por su parte Lorenzo Amaya, era presidente de la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia y también

prensa rionegrina aunque manteniendo sus diferencias en cuanto a la manera de obtener los derechos políticos, cuestionó en su conjunto el proyecto del gobierno nacional. El periódico *La Voz del Sud* consideraba que era un “cliché” la vieja “promesa” de la modificación de la ley orgánica, y el estudio de los proyectos cada vez que las demandas de los ciudadanos se incrementaban.⁸²² Por su parte la Junta Pro Autonomía y Fomento de los Territorios Nacionales presidida por Grassi creía inadmisibles la legislación, ya que La Pampa y Chaco ya estaban en condiciones de convertirse en Estados autónomos.⁸²³ Una comisión de La Pampa junto al Comité Pro Autonomía de esa provincia, llegaron a pedir al presidente que retirara el proyecto de ley orgánica territorial a través de telegramas y petitorios al Congreso Nacional.⁸²⁴

Sin embargo las respuestas representaban nuevos reveses en las aspiraciones territoriales. Así en los fundamentos enviados a la Cámara de Diputados, el presidente Ortiz destacaba lo que creía eran deficiencias de la Ley N° 1532: la de determinar un cambio demasiado brusco, sin exigir la concurrencia de mayores elementos de juicio en la transformación que debía operarse de cada territorio a nueva provincia. El cambio político exigiría nuevos factores:

*Esos factores que se refieren no solo a la densidad de la población, sino también, a su grado de aptitud política, a su capacidad económica para soportar el régimen tributario a que se verían sometidos al convertirse en provincias, su desarrollo cultural, su estado social, en fin, no han podido desenvolverse en la medida necesaria para llegar a una madurez que soporte la transición en forma que la haga más fácil y más segura.*⁸²⁵

El presidente Ortiz se negaba a hacer comparaciones con el desarrollo de algunas de las provincias ya existentes, aduciendo que:

“...la existencia de ellas como estados autónomos obedecían a razones de orden histórico y tradicional [distintas] de las que deben presidir la evolución política de los territorios, que hace

intervino en los tres congresos mencionados, fue autor de muchos trabajos sobre las instituciones territoriales. Cfr. *LNE*, 29/04/1939, Año XXXVII, N° 1883, “Gobierno de Territorios”, p. 6, col.5-6

⁸²² *LVS*, 17/03/1938, Año XIV, N° 1891, “La Reforma de la Ley Orgánica 1532 de los Territorios. 30 años de Promesas”, p. 2, col.1-2.

⁸²³ *LVS*, 14/07/1938, Año XIV, N° 733, “Declaración de la Junta Pro-autonomía y Fomento de los territorios”, p. 3, col.3-4.

⁸²⁴ CNDS-CD, Año 1938, Tomo V, SO, 28/08/1938, El Comité Pro autonomía de La Pampa formula observaciones al proyecto de ley orgánica de Territorios Nacionales del PE, p. 961; *LVS*, 29/09/1938, Año XV, N° 743, “El proyecto de Ley sobre Territorios”, p. 3, col.2.

⁸²⁵ CNDS-CD, Año 1938, Tomo IV, R° 36, 23/08/1938, 3 Asuntos entrados, III. Proyecto de Ley, pp. 7-19.

apenas 50 años eran en su casi totalidad desiertos y bosques inaccesibles a toda manifestación de civilización y cultura".⁸²⁶

Pretendía, -como hemos planteado-, con este anacrónico proyecto crear en los Territorios Nacionales un nuevo régimen administrativo y político desconociendo el grado de desarrollo cívico alcanzado por los mismos en sesenta años de existencia territorial. La nueva legislación requeriría según el presidente de un período de adaptación por lo que era necesario continuar dependiendo directamente del gobierno federal, para evitar que por "inexperiencia" en el ejercicio de las facultades se produjeran "perturbaciones" que retardaran su avance hacia su provincialización definitiva.⁸²⁷ De esta manera, con el nuevo proyecto se postergaba la provincialización aproximadamente una década, que es lo que consideraba el gobierno nacional demorarían los territorios en adquirir el desarrollo de su capacidad madurativa para gobernarse por sí mismos.

Ni los fundamentos utilizados en el año 1884 cuando se sancionó la ley N° 1532 resultaron tan retardatarios como los presentados por el nuevo presidente. Si bien Ortiz parecía dispuesto a destruir las máquinas del fraude electoral, y se proponía hacerlo a través de la Ley Sáenz Peña, con una apertura electoral y confiando en la capacidad educadora de la práctica de los derechos políticos, ésta era asumida por el presidente como incompatible con el atraso cultural, por lo que la ampliación de la ciudadanía política para los habitantes territoriales, no entraba en su proyecto político.⁸²⁸ Su llegada al poder, señaló con la presentación del proyecto de ley de reforma a la Ley N° 1532 de 1938, el mayor retroceso respecto de la ampliación de los derechos políticos para los territorios nacionales, y el inicio de un punto muerto, que desplazaría progresivamente del escenario político nacional a la cuestión de la ciudadanía política hasta la llegada del peronismo (1946-1955).

⁸²⁶ CNDS-CD, Año 1938, Tomo IV, R° 36, 23/08/1938, 3 Asuntos entrados, III. Proyecto de Ley, pp. 7-19.

⁸²⁷ MMI, Año 1938-1939, Tomo I, (1° de mayo de 1938 –al 20 de febrero de 1939), pp. 165-211.

⁸²⁸ El ejemplo más claro de esto lo constituye en el acto de inauguración del período de sesiones del Congreso en 1938, donde en su discurso omitió referirse a los Territorios Nacionales. Cfr. CNDS- CS, 11/05/1938, Tomo I, p.66.

7.7. El primer Congreso General de los Territorios de 1939 y el comienzo del fin de los reclamos

La década de 1930 cerró con una nueva instancia de participación, los Congresos Generales de Territorios Nacionales, en los cuales intervinieron representantes de los municipios y comisiones de fomento, pero también de distintas asociaciones económicas, gremiales y culturales, pues se invitaba a todas las instituciones “electivas y de arraigo en los Territorios Nacionales”. Este Congreso nacía del seno de la sociedad civil territorial a diferencia de los anteriores que habían sido organizados por las municipalidades e invitaba a participar a diferentes entidades y organismos representativos. Así el Primer Congreso, reunido en Buenos Aires en mayo de 1939, fue convocado por la Junta Central Pro Autonomía y Fomento de los Territorios Nacionales. Esta había designado por unanimidad nuevamente a Alberto Grassi de La Pampa y a Luis M. Duarte de Misiones como presidente y vice respectivamente.

Las cuestiones por tratar en el congreso eran, fundamentalmente, económicas⁸²⁹ así lo expresó el presidente de la Junta Alberto Grassi al Ministro del Interior Diógenes Taboada, cuando éste le planteó su simpatía por la reunión, actitud que cambiaría luego de finalizado el evento. Allí el Ministro manifestó que tenía una idea formada sobre la necesidad de provincializar territorios, algunos de los cuales obtendrían su autonomía en un proceso de tres años.

Otros ejes para el tratamiento en el Congreso fueron la “*argentización de los territorios*” que, desde la perspectiva territorialiana, se lograría a través de la ampliación de los derechos políticos de sus habitantes; de allí que se incluyeron la provincialización de los territorios, la representación parlamentaria, los gobernadores electivos, la reforma de la ley 1532 y la preferencia por nativos y vecinos en el desempeño de toda función pública.

Las sesiones inauguraron con la presencia de 300 delegados de todos los territorios. Asistieron también diputados socialistas y radicales como: Guglielmelli,

⁸²⁹ El asunto yerbatero en Misiones, la crisis algodonera en Chaco, la cuestión agraria en La Pampa, problemas de la ganadería y sus industrias derivadas en la Patagonia, el asunto de la fruta y de los vinos en Río Negro y Neuquén y la distribución de la tierra pública y subdivisión de latifundios. La realización de obras públicas, fomento del comercio y las industrias, protección del trabajo, rebaja de fletes y pasajes. También cuestiones de cultura pública como creación de nuevas escuelas, fundación de institutos de artes, oficios y aplicación de las industrias regionales, ayuda a bibliotecas. Creación de hospitales y asistencia pública. Cfr. *LNE*, 22/04/1939, Año XXXVII, N° 1883, “En la segunda quincena de mayo se inaugurará el Primer Congreso General de los Territorios Nacionales”, p. 6, col.1-3.

Dickman, López Merino y Cooke. El territorio rionegrino fue representado por José Basail y Francisco Lercari de General Roca. Por Río Colorado el político Juan Otero que ocupó la comisión de Legislación General y en Asuntos Varios: Juan Montaña de San Antonio Oeste, Nazario Contín, Herberto Castello y Héctor Moffat por Viedma.⁸³⁰

Si bien en el temario a tratar tenían gran peso las cuestiones de orden económico y administrativo, una vez iniciado el Congreso se protestó “*enérgicamente por el abandono y desamparo en que se debaten los habitantes de los territorios nacionales*”. Y se planteó que era “*voluntad unánime, categórica e incontenible de los pueblos representados, llegar al ejercicio integral de los derechos cívicos argentinos*”, para que así tenga término la “*absurda e injuriosa división actual*”. Para ello se pedía la inmediata provincialización de La Pampa, Chaco, Misiones y Río Negro y, en los demás territorios, la creación de legislaturas, la representación parlamentaria y gobernadores electivos. Con respecto a las municipalidades, proponía ampliar su autonomía administrativa, así como las atribuciones de las comisiones de fomento. También se repudió el proyecto de reforma de la Ley N° 1532 que había presentado el gobierno nacional el año anterior, por considerar que no satisfacía las aspiraciones de los territorios.

Una vez finalizado el Congreso se creó un Organismo Permanente en la ciudad de Buenos Aires bajo la presidencia de Alberto Grassi. El organismo estuvo además integrado por un representante de cada territorio, por Río Negro fue elegido Nazario Contín. La tarea de este organismo era interesar a los poderes públicos de todas las resoluciones y resultados del Congreso y de organizarlos y convocarlos todos los años para la semana de mayo. Para el sostenimiento de esta organización aportarían los delegados, municipalidades territoriales, comisiones de fomento y entidades culturales adheridas. De esta manera realizaron un pedido a las gobernaciones de los territorios para que envíen sus memorias y así las comisiones internas del organismo pudieran tratar los temas en forma particular, con abundante información.⁸³¹

⁸³⁰ Cfr. AM-MGR-LA, Tomo III (1936-1942), 11/05/1939, Año 1939, Acta N° 141, p. 273; AHRN-LA-CMV, Tomo IV, 08/05/1939, Orden del día 5, p. 340; LNE, 13/05/1939, Año XXXVII, N° 1885, El próximo Congreso de los Territorios Nacionales, p. 6, col.5-6.

⁸³¹ En Río Negro la nota fue recibida a principios de agosto de 1939. Cfr. AHRN-AG, 04/08/1939, Caja N° 7 (6800-8100), Expte. N° 6979; LNE, 04/02/1939, Año XXXVII N° 1868, Se realizará en Mayo, en Buenos Aires, el Primer Congreso de los territorios”, p. 6, col.1-3.

El presidente Roberto Ortiz había invitado a una reunión al presidente del Organismo y a una comisión integrada por delegados de los diferentes territorios. A esa reunión asistió el delegado viedmense Nazario Contín. Sin embargo el Ministro del Interior terminó expresando su desagrado por el Congreso y desvirtuando con sus dichos los objetivos del mismo. Este cambio de actitud quizá se deba a un corrimiento en el eje de las cuestiones que originariamente el Congreso habría planteado tratar. El pedido expreso de obtención de derechos plenos y el repudio al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional debió haber sido el motivo del rechazo del funcionario. En el Congreso para el Ministro:

“se agita demasiado el tema de los territorios y en general aquellos que lo agitan están confesando un interés proselitista o de otra naturaleza, que no me atrevo a calificar. Son diputados en embrión, senadores en proyecto, gobernadores en sueños, para quienes los territorios nacionales se les presentan como una esperanza y que sólo contemplan sus cuestiones desde el punto de vista de una sola: la cuestión electoral”.⁸³²

El funcionario consideraba que la mayor parte de los delegados del Congreso no eran vecinos de los territorios, ni representativos de los mismos, ya que cuando él se había hecho cargo del ministerio, los pobladores de los territorios le habían expresado “*necesitamos escuelas, hospitales, instituciones útiles, antes que comicios*”. Este planteo del funcionario revela una vez más el abanico de estrategias oficiales elaboradas para correr del eje de la discusión la cuestión de los derechos políticos territoriales. Al acusar a los delegados de no representar el sentir de los territorios es desconocer la trayectoria provincialista del presidente del Comité Pro autonomía y Fomento de los Territorios Alberto Grassi, de los Comités Pro Autonomía de los Territorios de La Pampa, Chaco y Misiones y del apoyo que los mismos recibían de la sociedad civil y política de los restantes territorios. Además los delegados representaban a concejos municipales, entidades culturales y personajes de la prensa en los territorios. En el caso rionegrino, como ya hemos expresado los concejos municipales respectivos eligieron a sus delegados que actuaron en representación de las comunas.

En general, la prensa territorial reveló conclusiones similares a las del Ministro del Interior. Fue el caso del periódico *Río Negro*, quien expresó que en las deliberaciones del Congreso no estuvo presente la opinión pública del Territorio de Río

⁸³² RN, 15/06/1939, Año XXVII, N° 1441, “Opina el Ministro del Interior sobre el titulado Congreso de Territorios”, p. 1, col. 3-6.

Negro, por lo que entendían que no se sintieron representados. Por su parte para el periódico *La Nueva Era* el alcance de las conclusiones del Congreso hubiera sido mayor si no se hubiese mezclado “cuestiones políticas” que desvirtuaron el objetivo del encuentro. Al parecer según estas percepciones existieron intereses partidarios que estaban detrás de la organización y los debates, lo que desvirtuaba el genuino reclamo territorial. Es quizá comprensible esta actitud por parte de estos periódicos ya que quienes fueron a representar a la ciudadanía en el Congreso, tanto en Viedma como en General Roca eran opositores políticos de ambos medios periodísticos con quienes estaban llevando a cabo una lucha mediática. La posición del *Río Negro* se sumaba ahora nuevamente a la de *La Nueva Era* con respecto a no pretender aún la provincialización. Creían que la propaganda sobre la autonomía de los territorios no tendría éxito con el gobierno, porque no respondía a los intereses de la población territorial, más aún en Río Negro que según los semanarios, no tenía presente el sentimiento provincialista. Según *La Nueva Era* para la mayoría de los rionegrinos la provincialización era un “*lujo que no conviene [...] no quieren política, sólo quieren obras públicas, buena administración y buena policía*”.⁸³³ Por lo tanto el semanario prefería la reforma de la Ley N° 1532, la representación parlamentaria y el derecho de votar a presidente.

La única excepción a estas posiciones la constituyó el periódico *La Voz del Sud* que creía en la sinceridad de propósitos de los integrantes del Congreso de Municipalidades, por su carácter patriótico y por sus móviles generosos, contradecía además la posición anterior argumentando que el evento había recibido la atención de todo el país.⁸³⁴

Y así fue, El eco alcanzado por este Congreso no se circunscribió al lugar ocupado en la prensa nacional y regional, sino que logró que algunos ministerios como el de Instrucción Pública y de Agricultura dieran curso a varios de sus pedidos. La Convención Nacional de la UCR que luego de la abstención electoral de 1935 comenzó a tener una fuerte presencia en el Congreso, desplazando gradualmente al Partido Socialista, se solidarizó con sus declaraciones y sugirió al bloque partidario el auspicio

⁸³³ *LNE*, 17/06/1939, Año XXXVII, N° 1890, “Se habla nuevamente de la provincialización de varios Territorios Nacionales”, p. 1, col. 1-6.

⁸³⁴ *LVS*, 22/06/1939, Año XVI, N° 783, “El primer Congreso General de los Territorios Nacionales”, p. 2 col 3.

de leyes que tendieran a otorgar autonomía a los territorios del Chaco, La Pampa y Misiones y la representación parlamentaria y elección directa de gobernadores a los demás que se hallaran en condiciones. Así, ingresaron al Congreso Nacional los proyectos de provincialización de diputados radicales, seguidos de reiterados pedidos para su pronto tratamiento. Dos de ellos se presentaron en forma paralela a la realización del Congreso.⁸³⁵ También continuaron llegando las peticiones particulares desde los Territorios Nacionales al Congreso, demandando por los derechos políticos.⁸³⁶

Un año después volvía a realizarse el congreso, denominado esta vez “Congreso de los Territorios”. En él participaron numerosos delegados, por Río Negro asistió Edgardo Castello de Viedma y por General Roca Fernando Mariani y José Basail (presidente del Concejo Municipal). El primero recibió instrucciones por parte Basail sobre su participación en la reunión.⁸³⁷ El Congreso fue cuestionado nuevamente por el periódico *Río Negro* ya que consideraba que se arrogaban la representación de los territorios cuando éstos no habían sido consultados en asambleas vecinales o por medio de la prensa. El semanario creía que era una acción antidemocrática, que no tenían derecho a invocar una representación popular, que no la había otorgado el pueblo. Sin embargo nuevamente en el congreso participaron delegaciones integradas por concejales de algunos municipios y por miembros de sociedades representativas de la producción, y propietarios de tierras. La fundamentación se basaba en que los delegados enviados al Congreso habían sido elegidos por el pueblo para dirigir los destinos de los municipios o de las asociaciones respectivas, no para participar en ese tipo de eventos.⁸³⁸

⁸³⁵ El primero presentado por el radical Clodomiro Hernández de Santa Fe y el segundo por el bloque radical integrado por la Capital Federal, José P. Tamborini; por Buenos Aires Ismael López Merino, Alejandro Maino, Félix Solana, Carlos E. Cisneros, Francisco F. Eyto, Mario Castex, Juan Carlos Vázquez, Manuel E. Osoreo Soler y por Entre Ríos, Bernardino Horne. CNDS-CD, 31/05/1939, SO, Tomo I, R° 5, XXXIII, Proyecto de Ley, pp. 211-230; CNDS-CD, Año 1939, 31/05/1939, Tomo I, SO, R° 5, XXXIV, Proyecto de Ley, p. 211-230.

⁸³⁶ Como la petición de las Damas Patricias Argentinas de provincialización de los Territorios Nacionales y la designación de los mismos con nombres de próceres. Pasó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y luego a archivo. Cfr. CNDS-CD, Año 1939, Tomo I, 14/06/1939, R° 10, IV. Peticiones particulares, p. 517.

⁸³⁷ En una nota enviada por José Basail días antes del Congreso se le comunicaba al delegado que representaría a la municipalidad de General Roca sobre los puntos de interés para la comuna y sobre la conveniencia de acercarse a los delegados viedmenses Castello y Contín para aunar opiniones sobre las problemáticas territoriales. Cfr. AM-MGR-MH, 04/07/1940, Caja N° 40, Expte N° 27. En el mismo expediente figura la invitación de Adalberto Grassi, presidente del Congreso General de los Territorios Nacionales, al municipio roquense para que participe de la convocatoria.

⁸³⁸ RN, 18/07/1940, Año XVII, N° 1498, “Ante el segundo Congreso de los Territorios”, p. 2, col. 1-5.

Una de las decisiones más importantes del Congreso fue la aprobación de una resolución sobre provincialización de los territorios de La Pampa, Chaco, Misiones y Río Negro. En forma paralela en el Senado de la Nación, el bloque radical⁸³⁹ presentaba un proyecto de resolución que contemplaba el tratamiento de la provincialización de los territorios nacionales. El proyecto tenía algunos considerandos, entre los que destacamos el que cuestionaba al Congreso de la Nación de sostener supuestos intereses y conveniencias transitorias de pequeños círculos en detrimento del beneficio general para los territorios nacionales.⁸⁴⁰ El bloque socialista de la mano del diputado Américo Ghioldi hacía lo propio reproduciendo un proyecto de provincialización presentado por Demetrio Buirra en 1936.⁸⁴¹ El Congreso además continuaba recibiendo petitorios de la sociedad civil y de los Comités Pro Autonomía de algunos Territorios.⁸⁴²

El periódico *Río Negro* continuaba sosteniendo la falta de uniformidad de opinión rionegrina sobre la provincialización, ya que los habitantes no demostraban interés activo en convertir al Territorio en provincia. Los que postulaban aquella tesis eran personas, según el medio, residentes en las grandes ciudades, que alguna vez habitaron el Territorio y que los unía con el espacio intereses materiales. Eran para el periódico sectores políticos o vecinos que aspiraban desempeñar papeles de “primera fila” en los organismos oficiales, necesarios para el funcionamiento de las instituciones provinciales. Estas nuevas instituciones terminarían trayendo graves perjuicios económicos debido al aumento de las cargas fiscales.⁸⁴³ *La Nueva Era* por su parte se mantuvo al margen de los comentarios que rechazaban la propuesta provincialista, sin

⁸³⁹ El bloque radical compuesto por los senadores Eduardo Laurencena y Atanasio Eguiguren.

⁸⁴⁰ CNDS-CS, Año 1940, Tomo I, R° 20, 16/25/1940, 6. Constitución de una comisión parlamentaria-Proyecto de Resolución de los senadores Laurencena y Eguiguren, pp. 70-71.

⁸⁴¹ El bloque socialista compuesto por los diputados Juan Antonio Solari, Silvio L. Ruggieri, Julio V. González y Carlos Sánchez Viamonte. CNDS-CD, Año 1940, Tomo II, SO, 19/07/1940, R° 23, XI, p. 464.

⁸⁴² Como el Comité Provincialista de Rolón, La Pampa y el Comité Pro autonomía de La Pampa. También el Congreso de Municipalidades y Comisiones de Fomento de La Pampa expresaba el anhelo de acordar a ese territorio la provincialización. La municipalidad de Resistencia (Chaco) solicitó la sanción del proyecto de provincialización. La Municipalidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa sobre provincialización de los territorios. El Concejo Municipal de Caleufú, La Pampa apoyó el proyecto de provincialización del diputado William Cooke. La corporación del Comercio y la Industria de Bahía Blanca y la Municipalidad de Santa Rosa expresó su apoyo al Proyecto de Ley de provincialización de La Pampa. Las Municipalidades de La Pampa pidieron por la provincialización. La Municipalidad de Miguel Cané y de Villa Alba, solicitaron la provincialización del territorio. Cfr. CNDS-CD, Año 1940, Tomo V, SO, 20/12/1940, R° 60, III comunicación Oficial, p. 474; Tomo I, SO, 19/06/1940, R° 11, X. Peticiones particulares, p. 605; CNDS-CD, Año 1941, Tomo II, 21/08/1941, R° 32, Asuntos de Comisiones, p. 345; Tomo III, SO, 18/08/1941, R° 29, V Peticiones Particulares, p. 52; Tomo IV, SO, 12/09/1941, R° 46, Comunicaciones oficiales, p. 359.

⁸⁴³ *RN*, 18/06/1940, Año XXVII, N° 1498, “Provincialización de Territorios”, p. 1, col.3-6.

embargo si cuestionaba un poco más solapadamente el origen de los congresos organizados desde 1939.

Comenzó a verse entonces en el *Río Negro* una fractura en el apoyo de la prensa periódica a estas iniciativas provenientes de la sociedad civil, que buscaban más allá de los delegados enviados por los diferentes territorios, el apoyo a medidas que los beneficiaran. Se podría inferir como hemos planteado que el cambio de actitud de estos medios pueda deberse a viejas rivalidades entre los directores de los periódicos con las figuras enviadas en representación del territorio. En el caso del *Río Negro* son delegados representantes de los mismos sectores políticos, que años atrás el semanario destacaba su participación como un hecho de “pura democracia” y que ahora por sus enfrentamientos políticos con estos protagonistas denostaba.

En medio de los cuestionamientos a los resultados de los congresos por parte de la prensa periódica, el Poder Ejecutivo a cargo entonces de Ramón Castillo volvió a presentar a consideración del Congreso el Proyecto de Ley Orgánica Territorial de 1938. La reiteración del proyecto según el presidente se debía a que aún subsistían en los Territorios Nacionales las razones que habían motivado su elaboración. Por su parte en la memoria del Ministerio del Interior de 1940 se ponía nuevamente a consideración el proyecto originado en el ministerio y que había sido recomendado “reiteradamente” por el organismo.⁸⁴⁴ Esta acción no tuvo mucha repercusión en la prensa rionegrina, sin embargo fue una clara respuesta del gobierno a las demandas del Congreso de Territorios que había sesionado recientemente en Buenos Aires y resuelto una vez más la provincialización de los territorios.

Un año más tarde el diputado radical Juan Isaac Cooke, padre del político e intelectual peronista John William Cooke, presentó un proyecto de provincialización de Chaco, La Pampa, Misiones y Río Negro. Pedía además la creación de legislaturas en aquellos territorios cuya población no alcanzara para convertirse en provincias. Por otro lado el diputado radical Ismael López Merino reproducía un proyecto de provincialización presentado por su bancada en 1939. Si bien tuvieron despacho favorable de la Comisión de Negocios Constitucionales, no fueron tratados por la Cámara.⁸⁴⁵

⁸⁴⁴MMI, Año 1940, Tomo I, Territorios Nacionales, pp. 795-809.

⁸⁴⁵ En 1942 el diputado radical Arturo Poblet Videla reiteró el pedido de provincialización, sin embargo tampoco tuvo tratamiento en la Cámara. Cfr. CNDS-CD, Año 1941, Tomo II, 16/07/1941, R° 17, LXIX

Un tercer Congreso de los Territorios sesionó en Buenos Aires en abril de 1942. Los temas tratados fueron el apoyo al proyecto del diputado Cooke sobre provincialización de La Pampa, Río Negro, Misiones y Chaco. Y también la representación política y derecho de sufragio en los seis territorios restantes, problemas de educación, vialidad e irrigación en los territorios nacionales completarían el temario.⁸⁴⁶ En su sesión inaugural los oradores pronunciarían su discurso a través de la emisora de Radio Argentina, uno de los elegidos para estar en la conferencia inaugural fue Herberto Castello, en representación de la capital rionegrina. Una vez finalizado el Congreso, y como era habitual, una delegación se entrevistó con el presidente de la Nación pidiéndole la aprobación del proyecto sobre creación de nuevas provincias y se eligió la nueva Comisión Directiva.⁸⁴⁷

El periódico *Río Negro* continuaba insistiendo en la falta de experiencia de los territorios para incorporarse a la vida política plena. Poniendo el ejemplo del Territorio rionegrino, el semanario consideraba que no debía provincializarse de un día para otro, ya que contaba con pocas municipalidades electivas y creía indispensable primero conformar nuevos concejos municipales y luego continuar con la creación de legislaturas que permitieran capacitar cívicamente a los habitantes, para evitar que los “personajes de comité” se aprovechen de la inexperiencia de una provincia en ciernes. Ponerles un freno a aquellos “diputados en embrión”, “senadores en proyecto” y “gobernadores en sueños”.⁸⁴⁸

Por el contrario *La Voz del Sud* expresaba su indignación por los reiterados proyectos de autonomía plena sin sanción y la falta de atención que el Poder Ejecutivo le prestaba a los territorios. El semanario estaba convencido de que la falta de voz y voto en el Congreso era un impedimento que contribuía a que continuaran siendo tratados como ciudadanos de segunda clase, sin derechos.⁸⁴⁹

Proyecto de Ley, p. 154-161; CNDS-CD, Año 1941, Tomo II, 16/07/1941, R° 17, LXX. Proyecto de Ley, p. 161-163; CNDS-CD, Año 1941, Tomo II, 16/07/1941, R° 17, XXX Proyecto de Ley, pp.126-130; CNDS-CD, Año 1942, Tomo II, SO, 19/07/1942, R° 19, 11 Indicación, pp. 794-795.

⁸⁴⁶ *LNE*, 27/09/1941, Año XXXIX, N° 2011, “El Congreso de los territorios se adhirió a la exposición de la Patagonia”, p.1, col.1-2.

⁸⁴⁷ AM-MGR-AME, Año 1940, Caja N° 1, 05/07/1942, Expediente s/n; *RN*, 21/05/1942, Año XXX, N° 1594, “Tercer Congreso de Territorios Nacionales”, p. 1, col.1-3.

⁸⁴⁸ *RN*, 13/03/1941, Año XXIX, N° 1532, “Reflexiones sobre provincialización”, p.1, col.1-2.

⁸⁴⁹ *LVS*, 26/06/1941, Año XVIII N° 983, “Existe la necesidad de prestar más atención a los Territorios Nacionales”, p. 1, col. 5-6.

A pesar de las iniciativas y reclamos, el Poder Ejecutivo relegó una vez más de su agenda a los territorios, en este sentido en 1941 en la apertura de sesiones del Congreso y en las memorias del Ministerio del Interior no se refirieron a la presentación del proyecto de reforma a la Ley N° 1532 de 1940, sólo a la necesidad de continuar estudiando a los Territorios, sus problemas en forma integral para darle forma a una legislación moderna que contemplara la situación de los mismos. Un año más tarde se reiteraba esta actitud, pidiéndose una nueva prórroga para el estudio de las problemáticas territoriales.⁸⁵⁰

La situación política del país vinculada con la Segunda Guerra Mundial, fue desplazando a los territorios y los derechos de la escena política. El gobierno nacional se concentró en la problemática de la “argentinización” de los territorios, frente a la infiltración de ideas foráneas (nazismo y comunismo) entre las colectividades extranjeras radicadas en ellos. De esta manera aumentaron los controles, dejando de lado todo proyecto de ampliación de la participación política y poniéndose de relieve otros que postulaban la necesidad de frenar el debilitamiento de la argentinidad en la Patagonia.

Efectivamente con el golpe de junio de 1943 se cerró un ciclo de demandas por derechos políticos que había comenzado su descenso luego de la estocada oficial de 1938, y que sólo había logrado sobrevivir en algunos ámbitos de la sociedad civil territorial y en propuestas aisladas del radicalismo y el socialismo. Los militares que llegaron al poder en 1943 inauguraron una nueva restricción de las libertades públicas acompañada de una fuerte represión intelectual y política. El “miedo rojo” que había comenzado a vivirse como un problema unos años antes, fue colocado en primer plano impactando en este desplazamiento del eje con el que se movía el gobierno con respecto a sus espacios dependientes.⁸⁵¹ Se puso entre paréntesis la cuestión de los derechos políticos y se agregó un nuevo elemento al debate territorial: la necesidad de argentinizar los territorios.

Además de las restricciones a la actividad política propia de los gobiernos de facto se le sumó a los territorios la disolución -como hemos planteado- o intervención de sus municipios electivos y modificaciones en su estructura. En 1943 se disolvió el

⁸⁵⁰ CNDS-CD, Año 1941, Tomo I, SO, 29/05/1941, R° 2, 3 Mensaje Presidencial, p. 57; MMI, Año 1941, Tomo I, Territorios Nacionales, p. 795-809.

⁸⁵¹ Cfr. Martha Ruffini (2007:121).

Territorio Nacional de los Andes y su extensión se repartió entre las provincias limítrofes de Salta, Catamarca y Jujuy. Ese mismo año y para resguardar la soberanía nacional en la Patagonia, se creó la gobernación Marítima de Tierra del Fuego y un año después, la gobernación militar de Comodoro Rivadavia que abarcaba el sur de Chubut y norte de Santa Cruz y que tuvo existencia hasta 1955.⁸⁵²

Siguiendo la lógica pensada por el gobierno militar en 1943, podemos decir que hubo una conexión entre este formato que se instala y los proyectos del diputado radical Mario M. Guido. Este legislador había presentado un par de proyectos que tenían por objetivo crear un régimen distinto para los territorios del sur, basado en las investigaciones realizadas por la Comisión Parlamentaria de Actividades Anti-argentinas y en el libro de Ricardo Rojas “Archipiélago”, de encendido *chauvinismo*. Al parecer el miedo a la existencia de organizaciones extranjeras con “intenciones siniestras” contra la nacionalidad ubicados en lugares como la Patagonia estaba aumentando. Los territorios del sur, “indefensos” y alejados del poder central eran víctimas de la acción disgregante de aquellas organizaciones, por lo que la obra civilizadora y nacionalista resultaba incompleta sin un régimen administrativo y político que permitiera asumir una personería de estado, fisonomía propia y ritmo de progreso con una vigilancia permanente de autoridades de protección y no de poder policial meramente dominador.

Así proyectaba para el Territorio de Tierra del Fuego un formato de gobierno basado en un Consejo de tres miembros nombrados por el Poder Ejecutivo que desempeñaría las funciones administrativas con amplia autonomía y libre determinación sujeto a algunas restricciones menores⁸⁵³ y un Consejo Nacional de la Patagonia compuesto por un presidente, denominado gobernador general y cinco miembros vocales.⁸⁵⁴ El asiento de la gobernación sería la ciudad de Puerto Madryn que tendría a su cargo ejercer la administración general de los territorios del sur en todos sus órdenes,

⁸⁵² La Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia consistió en una novedosa jurisdicción política-administrativa entre 1944 y 1955. La Zona Militar modificó los límites de los denominados Territorios Nacionales de Chubut y Santa Cruz para crear un nuevo espacio cuya finalidad consistió en la defensa de los recursos petrolíferos de la cuenca del Golfo San Jorge por parte de las Fuerzas Armadas. Se diferenciaba del formato de Provincia o Territorio Nacional. Asimismo, este espacio pasó a depender del Ministerio de Guerra, y los gobernadores eran miembros activos del Ejército. A nivel municipal, los cambios implicaron la no elección de autoridades comunales. Cfr. Gabriel Carrizo (2007b) y Susana Torres y Gabriela Ciselli (2001).

⁸⁵³ CNDS-CD, Año 1942, Tomo I, SO, R° 2, 29/05/1942, CXVII Proyecto de Ley, pp. 166-168.

⁸⁵⁴ Entre los que figuraría siempre un marino, un militar, un maestro, un doctor en ciencias económicas y un naturalista.

con libre determinación y autonomía, salvo en el orden judicial. Cada gobernación de esa jurisdicción: Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz tendría un gobernador elegido por el gobernador general que podía ser removido por este.

Es decir al Territorio fueguino se le incorporaba una modalidad de gobierno diferente pero seguía manteniendo el tutelaje directo del poder central, sin embargo a los restantes territorios del sur se les incorporaba un tutelaje intermedio. El brazo del Estado se plasmaba en un organismo concreto al que las gobernaciones del sur debían dar cuenta. Esto los colocaba en una situación confusa y difícil de instrumentar, un doble tutelaje que los convertía a los ojos de las provincias y del poder central en algo menos que ciudadanos de segunda, ya que una nueva entidad subordinada al poder central decidiría sus destinos.⁸⁵⁵ Si bien el proyecto no tuvo tratamiento en las cámaras, fue un termómetro de la situación venidera, eclipsando la búsqueda de derechos y poniendo freno a las demandas de autonomía que habían hecho eclosión en la década de 1930.

En síntesis en aquel contexto de los años '30 en algunos territorios se construyó en términos de Quiroga (1998) una esfera pública o un espacio público asociativo común aunque no homogéneo de afirmación democrática, un lugar de encuentro de los ciudadanos preocupados por su condición de ciudadanos incompletos, un punto de convergencia entre política, participación y democracia.

Desde el espacio público las diferentes posiciones que asumió la prensa frente al desarrollo del proceso autonómico, contribuyeron a enriquecer el debate, polarizando a la opinión pública. Así pese a la desigualdad la opinión condujo a la acción propiamente política. Desde el Congreso el Partido Socialista y sobre fines de la década de 1930 la Unión Cívica Radical promovieron la presentación de proyectos de autonomía para los territorios. Los Congresos de Municipalidades contribuyeron a poner en escena la temática de los derechos ciudadanos pero la inercia legislativa y las respuestas del gobierno central frenaron estos avances, dilatando la aplicación de la Ley N° 1532 con la renovación de medidas justificativas. Sobre fines de la década de 1930 la “argentinización de los territorios” relegó las demandas a un segundo plano.

⁸⁵⁵ CNDS-CD, Año 1942, Tomo I, 29/05/1942, CXVI Proyecto de ley, pp. 164-168.

En Río Negro la sociedad con algunas diferencias se manifestó por sus derechos políticos, si bien no formalizó organizaciones como sucedió en otros territorios, sus habitantes participaron en las diferentes instancias participativas gestadas en la década y elevó sus petitorios al Congreso manteniendo una presión constante frente a la indiferencia del gobierno nacional que sorteó el reconocimiento de la ciudadanía política para los territorios nacionales.

A modo de conclusión

En Argentina el proceso histórico de conformación de la comunidad política estuvo condicionado por la lógica de la inclusión y la exclusión. Era como parte constitutiva del proceso de construcción de la ciudadanía política. En ese contexto ubicamos a los Territorios Nacionales a quienes se les desconoció el derecho de la representación política. Así el mantenimiento de una doble ciudadanía en el país, marcada por la exclusión de los derechos políticos de un tercio de su población y por la vigencia de derechos plenos para los habitantes de las provincias, creaba una marcada desigualdad que colocaba a los habitantes territoriales en un plano de inferioridad. En el caso particular de Río Negro su margen sur en la que se ubicaría la capital del Territorio Viedma y a diferencia de los restantes territorios sus habitantes participaron en forma temprana en elecciones nacionales entre 1854 y 1878 momento en que dependían jurisdiccionalmente de la provincia de Buenos Aires, por lo que su conversión a territorio representó una involución o pérdida de derechos ya ejercidos.

Si bien desde principios del siglo XX se planteó al interior de la elite dominante una discusión sobre el ejercicio del poder abriéndose un debate acerca de la democracia representativa, no se produjeron las transformaciones que condujeran a la aplicación o reforma integral del texto de la ley fundacional de los territorios (1884). Esto constituyó una fuente de conflictos a lo largo de la historia territorial porque implicaba darle un cierre al formato territorial que nunca se constituyó en forma acabada o completa. Es sabido que las legislaturas nunca fueron instaladas y que las previsiones de la ley acerca de la cantidad de habitantes necesarios para la provincialización no se aplicaron a pesar de numerosos proyectos de ley presentado en el Congreso, originados desde la sociedad civil y política, así como las persistentes demandas por una mayor autonomía y representación parlamentaria emitidas desde algunos territorios.

Entonces podemos afirmar que a partir de la sanción de la ley el conflicto aparece como constitutivo y originario en la relación Estado-Territorios Nacionales. Esto se tradujo en frecuentes tensiones, enfrentamientos y disputas horizontales y verticales entre las autoridades nacionales, territoriales y organizaciones de la sociedad civil que atravesaron toda la etapa territorial.

Como hemos planteado durante el período 1916-1930 el partido gobernante fue el principal administrador de los conflictos, con su particular estilo de conducción a

través de dos liderazgos disímiles como fueron el de Yrigoyen y Alvear. Sin embargo ambos coincidieron en su núcleo duro de acción por lo que resulta evidente que sus gestiones no supieron o no quisieron dosificar los conflictos y quedaron cercados en su incapacidad de diálogo y de disenso. Esta situación no se modificó en los años treinta. el Estado bajo el uriburismo y luego el justismo continuó ejerciendo el mismo formato de dominación que aplicó el radicalismo sobre sus espacios dependientes, profundizando el control social sobre la política y aumentando la legislación, generando decretos y normativas sobre cuestiones electorales que se ocupaban de aspectos nimios y que en definitiva terminaban obstruyendo o dificultando el proceso electoral, rasgo que se acentuó aún más en la década de 1940.

Al igual que en las provincias el territorio de Río Negro no estuvo exento del control en múltiples aspectos de la administración, la gestión y la dirección del mismo. La intromisión se produjo en esferas de acción que ni el orden conservador había invadido. La tensión que provocaba esta relación Estado nacional y gobierno territorial tuvo como resultante desplazamientos y reposicionamientos en el juego del poder al interior del territorio. Estos pequeños “reajustes” derivaron en la proliferación permanente de una legislación que no consideraba las particularidades de cada espacio ni legislaba para los mismos en forma diferenciada. Así el Estado mantuvo su tradicional postura homogeneizadora sobre los territorios y en su intento de ejercer un dominio absoluto sobre la marcha de la vida política territorial fue el causante de nuevas, variadas e innecesarias situaciones de tensión con sus gobernadores, quienes frente a la presión sumado a la falta de arraigo en el territorio terminaban renunciando y alejándose definitivamente del espacio político territorial.

Los gobernadores del Territorio ejercieron en la mayoría de los casos administraciones absentistas ya que pasaban gran parte de su tiempo de gestión en la capital de la República. El resultado fue que –en continuidad con lo sucedido en etapas anteriores- la dirección del gobierno quedaba en manos de funcionarios de menor rango, los llamados gobernadores interinos que constituyeron una característica distintiva desde los inicios del formato territorial. Esta situación implicó una nueva fuente de conflicto con los sectores representativos de la opinión pública rionegrina que demandaba permanentemente gobernadores nativos, pero que a su vez se involucraba en el proceso de redesignación o reemplazo de los candidatos, promoviendo movimientos

de opinión y elevando petitorios al presidente de turno y al Congreso Nacional. Esto reflejaba un ejercicio de los derechos políticos que excedía el mero hecho de elegir y ser elegido, estamos hablando de la ciudadanía en sentido amplio aquella que demanda por sus derechos porque se era consciente de la existencia de los mismos y de que podía ser exigida su no vulnerabilidad.

Las ausencias de los gobernadores de sus funciones establecieron un formato de gobierno al que podríamos denominar “virtual”, lo que impedía generar estrechos lazos de convivencia con los concejos municipales y demás funcionarios nacionales radicados en el Territorio. Salvo raras excepciones como el gobierno del militar León Quaglia (1926-1928) y Adalberto Pagano (1932-1943) que establecieron estrechos vínculos con los municipios de Viedma, General Roca y Bariloche, o del gobernador Alfredo Viterbori relacionado con el municipio de General Roca. El absentismo obstaculizó gestiones de acción conjunta que pudieran haber beneficiado la marcha del desarrollo político y económico del Territorio. Las ausencias reiteradas impidieron o dificultaron el diálogo y fueron promotoras de conflictos que no lograron resolverse por las vías normales.

Hacia abajo, el ejercicio del poder de los gobernadores sobre los espacios electivos del territorio –municipios y concejos de paz- reprodujo fielmente la modalidad estatal de control estricto sobre los funcionarios territoriales. Si bien estos espacios de poder (gobierno territorial-municipios) se reconocían mutuamente, el gobierno territorial aplicó un contralor exhaustivo sobre la marcha de los municipios llegando a intervenirlos en algunos casos por el grado de conflictividad interna y en otros como modo de saldar viejas deudas con sus sectores dirigentes, como sucedió con el gobernador Víctor Molina (h) y la familia Contín en Viedma.

Como en el siglo XIX la instancia municipal en los Territorios Nacionales era asumida como un lugar de aprendizaje que remitía a un imaginario de democracia local. Era entendida como escuela en donde se empezaban a educar los habitantes de los territorios, los cuales debían prepararse a partir de la experiencia y la observación práctica de los hechos para la vida democrática. Durante los gobiernos radicales encontramos constituidos un número importante de comisiones de fomento y municipios electivos en el Territorio rionegrino. Los problemas al interior de las municipalidades estaban a la orden día y emergían con gran fuerza en cada instancia

electoral, las denuncias sobre manipulación electoral, funcionamiento irregular, escasa participación y enfrentamientos entre sus integrantes eran publicados por la prensa ocasionando comentarios adversos. Esta conflictividad al interior de los concejos municipales no era bien recepcionada por las autoridades nacionales y territoriales. Abonaba de esta manera las viejas argumentaciones decimonónicas acerca de la inmadurez política de los habitantes territoriales, lo que era utilizado como justificación tanto por el Estado Nacional como por los gobernadores para continuar involucrándose en la vida de las comunas, fundamentalmente en la etapa de los gobiernos radicales donde la intervención municipal fue más la regla que la excepción.

A pesar de la conflictividad reinante los Concejos Municipales fueron considerados espacios de participación social donde pudieron gestarse proyectos e iniciativas que respondían a las necesidades de sus espacios, contribuyendo a la experiencia de gestión de sus representantes. A estas instituciones se les adjudicaba un rol trascendental en la formación del ciudadano, eran como “*cátedras de civismo*” donde la comuna aprendía a legislar, ya que el ciudadano estaba en contacto directo con la “cosa pública”. Fueron además foros de deliberación y de construcción de consensos que involucraron en el camino a diferentes sectores, pero también fueron campos de lucha por el control del poder político.

En la primera etapa (1916-1930) en los tres concejos municipales estudiados: Viedma, General Roca y Río Colorado la conflictividad fue la constante en la vida política de estas instituciones y se manifestaba fundamentalmente en los procesos electorales, ya que lo que estaba en juego era el *poder* y su reproducción. Pero los comicios portaban significados diferentes para la población. Para los sectores dominantes implicaba un mecanismo de construcción de poder y para el resto de la población las elecciones daban lugar a la participación activa no tanto durante el día del comicio –que en general registraba un bajo porcentaje de electores,- sino durante el proceso mismo que comenzaba con la elaboración del padrón electoral, originante de múltiples denuncias y reclamos y finalizaba con el acto electoral que también era objeto de cuestionamientos, pedidos de anulación y de intervenciones institucionales.

En cada uno de los municipios analizados podemos identificar claramente sectores dominantes conformados desde etapas tempranas como son los casos de Viedma y General Roca. Resulta destacable que en Viedma el sector económicamente

dominante se enquistó en el ejercicio de la dominación político por décadas a través de la familia Contín, que cooptó el poder político comunal desde fines del siglo XIX y trascendió los años treinta. Advertimos que esta elite pudo *aggionarse* a las diferentes épocas y reproducir su formato de dominación tanto en la etapa radical como en la etapa conservadora. Este sector fue también promotor del desarrollo económico y el progreso de la zona, generando acciones colectivas que involucraban a la población, a la prensa y en algunos momentos al mismo gobernador.

En General Roca también existió un sector que promovió el progreso para la región. Sin embargo lo que diferencia a este sector hegemónico viedmense de su similar roquense es su capacidad de conservar el poder político a pesar de los intentos reiterados de quebrar o fracturar su núcleo. En cambio en General Roca el sector dominante encarnado en el Viterborismo se fracturó a mediados de la década de 1920 debido a la emergencia del Partido Socialista que cobró relevancia en forma gradual en la política comunal y concretó la ruptura de la fracción dominante no por su capacidad económica sino por su estrategia electoral y su militancia en diferentes ámbitos de la sociedad civil y política local. El referente de esta agrupación será Edmundo Gelonch quien pasará a ser la figura-eje de la política roquense hasta mediados de la década de 1930. Este personaje (maestro, sindicalista y periodista) será el blanco de las críticas y denuncias de la oposición política y de la prensa periódica. Su éxito se debió a su habilidad de analizar ese capital, amplificarlo y re direccionarlo a su favor. Sin embargo su exposición lo puso en una vidriera blanco de las críticas y descalificaciones que pudo sortear para permanecer en el poder.

La situación de Río Colorado presenta sustanciales diferencias con los anteriores casos. Mantuvo por largo tiempo la alternancia entre dos fracciones del sector dominante local cuya distinción estaba dada en su lugar de origen y actividad. Encontramos por un lado a los comerciantes de Buena Parada enfrentados con los ganaderos de Burnichón, localidad que se convertirá en 1915 en Río Colorado. Esta división originaria se mantendrá a lo largo de la década de 1920 y la violencia y el conflicto será su sello distintivo.

Al igual que en General Roca un personaje vendrá a romper esa alternancia pero la diferencia estará dada en que Juan Echarren (h) pertenecía al mismo sector dominante local con un gran poder económico e influencias políticas. Originalmente formó parte

del Partido Socialista para luego metamorfosearse en agrupaciones localistas y terminar incluido en el radicalismo yrigoyenista. Era evidente que su forma de entender la política se encontraba alejada de cualquier atadura ideológica y si bien incorporó elementos novedosos mantuvo el mismo ejercicio de la dominación basado en la resolución de conflictos y en la eliminación del “otro político” por medios violentos. El aprendizaje cívico es sustituido por el lenguaje de la impugnación y los intereses particulares provocaban un estado de acefalía permanente. Aunque por otro lado, esas prácticas facciosas de desconocimiento del “otro político” formaban parte y estaban enraizadas en el complejo mundo de las comunas territoriales.

Sin embargo a partir de 1930 e influidos seguramente por las circunstancias políticas por las que atravesaba el país, la vida política territorial presentó un grado menor de conflictividad. Las problemáticas al interior de los concejos no tuvieron la envergadura de otros años donde la consecuencia lógica eran las interrupciones institucionales, acefalías o intervenciones, no por ello estuvieron exentos de conflictos provocados fundamentalmente por el control social ejercido por el gobierno nacional y por campañas de desprestigio de la prensa periódica y de la oposición política.

Así el inicio de la década estuvo signado por la intervención transitoria de los municipios, las restricciones a la participación, a la expresión política y el control estatal sobre la sociedad. Por lo tanto el ejercicio de la ciudadanía política en los únicos espacios de participación política con que contaban los habitantes territoriales estuvo subordinado primero, a la transición de comisionados impuestos desde el poder central y en segundo término al recortado campo de acción que tuvieron los mismos con una política de reforzamiento del control social y político por parte del Poder Ejecutivo Nacional, acompañada de la presencia de funcionarios territoriales que se consideraba custodios del respeto a la normatividad. Esta situación volvió vulnerables a los municipios territoriales que tenían un campo de acción limitado y en donde sus demandas se veían diluidas en muchas oportunidades en los pasillos del Ministerio del Interior.

En esta etapa algunos municipios mantienen formas similares de dominación y en otros se producen grandes cambios. En el caso de Viedma existieron más continuidades que rupturas ya que en el poder municipal permaneció la fracción política histórica vinculada al radicalismo yrigoyenista. Esto permite marcar una situación

singular en el territorio, la presencia de un “linaje familiar” que se enquistó en el poder político desde fines del siglo XIX.

En General Roca sucede algo similar que en Viedma. Un sector logra cooptar el poder político local durante gran parte de la década de 1930 pero rompe con la continuidad de los protagonistas de ese proceso, será ahora el radicalismo quien lidere el beneficio del voto popular. Si bien no existe la definición de un fuerte liderazgo como sucedió con Gelonch desde su ingreso al municipio o en Viedma con los Contín o Inda, si podemos establecer la relevancia de la figura de José Basail en General Roca.

La particularidad del caso roquense a diferencias de los municipios de Río Colorado y Viedma es que el rol de los periodistas no se limitó a la expresión en las columnas de los periódicos. Su participación en el espacio público y político trascendió la interpelación de comunicador social y se instaló activamente en el medio político, llegando en los casos de Edmundo Gelonch y José Basail a ser concejales y presidentes del concejo municipal. A pesar de actuar en distintos momentos ambas gestiones tienen líneas de contacto ya que fueron víctimas de los ataques, cuestionamientos y confrontaciones generadas por el periodismo opositor, conservador y con aspiraciones de ser “restauradores” de las prácticas políticas.

En Río Colorado en cambio fue el único municipio en el que podemos encontrar una ruptura con el período precedente. La violencia política que lo había caracterizado dio paso a la búsqueda de la armonía y el mantenimiento de la continuidad institucional. El ejercicio del poder político durante gran parte de la década de 1930 por parte del socialismo quizá fuera la explicación a esta calma obtenida, ya que fueron los protagonistas en la etapa anterior de las denuncias y acusaciones sistemáticas al oficialismo radical. De esta manera el socialismo logró ocupar un lugar que no consiguió en la etapa anterior, en parte por el retroceso que a nivel nacional presenta el radicalismo y también por ser el único partido que mantuvo la misma concepción ideológica a lo largo del tiempo, lo que permitió generar lógicas de solidaridad y fraternidad al interior del partido posibilitando su permanencia.

En las tres municipalidades existió la constitución o conformación de liderazgos fuertes, en algunos con más presencia e influencia que en otros, pero en definitiva lograron instalarse en el espacio político como oposición o gobierno siguiendo proyectos de acción que los diferenciaron de otros. En General Roca Edmundo Gelonch,

en Viedma los Contín y en Río Colorado Emilio Pioppi. También en ellos se produjo la dominación radical en la última etapa del período 1930-1943 en sintonía con lo que sucedía a nivel nacional con el partido. En Viedma a diferencia de Río Colorado y General Roca nunca se instaló el Partido Socialista manteniéndose el predominio de fuerzas más cercanas al conservadurismo.

En los tres casos se puede observar la importancia de los diferentes partidos que se proyectaban a nivel nacional como el radicalismo y el socialismo, pero que al enraizarse en lo local generaban conformaciones partidarias e identitarias originales a las, ya que tomaban lo necesario de lo nacional y construían su propia definición local del ejercicio del poder político en una acción que podríamos denominar de *sincretismo político*. Esto se puede observar cabalmente en Viedma durante todo el período, no así en General Roca y Río Colorado donde a fines de la etapa se instalaron filiales de los partidos nacionales que mantuvieron estrechos lazos de acción coordinada con las sedes centrales instaladas en la ciudad capital, diluyéndose de esta manera la originalidad local.

Los sectores dominantes en los municipios analizados presentan algunas diferencias regionales, marcadas por la geografía y sus especificidades socio-políticas. Estas disparidades están dadas en el peso que estos sectores tienen para lograr mejoras en su zona de influencia y en los contactos que poseen a nivel nacional, aunque en algunos casos estos contactos no los benefician o no pueden actuar a su favor. El comportamiento de estos sectores en el ejercicio político y administrativo de los municipios es un elemento distintivo, observamos en algunos casos prolijas administraciones, en otros se postula el aprendizaje cívico y también el conflicto o la impugnación que termina llevando a la ruptura institucional. Sin embargo podemos decir que en líneas generales estos grupos presentan un comportamiento político similar siguiendo la hipótesis de Göran Therborn, con sus matices para el caso de Río Colorado. Esta localidad podríamos decir tiene un sector dominante que se encuentra en una etapa transicional, posee el poder político y económico, logra algunas mejoras significativas para la localidad, pero no logra consensuar un proyecto de desarrollo que la beneficie porque choca con sus intereses personales. Este sector se ubica en un punto intermedio que irá encontrando el equilibrio recién en la década de 1930 cuando comience dejar de lado el conflicto permanente por la búsqueda de la armonía.

Los vaivenes de la política y lo político fueron característicos de ambos períodos instalándose la conflictividad más allá del mero espacio municipal. Las diferencias entre las agrupaciones políticas locales sumaron adherentes y detractores, se orientaron a desestabilizar al oponente a través de acusaciones que terminaban perjudicando el normal funcionamiento del proceso electoral y contribuyeron a polarizar el espacio público local. Las expresiones de esos desencuentros las vemos reflejadas en la prensa periódica que tomó partido por una u otra agrupación y fueron utilizadas por estos medios para dar fundamentos a sus argumentaciones y construir opinión pública.

Pese a que las prácticas comiciales no reflejaron nunca la condición de una guerra o batalla campal, estas agrupaciones se mantenían discursivamente en la lógica del amigo/enemigo. Esta propiedad de las identidades partidarias contribuyó de alguna forma a ofrecer respuestas integradoras a las incertidumbres y demandas de la sociedad, este conflicto faccioso resultó ser una garantía para la integración social a través de las múltiples instancias de participación de la sociedad que eran motorizadas por los referentes de cada agrupación política. Los partidos o *proto-partidos* impusieron de esta manera en la sociedad una visión paradójica de ella misma, a la vez integradora y conflictiva y la sociedad formó parte de este mecanismo. A diferencia de una variada literatura histórica y política -que pensó el clientelismo como obstáculo en la conformación ciudadana y lo asoció con la corrupción y el nepotismo- los lazos que vinculaban a individuos muy diferentes –habilitados a votar de acuerdo a la legislación- permiten comprender las formas en que el sufragio logró difundirse y cómo el acto electoral fue aceptado promoviendo una forzosa o pactada experiencia de aprendizaje ciudadano.

En toda sociedad democrática el periódico se instituye como un actor político de existencia necesaria. El rol jugado por la prensa en el territorio de Río Negro como partícipe y comentarista de conflictos resulta un rasgo de continuidad a lo largo del período 1916-1943. Se ha inferido que la prensa escrita territorial en esa época tenía una elevada conciencia de la función que podía asumir como “cuarto poder” de la sociedad y ante el Estado, en el sentido de constituirse en un medio de politización de la opinión pública, de contralor del sistema republicano y democrático y de cooperante con los órganos de poder público. Fue así, una herramienta importante en la construcción de un espacio público, y en este aspecto asumió una tarea central en poblaciones que no

contaban con el pleno ejercicio de la soberanía y veían limitadas sus posibilidades de participar directamente en los asuntos públicos.

Se advierten claras diferencias a la hora de caracterizar a la prensa rionegrina, encontramos el periódico conservador *La Nueva Era* Viedma-Cármén de Patagones contrario al radicalismo yrigoyenista que apoyó el golpe de 1930 y justificó la intervención de los Concejos Municipales, aplaudiendo la llegada de los interventores al territorio. El *Río Negro* de General Roca al que resulta difícil encasillar ya que fluctuó desde sus orígenes en posiciones cercanas al socialismo para luego acercarse al radicalismo en los años veinte y terminar a fines de los años treinta en sintonía con ciertos planteos conservadores, mantuvo una posición localista, sin pertenencia territorial -a diferencia de sus colegas viedmenses-, optó por el espacio municipal, al que le otorgó mayor trascendencia. Encontramos otros medios periodísticos de menor continuidad como el periódico *La Capital* y *La Voz del Sud* de Viedma-Cármén de Patagones que se han visto comprometidos con los conflictos entre los gobernadores Molina (h) y Viterbori con el municipio de Viedma.

Asimismo en la década de 1920 podemos observar el accionar de la prensa periódica a través de sus diferentes posicionamientos respecto a la forma de adquirir los derechos políticos para los Territorios Nacionales. La prensa contribuyó a dividir a la opinión pública entre aquellos que pretendían la provincialización directa como *La Voz del Sud* o *La Capital* y los que estaban más cercanos a la gradualidad en la adquisición de derechos políticos como *La Nueva Era*, el *Río Negro*, la *Argentina Austral*, entre otros. Los diferentes posicionamientos de esta prensa regional provocaron una polarización de la opinión pública que trascendió el ámbito territorial frente a los postulados de un gobierno nacional que se presentaba como reparador de derechos pero que en la práctica no concretó las aspiraciones discursivas de provincialización (1919) y creación de legislaturas (1922, 1923). En la etapa siguiente la demanda por los derechos políticos se convirtió en un tema que se instaló en la agenda pública como una necesidad solicitada desde diferentes frentes: la prensa, los partidos políticos, los congresos de municipalidades y las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil.

En Río Negro junto a la prensa periódica, las asociaciones o movimientos de opinión espontáneos y coyunturales se convirtieron en una pieza clave en el sistema político y fueron espacios de aprendizaje ciudadano. De esta manera y en continuidad

con la movilización social observable en Río Negro desde la creación del territorio se visibilizaron durante toda la etapa importantes manifestaciones de sociabilidad pública. En este juego asociativo el conflicto era un elemento presente que modelaba el perfil de ciudadano que se estaba construyendo en el territorio y que trascendía los espacios formales involucrándose en las prácticas informales e interrelacionándose con la política local y territorial.

De esta manera en Río Negro se observó desde la vía societal una participación de la ciudadanía política en sus diferentes dimensiones. En forma individual, a través de organizaciones espontáneas, es decir de la sociabilidad en sentido amplio como también de la sociabilidad asociativa -en términos de Pilar González Bernaldo (2007)- que se organizaban a partir de formas contractuales e igualitarias de relación. El accionar de estas manifestaciones de distinto tipo junto a la prensa ha sido esencial para el mantenimiento de una democracia sustancial, ya que se colocaron como entidades que equilibraban el poder y como instrumento para la comprensión de los procesos sociales y políticos, capaces de demandar mejoras para la sociedad.

Estas instituciones se consideraban a sí mismas pilares del mundo moderno y del progreso y, por lo tanto, se veían como partícipes de la misma empresa civilizatoria. Diversas en sus fines estas instituciones compartieron algunas características: fueron ámbitos de participación celular –directa cara a cara- en momentos en que ésta se hacía más mediata, en partidos o asociaciones. Fueron lugares privilegiados para la conformación de una nueva cultura que se acuñó con experiencias espontáneas de una vida social que difería sustancialmente de la de principios de siglo. Pero se amasó también con influencias de distinto tipo, provenientes de otros espacios de la sociedad y el Estado generando en muchos casos conflictos por ocupar los diferentes espacios de poder que esta pertenencia otorgaba.

La mayor parte de estas asociaciones fueron gestadas y conformadas por los sectores dominantes locales, lo que no impidió que abrieran sus puertas a los sectores populares. Los sectores de menores recursos también se asociaron, petitionaron y demandaron conformando en algunos momentos núcleos de opinión que trascendían los ámbitos locales. En efecto quienes militaban en estas asociaciones recibieron allí un curso intensivo de ciudadanía. En primer lugar, sobre cómo ejercer sus derechos y hacerse cargo de sus responsabilidades: discutir, ordenar las ideas y exponerlas,

escuchar la de los otros, debatir, proponerse como líderes, aceptar el liderazgo de otros. Todas las habilidades necesarias para la práctica política se ensayaron en estas sociedades y en muchos casos se trasladaron al comité, otro infalible protagonista de la sociabilidad.

Muchas de las necesidades debían ser satisfechas por las autoridades, por un funcionario lejano a quién había que interesar y convencer. Por eso, en estas organizaciones también se aprendió a gestionar ante el Estado. Las distintas sociedades comenzaron a interactuar, a presentar a las autoridades los problemas comunes de los vecinos de la ciudad y a constituir un colectivo independiente de los partidos o facciones políticas entrelazados con éstos. Así el ciudadano se formó y educó en estos ámbitos de sociabilidad organizando actividades, algunas recreativas –compitiendo con los clubes sociales y deportivos-, otras de capacitación y otras estrictamente culturales.

De esta manera las prácticas asociativas tuvieron una gran difusión e involucraron a una parte considerable de la población, incluyendo a sectores que habían permanecido en los márgenes, como mujeres y niños. La sociedad civil fue mostrando el rostro de la diversidad, frente a un Estado que sin duda mantenía inflexible la definición sobre la participación política de los habitantes territoriales, además del fuerte control sobre la capacidad autonómica de sus órganos electivos. En ese diálogo desigual, las asociaciones junto a la prensa parecían representar cada vez más los múltiples y variados intereses particulares de una sociedad civil que se complejizaba cada día. Por su parte las festividades actuaban como espacio de encuentro social pero también como señal de identidad y de demarcación social. Las fiestas parecían ser un gran teatro callejero en el que buena parte de la población ponía en práctica su papel, en una suerte de ritual público. Las fiestas eran también espacios de expresión política y comunitaria. En este tipo de eventos se disputaban liderazgos, rivalidades y se ejercía el control social.

En muchos casos sociedad y periódico compartían los mismos lugares de encuentro, dando lugar a relaciones orgánicas entre una y otro. La prensa y las asociaciones no solamente actuaron en el campo limitado de la representación, defensa o protección de los intereses y opiniones de sus bases, sino que constituyeron una trama de vínculos e intercambios entrecruzados, cumpliendo un rol protagónico en la

convocatoria y movilización de la población para participar en las diferentes instancias que ofrecía la sociabilidad territorial.

En la década de 1930 la actividad asociativa y el rol de la prensa como generador de conciencia y de posición de la población con respecto a los derechos políticos continuo *in crescendo*. Las posiciones tomadas inicialmente por los órganos periodísticos respecto a los derechos políticos territoriales se mantuvo sin modificaciones. En esta etapa es cuando la promoción por la adquisición de derechos políticos aumenta y se presenta desde diferentes frentes lo que provoca un mayor grado de conflictividad que enfrenta a las diferentes posiciones en el espacio público y político.

Sin duda, en la década de 1930, los ciudadanos territoriales, acumularon una experiencia de participación más ancha y rica a través de la prensa, formadora de opinión. A pesar de las limitaciones señaladas, los habitantes territoriales rionegrinos no permanecieron ajenos a los vaivenes de lo que otros territorios, organizaciones, partidos políticos y prensa demandaban. En lo que respecta a la ciudadanía política la sociedad se manifestó por la adquisición de derechos pero con algunas diferencias en la forma de obtenerlos. Sin embargo no se habrían constituido como en Chaco y La Pampa instancias formales de reclamo frente a los proyectos y ante-proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Es por eso que hemos advertido anteriormente en esta investigación sobre la necesidad de relativizar la llamada “paradoja” de 1930 (Favaro y Arias Bucciarelli, 1995), donde en un contexto de retroceso de derechos políticos para las provincias y los Territorios Nacionales, desde el Poder Ejecutivo Nacional se diseñó un discurso demagógico de inclusión de nuevos ciudadanos que resultaba necesario para legitimar su proyecto político. Y esa paradoja deja de ser tal desde el momento en que en la praxis el gobierno mostrará su verdadera cara y transparentará su objetivo de continuar negando los derechos políticos a los territoriales con medidas regresivas y anacrónicas como el ante-proyecto de 1934 y el proyecto de 1938/1940. De esta manera podemos afirmar que existió una continuidad desde el poder central en la política sobre derechos políticos para los Territorios Nacionales, una percepción que ve a estos ciudadanos como ciudadanos de segunda clase, a quienes aún se debe educar para adquirir la madurez cívica.

Se pueden de este modo reconocer puntos de convergencia entre los planteos y debates que surgieran en el seno del parlamento y la sociedad argentina con aquellos de fines del siglo XIX y principios del XX en que los teóricos de la elite intentaron dar una explicación a las consecuencias que traía aparejada la incorporación de las masas a la política. La concepción que se tenía de este nuevo fenómeno entre los *elitistas* los encontramos también en fundamentos que se utilizaban desde el oficialismo argentino: la “incapacidad” o “minoridad” política eran los más recurrentes.

Esto dio pié a la oposición renovada y comprometida con una construcción democrática, a producir los avances más importantes por lo menos, en materia deliberativa respecto de los derechos políticos para los habitantes territoriales. En este sentido se destacó la acción del Partido Socialista Tradicional y su estrategia de generar un ámbito de acción en los territorios y con una clara posición de hacerlo sobre bases democráticas, bregó desde el Congreso controlando las acciones del Poder Ejecutivo Nacional, integrando comisiones y organismos no gubernamentales por la inclusión política de los ciudadanos territoriales.

Por su parte desde el espacio institucional los Congresos de Municipalidades y generales de territorios surgidos a partir de 1930 como unidades de gestión y de acción alternativas, reforzaron las iniciativas parlamentarias del Partido Socialista y pusieron en el plano nacional los problemas de los territorios, promoviendo la participación al interior de los mismos. Y obligando a la clase política a responder a estas iniciativas y demandas, aunque tan solo fuera para postergarlas.

Si bien los Congresos territoriales no lograron alcanzar sus más ambiciosos objetivos, permitieron articular las acciones de las municipalidades rionegrinas y de la sociedad civil que hasta entonces habían actuado aisladamente y, por lo tanto, sin mayor eficacia. En este sentido la prensa periódica, a pesar de sus posiciones diferenciadas respecto a cómo debían obtenerse los derechos políticos fue un elemento cohesionador de voluntades, gestionó acciones y prácticas orientadas a concientizar y formar opinión por el reconocimiento de los derechos postergados. Fueron voceros y articuladores de las necesidades de los habitantes territoriales ejerciendo como actores políticos necesarios en el juego político nacional. Como plantea María Silvia Leoni (2008) se observaron transformaciones significativas en torno a la construcción de ciudadanía. El

proceso se llevó a cabo en tres ámbitos: la política municipal, el periodismo y los movimientos y asociaciones de la sociedad civil.

Sin embargo hasta la llegada del peronismo no se produjo ningún cambio respecto a la situación política de los Territorios Nacionales, continuaron con su condición de ciudadanos nominales, es decir ubicados en la frontera entre la ciudadanía y la no ciudadanía, en un estado de “levitación social”. La temática fue desplazada de la escena a fines de la década de 1930 en el contexto de la segunda guerra mundial que puso en escena la necesidad desde el gobierno nacional de la “argentinización del sur”.

Así la ciudadanía, fundamento del régimen democrático, fue negada durante más de medio siglo a los habitantes de los Territorios Nacionales. En términos de Favaro e Iuorno (2009) asistimos históricamente, a un doble movimiento: desde abajo a las luchas de los sectores excluidos que pretenden tener o ampliar sus derechos y, desde arriba, la acción del Estado que desenvuelve políticas modernizantes o conservadoras. Un Estado, según Martha Ruffini (2009:185), con una ciudadanía en construcción que tenía contornos estrechos para la inclusión y bordes amplios de exclusión política.

Creemos entonces que la restricción de la ciudadanía política en los espacios territoriales no fue un obstáculo para que los habitantes rionegrinos hicieran uso de su derecho al ejercicio de las prácticas y libertades políticas que conforman en términos de Guillermo O’Donnell (2003) el sentido amplio de la ciudadanía política.

Consideramos finalmente que los resultados de esta tesis constituirán un aporte actualizado y novedoso a la Historia política rionegrina en su relación con el marco político nacional al introducir variables tales como las condiciones normativas que permiten o incentivan la participación política, los perfiles de las instituciones que toman tales actos de participación en eficaces, el punto de vista del gobierno y de los gobernados que apuntan a desentrañar los rasgos más salientes de la compleja relación entre Estado y sociedad en todas sus dimensiones.

Reflexionado acerca de las razones de esta contribución a la historia política de Río Negro, simplemente deseo dejar manifiesto el interés por acrecentar el patrimonio histórico y cultural de los rionegrinos que sirva de base para investigaciones futuras. Pensar en la temática de las relaciones entre el Estado Nacional y la sociedad rionegrina es pretender repensar en que por mucho tiempo este espacio constituyó un dominio simbólico en el proceso de construcción del Estado Nacional que debía afirmarse,

construirse y consolidarse, pero este proceso estuvo atravesado por lo general por fuertes tensiones y conflictos que se dirimían en las diferentes instancias de control del Estado Nacional y de participación con las que el territorio contaba.

Referencias Bibliográficas

1. Fuentes Primarias

1.1. Inéditas

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Fondo Ministerio del Interior. Expedientes Generales 1916-1943. (700 Legajos)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Fondo Ministerio del Interior. Expedientes Secretos y Confidenciales y Reservados. 1916-1943. (20 cajas)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Fondo Isidoro Ruiz Moreno. Territorios Nacionales (1900-1914). (10 Legajos)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Fondo Agustín P. Justo. 1932-1938 (12 Legajos)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. José Félix Uriburu. 1930-1932 (4 Legajos)

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Administración de Gobierno. Libro copiator de notas de la gobernación (1916-1943). (7 volúmenes).

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Libro copiator de telegramas de la Gobernación de Río Negro (1916-1943). (5 volúmenes)

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Sección Gobernación de Río Negro. Cajas de Administración de Gobierno. 1916-1943 (340 cajas)

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Documentación del Registro civil. Con datos referidos al comercio, la industria, la educación y las elecciones generales.

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. BOLETÍN MUNICIPAL. Editado: junio de 1941 Boletín con información municipal (servicios, decretos, bienestar social) (1 Tomo)

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Municipio de Viedma. Administración General. 1916-1943. (7 Cajas)

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Boletín Oficial del Territorio Nacional de Río Negro (1916-1943). (28 Tomos)

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Documentos de la Justicia Federal del Territorio de Río Negro. 1919-1943. (5 cajas)

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Memorias de la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro. Ingeniero Adalberto Pagano. (1933)

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Memoria del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche elevada al gobernador Adalberto Pagano, 2 de mayo al 31 de diciembre de 1931.

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Sección Fotografía.

ARCHIVO HISTORICO. MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA. Sección Fotografías 1916-1943.

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA FONDO MUNICIPALIDAD DE VIEDMA. Sección Administración General. Padrones electorales. 1906-1943. (6 Cajas)

ARCHIVO HISTORIO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA Actas. Concejo Municipal de Viedma (Río Negro) 1901-1909. Tomo I (1901-1909), Tomo III (1912-1929), Tomo IV (1929-1942)

ARCHIVO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA. Expedientes Varios. 1916-1943. (20 Cajas)

ARCHIVO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA. Material Histórico. 1930-1943. (12 Cajas)

ARCHIVO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA. Expedientes Históricos. 1932-1943 (10 Cajas)

ARCHIVO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE GENERAL. Archivo Mesa de Entrada (1936-1943) (6 Cajas)

ARCHIVO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA. Libro de Actas Tomo I (1912-1927), Tomo II (1928-1936), Tomo III (1936-1942), Tomo IV (1942-1950).

1.2. Publicaciones oficiales

REPUBLICA ARGENTINA. MINISTERIO DEL INTERIOR (1912) Dirección de Territorios Nacionales. Censo de población de los Territorios Nacionales. Buenos Aires, 1914.

REPUBLICA ARGENTINA. MINISTERIO DEL INTERIOR (1919) Dirección de Territorios Nacionales. Censo de población de los Territorios Nacionales. Buenos Aires, 1920.

REPUBLICA ARGENTINA. MEMORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. 1916-1942. (24 Tomos)

REPUBLICA ARGENTINA. CENSO NACIONAL levantado el 1º de junio de 1914. Buenos Aires, Talleres Rosso, (Tomos I a X)

REPUBLICA ARGENTINA (1915). Territorios Nacionales. División Departamental. Buenos Aires.

CONGRESO DE LA NACION. CAMARA DE DIPUTADOS. *Diario de Sesiones*. 1916-1943. (169 Tomos)

CONGRESO DE LA NACION. CAMARA DE SENADORES. *Diario de Sesiones*. 1916-1943. (68 Tomos)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. GALLARDO, Carlos R. Territorios Nacionales: apuntando ideas. Buenos Aires: 1917/18. Notas: Colección de 16 artículos publicados en el diario La Nación, en las siguientes fechas: 20 y 26.03.1917; 5; 12 y 24.04.1917; 14 y 23.05.1917; 11 y 17.06.1917; 20.07.1917; 20.08.1917; 15.12.1917; 4 y 17.01.1918 y 11.03.1918.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. BARREYRO, Héctor. (1918) Informe presentado a la Comisión de Territorios Nacionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre reformas a la ley orgánica. Posadas: 1918.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. Congreso General de Territorios Nacionales (1927: Rio Gallegos). Congreso General de Territorios Nacionales. Buenos Aires: L.J. Rosso, 1927.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. Argentina. Presidente (1932-1938: Justo, Agustín Pedro). Poder Ejecutivo Nacional: 1932-1938. Buenos Aires: 1938. (11 Volúmenes).

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. Datos biográficos y artículos sobre la muerte de Hipólito Yrigoyen. Buenos Aires: 04-07.07.1933. Notas: Publicados en Tribuna Libre, vol. 3, nos. 406, 407, 408, 409.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. RODRÍGUEZ YRIGOYEN, Luis. (1934) Hipólito Yrigoyen, 1878-1933: documentación histórica de cincuenta y cinco años de actuación por la democracia y las instituciones. Buenos Aires.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. Argentina. Presidente (1916-1922: Yrigoyen, Hipólito). Mensaje del Poder Ejecutivo y proyecto de ley de presupuesto general para 1917. Buenos Aires: 1916.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. La revolución del 6 de septiembre de 1930. Buenos Aires: Atlántida, 1930. Notas: Suplemento de Atlántida. -Ilustrado con fotografías.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST Comisión de Homenaje a Manuel Láinez (Buenos Aires) Labor parlamentaria del senador nacional don Manuel Láinez. Buenos Aires: Comisión de Homenaje a Manuel Láinez, 1914-24, 3 v.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST Argentina. Dirección General de Territorios Nacionales. Conferencia de los gobernadores de Territorios Nacionales: marzo y abril de 1913. Buenos Aires: Penitenciaría Nacional, 1913 Conferencia de los gobernadores de Territorios Nacionales, 1.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST TELLO, José Eugenio (1900), Cogan, David Informe del Gobernador del Río Negro sobre ubicación de la capital del Territorio. Buenos Aires.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST Argentina. Presidente (1932-1938: Justo, Agustín Pedro) Poder Ejecutivo Nacional : 1932-1938 . Buenos Aires: 1938 (11 v)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. Ley 5.559 de fomento de los territorios nacionales sancionada el 28 de agosto de 1908. Buenos Aires, 1909.

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. Boletín Oficial de la gobernación del Río Negro. (1916-1943)

1.3. Recopilación de leyes y decretos

ANDRADA, Ángel (1927), Leyes nacionales y demás resoluciones que se refieren a la administración y gobierno de la Capital Federal y los Territorios Nacionales, Buenos Aires, T. I, Tomo II.

REYNA, Máximo. Comp. (1914), Territorios Nacionales. Leyes y Decretos sobre su administración y resoluciones varias aplicables a los mismos. Buenos Aires, L. R. González y Cía.

WEIGEL Muñoz, Ernesto J. (1934), Digesto constitucional: constitución nacional, constituciones de las 14 provincias y ley de territorios nacionales. Buenos Aires, 1934.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST. Territorios Nacionales: leyes y decretos sobre administración. Buenos Aires: 1900. Notas: Publicación Oficial.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST Argentina. [Leyes, etc.] Digesto constitucional, electoral y municipal de la República Argentina . Buenos Aires: 1923-24, (3 v).

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BIBLIOTECA TORQUINST Argentina. [Leyes, etc.]Territorios Nacionales: leyes y decretos sobre administración. Buenos Aires: 1900.

1.4. Publicaciones periódicas

ALEM. Viedma. 1914-1915.

ALTO VALLE. General Roca (1922-1946)

ARGENTINA AUSTRAL. Buenos Aires. Revista de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires 1929-1964.

ARGOS. Cipolletti.

BARILOCHE. Bariloche, 1942.

EL LLANO. Choele Choel

HECHOS E IDEAS. Revista Radical. Buenos Aires.1935-1943.

EL MENTOR, Choele Choel, 1922.

EL PROGRESO, Cipolletti, 1938.

EL RADICAL. Choele Choel, 1937.

FLORES DEL CAMPO. Periódico Salesiano. Bahía Blanca (1903-1946)

LA CAPITAL, Viedma, 1921-1922.

LA CORDILLERA, Bariloche.

LA DEMOCRACIA, General Roca, 1930-1931.

LA NACION. Buenos Aires (1916-1946)

LA NUEVA ERA. Viedma-Carmen de Patagones. (1903-1944)

LA NUEVA PROVINCIA. Bahía Blanca.(1916-1946)

LA PRENSA. Buenos Aires (1916-1946)

LA REGION, Río Colorado, 1931.

RIO NEGRO. General Roca (1916-1943).

VOZ ALLENSE, Allen, 1933-1942.

1.5. Bibliografía de época

ALBERDI, Juan Bautista 1991 [1852], Juan Bautista. *Bases y punto de partida para la organización nacional de República Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra.

AVALOS, Angel F. (1915) *Las gobernaciones nacionales y las futuras provincias argentinas* Córdoba: Tipografía Cubas, 32 p. Notas: Extracto de la Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año II, no. 2.

AVALOS, Angel. *Problemas del Federalismo Argentino*, 25/01/1920.pp. 103-122.

FURQUE, Hilarión. (1889) *Memoria descriptiva del Territorio del Río Negro*. Viedma.

GALIGNIANA SEGURA, Carlos. *Territorios Nacionales*. Buenos Aires: 1895, 62 p.

LEZANA, Julio B. (1907) *Apuntes y datos para la reforma de la ley sobre territorios nacionales* .Buenos Aires, 96. p.

ROHDE, Jorge J. (1889) *Descripción de las gobernaciones nacionales de La Pampa, del Río Negro y del Neuquén, como complemento del plano general de las mismas* .Buenos Aires. 53 p. ; tpls., mapa.

RUIZ MORENO, Isidoro. (1916) *Nociones de geografía histórica, física, económica y política de los Territorios Nacionales*. Buenos Aires: 1916, 332 pgs.

SILVESTRE, Javier A. (1916) *Datos biográficos de los ciudadanos Hipólito Yrigoyen y Pelagio H. Luna, presidente y vicepresidente de la Nación*. Buenos Aires.

YOFRE, Felipe. (1901) *Antecedentes y motivos del proyecto de ley orgánica de los territorios nacionales* . Buenos Aires.

YRIGOYEN, Hipólito (1951). *Pueblo y Gobierno*. Buenos Aires: Editorial Raigal.Tomo II.

YRIGOYEN, Hipólito (1951). *Pueblo y Gobierno*. Buenos Aires: Editorial Raigal.Tomo IV. Volúmen II.

YRIGOYEN, Hipólito (1953). *Pueblo y Gobierno*. Buenos Aires: Editorial Raigal.Tomo I.Volúmen II.

YRIGOYEN, Hipólito (1953). *Pueblo y Gobierno*. Buenos Aires: Editorial Raigal.Tomo IV. Volúmen III.

YRIGOYEN, Hipólito (1953). *Pueblo y Gobierno*. Buenos Aires: Editorial Raigal.Tomo V. Volúmen II.

YRIGOYEN, Hipólito 1987 [1957] *Mi vida y mi doctrina*. Buenos Aires: Editorial Leviatán.

1.6. Publicaciones sectoriales

LIGA PATRIOTICA ARGENTINA (1927). Congreso General de Territorios Nacionales celebrado en Río Gallegos el 11 y 12 de febrero de 1927. Buenos Aires, Rosso.

CONGRESO DE MUNICIPALIDADES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES- Versiones Taquigráficas. Buenos Aires, 1933, 1935, 1941.

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. VIEDMA. Libro de Actas. Sociedad Española de Socorros Mutuos. 1914-1922.

2. Bibliografía sobre cuestiones teóricas

AGULHON, Maurice 2009 [1977], *El círculo burgués. La sociabilidad en Francia, 1810-1848*, Buenos Aires, Siglo veintiuno.

ALTHUSSER, Louis (1970), *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, México, Siglo Veintiuno Editores.

AUGÉ, Marc 2007 [1992], *Los “no lugares”. Espacios del anonimato*, Barcelona, Ed. Gedisa.

BOBBIO, Norberto, MATTEUCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco 2002 [1981], *Diccionario de Política*, Buenos Aires, Siglo XXI.

BORON, Atilio (2000), *La filosofía política clásica. De la Antigüedad al Renacimiento*, Buenos Aires, Colección CLACSO –EUDEBA.

BORRAT, Héctor (1989), *El periódico, actor político*, Barcelona, Editorial Gustavo Pili.

BOTANA, Natalio 2012 [1971], *El orden Conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana.

- BOTTOMORE, Tom y Nisbet, Robert (eds.), (1988), *Historia del análisis sociológico*, Buenos Aires, Amorrortu.
- BOURDIEU, Pierre (2002), *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Buenos Aires, Editorial Montessor
- BOURDIEU, Pierre 2007 [1999], *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, Eudeba.
- CADARSO, Pedro Luis Lorenzo (2001), *Fundamentos teóricos del conflicto social*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- CADARSO, Pedro-Luis Lorenzo (2001), “Principales teorías sobre el conflicto social”, en: *Revista de Historia N° 15*, España, pp. 237-254.
- CASSIRER, Ernest (1974), *El mito del Estado*, México, FCE.
- CATALDI AMATRIAN, Roberto (1998), *Los informes científicos*, Buenos Aires, Lugar Editorial.
- COHEN, Gerald (1986), *La teoría de la Historia de Karl Marx. Una defensa*, Madrid, Ed. Siglo XXI.
- COLLINS, Randall (1996), *Cuatro tradiciones sociológicas*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- COSER, Lewis (1961), *Las funciones del Conflicto*, Madrid, Ediciones Ejército.
- COSER, Lewis (1967), *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- CUESTA BUSTILLO, Josefina (1998), “Memoria e Historia. Un estado de la cuestión”, en: Cuesta Bustillo, Josefina (ed.) *Memoria e Historia*, Madrid, Marcial Pons, pp. 203-246.
- DAHL, Robert (1999), *La democracia*, Buenos Aires, Taurus.
- DAHRENDORF, Ralf (1966), *Sociedad y libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad*, Madrid, Editorial Tecnos.
- DAHRENDORF, Ralf (1979), *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid, Ediciones Rialp.
- DAHRENDORF, Ralf (1992), “Hacia una teoría del conflicto social”, en: Amitai Etzioni y Eva Etzioni (comp) *Los cambios sociales*, México, Fondo de cultura Económica.

- DELGADO GUEMBES, César (2009), “Las teorías del conflicto: de la estructura al sujeto (El Neo y Post-marxismo)”, en: <http://es.scribd.com/doc/19357077/CDG-Teorias-del-Conflicto-Sociologia#scribd>, 40 p. (consultado 28/07/2015).
- DEWEY, John 1966 [1930], *Naturaleza humana y conducta*, México, Fondo de Cultura Económica.
- DIETRICH, Heinz. (1999) *Nueva guía para la investigación científica*, México, Editorial 21.
- ECO, Umberto (1998), *Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*, Buenos Aires, Gedisa.
- ELSTER, Jon (1986), *Una introducción a Karl Marx*, México, Siglo XXI.
- FARRAR, Cinthia (1995), “La teoría política de la antigua Grecia como respuesta a la Democracia”, en: Dunn, J. (dir.) *Democracia. El viaje inacabado (508 a.C.-1993)*, Barcelona, Tusquets Editores, pp. 30-54.
- FINLEY, Moisés 1990 [1986], *El nacimiento de la política*, México, Grijalbo.
- FOUCAULT, Michel 2012 [1970], *El orden del discurso*, Buenos Aires, Fabula Tusquets Editores.
- FREUD, Sigmund 2010 [1921], *Psicología de las masas y análisis del yo*, Madrid, Alianza Editorial.
- FREUD, Sigmund. 2002 [1920], *Obras completas de Sigmund Freud*, Buenos Aires, Amorrortou.
- GIDDENS, Anthony (1993), *Consecuencias de la Modernidad*, Madrid, Alianza Editorial.
- GIDDENS, Anthony y Jonathan TURNER (eds.) (1990), *La Teoría Social, hoy*, México, Alianza Editorial.
- GONZALEZ BERNALDO DE QUIRÓS, Pilar 2008 [2001], *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económico.
- GRAMSCI, Antonio 1998 [1949], *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado Moderno*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- HABERMAS, Jürgen, 1998 [1992], “Ciudadanía e identidad nacional”, en: *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta.

- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto et al., (eds.) (1998), *Metodología de la investigación*, México, Mc Graw Hill.
- HOBBS, Thomas. (2005) *LEVIATAN o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México. FCE.
- HOMOBONO MARTÍNEZ, José Ignacio (2004), "Fiesta, ritual y símbolo: epifanías de las identidades", en: Roldan Aranguren y José Ignacio Homobono Martínez,(eds.) *Fiestas, Rituales e Identidades*, Madrid, Cuadernos de Antropología Etnografía. Vol.1. 2004, pp. 33- 76.
- HORNOWBLER, Simón (1995), "Creación y desarrollo de las instituciones democráticas en la antigua Grecia", en: John Dunn (dir.) *Democracia. El viaje inacabado (508 a.C.-1993)*. Barcelona-Barna, Tusquets Editores, pp. 13-130.
- HOSBAWM, Eric (2002), "La invención de la tradición", en: Eric Hosbawm y Terence Ranger (eds.) *Tradiciones Inventadas*, Barcelona, Crítica, pp.7-21.
- JÄGER, Siegfried (2003), "Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos", en: Ruth Wodak y Michael Meyer (Comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso*, Gedisa, Barcelona, pp. 61-99.
- JELIN, Elizabeth, y LAGAND, Victoria. (2003), *Memorias de la represión: Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Madrid, Siglo XXI.
- KARSZ, Saül (Coord.) (2004), *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*, Barcelona, Gedisa.
- LE BON, Gustave 1968 [1896], *Psicología de las multitudes* (1896), Buenos Aires, Albatros,
- MANENT, Pierre (1990), *Historia del pensamiento liberal*, Buenos Aires, Emecé.
- MARSHALL, Thomas H. (1997), "Ciudadanía y clase social", en: *Revista española de Investigaciones sociológicas*, Madrid, CIS, pp. 297-344.
- MARTIN ROJO, Luisa (1996), "El orden social de los discursos", en *Discurso*, Instituto de Investigaciones sociales, México,UNAM, Nros. 21/22, pp. 1-37.
- MARX, Karl y ENGELS, Federico 2011 [1948], *Manifiesto Comunista*, Alianza Editorial.
- MASTRORILLI, Carlos (2008), *Las leyes del poder. Introducción al análisis político*. Buenos Aires, Ciccus.

- MENDICOA, Gloria (2000), *Manual teórico-práctico de investigación social*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- MENDICOA, Gloria (2003), *Sobre tesis y tesisistas. Lecciones de enseñanza aprendizaje*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- MERCADO MALDONADO, Asael y GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, Guillermo (2008), “La teoría del Conflicto en la sociedad contemporánea, en: *Espacios Públicos*, vol. 11. N° 21, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 196-221.
- MICHELS, Robert (1983), *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, traducido de la versión en inglés de The Crowell-Collier Publishing Company, 1962, vol.1, Buenos Aires, Amorrortu..
- MICHELS, Robert 1984 [1962/1969], *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu, vol.2.
- MOSCA, Gaetano 1984 [1923], *La Clase política*, (Selección e introducción de Norberto Bobbio), México, FCE.
- NORA, Pierre (dir.) (1984), *Les lieux de mémoire*, París, Gallimard.
- NUN, José, 2002 [2000], “Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?”, Buenos Aires, Fondo Cultura Económica.
- O’DONNELL, Guillermo (2004), “Notas sobre la democracia en América Latina”, en: *Informe de la democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. El debate conceptual sobre la Democracia*, Buenos Aires, PNUD, pp.11-86.
- O’DONNELL, Guillermo, (2003), “Democracia, desarrollo humano y derechos humanos”, en: Guillermo O’Donnell et al (comps.), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Rosario, Homo Sapiens, pp. 25-147.
- ORTIZ, Renato (1996), “Otro territorio”, en: *Revista de Ciencias Sociales 4*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 143-163.
- PARETO, Wilfredo (1987), *Escritos sociológicos*. (Selección, traducción, introducción y notas de María Luz Morán), Madrid, Alianza Editorial.
- PORTANTIERO, Juan Carlos (1999), *Los usos de Gramsci*, Buenos Aires, Grijalbo.

- PORTANTIERO, Juan Carlos (2005), "El debate de la socialdemocracia y el Partido Socialista en la década de 1930, en: Hernán Camarero y Carlos M. Herrera (Comp.). *El Partido Socialista en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, pp. 299-320.
- POULANTZAS, Nicos (1981), *Las clases sociales en el capitalismo actual*, México: Siglo veintiuno editores.
- POULANTZAS, Nicos (1984), *Poder político y clases sociales*, México, Siglo XXI.
- QUIROGA, Hugo (1998), "El ciudadano y la pregunta por el Estado democrático", en: *Estudios Sociales N° 14*, Año VIII, Santa Fé, Universidad Nacional del Litoral, pp.19-41.
- RAPOPORT, Mario (2005), *Historia Económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, Emecé.
- REX, John. 2001 [1961], *Problemas fundamentales de la teoría sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu.
- RITZER, George. (1993), *Teoría Sociológica Contemporánea*, Madrid, MacGraw-Hill.
- SABINO, C. (1980) *El proceso de investigación*, Buenos Aires, El Cid Editor.
- SABINO, Carlos (1986) *Cómo hacer una tesis. Guía para elaborar y redactar trabajos científicos*, Caracas, Ed. Humanitas.
- SAMAJA, Juan (1993), *Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*, Buenos Aires, EUDEBA.
- SARTORI, Giovanni (1979), *La Política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE.
- SCHMITT, Carl (2002), *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Tecnos.
- SCHMITT, Carl 1991 [1932], *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza.
- SIERRA BRAVO, Restituto (1995), *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*, Madrid, Paraninfo.
- SIERRA BRAVO, Restituto(1988), *Tesis doctorales y trabajos de investigación*, Madrid, Paraninfo.
- SIMMEL, George 2010 [1926], *El conflicto. Sociología del antagonismo*, Madrid, Sequitur.
- THERBORN, Göran (1979), *¿Cómo domina la clase dominante?. Aparatos de estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*, España, Siglo XXI.
- TOURAINÉ, Alain (1969), *Sociología de la acción*, Barcelona, Ariel

VALLES, Miguel (2000), *Técnicas cualitativas de investigación social*, Madrid, Síntesis.

VERON, Eliseo (1983), *Construir el acontecimiento*, Barcelona, Gedisa.

WAINERMAN, Catalina y SAUTU, Ruth (1999), *La trastienda de la Investigación*. Buenos Aires, Editorial Belgrano.

WEBER, Max (1977), *Estructuras del Poder*, Editorial La Pléyade, Buenos Aires.

WEBER, Max (1999), *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica.

WOLIN, Sheldon (1975), *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el Pensamiento Político Occidental*, Buenos Aires, Amorrortu.

YANNUZZI, María de los Ángeles (1993), *Intelectuales, masas y elites. Una introducción a Mosca; Pareto y Michels*, Rosario, UNR Editorial.

YANNUZZI, María de los Ángeles (2007), *Democracia y sociedad de masas. La transformación del pensamiento político moderno*, Homo Sapiens, Rosario.

ZINCONE, Giovanna, (1989), “Due vie alle cittadinanza: il modello societario e il modello statalista”, en; *Rivista Italiana de Scienza Política*, Anno XIX, N° 2, pp. 223-265.

3. Bibliografía General

ABAL MEDINA, Juan Manuel (2000), “Poliarquía inestable y sistema partidario estable: algunas hipótesis preliminares sobre el caso argentino”, en: *XII Internacional Congress. Latin American Studies Association*, Estados Unidos.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (1967), *Historia Argentina Contemporánea 1862-1930*, Vol. IV, *Historia de las provincias y sus pueblos*, Segunda sección, Buenos Aires, El Ateneo.

ADAMOVSKY, Ezequiel (2009), *Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión 1919-2003*, Buenos Aires, Planeta.

ALONSO, Paula (2000), “La Unión Cívica Radical: fundación, oposición y triunfo (1890-1916)”, en: Mirta Lobato, *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 209-290.

ALONSO, Paula (1998), “La reciente historia política de la Argentina del ochenta al centenario”, en: *Anuario IHES* N° 13, Tandil, Universidad Nacional del Centro, pp.393-418.

ALTAMIRANO, Carlos (2005), “De la historia política a la historia intelectual: reactivaciones y renovaciones”, en: *Prismas. Revista de historia intelectual*, N° 9, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 1-10.

ANSALDI, Waldo y GIORDANO, Verónica (2012), *América Latina. La construcción del Orden. Tomo I. de la Colonia a la disolución de la dominación oligárquica*, Buenos Aires, Ariel

ANSALDI, Waldo y GIORDANO, Verónica (2012), *América Latina. Tomo II de las Sociedades de Masas a las sociedades en proceso de reestructuración*, Buenos Aires, Ariel.

ANSALDI, Waldo (2000a), “La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático”, en: Ricardo Falcón (director) *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Buenos Aires, Sudamericana, Tomo VI, pp.15-57.

ANSALDI, Waldo (2000b), “Crear el sufragante: la universalización masculina de la ciudadanía política en Argentina. La reforma electoral de 1912”, Buenos Aires: Publicado originariamente en *Anales Nueva Época, ("Ciudadanía y Nación")*, Suecia: N° 2, Instituto Iberoamericano Universidad de Göteborg, pp155-199. Actualizada en septiembre de 2004, <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/crearsufragante.pdf> (consultado 12/12/2009)

ANSALDI, Waldo (1995), “Profetas de cambios terribles. Acerca de la debilidad de la democracia argentina (1912-1945), en: Waldo Ansaldi, et al, *Representaciones inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria (1912-1946)*, Buenos Aires, Biblos, pp.23-69.

ANSALDI, Waldo (1985), “Reflexiones históricas sobre la debilidad de la democracia argentina, 1880-1930”, en: *Anuario 12*, Rosario, Escuela de Historia, Universidad Nacional de Rosario, pp. 391-419.

BARRANCOS, Dora (2000), “La vida cotidiana”, en: Ricardo Falcón. *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Nueva Historia Argentina. Buenos Aires. Sudamericana. Tomo VI, pp. 553-599

BARRANCOS, Dora (2007), *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires, Sudamericana.

- BARRANCOS, Dora (2005), "Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia, (1890-1947), en: Hernán Camarero y Carlos M. Herrera (Comp.). *El Partido Socialista en Argentina, Buenos Aires*, Prometeo Libros, pp. 159-184.
- BARRANCOS, Dora (2002), *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires, FCE.
- BERTONI, Lilia y DE PRIVITELLIO, Luciano (Compiladores) (2009), *Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- BERTONI, Ana L. (2001), *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE.
- BISSO, Andrés (2005a), *Acción Argentina. Un antifacismo en tiempos de guerra mundial*, Buenos Aires, Prometeo.
- BISSO, Andrés (2005b) "Los socialistas y la apelación antifascista durante el "fraude tardío" (1938-1943), en: Hernán Camarero y Carlos M. Herrera (Comp.). *El Partido Socialista en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, pp. 321-341.
- BISSO, Andrés (2000), *¿Batir al naziperonismo? El desarrollo de la apelación antifascista argentina y su recepción en la práctica política de la Unión Democrática*, tesis de licenciatura en Historia, UNLP.
- BOHOSLAVSKY, Ernesto y German Soprano (Eds.) (2010), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales*, Buenos Aires, Prometeo Libros.
- BOHOSLAVSKY, Ernesto y Milton Godoy Orellana (editores) (2010), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 93-120
- BOHOSLAVSKY, Ernesto (1998), *Bang, bang. El mundo del delito en el territorio del Neuquén, 1900-1930*, Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, tesis de licenciatura.
- CAMERERO, Hernán y HERRERA, Carlos M. (Comp.) (2000) *El Partido Socialista en Argentina, Buenos Aires*, Prometeo Libros.
- CANSANELLO, Oreste Carlos (2003), *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- CATTARUZZA, Alejandro (2009), *Historia de la Argentina. 1916-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI.

- CATTARUZZA, Alejandro (Dir.) (2001), *Crisis Económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- CATTARUZZA, Alejandro. (1997) *Los nombres del poder. Marcelo T. de Alvear*. Buenos Aires. FCE.
- CAVAROZZI, Marcelo (1989), “El esquema partidario argentino: partidos viejos, sistema débil”, en: Cavarozzi, Marcelo y Carretón, Manuel A. (editores), *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones en el Cono Sur*, Chile, Flacso.
- CERRA, Angel y D’AQUINO, Marisa (2006), “El régimen conservador: exclusión oligárquica y reforma política”, en: Laura Alori, *El estado y los actores sociales en la historia argentina. Desde sus orígenes al presente*. Buenos Aires: Biblos, pp. 95-115.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1999), “Ciudadanía, Soberanía y Representación en la génesis del Estado argentino (C. 1810-1852)”, en: Hilda Sabato (coord.) *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, pp. 94-116.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1991), *Mercaderes del Litoral*, Buenos Aires, FCE..
- DE LA FUENTE, Ariel (2007) *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del estado nacional argentino (1853-1870)*, Prometeo, Buenos Aires.
- DE PRIVITELLIO, Luciano (2006), “Representación política, orden y progreso. La reforma electoral de 1902”, en: *Política y Gestión*, (UNSAM), volumen 9.
- DE PRIVITELLIO, Luciano (2003), “Elecciones, partidos y electores”, en: Luciano De Privitellio, *Vecinos y ciudadanos en la Buenos Aires de entre guerras*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp.55-103.
- DE PRIVITELLIO, Luciano, (2004), “Partidos Políticos”, en: Francis Korn y Miguel De Asua y Lidia Miranda, *Investigación social. Errores eruditos y otras consideraciones*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Sociales, pp1-8.
- DE RIZ, Liliana (1986), “Política y partidos. Ejercicio de análisis comparado: Argentina, Brasil y Uruguay”, en *Desarrollo Económico* N° 100. Vol. 25, enero-marzo, Buenos Aires, IDES, pp. 659-682.

DELAMATA, Gabriela y ABOY CARLÉS, Gerardo. (2001), “El Yrigoyenismo: inicio de una tradición”, en *Sociedad*. N° 17/18, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), pp.131-166.

DEVOTO, Fernando (1996), “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, Núm. 14, 2do. Semestre, Buenos Aires, pp. 93-113.

DÍAZ, César, (1999), “El diario la prensa: actor político gravitante en el golpe del ‘30”, en: *Décimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Santa Rosa, 20 pgs.

Ernesto Bohoslavsky, (2009), *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

ECHEVERRÍA, Olga y LIONETTI, Lucía (2006), “La historia política en su complejidad: los aportes de la historia cultural y la historia intelectual”, en: *V Jornadas Nacionales de Historia Moderna y Contemporánea*. Mar del Plata, mimeo.

FALCÓN, Ricardo y MONSERRAT, Alejandra (2000), “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos”, en: Ricardo Falcón (director) *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Tomo VI, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp.151-194.

FERRARI, Marcela (2008), *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo XXI.

GALLO, Ezequiel (1990), “Historiografía política: 1880-1900”, en: *Historiografía Argentina 1880-1900. Una evaluación crítica de la producción histórica argentina*, Buenos Aires, Comité Internacional de Ciencias Históricas (Comité Argentino), pp. 327-338.

GARCÍA DELGADO, Daniel (1989), “La conquista de la libertad política (el modelo Yrigoyenista)”, en: Daniel García Delgado, *Raíces cuestionadas: la tradición popular y la democracia*. N° 245, T. 1, Buenos Aires, CEAL, Biblioteca Política Argentina, pp. 180-245,

GIRBAL-BLACHA, Noemí (2008) “Revistas”, en: *Diccionario del pensamiento alternativo II*. [En línea] <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=137> (consultado el 23-03-2013).

- GIRBAL, Noemí (Coord.) (2001), *Estado, sociedad y economía en la Argentina (1930-1997)*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- HALPERIN DONGHI Tulio 2007 [1999], *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires, Emecé.
- HALPERIN DONGHI, Tulio (2004), “El resurgimiento de la historia política: problemas y perspectivas”, en: Beatriz Bragoni (Editora), *Microanálisis. Ensayos de historiografía Argentina*, Buenos Aires, Prometeo-Libros.
- HALPERIN DONGHI, Tulio (2003), *La Argentina y la tormenta del mundo. Ideas e ideologías entre 1930 y 1945*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- HALPERIN DONGHI, Tulio (1998), “El enigma Yrigoyen”, en: *Prismas*, Revista de historia Intelectual 2, Universidad Nacional de Quilmes, pp.11-21.
- HALPERIN DONGHI, Tulio (1995). *Proyecto y construcción de una Nación (1846-1880)*, Buenos Aires, Ariel, Biblioteca del Pensamiento Argentino, Vol II.
- HALPERIN DONGHI, Tulio (1986). “Un cuarto de siglo de historiografía argentina (1960-1985), en: *Desarrollo Económico*, N° 100 (enero-marzo), Buenos Aires, IDES, pp. 487-520.
- INFESTA, María Elena (1997), “Avance territorial y oferta de tierras públicas”, Buenos Aires, 1810-1850”, en: *Anuario IHES*, Tandil, N° 12, pp. 63-68.
- IVICKAS MAGALLAN, Maximiliano (2014), *De continuidades y rupturas en la Argentina rural. La Revista Hechos e Ideas (1935-1955)*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- KERZ, Mercedes (2004), “La ciudadanía en la primera transición a la democracia argentina (1916-1930)”, en: e-l@tina, *Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, Buenos Aires, Volumen 2, N° 6, pp. 27-47, fecha de la última actualización en septiembre de 2004, <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/elatina/06ene-mar2004.pdf>>. (consultado 14/12/2008)
- LIONETTI, Lucía (2007), *La misión política de la Escuela Pública. Formar a los ciudadanos de la república (1870-1916)*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- LOBATO, Mirta Zaida (Dir.) (2000), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Tomo V, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- LOBATO, Mirta Zaida. (1998), *¿Tienen derecho las mujeres?. Política y ciudadanía en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, Capital Intelectual.

- LVOVICH, Daniel y SUARIANO, Juan (2006), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo.
- LVOVICH, Daniel (2005), *Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina*, Buenos Aires, Vergara Editor.
- MAC GEE DEUTSCH, Sandra (2005), *Las derechas. La extrema derecha en la Argentina, el Brasil y Chile 1890-1939*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- MAC GEE DEUTSCH, Sandra (2003), *Contrarrevolución en la Argentina. 1900-1932. La Liga Patriótica Argentina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- MACOR, Darío (2012), “La década de 1930 en la historiografía argentina”, en: Leoni, María Silvia y Solís Carnicer, María del Mar (Comps.), *La política en los espacios subnacionales*, Prohistoria, Rosario, pp. 41-72.
- MACOR, Darío (2001), “Partidos, coaliciones y sistemas de poder”, en: Cattaruzza, Alejandro: *Nueva Historia Argentina. Crisis Económica, avance del estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Tomo VII, Buenos Aires, Sudamericana, p.49-96.
- MUSTAPIC, Ana María (1984), “Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical (1916-1922)”, en: *Desarrollo Económico*, Buenos Aires: Volumen 24, N° 93, pp. 85-108.
- OSZLAK, Oscar 2012 [1985], *La formación del Estado Argentino. Orden, Progreso y Organización Nacional*, Buenos Aires, Plantea.
- PACECCA, María Inés (2007), “Las tópicos de la exclusión en el debate parlamentario de la Ley Sáenz Peña, 8° Congreso de la SAAP, Capital Federal, mimeo.
- PADOÁN, Marcelo (2002), *Jesús, el Templo y los viles mercaderes, Un examen de la discursividad yrigoyenista*, Buenos Aires, Universidad de Quilmes Ediciones.
- PALACIOS, Guillermo (2007) (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, S. XIX*, México, El Colegio de México.
- PALERMO, Silvana (2011) “Sufragio femenino y ciudadanía política en la Argentina, 1912-1947”, en: Carolina Barry (comp.), *Sufragio Femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos, culturales en Argentina y América Latina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Tres de Febrero.

PALERMO, Silvana (1998), "El sufragio femenino en el Congreso nacional: Ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916-1955)", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*. Tercera serie, nums. 16 y 17.

PALTI, Elías José (1994), "Orden político y ciudadanía. Problemas y debates en el liberalismo argentino del siglo XIX", en: *Revista Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (EIAL)*. Israel: Universidad de Tel Aviv. Vol. 5, N° 2.

PASQUALI, Patricia (2001), "El periodismo (1852-1914)", en: *Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia de la Nación Argentina. La configuración de la República independiente 1810-c.1914*, Buenos Aires, Plantea, pp. 489-513.

PERSELLO, Ana Virginia y DE PRIVITELLIO, Luciano (2009), "La reforma y las reformas: la cuestión electoral en el Congreso (1912-1930)", en: Lilia Ana Bertoni y Luciano De Privitellio (comps.), *Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, Siglo XXI.

PERSELLO, Ana Virginia (2007), *Historia del Radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa.

PERSELLO, Ana Virginia (2004), *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*. Buenos Aires, Siglo XXI.

PERSELLO, Ana Virginia (2000), "Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política", en: Ricardo Falcón (director) *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Buenos Aires: Tomo VI, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp.59-99.

PRISLEI, Leticia (2008), *Los orígenes del fascismo argentino*, Buenos Aires, Edhasa.

ROMERO, Luis Alberto 2007 [1995] "Los sectores urbanos como sujetos históricos", en: ROMERO, Luis Alberto y GUTIÉRREZ, Leandro. *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*, Buenos Aires, Sudamericana, pp.25-46.

ROMERO, Luis Alberto y GUTIÉRREZ, Leandro 2007 [1995] "La construcción de la ciudadanía 1912-1955", en: ROMERO, Luis Alberto y GUTIÉRREZ, Leandro, *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*, Buenos Aires, Sudamericana, pp.154-174.

ROMERO, Luis Alberto (2004), *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones.

ROMERO, Luis Alberto (1996), "La historiografía argentina en la democracia: los problemas de la construcción de un campo profesional", en: *Entrepasados N°10*, Buenos Aires, UBA, pp. 91-106.

SABATO, Hilda (2009), "Resistir la imposición": revolución, ciudadanía y república en la Argentina de 1880", en: *Revista de Indias*; Madrid; vol. LXIX pp. 159-184.

SABATO, Hilda (2007), "La política en el siglo XIX: notas sobre una historia renovada", en: Guillermo Palacios (coord.) *Ensayos sobre la nueva historia política de América latina. S. XIX*, México, El Colegio de México.

SABATO, Hilda (2005), *Pueblo y política. La construcción de la Argentina Moderna*, Buenos Aires, Capital intelectual.

SABATO, Hilda (2002), "Estado y sociedad civil 1860-1920", en: Elba Luna y Elida Cecconi (Coordinación) *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990*, Buenos Aires, Edilab Editores, pp.99-167.

SABATO, Hilda (1998), *La política en las calles. Entre el voto y la movilización*, Buenos Aires, Sudamericana.

SAÍTTA, Sylvia (2000), "El periodismo popular en los años veinte", en: Ricardo Falcón (Director) *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Tomo VI, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 435-471

SAÍTTA, Sylvia (1998), *Regueros de tinta. El diario CRÍTICA en la década de 1920*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

SAÍTTA, Sylvia (1998), *Regueros de tinta. El diario CRÍTICA en la década de 1920*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

SIDICARO, Ricardo (1993) *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación 1909-1989*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

SPINELLI, María E. et al. (2000), *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*, Córdoba, Ferreyra Editor.

SPINELLI, María E. (1997), "La historia política del siglo XX en la Argentina. Tendencias e innovaciones a partir de 1980", en: Susana Bianchi y María Estela Spinnelli (Comps.). *Actores, ideas y proyectos políticos en la Argentina Contemporáneas*. Instituto de Estudios Históricos Sociales, pp. 297-308.

- SVAMPA, Maristella 2006 [1994], *El dilema argentino Civilización o Barbarie*, Buenos Aires, Taurus.
- TEDESCO, Juan Carlos 2009 [1986], *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- TERNAVASIO, Marcela (2002), *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- TORRE, Juan Carlos (2002), *Los años peronistas (1943-1955)*, Nueva Historia Argentina, Vol. VIII, Buenos Aires, Sudamericana.
- ULANOVSKY, Carlos (2005), *Historia de los medios de comunicación en la Argentina. Paren las rotativas. Diarios, revistas y periodistas (1920-1969)*, Emecé, Buenos Aires.
- VALOBRA, Adriana María (2011), “Claves de la ciudadanía política femenina en la primera mitad del siglo XX en Argentina”, en: *Revista Estudios. Escuela de Estudios Generales*, Universidad de Costa Rica Costa Rica.
- VALOBRA, Adriana María (2010), *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina, 1946-1955*, La Plata, Prohistoria Ediciones, Universidad Nacional de la Plata.
- VALOBRA, Adriana María (2008), *La fundación Eva Perón y las mujeres: entre la provocación y la inclusión*, Buenos Aires, Biblos.
- VERON, Eliseo (1983), *Construir el acontecimiento*, Gedisa, Barcelona.
- VILLAVIVENCIO, Susana (2008) *Sarmiento y la Nación Cívica. Ciudadanía y filosofías de la Nación en la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba.
- VILLAVIVENCIO, Susana (2003), *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario*, Buenos Aires, Eudeba.
- ZARAZAGA, Rodrigo (2004), *La pobreza de un país rico. Dilemas de los proyectos de Nación, de Mitre a Perón*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- ZEITLER, Elías (2009), “El campo historiográfico argentino en la democracia. Transición, profesionalización y renovación”, en: *Estudios Históricos-CDHRP-Diciembre-Nº3*, pp.1-19.
- ZIMMERMANN, Eduardo (1995), *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana.

ZUSMAN, Perla (2010), “La formación del territorio del Noroeste del Río Ohio en Estados Unidos (1787) y la formación de los territorios nacionales en Argentina (1884). Influencias, semejanzas y diferencias, en: *Estudios Socioterritoriales*. Revista de Geografía N° 8, pp. 9-33.

4. Bibliografía sobre territorios nacionales con especial referencia a Río Negro

A.A.V.V. (1996), *Historia Social y Económica del Valle Inferior del Río Negro*, Viedma, Fundación Proyecto Sur. Documento de Trabajo N° 5.

ARGERI, María Elba (1999), “La formación de los sectores dominantes locales. Río Negro (Norpatagonia a principios del siglo XX)”, en: *Secuencia N° 45*, septiembre-diciembre, pp. 77-97.

ARIAS BUCCIARELLI, Mario (Coord.) (2012), “La municipalización de lo político. Controversias y debates en el Primer Congreso de territorios Nacionales”, en: Mario Arias Bucciarelli. *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860/1950*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 21-42.

ARIAS BUCCIARELLI, Mario (1996), “Tendencias en el proceso de conversión de territorios nacionales a provincias. La pervivencia de un horizonte referencial”, en: *Revista de Historia*, Neuquén, N° 6, pp.131-153

ARIAS BUCCIARELLI y JENSEN, Silvina (2009), “La Historiografía de los Territorios Nacionales. Un campo en construcción”; en: *Anuario del Centro de Estudios Históricos ‘Prof. Carlos S. Segreti’*, dossier “25 años de historiografía argentina: la escritura de la historia en la Argentina entre el retorno a la democracia y el bicentenario”, Córdoba, 2009, n°8, pp.1-15.

ARIAS BUCCIARELLI, Mario, GONZÁLEZ, Alicia E.; MENDEZ, Gloria Luz y SERVIDE SANIN, Graciela (1988), “Relaciones entre el Estado nacional y el territorio del Neuquén. Notas para una aproximación sobre el origen de los conflictos”, en: *Boletín de Departamento de Historia*, Viedma, Universidad Nacional del Comahue, N° 10, pp. 104-130.

BAEZA, Brígida (2008), “La necesidad de imprimir nacionalidad en la frontera argentino-chilena hacia principios del siglo XX. El papel de los periodistas como productores identitarios”, en: *Revista de Historia*, Trelew, pp. 64-85.

BANDIERI, Susana (2014), “¡También somos argentinos! Territorios sin ciudadano”, en: María Sierra, Juan Pro y Diego Mauro, *Desde la Historia. Homenaje a Marta Bonaudo*, Buenos Aires, Imago Mundi.

BANDIERI, Susana (2009), “Pensar una Patagonia con dos océanos: el proyecto de desarrollo de Ezequiel Ramos Mexía, en: *Quinto Sol* N° 13, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa, pp.47-71.

BANDIERI, Susana (2005a), *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires, Sudamericana.

BANDIERI, Susana (2005b), “Género y ciudadanía en la historiografía argentina de los siglos XIX y XX: un estado de la cuestión”, en: Susana Bandieri *Educación, género y ciudadanía: las mujeres argentinas 1700-1943*. Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 17-46.

BANDIERI, Susana (2000), “Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagona”, en: Mirta Zaida Lobato (Dir.). *El progreso, la modernización y sus límites (1880.1916)*. *Nueva Historia Argentina*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, pp. 119-177.

BANDIERI, Susana, Blanco Graciela y Varela, Gladys (Dir.) (2006), *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, CEHIR-UNCo.

BARBA, Fernando Enrique, (1997), *Frontera ganadera y guerra con el indio. La frontera y la ocupación ganadera en Buenos Aires entre los siglos XVIII y XX*, La Plata, Editorial de la Universidad de La Plata.

BARBERIA, Elsa (1991), “Chile y Argentina: una región autárquica en el Sur. 1880-1920”, en: *Revista Waxen*, Año V, N° 4, Río Gallegos, Santa Cruz.
<http://www.scielo.org.ar/scieloOrg/php/reflinks.php?refpid=S1515>

(consultado 29/07/2015). BARBERIA, Elsa (1995), *Los dueños de la tierra en la Patagonia Austral*, Río Gallegos, UNPA.

BARROS, Sebastián (2007), “Anormalidad, inmadurez e historia de los territorios nacionales: el caso de Santa Cruz.”, *Modernidades*, Volumen 3, N° 7, Córdoba, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Grupo de Estudios sobre la Modernidad Córdoba.

BARROS, Sebastián (2006), “Identidades, instituciones y política en el territorio nacional de Santa Cruz entre 1916 y 1930: la sobredeterminación discursiva de la inmadurez”, en: *2das. Jornadas de Historia de la Patagonia*. General Roca, mimeo.

- BONA, Aixa (2008), “La Logia Rivadavia en el territorio de Santa Cruz 1920-1944”, en: *3as. Jornadas de Historia de la Patagonia*. Bariloche, mimeo.
- BONA, Aixa (2007). “La masonería y la prensa en las huelgas rurales de Santa Cruz”, en: *XI° Jornadas Inter escuelas Departamentos de Historia*, Tucumán, mimeo.
- BONA, Aixa (2002), “Propuestas y representaciones en las asociaciones de elites. Río Gallegos entre 1920 y 1955”, en: *V Jornadas de Historia Regional*, Río Gallegos, mimeo.
- BONAUDO, Marta (2012), “Pasado y Presente. Las historias provinciales y territoriales a debate en el marco de la restitución de la historia política”, en: Leoni, María Silvia y María del Mar Solís Carnicer (comps.) *La política en los espacios subnacionales*, Prohistoria, Rosario, pp. 21-39.
- BONAUDO, Martha y BANDIERI, Susana (2000), “La cuestión social agraria en los espacios regionales”, en: Ricardo Falcón. *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 229-282.
- BÓRQUEZ, Daniel Fernando (2005), Estado Nación e Identidad Nacional. Comodoro Rivadavia. 1944-1955, en: *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, mimeo.
- BOVCON, Roberto (1983), Historia de la educación de Río Negro (1880-1914), Viedma. Centro Universitario Regional, Tesis de Licenciatura, mimeo.
- BOVCON, Roberto (1980), “La conquista espiritual. Nacimiento y organización de la educación en el Territorio de Río Negro”, Academia Nacional de la Historia, Congreso Nacional de Historia sobre la conquista al desierto, Tomo III, pp. 57-68.
- CAMINO VELA, Francisco (Comp) (2012), *El mundo de la política en la Patagonia Norte*, Neuquén, Educo.
- CAMINO VELA, Francisco (2011), *La dinámica política en la Provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical*. Sevilla, Universidad de Sevilla, tesis doctoral, mimeo.
- CAMPETELLA, Ana y PICA, Elida (2011), “El ejercicio de la ciudadanía política en el territorio de Río Negro: las elecciones municipales en San Antonio y Río Colorado 1912-1917”, en: QUIROGA, Hugo y RUFFINI, Martha (Directores) *Estado y Territorios*

Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930, Neuquén, Educo, pp. 179-206.

CAREY, Alina y MENDEZ, Laura Marcela (2010), “Identidades en pugna. Lo local y lo nacional en las conmemoraciones bariloenses. 1910-1934”, en: *Revista Pilquén. Ciencias Sociales*, Dossier bicentenario, Año XII N° 12, Viedma, pp.1- 15.

CARRIZO, Gabriel (2012), “Peronismo y sindicalismo petrolero en tiempos de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, 1944-1955”, en: *Revista Trabajo Social* N° 19, Santiago del Estero jul./dic.

CARRIZO, Gabriel (2010), “La materialización del control en el Territorio Nacional del Chubut: conflictos y resistencias (1887-1930), en: Ernesto Bohoslavsky y Milton Godoy Orellana (editores) *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 93-120

CARRIZO, Gabriel (2009), “Trabajo, petróleo y ruptura populista. Los trabajadores del petróleo en la gobernación militar de Comodoro Rivadavia”, en: *Revista Estudios Digital* N° 22, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 1-22.

CARRIZO, Gabriel (2008), “Los trabajadores del petróleo y la ruptura populista en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia”, en: *I Jornada de Ciencia Política en Río Negro*, Viedma, 11 al 14 de julio, mimeo.

CARRIZO, Gabriel (2007a), “La construcción de identidades políticas en el Territorio Nacional de Neuquén durante el Yrigoyenismo”, en: XI° Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, Tucumán, mimeo.

CARRIZO, Gabriel. (2007b), “Saldando deudas. El peronismo en la gobernación militar de Comodoro Rivadavia, 1944-1955”, Documento de Trabajo N° 11 , Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

CASULLO, Fernando, GALLUCCI, Lisandro y PERREN, Joaquín (Compiladores)(2013), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Rosario, Prohistoria Ediciones, CEHIR- ISHIR.

CATERINA, Luis María (2000), “Los gobiernos de las provincias. Territorios Nacionales. Régimen Municipal (1852.1914), en: *Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia de la Nación Argentina. La configuración de la República Independiente (1810-1914)*, Buenos Aires Plantea, pp. 141-169.

CERNADAS, Mabel y ORBE, Patricia (2013), *Itinerarios de la prensa. Cultura política y representaciones en Bahía Blanca durante el siglo XX*, Bahía Blanca, Edi. UNS.

CID, Yanina (2001), “Los maestros periodistas: modos de educar al soberano (1912-1930), en: Leticia Priseli (Dir.) *Pasiones Sureñas. Prensa, Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo libros; Entrepasados.

CORNELIS, Stella Maris (2005), “Los clubes deportivos en el Territorio Nacional de La Pampa: sociabilidad, identidad y algo más, en: *Xº Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, mimeo.

CRESPO, Edda (2011), *Comunidades Mineras, prácticas asociativas y construcción de ciudadanías en la zona litoral del Golfo San Jorge, Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, 1901-1955*, Universidad Nacional de San Martín, Tesis de Maestría en Historia, mimeo.

CRESPO, Edda et al. (2007), *Comodoro Rivadavia a través del S. XX. Nuevas miradas/nuevos actores/nuevas problemáticas*, Buenos Aires, Talleres de Gráfica MPS SRL.

CRESPO, Edda (2005), “Madres, esposas, reinas...Petróleo, mujeres y nacionalismo en Comodoro Rivadavia durante los años del primer peronismo”, en: Mirta Zaida Lobato (Editora), *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, Biblos, pp. 143-174.

CRESPO, Edda (2003), “¿Un enfoque feminista del pasado? Políticas Culturales, memoria histórica y perspectivas de género en la conmemoración de los centenarios de Caleta Olivia y Comodoro Rivadavia” en [http:// ar geocities.com/redmujeresnuevomilenio](http://ar.geocities.com/redmujeresnuevomilenio). Red Mujeres Nuevo Milenio. Centro de Estudios. Punto Focal Nacional de ONUInstraw Gains.

DE BENEDETTI, Edith Carmen (1974), “El ejercicio de los derechos constitucionales bonaerenses. Sufragar y aprender en Mercedes de Patagones”, en: *Academia Nacional de la Historia. Segundo Congreso de Historia Regional*, Tomo II, pp.89-101.

DEBATTISTA, Susana (2005), “Relaciones peligrosas: una aproximación al análisis de la violencia política y la prensa en el Neuquén territorialiano (1920-1940), en: *Xº Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, mimeo.

DI LISCIA, María Silvia, LASALLE, Ana María y LLUCH, Andrea (2007) (Co-edición). *Al Oeste del Paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en La Pampa Central (Siglos XIX-XX)*, La Pampa, Miño y Dávila.

DI LISCIA, María Silvia y BOHOSLAVSKY, Ernesto (2005), *Instituciones y forma de control social en América Latina. 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

DIEZ, María Angélica (2001), “Primer Congreso de la Prensa Territorial: el lugar de los territorios nacionales en la agenda pública, La Pampa, 1917”, en: Leticia Prislei, *Pasiones Sureñas. Prensa, Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo libros, pp. 39-78.

ETCHENIQUE, Jorge (2003) *Pampa Central. Movimientos provincialistas y sociedad global*. Santa Rosa, Gobierno de La Pampa, Ministerio de Cultura y Educación, Tomos I y II.

ETCHENIQUE, Jorge (2000), *Pampa libre. Anarquistas en la pampa argentina*, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa.

ELVIRA, Gladys (2011), “Ciudadanía. Sociabilidad y acción colectiva en Viedma, capital del territorio nacional de Río Negro. 1912-1930”, en: QUIROGA, Hugo y RUFFINI, Martha (Directores) *Estado y Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930*, Neuquén, Educo, pp. 207-224.

ELVIRA, Gladys y VARELA, María Teresa (2010), “La prensa periódica viedmense: los movimientos de opinión -1916-1930”, en: *IV Jornadas de Historia de la Patagonia*. Santa Rosa. Universidad Nacional de La Pampa, mimeo.

ELVIRA, Gladys y VARELA, Teresa (2005), “La construcción de la ciudadanía política desde el espacio institucional: Los Congresos de Municipalidades (1933 y 1935)”, en: *Perspectivas. Sobre la Administración, las Políticas Públicas y el Estado*, Neuquén, pp. 179-200.

ELVIRA, Gladys y VARELA, Teresa (2004), “La construcción de la ciudadanía política en los territorios nacionales. Viedma, Capital del Territorio de Río Negro 1930-1938”, en: *Revista Pilquén* N° 6, Neuquén, pp. 25-41.

ENTRAIGAS, Jorge Raúl (1989) *Río Negro, su organización político-institucional 1895-1915*, Viedma, Centro Universitario Regional Zona Atlántica, tesis de licenciatura.

FAVARO, Orietta (2012), “¿Estado nacional o Estado nación? La Argentina a dos velocidades: provincias y territorios nacionales”, en: Mario Arias Bucciarelli. *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860/1950*, Buenos Aires, Prometeo, pp.7-20.

FAVARO, Orietta (2007), “Transitando la especificidad de los territorios nacionales: Espacios centralizados y de ciudadanía restringida”, en: *Ruffini, Martha y Massera Ricardo Freddy (Coords.) Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955 Vol.1*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Minigraf, pp. 27-39.

FAVARO, Orietta (1997), “Realidades contrapuestas a los estados provinciales: los territorios nacionales. (1884-1955)”, en: *Realidad Económica*, Buenos Aires, IADE, N°144, pp.79-96.

FAVARO, Orietta y ARIAS BUCCIARELLI, Mario (1995), “El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años '30”, en: *Entre pasados*, Buenos Aires, N° 9, pp.7-26.

FAVARO, Orietta e IUORNO, Graciela (2009), “Un país a dos velocidades. Provincias y Territorios Nacionales. Argentina, 1884-1991”, en: Rajland Beatriz y Cotarelo María Celia (comp.) *La Revolución en el Bicentenario. Reflexiones sobre emancipación, clases y grupos subalternos*. Buenos Aires, Clacso, pp.1-17.

FAVARO, Orietta y MORINELLI, Marta (1991), “De la crisis del 90 al golpe del 30: El reformismo liberal en el Río de la Plata”, en: *III Jornadas Interescuelas de Historia*, Buenos Aires, mimeo.

FULVI, Nilo (1983), El territorio Nacional de Río Negro durante la “generación del 80” (1880-1914). El proceso de su integración a la economía nacional, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Tesis de Licenciatura en Historia, mimeo.

GALLUCCI, Lisandro (2011), “Reorganizar el desierto. El frustrado proyecto de reforma a la ley orgánica de los territorios nacionales del segundo roquismo”, en: *IX Congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural*. Bariloche, mimeo.

GALLUCCI, Lisandro (2006), “Una elección imposible. Sectores subalternos y prácticas electorales en Neuquén hacia 1920”, en: *Segundas Jornadas de Historia de la Patagonia*, General Roca, mimeo.

GARCIA, Norma Beatriz (2012), “Vigilar el cambio para salvar la Nación. El nacionalismo y la construcción de un espacio de totalización cultural. Neuquén en la etapa de entreguerras, en: Arias Bucciarelli, Mario (Coord.) *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860/1950*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 139-167.

GAYOL, Sandra (1995), *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y Cafés 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo.

GÓMIZ GÓMIZ, Antonio y Villca, Hugo (Comps.) (2010), *Estado y Sociedad en Río Negro durante el siglo XX*, Carmen de Patagones, Uno Editorial.

GUTIERREZ, Talía (2012), “Migraciones y conformación de sectores dirigentes en Viedma (Río Negro). Estudio de caso: Pierre Inda (1872-1920), en: *Revista Pilquen*, Sección Ciencias Sociales, Año XIV, N° 15.

IRIBARNE, Pablo (2011), “Un Estado de desconfianza. Notas sobre la burocracia estatal y los territorios nacionales”, en: Martha Ruffini y Hugo Quiroga (Directores). *Estado y territorios nacionales. Política y Ciudadanía en Río Negro. 1912-1930*”, Neuquén-Educo, pp.79-94.

IUORNO, Graciela y CRESPO, Edda (coords.) (2008), *Nuevos espacios. Nuevos problemas. Los territorios nacionales*, Comodoro Rivadavia, Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, Universidad Nacional del Comahue. CEHEPYC.

IUORNO, Graciela, MIRALLES, Glenda y NASSER, Karim (2007), “Actores y espacio público en la etapa territorial. El departamento General Roca y su integración desigual”, en: Martha Ruffini y Ricardo Freddy Massera (Coords.) *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955*, Vol.1, Buenos Aires, Talleres Gráficos Minigraf, pp.335-364.

LARIA, Carlos Salvador (1967), “Historia del periodismo viedmense. Período 1879-1920” en: *El periodismo de Viedma en sus primeros 40 años*, Viedma: Gobierno de Río Negro Dirección de Prensa, mimeo.

LARIA, Salvador Carlos (1963). *Creación de la Gobernación de la Patagonia*, Mendoza, Talleres D’Acurzio

LEONI, María Silvia (2012), “Vínculos entre la política nacional, regional y local. La designación de gobernadores en los Territorios Nacionales”, en: Leoni, María Silvia y María del mar Solís Carnicer (comps.) *La política en los espacios subnacionales*, Prohistoria, Rosario, pp. 167-183.

LEONI, María Silvia (2010), “Representaciones del agro chaqueño. La fiesta nacional del Algodón en el Territorio Nacional del Chaco”, Oscar MARI, Graciela MATEO y Cristina Valenzuela (comps) *Territorio, poder e identidad en el agro argentino*. Buenos Aires, Imago Mundi, pp.127-140.

LEONI, María Silvia (2009), “La designación de gobernadores en los Territorios Nacionales”, en: *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Bariloche, mimeo.

LEONI, Silvia (2008), La política en el Chaco en la primera mitad del siglo XX. Estructuras de participación, actores y prácticas, en: Graciela Iuorno-Edda Crespo (Coord) *Nuevos Espacios. Nuevos Problemas. Los territorios nacionales*, Neuquén, Educo, pp. 1-18.

LEONI DE ROSCIANI, María Silvia (2004), “Los municipios y la política en los territorios nacionales. El caso del Chaco (1884-1946)”, en: *Revista 3. Escuela de Historia*, Salta, Año 3, Vol.1, N° 3, pp.19-42.

LEONI DE ROSCIANI, María Silvia (2001), “Los territorios nacionales”, en: *Nueva Historia de la Nación Argentina La Argentina del siglo XX*. Academia Nacional de la Historia. Tomo 8, Buenos Aires, Planeta, pp. 43-76.

LORENTE, Mabel (2006), “Los actores socio-económicos y la política en un espacio altovalletano: el caso de la localidad de Allen desde su fundación a la década de 1930”, en: *2das. Jornadas de Historia de la Patagonia*, General Roca, mimeo.

LLUCH, Andrea y DI LISCIA, María Silvia (Eds.) (2011), *Historia de La Pampa II. Sociedad, Política y Economía de la crisis del treinta al inicio de un nuevo siglo*. Santa Rosa, EdUNLPam, Universidad Nacional de La Pampa.

LLUCH, Andrea y SALOMON TARQUINI, Claudia (eds.) (2008), *Historia de La Pampa. Sociedad, política, economía- Desde los poblamientos iniciales hasta la provincialización (ca. 8000 AP a 1952)*, Santa Rosa, EdUNLPam.

LLUL, Laura (2001), “Bahía Blanca, prensa y política en la Liverpool del Sur”, en: Prislei Leticia. *Pasiones Sureñas. Prensa, Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo libros, Entrepasados, pp. 283-284.

MARI, Oscar. (2007), “Los conflictos sociales y el papel del Estado en una jurisdicción de frontera. El caso de Chaco entre los años veinte y treinta”, en: *XI° Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia*, Tucumán, mimeo.

MASES, Enrique y RAFART, Gabriel (2003), “La patria peronista en la norpatagonia: notas sobre el origen del peronismo en Río Negro y Neuquén”, en: Darío Macor y César Teach (Editores), *La invención del peronismo en el interior del país*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, pp. 385-436.

MASES, Enrique. (2006), “El tiempo libre de los trabajadores en la norpatagonia. De la cultura política, las prácticas recreativas y deportivas al disciplinamiento social 1900-1945”, en: *Quinto Sol N° 9-10*, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa, pp. 73-97.

MÉNDEZ, Laura (2012), Tan lejos, tan cerca... Estado y sociedad civil en el oeste rionegrino. 1884-1934, en: Arias Bucciarelli, Mario (Coord.) *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860/1950*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 169-186.

MORONI, Marisa y LLUCH, Andrea (Compiladoras) (2010), *Tierra adentro. Instituciones económicas y sociales en los Territorios nacionales 1884-1951*, Rosario, Prohistoria y Ediciones, Santa Rosa, Universidad nacional de La Pampa.

MORONI, Marisa y/os (2008), “Evolución política en el Territorio (1890-1950)”, en: *Lluch, Andrea y Claudia Salomón Tarquini (editoras) (2008), Historia de La Pampa. Sociedad, Política, Economía. Desde los poblamientos iniciales hasta la provincialización (ca.8000 AP a 1952)*, Santa Rosa, EdUNLPampa, pp. 321-377.

NAVARRO FLORIA, Pedro (2009), “La mirada del reformismo liberal sobre los territorios del Sur argentino, 1898, 1916”, en *Revista Quinto Sol N° 13*, Santa Rosa, pp. 73-103.

NAVARRO FLORIA, Pedro (2007), “Visitar al soberano. El viaje político al interior como instrumento del gobierno y de la mirada oligárquica: Patagonia 1899-1911”, en: *Modernidades. La Historia en diálogo con otras disciplinas*, N°6, AÑO III, Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, p.1-30.

NAVARRO FLORIA, Pedro (2004), *Patagonia: ciencia y conquista. La mirada de la primera comunidad científica argentina*, Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro de Estudios Patagónicos, Publifadecs.

- NAVARRO FLORIA, Pedro (2003), “La nacionalización fallida de la Patagonia Norte, 1862-1904, en: *Quinto Sol* N° 7, 2003, pp. 61-91.
- NAVARRO FLORIA, Pedro (1999), *Historia de la Patagonia*, Buenos Aires, Ciudad Argentina.
- NAVARRO FLORIA, Pedro y NICOLETTI, María Andrea (2014), *Historia del Neuquén*. Neuquén, Educo.
- NAVARRO FLORIA, Pedro y NICOLETTI, María Andrea (2001), *Río Negro mil voces en una historia*, Neuquén, Manuscritos Libros.
- NICOLETTI, María Andrea (2008), *Indígenas y misioneros en la Patagonia. Huellas de los Salesianos en la cultura y en la religiosidad de los pueblos originarios*, Buenos Aires, Continente.
- NICOLETTI, María Andrea y NAVARRO FLORIA, Pedro (2015), *Historia de Río Negro desde los primeros pobladores hasta el 2000*, Buenos Aires, Senado de la Nación. Instituto Federal de Estudios Parlamentarios.
- NICOLETTI, María Andrea, SILI, Marcelo, KOZEL, Andrés y BUSTOS CARA, Roberto (2014), “La congregación salesiana en la Patagonia: proyectos sociales, educativos y pastorales”, Buenos Aires, Editorial INTA
- ORIOLA, Jorge Omar (2005), “El diario ‘Esquel’ y su influencia política e historiográfica (1925-1958), en: *Xº Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, mimeo.
- Pagano, Olga Hebe (2004), “Adalberto Pagano. Una pasión rionegrina”. General Roca, Publifadecs.
- PASQUALI, Patricia (1999), “La ley de Territorios Nacionales de 1862 entre los resabios unitarios y la dilapidación de la tierra”, en: *Décimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa, mimeo.
- PERALTA, Roberto (2005), “La Liga Patriótica Argentina en La Pampa (1919-1930): tensiones y conflictos en torno a la construcción de la ciudadanía”, en: *Xº Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, UNR, mimeo.
- PRAVATO, Luis Emilio, (2011), “El derecho como ideología: la categoría de los territorios nacionales y la dogmática constitucional”, en: Quiroga, Hugo y Ruffini

- Martha (Dirs.) *Estado y Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930*, Neuquén, Educo, pp. 45-78.
- PRISLEI, Leticia (2001), *Pasiones Sureñas. Prensa, Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires: Prometeo libros.
- PULITA, Alicia (2002), *El distrito Adolfo Alsina. Antecesor del Departamento Pichi Mahuida*, Viedma, Edición de la autora.
- PULITA, Alicia (2009) *Evocando nuestro pasado. Una crónica en imágenes*, Río Negro, Ediciones El Camarote.
- PULITA, Alicia (1971), *Fundación de Buena Parada Río Colorado*, Río Colorado, Municipalidad de Río Colorado.
- PULITA, Alicia (1971) *Evolución Socio-económica del distrito Adolfo Alsina, antecesor del departamento Pichi Mahuida 1879-1915*, Viedma, Comisión de Investigación Científicas, Serie Estudios y Documentos. A-1
- QUIROGA, Hugo y RUFFINI, Martha (Directores) (2011), *Estado y Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930*, Neuquén, Educo.
- RAFART, Gabriel (1994), “Crímen y castigo en el Territorio Nacional del Neuquén, 1884-1920”, en: *Estudios Sociales 6*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- REY, Héctor (Comp.) (2005), *La cordillera Rionegrina. Economía, Estado y Sociedad en la primera mitad del siglo XX*, Viedma, Editorial 2010 Bicentenario.
- REY, Héctor (1987), *Historia del Valle Inferior del Río Negro*, Buenos Aires, Plus Ultra.
- REY, Héctor y ENTRAIGAS, Jorge (1985), “Semblanza de un periódico y de una época: Patagones-Viedma en 1903”, mimeo.
- REY, Héctor Daniel et al (1981) *De la Laguna el Juncal a las Chacras del IDEVI*, Viedma, Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Comisión de Investigaciones Científicas, IDEVI, mimeo.
- REY, Héctor y ENTRAIGAS, Jorge (1984), “Reflejos Ideológicos en el Periodismo de Viedma-Patagones hacia 1900”, en: *Boletín Oficial N° 5*, Viedma, pp. 66-99
- REY, Héctor y VIDAL, Luis (1974), *Historia de Río Negro*, Viedma, Río Negro Editorial.
- RODRIGUEZ, Mario Alberto (2008), “La prensa escrita y la construcción de un imaginario regional y nacional en la Patagonia Austral durante las primeras décadas del

siglo XX: el caso de la Revista Argentina Austral”, en: CRESPO, Edda; IUORNO, Graciela. *Nuevos Espacios, nuevos problemas: los Territorios Nacionales*. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, pp. 217-232.

RUFFINI, Martha (2014), “¿Ciudadanas, Madres o Reinas? La mujer patagónica en la mirada de la Revista Argentina Austral (1946-1955)”, en: *XVII Congreso Internacional de AHILA “Entre Espacios. La historia latinoamericana en el contexto global*, Berlín, mimeo

RUFFINI, Martha (2013), “La Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia (1938-1955). Conflictos y acuerdos con el gobierno nacional”, en: Girbal, Noemí y Mendonca, Sonia (Dir.) *Corporaciones agrarias y políticas públicas en América Latina*, Rosario, Prohistoria, pp. 161-191.

RUFFINI, Martha (2012a), “Estrategias del Poder. La Revista “Argentina Austral” y la cuestión de la ciudadanía política en la Patagonia Argentina (1929-1939), en: *Estudios Avanzados 17*, Santiago de Chile, pp. 99-121.

RUFFINI, Martha (2012b), “La Patagonia vestida de fiesta “. Las exposiciones rurales como espacios de sociabilidad y de expresión de demandas (1946-1955), en: *Estudios Rurales. Vol 1 N° 3*, Publicación del Centro de Estudios de la Argentina Rural-UNQuilmes, pp.118-219.

RUFFINI, Martha (2011a), “Los Territorios Nacionales. Un nuevo actor político en la historiografía argentina”, en: Noemí Girbal y Beatriz Moreyra (comps.) *Producción de conocimiento y transferencias en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Imago Mundi, pp. 75-102.

RUFFINI, Martha (2011b) “Peronismo, burocracia y tierra pública. La “Campaña Patagonia” (1953). En: Martha Ruffini y Luis Blacha (comps.). *Burocracia y tecnología en espacios marginales*. Buenos Aires. Prohistoria.

RUFFINI, Martha (2011c) “La República en el sur. Expectativas de cambio frustrada para los territorios nacionales (1916-1930), en: QUIROGA, Hugo y RUFFINI, Martha (Directores) *Estado y Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930*, Neuquén. Educo, pp. 95-122.

RUFFINI, Martha. (2010), “Ecos del centenario. La apertura de un espacio de deliberación para los territorios nacionales: la primera conferencia de gobernadores

(1913), en: *Revista Pilquen*, 12, Sección Ciencias Sociales, Dossier Bicentenario, Universidad Nacional del Comahue, CURZA, Viedma, pp. 1-12.

RUFFINI, Martha (2009a), “El tránsito trunco hacia la República Verdadera. Yrigoyenismo, ciudadanía política y territorios nacionales”, en: *Revista Estudios Sociales*. Santa Fe, N° 36, pp.91-115.

RUFFINI, Martha (2009b), “El proceso formativo y de consolidación del Estado Argentino en perspectiva histórica. La exclusión política y sus diferentes itinerarios”, en: Rajland, Beatriz y Cotarelo, María Celia (Comp.) *La Revolución en el Bicentenario. Reflexiones sobre la emancipación, clases y grupos subalternos*, Buenos Aires, CLACSO, pp. 169-188.

RUFFINI, Martha (2009c), “La Liga Patriótica Argentina y los derechos políticos: El Congreso General de Territorios Nacionales de 1927”, en: María Eugenia y Martha Ruffini (coords.), *Migraciones, Nacionalismo y Ciudadanía., Algunas miradas desde las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Autores de Argentina, pp 83-104.

RUFFINI, Martha (2009d), “Estado y política agraria en la frontera sur argentina: el Territorio Nacional de Río Negro (1916-1930)”, en: *Revista Estudios Fronterizos. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, México, Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Sociales, Vol. 10, N° 19, pp.85-118.

RUFFINI, Martha (2009e), “Hay que argentinizar el sur. Nación y Ciudadanía en la mirada del Estado sobre los Territorios Nacionales (1916-1930)”, en: *53° Congreso Internacional de Americanistas. Los pueblos americanos. Cambios y continuidades. La construcción de lo propio en un mundo globalizado*, México DF, mimeo.

RUFFINI, Martha (2009f), “Ciudadanas para una nueva Argentina. Debates por la inclusión política de la mujer durante el peronismo”, en: *Revista Estudios*. N° 22, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, pp. 1-18.

RUFFINI, Martha (2008a), “Agro, política y sectores dominantes en el valle inferior del Río Negro (mediados del siglo hasta 1940), en: Javier Balsa, Graciela Mateo y María Silvia Ospital (comps.) *Pasado y Presente en el Agro Argentino*. Buenos Aires, Lumiere, pp. 493-514.

RUFFINI, Martha (2008b), “La Patagonia en el pensamiento y la acción de un reformismo liberal: Ezequiel Ramos Mexía (1852-1935)”, en: *Quinto Sol*. N°12, Santa Rosa, enero-diciembre, pp. 127-150.

RUFFINI, Martha (2007), *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones.

RUFFINI, Martha (2005), “Gestando ciudadanía en la cordillera: participación y representación política en la región andina rionegrina (1920-1945), en: REY, Héctor (Comp.) *La cordillera Rionegrina. Economía, Estado y Sociedad en la primera mitad del siglo XX*, Viedma, Editorial 2010 Bicentenario, pp. 123-181.

RUFFINI, Martha (2004), “Ciudadanía y Territorios Nacionales. El Ejercicio del poder político en los Concejos Municipales del Territorio Nacional de Río Negro (1886-1908), en: *Revista 3. Escuela de Historia*, Salta, Año 3, Vol.1, N° 3, pp.43-62.

RUFFINI, Martha (2003), *Relaciones entre el Estado nacional, gobierno y sectores dominantes en Río Negro 1878-1908*. UNLP, Facultad de Humanidades, Doctorado en Historia. Tesis doctoral.

RUFFINI, Martha (2001), “Ciudadanos nominales. El ejercicio de los derechos políticos en los concejos municipales del territorio nacional de Río Negro. 1912-1922”, en: *Revista Pilquén N° 4*, Viedma, pp. 1-31.

RUFFINI, Martha y VARELA, María Teresa (2010), “La trama del poder. Estado nacional y conflictos en el sur argentino: Río Negro, 1916-1930, en: *Estudios Trasandinos N° 15*, Revista de la Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural.

RUFFINI, Martha y MASSERA, Ricardo Freddy (Coords.) (2007), *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955 Vol.1*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Minigraf.

RUZICH, Ana Delia. (2012), “Política, partidos y elecciones en los municipios de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña (1930-1943), en: Leoni, María Silvia y María del mar Solís Carnicer (comps.) *La política en los espacios subnacionales*, Prohistoria, Rosario, pp. 143-166.

SILVA, Hernán Asdrubal (1990), *La historiografía patagónica*. Buenos Aires, Comité Internacional de Ciencias Históricas, pp.136-146.

SUÁREZ, Graciela (2012), La represión política en Río Negro en las décadas de 1930 y 1940 en: *ARCHIVOS de historia del movimiento obrero y la izquierda, N° 3*, ADHILAC.

- SUAREZ, Graciela (2011), “Justicia y Cultura legal. Reclamos de los pobladores de Río Negro en la primera mitad del siglo XX”, en: QUIROGA, Hugo y RUFFINI, Martha (Directores) *Estado y Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930*. Neuquén. Educo, pp. 95-122.
- SUÁREZ, Graciela Noelia (2008a), “El tema de la justicia en los debates de la primera conferencia de gobernadores de los territorios nacionales. 1913”, en: *1º Jornadas de Ciencia Política de Río Negro*, Viedma
- SUÁREZ, Graciela (2008b), “La seguridad y el bandolerismo en la prensa y en el accionar represivo. Río Negro 1911-1912”, en: *V Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, mimeo.
- SUAREZ, Graciela (2007), “El bandolerismo y la policía fronteriza en la región andina rionegrina”, en: *Revista Estudios Trasandinos*, Asociación Argentino-Chilena de Estudios Históricos e Integración Cultural.
- SUÁREZ, Graciela (2004), *La administración de Justicia en el Territorio del Río Negro. 1880-1916*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Entre Ríos. Facultad de Ciencias Económicas.
- TAGLIANI, Pablo (2015), *Economía del Desarrollo regional. Provincia de Río Negro. 1880-2010*, Neuquén, Educo.
- TEOBALDO, Mirta y GARCIA, Amelia (2000), *Sobre maestros y escuelas. Una mirada a la Educación desde la historia. Neuquén, 1884-1957*, Rosario, Ediciones Arca Sur.
- TEOBALDO, Mirta y GARCIA, Amelia y NICOLETTI, María Andrea (2005) *Hoy nos visita el inspector: Historia e historias de la Inspección y Supervisión escolar en Río Negro y Nequén 1884-1992*, Neuquén, Publifadecs.
- TOLDO, Angel H. (1985), *Río Negro: pasado y presente*, Buenos Aires, Chrismar.
- TORRES, Susana y CISELLI, Gabriela (2001), “La gobernación militar de Comodoro Rivadavia 1944-1945. Problemática y fuentes”, en: *VII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Salta, 2001, mimeo.
- TORTTI, María Cristina. (1995), “Crisis, capitalismo organizado y socialismo”, en: Waldo Ansaldi, Alfredo Pucciarelli y Jose Villarruel (editores), *Representaciones inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946*, Editorial Biblos, pp. 199-222.

VAPSNARSKY, Cesar (1982) *Pueblos del norte de la Patagonia 1779-1957*, General Roca, Editorial de la Patagonia.

VARELA, María Teresa (2014), “Prensa, sectores dominantes y poder: La revista Argentina Austral y sus representaciones sobre el mundo rural patagónico”, en: Marina Poggi y Luis E. Blacha (Compiladores) "Redes y representaciones del poder rural", La Quinta Pata & Camino Editores, pp. 111-132.

VARELA, María Teresa (2013), El Tiro Federal de Viedma (1916-1930): un espacio de construcción de ciudadanía y resolución de conflictos, en: *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, mimeo

VARELA, María Teresa (2011), “El Concejo Municipal de Viedma: sectores dominantes y prácticas políticas, en: Ruffini, Martha y Hugo Quiroga (Directores). *Estado y territorios nacionales. Política y Ciudadanía en Río Negro. 1912-1930*”, Neuquén, Educo, pp. 141-177.

VARELA, María Teresa (2009a), “La virtual autonomía municipal en los territorios nacionales: Viedma, capital del territorio nacional de Río Negro (1906-1912)”, en: *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Bariloche, UNCo, mimeo

VARELA, María Teresa (2009b), “La inconclusa instalación de las legislaturas territoriales. Debates y perspectivas desde la prensa rionegrina (1922- 1930), en: María Eugenia Cruset y Martha Ruffini (coordinadoras), *Nacionalismo, migraciones y ciudadanía. Algunos aportes desde las ciencias sociales*, Buenos Aires, Autores de Argentina, pp.61-82.

VARELA, María Teresa (2007a), “El Concejo Municipal de Viedma (1916-1922): la conflictividad en el escenario político local”, en: *XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán, mimeo.

VARELA, María Teresa. (2007b), “La prensa como dinamizadora del espacio público: el periódico *La Nueva Era* en Viedma, capital del territorio nacional de Río Negro, durante el primer yrigoyenismo”, en *Revista 6. Escuela de Historia*, Salta, Universidad Nacional de Salta.

VARELA, María Teresa y ELVIRA, Gladys (2007), “Prensa y sociedad civil: la trama de la ciudadanía política en Viedma, capital del Territorio de Río Negro en la encrucijada de la década de 1930”, en: *Ruffini, Martha y Massera Ricardo Freddy*

(Coords.) *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955* Vol.1, Buenos Aires, Talleres Gráficos Minigraf, pp.307-334.

VIDOZ, Susana. (2007), “Las formas de la política en el Territorio del Chubut durante el yrigoyenismo”, en: *XI° Jornadas Inter escuelas Departamentos de Historia*, Tucumán, mimeo.

VIDÓZ, Susana y Carrizo, Gabriel (2007), “Partidos nacionales y vida política en el Consejo Municipal de Comodoro Rivadavia (1916-1930), en: Baeza, Crespo y Carrizo (Comps.), *Comodoro Rivadavia a través del S. XX. Nuevas miradas/nuevos actores/nuevas problemáticas*, Buenos Aires: Talleres de Gráfica MPS SRL, pp.23-44.

VIDÓZ, Susana y CARRIZO, Gabriel (2006), “El yrigoyenismo y las identidades políticas en Chubut y Neuquén”, en: *2das. Jornadas de Historia de la Patagonia*. General Roca, Universidad Nacional del Comahue, mimeo.

VIDÓZ, Susana y CARRIZO, Gabriel (2005), “Partidos nacionales y vida política en los Territorios Nacionales de Chubut y Santa Cruz (1916-1930)”, en: *VII Congreso de la SAAP*, Córdoba, mimeo.

VILABOA, Juan y BONA, Aixa (2003), “El surgimiento del peronismo en Santa Cruz. Cambios y continuidades en la política y en la sociedad”, en: Darío Macor y César Tcach (Editores). *La invención del peronismo en el interior del país*, Santa Fé, Universidad Nacional del Litoral, pp. 437-462.

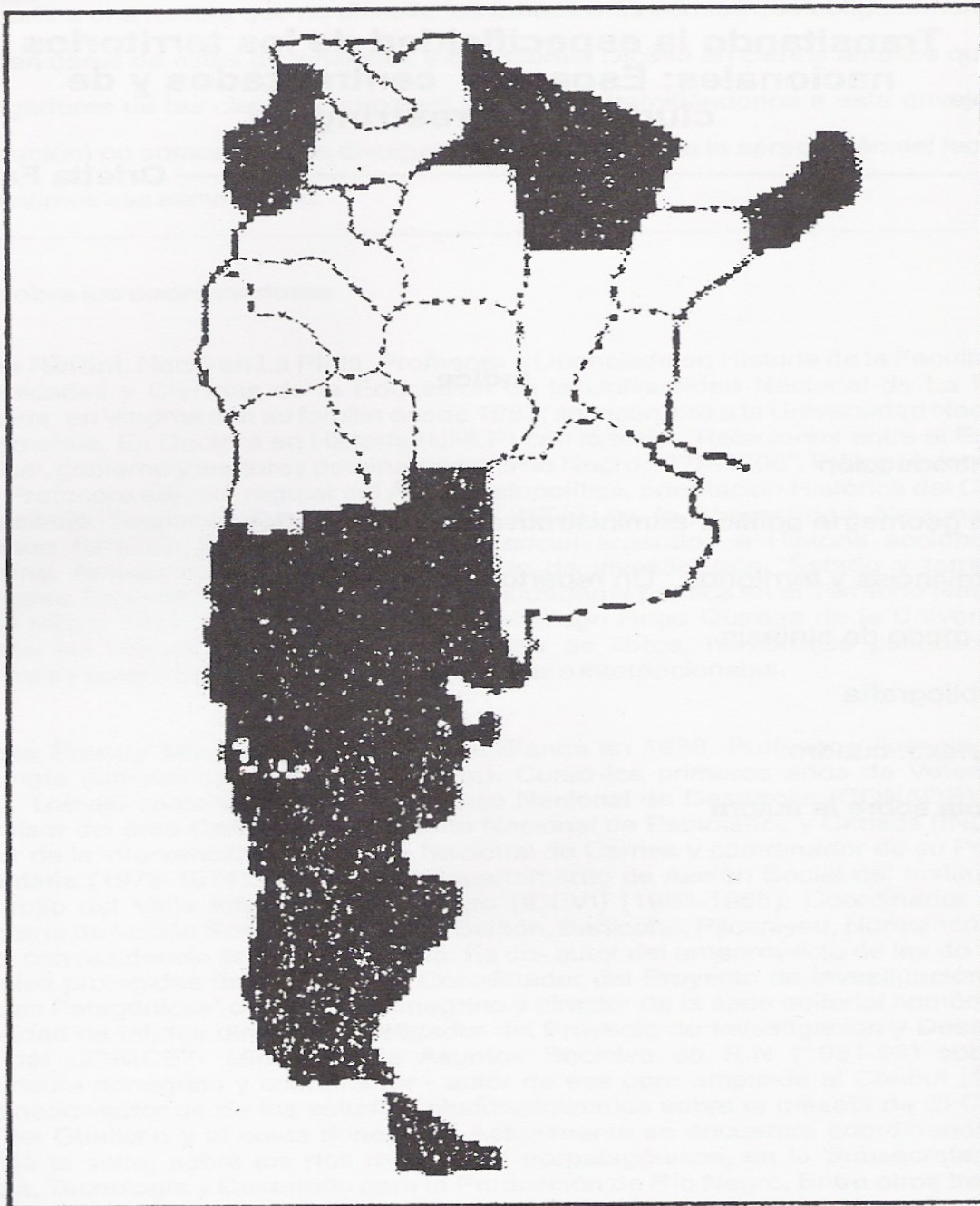
YAPPERT, Susana y BOHOSLAVSKY, Ernesto (2000), “Fiestas patrias y nacionalismo en el Alto Valle rionegrino, 1910-1943”, mimeo.

ZAIDENWERG, Cielo (2014), “Las fiestas patrias como espacios de negociación y discordia. Estudio de caso: Territorio norpatagónico de Río Negro (Argentina, 1900-1930), en: *Boletín Americanista* Año LXIV N° 68, Barcelona, 2014, pp.211-231.

ZAIDENWERG, Cielo (2013), *La argentinización de los Territorios Nacionales a través de la educación formal e informal. Estudio de caso Río Negro (1908-1930)*. Tesis doctoral.

ANEXO MAPAS Y CUADROS

Mapa N° 1
Territorios Nacionales (1884-1955). Incluye el Territorio Nacional de Los Andes
(1900-1941)



Fuente: Libro Copiador de los Gobernadores. Comisión pro provincialización de los territorios.
Archivo Histórico Provincial del Neuquén. (Neuquén, 1934)

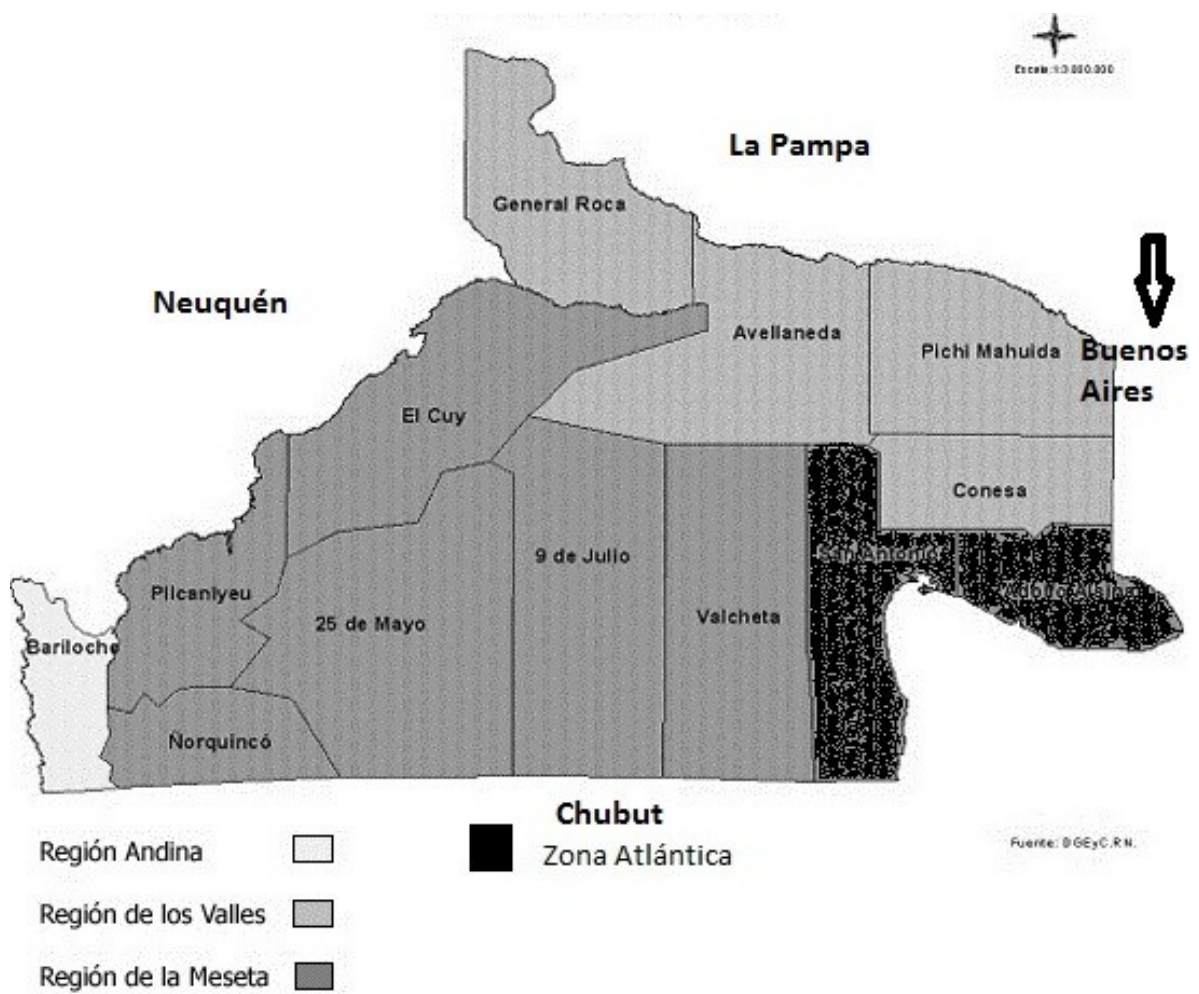
Mapa N° 2
Gobernación de la Patagonia (1878-1884)



Fuente: Laría, Salvador Carlos (1963). *Creación de la Gobernación de la Patagonia*, Mendoza, Talleres D'Acurzio, p. 7.

Mapa N° 4

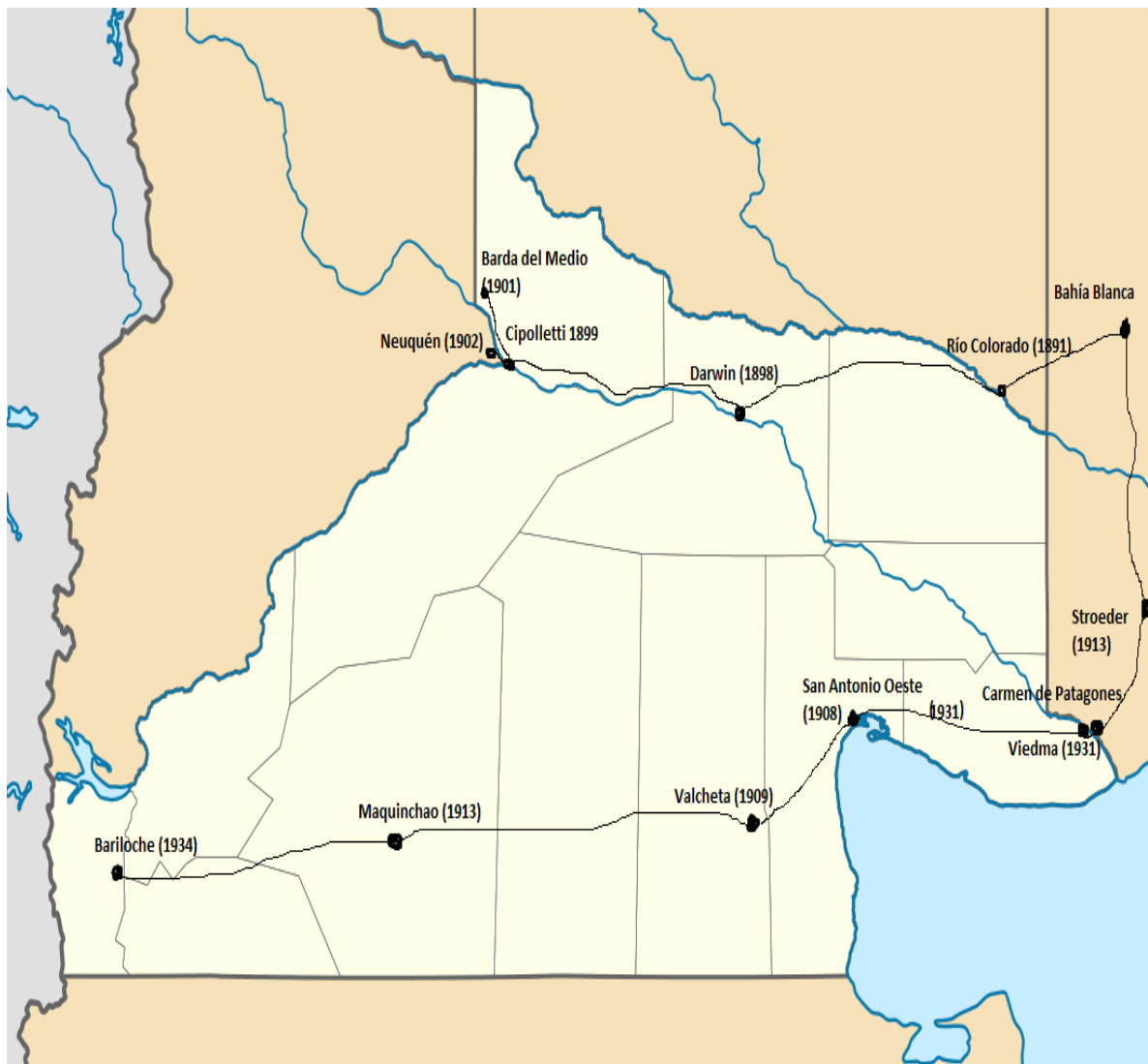
Territorio Nacional de Río Negro. División Regional



Fuente: TAGLIANI, Pablo (2015), *Economía del Desarrollo regional. Provincia de Río Negro. 1880-2010*, Neuquén, Educo, 55.

Mapa N° 5

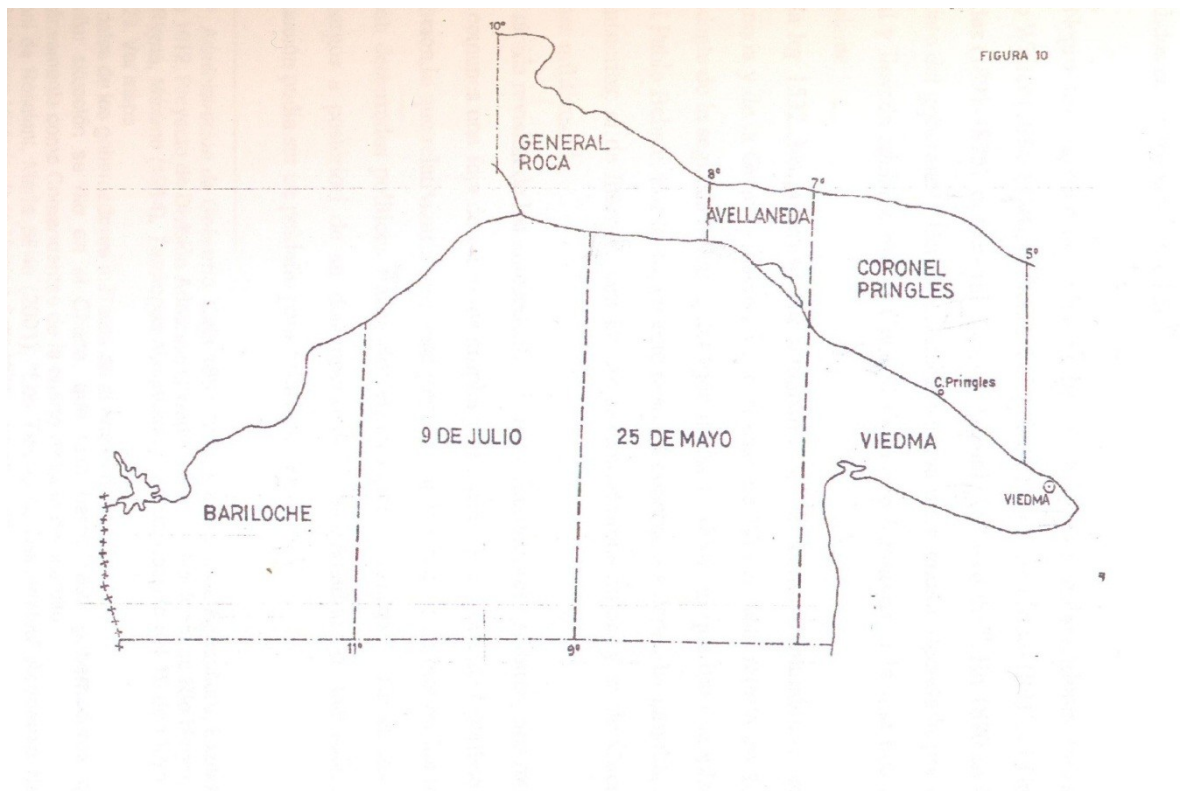
Ramal Ferroviario del Territorio de Río Negro (s. XIX y XX)



Fuente: Elaboración propia

Mapa N° 6

Territorio Nacional de Río Negro. División Departamental 1885



Fuente: Pulita, Alicia (1971) *Evolución Socio-económica del distrito Adolfo Alsina, antecesor del departamento Pichi Mahuida 1879-1915*, Viedma, Comisión de Investigación Científicas, Serie Estudios y Documentos. A-1, p.59.

Cuadro N° 1

Población de los territorios nacionales 1895-1947

Territorio nacional	1895	1905	1912	1912	1914	1920	1933	1947
	Censo nacional	Censo territorial*	Población censada	Población real**	Censo nacional	Censo territorial	Estimación oficial***	Censo nacional
Chaco	10.422	21.157	43.002	58.521	48.488	60.564	-----F	430.555
Formosa	4.829a	8.431a	37.268b	50.988c	35.342d	33.336e	-----F	113.790
Misiones	33.163	36.027	46.419	49.668	53.563	63.176	-----F	246.396
La Pampa	25.914	41.377	88.683	94.889	101.338	122.535	-----F	169.480
Río Negro	9.421	20.220	34.229	36.625	42.252	42.652	65.931	134.350
Neuquén	14.517	24.231	27.474	29.397	28.866	29.784	42.414	86.836
Chubut	3.748	11.265	23.316	24.948	23.065	30.118	58.032	
Santa Cruz	1.058	3.992	8.192	8.765	9.948	17.925	29.688	134.836
Tierra del Fuego	477	1.417	2.275	2.434	2.654h	2.608	3.837	5.045
Los Andes	-----I	2.508	2.348	2.512	2.487	2.539	-----F	-----J
Totales	107.549	170.625	293.372	358.738	316.203	405.237	-----K	1.321.288

*Datos tomados de las publicaciones oficiales de los censos de 1912 y 1920

**Cálculo estimativo efectuado por Isidoro Ruiz Moreno, director general de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior.

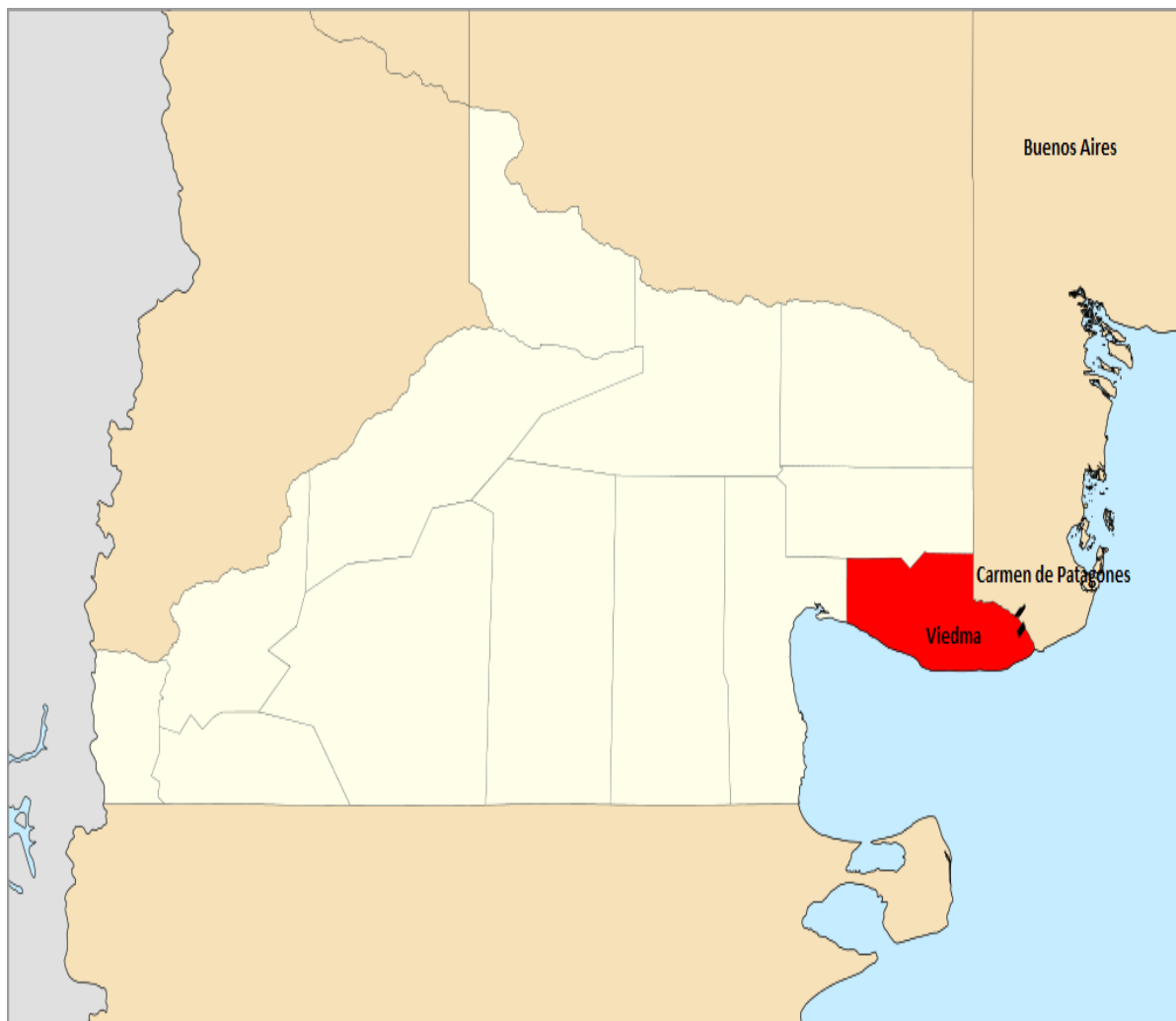
*** De la Dirección General de Estadística de la Nación.

- a) Excluye la población aborigen
- b) Esta cifra incluye 19.834 "indios salvajes censados"
- c) Esta cifra incluye 2.214 habitantes considerados "población autóctona"
- d) Esta cifra incluye 16.061 habitantes considerados "población autóctona"
- e) Esta cifra incluye 14-243 indígenas censados; en la publicación oficial del censo se estima que había además unos 12.000 indígenas
- f) La fuente utilizada no provee datos para este Territorio
- g) Poco antes de realizarse el censo, con partes de los territorios nacionales de Chubut y Santa Cruz, se había creado la llamada Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.
- h) Esta cifra incluye 150 habitantes considerados "población autóctona"
- i) No existía en 1895.
- j) Fue desmembrado hacia 1943 entres partes, asignadas a las provincias limítrofes
- k) Se omite la suma por carecer de datos para algunos territorios
- l) No incluye población del Territorio de Los Andes, ya que se había desmembrado.

Fuente: Vapsnarsky, Cesar (1982) *Pueblos del norte de la Patagonia*, General Roca, Editorial de la Patagonia, p. 42.

Mapa N° 8

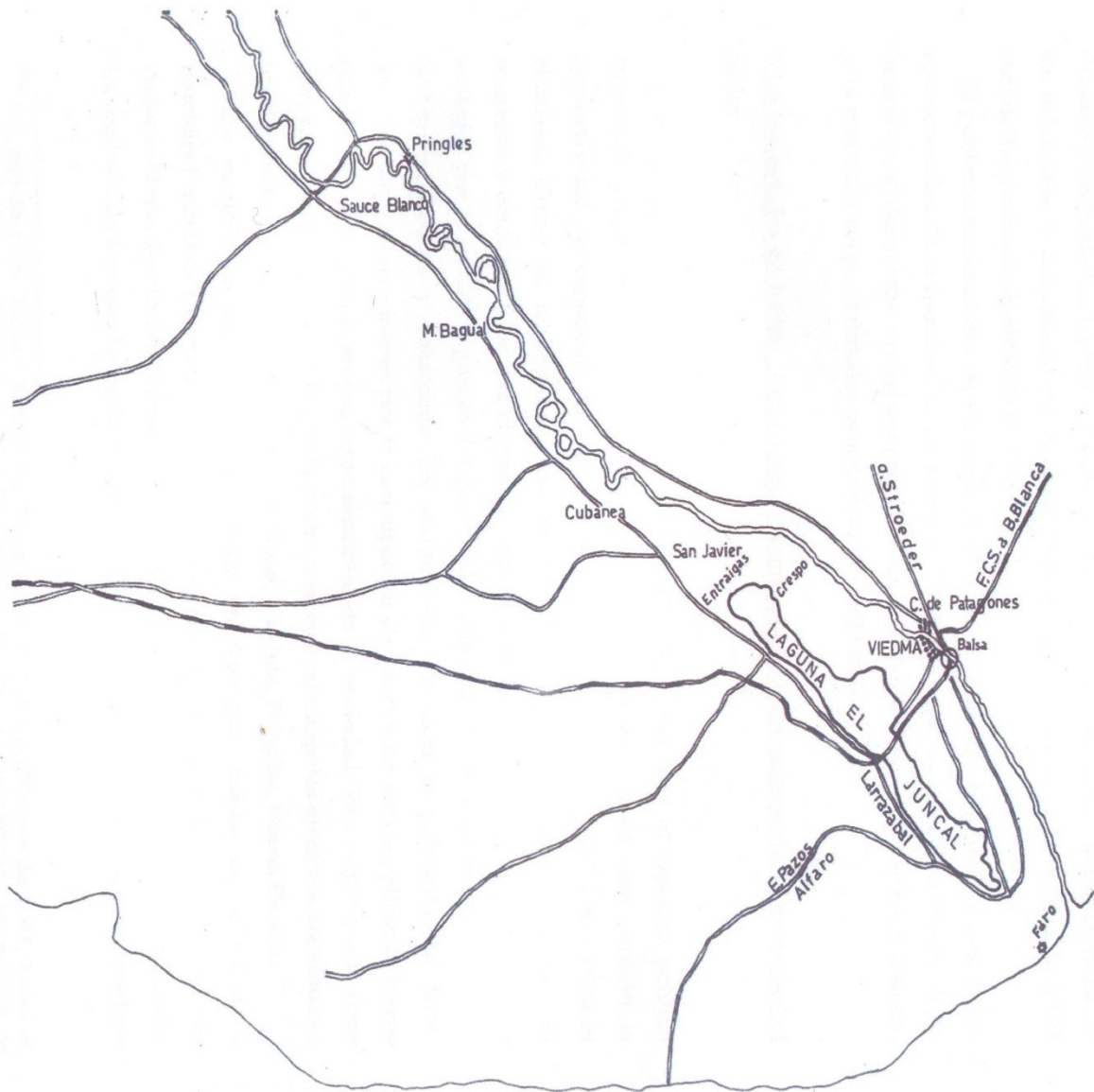
Viedma, capital del Territorio Nacional de Río Negro



Fuente:[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Adolfo_Alsina_\(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro_-_Argentina\).svg#/media/File:Adolfo_Alsina_\(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro_-_Argentina\).svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Adolfo_Alsina_(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro_-_Argentina).svg#/media/File:Adolfo_Alsina_(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro_-_Argentina).svg)

Mapa N° 9

La Laguna El Juncal (Viedma)



Fuente: Rey, Héctor Daniel et al (1981) *De la Laguna el Juncal a las Chacras del IDEVI*, Viedma, Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Comisión de Investigaciones Científicas, IDEVI, mimeo.

Mapa N° 10
General Roca



Fuente:[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:General_Roca_\(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro__
Argentina\).svg#/media/File:General_Roca_\(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro_-_Argentina\).sv](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:General_Roca_(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro_-_Argentina).svg#/media/File:General_Roca_(Provincia_de_R%C3%ADo_Negro_-_Argentina).sv)

Mapa N° 11

Río Colorado. Departamento de Pichi Mahuida.



Fuente: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Pichi_Mahuida_\(Provincia_de_R%C3%ADO_Negro_-_Argentina\).svg#/media/File:Pichi_Mahuida_\(Provincia_de_R%C3%ADO_Negro_-_Argentina\).svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Pichi_Mahuida_(Provincia_de_R%C3%ADO_Negro_-_Argentina).svg#/media/File:Pichi_Mahuida_(Provincia_de_R%C3%ADO_Negro_-_Argentina).svg)

Cuadro N° 2**Secciones electorales del Territorio de Río Negro. Año 1923**

	Departamentos	Número total de habitantes	
I	Adolfo Alsina General Conesa	5122	7295
		2173	
II	Avellaneda Pichi Mahuida	4999	7112
		2113	
III	San Antonio Valcheta 9 de julio 25 de mayo	2212	8690
		1268	
		1308	
		3902	
IV	Bariloche Pilcaniyeu Ñorquinco	2909	5559
		979	
		1671	
V	General Roca El Cuy	11408	13996
		2558	
Totales			
42.652			

Fuente: Datos de elaboración propia en base a fuentes: AH-AGRN, 05/05/1923, Caja N° 2 (1079-2823), Expte.2727; LNE, 11/05/1923, Año XXI, N° 1086, “La legislatura del Territorio. Decreto Gubernativo”, p.3, col.3-4.

ANEXO ILUSTRACIONES

Ilustración N° 1
Gobernadores del Territorio de Río Negro 1916-1943



Pedro Serrano
(1913-1916)



Víctor Molina (h)
(1920-1924)



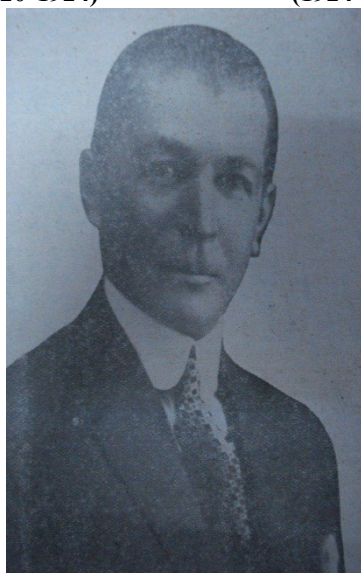
Alfredo Viterbori
(1924-1926)



T. Cnel. León Quaglia
(1926-1928)



Domingo Perfetti
(1928-1930)



Federico José Uriburu
(1930-1932)



Adalberto Pagano
(1932-1943)

Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Sección fotografías; *La Nueva Era*, 12/09/1926, 15/10/1929, 27/09/1930); *La Voz del Sud.*, 10/10/ 1924.

Ilustración N° 2

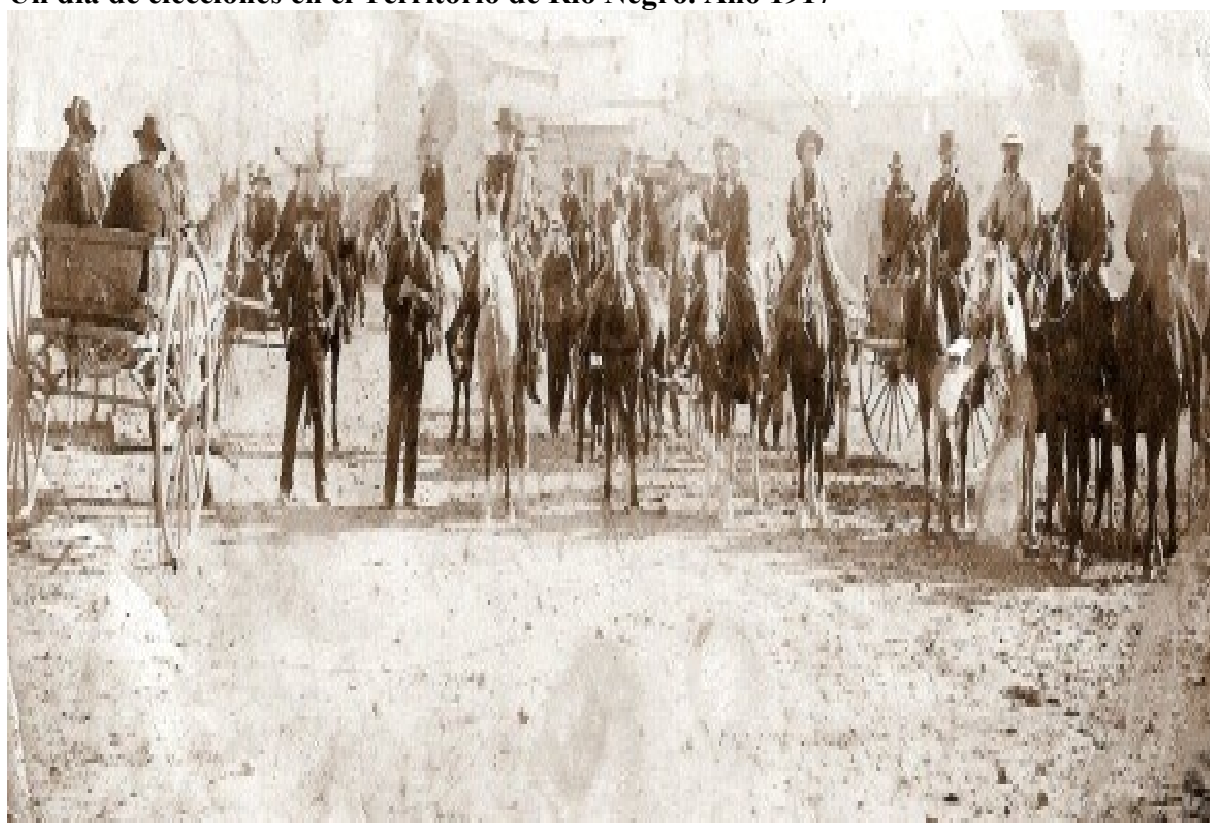
Recepción popular al gobernador del Territorio Nacional de Río Negro (1926).



A iniciativa del entonces presidente municipal Felipe S. Contín (centro) se realizó una recepción popular para agasajar al flamante gobernador del territorio León Quaglia (a la izquierda de Felipe S. Contín) en el edificio del Concejo Municipal. Se encontraban presentes el presidente del Concejo Municipal Felipe S. Contín, personal policial, políticos, religiosos y público masculino en general. **Fuente:** *La Voz del Sud*. Junio de 1926.

Ilustración N° 3

Un día de elecciones en el Territorio de Río Negro. Año 1917



Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Sección fotografías

Ilustración N° 4
Familia Contín. Viedma



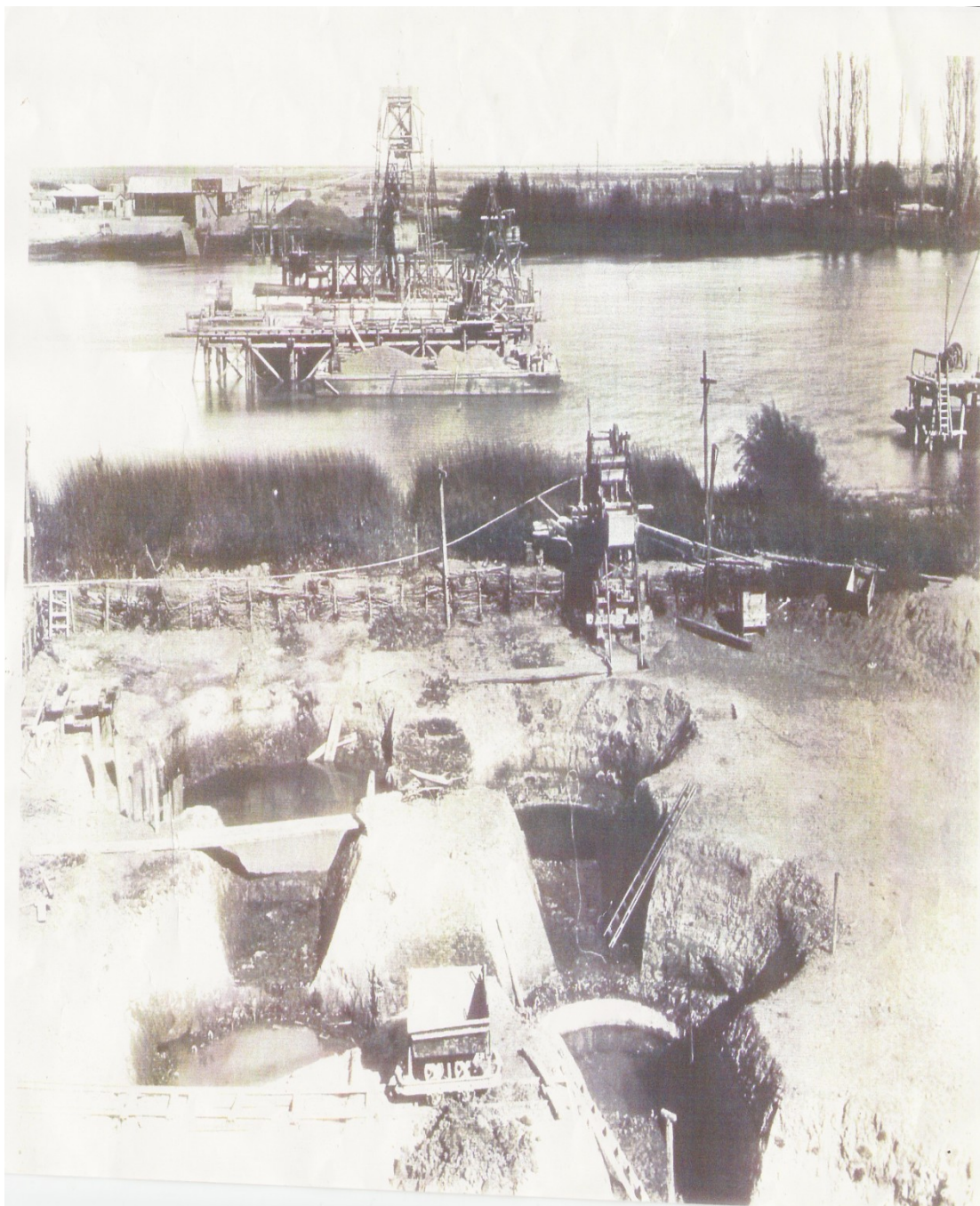
Nazario Contín (1848-1922).



Los hermanos Nazario (h) y José María Diego Contín- 1940.

Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Sección fotografías

Ilustración N° 5
Puente Ferro-carretero Viedma-Carmen de Patagones en construcción, Año 1927.



Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Sección fotografía

Ilustración N° 6
Edmundo Gelonch en la Escuela N° 32-General Roca (1937).



Fuente: Archivo Histórico. Municipalidad de General Roca. Sección Fotografías 1916-1943.

Ilustración N° 7

Los hermanos Jorge y Eugenio Burnichon. Río Colorado. Año 1918



Fuente: PULITA, Alicia (2009) *Evocando nuestro pasado. Una crónica en imágenes*, Río Negro, Ediciones El Camarote, p.30.

Ilustración N° 8
Fiestas patrias en el Territorio de Río Negro (1916-1943)



Fiesta Patria en Plaza Vintter (hoy Alsina). Viedma. Año 1922.



Acto patrio organizado frente al busto de San Martín en la plazoleta de la estación. Río Colorado, 1918.

Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Sección fotografías

Ilustración N° 9
Los días de Carnaval en el Territorio de Río Negro



Baile de Carnaval popular, Viedma (1919)



Coche adornado para el corso con conductor. Santos Santisteban. Carnaval 1923
Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Sección fotografías

Ilustración N° 10

Baile de carnaval en la residencia del gobernador. Viedma (1926)



Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Sección fotografías.